NuEnergy

SOBRE A

OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: **NU ENERGY SRL**
DIRECCION: **C/CAMILA HENRIQUEZ UREÑA 5-C**
ATENCION: **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
ENTIDAD CONTRATANTE: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**
PROCEDIMIENTO: **CP-CPJ-03-2025, ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**

FECHA: 5-MAYO-2025

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ORIGINAL

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

A. DOCUMENTACION DE CREDENCIALES

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA (SNCC.F.034)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-03-2025

05 de mayo de

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MATRICULA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **adecuación de espacios para el traslado de tribunales y salas de audiencias del edificio de las cortes de apelación al edificio Sede del Registro Inmobiliario y la Suprema Corte de Justicia**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: Circular No.1 y No. 2.

a. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adecuación de espacios para el traslado de tribunales y salas de audiencias del edificio de las cortes de apelación al edificio Sede del Registro Inmobiliario y la Suprema Corte de Justicia, LOTE UNICO, CP-CPJ-03-2025**

b. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.

c. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

d. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

e. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

f. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de ciento veinte (120) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

BluEnergy, SRL
RNC: 1-30-07035-1

g. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación y por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT en calidad de representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de NU ENERGY SRL.

Firma_____
Sello

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

CP-CPJ-03-2025

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MATRICULA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 5 MAYO 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ***NU ENERGY SRL***
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ***N/A***
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:**1-30-87038-1**
4. RPE del Oferente: ***75751***
5. Domicilio legal del Oferente: **Calle Camila Henriquez Ureña 5C, Res. Priscilla, Suite 4A, Mirador Norte, Santo domingo Rep. Dom.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT*** Dirección **Calle Camila Henriquez Ureña 5C, Res. Priscilla,** **Suite 4A, Mirador Norte, Santo domingo Rep. Dom.** Números de teléfono y fax: ***Tel. 829-733-2229, Cel. 809-9179-1797*** Dirección de correo electrónico: ***Carlos.aquino@nuenergy.com.do, carlos_aquino99@hotmail.com***

FIRMA: _____

SELLO:

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FORMULARIO DE PARTICIPACION

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-03-2025

05 de mayo de 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Items:**

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **NU ENERGY SRL.**

Firma _____

Sello

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 5046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO (RPE)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 75751

Fecha de registro: 3/7/2018

Razón social: Nu Energy SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Camila Henriquez Ureña , Res. Prinscila Apto 4, 5-C, Mirador Norte

10114 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Carlos Jose Aquino Clariot

Fecha actualización: 19/12/2024

No. Documento: 130870381 - RNC

Provee: Bienes,Servicios,Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
120000	Carreteras y paisaje

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46150000	Protección del orden público
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87036-1

49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
0220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
53140000	Fuentes y accesorios de costura
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
0140000	Juguetes y juegos

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4040
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80130000	Servicios inmobiliarios
80140000	Comercialización y distribución
80160000	Servicios de administración de empresas
1100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81140000	Tecnologías de fabricación
81150000	Servicios de pedología
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 1036
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACION DE LA DGII

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CP-CPJ-03-2025

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225952027625**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **NU ENERGY SRL**, RNC No. **130870381**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/KH2J-8OAG-OF1O-TSD2-L174-6466-2526-55

05/05/2025 13:30:53 AST -04

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACION DE MIPYME

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CP-CPJ-03-2025

Registro no.
4253-2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

MIPYMES

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4049
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

NU ENERGY, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa NU ENERGY, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130870381, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(18)** días del mes de **Junio** del año **(2024)**.

139368

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DECLARACION JURADA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

C1

DECLARACIÓN JURADA

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, Portador de la cedula de identidad no. 001-1717257-7, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de NU ENERGY SRL, registrada con el RNC. 1-30-87038-1, ubicada en la calle Camila Heriquez Ureña ni. 5C, Res. Priscilla, suite 4A, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos de la Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-03-2025**, del Consejo del Poder Judicial para las **adecuación de espacios para el traslado de tribunales y salas de audiencias del edificio de las cortes de apelación al edificio sede del Registro Inmobiliario y la Suprema Corte de Justicia**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Nu Energy Srl con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACION DE LA TSS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5784024

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **NU ENERGY SRL** con RNC/Cédula **1-30-87038-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **NU ENERGY SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Mayo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5784024-O6109565-52025**
- Pin: **3003**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

COPIA DEL REGSITRO MERCANTIL

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. MAT. 4045 SANTO DOMINGO, R.D.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 86840SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: NU ENERGY, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-30-87038-1

FECHA DE EMISIÓN: 16/2/2012 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 16/2/2026

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$100,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **1/2/2012**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **15/3/2023**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO.5C, RES.PRISCILA APTO.4**

SECTOR: **MIRADOR NORTE**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87038-1

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 534-2229**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **carlos.aquino@nuenergy.com.do**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.nuenergy.com.do**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, REALIZACION DE ESTUDIOS DE CONSULTORIA, PROYECTOS DE INGENIERIA, ASISTENCIA TECNICA Y DIRECCION DE LA EJECUCION DE OBRAS E INSTALACIONES, LA PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, SUPERESTRUCTURAS, MATERIAL Y SERVICIO DE TRANSPORTE, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS IDENTICOS EN RELACION CON INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER SOCIAL (VIVIENDAS, HOSPITALES, COLEGIOS, EDIFICACIONES) TANTO PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS; OFRECER SERVICIOS DE CONSTRUCCION GENERAL DE OBRAS CIVILES Y TODO LO RELACIONADO AL SECTOR CONSTRUCCION INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, MATERIALES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS, PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, TALLERES; TODO TIPO DE SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS, EDIFICACION, COMPONENTES Y FORMAS BASICAS, HORMIGON, CEMENTO, YESO, MATERIALES Y SUMINISTRO PARA CARRETERAS Y PAISAJES, ACABADO DE INTERIORES Y EXTERIORES, PUERTAS, VENTANAS, PLOMERIA, VIDRIOS, HERRAMIENTAS DE MANOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y PERMANENTES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA (ADHESIVOS, SELLADORES, PINTURAS Y SUS ACABADOS); MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES; SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, ELIMINACION DE RESIDUOS TOXICOS, TRATAMIENTO DE DESECHOS; SUMINISTROS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA; REPARACION; PROTECCION; GESTION; REVESTIMIENTO DE SUELOS Y TERRENOS; SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCION, PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POSOS; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES; TRATAMIENTO PARA UERTAS Y VENTANAS; GESTION DE SERVICIO MEDIOAMBIENTAL, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CONTAMINACION; TODO LO RELACIONADO A LA ILUMINACION, CABLEADOS ELECTRICOS, MATERIALES ELECTRICOS, GENERADORES DE ENERGIA Y PANELES SOLARES, INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA, CABLEADOS ELECTRICOS, MATERIAL ELECTRICOS, GENERADORES DE ENERGIA Y PANELES SOLARES, INCLUYENDO SU EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION, COMPRA VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS Y ACCESORIOS; EJECUCION, INSTALACION, USO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO LO RELACIONADO A LAS UNIDADES DE ENFRIAMIENTO Y CALEFACCION Y DISTRIBUCION DE LOS SEGMENTOS; OFRECER SERVICIOS DE TODO LO RELACIONADO A LA TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EQUIPOS, PLATAFORMAS Y ACCESORIOS INFORMATICOS, REDES, MULTIMEDIA, DATOS, VOZ Y SOFTWARE; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS; COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES, VIDEO, FILMACION, GRABACION; SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION AL ORDEN PUBLICO Y CONTROL PUBLICO (SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCION Y DEFENSA PERSONAL), SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION Y AUXILIO CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA Y PROTECCION; OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DEPORTIVOS, GIMNASIA, JUEGO DE MESA, JUEGOS DE TIRO, EQUIPAMIENTOS PARA EL ENTRENAMIENTO FISICO, ACCESORIOS DEPORTIVOS DE TODO TIPO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES, PARQUES INFANTILES, GIMNASIOS, SPA, BOXEO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA AL DEPORTE Y LA RECREACION; PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO ALIMENTICIOS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL, CARNES, HUEVOS, CHE, PESCADOS, MARISCOS, TODO TIPO DE COMESTIBLES, PRODUCTOS DE CONFITERIA, REPOSTERIA, NADERIA, CHOCOLATES, AZUCARES, FRUTOS SECOS, ALIMENTOS CONSERVADOS Y NO CONSERVADOS,**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NUENERGY SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONDIMENTOS Y SUS CONSERVANTES, PRODUCTOS DE AGRICULTURA, PRODUCTOS DE PANADERIA CEREALES, LEGUMBRES, TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN ENVASES DIVERSOS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TABACO, CIGARRILLOS, VAPES Y CUALQUIER OTRO SUSTITUTO; COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOGAR, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, LAMPARAS, BOMBILLOS, MUEBLES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE OFICINA, INSTITUCIONALES, ESCOLARES, DECORACION DE AULAS, SUMINISTROS PARA AULAS Y OFICINAS; ROPAS, CALZADOS, ARTICULOS DE BAÑO Y ASEO PERSONAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MALETAS, CARTERAS, BOLSAS DE MANO, MOCHILAS PARA TODO USO, ESTUCHES, SUMINISTRO PARA MANUALIDADES Y ARTE, JUGUETES Y JUEGOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COSTURA; SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORAMIENTO EN GESTION, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS LEGALES, INMOBILIARIOS, ASESORIA DE COMERCIALIZACION, SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERIA, INFORMATICAS, ECONOMIA, ESTADISTICA, TECNICAS Y TECNOLOGIAS DE FRABRICACION, PEDOLOGIA, SERVICIOS PUBLICIATRIOS, ESCRITURAS Y TRADUCCIONES, SERVICIOS FOTOGRAFIOS Y DE REPRODUCCION, DISEÑO GRAFICO, MEDIO DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES, ADMINISTRACION PUBLICA, FINANCIERA, TRIBUTACION, SERVICIO DE CONTRATACION DE ARTISTA E INTERPRETES PROFESIONALES. AL IGUAL QUE TODO DE ACTO LICITO COMERCIO RELACIONADO AL OBJETO ANTERIOR.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, REALIZACION DE ESTUDIOS DE CONSULTORIA, PROYECTOS DE INGENIERIA, ASISTENCIA TECNICA Y DIRECCION DE LA EJECUCION DE OBRAS E INSTALACIONES, LA PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, UPERESTRUCTURAS, MATERIAL Y SERVICIO DE TRANSPORTE, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS IDENTICOS N RELACION CON INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER SOCIAL (VIVIENDAS, HOSPITALES, COLEGIOS, EDIFICACIONES) TANTO PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS; OFRECER SERVICIOS DE CONSTRUCCION GENERAL DE OBRAS CIVILES Y TODO LO RELACIONADO AL SECTOR CONSTRUCCION INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, MATERIALES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS, PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, TALLERES; TODO TIPO DE SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS, EDIFICACION, COMPONENTES Y FORMAS BASICAS, HORMIGON, CEMENTO, YESO, MATERIALES Y SUMINISTRO PARA CARRETERAS Y PAISAJES, ACABADO DE INTERIORES Y EXTERIORES, PUERTAS, VENTANAS, PLOMERIA, VIDRIOS, HERRAMIENTAS DE MANOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y PERMANENTES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA (ADHESIVOS, SELLADORES, PINTURAS Y SUS ACABADOS), MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES; SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, ELIMINACION DE RESIDUOS TOXICOS, TRATAMIENTO DE DESECHOS; SUMINISTROS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA; REPARACION; PROTECCION; GESTION; REVESTIMIENTO DE SUELOS Y TERRENOS; SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCION, PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POSOS; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES; TRATAMIENTO PARA PUERTAS Y VENTANAS; GESTION DE SERVICIO MEDIOAMBIENTAL, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CONTAMINACION, TODO LO RELACIONADO A LA ILUMINACION, CABLEADOS ELECTRICOS, MATERIALES ELECTRICOS, GENERADORES DE ENERGIA Y PANELES SOLARES, INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA, CABLEADOS ELECTRICOS, MATERIAL ELECTRICOS, GENERADORES DE ENERGIA Y NELES SOLARES, INCLUYENDO SU EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION, COMPRA VENTA,

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS Y ACCESORIOS, EJECUCION, INSTALACION, USO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO LO RELACIONADO A LAS UNIDADES DE ENFRIAMIENTO Y CALEFACCION Y DISTRIBUCION DE LOS SEGMENTOS; OFRECER SERVICIOS DE TODO LO RELACIONADO A LA TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES INCLUYENDO EJECUCION, INSTALACION, USO, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION EQUIPOS, PLATAFORMAS Y ACCESORIOS INFORMATICOS, REDES, MULTIMEDIA, DATOS, VOZ Y SOFTWARE; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES, VIDEO, FILMACION, GRABACION; SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION AL ORDEN PUBLICO Y CONTROL PUBLICO (SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCION Y DEFENSA PERSONAL), SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION Y AUXILIO CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA Y PROTECCION; OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DEPORTIVOS, GIMNASIA, JUEGO DE MESA, JUEGOS DE TIRO, EQUIPAMIENTOS PARA EL ENTRENAMIENTO FISICO, ACCESORIOS DEPORTIVOS DE TODO TIPO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES, PARQUES INFANTILES, GIMNASIOS, SPA, BOXEO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA AL DEPORTE Y LA RECREACION; PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO ALIMENTICIOS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL, CARNES, HUEVOS, LECHE, PESCADOS, MARISCOS, TODO TIPO DE COMESTIBLES, PRODUCTOS DE CONFITERIA, REPOSTERIA, PANADERIA, CHOCOLATES, AZUCARES, FRUTOS SECOS, ALIMENTOS CONSERVADOS Y NO CONSERVADOS, CONDIMENTOS Y SUS CONSERVANTES, PRODUCTOS DE AGRICULTURA, PRODUCTOS DE PANADERIA CEREALES, LEGUMBRES, TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN ENVASES DIVERSOS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TABACO, CIGARRILLOS, VAPES Y CUALQUIER OTRO SUSTITUTO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELBA IDALINA SORIANO MARQUEZ	CALLE CAMILA HENRIQUE UREÑA NO. 5C, RES. PRISCILA APTO. 4, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1472183-0	DOMINICANA	Soltero/a
CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT	CALLE CAMILA HENRIQUE UREÑA NO. 5C, RES. PRISCILA APTO. 4, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1717257-7	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87[illegible]-1

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT	Gerente	CALLE CAMILA HENRIQUE UREÑA NO. 5C, RES. PRISCILA APTO. 4, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1717257-7	DOMINICANA	Casado/a

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4846 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT	CALLE CAMILA HENRIQUE UREÑA NO. 5C, RES. PRISCILA APTO. 4, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1717257-7	DOMINICANA	Casado/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 2 **MASCULINOS:** 2 **FEMENINOS:** 0

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87033-1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
NU ENERGY	327495

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EL 19 DE MARZO DEL 2018.

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.02.05 12:27:51 -04:00

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY, S.R.L.

Capital Social: RD$100,000.00
RNC No.1-30-87038-1y Registro Mercantil No. 86840SD
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE COMERCIO NU ENERGY, S.R.L., CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL EN FECHA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024 A LAS DIEZ (10:00) HORAS DE LA MAÑANA, A SABER:

Socio	Cuotas sociales	Valor nominal	Importe	Votos
CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la calle Camila Henrique Ureña No. 5C, Residencial Priscila, Apto. 4, Mirador Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	99	1,000.00	99,000.00	99
ELBA IDALINA SORIANO MARQUEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1472183-0, domiciliada y residente en la calle *Camila Henrique Ureña No. 5C, Residencial* Priscila, Apto. 4, Mirador Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana	01	1,000.00	1,000.00	01
Totales	100		100,000.00	100

SOCIOS PRESENTES	:	2
SOCIOS REPRESENTADOS	:	0
CUOTAS SOCIALES POR ELLOS REPRESENTADAS	:	100

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Socio

ELBA IDALINA SORIANO MARQUEZ
Socia

Yo, **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT,** de generales indicadas, en mi calidad de Gerente-Presidente de la Asamblea, CERTIFICO la presencia de los socios presentes.

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Gerente-Presidente de la Asamblea

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87033-1

CP-CPJ-03-2025

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
NU ENERGY, S.R.L.

ENTRE /

1.- ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electrónico y de comunicaciones, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1659982-0, domiciliado y residente en la calle 7, Esq. Calle B, Urbanización Real, Edif. Apartamento Real No.7, Apart. 103, Santo Domingo, Distrito Nacional.-

2.- ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1717257-7, domiciliado y residente en la calle Saturno, casa No.44, Galaxia, Santo Domingo Oeste.-

HAN ACORDADO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CON TAL PROPOSITO HAN FORMULADO, PARA REGIR LA MISMA, LOS SIGUIENTES ESTATUTOS:

CAPITULO I

DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

ARTICULO 1. FORMA Y REGIMEN JURIDICO. Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 (en lo adelante "la Ley") así como por estos estatutos.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA
1

Scanned with CamScanner

ARTICULO 2. DENOMINACION. La Sociedad se denominará **NU ENERGY, S.R.L.**, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: **NU ENERGY, S.R.L.**, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana".

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto los servicios de **BRINDAR SOLUCIONES DE ENERGIA RENOVABLES Y OBRAS CIVILES.** De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

ARTICULO 4.- DOMICILIO SOCIAL. El domicilio de la sociedad se establece en la **CALLE 7, ESQ. CALLE B, URBANIZACION REAL, EDIFICIO APARTAMENTOS REAL NO. 7, APART. 103, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL. La Gerencia de la sociedad,** podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio y provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

ARTICULO 5.- DURACION. La sociedad será de duración

CAMARA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Scanned with CamScanner

indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la ley y en estos estatutos.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAPITULO II.

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

ARTICULO 6.- APORTES. Los socios han efectuado en esta misma fecha los siguientes aportes a la sociedad.

1.- ING.JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ, ha aportado la suma de **CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS** (RD$50,000.00).-

2.- **ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, ha aportado la suma de **CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS** (RD$50,000.00).-

ARTICULO 7.- CAPITAL SOCIAL. Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social ha sido fijado en la suma de **CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en CIEN (100) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD$1,000.00) numeradas consecutivamente del uno al CIEN (1 al 100) ambos inclusive. Todas las cuotas sociales han sido

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

1.- ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ, la cantidad de **CINCUENTA** (50) cuotas, enumeradas del 1 al 50.-

2.- **ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, la cantidad de CINCUENTA** (50) cuotas enumeradas del 1 al 50.-

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.-

ARTICULO 8.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado en todas las formas previstas por la Ley, por decisión de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenido en un acta.

ARTICULO 9.- REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, con arreglo a la ley.

DR. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

Scanned with CamScanner

CAPITULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO 10. NATURALEZA DE LAS CUOTAS SOCIALES. Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores, ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

ARTICULO 11. INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

ARTICULO 12. TRANSMISION DE LAS CUOTAS SOCIALES. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la ley.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

ARTICULO 13. FORMALIDADES DE LA TRANSMISION DE CUOTAS SOCIALES. LA CESION de las partes sociales deberá ser solicitada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV. DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 14. NOMBRAMIENTO DE LA GERENCIA. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de un (1) año. Los Gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO 6 REPUBLICA DOMINICANA

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87088-1

Scanned with CamScanner

PARRAFO: QUEDAN DESIGNADOS por los presentes estatutos **El ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ y el ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, como **GERENTES** de la sociedad, por un período de un (1) año, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. **EL ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ Y EL ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT** aceptan la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTICULO 15. PODERES DE LA GERENCIA. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.

ARTICULO 16. REMUNERACION DE LOS GERENTES. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, b) Una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA

Scanned with CamScanner

por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes, c) Una suma fija anual, a titulo de honorarios, por asistencia a las reuniones, y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

PARRAFO: LOS GERENTES ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ Y EL ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT nombrados por estos estatutos recibirán las estipulaciones del inciso b Una participación en las ganancias deducidas de los beneficios liquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes.-

ARTICULO 17. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA GERENCIA. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

ARTICULO 18. REVOCACION DEL GERENTE. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SAN DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legitima.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAPITULO V. DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 19. NOMBRAMIENTO DE UN COMISARIO DE CUENTAS. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta en los casos previstos por la ley.

ARTICULO 20. DERECHO DIRECTO DE CONTROL DE LOS SOCIOS. Todo socio tendrá derecho a obtener información sobre los negocios sociales mediante los mecanismos previstos en la ley.

CAPITULO VI. DE LA TOMA DE DECISIONES

ARTICULO 21. SOBRE LAS DECISIONES COLECTIVAS. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o por consulta escrita serán las indicadas en la ley. Los Acuerdos y

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Scanned with CamScanner

resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

PARRAFO: por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (½) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTICULO 22. CONSULTAS ESCRITAS. EN caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

ARTICULO 23. CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS CONTENIDO EN ACTAS. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieran unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El Consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

ARTICULO 24. CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS: Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia, b) el Comisario de Cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario, para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo, y en caso de urgencia. C) El o los socios que sean titulares de la mitad (½) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designados por auto del Juez de los Referimientos correspondientes al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

PARRAFO: Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyecto de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-37038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

cinco (5) días. La Convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión.

PARRAFO II: Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria, ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

ARTICULO 25. REPRESENTACION Y VOTO. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

ARTICULO 26: TIPOS DE ASAMBLEA. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias y extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

señalados en el párrafo del ARt.21 de estos estatutos.

ARTICULO 27. MESA DE ASAMBLEA Y ACTAS. LA presidencia de las asambleas y contenido de sus actas serán determinados conforme a la ley.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CAPITULO VII. DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS.

ARTICULO 28. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

ARTICULO 29. CUENTAS SOCIALES. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestion anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la ley.

ARTICULO 30. RESERVA LEGAL. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

ARTICULO 31. DIVIDENDOS. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán porvenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago o se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

CAPITULO VIII. DE LA TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 32. TRANSFORMACION. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la ley y para la transformación.

ARTICULO 33. DISOLUCION. LA SOCIEDAD podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o si necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría de establecidos por la ley. B) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento, c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos, d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficientes, e) por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales, y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

ARTICULO 34. LIQUIDACION. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la ley.

ORA DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-37008-1

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

CAPITULO IX. CONTESTACIONES Y GASTOS

ARTICULO 35. CONTESTACIONES. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 36. GASTOS. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

HECHO Y FIRMADO, en tres (3) originales de un mismo tenor y para los efectos exigidos por la ley en la materia. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, primero (01) días del mes de Febrero del año Dos Mil Doce (2012);----------

ING. JOEL DANILO MEDINA VASQUEZ
GERENTE

ING. CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
GERENTE

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

COPIA
FECHA: 10/02/12 HORA: 10:19 a.m.
NO. EXP.: 132368 R. M.: 868405D
LIBRO: 43 FOLIO: 124
VALOR: RD$ [illegible]
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 62407[illegible]
IMPUESTO DGII
NUM.: [illegible] FECHA: 10/09/12
VALOR: RD$ [illegible]
CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

Scanned with CamScanner

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ULTIMA ACTA DE ASAMBLEA DONDE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CP-CPJ-03-2025

NU ENERGY, S.R.L.

Capital Social: RD$100,000.00
RNC No.1-30-87038-1y Registro Mercantil No. 86840SD
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE COMERCIO NU ENERGY, S.R.L., CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL EN FECHA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024 A LAS DIEZ (10:00) HORAS DE LA MAÑANA.

DRA. ADRINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez (10) horas de la mañana, los socios de esta sociedad de comercio se reunieron en su domicilio social ubicado en la calle Camila Henrique Ureña No. 5C, Residencial Priscila, Apto. 4, Mirador Norte en Asamblea General Ordinaria Anual, quienes al estar todos presentes renunciaron al trámite de la convocatoria.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones procedentes, para lo cual el Gerente redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio presente, los cuales firman dicha lista.

El Gerente, Carlos Jose Aquino Clariot, como Presidente de la Asamblea, dio lectura a la lista de presencia, comprobándose la concurrencia de la universalidad de los socios titulares de las cuotas sociales que constituyen el capital social, por lo que, establecido el quórum legal y estatutario, declaró abierta la sesión y depositó sobre la mesa de la Asamblea los documentos que se enuncian a continuación para que los mismos quedaran a disposición de los socios que desearen consultarlos:

1. Original de los Estatutos Sociales.
2. Original del Certificado de Registro Mercantil.
3. Original de los Estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2023.
4. Informe del Gerente acerca de las operaciones de la compañía durante el ejercicio sociale terminado el 31 de diciembre de 2023.

Luego el Gerente-Presidente de la Asamblea sometió la Agenda siguiente, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación, fue aprobada a unanimidad quedando establecida como sigue, a saber:

AGENDA:

1º. **APROBAR** la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual y la Nómina de los socios presentes y representados.

2º. **CONOCER** los Estados Financieros de la compañía, así como los inventarios, balances y estados de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, así como disponer el destino que se dará a los beneficios obtenidos.

3º. **CONOCER** el Informe presentado por el Gerente de la Sociedad sobre las operaciones

CAMARA DE COMERCIO SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA 65

realizadas durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

4º. **OTORGAR** el descargo correspondiente al Gerente de la compañía si procede.

5º. DESIGNAR el Gerente de la sociedad para el período 2024-2025.

6º. Autorizar al socio gerente **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1717257-7, a FIRMAR EL ACUERDO PARA CONSORCIARSE en acción temporal con la empresa **GRUPO KP9, S.R.L.** de RNC 1-31-64913-2, para que ambas puedan participar a través del que será denominado **"CONSORCIO GRUPO KP9-NU ENERGY",** y presentarse al llamado del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** del proceso de licitación Pública Nacional **SNS-CCC-LPN-2024-0001**, para **"LA AMPLIACION Y READECUACION DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"** , y firmar todos los documentos necesarios para estos fines.

7º. Punto libre.

Luego de debatirse suficientemente los puntos expuestos por el Gerente de la compañía, de amplias participaciones de los socios quienes recibieron claras respuestas a sus interrogantes, fueron sometidas a votación y aprobadas por unanimidad las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de socios de la sociedad de comercio **NU ENERGY, S.R.L.,** regularmente celebrada, **LIBRA ACTA** y da constancia de la convocatoria realizada a los socios de la sociedad, quienes al estar todos presentes, declararon que renunciaban al trámite de la convocatoria, y en consecuencia, declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Ordinaria Anual, aprobando la Nómina de los socios presentes y representados que figuran en cabeza de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCION:

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de socios de la sociedad de comercio **NU ENERGY, S.R.L.,** regularmente celebrada, resuelve aprobar en todas sus partes el informe del Gerente referentes a las operaciones durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre 2023, y en consecuencia, resuelve aprobar en todas sus partes y sin reservas, las cuentas, balances, estados de ganancias y pérdidas.

TERCERA RESOLUCION:

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de socios de la sociedad de comercio **NU ENERGY, S.R.L.,** regularmente celebrada, resuelve dar descargo al Gerente por los actos realizados durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

CA
ES

CUARTA RESOLUCION:

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de socios de la sociedad de comercio **NU ENERGY, S.R.L.**, regularmente celebrada, **DESIGNA** al señor **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, de generales indicadas, para que desempeñe el cargo de Gerente durante el período de un (1) año comprendido entre el 2024 y 2025, y hasta que sea sustituido por la Asamblea de socios competente.

DRA. ADORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

QUINTA RESOLUCION:

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de socios de la sociedad de comercio **NU ENERGY, S.R.L.**, regularmente celebrada, **AUTORIZA** al señor **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, de generales indicadas, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, registre la presente Acta de Asamblea por ante la CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DEL DISTRITO NACIONAL, INC. (Registro Mercantil) y ante cualquier otra institución que fuere necesario.

SEXTA RESOLUCION

Autorizar al socio gerente **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1717257-7, a FIRMAR EL ACUERDO PARA CONSORCIARSE en acción temporal con la empresa **GRUPO KP9, S.R.L.** de RNC 1-31-64913-2, para que ambas puedan participar a través del que será denominado **"CONSORCIO GRUPO KP9-NU ENERGY"**, y presentarse al llamado del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, del proceso de licitación Pública Nacional **SNS-CCC-LPN-2024-0001**, para **"LA AMPLIACION Y READECUACION DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"** , y firmar todos los documentos necesarios para estos fines.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 am) de la mañana, levantándose de inmediato la presente acta de todo lo acontecido según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y aceptación de la persona designada, y certifica el Gerente en su calidad de Presidente de la Asamblea en la fecha, hora y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Socio-Gerente

Elba Soriano

ELBA IDALINA SORIANO MARQUEZ
Socia

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Gerente Designado Aceptante

NU Energy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

El suscrito, **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, de generales indicadas, en mi calidad de Gerente-Presidente de la Asamblea, **CERTIFICO** que las firmas que anteceden, corresponden a las personas que en sus calidades de socios asistieron y estuvieron presentes en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** celebrada en esta misma fecha en el domicilio social de la sociedad de comercio. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

DRA. DORIS LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Gerente-Presidente de la Asamblea

ORIGINAL

FECHA:	16/04/24	HORA:	01:20 PM
NO. EXP.:	1209690	R. M.:	86840SD
LIBRO:	64	FOLIO:	235
VALOR:	500.00		
DOC.:	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		
NUM.:	9687628		

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

REPUBLICA DOMINICANA RD$50 14-1-2019 LEY No. 07-18 3925964 CINCUENTA PESOS IMPUESTOS INTERNOS CINCUENTA PESOS

ES

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

B. DOCUMENTACION FINANCIERA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

4

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 14046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS FISCALES

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NU ENERGY, SRL

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

LIC. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

26/02/2025
Santo Domingo, R.D.

AL LOS SRES. NU ENERGY, SRL

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado de la empresa NU ENERGY SRL, RNC 130870381 al 31 de diciembre del 2024.

Estos estados financieros constituyen responsabilidad de dicha empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestros estudios.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con el objetivo de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores y falsedades importantes. Una auditoria incluye el examen, basado en pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además incluye la evaluación de los principios y normas de contabilidad usados. Consideramos que el examen que hemos realizado provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados se presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la empresa NU ENERGY al 31 de diciembre del 2024 de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas aplicados uniformemente en el periodo.

CPA. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

Licda. Laura Anyoline Rodriguez Sanchez.
Contador Público Autorizado
Exequatur 383-17
ICPARD No. 17222

NuEnergy SRL
RNC: 130887081

NU ENERGY SRL

BALANCE DE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

ACTIVOS	Nota	Diciembre
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo En Cajas Y Bancos	1	17,108,673.20
Cuentas por Cobrar Clientes	2	6,000,364.07
Anticipos Imp. S/ Renta		3,787,578.78
Depositos Y Fianzas		350,000.00
Total Activos Corrientes		27,246,556.05
ACTIVOS FIJOS	3	
Edificaciones Cat. 1		
Terrenos		1,728,090.00
Total Terrenos		1,728,090.00
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Cat. 2 - 25%)		
Valor adquisición		206,044.31
Depreciacion Acumulada		(60,380.31)
Total Mobiliarios y Equipos de Oficina		145,664.00
Automoviles y Equipos (Cat. 2 - 25%)		
Valor adquisición		7,018,576.06
Depreciacion Acumulada		(3,450,241.39)
Total Automoviles y Equipos		3,568,334.66
Otros Activos fijos (Cat. 3 - 15%)		
Valor adquisición		1,500,000.00
Depreciacion Acumulada		(775,716.33)
Total Otros Activos fijos Cat. 3		724,283.67
Total activos fijos		6,166,372.34
TOTAL ACTIVOS		33,412,928.39

DORINA LOPEZ MATIAS · MAT. 4046 · NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. · SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ · EXEQ. No. 383-17 · ICPARD No. 17222 · Santo Domingo R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87033-41

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar Proveedores	4	134,821.38
Tarjeta de Crédito		140,341.31
Anticipos de Clientes		14,666,131.41
TSS por Pagar		135,663.63
Infotep por Pagar		6,395.00
Ret. ISR Empleados (IR-3)		66,487.76
Otras Retenciones y Retrib. Compl.		241,722.70
Anticipo ISR por Pagar		
ITBIS Por Pagar		342,169.22
Total Pasivo Corriente		15,733,732.41
OTROS PASIVOS		
Aportes para futuras capitalización		-
Total otros pasivos		-
PASIVOS LARGO PLAZO		
Prestamos		3,045,233.64
Toma de Fondos Linea de credito		-
Total PASIVOS LARGO PLAZO		3,045,233.64
Total PASIVOS		18,778,966.05
Capital		
Capital Suscrito y pagado		100,000.00
Aportes de Capital		-
Reserva Legal		5,000.00
Resultados Años Anteriores		10,301,696.83
Utilidad del Período		4,227,265.51
Ganacias Retenidas		-
Total Patrimonio Neto		14,633,962.34
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		33,412,928.39

DR. JOSINA LOPEZ MATIAS
CAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 283-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2024
Valores en RD$

	Nota	Acumulado a Diciembre
INGRESOS OPERACIONALES		
Descuentos o notas de Credito	6	229,591,767.48
Total Ingresos		229,591,767.48
Costos		
Costos Operacionales		133,046,855.09
Nomina Subcontratista		72,688,348.56
Total Costos		205,735,203.65
Utilidad (Pérdida) Bruta		23,856,563.83
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos Generales Y Administrativos	7	15,487,609.13
Total Gastos Administrativos		15,487,609.13
Utilidad (Pérdida) Operacional		8,368,954.70
Gastos Financieros		2,578,180.03
Total Otros Ingresos y Gastos		2,578,180.03
Utilidad (Perdida) Neta Antes de impuesto		5,790,774.67
Impuesto Sobre la Renta		1,563,509.16
Utilidad (Perdida) Neta Después de Impuesto		4,227,265.51

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY, SRL

FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

Efectivo al Inicio del periodo	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Cobros en Efectivo recibido de Clientes:	238,257,534.82
Ventas	229,591,767.48
Cambio en Cuentas por Cobrar Clientes	(6,000,364.07)
Cambio en Avances de Clientes	14,666,131.41
Pagos en Efectivo a Suplidores:	(205,600,382.27)
Costo de Ventas	(205,735,203.65)
Cambio en Cuentas por Pagar Proveedores	134,821.38
Ganancia Bruta por Operaciones	32,657,152.55
Gastos Operacionales	15,487,609.13
Impuestos pagados	1,563,509.16
Otras Transacciones Operativas	3,345,140.47
Otros Activos Corrientes	4,137,578.78
Otros Pasivos Corrientes	(792,438.31)
Flujo de efectivo neto provisto (usado) en actividades de operación	12,260,893.79
ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adquisición de activos fijos	(6,166,372.34)
Flujo de efectivo provisto (usado) en actividades de inversión	(6,166,372.34)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Deuda Financiera	3,185,574.95
Dif. Capital Contable	10,406,696.83
Intereses Financieros	(2,578,180.03)
Flujo de efectivo provisto en actividades de financiamiento	11,014,091.75
Efectivo y su equivalente al principio del período	-
Efectivo y su equivalente al final del período	17,108,613.20

NU ENERGY SRL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2024
Valores en RD$

	ACCIONES COMUNES	RESERVA LEGAL	APORTES DE CAPITAL	BENEFICIOS ACUMULADOS	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Balance al 31 Diciembre del 2023	100,000.00	5,000.00		10,301,696.83	10,406,696.83
Aumentos o Disminucion del Capital				4,227,265.51	4,227,265.51
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 2024	100,000.00	5,000.00	-	14,528,962.34	14,633,962.34

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87033-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4041
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ M
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INTEGRACIÓN DE LOS ANEXOS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

Nota 1

	Diciembre
Bancos Cta RD pesos	
BPD #818575870	9,683,617.55
BPD #829117571	79,418.16
BHD #34970640041	435,457.64
BHD #34970640024	327,288.75
BHD #34970640016	5,576,268.33
BHD #34970640032	315,274.31
Reservas #9600958029	599,731.57
Total Bancos Cuentas De Pesos	**17,017,056.31**
Bancos Cta US Dolares	
BPD #822391900 - US$	91,556.89
Total Bancos Cuentas US Dolares	**91,556.89**
TOTAL EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS	**17,108,613.20**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO. DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA YOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

CUENTAS POR COBRAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

Nota 2

	Diciembre
Cuentas por Cobrar	
Facturas con Valor Fiscal	-
Facturas Gubernamental	6,000,364.07
Otras Cuentas por cobrar	-
Total Factura Con Valor Fiscal	**6,000,364.07**
Cuentas por Cobrar Clientes RD	
Total Cuentas por Cobrar Clientes	-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**6,000,364.07**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

6

NU ENERGY SRL

ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

	Nota 3
Activos	
Terrenos cat. 1	**Diciembre**
Valor de adqusicion	1,728,090.00
Total Edificaciones cat. 1	**1,728,090.00**
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Cat. 2 - 25%)	
Valor adquisición	206,044.31
Depreciacion Acumulada	(60,380.31)
Total Mobiliarios y Equipos de Oficina	145,664.00
Automoviles y Equipos (Cat. 2 - 25%)	
TOYOTA 4RUNNER AÑO 2022	2,884,627.12
Depreciacion Acumulada	(1,498,653.93)
MAZDA CX5 AÑO 2023	2,016,855.17
Depreciacion Acumulada	(1,000,549.24)
MITSUBISHI CANTER AÑO 2023	2,117,093.77
Depreciacion Acumulada	(951,038.22)
Total Automoviles y Equipos	**3,568,334.66**
Otros Activos fijos (Cat. 3 - 15%)	
RetroExcavadora VOLVO EC210LC	1,500,000.00
Depreciacion Acumulada	(775,716.33)
Total Otros Activos fijos Cat. 3	**724,283.67**
Total Activos Fijos	**6,166,372.34**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R D

NuEnergy SRL
RNC:1[illegible]

NU ENERGY SRL

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTROS
Al 31 de Diciembre del 2024
Valores en RD$

	Nota 4
Cuentas por Pagar	
Proveedores	
Anticipos a Clientes	134,821.38
Otras Cuentas por Pagar Proveedores	14,666,131.41
Toma de Fondos Linea de credito	-
Total Cuentas por Pagar	-
	14,800,952.79
Otras cuentas por pagar	
TSS por pagar	135,663.63
Infotep	6,395.00
Itbis (IT-1)	342,169.22
Ret. ISR Empleados (IR-3)	66,487.76
Otras Retenciones y Retrib. Complementarias (IR17)	241,722.70
Anticipo Impuesto a las Rentas	-
Total otras cuentas por pagar	**792,438.31**
Cuentas por pagar a largo plazo	
Prestamo BPD #830498267	971,822.93
Prestamo BPD #830305553	781,335.01
Prestamo BPD #827352949	1,292,075.70
Total Cuentas por pagar a largo plazo	**3,045,233.64**
Tarjetas de Credito	
Tarjeta de Credito empresarial	140,341.31
Total Tarjetas de Credito	**140,341.31**
Cuentas por Pagar Accionistas	
Aportes para futuras capitalizacion	-
Total Cuentas por Pagar Accionistas	-
Total cuentas por pagar	**18,778,966.05**

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

NU Energy SRL
RNC: 1-30-37636-1

NU ENERGY SRL

INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

	Nota 6
Ingresos	
Ingresos por operaciones	229,505,879.48
Ingresos por venta de suministros	85,888.00
Ingresos por servicio de alquiler	-
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES	**229,591,767.48**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA E RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R D

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY, SRL

GASTOS ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valores en RD$

Nota 7

GASTOS OPERERACIONALES	
Compras y Gastos que forman parte del Costo	133,046,855.09
Nomina Subcontratista	72,688,348.56
Total Provisiones	**205,735,203.65**
Gastos Administrativos	
Nomina empleados	7,474,290.74
Retribuciones Complementarias	-
Tesoreria y Seguridad Social	1,582,215.01
Infotep	76,009.00
ISR Empleados	898,474.06
Total Sueldos	**10,030,988.81**
Gastos de personal	
Dieta Personal Tecnico	208,201.85
Total Gastos de personal	**208,201.85**
Gasto de representación	
Atenciones y representación	209,118.49
Total Gastos Depreciacion	**209,118.49**
Gastos Suministros y Servicios	
Compras de Piezas y Repuestos	42,785.00
Gastos generales administrativos	1,420,242.05
Gastos de activos fijos	500,606.26
Gastos de seguros	971,989.35
Otros gastos por trabajos, suministros y servicios	325,412.00
Gastos de equipos de seguridad	412,451.00
Depreciacion Activos Fijos	1,365,814.32
Total Gastos Suministros y Servicios	**5,039,299.98**
Total Gastos Operacioneles	**221,222,812.78**

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NU ENERGY, SRL

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

07/02/2024
Santo Domingo, R.D.

AL LOS SRES. NU ENERGY, SRL

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado de la empresa NU ENERGY SRL, RNC 130870381 al 31 de diciembre del 2023.

Estos estados financieros constituyen responsabilidad de dicha empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestros estudios.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con el objetivo de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores y falsedades importantes. Una auditoria incluye el examen, basado en pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además incluye la evaluación de los principios y normas de contabilidad usados. Consideramos que el examen que hemos realizado provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados se presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la empresa NU ENERGY al 31 de diciembre del 2023 de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas aplicados uniformemente en el periodo.

Licda. Laura Anyoline Rodriguez Sanchez.
Contador Público Autorizado
Exequatur 383-17
ICPARD No. 17222

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

BALANCE DE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Valores en RD$

	Nota	Diciembre
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo En Cajas Y Bancos	1	15,888,545.79
Cuentas por Cobrar Clientes	2	-
Anticipo a Suplidores		-
Anticipos Imp. S/ Renta		419,750.42
ITBIS Adelantado		-
Depositos Y Fianzas		100,000.00
Total Activos Corrientes		**16,408,296.21**
ACTIVOS FIJOS	3	
Edificaciones Cat. 1		
Terrenos		1,728,090.00
Total Terrenos		**1,728,090.00**
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Cat. 2 - 25%)		
Valor adquisición		40,493.31
Depreciacion Acumulada		(9,555.89)
Total Mobiliarios y Equipos de Oficina		**30,937.42**
Automoviles y Equipos (Cat. 2 - 25%)		
Valor adquisición		7,018,576.06
Depreciacion Acumulada		(2,260,796.51)
Total Automoviles y Equipos		**4,757,779.55**
Otros Activos fijos (Cat. 3 - 15%)		
Valor adquisición		1,500,000.00
Depreciacion Acumulada		(647,901.56)
Total Otros Activos fijos Cat. 3		**852,098.44**
Total activos fijos		**7,368,905.41**
TOTAL ACTIVOS		**23,777,201.62**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CPA. LAURA AMYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17722
Santo Domingo, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar Proveedores	4	134,821.38
Cuentas por Pagar Suplidores		-
Tarjeta de Crédito		28,069.16
Otras Cuentas Por Pagar		-
Anticipos de Clientes		8,640,476.60
TSS por Pagar		118,475.05
Infotep por Pagar		5,565.00
Ret. ISR Empleados (IR-3)		57,063.17
Otras Retenciones y Retrib. Compl.		129,943.80
Anticipo ISR por Pagar		17,703.87
ITBIS Por Pagar		221,994.79
Total Pasivo Corriente		**9,354,112.82**
OTROS PASIVOS		
Aportes para futuras capitalización		-
Total otros pasivos		-
PASIVOS LARGO PLAZO		
Prestamos		3,916,366.97
Toma de Fondos Linea de credito		100,025.00
Total PASIVOS LARGO PLAZO		**4,016,391.97**
Total PASIVOS		**13,370,504.79**
Capital		
Capital Suscrito y pagado		100,000.00
Aportes de Capital		-
Reserva Legal		5,000.00
Resultados Años Anteriores		6,128,684.80
Utilidad del Período		4,173,012.03
Ganancias Retenidas		-
Total Patrimonio Neto		**10,406,696.83**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**23,777,201.62**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2023
Valores en RD$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

	Nota	Acumulado a Diciembre
INGRESOS OPERACIONALES	6	149,925,474.84
Descuentos o notas de Credito		-
Total Ingresos		**149,925,474.84**
Costos		
Costos Operacionales		90,915,076.86
Nomina Subcontratista		39,439,424.39
Total Costos		**130,354,501.25**
Utilidad (Pérdida) Bruta		**19,570,973.59**
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos Generales Y Administrativos	7	12,955,455.83
Total Gastos Administrativos		**12,955,455.83**
Utilidad (Pérdida) Operacional		**6,615,517.76**
Gastos Financieros		**899,062.93**
Total Otros Ingresos y Gastos		**899,062.93**
Utilidad (Perdida) Neta Antes de impuesto		**5,716,454.83**
Impuesto Sobre la Renta		1,543,442.80
Utilidad (Perdida) Neta Después de Impuesto		**4,173,012.03**

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 12222
Santo Domingo, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2023
Valores en RD$

	ACCIONES COMUNES	RESERVA LEGAL	APORTES DE CAPITAL	BENEFICIOS ACUMULADOS	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Balance al 31 Diciembre del 2022	100,000.00	5,000.00		6,128,684.80	6,233,684.80
Aumentos o Disminucion del Capital				4,173,012.03	4,173,012.03
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 2023	**100,000.00**	**5,000.00**	**-**	**10,301,696.83**	**10,406,696.83**

C.P.A. LAURA YOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD NO. 17222
Santo Domingo

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.

NU ENERGY SRL

EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valores en RD$

Nota 1

	Diciembre
Bancos Cta RD pesos	
BPD #818575870	8,102,224.15
BPD #829117571	19,065.00
Reservas #9600958029	7,683,226.49
Total Bancos Cuentas De Pesos	**15,804,515.64**
Bancos Cta US Dolares	
BPD #822391900 - US$	84,030.15
Total Bancos Cuentas US Dolares	**84,030.15**
TOTAL EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS	**15,888,545.79**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valores en RD$

	Nota 3
Activos	
Terrenos cat. 1	**Diciembre**
Valor de adqusicion	1,728,090.00
Total Edificaciones cat. 1	**1,728,090.00**
Mobiliarios y Equipos de Oficina (Cat. 2 - 25%)	
Valor adquisición	40,493.31
Depreciacion Acumulada	(9,555.89)
Total Mobiliarios y Equipos de Oficina	30,937.42
Automoviles y Equipos (Cat. 2 - 25%)	
TOYOTA 4RUNNER AÑO 2022	2,884,627.12
Depreciacion Acumulada	(1,036,662.87)
MAZDA CX5 AÑO 2023	2,016,855.17
Depreciacion Acumulada	(661,780.60)
MITSUBISHI CANTER AÑO 2023	2,117,093.77
Depreciacion Acumulada	(562,353.03)
Total Automoviles y Equipos	**4,757,779.55**
Otros Activos fijos (Cat. 3 - 15%)	
RetroExcavadora VOLVO EC210LC	1,500,000.00
Depreciacion Acumulada	(647,901.56)
Total Otros Activos fijos Cat. 3	**852,098.44**
Total Activos Fijos	**7,368,905.41**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-12
ICPARD No. 17222
Santo Domingo

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTROS
Al 31 de Diciembre del 2023
Valores en RD$

	Nota 4
Cuentas por Pagar	
Proveedores	134,821.38
Anticipos a Clientes	8,640,476.60
Prestamos Bancarios	3,916,366.97
Otras Cuentas por Pagar Proveedores	-
Toma de Fondos Linea de credito	100,025.00
Total Cuentas por Pagar	**12,791,689.95**
Otras cuentas por pagar	
TSS por pagar	118,475.05
Infotep	5,565.00
Itbis (IT-1)	221,994.79
Ret. ISR Empleados (IR-3)	57,063.17
Otras Retenciones y Retrib. Complementarias (IR17)	129,943.80
Anticipo Impuesto a las Rentas	17,703.87
Total otras cuentas por pagar	**550,745.68**
Tarjetas de Credito	
Tarjeta de Credito empresarial	28,069.16
Total Tarjetas de Credito	**28,069.16**
Cuentas por Pagar Accionistas	
Aportes para futuras capitalizacion	-
Total Cuentas por Pagar Accionistas	-
Total cuentas por pagar	**13,370,504.79**

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 17222
Santo Domingo

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL

INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valores en RD$

Nota 6

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Ingresos	
Ingresos por operaciones	141,752,552.84
Ingresos por venta de suministros	8,172,922.00
Ingresos por servicio de alquiler	-
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES	**149,925,474.84**

C.P.A. LAURA ANYOLINE RODRIGUEZ SANCHEZ
EXEQ. No. 383-17
ICPARD No. 017222
Santo Domingo

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY, SRL

GASTOS ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valores en RD$

Nota 7

GASTOS OPERERACIONALES	
Compras y Gastos que forman parte del Costo	90,915,076.86
Nomina Subcontratista	39,439,424.39
Total Provisiones	**130,354,501.25**
Gastos Administrativos	
Nomina empleados	5,796,036.61
Retribuciones Complementarias	-
Tesoreria y Seguridad Social	1,217,100.77
Infotep	57,638.00
ISR Empleados	620,308.84
Total Sueldos	**7,691,084.22**
Gastos de personal	
Dieta Personal Tecnico	544,373.84
Total Gastos de personal	**544,373.84**
Gasto de representación	
Atenciones y representación	226,858.03
Total Gastos Depreciacion	**226,858.03**
Gastos Suministros y Servicios	
Compras de Piezas y Repuestos	132,813.44
Gastos generales administrativos	953,333.33
Gastos de activos fijos	116,059.85
Gastos de seguros	323,782.82
Otros gastos por trabajos, suministros y servicios	895,313.58
Gastos de equipos de seguridad	325,984.00
Depreciacion Activos Fijos	1,745,852.72
Total Gastos Suministros y Servicios	**4,493,139.74**
Total Gastos Operacioneles	**143,309,957.08**

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87039-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FORUMULARIOS IR2 DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS FISCALES

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CP-CPJ-03-2025

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/IR2/25005822655

Fecha Recepción: 2025/04/30

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

IR-2

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

Nombre Comercial NU ENERGY Teléfono 7332229

Correo Electrónico carlos.aquino@nuenergy.com.do Rectificativa No Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)				=	A	229,504,057.18
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	23,856,563.83
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	5,790,774.67
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	5,790,774.67
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	5,790,774.67
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	5,790,774.67
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	1,563,509.16
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	88,519.35			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	3,699,059.43			
15.- CREDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CREDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	8,771.99			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CREDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	516,062.47			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	2,748,904.08
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10%a sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDIA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	2,748,904.08

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

770C9984D9AFDF8C1550D8F89514B42D#

DRA. DRINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

. ACTIVOS

	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		
1.1 CAJAS Y BANCOS		23,108,977.27
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	17,108,613.20	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	6,000,364.07	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS	0.00	
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		10,462,710.37
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	8,724,620.37	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)	1,726,090.00	
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPÓSITOS		350,000.00
3.2 ACCIONES	350,000.00	
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		3,787,578.78
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	3,787,578.78	
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		4,286,338.03
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	4,286,338.03	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
TOTAL ACTIVOS		33,412,928.39
PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		15,733,732.41
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	134,821.38	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	792,438.31	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	140,341.31	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	14,666,131.41	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		3,045,233.64
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	3,045,233.64	
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		14,633,962.34
10.2 RESERVA LEGAL	100,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS	5,000.00	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	10,301,696.83	
10.6 OTRAS RESERVAS	4,227,265.51	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		33,412,928.39

7862AD150C441030130C7F71C2A938AD#

DRA. DORINA LOPEZ
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

6

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
II. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		229,591,767.48
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	269,859,620.45	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)	40,267,852.97	
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		229,591,767.48
III. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		133,046,855.09
6. GASTOS DE PERSONAL		10,239,190.66
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	7,474,290.74	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	898,474.06	
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	1,582,215.01	
6.5 APORTE INFOTEP	76,009.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	208,201.85	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		74,261,777.54
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	72,688,348.56	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,573,428.98	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		627,461.07
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)	627,461.07	
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		1,866,420.58
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	1,365,814.32	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	500,606.26	
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		209,118.49
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES	209,118.49	
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		971,989.35
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	971,989.35	
DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
GASTOS FINANCIEROS		2,578,180.03
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CUPONES Y PAGOS POR TRANSF		

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4016
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		0.00
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		5,790,774.67
15. TOTAL		229,591,767.48

7A07B033E3F50D4EEF91144D208529A6$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

6

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE Periodo 202412

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	0.00	0.00
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	121,396,742.28
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	11,650,112.81
39. Costo de Venta	=	133,046,855.09

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	0.00
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

DRA. DORIA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

14D70C63D6B365DFC25A9FED828E216A$

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2 — D1

AÑO FISCAL 202412
RNC 130870381 RAZON SOCIAL NU ENERGY SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial		0.00
2. Ajuste fiscal		0.00
3. Balance inicial ajustado		0.00
4. Retiros despues de ajuste		0.00
5. Base depreciable		0.00
6. Depreciacion		
7. Costo Fiscal Final del Periodo		0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES

		Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1	TOYOTA 4RUNNER AÑO 2022	20220513	1,847,964.25	1,847,964.25	1,498,653.93	461,991.06	1,385,973.19
2	MAZDA CX6 AÑO 2023	20220707	1,355,074.57	1,355,074.57	1,000,549.24	338,768.64	1,016,305.93
3	MITSUBISHI CANTER AÑO 2023	20221130	1,554,740.74	1,554,740.74	951,038.22	388,685.18	1,166,055.56
4	RETROEXCAVADORA		852,098.44	852,098.44	775,716.33	127,814.77	724,283.67
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		5,609,878.00	5,609,878.00	4,225,957.72	1,317,259.65	4,292,618.35

B.MEJORAS CAPITALIZABLES

		Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS

		Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL					1,317,259.65	4,292,618.35

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

F225258F150961D1B08183073B3F7D21$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

Periodo 202412

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	13.00	3,695,636.63
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	5.00	40,267,852.97
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	32.00	266,163,983.82
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		229,591,767.48

2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

43100ACE8C2BA186D2A0C1FD29D9447D$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GII **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202412

PERSONALES DECLARANTE

e 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

DAS DE AÑOS ANTERIORES

de la Perdida	a) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
------->		0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
										0,00	0,00

IBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

ENDOS	
RVAS	
DES NO DISTRIBUIDA	
-------->	
	0,00

DE PERDIDAS DE CAPITAL

A DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
TA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
A DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

SOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

E INGRESOS (Coloque aqui el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)		
TA DE CAPITAL EN LIBROS		
IAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	+	228,591,767.48
IDOS	-	
ES EXENTOS	-	0.00
NGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16-17+18+19)	-	0.00
E VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-	
PONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	0.00
	-	205,735,203.65
	=	22,856,563.83

4DCD1D5BA64386F7AEEB500$

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC.
MAT. 4044
SANTO DOMINGO, R.D.

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

. DETALLE DE LOS AJUSTES

1.- POSITIVOS	**MONTOS**	**TOTALES**
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		0.00
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES

3.- TOTALES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	0.00	0.00
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3 OTROS GASTOS		

)558F8D85152288981DCA7F1EDF1AF$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

G

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2 — **ANEXO H-1**

Periodo 202412
RNC 130870381 Razón Social NU ENERGY SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

A **DIRECCION**

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAF	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	99.00	GERENTE
2	001-1472183-0	ELBA IDALINA SORIANO MAR	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	1.00	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAF	DOMINICANO	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	829-733-2229	99.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

300F24B014C746FA893C4F92170F7DF3#

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo 202412
RNC 130870381
Razón Social NU ENERGY SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAF	DOMINICANO	C/CAMILA HENRIQUEZ UREÑA	829-733-2229	99.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1			
2			
3			
4			
5			

F

	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indicar:

Se refiere información de la Declaración Jurada No: de fecha:

63A828FEEB069F14FC3A02E70ED2E7A7S

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

6

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202412

RNC 130870381 Razón Social NU ENERGY SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1	-	
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluació de Activos	+	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	-	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	+	
	=	0.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	=	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	-	
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74 %	=	0.00

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	**Monto**	**%**	**Distrib. de Ajuste**
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

F5639439A762F48A8162BCDB1CE71481$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

6

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/ACT/25005835095 Fecha Recepción: 2025/04/30

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS — ACTIVOS

Tipo Declaración: Normal | Rectificativa: No | Periodo: 202412

RNC 130870381 | Razón Social: NU ENERGY SRL

Nombre Comercial: NU ENERGY

Teléfono: 7332229 | Correo Eléctronico: carlos.aquino@nuenergy.com.do

Inicio de la actividad (AAAAMMDD): | Ejercicio comercial del (AAAAMMDD): al (AAAAMMDD): | Inversiones en otras compañías: No

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)		= 1	33,412,928.39
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00	
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00	
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00	
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	3,787,578.78	
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6		
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)		= 7	3,787,578.78
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00	
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)		= 9	29,625,349.61
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00	
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00	
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00	
13.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00	
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)		= 14	0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00	
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00	
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00	
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)		= 18	0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañias de Seguros)		= 19	0.00
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañia de Seguros)	+ 20	0.00	
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañia de seguros)		+ 21	0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA		+ 22	
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00	
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00	
25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00	
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00	
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00	
28.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00	
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)		= 29	0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00	
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00	
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00	
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)		= 33	0.00

IL. ... IN ACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Constancia de Recepción

34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)			= 34	29,625,349.61
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35			
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36			
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	- 37			
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)			= 38	29,625,349.61
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)			= 39	296,253.50
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	1,563,509.16		
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)			= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA				
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 42			
44. SALDO A FAVOR	- 43			
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)			= 44	0.00
			= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

1BD063963EPAC295EEDE18CF40299C97$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Constancia de Recepción

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/RE1/25005835334

Fecha Recepción: 2025/04/30

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores en RD$)

I. DATOS GENERALES

RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial
130870381	NU ENERGY SRL	NU ENERGY

Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
carlos.aquino@nuenergy.com	7332229	202412	Normal	No

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)

				MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)		=	229,591,767.48
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS		=	260,000.00
III. LIQUIDACIÓN				
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)		=	260,000.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR		-	
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA		-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)		=	260,000.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)		=	0.00
IV. PENALIDADES				
8	RECARGOS		%	
9	INTERES INDEMNIZATORIO	+		0.00
V. MONTO A PAGAR		+		0.00
	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)		=	260,000.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.

21290525E42571FA098DA996EDB4FEFD$

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/IR2/24004636495

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES — IR-2

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 — Nombre(s) NU ENERGY SRL — Apellido(s) — Período 202312

Nombre Comercial NU ENERGY — Rectificativa — Teléfono 7332229

Correo Electrónico carlos.aquino@nuenergy.com.do — Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				= A	149,925,474.84
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				= B	59,010,397.98
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				= 1	5,716,454.83
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ - 6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				= 7	5,716,454.83
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				- 8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				= 9	5,716,454.83
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				- 10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				= 11	5,716,454.83
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				= 12	1,543,442.80
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	419,750.42		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	2,031,796.23		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15			
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18			
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19			
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20			
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21			
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				= 23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				= 24	908,103.85
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes		%			
MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	25	0.00		
TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	+	26			
28.- SANCIONES				= 27	0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				+ 28	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				% + 29	0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				+ 30	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				= 31	0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				- 32	
				= 33	908,103.85

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

77D4A03A4478D0C2CFC421A7B1E79A36#

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/A1/24004638806

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE Periodo 202312

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS		
1.- ACTIVOS CORRIENTES	**MONTOS**	**TOTALES**
1.1 CAJAS Y BANCOS		15,988,545.79
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	15,888,545.79	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS		
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS	0.00	
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO	100,000.00	
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		10,287,159.37
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	7,059,069.37	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	1,500,000.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS	1,728,090.00	
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		419,750.42
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	419,750.42	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		2,918,253.96
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	2,270,352.40	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES	647,901.56	
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		23,777,201.62
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		9,354,112.82
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	134,821.38	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	550,745.68	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	28,069.16	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	8,640,476.60	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		4,016,391.97
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	4,016,391.97	
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		10,406,696.83
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	5,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,128,684.80	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	4,173,012.03	
10.6 OTRAS RESERVAS		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		23,777,201.62

3A070C88FA78FDD792BC6F54EBDCBBC9$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4048 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/B1/24004639327

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

A. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s) Periodo 202312

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		149,925,474.84
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	149,925,474.84	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		149,925,474.84
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		
6. GASTOS DE PERSONAL		90,915,076.86
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		8,235,458.06
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5,796,036.61	
6.3 SEGUROS	620,308.84	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
APORTE INFOTEP	1,217,100.77	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	57,638.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	544,373.84	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		42,186,711.41
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	39,439,424.39	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	2,747,287.02	
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		1,745,852.72
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	1,595,482.41	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	150,370.31	
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		226,858.03
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
PROMOCIONES	226,858.03	
ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		899,062.93

DRA. DOMNA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87039-1

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS	899,062.93	0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		5,716,454.83
15. TOTAL		149,925,474.84

7698CB2E04A874BB3E8ED7CDD952B160$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/D/24004638411

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s) Periodo 202312

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)		
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	0.00	0.00
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		
B) EN ARRENDAMIENTO	0.00	0.00
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07	0.00	0.00
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00
	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	82,504,382.07
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	8,410,694.79
39. Costo de Venta	=	90,915,076.86
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	0.00
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

B29BBFA38AFBA81F0070C980E6744185$

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/D1/24004638128

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Fecha Recepción: 2024/04/24

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL 202312
RNC 130870381
RAZON SOCIAL NU ENERGY SRL

CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES

		Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1	TOYOTA 4RUNNER AÑO 2022	20220513	2,463,952.33	2,463,952.33	420,674.79	615,988.08	1,847,964.25
2	MAZDA CX5 AÑO 2023	20220707	1,806,766.09	1,806,766.09	210,089.08	451,691.52	1,355,074.57
3	MITSUBISHI CANTER AÑO 2023	20221130	2,072,987.65	2,072,987.65	44,106.12	518,246.91	1,554,740.74
4	RETROEXCAVADORA		1,002,468.75	1,002,468.75	497,531.25	150,370.31	852,098.44
5	TERRENO	20230101	1,728,090.00				1,728,090.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		9,074,264.82	7,346,174.82	1,172,401.24	1,736,296.82	7,337,968.00

B.MEJORAS CAPITALIZABLES

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

TOTAL 1,736,296.82 7,337,968.00

26FD008E3378A8CC214114ACA2D3A6DC$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/J/24004640634

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

Periodo 202312

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	25.00	13,196,725.74
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES	40.00	136,728,749.10
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		149,925,474.84

2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

44371A86CE28591B9C7878C8ED474E22$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepc 0-87038-1/E/24004639664

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflacion (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
1												
2					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6	TOTAL --------->		0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS	
8	A RESERVAS	
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10	TOTAL --------->	0.00

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)		
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS		
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	+	149,925,474.84
18	DIVIDENDOS	-	
19	INTERESES EXENTOS	-	0.00
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	-	0.00
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-	
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	0.00
		-	90,915,076.86
		=	59,010,397.98

E758DD85341EC1F4CBC0063AE16FD091$

NUEnergy, SRL
RNC: 1-30-87033-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/G/24004640500

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES

.- DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130870381 Nombre(s) NU ENERGY SRL Apellido(s) Periodo 202312

I. DETALLE DE LOS AJUSTES		
1.- POSITIVOS	**MONTOS**	**TOTALES**
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		0.00
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACION		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA	0.00	
2.4 OTROS AJUSTES		

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES		
3.- TOTALES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	0.00	0.00
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

767ADDB61BEA9A89B556725786F6B8EE$

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/H1/24004640054

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202312

RNC 130870381 Razón Social NU ENERGY SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

A DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL

SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA

REFERENCIA

B PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAF	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	99.00	GERENTE
2	001-1472183-0	ELBA IDALINA SORIANO MAR	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	1.00	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAF	DOMINICANO	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA NO. 5C	829-733-2229	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
26						
27						
28						
29						
30						

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

1E435965840099D7C9DA36F2250AC56F$

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/H2/24004640385

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Fecha Recepción: 2024/04/24

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo: 202312

RNC: 130870381

Razón Social: NU ENERGY SRL

D BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	001-1717257-7	CARLOS JOSE AQUINO CLAR	DOMINICANO	C/ CAMILA HENRIQUEZ UREÑA	829-733-2229	99.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E ACTIVIDAD ECONÓMICA

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		CONSTR. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y MULTIFA
2		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES
3		CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE RESTAURANTES, BARES, CAMPAME
4		OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS
5		SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.

F SUCURSALES

	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

FE3ADFC4D03F78A47D268D658BC0CE5F$

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/D2/24004636589

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202312

RNC 130870381 Razón Social NU ENERGY SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluació de Activos	+	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	-	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	+	
	=	0.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	0.00

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

B0A217B07CE41083AE8FC7FBBA387404$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/ACT/24004641077

Fecha Recepción: 2024/04/24

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. MAT. 4046 SANTO DOMINGO, R.D.

Tipo Declaración: Normal | Rectificativa: No | Periodo: 202312

RNC: 130870381 | Razón Social: NU ENERGY SRL

Nombre Comercial: NU ENERGY

Teléfono: 7332229 | Correo Eléctronico: carlos.aquino@nuenergy.com.do

Inicio de la actividad (AAAAMMDD): | Ejercicio comercial del (AAAAMMDD): | al (AAAAMMDD): | Inversiones en otras compañías: No

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)		=1	23,777,201.62
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2 0.00		
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3 1,728,090.00		
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4 0.00		
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5 419,750.42		
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6		
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)		=7	2,147,840.42
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8 0.00		
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)		=9	21,629,361.20
II. DETERMINACIÓN NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL LA RENTA				
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10 0.00		
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11 0.00		
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12 0.00		
13.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13 0.00		
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)		=14	0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	-15 0.00		
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	-16 0.00		
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	-17 0.00		
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)		=18	0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañias de Seguros)		=19	0.00
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañia de Seguros)	+20 0.00		
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañia de seguros)		+21	0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA		+22	
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	=23 0.00		
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24 0.00		

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25	0.00			
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26	0.00			
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27	0.00			
28. ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28	0.00			
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)			=29		0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00			
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00			
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00			
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)			=33		0.00
34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)			=34		21,629,361.20
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35				
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36				
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	- 37				
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)			=38		21,629,361.20
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)			=39		216,293.61
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	1,543,442.80			
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)			=41		0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42				
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43				
44. SALDO A FAVOR			=44		0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)			=45		0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

0B62FB7ABB387ED742972F7A7A8ADBA2$

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-37033-1

Datos de Recepción: 1-30-87038-1/RE1/24004641207

Fecha Recepción: 2024/04/24

IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores en RD$)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4096
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

I. DATOS GENERALES

RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial
130870381	NU ENERGY SRL	NU ENERGY

Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
carlos.aquino@nuenergy	7332229	202312	Normal	No

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)

				MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)		=	149,925,474.84
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS		=	260,000.00
III. LIQUIDACIÓN				
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)		=	260,000.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR		-	
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA		-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)		=	260,000.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)		=	0.00
IV. PENALIDADES				
8	RECARGOS		%	
9	INTERES INDEMNIZATORIO	+		0.00
V. MONTO A PAGAR		+		0.00
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)		=	260,000.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.

0660D3E83737985AF01831E1B70D2172$

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

REFRENCIAS BANCARIAS (LINEAS DE CREDITO Y FACILIDADES FINANCIERAS)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 - ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.: 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.

POPULAR

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Santo Domingo, D.N.
02/05/2025

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo. -

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos de constar que la entidad **NU ENERGY SRL** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130870381** debidamente representada por **CARLOS AQUINO CLARIOT** portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1717257-7** en caso de que resulte favorecida con el concurso de la obra de Proceso: **CP-CPJ-03-2025**...La citada empresa posee la Aprobación de Línea de Crédito por un monto de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$17,000,000.00)**

A solicitud de nuestro cliente el señor **CARLOS AQUINO CLARIOT,** en su calidad de Gerente, de sociedad **NU ENERGY SRL con** el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130870381 grato** informarles que el mismo mantiene buenas relaciones de negocios con esta institución.

Esta o cualquier declaración por parte de nuestra institución o cualesquiera de nuestros funcionarios referente al estatus de cualquier persona, producto, servicios o transacción, se ofrece como resultado de las informaciones registradas en nuestro sistema bancario.

Hacemos constar, además, que esta información es estrictamente confidencial y que ninguna responsabilidad será atribuida al **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., - BANCO MÚLTIPLE** o cualquiera de sus funcionarios en caso de ser utilizada inapropiadamente por el destinatario de la misma.

Esta comunicación se emite a solicitud del señor **CARLOS AQUINO CLARIOT**, quien acusa recibo.

En espera de que estas informaciones sean de utilidad para los fines que interesan a nuestro apreciado cliente,

Atentamente,

POPULAR
Ofic. Torre Empresarial 27 de Febrero

Yaritza Rosa
Gerente de Negocios
Oficina Torre Empresarial 27 de febrero

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Firma: _____

NU ENERGY SRL
Representada por
CARLOS AQUINO CLARIOT

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441-ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Tel. 809-544-5000
RNC 101010632
www.popularenlinea.com
Filial del Grupo Popular, S. A.

POPULAR

02/05/2025

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL **proceso no. CP-CPJ-03-2025.**

Santo Domingo.-

Distinguidos Señores:

A Solicitud de nuestro(a) cliente(a) el(la) señor(a) CARLOS AQUINO, GERENTE de NU ENERGY SRL, con el RNC número 130870381, nos es grato informarles que el mismo mantiene buenas relaciones de negocios con el Banco Popular Dominicano mediante la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta corriente No.	**DO72BPDO00000000000818575870**	Balance actual	**3,539,397.73**
Fecha apertura	**17/07/2020**	Balance disponible	**3,539,397.73**
Fecha último depósito	**01/05/2025**	Promedio anual	**RD$5,144,539.20**

Para fines de identificación, mostramos al pie de la presente la firma del interesado.

74757A5D53A2CACF2A

Para validar la auteticidad de esta carta visita
www.popularenlinea.com/validadordecartas
e ingresa el código de barras e identificación

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NOTA: La firma al pie de esta carta, por la persona a cuya solicitud ha sido emitida, constituye una autorización para que el Banco Popular Dominicano pueda comunicar las informaciones que la misma contiene, a la persona a quien está dirigida.

AFI UNIVERSAL.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PROCESO: ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: CP-CPJ-03-2025

Santo Domingo, D.N.

A solicitud del cliente para el procedimiento por comparación de precios **CP-CPJ-03-2025,** sirva la presente para hacer constar que la empresa, **NU ENERGY, S.R.L.** sociedad comercial debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el **No. 130870381** es cliente nuestro desde el 22 de agosto del 2024 a través de:

- Fondo de Inversión Abierto **UNIVERSAL LIQUIDEZ** con el número de cuenta **LIQ-001693**, con un saldo actual de **RD$ 21,435,310.18**

Esta certificación se expide a solicitud de la parte a los **dos (02)** días del mes de **mayo** del año 2025.

Sin otro particular por el momento,

Les saluda atentamente,

812
AFI UNIVERSAL

Andres Arenas
Director Operaciones

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87036-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

C. DOCUMENTACION TECNICA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

LISTADO DE CANTIDADES FIRMADOS Y SELLADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87033-1

C1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
	1ER NIVEL					
1.00	**PARTIDAS PRELIMINARES**					
1.01	Desmonte de estructuras livianas en techos (techos de plafón existente, Fascias en sheetrock, techos en sheetrock) incluye rejillas y/o salidas de A/A	1,468.18	m2		-	
1.02	Desmonte de luminarias existentes (2'X4', 2'X2', Ojos de buey de 6")	174.00	ud		-	
1.05	Retiro de muros de cristales fijos (Incluye estructuras y traslado a lugar de acopio)	83.62	m2		-	
1.06	Demolición de muros de sheetrocks (Incluye estructuras, aislante, zócalos)	306.80	m2		-	
1.07	Retiros de tomacorrientes 120v	60.00	ud		-	
1.08	Retiros de interruptores en general	30.00	ud		-	
1.09	Desinstalación e instalacion de gabinete de pared y piso de caoba en cocina incluye mantenimiento	30.00	pie		-	
1.10	Demolición de muros de bloques de 0.15m	55.13	m2		-	
1.11	Demolición de retalle de columnas en sheetrock a una cara (Incluye estructuras, zocalos, rejilla de retornos y lamparas de proyecciones de luces)	81.38	m2		-	
1.12	Demolición de falso techo en sheetrock en columnas (Incluye estructuras. Luminarias)	49.82	m2		-	
1.13	Retiro de puertas de puertas de Cristal (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	16.00	ud		-	
1.14	Retiro de puertas de puertas de madera (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	20.00	ud		-	
1.15	Aperturas de huecos para puertas en muros de sheetrock de 2.00m x 2.10m (Incluye terminación)	1.00	ud		-	
1.16	Aperturas de huecos para puertas en muros de sheetrock de 1.00m x 2.10m (Incluye terminacion)	1.00	ud		-	
1.17	Cierre provisional con muros de sheetrock a una cara, incluye puerta de acceso	30.00	m2		-	
1.18	Traslado de material retirado y/o demolido a lugar de acopio	164.89	m3		-	
1.19	Bote de material retirado y/o demolido	164.89	m3		-	
1.20	Limpieza continua	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**
2.00	**ÁREA PRIMER NIVEL**					
2.01	Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m mínimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , cinta, masilla, tornillos fulminante, clavos, refuerzo de madera donde se requiere, lija y todo lo necesario para su funcionamiento)	769.17	m2		-	
2.02	Suministro e instalación de zócalos en muros de sheetrock, similar al existente	365.46	ml		-	
2.03	Colocacion en pisos similar al existente producto de retiro de muros de bloques	10.00	ml		-	
2.04	Suministro y colocacion de refuerzos en muros de sheetrock con MDF hirofugo 5/8" de 0.60m x 2.44m	22.00	ud		-	

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
2.05	Suministro e instalación de plafón mineral tipo Pebled biselado 2" x 2" (Incluye estructura en metal Main Tee y Cross Tee)	1468.18	m2		-	
2.06	Suministro e instalacion de salidas cenitales en tuberias EMT	95.00	ud		-	
2.07	Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	240.00	ud		-	
2.08	Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4" hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	72.00	ud		-	
2.09	Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4" hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	5.00	ud		-	
2.10	Suministro e instalación de salidas para interruptores doble (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	20.00	ud		-	
2.11	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias, registros hasta rack de comunicaciones, identificacion de salidas (estas salidas seran ceritifcadas por Tecnologia del PJ) en tuberias de alimentacion en EMT 3/4"	50.00	ud		-	
2.12	Suministro e instalacion registro electrico metalico 8"x8"x10"	12.00	ud		-	
2.13	Suministro e instalacion de panel de distribucion de 24 a 48 espacios	1.00	ud		-	
2.14	Suministro e instalación de puertas doble de caoba en salas de audiencias de 1.80m x 2.10m (Incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	9.00	ud		-	
2.15	Suministro e instalación de puertas de caoba de 1.00m x 2.10m (Incluye marcos, jambas, llavin tipo palanca y brazo hidraulico)	16.00	ud		-	
2.16	Suministro e instalacion de plataforma H:0.35 mts revestida con piso de vinil, ver planos anexos	9.00	ud		-	
2.17	Suministro e instalacion de estrado, incluye muebles laterales, ver planos anexos	9.00	ud		-	
2.18	Mantenimiento de puertas sencillas de madera	14.00	ud		-	
2.19	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	1,400.00	m2		-	
2.20	Limpieza continua	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

3.00 VIDRIOS

3.01	Suministro e instalacion de puerta doble de aluminio negro y vidrio, estructura p-40 , 2,00 x 2,10 m	4.00	ud		-	
3.02	Suministro e instalacion de puerta sencilla de aluminio negro y vidrio, estructura p-40, 1,00 x 2,10 m	2.00	ud		-	
	Sub-total					**RD$ -**

4.00 SISTEMA CONTROL DE ACCESO

4.01	Software de administración de control de acceso ZK BioSecurity Access	1.00	ud		-	
	panel ZKTeco 4 Puertas de Control de Placa Multifunción TCPIP RS485 inBIO 460 Con Caja de Metal	6.00	UD		-	

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4.02	Lector Biometrico de sensor optico, RS485, modulo de tarjetas RFID de 125 Khz, indicadores led verdes y rojo, alimentacion 12v, IP 65 resistente al agua y polvo	24.00	ud		-	
4.03	Tarjeta de proximidad 125 kHz de impresión	300.00	ud		-	
4.04	Botón de liberación de empuje de salida de acero inoxidable para control de acceso de interruptor de puerta.	24.00	ud		-	
4.05	Cerradura magnética eléctrica 600 lbs	24.00	ud		-	
4.06	Computadora Procesador i7, 32 GB de RAM, SSD de 1 TB, , Windows 11 Pro, monitor de 32 pulgs	1.00	ud		-	
4.07	Registros para acceso en techo falso	24.00	ud		-	
4.08	Rollo de 1000 pies Cableado en UTP Cat6 para puertas 10 pies a 20 pies por puerta	2.00	ud		-	
4.09	Mano de obra incluye: Instalación de equipos y Implementación, Configuración/Programación y Entrenamiento	1.00	pa		-	
4.10	Mantenimiento general de control de acceso en puertas existentes nivel 1 y 2	1.00	PA		-	
	Sub-total					**RD$ -**

5.00 CCTV

5.01	NVR 64 canales IP, Ancho de Banda: 320 Mbps de entrada y 256 Mbps de salida (Resolución de Grabación: Hasta 12MP. Soporta grabación en 5MP, Almacenamiento: 8 bahías para discos duros SATA, cada una soporta hasta 10 TB, Salidas de Video: 2 HDMI (uno soporta hasta 4K) y 2 VGA para visualización flexible, Audio I/O: 1 entrada y 2 salidas RCA, Alarma I/O: 16 entradas y 4 salidas de alarma, Soporte de Códecs: H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4.Compatible con ONVIF.	1.00	ud		-	
5.02	Disco Duro 10TB HDD Almacenaje en cada disco, y removible.	8.00	ud		-	
5.03	Registros para acceso en techos	10.00	ud		-	
5.04	Cámara indoor/outdoor de 6MP HD IP Vandal-Dome con IR IP67/IK10 2.8mm Audio y Alarma I/O y WDR, lente fijo 4mm	41.00	ud		-	
5.05	Caja para montaje de cámara tipo domo de pared o techo para exterior / interior	41.00	ud		-	
5.06	Cámara de 6MP Outdoor / indoor IP67 / fija tipo bullet LENTO FIJO 4MM	4.00	ud		-	
5.07	Base de pared para bullet cámara fija	4.00	ud		-	
5.08	Computadora Procesador i7, 32 GB de RAM, SSD de 1 TB, , Windows 11 Pro, monitor de 32 pulgs	1.00	ud		-	
5.09	Rollo de 1000 pies Cableado en UTP Cat6 para puertas 10 pies a 20 pies por puerta	2.00	ud		-	
5.10	Mano de obra incluye: Instalación de equipos y Implementación, Configuración/Programación y Entrenamiento	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

2DO NIVEL

6.00 ÁREA DE TITULACION Y GESTION DOCUMENTAL

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R. D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
6.01	Suministro e instalación de división flotante de vidrio laminado esp. 3/8", bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación. (ver Planos para más detalles)	1,300.00	p2		-	
6.02	Suministro e instalación de puertas flotantes, incluye accesorios y tiradores en acero inoxidable	10.00	ud		-	
6.03	Suministro e instalación de plafón mineral tipo Pebled biselado 2" x 2" (Incluye estructura en metal Main Tee y Cross Tee)	95.00	m2		-	
6.04	Suministro e instalación laminado Frost en cristales	1,000.00	p2		-	
6.05	Suministro e instalacion de salidas cenitales en tuberias EMT	8.00	ud		-	
6.06	Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	14.00	ud		-	
6.07	Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	4.00	ud		-	
6.08	Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	8.00	ud		-	
6.09	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias, registros hasta rack de comunicaciones, identificacion de salidas (estas salidas seran ceritifcadas por Tecnologia del PJ) en tuberias de alimentacion en EMT 3/4"	6.00	ud		-	
6.10	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	560.00	m2		-	
6.11	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

7.00 ÁREA DE SALON MULTIUSO

7.01	Desmonte de plafones existentes (incluye estructura de plafon)	16.00	m2		-	
7.02	Desmonte de luminarias existentes (2'X4', 2'X2', Ojos de buey de 6")	4.00	ud		-	
7.03	Retiro de puertas de puertas de madera (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	1.00	ud		-	
7.04	Retiro de muros de sheetrocks (Incluye estructuras, aislante, zócalos)	14.00	m2		-	
7.05	Cierre de hueco de puerta en sheetrock (incluye terminación)	1.00	pa		-	
7.06	Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m minimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , cinta, masilla, tornillos fulminante, clavos, refuerzo de madera donde se requiere, lija y todo lo necesario para su funcionamiento)	12.00	m2		-	
7.07	Suministro y colocación de muro de sheetrock a una cara acústico,(Incluye estructuras)	29.00	m2		-	
7.08	Suministro e instalación de puertas de caoba de 1.00m x 2.10m (Incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	1.00	ud		-	
7.09	Suministro e instalación de puerta flotante doble 2.00 x 2.10 metros, incluye accesorios y tiradores en acero inoxidable	1.00	ud		-	
7.10	Suministro e instalación de estrado en caoba, incluye muebles de laterales	1.00	ud		-	

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
7.11	Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	6.00	ud		-	
7.12	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias, registros hasta rack de comunicaciones, identificacion de salidas (estas salidas seran ceritifcadas por Tecnologia del PJ) en tuberias de alimentacion en EMT 3/4"	8.00	ud		-	
7.13	Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	1.00	ud		-	
7.14	Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	4.00	ud		-	
7.15	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	325.00	m2		-	
7.16	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

8.00 AREAS REGISTRADORA DE TITULOS

8.01	Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	8.00	ud		-	
8.02	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias, registros hasta rack de comunicaciones, identificacion de salidas (estas salidas seran ceritifcadas por Tecnologia del PJ) en tuberias de alimentacion en EMT 3/4"	8.00	ud		-	
8.03	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	270.00	m2		-	
8.04	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

CLIMATIZACIÓN 1ER Y 2DO NIVEL

9.00 Climatización Sala Audiencia y Área Comunes (1er Nivel)

9.01	Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para unidades tipo manejadoras nuevas y existentes 82.0 Tons.	82.00	ton		-	
9.02	Desmontar sistemas de ductos existentes en zinc	1.00	pa		-	
9.03	Suministro unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 30 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	1.00	ud		-	
9.04	Suministro e instalación unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 20 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	2.00	ud		-	
9.05	Instalación mecánica y eléctrica, incluye tunerías de cobre, válvulas, filtros, termómetros, sensores, drenaje, breakers, cableado eléctrico, etc.	1.00	pa		-	
9.06	Transporte y grúa petit bone para subir al techo (5to nivel), incluye bajada de equipos usados	1.00	pa		-	

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, D.N. R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
9.07	Traslado y bote de escombros (6m3)	5.00	viajes		-	
9.08	Limpieza final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

10.00 Climatización Sala Audiencia y Área Común (2do Nivel)

10.01	Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para unidades tipo manejadoras nuevas y existentes 40 Tons.	40.00	Ton		-	
10.02	Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para unidades tipo manejadoras nuevas y existentes para **oficinas de jueces y salón de deliberaciones**	5.00	ton		-	
10.03	Desmontar sistemas de ductos existentes en zinc	1.00	pa		-	
10.04	Suministro unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 20 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	1.00	ud		-	
10.05	Instalación mecánica y eléctrica, incluye tunerías de cobre, válvulas, filtros, termómetros, sensores, drenaje, breakers, cableado eléctrico, etc.	1.00	pa		-	
10.06	Transporte y grúa petit bone para subir al techo (5to nivel), incluye bajada de equipos usados	1.00	pa		-	
10.07	Traslado y bote de escombros (6m3)	3.00	viajes		-	
10.08	Limpieza final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**

11.00 MISCELANEOS

11.01	Confeccion e instalacion de señaletica general, Ver Anexo 2	1.00	pa		-	
11.02	Suministro e instalación de acometida de data en tuberias EMT de 3", incluye registro	600.00	pie		-	
11.03	Suministro de caja de mil pies de cables UTP categoría 6	3.00	ud		-	
11.04	Suministro e instalación de rack abiertp de 42U a 48 U de dos postes incluye organinizador horizontal	2.00	ud		-	
11.05	Suministro de Fortinet fortiswitch 148 FPoe	10.00	ud		-	
11.06	Suministro de Fortinet fortiAP 431 F	16.00	ud		-	
11.07	Suministro de Fortinet fortiGate 100 F	2.00	ud		-	
	Sub-total					**RD$ -**

AREA REGISTRO INMOBILIARIO 1ER, 2DO Y 3ER NIVEL

12.00 PARTIDAS

12.01	Suministro e instalación de división flotante de vidrio laminado esp. 3/8", una altura de 2,45m, bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye Frost, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación. (ver Planos para más detalles)(4to nivel planificación).	250.94	p2		-	

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORNA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
12.02	Suministro e instalación de puerta flotante deslizante (1,00x2,10) m, estará conectada con el vidrio fijo, mediante herraje de alta calidad de acero inoxidable con riel, el vidrio deberá ser templado con espesor de 3/8" con terminación canteada, incluye Frost, transporte, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación.	1.00	ud		-	
12.03	Suministro e instalación de frost en puerta y paños fijos en el área de soporte TI (infraestructura).(transporte, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación).	170.00	p2		-	
12.04	Desmonte y reinstalación de perfilería y puerta de cristal doble en 3er piso de la dirección de mensura catastral. (incluye desmonte y reinstalación de control de acceso de 3.60 h. 2.50).	1.00	ud		-	
12.05	Apertura de hueco y terminación de mocheta para puerta en muros block 6". (incluye dintel).	1.00	ud		-	
12.06	Suministro e instalación de puerta comercial aluminio negro (0.90x2.10 m2). (incluye llavín, brazo hidráulico y accesorios).	2.00	ud		-	
12.07	Demolición de muro de sheetrock (incluye terminación de piso similar al existente).	25.00	m2		-	
12.08	Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m mínimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , cinta, masilla, tornillos fulminante, clavos, refuerzo de madera donde se requiere, lija y todo lo necesario para su funcionamiento)(ver Planos para más detalles)(almacén 1er nivel, TI y mensura).	43.34	m2		-	
12.09	panel ZKTeco 4 Puertas de Control de Placa Multifunción TCPIP RS485 inBIO 460 Con Caja de Metal	1.00	UD		-	
12.10	Suministro de 4 lectores de tarjeta de acceso. 1. Proximidad de rango estándar para interior y exterior. 2. Cubierta hermética. 3. Sonido al recibir señal de tarjeta. 4. Color de lectora Negro o Gris Oscuro. 5. Estatus de iluminación de color, indicador de cambio de color al leer y dar acceso con tarjeta.	4.00	ud		-	
12.11	Suministro de 4 botones de egreso. 1. Tipo no touch (no tocar). 2. Calidad Industrial. 3. Grado de Protección IP 55 o superior. 4. Led indicador de lectura Aro iluminado (luz roja cuando está cerrada, Verde o Azul cuando se activa la salida o viceversa).	4.00	ud		-	
12.12	Suministro e instalación de cerraduras electromagnética. 1. Cerradura electromagnética con 600 libras de presión (mínimo). 2. Cantidad de cerraduras de acuerdo a la cantidad y tipo de puertas (simples). 3. Inclusión de herrajes de montura de acuerdo al tipo de puertas donde se vayan a montar (doble hoja o sencilla).	2.00	ud		-	
12.13	Suministro e instalación de receptora y servicios de implementación de componente(incluye configuración y puesta en operación).	1.00	ud		-	
12.14	Apertura de hueco y terminación de mocheta para paño fijo en muros de sheetrock de 1.00 x1.00 para el área Gerencia Financiera. (incluye refuerzo de madera y todo lo necesario para su buen funcionamiento).	2.00	ud		-	
12.15	Cerramiento de hueco de puerta en sheetrock e=10 cm (incluye perfiles, transversales, cinta, cementin o pasta, tornillos fulminante, clavos, madera si se requiere, lija y todo lo necesario para su buen funcionamiento)(salón de capacitaciones).	5.00	m2		-	

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87036-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 1046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
12.16	Suministro e instalación de puerta comercial aluminio negro doble (1.80x2.10 m2). (incluye llavín, brazo hidráulico y accesorios).	1.00	ud		-	
12.17	Suministro e instalación para ajuste de techo en plafón producto de la demolición de los muros de sheetrock.(incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento).	1.00	ud		-	
12.18	Abrir y terminar hueco de puerta en muro de Sheetrock (0.90X2.10m2)incluye refuerzo en madera (Gerencia Financiero)	1.00	ud		-	
12.19	Suministro e instalación de puerta de Caoba 0.90X2.10ml (incluye, llavín, bisagra, todo lo necesaria para su buen funcionamiento y jamba en todo su borde).	1.00	ud		-	
12.20	Suministro e instalación de paño fijo de vidrio laminado esp. 3/8", de 1.00 x 1.00m, bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación. (ver Planos para más detalles)(Gerencia financiera).	21.52	p2		-	
						RD$ -

TOTAL GENERAL (RD$) RD$ -

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-57035-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
13.00	**GASTOS INDIRECTOS**					
No.	**Descripción**		**%**			**Valor**
13.01	Dirección técnica y responsabilidad		10.00%			-
13.02	Gastos administrativos y de obra		3.00%			-
13.03	Transporte		2.50%			-
	Sub-total					**RD$ -**
	Sub-total Gravado					**RD$ -**
	Base Imponible de ITBIS		**10.00%**			**RD$ -**
13.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.00%			-
13.05	Seguro Social y Contra accidentes		4.50%			-
13.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.00%			-
13.07	CODIA		0.10%			-
13.08	Equipos de Salud e Higiene		1.00%			-
13.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		2.00%			-
	Sub-total					**RD$ -**
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					**RD$ -**
13.10	Imprevistos		5.00%			-
	TOTAL GENERAL					**RD$ -**

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87035-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-37038-1

CP-CPJ-03-2025

ADECUACIÓN DE ESP[illegible]S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Nombres de los recursos
143		Suministro de 4 lectores de tarjeta de acceso. 1. Proximidad de rango estándar para interior y exterior. 2. Cubierta hermética. 3. Sonido al recibir señal de tarjeta. 4. Color de lectora Negro o Gris Oscuro. 5. Estatus de iluminación de color, indicador d	2 días	jue 6/19/25	vie 6/20/25	142	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 5
144		Suministro de 4 botones de egreso. 1. Tipo no touch (no tocar). 2. Calidad Industrial. 3. Grado de Protección IP 55 o superior. 4. Led indicador de lectura Aro iluminado (luz roja cuando está cerrada, Verde o Azul cuando se activa la salida o viceversa).	2 días	lun 6/23/25	mar 6/24/25	143	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 5
145		Suministro e instalación de cerraduras electromagnética. 1. Cerradura electromagnética con 600 libras de presión (mínimo). 2. Cantidad de cerraduras de acuerdo a la cantidad y tipo de puertas (simples). 3. Inclusión de herrajes de montura de acuerdo al ti	2 días	mié 6/25/25	jue 6/26/25	144	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 5
146		Suministro e instalación de receptora y servicios de implementación de componente(incluye configuración y puesta en operación).	2 días	vie 6/27/25	lun 6/30/25	145	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 5
147		Apertura de hueco y terminación de mocheta para paño fijo en muros de sheetrock de 1.00 x1.00 para el área Gerencia Financiera. (incluye refuerzo de madera y todo lo necesario para su buen funcionamiento).	2 días	lun 6/2/25	mar 6/3/25	2	OBRERO 20
148		Cerramiento de hueco de puerta en sheetrock e=10 cm (incluye perfiles, transversales, cinta, cementin o pasta, tornillos fulminante, clavos, madera si se requiere, lija y todo lo necesario para su buen funcionamiento)(salón de capacitaciones).	2 días	mié 6/4/25	jue 6/5/25	147	INSTALADOR DE SHEETROCK 5
149		Suministro e instalación de puerta comercial aluminio negro doble (1.80x2.10 m2). (incluye llavín, brazo hidráulico y accesorios).	2 días	mié 6/11/25	jue 6/12/25	150	INSTALADOR DE PUERTAS COMERCIAL
150		Suministro e instalación para ajuste de techo en plafón producto de la demolición de los muros de sheetrock.(incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento).	3 días	vie 6/6/25	mar 6/10/25	148	INSTALDOR DE PLAFON 4
151		Abrir y terminar hueco de puerta en muro de Sheetrock (0.90X2.10m2)incluye refuerzo en madera (Gerencia Financiero)	2 días	mié 6/11/25	jue 6/12/25	150	INSTALADOR DE SHEETROCK 5
152		Suministro e instalación de puerta de Caoba 0.90X2.10ml (incluye, llavín, bisagra, todo lo necesaria para su buen funcionamiento y jamba en todo su borde).	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	151	EBANISTA 4
153		Suministro e instalación de paño fijo de vidrio laminado esp. 3/8", de 1.00 x 1.00m, bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación. (ver Plano	3 días	mar 6/17/25	jue 6/19/25	152	INSTALADOR DE diviVIONES DE CRISTALES 4

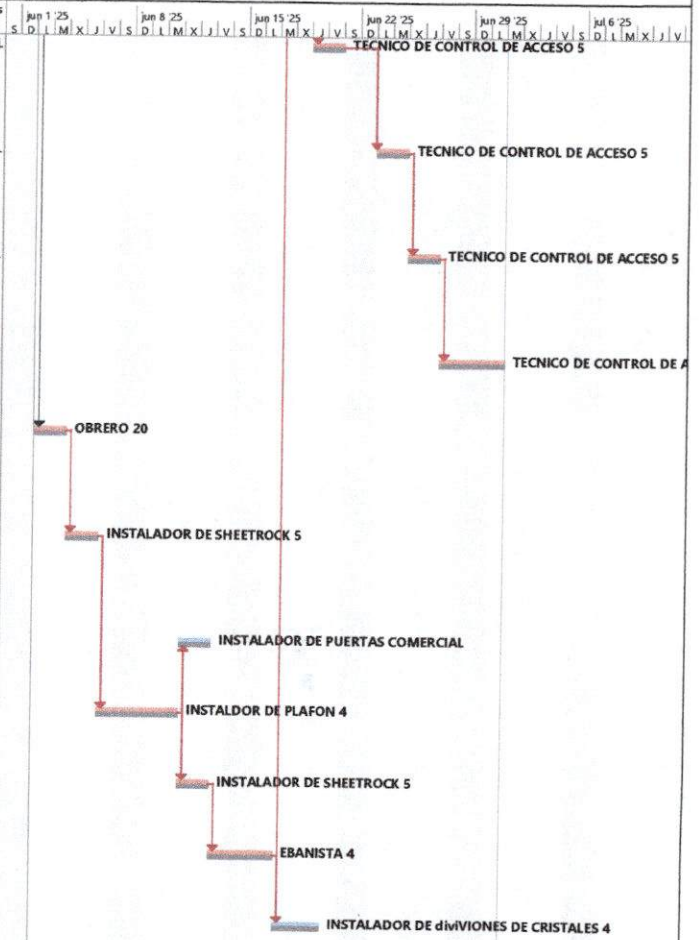

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	Hito de línea base
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Tareas críticas	Resumen de línea base
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	División crítica	Progreso
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	Línea base	Progreso manual

ADECUACIÓN DE ESI ...OS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
124		**MISCELANEOS**	**16 días**	**mar 6/3/25**	**mar 6/24/25**		
125		Confeccion e instalacion de señaletica general, Ver Anexo 2	6 días	mar 6/17/25	mar 6/24/25	42,98	INSTALADOR DE LETRE
126		Suministro e instalación de acometida de data en tuberias EMT de 3", incluye registro	3 días	mar 6/3/25	jue 6/5/25	14	TECNICO DATA 3
127		Suministro de caja de mil pies de cables UTP categoría 6	3 días	vie 6/6/25	mar 6/10/25	126	TECNICO DATA 3
128		Suministro e instalación de rack abiertp de 42U a 48 U de dos postes incluye organinizador hc	3 días	mié 6/11/25	vie 6/13/25	127	TECNICO DATA 3
129		Suministro de Fortinet fortiswitch 148 FPoe	3 días	lun 6/16/25	mié 6/18/25	128	TECNICO DATA 3
130		Suministro de Fortinet fortiAP 431 F	2 días	jue 6/19/25	vie 6/20/25	129	TECNICO DATA 3
131		Suministro de Fortinet fortiGate 100 F	2 días	lun 6/23/25	mar 6/24/25	130	TECNICO DATA 3
132		**AREA REGISTRO INMOBILIARIO 1ER, 2DO Y 3ER NIVEL**	**21 días**	**lun 6/2/25**	**lun 6/30/25**		
133		**PARTIDAS**	**21 días**	**lun 6/2/25**	**lun 6/30/25**		
134		Suministro e instalación de división flotante de vidrio laminado esp. 3/8", una altura de 2,45m, bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye Frost, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la inst	4 días	lun 6/2/25	jue 6/5/25	2	INSTALADOR DE diviVIONES DE CRISTALES 4
135		Suministro e instalación de puerta flotante deslizante (1,00x2,10) m, estará conectada con el vidrio fijo, mediante herraje de alta calidad de acero inoxidable con riel, el vidrio deberá ser templado con espesor de 3/8" con terminación canteada, incluye F	4 días	vie 6/6/25	mié 6/11/25	134	INSTALADOR DE diviVIONES DE CRISTALES 4
136		Suministro e instalación de frost en puerta y paños fijos en el área de soporte TI (infraestructura).(transporte, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación).	2 días	jue 6/12/25	vie 6/13/25	135	INSTALADOR DE LAMINADOS 2
137		Desmonte y reinstalación de perfilería y puerta de cristal doble en 3er piso de la dirección de mensura catastral. (incluye desmonte y reinstalación de control de acceso de 3.60 h. 2.50).	2 días	lun 6/2/25	mar 6/3/25	2	OBRERO 18
138		Apertura de hueco y terminación de mocheta para puerta en muros block 6". (incluye dintel)	2 días	mié 6/4/25	jue 6/5/25	137	OBRERO 18
139		Suministro e instalación de puerta comercial aluminio negro (0.90x2.10 m2). (incluye llavín, brazo hidráulico y accesorios).	2 días	vie 6/6/25	lun 6/9/25	138	INSTALADOR DE PUERTAS COMERCIAL
140		Demolición de muro de sheetrock (incluye terminación de piso similar al existente).	2 días	lun 6/2/25	mar 6/3/25	2	OBRERO 19
141		Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m mínimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , ci	5 días	mié 6/4/25	mar 6/10/25	140	INSTALADOR DE SHEETROCK 4
142		panel ZKTeco 4 Puertas de Control de Placa Multifunción TCPIP RS485 inBIO 460 Con Caja de I	2 días	mar 6/17/25	mié 6/18/25	152,139,13	TECNICO DE CONTROL

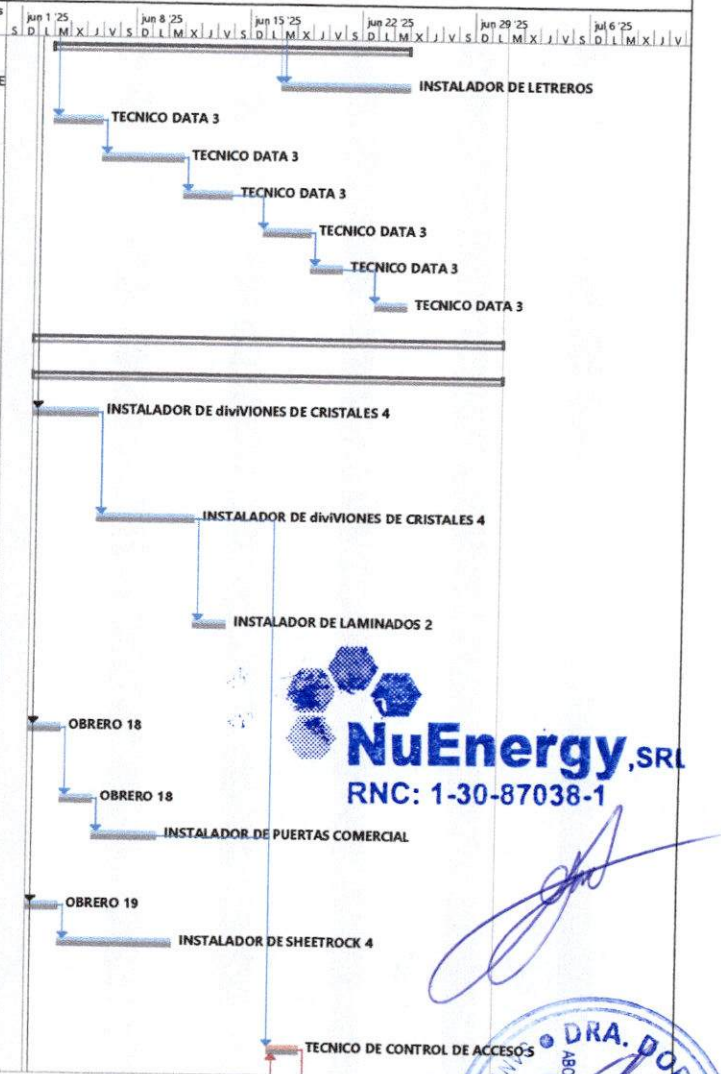

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
DNE 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Línea base · Hito de línea base · Resumen de línea base · Progreso · Progreso manual

ADECUACIÓN DE ESP...S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
107		Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para un	5 días	mar 6/17/25	lun 6/23/25	110,109	DUCTERO 1
108		Desmontar sistemas de ductos existentes en zinc	2 días	mar 6/3/25	mié 6/4/25	14	AYUDANTE DE TECNIC
109		Suministro unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 30 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	4 días	jue 6/5/25	mar 6/10/25	108	TECNICO INSTALADOR DE A/A 1
110		Suministro e instalación unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 20 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	4 días	mié 6/11/25	lun 6/16/25	109	TECNICO INSTALADOR DE A/A 1
111		Instalación mecánica y eléctrica, incluye tuneríias de cobre, válvulas, filtros, termómetros, sensores, drenaje, breakers, cableado eléctrico, etc.	13 días	jue 6/5/25	lun 6/23/25	109CC	TECNICO INSTALADOR DE A/A 3
112		Transporte y grúa petit bone para subir al techo (5to nivel), incluye bajada de equipos usado:	15 días	mar 6/3/25	lun 6/23/25	108CC	OPERADOR DE GRUA 1
113		Traslado y bote de escombros (6m3)	1 día	jue 6/5/25	jue 6/5/25	108	CAMION D EBOTE 1
114		Limpieza final	2 días	mar 6/24/25	mié 6/25/25	111	OBRERO 12
115		**Climatización Sala Audiencia y Área Común (2do Nivel)**	**17 días**	**mar 6/3/25**	**mié 6/25/25**		
116		Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para un	3 días	vie 6/13/25	mar 6/17/25	119	DUCTERO 2
117		Construcción e instalación de sistemas de ductos en planchas de poliuretano, incluye rejillas de suministro y retorno en aluminio extruido, acabado final en pintura blanca electrostática de alta resistencia o color aluminio de 4 vías, marco plano, para un	4 días	mié 6/18/25	lun 6/23/25	116	DUCTERO 2
118		Desmontar sistemas de ductos existentes en zinc	3 días	mar 6/3/25	jue 6/5/25	14	AYUDANTE DE TECNIC
119		Suministro unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 20 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática	5 días	vie 6/6/25	jue 6/12/25	118	TECNICO INSTALADOR DE A/A 2
120		Instalación mecánica y eléctrica, incluye tuneríias de cobre, válvulas, filtros, termómetros, sensores, drenaje, breakers, cableado eléctrico, etc.	12 días	vie 6/6/25	lun 6/23/25	119CC	TECNICO INSTALADOR DE A/A 4
121		Transporte y grúa petit bone para subir al techo (5to nivel), incluye bajada de equipos usado:	15 días	mar 6/3/25	lun 6/23/25	118CC	OPERADOR DE GURA 2
122		Traslado y bote de escombros (6m3)	2 días	vie 6/6/25	lun 6/9/25	118	CAMION DE BOTE 2
123		Limpieza final	2 días	mar 6/24/25	mié 6/25/25	120	OBRERO 13

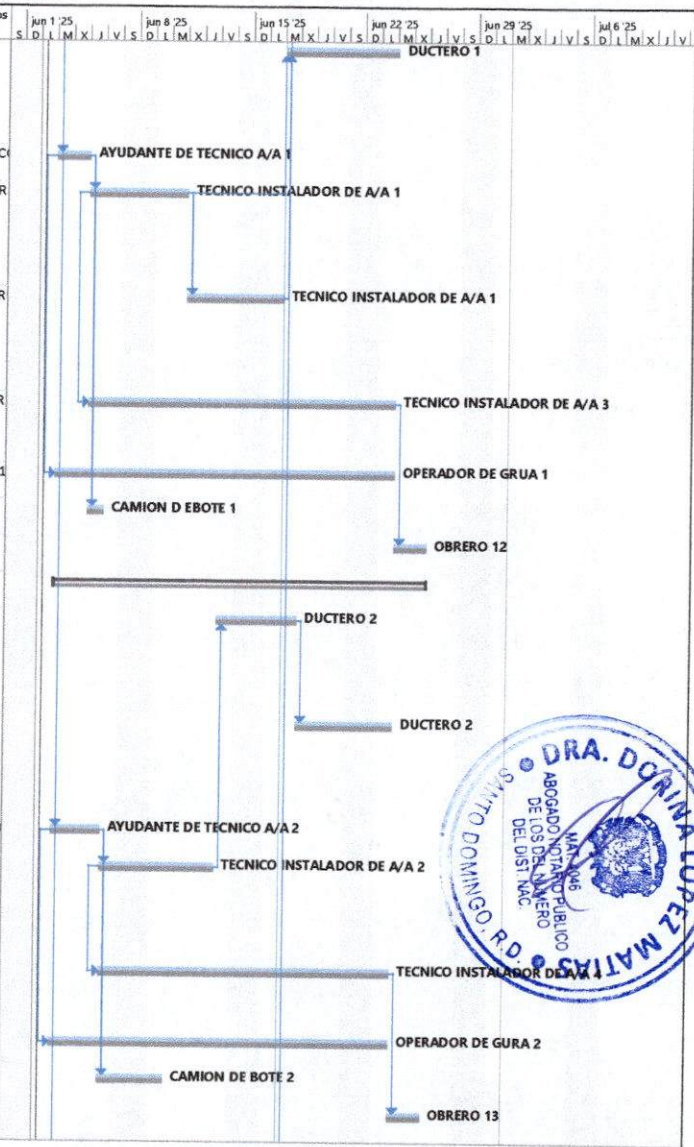

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Línea base · Hito de línea base · Resumen de línea base · Progreso · Progreso manual

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 1046
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ADECUACIÓN DE ESP S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Nombres de los recursos
89		Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m minimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , ci	2 días	vie 6/6/25	lun 6/9/25	87	INSTALDOR DE SHEET ROCK 3
90		Suministro y colocación de muro de sheetrock a una cara acústico,(Incluye estructuras)	2 días	mié 6/11/25	jue 6/12/25	88	INSTALDOR DE SHEET F
91		Suministro e instalación de puertas de caoba de 1.00m x 2.10m (Incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	90	EBANISTA 2
92		Suministro e instalación de puerta flotante doble 2.00 x 2.10 metros, incluye accesorios y tiradores en acero inoxidable	2 días	mar 6/17/25	mié 6/18/25	91	INSTALDOR DE PUERTA $
93		Suministro e instalación de estrado en caoba, incluye muebles de laterales	2 días	jue 6/19/25	vie 6/20/25	92	EBANISTA 2
94		Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	1 día	vie 6/13/25	vie 6/13/25	90	ELECTRICISTA 4
95		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias,	1 día	vie 6/13/25	vie 6/13/25	90	TECNICO DATA 5
96		Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	1 día	lun 6/16/25	lun 6/16/25	94	ELECTRICISTA 4
97		Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	2 días	mar 6/17/25	mié 6/18/25	96	ELECTRICISTA 4
98		Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	90	PINTOR 4
99		Limpieza continua y final	12 días	lun 6/2/25	mar 6/17/25	2	OBRERO 16
100		**AREAS REGISTRADORA DE TITULOS**	**5 días**	**mar 6/10/25**	**lun 6/16/25**		
101		Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	89	ELECTRICISTA 5
102		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias,	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	89	TECNICO DE DATA 5
103		Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	90	PINTOR 5
104		Limpieza continua y final	5 días	mar 6/10/25	lun 6/16/25	89	OBRERO 17
105		**CLIMATIZACIÓN 1ER Y 2DO NIVEL**	**17 días**	**mar 6/3/25**	**mié 6/25/25**		
106		**Climatización Sala Audiencia y Área Comunes (1er Nivel)**	**17 días**	**mar 6/3/25**	**mié 6/25/25**		

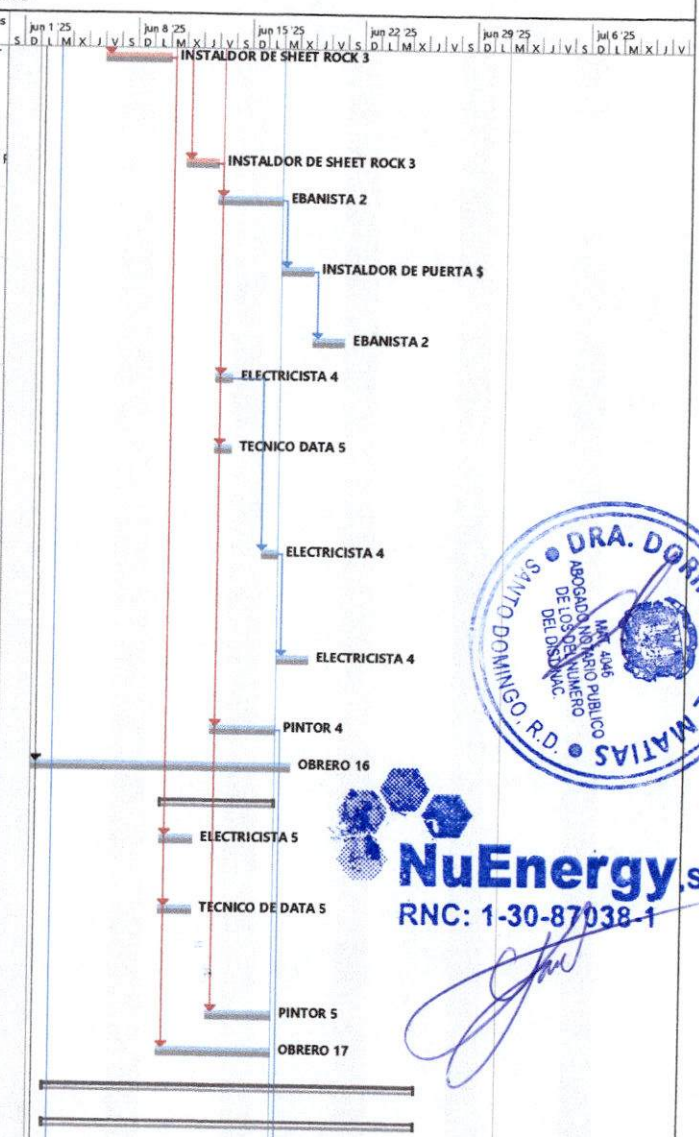

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NAC.
MAT. 4746
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Línea base · Hito de línea base · Resumen de línea base · Progreso · Progreso manual

ADECUACIÓN DE ESP S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Nombres de los recursos
69		Mano de obra incluye: Instalación de equipos y Implementación, Configuración/Programación y Entrenamiento	8 días	vie 6/13/25	mar 6/24/25	28	TECNICO ENCARGADO CCTV
70		**2DO NIVEL**	**21 días**	**lun 6/2/25**	**lun 6/30/25**		
71		**ÁREA DE TITULACION Y GESTION DOCUMENTAL**	**12 días**	**vie 6/13/25**	**lun 6/30/25**		
72		Suministro e instalación de división flotante de vidrio laminado esp. 3/8", bordes canteados y con marco en perfilería de aluminio color negro mate P-40, incluye materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la instalación. (ver Planos para má	7 días	vie 6/13/25	lun 6/23/25	90	INSTALADOR DE divisiones de cristales 2
73		Suministro e instalación de puertas flotantes, incluye accesorios y tiradores en acero inoxidab	2 días	mar 6/24/25	mié 6/25/25	72	INSTALDOR DE PUERTA
74		Suministro e instalación de plafón mineral tipo Pebled biselado 2" x 2" (Incluye estructura en metal Main Tee y Cross Tee)	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	90	INSTALADOR DE PLAFON 2
75		Suministro e instalación laminado Frost en cristales	2 días	jue 6/26/25	vie 6/27/25	73	INSTALDOR DE LAMINA
76		Suministro e instalacion de salidas cenitales en tuberias EMT	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	74CC	ELECTRICISTA 3
77		Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	2 días	mar 6/17/25	mié 6/18/25	76,74	ELECTRICISTA 3
78		Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2'' x 4'' con salidas de 3/4'', tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	jue 6/19/25	vie 6/20/25	77	ELECTRICISTA 3
79		Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2'' x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	lun 6/23/25	mar 6/24/25	78	ELECTRICISTA 3
80		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias,	2 días	mié 6/25/25	jue 6/26/25	79	ELECTRICISTA 3
81		Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	2 días	vie 6/27/25	lun 6/30/25	80	PINTOR 2
82		Limpieza continua y final	12 días	vie 6/13/25	lun 6/30/25	76CC	OBRERO 14
83		**ÁREA DE SALON MULTIUSO**	**15 días**	**lun 6/2/25**	**vie 6/20/25**		
84		Desmonte de plafones existentes (incluye estructura de plafon)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 15
85		Desmonte de luminarias existentes (2'X4', 2'X2', Ojos de buey de 6")	1 día	mar 6/3/25	mar 6/3/25	84	OBRERO 15
86		Retiro de puertas de puertas de madera (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	1 día	mié 6/4/25	mié 6/4/25	85	OBRERO 15
87		Retiro de muros de sheetrocks (Incluye estructuras, aislante, zócalos)	1 día	jue 6/5/25	jue 6/5/25	86	OBRERO 15
88		Cierre de hueco de puerta en sheetrock (incluye terminación)	1 día	mar 6/10/25	mar 6/10/25	89	INSTALDOR DE SHEET F

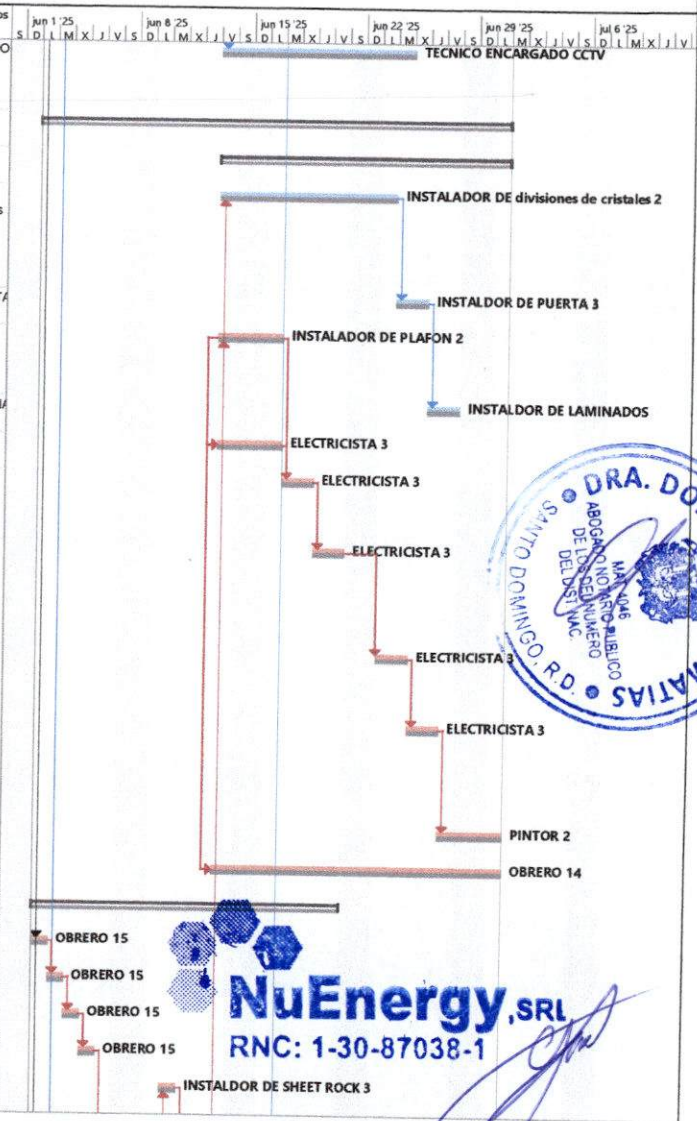

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 1046
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	Hito de línea base
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Tareas críticas	Resumen de línea base
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	División crítica	Progreso
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	Línea base	Progreso manual

ADECUACIÓN DE ESP[illegible]S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
45		Suministro e instalacion de puerta doble de aluminio negro y vidrio, estructura p-40 , 2,00 x 2	4 días	mar 6/10/25	vie 6/13/25	24	INSTALDOR DE PUERTA
46		Suministro e instalacion de puerta sencilla de aluminio negro y vidrio, estructura p-40, 1,00 x	4 días	mar 6/10/25	vie 6/13/25	24	INSTALDOR DE PUERTA
47		**SISTEMA CONTROL DE ACCESO**	**16 días**	**mar 6/3/25**	**mar 6/24/25**		
48		Software de administración de control de acceso ZK BioSecurity Access	3 días	vie 6/20/25	mar 6/24/25	54,49	TECNICO DE CONTROL
49		panel ZKTeco 4 Puertas de Control de Placa Multifunción TCPIP RS485 inBIO 460 Con Caja de I	2 días	mié 6/18/25	jue 6/19/25	54	TECNICO DE CONTROL
50		Lector Biometrico de sensor optico, RS485, modulo de tarjetas RFID de 125 Khz, indicadores led verdes y rojo, alimentacion 12v, IP 65 resistente al agua y polvo	2 días	mié 6/18/25	jue 6/19/25	54	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 2
51		Tarjeta de proximidad 125 kHz de impresión	2 días	vie 6/20/25	lun 6/23/25	50	TECNICO DE CONTROL
52		Botón de liberación de empuje de salida de acero inoxidable para control de acceso de interruptor de puerta.	2 días	mié 6/18/25	jue 6/19/25	40	TECNICO DE CONTROL DE ACCESO 3
53		Cerradura magnética eléctrica 600 lbs	2 días	lun 6/16/25	mar 6/17/25	46	TECNICO DE CONTROL
54		Computadora Procesador i7, 32 GB de RAM, SSD de 1 TB, , Windows 11 Pro, monitor de 32 pu	2 días	lun 6/16/25	mar 6/17/25	46	SUPIDOR DE EQUIPO IN
55		Registros para acceso en techo falso	3 días	vie 6/13/25	mar 6/17/25	28	TECNICO DE CONTROL
56		Rollo de 1000pies Cableado en UTP Cat6 para puertas 10 pies a 20 pies por puerta	4 días	mar 6/10/25	vie 6/13/25	28CC	TECNICO DE CONTROL
57		Mano de obra incluye: Instalación de equipos y Implementación, Configuración/Programación y Entrenamiento	8 días	vie 6/13/25	mar 6/24/25	56FC-1 día	TECNICO ENCARGADO CONTROL DE ACCESO 1
58		Mantenimiento general de control de acceso en puertas existentes nivel 1 y 2	8 días	mar 6/3/25	jue 6/12/25	19	TECNICO DE CONTROL
59		**CCTV**	**9 días**	**vie 6/13/25**	**mié 6/25/25**		
60		NVR 64 canales IP, Ancho de Banda: 320 Mbps de entrada y 256 Mbps de salida (Resolución de Grabación: Hasta 12MP. Soporta grabación en 5MP, Almacenamiento: 8 bahías para discos duros SATA, cada una soporta hasta 10 TB, Salidas de Video: 2 HDMI (uno sopor	2 días	jue 6/19/25	vie 6/20/25	67	TECNICO CCTV 1
61		Disco Duro 10TB HDD Almacenaje en cada disco, y removible.	2 días	lun 6/23/25	mar 6/24/25	60	TECNICO CCTV 1
62		Registros para acceso en techos	3 días	vie 6/13/25	mar 6/17/25	28	TECNICO CCTV 1
63		Cámara indoor/outdoor de 6MP HD IP Vandal-Dome con IR IP67/IK10 2.8mm Audio y Alarma I/O y WDR, lente fijo 4mm	3 días	mar 6/17/25	jue 6/19/25	64,66	TECNICO CCTV 2
64		Caja para montaje de cámara tipo domo de pared o techo para exterior / interior	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	28	
65		Cámara de 6MP Outdoor / indoor IP67 / fija tipo bullet LENTO FIJO 4MM	3 días	vie 6/20/25	mar 6/24/25	63,66	TECNICO CCTV 2
66		Base de pared para bullet cámara fija	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	28	TECNICO CCTV 2
67		Computadora Procesador i7, 32 GB de RAM, SSD de 1 TB, , Windows 11 Pro, monitor de 32 pu	1 día	mié 6/18/25	mié 6/18/25	54	TECNICO CCTV 3
68		Rollo de 1000pies Cableado en UTP Cat6 para puertas 10 pies a 20 pies por puerta	3 días	lun 6/23/25	mié 6/25/25	34,60,67	TECNICO CCTV 3

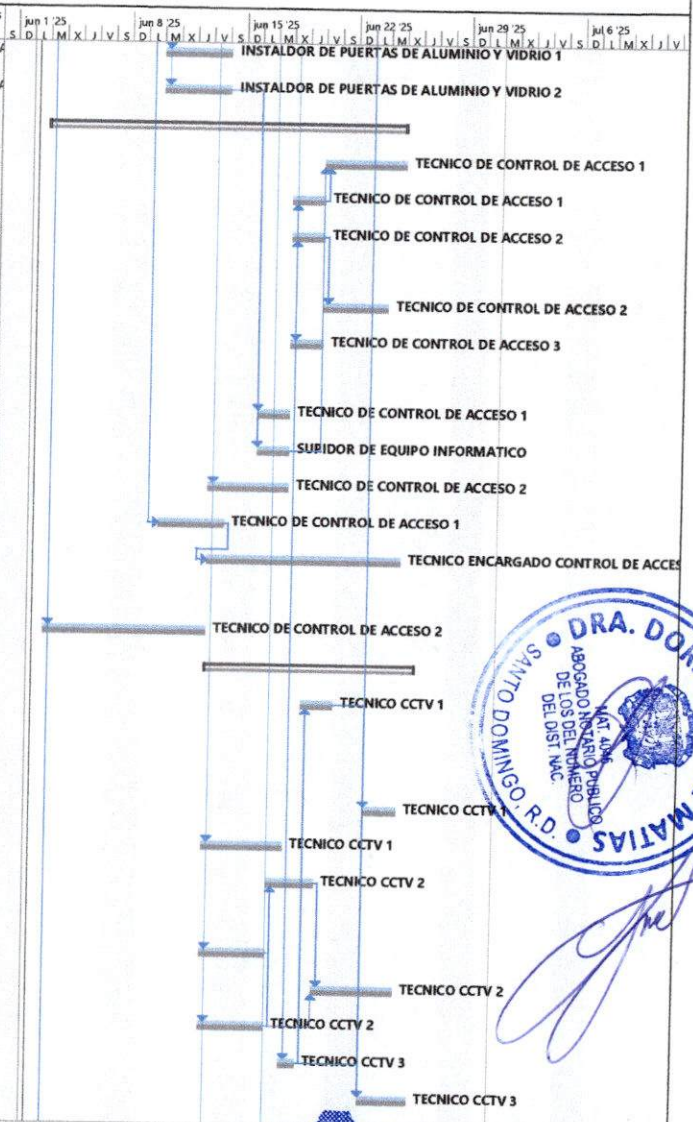

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo el comienzo · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Línea base · Hito de línea base · Resumen de línea base · Progreso · Progreso manual

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ADECUACIÓN DE ESP[illegible]S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
26		Colocacion en pisos similar al existente producto de retiro de muros de bloques	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	24	PISERO 1
27		Suministro y colocacion de refuerzos en muros de sheetrock con MDF hirofugo 5/8'' de 0.60m x 2.44m	5 días	mar 6/3/25	lun 6/9/25	19	INSTALADOR DE MUROS DE SHEET ROCK 2
28		Suministro e instalación de plafón mineral tipo Pebled biselado 2" x 2" (Incluye estructura en metal Main Tee y Cross Tee)	3 días	mar 6/10/25	jue 6/12/25	24	INSTALADOR DE PLAFON 1
29		Suministro e instalacion de salidas cenitales en tuberias EMT	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	28	ELECTRICO 1
30		Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K, incluye alambre de goma y conduflex desde la salida hasta la lámpara	2 días	vie 6/13/25	lun 6/16/25	28	ELECTRICO 2
31		Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2'' x 4'' con salidas de 3/4'', tuberias de alimentacion en EMT 3/4'' hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	24	ELECTRICO 1
32		Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2'' x 4'' con salidas de 3/4'', tuberias de alimentacion en EMT 3/4'' hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	24	ELECTRICO 2
33		Suministro e instalación de salidas para interruptores doble (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2'' x 4'' con salidas de 3/4'', tuberias de alimentacion en EMT 3/4 hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	2 días	jue 6/12/25	vie 6/13/25	32	ELECTRICO 3
34		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias,	2 días	mar 6/10/25	mié 6/11/25	24	TECNICO DATA 1
35		Suministro e instalacion registro electrico metalico 8"x8"x10"	1 día	mar 6/10/25	mar 6/10/25	24	ELECTRICO 4
36		Suministro e instalacion de panel de distribucion de 24 a 48 espacios	1 día	mié 6/11/25	mié 6/11/25	35	ELECTRICO 4
37		Suministro e instalación de puertas doble de caoba en salas de audiencias de 1.80m x 2.10m (Incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	1 día	mar 6/10/25	mar 6/10/25	24	EBANISTA 1
38		Suministro e instalación de puertas de caoba de 1.00m x 2.10m (Incluye marcos, jambas, llavin tipo palanca y brazo hidraulico)	1 día	mié 6/11/25	mié 6/11/25	37	EBANISTA 1
39		Suministro e instalacion de plataforma H:0.35 mts revestida con piso de vinil, ver planos anex	3 días	mar 6/10/25	jue 6/12/25	27	MAESTRO 1
40		Suministro e instalacion de estrado, incluye muebles laterales, ver planos anexos	3 días	vie 6/13/25	mar 6/17/25	39	EBANISTA 1
41		Mantenimiento de puertas sencillas de madera	1 día	jue 6/12/25	jue 6/12/25	38	EBANISTA 1
42		Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor en muros	4 días	mar 6/10/25	vie 6/13/25	24	PINTOR 1
43		Limpieza continua	10 días	mar 6/3/25	lun 6/16/25	19	OBRERO 11
44		**VIDRIOS**	**4 días**	**mar 6/10/25**	**vie 6/13/25**		

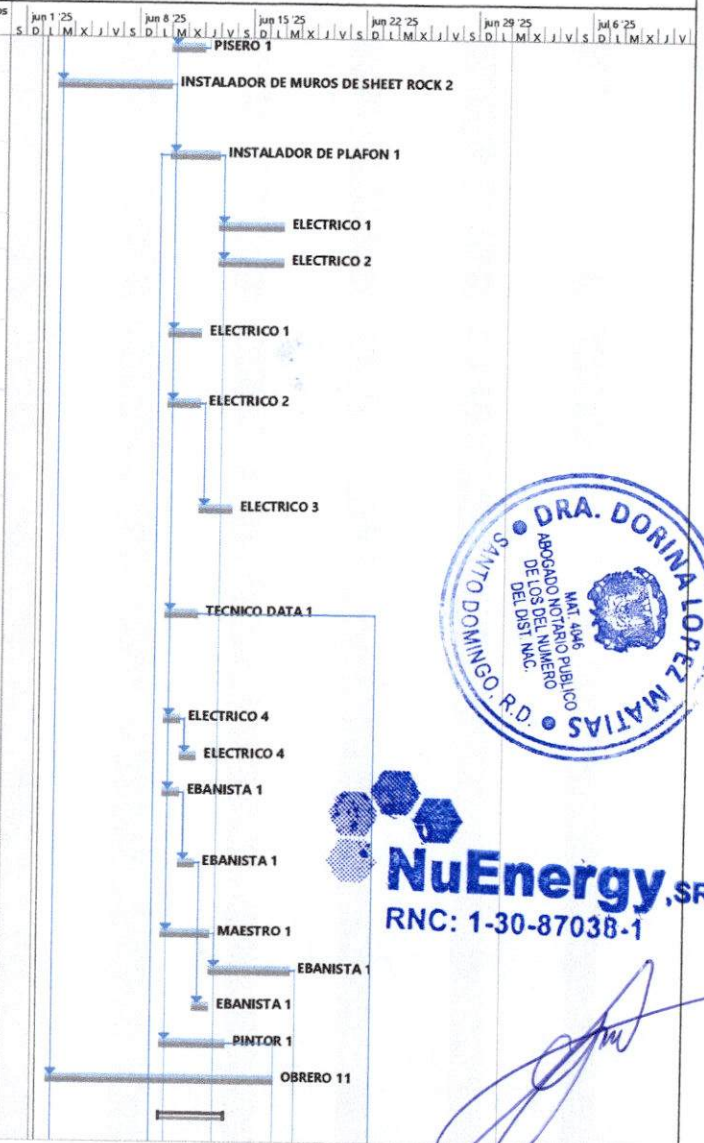

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite | Hito de línea base
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Tareas críticas | Resumen de línea base
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | División crítica | Progreso
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo | Línea base | Progreso manual

ADECUACIÓN DE ESP...S PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CP-CPJ-03-2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL ED EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACION EN EL EDIFICIO SEDE DEL REGRISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**	**21 días**	**lun 6/2/25**	**lun 6/30/25**		
2		INICIO	0 días	lun 6/2/25	lun 6/2/25		
3		**1ER NIVEL**	**18 días**	**lun 6/2/25**	**mié 6/25/25**		
4		**PARTIDAS PRELIMINARES**	**2 días**	**lun 6/2/25**	**mar 6/3/25**		
5		Desmonte de estructuras livianas en techos (techos de plafón existente, Fascias en sheetrock, techos en sheetrock) incluye rejillas y/o salidas de A/A	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 1
6		Desmonte de luminarias existentes (2'X4', 2'X2', Ojos de buey de 6")	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 2
7		Retiro de muros de cristales fijos (Incluye estructuras y traslado a lugar de acopio)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 3,OBRERO 4
8		Demolición de muros de sheetrocks (Incluye estructuras, aislante, zócalos)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 5
9		Retiros de tomacorrientes 120v	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	AYUDANTE ELECTRICO
10		Retiros de interruptores en general	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	AYUDANTE ELECTRICO
11		Desinstalación e instalacion de gabinete de pared y piso de caoba en cocina incluye mantenin	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	EBANISTA 1
12		Demolición de muros de bloques de 0.15m	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 6
13		Demolición de retalle de columnas en sheetrock a una cara (Incluye estructuras, zocalos, rejilla de retornos y lamparas de proyecciones de luces)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 7
14		Demolición de falso techo en sheetrock en columnas (Incluye estructuras. Luminarias)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 8
15		Retiro de puertas de puertas de Cristal (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	AYUDANTE EBANISTA
16		Retiro de puertas de puertas de madera (A=0.80m@1.00m, h=2.00m@2.10m)	1 día	mar 6/3/25	mar 6/3/25	15	AYUDANTE EBANISTA
17		Aperturas de huecos para puertas en muros de sheetrock de 2.00m x 2.10m (Incluye terminac	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	AYUDATNTE DE INSTAL
18		Aperturas de huecos para puertas en muros de sheetrock de 1.00m x 2.10m (Incluye terminac	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	AYUDATNTE DE INSTAL
19		Cierre provisional con muros de sheetrock a una cara, incluye puerta de acceso	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	INSTALDOR DE ESTRUC
20		Traslado de material retirado y/o demolido a lugar de acopio	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25		OBRERO 9
21		Bote de material retirado y/o demolido	1 día	mar 6/3/25	mar 6/3/25	20	OBRERO 9
22		Limpieza continua	1 día	lun 6/2/25	lun 6/2/25	2	OBRERO 10,OBRERO 1
23		**ÁREA PRIMER NIVEL**	**11 días**	**mar 6/3/25**	**mar 6/17/25**		
24		Suministro e instalación de muros de sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, con aislante acústico para amortiguar el ruido de las diferentes áreas de trabajo, (incluye parales separados a 0.40 m minimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , ci	5 días	mar 6/3/25	lun 6/9/25	19	INSTALADOR DE MUROS DE SHEET ROCK 1
25		Suministro e instalación de zócalos en muros de sheetrock, similar al existente	2 días	jue 6/12/25	vie 6/13/25	26	INTLADOR DE ZOCALO

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAL.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: CRONOGRAMA CP-C
Fecha: mar 5/6/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	Hito de línea base		
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Tareas críticas	Resumen de línea base		
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	División crítica	Progreso		
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	Línea base	Progreso manual		

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

SNCC.D.049

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-03-2025

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: Nu Energy S.R.L

5 de Mayo del 2025

Relación de al menos 3 contratos de naturaleza y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto / Tipo de obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Período del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Organo de contratación y lugar		Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Certificación definitiva expedida? (sí, aún no); contratos en curso (no)
A) Nacionales								
Construccion de Nave Metalica de 1,500 m2 Show Room Jsued	RD$6,711,122.40	2018	23/07/2018	100%	ARQUICIVIL - Arquitectura y construccion Civil SRL	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Construccion de Nave 10,640 M2 Centro logistico Caucedo	RD$ 55,778,199.34	2014-2015	08/10/2014	100%	ARQUICIVIL - Arquitectura y construccion Civil SRL	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Adecuación Física del Proyecto CTC MarkerSpaces.	RD$ 3,776,578.22	2020	02/02/2020	100%	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)	Santo Domingo, República Dominicana	S	si
Readecuacion de diferentes areas del monumento Natural Cueva Los Tres Ojos	RD$ 6,038,228.69	2019-2020	24/07/2019	100%	Ministerio de Medio Ambiente	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Construccion de la Sede Central DGAPP	RD$ 90,007,317.00	2021	10/05/2021	100%	Direccion General de Alianzas Publico-Privadas	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Construccion de cancha deportiva Ingeno Nuevo	RD$ 5,287,812.89	2021	22/02/2021	100%	Empresa de generacion hidroelectrica Dominicana (EGEHID)	San Cristobal, República Dominicana	S	Si
Construccion de Obras Civiles Subestacion de Rincon 69Kv	RD$ 4,657,141.94	2018-2020	18/12/2018	100%	Empresa de Transmision Electrica Dominicana (ETED)	La vega, República Dominicana	S	Si
Reconstruccion de puente alcantarilla, El jayabo	RD$16,864,827.3	2021-acutal	04/10/2021	100%	Comision Presidencial de Apoyo Al desarrollo Provincial	Salcedo, República Dominicana	S	Si
Construccion de Play Ciudad Juan Bosch	RD$33,995,868.76	2019-acutal	26/07/2019	30%	Ministerio De Deportes	Salcedo, República Dominicana	S	Ejecucion
Construccion de Fundacion para Tanque metalico elevado de 30,000 Gls, AES Andres	RD$ 3,778,987.30	2016	13/08/2016	100%	Obras y Tecnologia (Otesa) Srl	Boca Chica, República Dominicana	S	Si
Construccion de Hospital St. Francois de Sales	USD$ 7,345,123.4	2012-2015	02/12/2012	100%	Obras y Tecnologia (Otesa) Srl	Puerto Principe, Haiti	S	Si
Construccion de Nave en estructura metalica para almacen Cinco C	RD$ 18,857,221.98	2014	15/03/2014	100%	Obras y Tecnologia (Otesa) Srl	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Adecuacion de entornos urbanos en torres y zonas de emplame Linea 1 del teleferico de Santo Domingo	RD$34,882,050.12	2020-acutal	15/07/2020	5%	URBE	Santo Domingo, República Dominicana	S	Ejecucion
Construccion de Verja perimetral en aeropuerto domestico Cabo Rojo	RD$27,654,987	2022-acutal	26/07/2022	100%	Departamento Aeroportuario	Pedernales, República Dominicana	S	Si
Construccion del area de archivo enfermeria, farmacia y seccion de ingenieria Bagricola	RD$14,813,802	2022-acutal	22/06/2022	100%	Banco Agricola	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
REPARACIONES VARIAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA, UBICADO EN PEDRO BRAND, R.D. ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20	RD$12,518,266.00	2022-acutal	22/06/2022	15%	MOPC	Santo Domingo, República Dominicana	S	Ejecucion

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

SNCC.D.049

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-03-2025

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: Nu Energy S.R.L

5 de Mayo del 2025

Relación de al menos 3 contratos de naturaleza y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto / Tipo de obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Período del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Organo de contratación y lugar		Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Certificación definitiva expedida? (sí, aún no); contratos en curso (no)
HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO BAÑOS VICEMINISTERIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	RD$3,582,460.40	2021-2022	15/12/2021	100%	MEPyD	Santo Domingo, República Dominicana	S	SI
REPARACION, ADECUACION Y REMOZAMIENTO AREAS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911, EXCLUSIVOS PARA MIPYMES, LOTE 1 Y 6	RD$37,871,917.00	2021-ACTUAL	15/07/2021	100%	SNS	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN CANCHAS A NIVEL NACIONAL LOTE 18	RD$72,977,190.45	2022-ACTUAL	18/07/2022	100%	MINERD	Peravia, República Dominicana	S	Ejecucion
CONSTRUCCION DE NAVE METALICA PARA ALMACEN SEDE SANTIAGO	RD$60,981,871.90	2021	22/03/2021	100%	CONSTRUCTORA JUAN MANUEL RODRIGUEZ	Santiago, República Dominicana	S	Si
Construccion de oficinas de servicios Registro Inmobiliario D.N (sambil)	RD$13,941,797.32	2023	07/07/2023	100%	Registro Inmobiliario	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si
Readecuacion de diferentes areas de la contraloria general de la Repubilca	RD$11,765,153.52	2022	17/12/2022	100%	Contraloria General de la Republica	Santo Domingo, República Dominicana	S	Si

Firma del Representante Legal
Sello

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.

OBRAS & TECNOLOGIA, S.R.L.

Santo Domingo, D.N.
11 de Diciembre del 2018.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que **NU ENERGY SRL**, con RNC: 1-30-87038-1, participó en el siguiente proyecto:

Nombre de la Entidad Contratante	Contratista	Sub-contratista	Objeto de la Obra	Monto del Contrato en RD$	Fechas de Inicio y Finalización del Contrato	Cargo Desempeñado
Catholic Relief Service (CRS)	Obras & Tecnología (OTESA), SRL	NU Energy, SRL	Construccion de Hospital St. Fancois De Sales, Puerto Principe, Haiti.	USD$7,345,123.40	02/12/2012 al 1/01/2015	Sub-contratista

Responsable de realizar las siguientes actividades:

- **Movimiento de Tierra (Excavación, Bote y Relleno Compactado)**
- **Construcción de aceras, contenes y bordillos**
- **Construccion de pedestales y fundaciones en hormigon armado para 4 naves en estructura metalica**
- **Construccion de 4 edificaciones de aprox. 10,340 M2 de construccion, techos en extructura metalicas, estructura en Hormigon armado y divisiones internas en manposteria.**
- **Construccion de calles y parqueos en Losas de hormigon armado.**

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.

Atentamente,

ING. MARIEL SANTOS

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.

OBRAS & TECNOLOGIA, S.R.L.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Santo Domingo, D.N.
11 de diciembre del 2018.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que **NU ENERGY SRL**, con RNC: 1-30-87038-1, participó en el siguiente proyecto:

Nombre de la Entidad Contratante	Contratista	Sub-contratista	Objeto de la Obra	Monto del Contrato en RD$	Fechas de Inicio y Finalización del Contrato	Cargo Desempeñado
Cinco C SRL	Obras & Tecnología (OTESA), SRL	NU Energy, SRL	Construccion de Nave industrial para almacen Cinco C, Bayona, Santo Domingo Oeste.	RD$18,857,221.98	15/03/2014 al 30/07/2014	Sub-contratista

Responsable de realizar las siguientes actividades:

- **Construcción de aceras, contenes y bordillos**
- **Construccion de pedestales y fundaciones en nave metalica.**
- **Construccion de pisos Pulidos e=0.15 con malla electro soldada.**
- **Construccion de Divisiones Exteriores en muros de block.**

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.

Atentamente,

ING. MARIO SANTOS
Gerente de Proyecto.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.

OBRAS & TECNOLOGIA, S.R.L.

Santo Domingo, D.N.
11 de diciembre del 2018

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que **NU ENERGY SRL**, con RNC: 1-30-87038-1, participó en el siguiente proyecto:

Nombre de la Entidad Contratante	Contratista	Sub-contratista	Objeto de la Obra	Monto del Contrato en RD$	Fechas de Inicio y Finalización del Contrato	Cargo Desempeñado
AES Andres	Obras & Tecnología (OTESA), SRL	NU Energy, SRL	Construccion de fundaciones para tanque elevado de agua de 30,000Gls	RD$3,778,987.30	13/08/2016 al 22/09/2016	Sub-contratista

Responsable de realizar las siguientes actividades:

- **Replanteo y control topografico**
- **Movimiento de Tierra (Excavación, Bote y Relleno Compactado)**
- **Construcción paso peatonal hasta el tanque.**
- **Construccion de Fundacion en Hormigon F'c=400Kg/cm2 y acero G-60, Aprox. 176 M3. Colocacion de pernos de anclaje.**
- **Estabilizado de taludes**

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.

Atentamente,

ING. MARIEL SANTOS
Gerente de Proyecto.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

OBRAS & TECNOLGIA SRL (OTESA).
Calle Manuel de Jesus troncoso Plaza Don Alfonzo, Local 4B
Santo Domingo, D.N.
RNC:101112697

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI

CONTRATO DE SERVICIO

SUB-CONTRATISTA:

Razón Social: Nu Energy SRL
RNC : 1-30-87038-1
Dirección : Calle Camila Henriquez Ureña, Res. Priscilla 5C
Teléfono : 809-524-2229

Núm. Contrato: **98128**
Fecha de Emisión: **2/12/12**
Plazo: **2/12/2012 al 2/06/2015**

1. De las PARTES CONTRATANTES:

De una parte, la empresa: **OBRAS & TECNOLOGIA SRL**, con domicilio en la Calle Francisco Pratz Ramirez esq. Manuel de Jesus Troncoso, plaza Don Alfonzo, local 4B, Piantini, Santo Domingo, Republica de Dominicana, inscrita con el Numero de RNC 101112697, representada por el **Ing. Elias Santos Guzman**, Representante Legal, en lo adelante denominado el **CONTRATANTE**; y de la otra parte, la empresa: **NU ENERGY SRL**, inscrita con el RNC No. 1-30-87038-1, representada por el **Ing. Carlos Jose Aquino CLariot**, cédula de identidad No. 001-1717257-7, con domicilio en la Calle Camila Henriquez Ureña, Res. Priscilla 5C, Mirador Norte, R. D., en lo adelante denominada **EL SUBCONTRATISTA.**

2. Objeto de la CONTRATACIÓN:

Prestación de servicio por parte del **SUBCONTRATISTA**, a favor del **CONTRATANTE**, de **CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI,** conforme al acuerdo de ambas partes, que se encuentra en anexo a este **CONTRATO**. Todas las actividades, y equipos necesarios para llevar a cabo estos servicios, están incluidos en el Objeto de esta Subcontratación, como responsabilidad del **SUBCONTRATISTA.**

Para el buen cumplimiento del objeto de este **contrato**, el **SUBCONTRATISTA** declara estar totalmente enterado de las necesidades del **CONTRATANTE,** y por ende, el alcance real de los servicios contratados deben ser aprobados y consensuados por el **CONTRATANTE.**

Bajo ninguna hipótesis, el **SUBCONTRATISTA** podrá alegar desconocimiento del alcance de los servicios, en caso de divergencia entre las partes.

3. Plazo:

El plazo total estimado para la ejecución de los servicios objeto de esta **CONTRATO** es Cuarenta y dos (42) Meses, contados a partir del inicio de la movilización del **SUBCONTRATISTA**. No obstante, la duración de la presente **CONTRATO** podrá variar, conforme a las necesidades que tenga **CONTRATANTE**, es decir, que la duración puede ser mayor o menor, sin que ello implique responsabilidad a cargo del **CONTRATANTE**, renunciando **EL SUBCONTRATISTA** a cualquier reivindicación de derechos o reclamación de remuneraciones contractuales, lucro o utilidad cesante.

4. Valor de los Servicios:

Por la completa ejecución de los servicios definidos en el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN y con el pleno cumplimiento, por parte del **SUBCONTRATISTA**, de todas sus obligaciones descritas en OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA, **EL CONTRATANTE** pagará al **SUBCONTRATISTA** los precios unitarios Siguientes:

NSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI POR UN VALOR DE 7,345,123.40

E.S.

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS
MAT. 4446
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI
CONTRATO DE SERVICIO

El cambio en las cantidades unitarias no dará ningún derecho al **SUBCONTRATISTA** de reclamo de perdidas por lucro cesantes ni de ningún otro argumento, debido a disminución de las cantidades.

5. Criterios de Medición y Pago:

- El pago será hecho con un adelanto de 20% de la cotizacion anexa, como adelanto a los pagos futuros en loq ue sera amortizado el mismo y el restante tras el cumplimiento de todas las obligaciones del **SUBCONTRATISTA**
- **El SUBCONTRATISTA** solamente podrá ejecutar servicios adicionales o complementarios a los indicados en el Contrato tras previa negociación con el Departamenoto de proyectos **DEL CONTRATANTE** para su incorporación en un Addendum contractual. Para todos los efectos, **El SUBCONTRATISTA** reconoce que todos los servicios ejecutados sin esta previa gestión con el departamento de proyectos no serán reconocidos por el Contratante y, por ende, no serán pagados.
- Los pagos se realizaran cada 3 semanas una vez se hayan realizado las mediciones en presencia de ambas partes.

6. Obligaciones del CONSORCIO:

Realizar los pagos referentes a los servicios contratados en la fecha prevista en esta **CONTRATO**, acorde con la forma de Pago descrita.

- Permitir el acceso a las áreas a los empleados del **SUBCONTRATISTA**, previamente identificados, que vayan a brindar el servicio Sub-contratado.
- Suministro de Área necesaria para instalar los Equipos que permiten ejecutar el trabajo, previamente delimitada y señalizada.
- Suministrar todas las informaciones referentes a la ejecución de los servicios subcontratados.
- **EL CONTRATANTE** podrá proporcionar algunos suministros solicitados por **EL SUBCONTRATISTA**, para la ejecución de los servicios Sub-Contratados, y no contemplados en las condiciones pactadas en esta **CONTRATO**.
- Caso el **CONTRATANTE** incurra en un gasto o realice un servicio parcial o completo, producto de la mala práctica u omisión del **SUBCONTRATISTA**, este monto será debitado de la medición siguiente del **SUBCONTRATISTA.**

7. Obligaciones del SUBCONTRATISTA:

- Realizar los servicios Sub-Contratados a través del objeto de esta **Contrato** en las fechas pactadas entre **Las Partes**, y cumplir con los plazos previstos. De no cumplir con el plazo establecido, el **CONTRATANTE** se reserva el derecho de aplicar una multa por incumplimiento contractual, de ser necesario.
- Tener el o los Equipos necesarios para la ejecución del objeto de esta **contrato** listos para la ejecución de los servicios, y realizar su transporte al Proyecto **CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI**, cuando le sea solicitado por **EL CONTRATANTE**.
- Suministrar todos los Equipos y Personal calificado necesarios para la completa ejecución de los servicios Sub-Contratados.
- Responsabilizarse durante los transportes y la ejecución de los servicios, por eventuales accidentes que involucren su personal, vehículos, o equipos, eximiendo al **CONTRATANTE** de cualesquier responsabilidad o costo.
- Proceder con la ejecución de las actividades que fue autorizado por **EL CONTRATANTE**, y no ejecutar ningún servicio que no haya sido debidamente autorizado por escrito, por el representante autorizado del **CONTRATANTE**.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI
CONTRATO DE SERVICIO

- Suministrar dietas, transporte y alojamiento a su personal, eximiendo al **CONTRATANTE** de cualesquier responsabilidad o costo.
- Cumplir con el horario normal de trabajo, que es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y sábado hasta las 4:30 p.m. Sin embargo debe de garantizar la disponibilidad de los Equipos y su Personal para laborar fuera de este horario, siempre que sea necesario por requerimientos de la Obra y comunicado al Personal del **SUBCONTRATISTA**.
- Garantizar que todos sus empleados obedezcan todas las Normas de Seguridad del Trabajo y Medio Ambiente, así como las orientaciones y disposiciones del representante del **CONTRATANTE**.
- Suministrar Equipos de Protección Individual (EPI) a sus empleados que estén ejecutando los servicios referentes a esta **CONTRATO** cumpliendo así, con los reglamentos internos del **CONTRATANTE**.
- Tener la entera disponibilidad para efectuar la Movilización y Desmovilización del o los Equipos, en las fechas informadas por **EL CONTRATANTE**.
- Emitir Factura para fines de pago, con su debido **N**úmero de **C**omprobante **F**iscal (**NCF**) del Tipo de: Facturas que generan Créditos y/o sustentan Costos y Gastos, o del tipo: Registro de Operaciones para Empresas Acogidas a Regimenes Especiales de Tributación.
- Costear y efectuar todos los costos suscitados de los Servicios contratados, incluyendo todos los Seguros de Equipos, impuestos, tributos, tasas, contribuciones, que incidan o vengan a incidir, directa o indirectamente, sobre los Servicios, así como deberá cumplir con todas las leyes laborales y de seguridad social aplicables a sus trabajadores, pagando sus derechos y exigiendo que los mismos cumplan con toda la legislación y reglamentos aplicables en la República Dominicana.
- **EL SUBCONTRATISTA** es el único responsable por las obligaciones suscitadas por los contratos de trabajo de sus empleados, inclusive por eventuales incumplimientos laborales en que pueda incurrir, no pudiendo argumentar solidaridad con **EL CONTRATANTE**, no existiendo, por consiguiente, vínculo laboral entre sus empleados y **EL CONTRATANTE**, ni los Subcontratistas, los proveedores ni los empleados de sus Subcontratistas con **EL CONTRATANTE**.
- **El SUBCONTRATISTA** declara que es conocedor de todas las condiciones existentes en los lugares para la prestación del servicio a ejecutar, de todas las condiciones de las carreteras y/o rutas de acceso, así como las exigencias de calidad del **CONTRATANTE**, y que todas esas consideraciones y los gastos referentes a ellas están incluidos en los **Precios Contractuales.**
- Los empleados del **SUBCONTRATISTA** deben asistir a la Charla de Seguridad impartida por la Gerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (EN CASO DE SER NECESARIO).
- **El SUBCONTRATISTA** debe someter los Equipos necesarios a una Revisión de Seguridad antes de proceder con la ejecución de los trabajos objeto de esta **CONTRATO**.

8. Recisión:

La rescisión de esta **CONTRATO** podrá ser hecha por **EL CONTRATANTE**, a su exclusivo criterio, a través de un aviso previo con un plazo mínimo de un (01) día, sin que **EL SUBCONTRATISTA** tenga derecho a cualquier derecho de indemnización, a cualquier título, excepto la remuneración por los Servicios ya ejecutados.

En caso de una rescisión contractual, **EL SUBCONTRATISTA** presentará una medición final de los trabajos ejecutados hasta la fecha de rescisión. Después de la aprobación de esta medición de acuerdo con los criterios descritos en el a[illegible]o 5, **EL CONTRATANTE** pagará todos los trabajos ejecutados y aceptados.

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL ST. FRANCOIS DE SALES, PUERTO PRINCIPE, HAITI
CONTRATO DE SERVICIO

9. Foro:

- Para todos los fines y consecuencias legales de la presente **CONTRATO**, las **Partes** eligen domicilio en sus respectivas direcciones señaladas en el encabezamiento de la presente **CONTRATO**, cuyos domicilios atribuyen competencia a los tribunales judiciales dominicanos. Queda entendido que cualquier cambio de las direcciones arriba citadas deberá ser notificado a la otra **Parte** y por escrito antes de que ocurran dichos cambios, con un plazo de antelación razonable.
- Ley Aplicable: Las **Partes** convienen que la **CONTRATO** se regirá por las Leyes de la República de Colombia, y por lo tanto las **Partes** contratantes serán responsables del estricto cumplimiento de las mismas. Para todo lo no previsto en la presente **CONTRATO**, las **Partes** contratantes se remiten al derecho común.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor, valor y efecto, uno (1) para cada una de las **Partes** contratantes, en la ciudad de Santo Domingo, Republica de Dominicana, a los Dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil Doce (2012).

Por EL CONTRATANTE:

ELIAS SANTOS GUZMAN
Representante Legal.

OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.
OTESA
SANTO DOMINGO, D.N.

Por el SUBCONTRATISTA:

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
Gerente General.

Yo, **LIC. DAYSI MARIA D. HERNANDEZ VASQUEZ**, Abogada, Notaria Publico del Distrito nacional, debidadmente inscrito en el Colegio Dominicano de notarios bajo la matricula No. **4094, CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas fueron puestas libre y voluntariamente por el señor **ELIAS SANTOS GUZMAN**, en representacion de **OTESA SRL**, y el señor **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT**, en representacion de la empresa **NU ENERGY SRL** , quienes declaran bajo la fe del; juramento que estas firmas que acostumbras a usar en todos actos de su vida publica y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Dos (2) dias de DIciembre del año dos mil Doce (2012).

LIC. DAYSI MARIAD.HERNANDEZ VASQUEZ
Abogado - Notario Público

DAYSI MARIA D. HERNANDEZ VASQUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matricula 4094
Santo Domingo, D. N.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4945
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO

RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA
No. Exp.: DGAPP-CCC-CP-2020-0003

DGAP

DIRECCION GENERAL DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS
-DEPARTAMENTO DE INGENIERIA-

09 de agosto 2022

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los nueve (9) días del mes de agosto del año (2022) se reúnen en la avenida Jiménez Moya, número 667, oficinas de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, lugar donde fue ejecutada la **Remodelación del edificio Sede principal de la Dirección General de Alianzas Publico Privadas.**

Por una parte, empresa **NU ENERGY, SRL**, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) **1-30-87038-1, debidamente representada por el señor Carlos José Aquino Clariot,** nacionalidad dominicana, Ingeniero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: el Sr. **Carlos Elmúdesi**, de nacionalidad dominicana, abogado, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0006151-4, en su calidad de director administrativo y financiero de la **DIRECCION GENERAL DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS**, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 4-30-29894-8 y domicilio ubicado en la Avenida Jiménez Moya, 667, La Julia, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en virtud del contrato de fecha 28 de enero del 2021 y sus adendas correspondientes, como consecuencia del proceso de licitación No. **DGAPP-CCC-CP-2020-0003,** cuyo monto original del contrato ascendía a la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS CON (RD$ 112,508,106.20):

-Movimiento de tierra y construcción de 2,684 m2 Aproximado de parqueos y vías.
-Remodelación de 1,840 M2 oficinas, cafetería y baños y salones de conferencia.
-construcción de Cisterna, Sépticos, Filtrantes.
-Readecuación de áreas exteriores (aceras contenes).
-Instalaciones eléctricas (interior y exterior)
- Instalación de 60 toneladas de A/C sistema VRF.
-Suministro e instalación de 210 salidas de datas certificadas con cableado estructurado. Sistema de cámara CCTV.
-Sistema contra-incendio, (Bomba no incluida)
-Estructura metálica (mezanine de aprox. 230 Mts2), refuerzos en vuelos con vigas metálicas.

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y dos (02) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.

Por el contratista:

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ing. Carlos Jose Aquino Clariot
Representante de **NU ENERGY, SRL.**

Por Entidad Contratante:

Dirección Administrativa

Carlos Elmúdesi
Director financiero -**DGAPP**

DGAPP

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

ENTRE, de una parte, **DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**, entidad autónoma y descentralizada del Estado creada mediante la Ley 47-20 de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), adscrita al Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 4-30-29894-8, y domicilio en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez 4, Gazcue, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, designado mediante Decreto 329-20 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), Licenciado **SIGMUND FREUND**, de nacionalidad dominicana, abogado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1146753-6, quien para los fines del presente Contrato, se denominará como **"DGAPP"** o por su nombre completo.

De la otra parte **NU ENERGY S.R.L.**, RNC 130-87038-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en calle Camila Henriquez Ureña 5-C, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-1717257-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación. Umbrales que serán publicados cada año por el Organismo rector/

POR CUANTO: LA RESOLUCION PNP-01-2020 emitida por la Dirección General De Compras Y Contracciones, establece los umbrales tomados en cuenta para el Proceso de Comparación de Precios de Obra No. DGAPP-CCC-CP-2020-0003 para la Remodelación del Edificio Sede Principal de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

C.A.

POR CUANTO: El dia diecisiete (17) del mes diciembre del año dos mil vente (2020) la **Dirección General de Alianzas Publico Privadas** convocó a la comparación de precios, para la ejecución de la Remodelación del Edificio Principal Sede DGAPP.

POR CUANTO: Que hasta el día cinco (5) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Especificas para la referida comparación de precios.

POR CUANTO: Que el dia cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la comparación de precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el dia trece (13) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la comparación de precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **DGAPP**, mediante Acta No. 0003/2021, de fecha vente (20) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de Remodelación del Edificio Principal Sede DGAPP.

POR CUANTO: A que el día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), La DGAPP procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Coordinador: Persona designada como tal por **La DGAPP** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **La DGAPP** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

DGAPP: Dirección General de Alianzas Publico Privadas

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El periodo estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **La DGAPP,** y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **La DGAPP**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **La DGAPP** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **La DGAPP** para la realización de las Obras.

CA.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrinseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Especificas
c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
d) Planos
e) Presupuesto
f) Planes de Manejo Ambiental
g) Cronograma de Ejecución de Obras
h) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantias de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

La Remodelación del Edificio Principal de la Sede de la DGAPP

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

PARRAFO I: LAS PARTES reconocen que el alcance del contrato no puede ser modificado si no por mutuo acuerdo y por escrito por ambas **PARTES**.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **Noventa Millones Siete Mil Trescientos Diecisiete Pesos con 80/100 (90,007,317.80)**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra, así como su diseño debidamente aprobado.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **Dieciocho Millones Mil Cuatrocientos Sesenta Y Tres Con 60/100 Pesos Dominicanos (18,001,463.60)** Este pago se hará en un plazo no mayor de **sesenta (60) días** a partir de la entrega del avance y contra presentación de La Garantia señalada en el Articulo 20 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Articulo 6, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **La DGAPP** en un plazo no mayor de **ciento cinco (105)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato. En caso de ocurrir alguna variación debidamente aprobada por la DGAPP se extenderá el plazo por los días correspondientes al cambio aprobado, el cual deberá estar soportado por escrito.

- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **un (01)** día después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Articulo 6, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **La DGAPP** en un plazo no mayor de **105** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

El presente contrato de ejecución de obras tendrá una vigencia de **Un (1) año,** contando a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato por ambas partes

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

En caso de que el **CONTRATISTA** se retrase en la entrega oportuna de las obligaciones convenidas en el presente contrato, deberá pagar a la DGAPP una penalidad de **CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) hasta un máximo de cinco (05) por ciento.** por cada día de atraso, quedándose entendido que la penalidad se aplicará una vez haya pasado un plazo de gracia de veinte (20) días de atraso. La penalidad estipulada en este artículo no cesará hasta el momento en que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones y podrá ser descontada de cualquier suma que DGAPP deba pagar en su favor, a elección de DGAPP. Para hacer efectivo el cobro de la penalidad la DGAPP deberá poner en mora al CONTRATISTA para que efectúe los correctivos procedentes. Si surgieren retrasos por falta imputable a la DGAPP, debidamente comprobados, el CONTRATISTA queda eximido de la penalidad prevista en el apartado anterior.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

C.A

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **La DGAPP** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **La DGAPP** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

SF
C.A

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra. A menos que no se trate lo establecido en el articulo 25 del presente contrato.

PARRAFO I0.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **La DGAPP** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **La DGAPP** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **La DGAPP** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

Fianza por el valor de NOVECIENTOS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 17/100 (RD$900,073.17) de la Compañía Dominicana de Seguros, en un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 18 **EL CONTRATISTA** suministrará a **La DGAPP** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **La DGAPP** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **La DGAPP** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **La DGAPP** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la DGAPP.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

5
C.A

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **La DGAPP** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **La DGAPP,** para su revisión y aprobación. Si **La DGAPP** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **La DGAPP,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA sea** necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA se** compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia**. La DGAPP** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará

de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **La DGAPP**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **La DGAPP** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **La DGAPP** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **La DGAPP** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **La DGAPP** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4086
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **La DGAPP** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción. Así mismo el CONTRATISTA asume la responsabilidad de corregir los vicios que presente la obra hasta dos años después de entregada a requerimiento de la DGAPP.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **La DGAPP,** por la suma de novecientos mil setenta y tres pesos con 17/00 (RD$900,073.17), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan **La DGAPP** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

PARRAFO II: EL CONTRATISTA es responsable de reparar a su costo las imperfecciones en los trabajos realizados por el mismo, que pudieran identificarse en un plazo de tres (03) meses posteriores a la recepción favorable de la obra, quedando vigente la póliza de vicios ocultos.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **La DGAPP** sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **La DGAPP** esté indemnizada.

C.A

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **La DGAPP,** (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **tres por ciento** (3%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **La DGAPP.**

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **La DGAPP** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La DGAPP se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **La DGAPP.**

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **La DGAPP** no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

SÍ
C.A

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

La DGAPP se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en cualquier momento con la notificación con 30 días de antelación, con la sola responsabilidad de realizar los pagos que correspondan a la fecha.

La DGAPP podrá terminar el contrato en cualquier momento sin necesidad del plazo indicado en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

La DGAPP podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **La DGAPP** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **La DGAPP**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **La DGAPP** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **La DGAPP,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **La DGAPP**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

55

C. A

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

La DGAPP tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **cinco (05) días de calendarios** de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **La DGAPP** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **La DGAPP** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **cinco (5)** días hábiles, después de que expire el periodo arriba mencionado, o, después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **La DGAPP,** con una copia para **EL CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **La DGAPP**

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTICULO 34: **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la **INFORMACION CONFIDENCIAL** que reciba de **La DGAPP** o a la cual haya tenido conocimiento o acceso por cualquier vía, a **TERCEROS**, sin el consentimiento previo y por escrito de **La DGAPP**

SF
C.A

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PARRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial toda información recibida de **La DGAPP** o que por alguna razón haya tenido conocimiento.

PARRAFO: EL CONTRATISTA está consciente y de acuerdo que la información que reciba o a la que tenga acceso es y seguirá siendo propiedad de **La DGAPP** por lo cual solo puede usar la información para los propósitos convenidos entre **LAS PARTES y permitidos por la LEY.**

ARTÍCULO 35.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 36.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 37.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 38.- TITULOS.

Los titulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 39.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 40.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introducida del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

C-A

SF

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 41.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho **(28)** días del mes de enero del año **dos mil veintiuno (2021)**.

DGAPP
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Sigmund Freund
Actuando en nombre y representación de
de **La DGAPP**

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Carlos Aquino Clariot
Actuando en nombre y representación
NU ENERGY

Yo, José Francisco Javier Peña Nuñez, Abogado Notario de los del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 2323. **CERTIFICO** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el Lic. Sigmund Freund en representación de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas y en representación de NU ENERGY el señor Carlos Aquino de generales que constan y quienes me han manifestado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha a los **veintiocho (28)** días del mes de enero del año **dos mil veintiuno (2021)**.

José Francisco Javier Peña Nuñez
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO
INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Santo Domingo, D.N.
GI-0065-2024

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

Fecha: 01 de marzo del 2024

Nombre del Proyecto: **Oficinas de Servicios Registro Inmobiliario D.N.**
Orden de Compras: **OC-RI-2023-193**
Contratista: **NU ENERGY, S.R.L**
Monto Contratado: **RD$13,941,797.32**
Localización: **Plaza Sambil Nivel Acuario Local AC-31.**

Descripción y/o Alcance de los Trabajos:

Los trabajos realizados consistieron instalaciones de muro de sheetrock a dos caras, denglas, techo de plafón tipo vinyl yeso y sheetrock, Revestimiento pcv en techo y pared, pisos y revestimiento de pared en porcelanato, piso vinyl PVC laminado en área de usuario y oficinas, revestimiento de ACM en los módulo de autoservicio y fachada principal Suministro de puertas en roble y en cristales con brazo hidráulico, Sistema contraincendios, suministro de transformador 15 KVA, , suministro de cámara de seguridad tipo domo y tipo bullet, rack metálico con grabadora DVR, lectores de huella y tarjetas de acceso, cerradura electromagnética con 600 libras de presión, instalación de ups, luminarias led tipo panel 2x2 para los techos de plafón, unidades de aire tipo manejadora ducterias de suministro y rejillas de retorno, extractores de aire para plafón, tope de cuarzo para la cocina y baños.

Los abajo firmantes constituidos en comisión procedimos a recibir los trabajos a la empresa **NU ENERGY, S.R.L**, y pudimos establecer lo siguiente: ***Los trabajos fueron ejecutados satisfactoriamente.***

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO
INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Hecho y firmado en el **Distrito Nacional,** hoy día **01** del mes de **marzo** del año dos mil Veinte Cuatro **(2024).**

Atentamente:

Ing. Jose Luis Rosario
Supervisor de obras

Arq. Rafaelina C. Duran
Enc. Proyectos Infraestructura

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Jose Luis Rosario Arias
Rafaelina C. Duran Espino
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6JOG-5O4B-GGVL-KVWZ

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2023-00[illegible]
Aprobación: Acta núm. 004 de [illegible]
30 de mayo de 202[illegible] Proceso núm.
RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CONTRATO DE BIENES

(Construcción de oficinas de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario)

ENTRE:

El **REGISTRO INMOBILIARIO (RI)**, órgano desconcentrado del Consejo del Poder Judicial, creado mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), titular del Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C.) núm. 4-24-00093-1, con sede principal en la avenida Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Administrador General, **JHONATTAN TORIBIO FRÍAS,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 023-0105225-0, domiciliado y residente en esta ciudad, debidamente autorizado conforme a las facultades concedidas por el artículo 24 numeral 3 de la citada Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial, que en lo adelante se denominará el **"RI"** o **"LA PRIMERA PARTE"**;

Y la empresa, **NU ENERGY, S.R.L.,** sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-30-87038-1, con domicilio social en la calle Camila Henríquez Ureña núm. 5C, Residencial Priscila, Apto.4 , Mirador Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1717257-7, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **"LA SEGUNDA PARTE"** o por su propio nombre.

Nuenergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **"LAS PARTES"**.

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2011, dispone que el Consejo del Poder Judicial *"[e]n el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial"*.

3. Mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, fue aprobada la creación y reglamento del Registro Inmobiliario, como dependencia del Consejo del Poder Judicial, y el responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario núm. 108-05 y sus reglamentos.

4. En fecha 25 de julio 2022, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó a través de la Tercera Resolución del Acta 005-2022, la implementación de una oficina de servicios del Registro Inmobiliario en el Distrito Nacional, con una inversión total de RD$31,253,057.73 para la ejecución del proyecto.

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-24000093-1
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO MAT. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

RI-2023-0[illegible]
Aprobación: Acta núm. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4045 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

5. En fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio GI-0001-2023, para la implementación y expansión de oficinas de servicios del Registro Inmobiliario en el Distrito Nacional (Local-Sambil), en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD$14,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.1.1.3.01 "*Implementación y expansión de oficinas de servicios del RI*".

6. En fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia de Infraestructura mediante requerimiento núm. GI-0001-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa el inicio del procedimiento de contratación para la construcción de la oficina de servicios del Distrito Nacional.

7. En fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2023-023, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

8. El Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 17 de marzo de 2023, procedió a realizar la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001.

9. En fecha 30 de mayo de 2023, mediante acta núm. 004 se decidió la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, llevado a cabo para la construcción de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Nu Energy, S.R.L.	1-30-87038-1	RD$13,941,797.32	**Forma de Pago:** El monto para esta comparación de precio será cancelado en moneda nacional, de acuerdo a los siguientes hitos de pago: 1. Un primer pago correspondiente a un anticipo del 20% del valor total adjudicado contra entrega de la fianza o garantía de anticipo. 2. Un segundo pago correspondiente a la 1era cubicación correspondiente al 50% de avance del valor del contrato (En este pago será compensado el 20% de la cubicación para amortizar parcialmente el anticipo). 3. Un pago final correspondiente al total de los trabajos ejecutados de acuerdo a la cubicación final, previa recepción conforme del personal de Infraestructura de los trabajos. **Nota:** El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: 1. Un primer pago correspondiente a la 1era cubicación correspondiente al 70% del valor total contratado. 2. Un pago final correspondiente a la cubicación final correspondiente al 30%, previa recepción conforme del personal de Infraestructura de los trabajos.

NuEnergy, S.R.L. RNC: 1-30-37038-1

RNC 4-2400093-1 ADMINISTRACION GENERAL

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso num. RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4436
SANTO DOMINGO, R.D.

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria;

LAS PARTES
HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PRIMERO:

LA PRIMERA PARTE, por medio del presente, adquiere de **LA SEGUNDA PARTE**, conforme a este contrato propiamente dicho, los términos de referencia, la oferta técnica y la oferta económica de fecha 18 de abril 2023, que forman parte integral del presente contrato, lo siguiente:

Descripción de la Obra:
1. Construcción de las oficinas de servicios y las áreas de recepción y entrega de Registro de títulos, Mensura catastral, servicios técnicos de atención al usuario. 2. Habilitar las áreas de depósito de archivos. 3. Habilitar módulos de auto servicio y gestión de certificaciones y solicitudes. 4. Construcción de áreas de soporte y servicios a los colaboradores como oficinas administrativas, salón de reuniones, baños, cocina, cuartos técnicos.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

PÁRRAFO I: Los trabajos a realizar deberán cumplir con las siguientes características:

	OFICINAS DE SERVICIO DEL REGISTRO INMOBILIARIO:
Especificaciones Técnicas	• Suministro e instalación de revestimiento de cerámica importada europea rectificada en baños, de 30 x 60 cms. • Suministro e Instalación de piso en porcelanato importado europeo rectificado de 60 x 60 cms. • Construcción de cerramientos, sheetrock y densglass y cristal templado. • Suministro e instalación de plafón de vinil y yeso (Gibson Board), de 2´x 2´. • Suministro e instalación de plafón de sheetrock • Suministro e instalación de lámparas Led 2´x 2´, de 36W. • Suministro de lámparas lineales y tiras Led. • Suministro e instalación de puertas, ventanas y cristales. • Construcción de cocinas y baños. • Instalación llave en mano de sistemas de aire acondicionado del tipo manejadora de aire enfriada por agua, ductería de suministro y rejillas de retorno. • Instalaciones eléctricas, incluye transformador, paneles y UPS. • Instalaciones sanitarias en baños y cocinas. • Baños, cocinas y áreas de soporte. • Instalación de sistema de cámaras de seguridad. • Instalación de sistema de control de acceso. • Instalación de sistema contraincendios. • Suministro e instalación de fregaderos, Inodoros, orinales, lavamanos en porcelana, mezcladora tipo push, fluxómetros. • Suministro e instalación de espejo flotante 1.00 mt. de altura, con tornillos y luces led. Instalación de puertas y cristales. • Instalación de puerta automática en fachada.

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-01-40009-1
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
NOTARIO PUBLICO
Matr. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2023-057
Aprobación: Acta núm. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

Especificaciones Técnicas	• Terminaciones. • Pintura. • Señalética. Misceláneos. • Limpieza continua y Final. **TERMINACIÓN DE PISOS Y REVESTIMIENTOS:** • El piso laminado en PVC Resistencia de alto tránsito de uso comercial textura similar a madera, acabado mate, de y de uso 4 milímetros de espesor y capa de uso de 0.05 milímetros, resistente a impactos, agua, y acústico. • El porcelanato debe ser de clasificación PEI4: tráfico de personas moderado de uso comercial, junta rectificada (debe entregar ficha técnica original del fabricante). • Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia las puertas y en baños deben conducir a los desagües. • Los pisos deben colocarse con un mortero cemento arena proporción 1:5. • No serán admitidas piezas rotas o defectuosas. • El derretido antes de ser aplicado se debe limpiar todas las juntas con el fin de facilitar la penetración del derretido. • Los revestimientos de porcelanato deberán ser de las dimensiones especificadas en los planos y presupuestos, las piezas deben ser nuevas con bordes y juntas rectificadas. • El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar las aristas con un corte perfecto, en el caso de esquinas formadas por intersección de 2 paredes se colocarán piezas cortadas en ángulos de 45 grados biseladas en el canto de la pieza. • En mesetas de cocina se colocarán alineadas y con pendiente hacia afuera, las juntas verticales y horizontales deben coincidir en cada pared. • La supervisión aprobará los topes de Quarzo antes de su instalación. **PUERTAS Y VENTANAS:** • La puerta de acceso será automatizada deslizable de 2 hojas, con vidrio templado flotante, marco de aluminio anodizado superior e inferior color plateado, con sistema antipánico en sus hojas, incluye viga contenedora, motor silencioso, accesorios y sensores de control automático, batería de respaldo, sistema de emergencia y cerradura, pesos máximos de hasta 150ª Kg/hoja. Dimensión 1 m x 2.50 m cada hoja, paso libre de dos hojas: 2 m, debiendo quedar los rieles de la puerta, embutidos al piso y ofrecer una garantía mínima de dos años a partir de la recepción formal de la misma. • El sistema de apertura automático debe estar formado por sistema de motor, sensores, controladores y sistema de seguridad y deberá incluir la viga contenedora del mismo. • El sistema de apertura automático tendrá una garantía de 2 años y 1 millón de ciclos de apertura y cierre. • Las puertas y ventanas deben ser en perfiles de aluminio anodizado Negro P-40, los herrajes y tornillería deben ser de acero inoxidable, deben incluir brazos hidráulicos, patas de chivo, topes de piso según correspondan. • Las puertas serán perfectamente planas y estar garantizadas contra corvaduras y otros defectos. • Las ventanas deben ser de cristal con perfilería en aluminio P40, las felpas deben asegurar que no penetre agua a las instalaciones y el perfil de base debe constar con las perforaciones de drenaje que permitan salir el agua. • Puertas enrollables (Shutters) Deberá ubicarse como mínimo a 60 cm, por detrás de la línea de fachada. Su instalación debe ser de forma que todas sus partes (caja, soportes aéreos, guías, motores, etc.) queden dentro del cielo raso del local, garantizando que cuando la Puerta Enrollable esté abierta; es desenrollada dentro de su caja, su borde inferior quede también totalmente embutido dentro del cielo raso. Las guías laterales, ganchos y herrajes deben ser embutidos en pared y piso.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2400093-1
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matr. 4437
SANTO DOMINGO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO
INMOBILIARIO

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

PLAFÓN:

- El plafón debe ser del tipo Vinil Yeso El plafón debe ser del tipo Acústico de 2*4*7 MM
- La suspensión debe ser nueva y estar compuesta de Tee principal, tee conectora y ángulo perimetral.
- El alambre de colganteo debe ser galvanizado calibre 12 y deben colocarse cada 1.22 metros. 1.22 metros.

MUROS SHEETROCK:

- Los muros de Sheetrock serán a dos caras, con planchas de yeso de 16mm de espesor y dimensiones 1.22x2.44mts, canales y parales metálicos de 2½"x10'-0", calibre 22, según indicación de diseño arquitectónico.
- La estructura de los muros consistirá en postes y canales rolados en forma de c calibre 22, con un ancho de 2½" y longitud de 10 pies, y reforzado en los marcos de puerta o ventana con encostillado en madera de 1"x2".
- La estructura de postes y canales se unirán con tornillos No. 6 de 7/16". Las planchas de yeso serán de 5/8" de espesor y tendrán dimensiones de 4'-0"x8'- 0" (1.22x2.44 mts.) que serán fijados a la estructura con tornillos tipo S NO. 6 1 ¼".
- Las juntas entre planchas se terminarán colocando cintas de refuerzo y acabado, con compuesto para juntas a base de vinilo, para que el muro tenga una apariencia uniforme y lisa.
- El interior de los muros debe estar relleno de lana de vidrio termoacústica para aislar de sonidos los muros (ver indicación en planos).

TERMINACIONES:

- Se instalará revestimiento en fachada, área de recepción y módulo de autoservicio en ACM (lamina de aluminio compuesto) de Color silver mate, de 1.22mx4.88mX0.03 mm El revestimiento de los techos en área de recepción y fascia de lobby será realizado en panel liso de PVC textura similar a madera laminada de acuerdo a los planos.
- Las mamparas de madera en el módulo de autoservicio serán fabricadas en cedro y serán fijas al techo mediante estructura de soporte en parales de acero galvanizado.

CLIMATIZACIÓN

- Los equipos de aire acondicionado serán del tipo manejadora de aire enfriada por agua fría, deben ser trifásicos, la carcasa debe tener protección anticorrosiva (Debe entregarse ficha técnica original del fabricante).
- La ductería de suministro será construidas en planchas de P3 y ductería flexibles para conexión con rejillas de suministro.
- Los difusores de suministro serán de los tipos redondas y lineales del tipo laminarie, lacado blanco mate con pintura electroestática, (ver tamaños y tipos en planos).
- El retorno de los aires acondicionados será libre y las rejillas también serán tipo laminarie, lacado blanco mate con pintura electroestática, (ver tamaños y tipos en planos).

ELÉCTRICAS:

- El voltaje de la plaza comercial es a 480 Voltios, trifásico, por lo que es necesario la instalación de un Transformador seco de 15 kVA, 480/277 Vac - 208/120 Vac, trifásico Ph, 60 Hz.
- El UPS será de 8kVA, 240/120 Vac, Monofásico, incluye baterry pack de ácido plomo, libres de mantenimiento.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

RNC 4-24000
ADMINISTRACION GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
NOTARIO PUBLICO
MAT. 4417
SANTO DOMINGO

RI-2023-03
Aprobación: Acta numero 004 de
30 de mayo de 2023, Procesos del
RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

- Las canalizaciones eléctricas deberán realizarse utilizando tubería EMT, para instalaciones exteriores superficiales se utilizará tubería rígida del tipo IMC.
- Todas las terminaciones de conductos en registros, cajas de conexión, paneles eléctricos, etc. Se harán de tal modo que los conductos entren perpendicularmente en dicho aditamento para garantizar una buena terminación y que los medios de sujeción, tales como adaptadores, cojinetes ("bushings") y contratuercas, hagan plenamente su trabajo. El borde de los tubos deberá ser limado con cuidado, para evitar las irregularidades que se pudieran crear durante el corte de los mismos.
- Todas las cajas de conexiones o de registros tendrán que ser de metal (NEMA 1 para interiores y NEMA 3R para exteriores), este requerimiento aplica también para todas las cajas octagonales y rectangulares que habrán de usarse en las salidas cenitales y para tomacorrientes.
- Las luminarias para utilizar en el proyecto cumplirán con las normas ANSI, UL CSA y serán del tipo LED.
- Las luminarias podrán soportarse directamente desde las cajas cenitales, por medios apropiados, siempre que su peso no sea mayor de 6 lb. Cuando las luminarias pesarán más de 6 lb., se soportarán directamente desde el techo correspondiente.
- Los interruptores y tomacorrientes serán del tipo plástico, empotrables. Los interruptores se instalarán a una altura especificada por la supervisión al ras de la pared, nivelado y en la pared del lado indicado en los planos, teniendo en cuenta el recorrido de la puerta al abrir. Cuando se agrupen más de dos interruptores en un mismo sitio, se tratará de utilizar el menor número de tapas cubre-faltas posible.
- Todos los conductores serán de cobre trenzado de un calibre mínimo equivalente al No. 12 AWG y con aislamiento termoplástico THHN/THWN, resistentes al calor, humedad y al aceite, para 600 volts. A. C. si son de conexión 208 voltios y de 1 kV los colores siguientes:
- Blanco para el neutro.
- Verde para el conductor de tierra
- Negro para el potencial de CDEE.
- Rojo para el potencial de UPS.
- Todo el alambre de fuerza debe ser del tipo THW, con una temperatura de operación máxima de 75°C, no se permitirán instalaciones con cable TW de 60°C.
- Para el sistema trifásico, azul fase 1, Amarillo fase 2 y rojo fase 3.
- Todos los conductores serán continuos desde una caja de empalme a otra y al terminar en ellas debe tener longitud para permitir los empalmes sin ningún esfuerzo mecánico sobre dichos conductores. No se aceptarán empalmes entre cajas de conexión.
- Las derivaciones y conexiones de conductores se harán por medio de conectores de tal modo que se garantice el contacto eléctrico, en caso de utilizar conectores sin aislamiento, dichas conexiones se aislarán por medio de cinta aislante con suficientes capas para que el aislamiento creado sea equivalente al propio del conductor original. Las cintas aislantes serán del tipo PVC para las identificaciones y protección de conectores de empalmes sin aislamiento; y del tipo goma para lograr el aislamiento deseado en los empalmes.

ACCESORIOS ELÉCTRICOS:

- Los dispositivos a utilizar en las instalaciones cumplirán con UL, CE, CSA, de color "IVORY" y estos dispositivos cumplirán todos con las normativas UL, VE, NEMA para este tipo de instalación, a continuación, una lista de los mismos:
- Tomacorrientes dobles polarizados de 15A, 120V, NEMA-5-15R de tres hilos, polarizado.
- Tomacorrientes sencillos, 20A, 120V, NEMA-5-20R de tres hilos, polarizado.
- Tomacorrientes sencillos, 15A, 220V, NEMA-6-15R de tres hilos, polarizado.
- Interruptor sencillo, 15A, 120V, un polo.
- Interruptor doble, 15A, 120V, dos polos.
- Interruptor triple, 15A, 120V, tres polos.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-37038-1

REGISTRO INMOBILIARIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO D.N.

RI-2023-057
Aprobación Acta núm. 004 de fecha
10 de mayo de 2023. Proceso núm.
RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

- Interruptor 3 vias, 15A, 120V, un polo Interruptor 4 vías, 15A, 120V, un polo.
- Para las salidas de tomacorrientes en las áreas de baños, cocinas o algún lugar donde se tenga contacto con humedad se utilizarán los tomacorrientes dobles de 16A, 120V, NEMA 5-5R del tipo con falla a tierra "GFP".

CCTV:

- Las cámaras tipo Domo y Bullet, Sensor de imagen 1/3 de barrido progresivo, deben tener certificación IP67, 12 VDC.
- Mínimo 4 megapíxeles o superior.
- Distancia de infrarrojo 50 Mts.
- Videos a 1080P a 30fps, formato de compresión H264/MJPEG/H264+.
- El NVR debe ser de 16 canales, compresión de video H264/H264+.
- Salidas HDMI/VGA, audio y Alarma.
- Discos Sata con capacidad de almacenamiento de 45 días.
- Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS.

CONTROL DE ACCESO:

- La controladora de acceso será del tipo TCP/IP, conexión controladora esclava, con aplicación web o software de administración que permita que incluyen gestión y registro de usuarios, control y monitoreo y bloqueo de puertas, reportes, mapas, anti-passback, primera apertura por tarjeta, apertura por múltiples.
- Los Lectores de Huella digital y tarjeta de acceso con proximidad de rango estándar para interior y Exterior con cubierta hermética, Interfaz RS485, con alarma sonora al recibir la señal, y cambio de color al dar acceso.
- Los botones de egreso serán del Tipo no touch (no tocar), Grado de Protección IP 55 o superior, Led indicadora de lectura Aro iluminado (luz roja cuando está cerrada, Verde o Azul cuando se activa la salida o viceversa).
- Las cerraduras electromagnéticas serán de 600 libras de presión (mínimo), Incluye herrajes de montura (Z, U Brackets) de acuerdo con el tipo de puertas donde se vayan a montar (doble hoja o sencilla).
- Los Botones liberadores de emergencia serán del tipo STI Rojos y tendrán letrero de emergencia en español, Grado de protección IP 24 o superior.
- Las conexiones de este sistema serán en cable UTP CAT6 (350 MHz).

SISTEMA CONTRAINCENDIOS

- La plaza comercial dispone de un sistema de extinción de incendios y en cada local existe una válvula de seccionamiento donde la red de tuberías y rociadores.
- La tubería será del tipo SCH 40 con o sin costura, A53 grado B según ASTM, el niple que alimenta cada rociador deberá ser de diámetro de 1" y la reducción de ½".
- Los accesorios para diámetros menores a 3" serán roscados.
- Todas las tuberías serán soportadas por anclajes autoportantes de penetración mecánica.
- Todas las tuberías serán soportadas por anclajes auto perforantes del tipo de penetración mecánica. La distancia máxima entre soportes deberá ser de 3,7 m para diámetros menores o iguales a 1 ¼" y de 4,6 m para mayores de 1 ¼". En el último tramo de cada ramal el soporte no debe exceder de 0,60 m del extremo.
- Los rociadores deberán ser del tipo convencional montante o colgante, dependiendo del tipo de techo. Con orificio de diámetro de ½" y conexión ½" con coeficiente de descarga de K = 5.6 y una temperatura de activación de 57 °C (165 °F). Serán de una presión máxima de trabajo de 175 Psi, deberán estar Listados por U.L. y /o aprobados por F.M.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

RNC 4-30-00193-3
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, D.N.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso num. RI-CP-OB-2023-001

- El área máxima de cobertura será de 12 m2 por rociador y una distancia máxima de rociador a pared de 2 m.
- Los detectores serán del tipo fotoeléctrico y serán conectados a un panel contraincendios que deberá conectarse al sistema de la plaza Sambil mediante un módulo de monitoreo, el sistema existente la plaza es Marca GE.
- Se instalarán extintores portátiles del tipo ABC y de agentes limpios automáticos para instalar en los cuartos de Data y cuarto eléctrico.

INSTALACIONES SANITARIAS:

- La instalación se hará en los lugares y niveles señalados según los planos o según estipule la supervisión.
- Todos los aparatos sanitarios deben ser nuevos y deberán estar marcados por el sello de identificación del fabricante.
- Los inodoros y fluxómetros serán del tipo ecológico (de 4.8 litros de descarga) para trabajar con fluxómetros.
- Todos los aparatos llevarán llave de paso independiente, todas las llaves expuestas deben ser niqueladas (no se aceptarán plásticas ni con pintura niquelada), así como los cubre faltas y demás accesorios de conexión.
- La supervisión aprobará las piezas necesarias para conectar cada aparato a la alimentación de agua potable, así como al sistema de desagüe de aguas residuales, conforme los estándares del mercado.
- Se hará la prueba de funcionamiento de cada aparato y se corregirán los defectos si los hubiese.
- Se realizarán pruebas hidrostáticas con el fin de asegurar que no existan filtraciones o tuberías tapadas, la presión mínima de prueba constante será de 100 lbs/pulg2 durante una hora, esta prueba se realizará antes de colocar los pisos y revestimientos.
- Se deberá instalar una trampa de grasa de acero inoxidable con recubrimiento interior y exterior de pintura epóxica, capacidad de 4 GPM y 8 Lbs de Retención de Grasa.

PINTURA:

- La pintura será del tipo acrílica, de color homogéneo, sin grumos del color indicado por la supervisión.
- Las superficies para pintar deben estar libres de aceites, grasa, polvo o cualquier sustancia extraña.

SEÑALÉTICA

La señalética general será de los tipos:

- El letrero principal será construido en letras en ACM troquelado con impresión directa y recubrimiento en pintura clear resistente a contaminantes.
- Impresión de vinil autoadhesivo sobre Sintra.
- Vinil Frost decorativo.
- Vinil sobre label adhesivo.
- Señaléticas de seguridad impreso en vinil adhesivo-Fotoluminiscentes sobre Sintra.

La tipografía a utilizar para la señalética institucional será la siguiente:

Ivy Mode: Para usar como tipografía principal, en titulares destacados y para información de primer orden de lectura.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2400092-1
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RI-2023-057
Aprobación Acta num 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso num RI-CP-OB-2023-001

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

	Montserrat: Tipografía secundaria para construcción de textos largos y párrafos de lectura compleja y textos de cuerpos pequeños. Los colores de la señalética serán: Pantone 2175 c R 0 | G 80 | B 221 C 97 | M 50 | Y 0 | K 0 #005DDD Pantone 032 c R 239 | G 51 | B 64 C 0 | M 90 | Y 76 | K 0 #EF3340 Pantone 425 c R 94 | G 93 | B 96 C 60 | M 50 | Y 44 | K 35 #5E5D62 R 215 | G 210 | B 203 C 18 | M 16 | Y 20 | K 1 #D7D2CB **MISCELÁNEOS:** • Los trabajos comenzarán, con una orden de inicio dada por la Gerencia de Infraestructura y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicho departamento. • Los materiales deberán ser nuevos sin manchas ni torceduras, lo que garantiza que los materiales y la terminación de los trabajos exigidos sean conformes con las especificaciones del proyecto. • Habrá un supervisor de la institución que velará por el cumplimiento de los trabajos planificados, así como cualquier imprevisto que surja durante la readecuación. • El contratista será responsable de la limpieza general hasta la entrega de la obra, así mismo será el responsable del buen mantenimiento de la obra hasta que la supervisión reciba los trabajos formalmente.
Horario de Trabajo	Lunes a viernes de 9:00 P.M. a 9:00 A.M. para actividades **que produzcan** ruido o contaminación. Lunes a domingo de 9:00 A.M. a 9:00 P.M. para actividades que no produzcan ruido o contaminación. La **entrada de materiales** a la plaza es permitida en los siguientes horarios: 1) Desde las 7:00 A.M. hasta las 9:00 A.M.; y por último 2) Desde las 9:00 P.M. hasta las 12:00 A.M. El contratista deberá realizar un listado de los trabajadores que deberá ser remitido a la Plaza Comercial Sambil para autorización.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matr. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

PÁRRAFO I: No se considerará entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta por **LA SEGUNDA PARTE** ni cuando se suministren menos unidades de las cantidades requeridas.

PÁRRAFO II: Será válida la entrega anticipada siempre que la misma sea solicitada por **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE está obligada a reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a **LA PRIMERA PARTE**.

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2[illegible]
ADMINISTRACIÓN

RI-2023-067
Aprobación: Acta núm. 004 de fecha 30 de mayo de 2023 Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

PÁRRAFO IV: Adicional a las garantías generales que deben poseer todos los bienes y/o servicios que **LA SEGUNDA PARTE** entregará a **LA PRIMERA PARTE,** los ítems listados a continuación deben tener la siguiente garantía, cuya vigencia deberá iniciar a partir de la recepción formal de los trabajos por la Gerencia de Infraestructura, a saber:

1. Aparatos sanitarios y fluxómetros-1 año.
2. Aire acondicionado-1 año.
3. Cámaras de seguridad y NVR-1 año.
4. Control de acceso, lectores y cerradas magnéticas-1 año.
5. Puerta automática-2 años.
6. Panel contraincendios-1 año.
7. UPS-1 año.

SEGUNDO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA SEGUNDA PARTE** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca de este:

a) El contrato propiamente dicho.
b) El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001 y sus anexos.
c) La Póliza de fiel cumplimiento identificada con el núm. 8111, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por Atrio Seguros a favor del Registro Inmobiliario.
d) La oferta técnica y económica presentada por **LA SEGUNDA PARTE**.

TERCERO:

LA PRIMERA PARTE pagará a **LA SEGUNDA PARTE** la suma total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD$13,941,797.32) impuestos incluidos, los cuáles serán pagados de la manera siguiente:

1) Un primer pago por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD$2,788,359.46), impuestos incluidos, correspondiente a un avance inicial del 20%, por concepto de anticipo los cuales serán pagados a la suscripción del contrato y contra entrega de fianza de avance, por parte de **LA SEGUNDA PARTE**;

2) Un segundo pago por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD$6,970,898.66), impuestos incluidos, pagaderos contra entrega de cubicación intermedia y sus correspondientes actas de aceptación. este pago será amortizado parcialmente el anticipo de obra realizado;

3) Un tercer y último pago por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD$4,182,539.20), impuestos incluidos, correspondientes al monto restante del presente contrato y pagaderos contra entrega

de cubicación final y correspondiente acta de recepción conforme, elaborada por la unidad solicitante a cargo de los trabajos realizados, luego de concluido el proyecto.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE puede decidir renunciar al pago establecido en este artículo siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago:

1) Un primer pago correspondiente a la 1era cubicación correspondiente al 70% del valor total contratado.

2) Un pago final correspondiente a la cubicación final correspondiente al 30%, previa recepción conforme del personal de Infraestructura de los trabajos.

PÁRRAFO II: Los pagos se realizarán a partir de la recepción de la factura y recepción conforme de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario. Asimismo, **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que anexo a cada factura, debe entregar la constancia de pago de impuestos al día, el Registro de Proveedores del Estado y tesorería de la seguridad social vigentes.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE reconoce que es responsable del pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario pagar con motivo del presente contrato, teniendo **LA PRIMERA PARTE** la responsabilidad de retener el impuesto que pudiera ser exigido a **LA SEGUNDA PARTE**, de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

PÁRRAFO IV: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA SEGUNDA PARTE** para el suministro de los bienes, los pagos a **LA SEGUNDA PARTE**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, siempre y cuando dichos cambios hayan sido imprevisibles, anormales y extraordinarios que **LA SEGUNDA PARTE** deberá evidenciar y que muestren razonablemente un menoscabo relevante respecto al interés económico original que motivo a **LA SEGUNDA PARTE** a la celebración del negocio jurídico.

CUARTO:

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, **LA PRIMERA PARTE** designa como enlace a la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, dependencia de **LA PRIMERA PARTE,** quien tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO I: Cualquier modificación o alteración de las especificaciones de la obra, sus planos o sus materiales deberá ser aprobada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario. Toda instalación o trabajo no aprobado dará derecho a **LA PRIMERA PARTE** a solicitar a **LA SEGUNDA PARTE** el desmantelamiento de los mismo a costo de esta última.

PÁRRAFO II: Si existieren anomalías en la ejecución de los trabajos **LA SEGUNDA PARTE** deberá subsanar los defectos y proceder en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles la corrección de los errores detectados.

PÁRRAFO III: En caso de que la obra entregada por **LA SEGUNDA PARTE** no cumpla con las especificaciones descritas, como son, características técnicas, físicas, funcionales y de calidad, **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de rechazar la misma y aplicará las penalidades establecidas en el presente contrato.

PÁRRAFO IV: LAS PARTES reconocen que los trabajos serán realizados en la en la Plaza Comercial Sambil, Local AC 31, Piso Acuario, Avenida John F Kennedy, esquina los Aviadores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en el plazo indicado en el cronograma propuesto por **LA SEGUNDA PARTE**, así como de conformidad con el indicado en el pliego de condiciones.

QUINTO:

LA SEGUNDA PARTE tendrá las siguientes obligaciones:

a. Entregar los bienes en perfecto estado y acorde con lo ofertado.
b. Deberá contar con el personal cualificado y herramientas necesarias para realizar la entrega.
c. Deberá coordinar sus actividades de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado y laborar bajo la supervisión del Gerente de Infraestructura y el Supervisor de Proyectos de Infraestructura asignado por el Registro Inmobiliario, quien será responsable de coordinar con **LA SEGUNDA PARTE** las actividades a realizar.
d. Mantener a su personal durante la entrega de los bienes, debidamente identificado por medio de carnés y/o camisetas con colores distintivos de su empresa y debidamente protegido de acuerdo a los protocolos establecidos para mitigar el contagio asociado del virus del COVID-19.
e. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos con su personal de trabajo.
f. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
g. Interpretar correctamente los planos para la realización de la obra y responder por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.
h. Asumir cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

PÁRRAFO I: Cualquier deficiencia o error que **LA SEGUNDA PARTE** constatara en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo de inmediato a **LA PRIMERA PARTE** y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, **LA SEGUNDA PARTE** quedará exenta de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE se compromete a garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la zona de obras y mantener estas y las obras mismas y sus alrededores (mientras no hayan sido aceptadas por **LA PRIMERA PARTE** en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas, así como a suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el supervisor de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2023-057
Aprobación: Acta núm. 004 de fecha 30 de mayo de 2023 Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE reconoce que debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente tanto dentro como fuera de la zona de obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la obra, asimismo tiene la obligación de seguir los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO IV: LAS PARTES reconocen y aceptan que durante la ejecución de la **obra** así como durante el plazo de garantía, **LA SEGUNDA PARTE** suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos. La póliza de seguros debe especificar que el personal del Registro Inmobiliario, el supervisor de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

PÁRRAFO V: LA SEGUNDA PARTE suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente, manteniendo indemne al Registro Inmobiliario frente a todos los recursos que el personal de **LA SEGUNDA PARTE** pudiera ejercer en este sentido. Así mismo **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todos seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por el **Registro Inmobiliario**. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra el **Registro Inmobiliario**, **LA SEGUNDA PARTE** queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **LA SEGUNDA PARTE** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

PÁRRAFO VI:LA SEGUNDA PARTE reconoce que las anteriores obligaciones tienen un carácter eminentemente enunciativo y no limitativo, por lo que está obligada a cumplir con todas las obligaciones directas, indirectas, principales y accesorias que se deriven del presente contrato.

PÁRRAFO VII: Queda establecido que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enunciadas en este artículo, así como cualquiera que pueda derivarse de forma directa, indirecta, principal o accesoria del contrato, dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin responsabilidad alguna para **LA PRIMERA PARTE**.

SEXTO:

LA SEGUNDA PARTE ha presentado a **LA PRIMERA PARTE** una fianza de fiel cumplimiento de contrato identificada con el núm. 8111, de fecha 3 de julio de 2023, emitida por Atrio Seguros, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD$139,418.00), la cual será válida hasta el día 3 de julio de 2024.

RNC: 1-30-87038-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matr. 4431
SANTO DOMINGO, D.N.

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso num. RI-CP-OB-2023-001

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE acepta y reconoce que deberá mantener esta garantía durante toda la vigencia del contrato, por lo que en caso de extensión del tiempo de ejecución del servicio la misma deberá ser renovada por la proporción correspondiente a los servicios pendientes de ejecución a la fecha.

PÁRRAFO II: Esta garantía será devuelta una vez que **LA SEGUNDA PARTE** cumpla con sus obligaciones a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**, previa validación de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, dependencia de **LA PRIMERA PARTE** y de que no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

SÉPTIMO:

LA SEGUNDA PARTE reconoce que el personal y de toda la mano de obra necesaria que será utilizado para la ejecución de la contratación será contratado por esta así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad. En tal virtud, estos no poseen ni poseerán una relación laboral o de cualquier tipo con **LA PRIMERA PARTE**, quedando liberada esta de la realización de cualquier pago, beneficio o comisión de cualquier tipo, por la labor realizada ni de los daños que pudiere sufrir cualquier personal que labore bajo su responsabilidad.

PÁRRAFO I: Para todos los efectos legales el adjudicatario actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de èste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este procedimiento se suscriba. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra; El adjudicatario deberá comunicar a la Gerencia de Infraestructura, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

LA SEGUNDA PARTE asume toda la responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente contrato, así como la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la entrega de los materiales, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa, ambientalmente y por cualquier orden de responsabilidad derivada del derecho común o de las leyes especiales.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por esta, sus empleados o sus subcontratistas.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE deberá adoptar las siguientes medidas durante la ejecución de la obra para mantener la seguridad del personal, así como del perímetro del lugar de trabajo:

1. Debe garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la zona de obras y mantener estas y las obras mismas y sus alrededores (mientras no hayan sido aceptadas por el Registro Inmobiliario) en buen estado, con el fin de evitar todo riesgo para las personas.
2. Diseñar e implementar un programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social. El adjudicatario deberá tomar

RNC 4-2400093-1
ADMINISTRACION GENERAL

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matr. 4431
STO DOMINGO, D.N.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
STO. DOMINGO, R.D.

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso MINO
RI-CP-OB-2023-001

las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

3. Debe dotar a todo el personal de equipos de protección personal adecuado a las labores específicas de cada tipo de trabajos, teniendo que responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
4. Debe suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido durante la ejecución de la obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan.
5. Observar y cumplir las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

PÁRRAFO IV: LAS PARTES acuerdan que los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto, en tal sentido **LA SEGUNDA PARTE** será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta de **LA SEGUNDA PARTE**. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de la obra, si por parte de **LA SEGUNDA PARTE** existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de entrega.

NuEnergy S.R.L. RNC: 1-30-87038-1

PÁRRAFO V: LA SEGUNDA PARTE se compromete a suscribir todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente, dicho seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del contrato.

PÁRRAFO VI: Todas estas pólizas de seguros contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por el Registro Inmobiliario. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra el Registro Inmobiliario, **LA SEGUNDA PARTE** queda obligada a comparecer como tercero y asumirá la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **LA SEGUNDA PARTE** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo a **LA PRIMERA PARTE**, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

OCTAVO:

El presente contrato tendrá vigencia de un (1) año a partir de la suscripción de este contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de **LAS PARTES** decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y el presente contrato.

PÁRRAFO I: En ningún caso **LA SEGUNDA PARTE** podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco está facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de **LA PRIMERA PARTE**.

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2600099
ADMINISTRACION

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004
30 de mayo de 2023 Proceso num
RI-CP-OB-2023-001

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE, se compromete, de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a prestar la colaboración necesaria, luego de la finalización de este, en el caso que resultare de lugar.

NOVENO:

LA SEGUNDA PARTE acepta y reconoce que se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

a) La mora de **LA SEGUNDA PARTE** en la entrega de los bienes.
b) Los bienes y obras entregados, y servicios ejecutados, no se correspondan con lo requerido en el Pliego de Condiciones, los Términos de Referencia y lo ofertado.
c) La falta de calidad de lo entregado.
d) El incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
e) El incumplimiento de cualquier cláusula establecida en el presente contrato podrá ser motivo de la rescisión de este, sin ninguna responsabilidad para **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO I: En los casos en que el incumplimiento constituya lo establecido en el inciso b del presente artículo o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, **LA PRIMERA PARTE** podrá determinar la inhabilitación temporal o definitiva de **LA SEGUNDA PARTE**, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

PÁRRAFO II: En caso de que los bienes contratados por **LA PRIMERA PARTE** no cumplan con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones, como son, características técnicas, físicas y funcionales, además de las especificaciones técnicas de los equipos adquiridos detallados en la oferta presentada, la cual forma parte integral, **LA PRIMERA PARTE** podrá retener los pagos hasta tanto sean cumplidos dichos requisitos y en el caso que lo considere, **LA PRIMERA PARTE** podrá rescindir el contrato.

DÉCIMO:

Ni **LA PRIMERA PARTE** ni **LA SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, **Fuerza Mayor** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, ente otras. **Caso Fortuito** significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas, como son, a manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: epidemias, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones, condiciones severas e inusuales del tiempo y otras perturbaciones ambientales mayores. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente **no incluyen: 1.** Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. **2.** Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. **3.** Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO I: La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de

NuEnergy S.R.L. RNC: 1-30-87038-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MAT. 1437
SANTO DOMINGO R.D.

DRA. [illegible] LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO R.D.

RI-2023-057
Aprobación Acta num. [illegible]
30 de mayo de 2023 Proceso num.
RI-CP-OB-2023-001

Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** no cumple con el cronograma de entrega, **LA PRIMERA PARTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA SEGUNDA PARTE** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si **LA SEGUNDA PARTE** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho con relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO II: **LAS PARTES** acuerdan que: a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones; b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; c) **LAS PARTES** adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE será responsable por la ruina total o parcial de la obra, si esta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el adjudicatario debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los diez (10) años de recibida la obra en forma definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 1792 del Código Civil Dominicano.

PÁRRAFO IV: El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por el Registro Inmobiliario. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial. **LA SEGUNDA PARTE** deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DÉCIMO PRIMERO:

LA SEGUNDA PARTE durante la permanencia de la obra se compromete al mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón delos trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

PÁRRAFO I: LAS PARTES acuerdan que queda a cargo de **LA SEGUNDA PARTE** las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para su instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2000093
ADMINISTRADOR G.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2023-057
Aprobación: Acta num. 004 de fecha 30 de marzo de 2023. Proceso núm. [illegible]-CP-OB-2023-001

PÁRRAFO II: LAS PARTES acuerdan que correrán por cuenta de **LA SEGUNDA PARTE** los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros proveedores. Asimismo, **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y a dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden, a conformidad del encargado de supervisión de la obra. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

DÉCIMO SEGUNDO

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **LA SEGUNDA PARTE**, **LA PRIMERA PARTE** debe comunicar a **LA SEGUNDA PARTE** que tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para cumplir con el requerimiento realizado, salvo caso fortuito o fuerza mayor; de lo contrario **LA PRIMERA PARTE** le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso hasta treinta (30) días. Si llegado el plazo de los treinta (30) días y **LA SEGUNDA PARTE** aún no cumple con el requerimiento, **LA PRIMERA PARTE** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y rescindirá el mismo. Esta penalidad aplicada a cada día de atraso en la ejecución de la obra será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al adjudicatario.

DÉCIMO TERCERO:

En caso de que cualquiera de **LAS PARTES** desee rescindir el presente contrato sin causa imputable a la otra parte, deberá de notificarlo por escrito para hacer efectiva la rescisión en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación y deberá cumplir en el proceso con todas sus obligaciones y responsabilidades pactadas.

PÁRRAFO: **LA PRIMERA PARTE** podrá rescindir el contrato por motivos de incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE**, luego de cumplido el plazo establecido en el presente contrato. Si **LA PRIMERA PARTE** decidiera rescindir el contrato por causa imputable a **LA SEGUNDA PARTE**, esta podrá ser objeto de las sanciones descritas en el pliego de condiciones y en el presente contrato, en proporción con los daños debidamente probados.

DÉCIMO CUARTO:

El presente contrato podrá llegar a su término con la entrega de lo pactado, o por la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

a) Por incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** de las obligaciones asumidas en el presente acto o del pliego de condiciones;
b) Incursión sobrevenida de **LA SEGUNDA PARTE** en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes;
c) Cuando por causa mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este;
d) La manifestación de cualquiera de **LAS PARTES** de rescindirlo.

DÉCIMO QUINTO:

Para cualquier notificación referente a este acto, **LAS PARTES** constituyen domicilio en las direcciones arriba transcritas.

MuEnergy S.R.L. RNC: 1-30-87038-1

REGISTRO INMOBILIARIO RNC 4-24000913 ADMINISTRACION GENERAL

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2023-057
Aprobación: Acta núm. 004 de fecha 30 de mayo de 2023. Proceso núm. RI-CP-OB-2023-001

DÉCIMO SEXTO:

Toda controversia que surja de este contrato y que **LAS PARTES** no puedan solucionar de forma amigable, deberá someterse al proceso judicial conforme a la jurisdicción que corresponda al Tribunal Superior Administrativo.

DÉCIMO SÉPTIMO:

LA SEGUNDA PARTE reconoce que **LA PRIMERA PARTE** es un órgano administrativo, titular de autonomía presupuestaria, organizado de conformidad con la Constitución de la República Dominicana con capacidad para actuar a los términos y consecuencias del presente contrato.

DÉCIMO OCTAVO:

Queda entendido entre **LAS PARTES** que se someterán a lo estipulado en el presente contrato, para lo no previsto en el mismo se remiten a las normas y principios generales del derecho público.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y otro para el protocolo del notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

REGISTRO INMOBILIARIO
representado por
JHONATTAN TORIBIO FRÍAS
LA PRIMERA PARTE

REGISTRO INMOBILIARIO
RNC 4-2400093-1
DIRECCIÓN GENERAL

NU ENERGY, S.R.L.
representada por
CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT
LA SEGUNDA PARTE

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Yo, Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4437, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **JHONATTAN TORIBIO FRÍAS** y **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

NOTARIO PÚBLICO

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Matr. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

JTF/pc/ems

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

"CERTIFICADO DE RECEPCION PROVISIONAL"

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), y con referencia al Contrato Nº 471/2018, el cual abarca la **Construcción Obras Civiles Subestación de Rincón 69kV.**

CERTIFICA:

Que la empresa **NuEnergy, SRL,** como Contratista, ha realizado dichas obras a satisfacción del Cliente, cumpliendo con el plazo de ejecución, así como en las especificaciones y demás documentos contractuales.

El importe de las obras que comprende el Proyecto completo, ascendió a la suma de l

ALCANCE DEL CONTRATO:

Obras civiles generales para la parte de 69kV que incluye las siguientes actividades:

- Construcción de las fundaciones para pórticos y base de interruptor.
- Construcción y revestimiento de taludes en toda el área de la subestación a construir.
- Construcción Caseta de Controles (incluye obra gris y terminaciones).
- Construcción de Vías de Acceso (Pavimento Flexible) dentro del predio de la subestación (incluyendo adecuación área exterior frontal de la subestación).
- Construcción de canaletas para cableado y registros.
- Construcción de sistemas de drenaje (Incluye toda el área de la subestación a construir y adecuación canaleta de drenaje exterior (existente) es decir en todo el solar deberá poseer el sistema de drenaje).
- Construcción de alcantarilla en cajon entrada de subestancion.
- Construcción verja perimetral.

FECHA DE INICIO: 18 de diciembre 2018 (firma contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Julio de 2020 (período provisional).

El presente certificado, se expide a solicitud de la parte interesada, a los 10 días del mes de noviembre del año 2020. en Santo Domingo, República Dominicana, D.N.

Ing. Robert Estrella Then
Director de Ingeniería y Proyectos

Banco Agrícola

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sección de Ingeniería

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL

A quien pueda interesar:

Nombre del Proyecto: **Construcción áreas de Archivos, Enfermería, Farmacia y Sección de Ingeniería y la Adecuación Salón Reuniones en la Sede Principal del Banco.**

Referencia: **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0004**

Empresa Contratada: **NU ENERGY, S.R.L. (RNC 130-87038-1)**

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para certificar que **NU ENERGY, S.R.L.**, contratista del proyecto Construcción áreas de Archivos, Enfermería, Farmacia y Sección de Ingeniería y la Adecuación Salón Reuniones en la Sede Principal del Banco, mediante referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0004.** Cumplió con todos los estándares de calidad exigidos, realizando satisfactoriamente y conforme los trabajos contratados por un monto total de **RD$14,813,802.34** en el periodo comprendido entre el 17 de junio del 2022 y el 04 de abril del 2023.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Julio Lora
Supervisor Sección de Ingeniería

SECCION DE INGENIERIA
Banco Agrícola

Arq. Sarah Lockart
Encargada Sección de Ingeniería

Banco Agrícola

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sección de Ingeniería

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL

A quien pueda interesar:

Nombre del Proyecto: **Contratación Trabajos de Impermeabilización y Adecuación de Techo Decorativos (Lote 1)**
Referencia: **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0006**
Empresa Contratada: **NU ENERGY, S.R.L. (RNC 130-87038-1)**

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para certificar que **NU ENERGY, S.R.L.**, contratista del proyecto Contratación Trabajos de Impermeabilización y Adecuación de Techo Decorativos (Lote 1), mediante referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0006.** Cumplió con todos los estándares de calidad exigidos, realizando satisfactoriamente y conforme los trabajos contratados por un monto total de **RD$11,730,214.92** en el periodo comprendido entre el 22 de julio del 2022 y el 10 de julio del 2023.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

SECCIÓN DE INGENIERÍA
Banco Agrícola

Ing. Julio Lora
Supervisor Sección de Ingeniería

Arq. Sarah Lockart
Encargada Sección de Ingeniería

Banco Agrícola

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sección de Ingeniería

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2046
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
DE LOS DEL NÚMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL

A quien pueda interesar:

Nombre del Proyecto: **Contratación de los Trabajos Readecuación de Sucursales y Oficinas de Negocio del Banco Agrícola (Zona Este - LOTE I)**
Referencia: **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0018**
Empresa Contratada: **NU ENERGY, S.R.L. (RNC 130-87038-1)**

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para certificar que **NU ENERGY, S.R.L.**, contratista del proyecto Contratación de los Trabajos Readecuación de Sucursales y Oficinas de Negocio del Banco Agrícola (Zona Este – LOTE I), mediante referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0018**. Cumplió con todos los estándares de calidad exigidos, realizando satisfactoriamente y conforme los trabajos contratados por un monto total de **RD$4,744,071,79** en el periodo comprendido entre el 29 de mayo del 2023 y el 15 de octubre del 2023.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Julio Lora
Supervisor Sección de Ingeniería

SECCIÓN DE INGENIERÍA Banco Agrícola

Arq. Sarah Lockart
Encargada Sección de Ingeniería

EGEHID

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

07 de diciembre de 2021

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)

RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los **06** días del mes de **Diciembre** del año **2021** se reúnen en el lugar del proyecto denominado Construcción Cancha Deportiva Ingenio Nuevo, provincia San Cristobal, República Dominicana.

Por una parte el Sr. Carlos José Aquino Clariot, en representación de la empresa NU ENERGY, S.R.L., contratista que ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: Ing. Víctor García de León y Ing. Yaneiry Luciano, en representación de la Entidad contratante.

De común acuerdo las partes proceden a efectuar la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos de la mencionada obra ejecutados en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia No. EGEHID-CCC-CP-2020-0060 cuya apertura se verificó con fecha 26 de noviembre de 2020 autorizada mediante Acto Nº 60 de fecha 27 de octubre de 2020 y adjudicada por Resolución Nº ADM/EGEHID-095-2021 de la Autoridad Competente de fecha 22 de febrero de 2021 documentación contenida en el expediente relativo al Proceso de referencia. Se deja constancia que los mismos fueron ejecutados dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.

A partir de la fecha de la presente ACTA comienza a regir el plazo de garantía de **31** DÍAS CALENDARIO. Durante ese período la empresa contratista atenderá en tiempo y forma todas las obligaciones emergentes del contrato.

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Sr. Carlos Aquino, representante NU ENERGY, S.R.L. (CONTRATISTA)

Arq. Waldo Campusano, Dir. Mantenimiento y Rehab. Obras Civiles (EGEHID)

MEPYD-CCC-CP-2021-0011

No. DOCUMENTO

CO-0002039-2021

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

30 de noviembre de 2022

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los **04** días del mes de **Noviembre** del año 2022 se reúnen en el lugar del proyecto denominado HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS DEL BLOQUE A, VICEMINISTERIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. LOTE 11, del proceso de comparación de precios ''HABILITACION DE VARIAS AREAS Y REGIONALES DE ESTE MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO (MEPyD)'' REF. No. MEPYD-CCC-CP-2021-0011, ubicado en **Avenida México, Esquina Dr. Delgado, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque A Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana**

Por una parte CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, titular de la Cédula Núm. 001-1717257-7, en representación como contratista que ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: VIRGILIO JESUS SANCHEZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, titular de la Cédula Núm. 001-1805558-1, en representación de la Entidad contratante.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo con Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia No. MEPYD-CCC-CP-2021-0011, adjudicado a NU ENERGY SRL, RNC No. 1-30-87038-1, iniciando los trabajos en fecha del pasado 15 de diciembre 2021 y finalizado el proyecto al 31 de marzo del 2022, por un monto contratado que asciende a RD$ 4,301,463.57 con la documentación contenida en el expediente relativo al Proceso de referencia.

Habiéndose cumplido el plazo de garantía en la obra, *sin vicios ocultos visibles* hasta el momento, no aparecen fallas ni defectos, por lo que corresponde devolver a la empresa contratista los fondos retenidos del 5% de Garantía de trabajos ejecutados por la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Vente y Tres con 02/100 PESOS ORO DOMINICANOS (RD$ 179,123.02).

Asimismo, corresponde devolver a la empresa contratista la garantía de fiel cumplimiento de contrato constituida por DOMINICANA DE SEGUROS S.A. por la suma de Cuarenta y Tres Mil Catorce Con 64/100 PESOS ORO DOMINICANO, (RD$ $43,014.64) equivalente al Uno (1) por ciento (%) del monto total de la adjudicación.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Dirección General de Contrataciones Públicas

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL DE RECEPCIÓN DE OBRA

Los abajo firmantes **CERTIFICAN**; por medio de la presente, que los trabajos constructivos de la obra relacionada con la **READECUACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTRATOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIVISIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, RECEPCIÓN DE LA SEDE CENTRAL, PASILLOS EN GENERAL, SALÓN DE REUNIONES, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,** ejecutados por la empresa contratista **NU ENERGY SRL, RNC: 1-30-87038-1** bajo el contrato certificado con el numero **IN-CGR-2022-006370,** por un monto de **RD$ 11,765,153.52**, han sido concluidos satisfactoriamente para las partes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás estipulaciones establecidas en el contrato que suscribió con esta **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

También que los trabajos pactados a raíz del presupuesto contratado fueron supervisados por quien suscribe, desde el primer día de ejecución de la obra, resultando la supervisión para emitir esta acta hecha en el período que corresponde a la fecha de enero del 2023 hasta agosto del 2023, recibiendo en dicho período el total de los trabajos de la obra civil y todos los equipamientos instalados a la fecha.

Quedando pendiente por recibir:

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

INDOTEL-CCC-CP-2019-0021

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

Mediante el presente documento certifico que la siguiente obra fue terminada de manera SATISFACTORIA, en fecha 29 del mes de julio del año 2020.

NOMBRE DE LA OBRA:

→ Remodelación del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) de Navarrete

DIRECCIÓN DE LA OBRA:

→ Calle Emilio Prud'Homme, Municipio Villa Bisonó (Navarrete), Prov. Santiago de los Caballeros

EJECUTOR RESPONSABLE DE LA OBRA:

→ NU ENERGY, S.R.L.

EJECUTADO EN PORCENTAJE:

→ 101.66%, según los términos acordados entre el INDOTEL y NU ENERGY, S.R.L.

POR EJECUTAR EN PORCENTAJE:

→ 0%

OBSERVACION:

La referida obra forma parte del proyecto CTC MakerSpaces (Componente de Adecuación Física - Lote 1), la cual inició el 02 de febrero/2020 y se proyectaba terminarla a finales del mes de marzo/2020. Sin embargo, no fue posible debido a la Pandemia del COVID-19 que aún afecta a la República Dominicana.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido el artículo 29 del Contrato de Adjudicación CON-000001-20.

HECHO Y FIRMADO en original y copia, uno para cada una de las partes (original para NU ENERGY, S.R.L., y copia para el INDOTEL), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veinte nueve (29) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Ing. Darwin Medos
Encargado Dpto. Infraestructura

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
Santo Domingo, R.D.

DRA. DOHINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA NU ENERGY S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS INDOTEL/CCC-CP-2019-0021.

ENTRE:

De una parte, el **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, entidad descentralizada y autónoma del Estado dominicano, creada y organizada de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, con su domicilio y asiento social en el Edificio Osiris, ubicado en la Ave. Abraham Lincoln No. 962, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, **Ing. Alberty Canela,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0184348-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; entidad que en lo adelante en el presente contrato se denominará "**EL INDOTEL**", o por su nombre completo; y

De la otra parte **NU ENERGY S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en la calle Camila Henríquez Ureña, 5-C, Res. Priscila, Apto. 4A, Mirador Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-87038-1, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo bajo el No.86840SD, debidamente representada por su Gerente, el **Ing. Carlos José Aquino Clariot,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la calle Saturno, casa núm.44, Galaxia, Santo Domingo Oeste; entidad que para los fines del presente Contrato se denominará **"LA CONTRATISTA"** o por su razón social completa.

Cuando el **INDOTEL** y **NU ENERGY S.R.L,** sean designados conjuntamente, se denominarán como "**LAS PARTES".**

PREÁMBULO

POR CUANTO: En virtud de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, fue creado el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección para la Comparación de Precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores";*

POR CUANTO: El artículo 58 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, establece que "*en el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios*".

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO

POR CUANTO: El día 09 de octubre de 2019, **EL INDOTEL** convocó a participar en la Comparación de Precios INDOTEL/CCC-CP-2019-0021, para la contratación de una (1) o dos (2) empresas para la implementación del Componente de Adecuación Física del Proyecto CTC MarkerSpaces;

POR CUANTO: El día 02 de diciembre de 2019 a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se procedió a la apertura de los Sobres A (contentivos de los requisitos técnicos, financieros y legales) y recepción de los Sobres B (contentivos de las ofertas económicas) de los oferente participantes en el proceso, las empresas **NU ENERGY S.R.L. (Lote I), CMG CONSTRUCTORA S.R.L. (Lote I y II), PROJECT CONSTRUCTION SERVICES PCS S.R.L. (Lote I y II), PG CONTRATISTA S.R.L. (Lote I y II), CONSTRUCTORA BORGES S.R.L. (Lote I y II),** y **SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L (Lote II)** y los participantes **COFEMONT S.R.L. (Lote I)** y **ING. CRISTIAN JACOB VÁSQUEZ (Lote II)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: Luego de realizada las evaluaciones técnico-legales, que indican que el oferente **NU ENERGY S.R.L**, quedó habilitada para participar en el acto de apertura del Sobre "B" contentivo de la Oferta Económica, por lo que el día 06 de diciembre de 2019 a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) se procedió a la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: Después de verificar la oferta económica presentada por las oferentes habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL**, mediante Resolución Núm. CCC-057-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, declaró a la empresa **NU ENERGY S.R.L,** adjudicataria del **LOTE 1** correspondiente al proceso por Comparación de Precios INDOTEL-CCC-CP-2019-0021, para la contratación de empresa para la ejecución del componente de adecuación física del Proyecto CTC Makerspaces;

POR CUANTO: Luego de la notificación de la referida resolución de adjudicación, **NU ENERGY S.R.L**, constituyó la Garantía de Buen Uso del Anticipo, por un valor equivalente al 20% del monto del contrato, así como la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Todo esto en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012),

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, **LAS PARTES,**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no h podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

DRA. DORINA LOPEZ MARIA
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor al contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL INDOTEL** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la licitación.

Contrato: El presente documento.

Contratista: NU Energy, S.R.L.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto del contrato.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el **INDOTEL**, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la entidad contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

C..A

Planos Detallados: Los planos proporcionados por el INDOTEL al contratista.

Supervisor: : Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **EL INDOTEL**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y las

Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **EL INDOTEL** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **EL INDOTEL** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) El Pliego de Condiciones Específicas.
c) Oferta Técnica
d) Oferta Económica.
e) Cronograma de ejecución
f) Las Garantías.

ARTÍCULO 3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

OBJETO: LA SEGUNDA PARTE en virtud del presente Contrato se compromete a la "**Ejecución del Componente de Adecuación Física del Proyecto CTC MakerSpaces (Lote 1)**", conforme a los requerimientos exigidos por **EL INDOTEL** en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de contratación, y del contenido de la oferta técnico-económica presentada por **EL CONTRATISTA,** documentos estos que forman parte integral del presente contrato, constituyendo la oferta técnica el anexo 1.

ALCANCE: El presente contrato abarca la ejecución del siguiente lote:

i) **LOTE 1**: Comprende la remodelación de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) de Licey al Medio y Navarrete, cuyas cantidades y volúmenes de especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones específicas.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD$3,776,578.22)** impuestos incluidos.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago se realizará según se indica a continuación:

a) El veinte por ciento (20%) del valor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

b) La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Esos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que sea solicitado el pago de la correspondiente Cubicación certificada por el supervisor. El monto de la primera cubicación realizada por el contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del anticipo o avance inicial.

EL CONTRATISTA no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el **INDOTEL** es una entidad descentralizada del Estado Dominicano y que, como tal, su contabilidad se encuentra sujeta a los controles que imponen las leyes aplicables en la materia. Igualmente, **EL CONTRATISTA**, reconoce que, en virtud de lo anterior, previo a la realización de cualquier pago, el **INDOTEL** debe proceder al registro del contrato que ampara los desembolsos que pretende realizar ante la Contraloría General de la República, a tenor de lo que disponen la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, así como por lo dispuesto en la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 491-07, y las circulares emitidas por la Contraloría General de la República. En consecuencia, el **INDOTEL** no será responsable por eventuales retrasos en el pago de los servicios a los que se contrae el presente contrato, especialmente cuando los mismos obedezcan a la dilación en el proceso de registro del presente contrato por parte de la Contraloría General de la República, o a la falta de cumplimiento de alguna obligación previa o falta de entrega de información por parte del **CONTRATISTA.**

PÁRRAFO II: EL INDOTEL podrá retener un diez por ciento (10%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

PÁRRAFO III: El contratista presentará cubicaciones cada treinta (30) días que deben corresponderse con los calendarios de ejecución y la programación de tiempos estimados.

PÁRRAFO IV: Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión por parte del INDOTEL. El INDOTEL retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

C.A

PÁRRAFO V: EL INDOTEL además retendrá diez (10%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un (1%) en virtud de la Ley 6-66, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. Así como la aplicación de cualquier impuesto/tasa/arbitrio/contribución que afecte la construcción y aplique.

PÁRRAFO VI: El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

PÁRRAFO VII: Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo máximo para la ejecución del LOTE 1 (CTC de Licey al Medio y CTC de Navarrete), será sesenta días (60) calendarios (2 meses). Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

ARTÍCULO 8. COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **EL INDOTEL**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente a Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$30,000.00).

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerara a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana, ni bajo la Ley 41-08 de Función Pública. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL INDOTEL** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4646
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 10.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **EL INDOTEL** ni **EL SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL INDOTEL** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR.

LAS PARTES acuerdan que:

a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.

b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11. INCREMENTO DE PRECIOS.

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 12. SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **EL INDOTEL** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA,** y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL INDOTEL** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y **EL CONTRATISTA,** este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al Plazo de Ejecución y Plan de Trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

b) Al concluir la construcción de las Obras, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, **EL CONTRATISTA** hará entrega de las mismas al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

c) Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que las obras están en condiciones de ser recibidas en forma provisional.

d) De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al **CONTRATISTA** para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

e) Una vez corregidas por **EL CONTRATISTA** las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de las Obras y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de las Obras.

f) Para que las Obras sean recibidas por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

g) Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que las Obras han sido ejecutadas conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que las Obras están en condiciones de ser recibidas en forma definitiva.

h) Las Obras podrán recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

i) **EL CONTRATISTA** deberá mantener en el lugar de la obra una copia completa de los términos de referencia, su propuesta con sus anexos, planos, especificaciones técnicas y todas las normas citadas dentro de las mismas.

j) Todo cambio o modificación que proponga **EL CONTRATISTA** deberá consultarse por escrito al DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INDOTEL, sólo se podrá proceder a su ejecución con la aprobación escrita de ésta Dirección. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**.

k) **El CONTRATISTA** podrá usar productos de similares calidades, obteniendo previamente la aprobación del supervisor residente.

l) Para el correcto desarrollo de los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá familiarizarse con los planos dimensionados, arquitectónicos, estructurales, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, sistema de drenaje pluvial y afines.

m) **EL CONTRATISTA** deberá seguir las recomendaciones y especificaciones técnicas suministradas por las casas fabricantes de los elementos que emplee en la obra, como también aplicar las normas y estándares de calidad, en los casos en que no existan a nivel Nacional estándares de calidad para algún producto o procedimiento, se aplicarán normas internacionales de otros organismos certificadores para garantizar de esta forma la calidad de los productos y servicios que ejecute y/o entregue dicho **CONTRATISTA**. El párrafo de Unidad de medida y Precio Unitario, incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas y la forma de pago de dichas obras. Los análisis de precios unitarios deberán incluir todos los materiales e insumos, herramientas, equipos, ensayos y mano de obra calificada y no calificada, transportes y trasiegos necesarios, para la ejecución de cada actividad, cualquier error u omisión, de algún material y/o insumo, herramienta, equipo, ensayo y mano de obra calificada y no calificada, transporte y trasiego, en los análisis de precios unitarios, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad del suministro e instalación del elemento faltante, siempre que este sea necesario para la ejecución del ítem correspondiente, y no se reconocerá valor adicional por este concepto, por cuanto **EL CONTRATISTA** en su propuesta, deberá considerar la totalidad de elementos que requiera el desarrollo de cada ítem.

n) Cualquier cambio que proponga **EL CONTRATISTA**, al igual que las decisiones normales que se presenten en la ejecución de la obra, deberán ser consultadas y presentadas por escrito al DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INDOTEL; **EL CONTRATISTA** no podrá proceder

a su ejecución, sin la aceptación escrita de éstos. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**.

o) **EL CONTRATISTA,** al concluir la obra contratada, presentará récord completo y exacto de todas las modificaciones realizadas a los planos durante la ejecución de la obra, y todos los planos de la obra ejecutada. Allí se incorporarán las modificaciones de campo.

p) Durante la construcción y terminación de la obra, **EL CONTRATISTA** utilizará materiales de primera calidad y mano de Obra Altamente Calificada.

q) **EL CONTRATISTA** debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley, los trámites de aprobación de servicios, los ensayos de laboratorio requeridos, de acuerdo con las normas de calidad, y en general cualquier gasto requerido para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente.

r) **EL CONTRATISTA** debe contemplar dentro de los costos indirectos, todos los costos correspondientes a la administración como consumo de servicios públicos, vigilancia, caja chica, transportes varios, papelería, equipos necesarios, y la utilidad que se requiera para ejecutar los trabajos que hablan estas especificaciones, transporte y puesta en obra de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

s) El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada, hasta el lugar de trabajo, hace parte de los costos que deberá asumir **EL CONTRATISTA,** por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho de que esta Actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al **CONTRATISTA** de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios; por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

t) El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

u) Cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos.

v) En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

w) Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

C. A

x) El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

y) El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

z) El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DEL INDOTEL:

a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

ARTÍCULO 14.-DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente los trabajos o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte del **INDOTEL** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del Curriculum vitae de cada persona incluida, a **EL INDOTEL,** para su revisión y aprobación. Si **EL INDOTEL** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **EL INDOTEL,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL INDOTEL** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área durante el período de trabajo es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL INDOTEL.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL INDOTEL** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **EL INDOTEL** podrá expulsar a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

C.A

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA,** a requerimiento de **EL INDOTEL** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS.

1) GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO.-

Para garantizar el buen uso del primer pago que realizará el **INDOTEL** a **EMPRESA NU ENERGY S.R.L,** en virtud del artículo 5 del presente Contrato, este hace formal entrega de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, Fianza No. 1-Fc-50146, emitida por Dominicana Compañía de Seguros S.R.L., en favor de **EL INDOTEL**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato, esto es la suma de **Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$800,000.00)**, vigente hasta el 27 de diciembre de 2020.

2) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de fianza de seguros No. 1-Ffc-2568, emitida por la compañía Dominicana de Seguros S.R.L., a favor de **EL INDOTEL**, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato, esto es la suma de **Ciento Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$160,000.00)**, vigente hasta el 27 de diciembre de 2020, , en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012). Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL INDOTEL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

3) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar una Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana, consistente en una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de **tres (3) años** contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

ARTÍCULO 20.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **EL INDOTEL**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que sugieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL INDOTEL** esté indemnizada.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL INDOTEL** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 21.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL INDOTEL se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Certificado de Descargo del Ministerio de Trabajo.
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social.
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta.
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.
- Garantía de Vicios Ocultos.

ARTÍCULO 22.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 23.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 24.- SUB-CONTRATACIONES.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL INDOTEL**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito del **INDOTEL**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 25.- RESCISIÓN.

EL INDOTEL se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL INDOTEL podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificar por escrito a **EL INDOTEL** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL INDOTEL**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL INDOTEL** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL INDOTEL,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 26.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL INDOTEL**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 27.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.

EL INDOTEL tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

DRA. DORINA LOPEZ MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 28.- CUBICACIÓN DE CIERRE.

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **DIEZ (10)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL INDOTEL** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

El Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL INDOTEL** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EL INDOTEL**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL INDOTEL.**

ARTÍCULO 31.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 32.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, y de común acuerdo entre LAS PARTES, podrían decidir acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

C.A

ARTÍCULO 33.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 34.- IDIOMA OFICIAL Y TÍTULOS.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 35.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 37.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL):

Alberty Canela
Director Ejecutivo

LIC. AMAURY A. PEÑA GOMEZ

Por Nu Energy S.R.L.:

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ing. Carlos José Aquino Clariot
Gerente

Yo, _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No. MAT. 3793, **CERTIFICO Y DOY FE** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Alberty Canela** y **Carlos Jose Aquino Clariot,** quienes afirman que son las mismas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por lo que se les puede dar entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Notario Público

LIC. AMAURY AUGUSTO PEÑA GOMEZ
Abogado-Notario-Público
MATRICULA 3793
Santo Domingo, R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL DE RECEPCIÓN DE OBRA

Los abajo firmantes **CERTIFICAN**; por medio de la presente, que los trabajos constructivos de la obra relacionada con la **READECUACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTRATOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIVISIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, RECEPCIÓN DE LA SEDE CENTRAL, PASILLOS EN GENERAL, SALÓN DE REUNIONES, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,** ejecutados por la empresa contratista **NU ENERGY SRL, RNC: 1-30-87038-1** bajo el contrato certificado con el numero **IN-CGR-2022-006370,** por un monto de **RD$ 11,765,153.52**, han sido concluidos satisfactoriamente para las partes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás estipulaciones establecidas en el contrato que suscribió con esta **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

También que los trabajos pactados a raíz del presupuesto contratado fueron supervisados por quien suscribe, desde el primer día de ejecución de la obra, resultando la supervisión para emitir esta acta hecha en el período que corresponde a la fecha de enero del 2023 hasta agosto del 2023, recibiendo en dicho período el total de los trabajos de la obra civil y todos los equipamientos instalados a la fecha.

Quedando pendiente por recibir:

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

1) Instalación de Anaqueles del área de Archivo.

2) Pruebas del sistema de supresión de incendio del Área de Archivo.

3) Suministro e instalación de Luminarias del Área de Archivo.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Esta certificación es emitida, en fecha jueves 31 de agosto del año 2023.

Por el contratista:

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ing. Carlos Aquino
Gerente NU ENERGY SRL

Por la Contraloría:

Arq. Mariely Guzmán
Auditor Técnico / Supervisor
Departamento Ingeniería Arquitectura

Revisada por:

Ing. Lennis Díaz
Coordinador Departamento
de Ingeniería y Arquitectura

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONTRALORÍA

Ing. Edwin Angelo Eusebio
Encargado Departamento
de Ingeniería y Arquitectura

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

IN-CGR-2022-006370

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

ENTRE: LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RNC, No. 401036778-9, institución organizada conforme con su Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, con sus oficinas en la Calle Pedro A. Lluberes No. 1, Esquina Avenida, Francia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Licenciado **CATALINO CORREA HICIANO,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 136-0005617-3, con domicilio y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien actúa en su calidad de Contralor General de la República Dominicana, con dirección en el mismo domicilio, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre; y

De la otra parte **NU ENERGY, SRL.,** RNC 130-870381 sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Camila Henríquez Ureña, Residencial Priscila, Apartamento 4,5-C, Mirador Norte, debidamente representada para los fines del presente contrato por el Señor **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la Calle Saturno Casa No. 54, del Sector Galaxia, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA** ".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES:**

PREAMBULO:

POR CUANTO: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección; la Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que la ley No.340-06 en su artículo16, numeral 4, establece que: "Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: A que la Resolución No. PNP-01-2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece que los umbrales de Compras para la Comparación de Precios de obras es de RD$32,996,371.00 hasta RD$123,736,392.99.

POR CUANTO: El día diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** convocó e invito a presentar ofertas al proceso por Comparación de Precios, de referencia **CONTRALORIA CCC-CP-2022-0008**, para la **"Readecuación de diferentes área de la Sede Central de la Contraloría General de la República".**

POR CUANTO: Que el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a la recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A", y Ofertas Económicas "Sobre B", cerrando a las 10: 00 a.m.

POR CUANTO: Que el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, **No. CONTRALORÍA-CCC-CP-2022-0008.**

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, mediante Acta No. 014/2022, de fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) le adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato de Servicio para la **"Readecuación de diferentes áreas de la Sede central de la Contraloría General de la República.**

POR CUANTO: Que **La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios, **No. CONTRALORÍA-CCC-CP-2022-0008.**

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112, letra d, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

POR CUANTO: A que mediante comunicación IN-CGR-2022-006362 de fecha quince (15) del mes diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República, solicita al Director Jurídico la redacción del contrato de obras a favor de **NU ENERGY, S. R. L.,**

POR LO TANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES ENTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que mismo ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del contrato.

Contrato: El presente documento.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Coordinador: Persona designada como tal por **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Entidad Contratante: **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**,

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componente y toda clase de objetos que con arreglo al contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

DRA. YOSELIN REYES MENDEZ
NOTARIO PUBLICO
ABOGADA
MAT. 3077
Santo Domingo, Rep. Dom.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio unitario, que **EL CONTRATISTA** presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente.

Período de Garantía: El periodo estipulado en el contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, y aprobados por la supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, responsable de dirigir o supervisarla ejecución de acuerdo con el diseño,

planos presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del contrato de obras que se anexan al mismo, y en quien **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Específicas

ARTICULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.-

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente contrato, para realizar la obra que se describe a continuación: **"LA READECUACIÓN DE DIFERENTES AREAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, de las siguientes areas:

- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTRATOS
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- DIVISIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
- DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- RECEPCIÓN DE LA SEDE CENTRAL
- PASILLOS EN GENERAL
- SALÓN DE REUNIONES
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO: Como remuneración por el servicio pactado en este contrato, **LA PRIMERA PARTE** pagará **NU ENERGY SRL.**, quien acepta la suma de **Once Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 52/100** (RD$11,765,153.52).

ARTICULO 5.- FORMA DE PAGO

En pesos dominicanos, con un primer pago o avance correspondiente al 20% Veinte por ciento) del valor total de la obra contratada y el 80% Ochenta por ciento restante por cubicaciones periódicas por obras realizadas y certificadas por la Supervisión, el monto de la primera cubicación realizada por el contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del anticipo o avance inicial.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4146 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

ARTICULO 6: TIEMPO DE EJECUCION.-

El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, desde el quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) al quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATISTA presentará cubicaciones periódicas que deben corresponderse con los calendarios de ejecución y la programación de tiempo estimados.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

YASELIN REYES MENDEZ ABOGADA NOTARIO PUBLICO, D.N. Rep. Dom.

Si EL CONTRATISTA no entrega la obra en el plazo convenido en el artículo 6 de este contrato, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA adeudará a La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión en la fecha especificada para la terminación del contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la obra, y serán descontadas las garantías constituidas al efecto.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-

Ni La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Para los efectos del presente contrato, fuerza mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta una negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de fuerza mayor o caso fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Si por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, extenderá el contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la obra.

DRA. MOSELIN REYES MENDEZ
ABOGADA NOTARIO PUBLICO, D.N.
MAT. 3[illegible]
Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTICULO 10.- SUPERVISION.-

La supervisión representará a **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, o su representante, que inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

ARTÍCULO 11.- RELACION LABORAL.-

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTICULO 12.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá la obra y subsanará cualquier deficiencia de la misma identificada por **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, con el cuidado y la diligencia debidos en cumplimiento de las disposiciones del contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción definitiva por parte de la entidad contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por el Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el contrato, deberá

notificarlo al Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el proyecto o los planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución del Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 13.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga. El representante del **CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que la obra se realice de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 14.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejante aptitudes y experiencia. **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE ANTICIPO

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro a entera satisfacción de **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el contrato hasta que **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. REYES MENDEZ
NOTARIO PUBLICO, D.N.
MAT. 3017
Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTÍCULO 16 RETENCION

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, retendrá un cinco (5%) del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 4 de marzo de 1986, sobre Fondo de Pensiones y un cero punto uno por ciento (0.1%) correspondiente al CODIA.

PARRAFO: LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

ARTÍCULO 17.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,** o la supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 letra d, del Reglamento de Aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12,de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$117,652.00)**, por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del contrato.

PARRAFO: .Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 19.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL D.N.

EL CONTRATISTA mantendrá a La CONTRALORIA GENERAL DE LAREPUBLICA, sus agentes y empleados, libres contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro para pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, esté indemnizada.

JOSELIN REYES MENDEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO, D.N.
MAT. 6077
Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, ELCONTRATISTA deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez (10%), del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá ser por tres (3) años, contados a partir de la recepción definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja pro algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante, esto en adición a lo establecido en los artículos1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido a La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, hasta el momento de recibir la obra terminada.

ARTÍCULO 21.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA presente documento:

Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras

ARTÍCULO 22.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 23.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/ o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables al CONTRATISTA, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 24.- SUB-CONTRATACIONES

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4044
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, D.N.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, no eximirá a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el contrato.

DRA. YSELIN REYES MENDEZ
ABOGADA Y NOTARIO PUBLICO, D.N.
MAT. 3078
Santo Domingo, R.D.

De igual manera, queda entendido que EL CONTRATISTA será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 25.- RESCISIÓN

La CONTRALORIA GENERAL DE LAREPUBLICA, se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en caso de que ELCONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la supervisión certificase por escrito a La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que en su opinión EL CONTRATISTA:

Ha abandonado las obras, o ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o No está ejecutando la obra de acuerdo con el contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o Ha subcontratado alguna parte del contrato sin autorización de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,

Si EL CONTRATISTA cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores; Si se le asigna un administrador judicial a ELCONTRATISTA a causa de su insolvencia. Que un tribunal pronuncie la rescisión del contrato. De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, que a juicio de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a ELCONTRATISTA ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 26.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 27.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas determinación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las obras, EL CONTRATISTA desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el contrato.

ARTÍCULO 28.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud del contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a EL CONTRATISTA que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, deberá determinar el monto a pagar a EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a EL CONTRATISTA un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con indicación de la fecha en que EL CONTRATISTA haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del supervisor. El supervisor entregará el certificado de recepción definitiva, conforme al o establecido en las Especificaciones Técnicas.

La obra no se considerará concluida hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el supervisor y enviado a La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con una copia para EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 30.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,

ARTICULO 31.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 32.- SOLUCIÓN DECONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete(2007).

ARTÍCULO 33.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 34- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 35.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 36.- ACUERDO INTEGRO.

El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para los fines legales, a los quince (15) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Catalino Correa Hiciano
Contralor General de la República

Carlos Jose Aquino Clariot
Actuando en nombre y representación de
NU ENERGY, SRL.,

Dra. Yoselín Reyes Méndez

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3077. CERTIFICO Y DOY FE que procedí a legalizar las firmas que anteceden de los señores CATALINO CORREA HICIANO y CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT de generales y calidades que constan y que he identificado por sus respectivas Cédulas de Identidad y Electoral. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Abogado Notario

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
DISTRITO DOMINGO, R.D.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL, REF. SNS-CCC-LPN-2022-0033, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) Y NU ENERGY, S.R.L.

ENTRE:

De una parte, **LA DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad pública creada mediante la Ley No. 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con el RNC No. 4-30-18326-1, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019438-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre completo.

De la otra parte, **NU ENERGY, S.R.L.,** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC No. 1-30-87038-1**, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Camila Henríquez Ureña, No. 5C, Res. Priscila Apto. 4, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su Razón Social completa;

Cuando ambos sean designados en conjunto, serán denominados **LAS PARTES:**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*.

POR CUANTO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*

POR CUANTO: Que los días miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.sns.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de licitación pública nacional **Referencia**: SNS-CCC-

DRA. DOMNA LOPEZ MATIAS MAT. 2046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.

LPN-2022-0033, para la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.**

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., se procedió a la recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", y apertura de ofertas técnicas "sobre A", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, en presencia de los Notarios Públicos Actuantes y los Miembros de Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se le notificó la subsanación de los resultados de evaluación del Ofertas Técnicas "Sobre A" a los oferentes participantes.

POR CUANTO: Que hasta el veintiuno (21) abril del año dos mil veintitrés (2023), los oferentes participantes podían presentar los documentos que les fueron solicitados de naturaleza subsanable.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fueron notificados los oferentes que resultaron habilitados para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:00 a.m., se procedió a la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B" del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref.: **SNS-CCC-LPN-2022-0033**, para la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL**, en la cual estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, Y LOS NOTARIOS PUBLICOS ACTUANTES,** quienes instrumentaron a tal efecto las Actas Autenticas correspondientes al referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** emitió el Acta de Adjudicación No. 050/2023, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad Operativa de Compras del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** emitió la notificación de adjudicación conforme los resultados del proceso.

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Obras: Trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Planos detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

SNS: Servicio Nacional De Salud.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Específicas
c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
d) Cálculos Estructurales
e) Planos
f) Presupuesto
g) Planes de Manejo Ambiental

h) Cronograma de Ejecución de Obras
i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

LOTE 3					
REMOZAMIENTOS HOSPITALES					
ITEMS	**HOSPITAL**	**PROVINCIA**	**INTERVENCIÓN**	**OFERENTE**	**Monto total Adjudicado RD$**
2	HOSPITAL MONTE ADENTRO	SANTIAGO	REMOZAMIENTO	NU ENERGY S.R.L.	$48,883,855.50

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. **LAS PARTES** convienen que el monto total a pagar por las Obras objeto de este Contrato, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$48,883,855.50).**

PÁRRAFO I: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

PÁRRAFO II: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Sesenta (60) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Servicio Nacional de Salud (SNS). El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá ser igual o superior al 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidosen el Contrato a intervenir.

- El Contratista presentará cubicaciones de manera mensual que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **Cinco (05)** días hábiles después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5. En el caso de este proyecto, el inicio de esta obra será coordinado con el personal de Infraestructura y Equipamiento del SNS.

En caso de excederse en el tiempo preestablecido, ofertado y contratado para la terminación de la obra, se reducirá del pago final pendiente, **un 0.05% del costo total de la obra por cada día** que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria por esta entidad contratante. Esta reducción podrá afectar hasta el 25% del monto contratado, sin perjuicio de las causas de fuerza mayor o aquellas indicadas por la normativa aplicable que pudieran dar presunción de no culpabilidad y/o no intencionalidad al adjudicatario principal.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del Contrato será de **DIECIOCHO (18) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO 8.-AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ni el SERVICIO NACIONAL DE SALUD ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso

Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN. La Supervisión representará al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.

b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.

c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar una visita in situ para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el SNS. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo, al realizar la misma posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4016
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

- ✓ **EL CONTRATISTA** es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todos los detalles de las partidas, así también las especificaciones técnicas suministradas por el SNS.

- ✓ **EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación con materiales de primera calidad y acorde a similitud con los existentes y sobre todo una terminación de primera del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que SNS especifique el suministro de dichos materiales.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá designar un ingeniero civil/arquitecto y un ingeniero eléctrico (como residentes), ambos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quienes deben estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que transitan las vías aledañas al área de solar en construcción.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias que lo ameriten, para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a SNS antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

M.A

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

- ✓ **EL CONTRATISTA** está obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.

- ✓ **EL CONTRATISTA** es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá notificar con antelación de una semana si tiene o prevé algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por el SNS, los mismos deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica.

CA

- ✓ **EL CONTRATISTA** con presencia de la supervisión del SNS, deberá tomar una muestra del hormigón utilizado en el proyecto, para confirmar su resistencia, el supervisor de SNS tendrá la libertad exigir las muestras de hormigón que él entienda que sean necesarias.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación o documento debidamente identificado por el suplidor que especifique la resistencia del hormigón utilizado en el proyecto, luego de realizada dicha partida o cuando la supervisión de SNS así lo requiera.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar dentro de sus costos el uso de sistemas de andamios, para la ejecución de las labores que lo ameriten.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacén, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardarán todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la SNS no puede suminístrale ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

PÁRRAFO I: SEGURIDAD

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costo y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO II: LÍMITES DEL ÁREA DE TRABAJO

a. El contratista tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los limites antes señalados con fines

de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del SNS.

b. El contratista debe contemplar en sus costos el alquiler de un baño portátil durante el tiempo de ejecución del proyecto, para ser utilizado por todo el personal que labore dentro del área de construcción del proyecto.

PÁRRAFO III: HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendidos, todos los días de la semana, a medida de no causar contaminación sonora luminosa o de alguna otra índole.

b. **EL CONTRATISTA** deberá planificar los trabajos de ejecución de importancia, así como vaciados de hormigón, verificación de excavaciones y otros juntamente con la supervisión del SNS con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, el proyecto.

PÁRRAFO IV: CONDICIONES CLIMÁTICAS

a) **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

b) El supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

PÁRRAFO V: ASPECTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del contratista, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

ARTÍCULO 14.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

PÁRRAFO I: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PÁRRAFO II: TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS. A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. **INCUMPLIMIENTOS LEVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. **INCUMPLIMIENTOS GRAVÍSIMOS.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

-Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
-Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

PÁRRAFO III: SANCIONES. La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO 15.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. **EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 16.- APROBACIÓN DEL PERSONAL. La aceptación de la Oferta por parte del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** para su revisión y aprobación. Si **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 17.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL. **EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA se** compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar

SNS SERVICIO NACIONAL DE SALUD

debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

a) Nombre completo

b) Cédula de Identidad Personal

c) Cargo o responsabilidad

d) Dirección

e) Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 18.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. **EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

a) Uso de casco de seguridad

b) Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.

c) Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.

d) Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.

e) Uso de andamios seguros

f) Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE ANTICIPO. De acuerdo con las características del proceso de compras, o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al

Contratista, de hasta el 20% del monto total del Contrato. En caso de recibir dicho anticipo, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al monto recibido.

ARTÍCULO 20.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 21.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobado mediante el decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ 488,839.00),** equivalente al uno (1%) por ciento del monto del contrato.

PÁRRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDAD CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** esté indemnizada.

ARTÍCULO 23.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en una garantía de las Obras ejecutadas por él de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra, con una vigencia mínima de 12 meses.

Esta garantía deberá ser por un período de **UN (1) AÑO** contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

La entrega de los Equipos y Accesorios requeridos y contratados será realizada luego de coordinación con la Unidad Operativa de Compras del SNS. Para la entrega de los Bienes se contará con la presencia de personal de la Dirección de Infraestructura y equipos para la verificación de lo entregado por el proveedor adjudicado.

Todos los Bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los Bienes adjudicados con fines de dar entrada a los Bienes entregados.

ARTÍCULO 24.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.

ARTÍCULO 25.- IMPUESTOS. **EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 26.- EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 27.- SUB-CONTRATACIONES. El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores

ARTÍCULO 28.- RESCISIÓN. **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD;**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 29.- NULIDADES DEL CONTRATO. Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** la violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 30.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 31.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN. Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

ARTÍCULO 32.- RECEPCIÓN PROVISIONAL. Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

ARTÍCULO 33.- RECEPCIÓN DEFINITIVA. Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

ARTÍCULO 34.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las partes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el servicio nacional de salud.

ARTÍCULO 35.- ARREGLO DE CONFLICTOS.LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 36.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 37.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS MAT. 1046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

SNS SERVICIO NACIONAL DE SALUD

ARTÍCULO 38.- IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 39.- TITULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 40.- LEGISLACIÓN APLICABLE. **EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 41.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 42.- ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO
En representación del
SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).

SERVICIO NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN EJECUTIVA SANTO DOMINGO D.N

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87[illegible]

CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT
En nombre y representación de
NU ENERGY, S.R.L.

Yo, *Dra. Altagracia Gracia Jiménez*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. *7038*, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que anteceden fueron puestas en mí presencia libre y voluntariamente por los Señores **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO** y **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT**, de generales que constan quienes me declararon bajo la fe del juramento que esa son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos. En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Notario Público

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO MATRICULA 7038 SANTO DOMINGO, D.N.

WL/yv.-

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 2046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7035 SANTO DOMINGO, D. N.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y REMOZAMIENTO ÁREAS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 911 EXCLUSIVO PARA MIPYMES. PROCESO REF. SNS-MAE-PEUR-2020-0005, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) Y NU ENERGY S.R.L.

ENTRE:

De una parte, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad pública creada mediante la Ley No. 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con el RNC No. 4-30-18326-1, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019438-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su propio nombre completo.

De la otra parte **NU ENERGY, SRL,** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil **No. 86840SD,** con RNC **No. 1-30-87038-1,** con su domicilio social y asiento principal en la calle Camila Henríquez Ureña No.5C, Res. Priscila Apto.4, Sector Mirador Norte, Municipio Santo Domingo, República Dominicana debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Ing. **CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **EL CONTRATISTA** o por su Razón Social completa;

Cuando ambos sean designados en conjunto, serán denominados **LAS PARTES:**

M.A.L.

PREÁMBULO

POR CUANTO: Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, numeral 4, 4. *Lo que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.*

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación,*

C.A

Procedimiento de Excepción Por Urgencia SNS-MAE-PEUR-2020-0005
Servicio Nacional de Salud // NU Energy SRL
Monto: RD$37,052,302.75 // Garantía: RD$3,705,225.03

ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS D.N. NUMERO
DEL DIST. NAC.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y REMOZAMIENTO ÁREAS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 911 EXCLUSIVO PARA MIFAMILIA. PROCESO REF. SNS-MAE-PEUR-2020-0005, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) Y NU ENERGY S.R.L.

ENTRE:

De una parte, EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), entidad pública creada mediante la Ley No. 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa, propio, cuenta con el RNC No. 4-30-18326-1, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019450-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien para los fines del presente contrato, se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE** o por su propio nombre completo.

De la otra parte NU ENERGY, SRL, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil No. 35847SD, con RNC No. 1-30-87038-1, con su domicilio social y asiento principal en la calle Camila Henríquez Ureña No.5C Piso 1, Ensanche Piantini, Miraflores Norte, Municipio Santo Domingo, República Dominicana debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Ing. CARLOS JOSE AGUINO CLARIOT, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1712752-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará EL CONTRATISTA o por su Razón Social completa.

Cuando ambos sean designados en conjunto, serán denominados LAS PARTES.

PRESÁMBULO

POR CUANTO: Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, numeral 4, lo que por vía excepciones de urgencia, que no permiten la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentado en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya oferta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se estipulen en los pliegos de condiciones y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos y reglamentación

DRA. DORINA LOPEZ MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

POR CUANTO: Que los días veintinueve (29) y treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020), el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.sns.gob.do, y dos periódicos de circulación nacional, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de excepción por urgencia para la contratación de obras, **Referencia: SNS-MAE-PEUR-2020-0005**, para la Reparación, Adecuación y Remozamiento áreas de Emergencia del Sistema de Emergencia 911 Exclusivo para MIPYMES y Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud.

POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción de Muestras, Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas "Sobre A" en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

M.A.C.G

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "Sobre B" del procedimiento Urgencia Ref.:**SNS-MAE-PEEN-2020-0005**, para la Contratación de Obras para la Reparación, Adecuación y Remozamiento Áreas de Emergencia del Sistema de Emergencia 911 exclusivo para MIPYMES y Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, OFERENTES PARTICIPANTES Y LOS NOTARIOS PUBLICOS ACTUANTES: DR. JUAN CARLOS MIURA, DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ, DRA. MAYRA DEL VILLAR GLASS Y DR. JOSE CASADO,** quienes instrumentaron a tal efecto el Acta Autentica correspondiente.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** mediante Acta No. 70/2020, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **NU ENERGY SRL** el **Lote No. 01, ítems 01 y 06** Hospital Municipal de la Victoria y Hospital Municipal Guananico, por un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD$37,052,502.75),** mediante el proceso de Referencia: **SNS-MAE-PEUR-2020-0005.**

C.A

de acuerdo con las condiciones ofertas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de los actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

POR CUANTO: Que los días veintinueve (29) y treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020), el SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector [illegible] del portal institucional [illegible] y dos periódicos de circulación nacional, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de excepción por urgencia para la contratación de obras, Referencia: SNS-MAE-PEUR-2020-0005, para la Reparación, Adecuación y Remozamiento áreas de Emergencia del Sistema de Emergencia 911 Exclusivo para MIPYMES y Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción de Muestras, Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas "Sobre A" en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020) en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "Sobre B" del procedimiento Urgencia Referencia: SNS-MAE-PEEN-2020-0005, para la Contratación de Obras para la Reparación, Adecuación y Remozamiento Áreas de Emergencia del sistema de Emergencia 911 exclusivo para MIPYMES y Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud, estuvieron presentes: MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, OFERENTES PARTICIPANTES Y LOS NOTARIOS PUBLICOS ACTUANTES: DR. JUAN CARLOS MIURA, DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ, DRA. MAYRA DEL VILLAR GLASS Y DR. JOSE CASADO, quienes instrumentaron a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), mediante Acta No. 70/2020, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a INVENERGY SRL el Lote No. 01, ítems 01 y 06 Hospital Municipal de la Victoria y Hospital Municipal Guananico, por un monto de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD$37,052,502.75), mediante el proceso de Referencia: SNS-MAE-PEUR-2020-0005.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4945 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), **CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

M.A.L.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

C.A

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), CONTRATISTA constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, que ejecutara el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestra la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, cuando en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que deben aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, de conformidad con el arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la solicitud del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato de Obra.

M.A.L.G

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Específicas
c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
d) Cálculos Estructurales
e) Planos
f) Presupuesto
g) Planes de Manejo Ambiental
h) Cronograma de Ejecución de Obras
i) Garantías

C.A

Planos detallados: los planos proporcionados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la solicitud del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: los plazos del Contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban ejecutarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad por cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor. Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra un Contrato directamente con EL CONTRATISTA, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el SERVICIO NACIONAL DE SALUD, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos presupuestos y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obra que se anexan al mismo, y en quien el SERVICIO NACIONAL DE SALUD puede delegar deberes y/o poderes con arreglo al Contrato de Obra.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el SERVICIO NACIONAL DE SALUD para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL CONTRATISTA declara que cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Específicas
c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
d) Cálculos Estructurales
e) Planos
f) Presupuesto
g) Planes de Manejo Ambiental
h) Cronograma de Ejecución de Obras
i) Garantías

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, las obras que se describen a continuación:

Ítem	Provincia	Municipio - Sector	Hospital	Tipo de intervención
01	Santo Domingo	La Victoria	Hospital Municipal de la Victoria	Remodelación y Adecuación de Emergencia
06	Puerto Plata	Guananico	Hospital Municipal Guananico	Remodelación y Adecuación de Emergencia

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD$37,052,502.75).**

PÁRRAFO I: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato, para fortalecer la capacidad económica de las Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME). Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

M.A.C.

- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **sesenta (60)** días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

C.A

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, las obras que se describen a continuación:

Item	Provincia	Municipio - Sector	Hospital	Tipo de Intervención
01	Santo Domingo	La Victoria	Hospital Municipal de la Victoria	Remodelación y Adecuación de Emergencia
06	Puerto Plata	Guananico	Hospital Municipal Guananico	Remodelación y Adecuación de Emergencia

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen en que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, ascienda a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD$37,052,502.75).

PÁRRAFO I: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para fortalecer la capacidad económica de las Micro, Pequeña y Mediana empresa (MiPYME). Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de sesenta (60) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance inicial.

- La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

- Al Contratista se le generará cubicaciones cada veinte (20) días que deben corresponder con los Calendarios de Ejecución y la Programación de tiempos estimados.

- Las cubicaciones presentadas por el SNS serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- La Entidad Contratante retendrá, además, un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN. **EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **Cinco (05)** días hábiles después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en un plazo no mayor de **CIENTO VEINTE (120)** días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

M.A.C

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo con el tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del Contrato será de **Un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO 8.- AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

C.A

- Al Contratista se le generará cubicaciones cada veinte (20) días que deben corresponder con los Calendarios de Ejecución y la Programación de tiempos estimados.

- Las cubicaciones presentadas por el SNS serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- La Entidad Contratante retendrá, además, un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar Cinco (05) días hábiles después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD en un plazo no mayor de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo con el tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del Contrato será de Un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO 8.- AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

ARTÍCULO 9.-COMPENSACIÓN POR DEMORA. Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al 0.05% del costo total de la obra por cada día que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria por el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 10.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. **Ni el SERVICIO NACIONAL DE SALUD ni EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

M.A.L.C.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

C.A

ARTICULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA. El CONTRATISTA no entregará la Obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA pagará al SERVICIO NACIONAL DE SALUD, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al 0.05% del costo total de la obra por cada día que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria por el SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra y según descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efectivo o de las cuentas retenidas a EL CONTRATISTA.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA acepta que dicha compensación no podrá ser cobrada por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTICULO 10.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ni el SERVICIO NACIONAL DE SALUD ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución fue afectada, impedida, obstaculizada o investigada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o circunstancia que el contratista no pueda razonablemente prever o, si puede preverla, no pueda controlar, imprevisible e inevitable y sin que sea atribuible a un acto de autoridades gubernamentales o militares, legislaciones o reglamentaciones gubernamentales, embargos, guerras, actos de terrorismo, paros, huelgas, explosiones, tsunamis, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones similares mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa cualquier acontecimiento que no se pueda prever, o que previsto no se pueda evitar, por ser extraño a la actividad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito específicas que extinguirán este Contrato son las siguientes:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que no sea de las partes pero impida totalmente el cumplimiento de una o ambas partes de sus obligaciones, no sea subsanable, como fallecimiento, siempre y cuando que no sea de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada pueda demostrar todas las diligencias razonables para cumplir con sus obligaciones, no esté consistente, como fallecimiento, siempre y cuando que no sea de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada pueda demostrar todas las diligencias razonables para cumplir con sus obligaciones y condiciones establecidas en este Contrato.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier parte bajo este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito

ARTÍCULO 11.- SUPERVISIÓN. La Supervisión representará al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 12.- NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

M.A.C.C

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

a). Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.

b). La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.

c). Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CA

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar una visita en situ para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si EL CONTRATISTA dejara de presentar tal reclamación o no dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito

ARTÍCULO 11.- SUPERVISIÓN. La Supervisión representará al SERVICIO NACIONAL DE SALUD y será intermediaria entre ésta y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 12.- NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar al SERVICIO NACIONAL DE SALUD de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

a). Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.

b). La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.

c). Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA deberá realizar una visita en sitio para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matricula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el SNS. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo, al realizar la misma posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

- ✓ **EL CONTRATISTA** es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todos los detalles de las partidas, así también las especificaciones técnicas suministradas por el SNS.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación con materiales de primera calidad y acorde a similitud con los existentes y sobre todo una terminación de primera del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que SNS especifique el suministro de dichos materiales.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá designar un ingeniero civil/arquitecto y un ingeniero eléctrico (como residentes), ambos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quienes deben estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.

M.A.L.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que transitan las vías aledañas al área de solar en construcción.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias que lo ameriten, para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a SNS antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

C.A

- ✓ **EL CONTRATISTA** está obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el SNS. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo, al realizar lo mismo posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

- EL CONTRATISTA es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todos los detalles y las partidas, así también las especificaciones técnicas suministradas por el SNS.
- EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades del suministro, transporte instalación con materiales de primera calidad y acorde a similitud con los existentes y sobre todo la terminación de primera del proyecto.
- EL CONTRATISTA deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que SNS especifique el suministro de dichos materiales.
- EL CONTRATISTA deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.
- EL CONTRATISTA deberá designar un Ingeniero civil/arquitecto y un Ingeniero eléctrico (como residentes), ambos deben ser autorizados legalmente como representante de técnico, supervisor y encargado del proyecto, quienes deben estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.
- EL CONTRATISTA deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que transitan la vías aledañas al área de solar en construcción.
- EL CONTRATISTA deberá entregar una certificación de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias que lo ameriten, para la ejecución del proyecto, especificando su disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a SNS antes de presentar cualquier oferta del proyecto.
- EL CONTRATISTA debe mantener en la obra un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.
- EL CONTRATISTA está obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.

- ✓ **EL CONTRATISTA** es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá notificar con antelación de una semana si tiene o prevé algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por el SNS, los mismos deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica.

- ✓ **EL CONTRATISTA** con presencia de la supervisión del SNS, deberá tomar una muestra del hormigón utilizado en el proyecto, para confirmar su resistencia, el supervisor de SNS tendrá la libertad exigir las muestras de hormigón que él entienda que sean necesarias.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación o documento debidamente identificado por el suplidor que especifique la resistencia del hormigón utilizado en el proyecto, luego de realizada dicha partida o cuando la supervisión de SNS así lo requiera.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar dentro de sus costos el uso de sistemas de andamios, para la ejecución de las labores que lo ameriten.

M.A.C

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacén, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardarán todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la SNS no puede suministrale ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

PÁRRAFO I: SEGURIDAD

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

CA

- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros accesible.

- El CONTRATISTA es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

- El CONTRATISTA deberá notificar con antelación de una semana si tiene previsto cualquier incumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

- El CONTRATISTA debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por el SNS, los mismos deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica.

- El CONTRATISTA con presencia de la supervisión del SNS, deberá tomar una muestra del hormigón utilizado en el proyecto, para confirmar su resistencia, el supervisor de SNS tendrá la libertad exigir las muestras de hormigón que él entienda que sean necesarias.

- El CONTRATISTA deberá entregar una certificación o documento debidamente identificado por el suplidor que especifique la resistencia del hormigón utilizado en el proyecto, luego de realizada dicha partida o cuando la supervisión de SNS así lo requiera.

- El CONTRATISTA deberá contemplar dentro de sus costos el uso de sistemas de anclajes, para la ejecución de las labores que lo ameriten.

- El CONTRATISTA deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacen, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardaran todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la SNS no puede suministrale ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

PÁRRAFO I: SEGURIDAD

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 1046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO
Matrícula 7035
SANTO DOMINGO, D. N.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costo y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO II: LÍMITES DEL ÁREA DE TRABAJO

a. El contratista tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los limites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del SNS.

M.A.C.

b. El contratista debe contemplar en sus costos el alquiler de un baño portátil durante el tiempo de ejecución del proyecto, para ser utilizado por todo el personal que labore dentro del área de construcción del proyecto.

PÁRRAFO III: HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendidos, todos los días de la semana, a medida de no causar contaminación sonora luminosa o de alguna otra índole.

b. EL CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de ejecución de importancia, así como vaciados de hormigón, verificación de excavaciones y otros juntamente con la supervisión del SNS con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, el proyecto.

C.A

PÁRRAFO IV: CONDICIONES CLIMÁTICAS

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costo y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO II: LÍMITES DEL ÁREA DE TRABAJO

a. El contratista tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los límites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del SNS.

b. El contratista debe contemplar en sus costos el alquiler de un baño portátil durante el tiempo de ejecución del proyecto, para ser utilizado por todo el personal que labore dentro del área de construcción del proyecto.

PÁRRAFO III: HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendido, todos los días de la semana, a medida de no causar contaminación sonora luminosa o de alguno otra índole.

b. EL CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de ejecución de importancia, así como vaciados de hormigón, verificación de excavaciones y otros, juntamente con la supervisión del SNS con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados en el proyecto.

PÁRRAFO IV: CONDICIONES CLIMÁTICAS

a) **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

b) El supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

PÁRRAFO V: ASPECTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del contratista, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

ARTÍCULO 15.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

PÁRRAFO I: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PÁRRAFO II: TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS. A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. **INCUMPLIMIENTOS LEVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. **INCUMPLIMIENTOS GRAVÍSIMOS.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

a) EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

b) El supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. EL CONTRATISTA no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

PÁRRAFO V: ASPECTO DE EJECUCION DEL PROYECTO

a) Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del contratista, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

ARTÍCULO 15.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

PÁRRAFO I: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PÁRRAFO II: TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS. A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. INCUMPLIMIENTOS LEVES. Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. INCUMPLIMIENTOS GRAVES. Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. INCUMPLIMIENTOS GRAVÍSIMOS. Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 3045 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

-Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
-Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

PÁRRAFO III: SANCIONES. La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO 16.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

M.A.C.

ARTÍCULO 17.- APROBACIÓN DEL PERSONAL. La aceptación de la Oferta por parte del SERVICIO NACIONAL DE SALUD se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, para su revisión y aprobación. Si EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 18.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL. EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

CA

-Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
-Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

PÁRRAFO III: SANCIONES. La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO 16.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 17.- APROBACIÓN DEL PERSONAL. La aceptación de la Oferta por parte del SERVICIO NACIONAL DE SALUD se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, para su revisión y aprobación. Si EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 18.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL. EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

a) Nombre completo

b) Cédula de Identidad Personal

c) Cargo o responsabilidad

d) Dirección

e) Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 19.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. **EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

M.A.L.S.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

a) Uso de casco de seguridad

b) Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.

c) Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.

d) Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.

e) Uso de andamios seguros

f) Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

CA

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El Supervisor del SERVICIO NACIONAL DE SALUD listado con cada una de las personas que trabajarán en el predio de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

a) Nombre completo
b) Cédula de identidad Personal
c) Cargo o responsabilidad
d) Dirección
e) Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 35.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

a) Uso de casco de seguridad
b) Uso de arnés y/o cinturón de seguridad para trabajos en altura.
c) Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor punto al lugar de trabajo y lentes de protección.
d) Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
e) Uso de andamios seguros
f) Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE ANTICIPO. De acuerdo con las características del proceso de compras, o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista, de hasta el 20% del monto total del Contrato. En caso de recibir dicho anticipo, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al monto recibido.

ARTÍCULO 21.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO. **EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

M.A. CO

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobado mediante el decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del contrato.

PÁRRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 23.- RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

C.A

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del SERVICIO NACIONAL DE SALUD podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE ANTICIPO. De acuerdo con las características del proceso de compras, o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista, de hasta el 20% del monto total del Contrato. En caso de recibir dicho anticipo, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al monto recibido.

ARTÍCULO 21.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento del SERVICIO NACIONAL DE SALUD o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobado mediante el decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del contrato.

PÁRRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al SERVICIO NACIONAL DE SALUD en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 23.- RESPONSABILIDAD CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al SERVICIO NACIONAL DE SALUD, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que el SERVICIO NACIONAL DE SALUD esté indemnizada.

ARTÍCULO 24.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en una garantía de las Obras ejecutadas por él de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de SEIS (6) MESES contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

ARTÍCULO 25.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

M.A.C.D.

ARTÍCULO 26.- IMPUESTOS. EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

C.A

Procedimiento de excepción por Urgencia SNS-UAE-BIENES-0050-2025

Servicio Nacional de Salud \\ Urgencia SRL

Monto: RD$3,250,000.00 Moneda: RD$ Tasa: 1.00

EL CONTRATISTA mantendrá al SERVICIO NACIONAL DE SALUD, sus bienes y empleados, libre de cualquier reclamación, compensación, bonificación o gastos de cualquier naturaleza que surjan contra toda reclamación, compensación, bonificación o gastos de cualquier naturaleza que surjan de las Obras, incluyendo servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, bonificaciones o gastos, que se originen a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA optará por mantener un seguro como beneficio a terceros, incluyendo cualquier reclamación o lesión, a toda persona empleada por el o cualquier subcontratista, de tal modo que el SERVICIO NACIONAL DE SALUD esté indemnizado.

ARTÍCULO 24.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. A) Finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una fianza una contraída en una garantía de las Obras ejecutadas, por el de una cuantía de conocida solvencia en la República Dominicana a satisfacción de la Entidad Contratante, (denominada de Vicios Ocultos)," por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total de una póliza asegurada todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta fianza deberá ser por un barrido de 2512 (a) MAESZ contados a partir de la aceptación definitiva con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que se le haya dejado construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La fianza de la Entidad Contratante. Esto comprenda de seguros con un corresponsable firmará a cuenta recepción de la en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

ARTÍCULO 25.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se compromete a liberar la devolución de fianza cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras.
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Hacienda
- Pago de liquidación de todos los compromisos de la seguridad social.
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto sobre la renta
- Comprobantes de pagos de las cargas del CODIA

ARTÍCULO 26.- INVENTARIOS. EL CONTRATISTA no estará exento de cualquier pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las cantidades pago el mismo.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS MAT. 4046 ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIO PUBLICO Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D. N.

ARTÍCULO 27.- EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 28.- SUB-CONTRATACIONES. El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que **EL CONTRATISTA** será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores

ARTÍCULO 29.- RESCISIÓN. **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD;**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

M.A.L.C

CA

Procedimiento de excepción por Urgencia SNS-MAE-PEUR-2020-0005
Servicio Nacional de Salud / MAE Energy SRL
Monto: RD$37,052,302.75 / Garantía: RD$370,525.03

ARTÍCULO 27.- EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL CONTRATISTA, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 28.- SUB-CONTRATACIONES. El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que EL CONTRATISTA será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores

ARTÍCULO 29.- RESCISIÓN. EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al SERVICIO NACIONAL DE SALUD que en su opinión EL CONTRATISTA:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del SERVICIO NACIONAL DE SALUD;
- Si EL CONTRATISTA cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a EL CONTRATISTA a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 30.- NULIDADES DEL CONTRATO. Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 31.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 32.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN. Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

M.A.C.

ARTÍCULO 33.- RECEPCIÓN PROVISIONAL. Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

ARTÍCULO 34.- RECEPCIÓN DEFINITIVA. Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la

CA

DRA. DORINA LOPEZ MARTINEZ
MAT. 4046
ABOGADO DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO
STO DOMINGO, R.D.

De igual modo, podrá proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Contrato, que a juicio del SERVICIO NACIONAL DE SALUD sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de exigir, por todos los medios, exigir a EL CONTRATISTA ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 30.- NULIDADES DEL CONTRATO. Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 31.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobreviniendo del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 32.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN. Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

ARTÍCULO 33.- RECEPCIÓN PROVISIONAL. Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

ARTÍCULO 34.- RECEPCIÓN DEFINITIVA. Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra solamente cuando la

evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

ARTÍCULO 35.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las partes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el servicio nacional de salud.

ARTÍCULO 36.- ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

M.A.L.C

ARTÍCULO 37.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 38.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

C A

ARTÍCULO 40.- TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

ARTÍCULO 35.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las partes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el servicio nacional de salud.

ARTÍCULO 36.- ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 37.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 38.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 40.- TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 6146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 41.- LEGISLACIÓN APLICABLE. EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 42.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 43.- ACUERDO ÍNTEGRO. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinte y uno (2021).

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SNS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SANTO DOMINGO D.N

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO	CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
En representación del	En nombre y representación de
SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).	NU ENERGY S.R.L.

Yo, *Dra. Altagracia Gracia Jiménez*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. *7038*, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO y CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT, de generales que constan quienes me declararon bajo la fe del juramento que esa son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos. En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinte y uno (2021).

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO
Matricula 7038
SANTO DOMINGO, D. N.

Notario Público

WL/apv.-

CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL, REF. SNS-CCC-LPN-2022-0033, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) Y NU ENERGY, S.R.L.

ENTRE:

De una parte, **LA DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad pública creada mediante la Ley No. 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con el RNC No. 4-30-18326-1, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019438-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre completo.

De la otra parte, **NU ENERGY, S.R.L.,** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC No. 1-30-87038-1**, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Camila Henríquez Ureña, No. 5C, Res. Priscila Apto. 4, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su Razón Social completa;

Cuando ambos sean designados en conjunto, serán denominados **LAS PARTES:**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*.

POR CUANTO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*

POR CUANTO: Que los días miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.sns.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de licitación pública nacional **Referencia: SNS-CCC-**

LPN-2022-0033, para la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.**

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., se procedió a la recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", y apertura de ofertas técnicas "sobre A", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, en presencia de los Notarios Públicos Actuantes y los Miembros de Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se le notificó la subsanación de los resultados de evaluación del Ofertas Técnicas "Sobre A" a los oferentes participantes.

POR CUANTO: Que hasta el veintiuno (21) abril del año dos mil veintitrés (2023), los oferentes participantes podían presentar los documentos que les fueron solicitados de naturaleza subsanable.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fueron notificados los oferentes que resultaron habilitados para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:00 a.m., se procedió a la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B" del procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref.: **SNS-CCC-LPN-2022-0033**, para la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, READECUACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS DE HEMODIÁLISIS, PIE DIABÉTICO, ONCOLOGÍA, EMERGENCIA, HOSPITALES Y MEDIA TENSIÓN DE CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL,** en la cual estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, Y LOS NOTARIOS PUBLICOS ACTUANTES,** quienes instrumentaron a tal efecto las Actas Autenticas correspondientes al referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** emitió el Acta de Adjudicación No. 050/2023, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad Operativa de Compras del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS),** emitió la notificación de adjudicación conforme los resultados del proceso.

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Obras: Trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Planos detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

SNS: Servicio Nacional De Salud.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Pliegos de Condiciones Específicas
c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
d) Cálculos Estructurales
e) Planos
f) Presupuesto
g) Planes de Manejo Ambiental

h) Cronograma de Ejecución de Obras
i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

LOTE 3					
REMOZAMIENTOS HOSPITALES					
ITEMS	HOSPITAL	PROVINCIA	INTERVENCIÓN	OFERENTE	Monto total Adjudicado RD$
2	HOSPITAL MONTE ADENTRO	SANTIAGO	REMOZAMIENTO	NU ENERGY S.R.L.	$48,883,855.50

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. **LAS PARTES** convienen que el monto total a pagar por las Obras objeto de este Contrato, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$48,883,855.50).**

PÁRRAFO I: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

PÁRRAFO II: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Sesenta (60) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Servicio Nacional de Salud (SNS). El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá ser igual o superior al 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidosen el Contrato a intervenir.

- El Contratista presentará cubicaciones de manera mensual que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **Cinco (05)** días hábiles después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5. En el caso de este proyecto, el inicio de esta obra será coordinado con el personal de Infraestructura y Equipamiento del SNS.

En caso de excederse en el tiempo preestablecido, ofertado y contratado para la terminación de la obra, se reducirá del pago final pendiente, **un 0.05% del costo total de la obra por cada día** que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria por esta entidad contratante. Esta reducción podrá afectar hasta el 25% del monto contratado, sin perjuicio de las causas de fuerza mayor o aquellas indicadas por la normativa aplicable que pudieran dar presunción de no culpabilidad y/o no intencionalidad al adjudicatario principal.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del Contrato será de **DIECIOCHO (18) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO 8.-AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ni el SERVICIO NACIONAL DE SALUD ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso

Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN. La Supervisión representará al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.

b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.

c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar una visita in situ para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el SNS. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo, al realizar la misma posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

- ✓ **EL CONTRATISTA** es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todos los detalles de las partidas, así también las especificaciones técnicas suministradas por el SNS.

- ✓ **EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación con materiales de primera calidad y acorde a similitud con los existentes y sobre todo una terminación de primera del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que SNS especifique el suministro de dichos materiales.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá designar un ingeniero civil/arquitecto y un ingeniero eléctrico (como residentes), ambos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quienes deben estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que transitan las vías aledañas al área de solar en construcción.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias que lo ameriten, para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a SNS antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

- ✓ **EL CONTRATISTA** está obligado a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.

- ✓ **EL CONTRATISTA** es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá notificar con antelación de una semana si tiene o prevé algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

- ✓ **EL CONTRATISTA** debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por el SNS, los mismos deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica.

- ✓ **EL CONTRATISTA** con presencia de la supervisión del SNS, deberá tomar una muestra del hormigón utilizado en el proyecto, para confirmar su resistencia, el supervisor de SNS tendrá la libertad exigir las muestras del hormigón que él entienda que sean necesarias.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá entregar una certificación o documento debidamente identificado por el suplidor que especifique la resistencia del hormigón utilizado en el proyecto, luego de realizada dicha partida o cuando la supervisión de SNS así lo requiera.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar dentro de sus costos el uso de sistemas de andamios, para la ejecución de las labores que lo ameriten.

- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacén, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardarán todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la SNS no puede suminístrale ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

PÁRRAFO I: SEGURIDAD

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costo y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO II: LÍMITES DEL ÁREA DE TRABAJO

a. El contratista tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los limites antes señalados con fines

de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del SNS.

b. El contratista debe contemplar en sus costos el alquiler de un baño portátil durante el tiempo de ejecución del proyecto, para ser utilizado por todo el personal que labore dentro del área de construcción del proyecto.

PÁRRAFO III: HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendidos, todos los días de la semana, a medida de no causar contaminación sonora luminosa o de alguna otra índole.

b. **EL CONTRATISTA** deberá planificar los trabajos de ejecución de importancia, así como vaciados de hormigón, verificación de excavaciones y otros juntamente con la supervisión del SNS con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, el proyecto.

PÁRRAFO IV: CONDICIONES CLIMÁTICAS

a) **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

b) El supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

PÁRRAFO V: ASPECTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del contratista, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

ARTÍCULO 14.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

PÁRRAFO I: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PÁRRAFO II: TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS. A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. **INCUMPLIMIENTOS LEVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. **INCUMPLIMIENTOS GRAVÍSIMOS.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

-Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
-Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

PÁRRAFO III: SANCIONES. La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO 15.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. **EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 16.- APROBACIÓN DEL PERSONAL. La aceptación de la Oferta por parte del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** para su revisión y aprobación. Si **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 17.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL. **EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA se** compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar

debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

a) Nombre completo
b) Cédula de Identidad Personal
c) Cargo o responsabilidad
d) Dirección
e) Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 18.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. **EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

a) Uso de casco de seguridad
b) Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
c) Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
d) Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
e) Uso de andamios seguros
f) Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE ANTICIPO. De acuerdo con las características del proceso de compras, o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al

Contratista, de hasta el 20% del monto total del Contrato. En caso de recibir dicho anticipo, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al monto recibido.

ARTÍCULO 20.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 21.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobado mediante el decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ 488,839.00),** equivalente al uno (1%) por ciento del monto del contrato.

PÁRRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDAD CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA.**

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** esté indemnizada.

ARTÍCULO 23.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en una garantía de las Obras ejecutadas por él de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra, con una vigencia mínima de 12 meses.

Esta garantía deberá ser por un período de **UN (1) AÑO** contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

La entrega de los Equipos y Accesorios requeridos y contratados será realizada luego de coordinación con la Unidad Operativa de Compras del SNS. Para la entrega de los Bienes se contará con la presencia de personal de la Dirección de Infraestructura y equipos para la verificación de lo entregado por el proveedor adjudicado.

Todos los Bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los Bienes adjudicados con fines de dar entrada a los Bienes entregados.

ARTÍCULO 24.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.

ARTÍCULO 25.- IMPUESTOS. **EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 26.- EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 27.- SUB-CONTRATACIONES. El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores

ARTÍCULO 28.- RESCISIÓN. **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD;**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 29.- NULIDADES DEL CONTRATO. Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD,** la violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 30.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 31.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN. Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

ARTÍCULO 32.- RECEPCIÓN PROVISIONAL. Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

ARTÍCULO 33.- RECEPCIÓN DEFINITIVA. Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

ARTÍCULO 34.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las partes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el servicio nacional de salud.

ARTÍCULO 35.- ARREGLO DE CONFLICTOS.LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 36.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 37.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 38.- IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 39.- TITULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 40.- LEGISLACIÓN APLICABLE. **EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 41.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 42.- ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO
En representación del
SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).

CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT
En nombre y representación de
NU ENERGY, S.R.L.

Yo, Dra. Altagracia Gracia Jiménez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 7038, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que anteceden fueron puestas en mí presencia libre y voluntariamente por los Señores **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO** y **CARLOS JOSÉ AQUINO CLARIOT**, de generales que constan quienes me declararon bajo la fe del juramento que esa son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos. En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Notario Público

WL/yv.-

1) Instalación de Anaqueles del área de Archivo.

2) Pruebas del sistema de supresión de incendio del Área de Archivo.

3) Suministro e instalación de Luminarias del Área de Archivo.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 5045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Esta certificación es emitida, en fecha jueves 31 de agosto del año 2023.

Por el contratista:

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-37038-1

Ing. Carlos Aquino
Gerente NU ENERGY SRL

Por la Contraloría:

Arq. Mariely Guzmán
Auditor Técnico / Supervisor
Departamento Ingeniería Arquitectura

Revisada por:

Ing. Lennis Díaz
Coordinador Departamento
de Ingeniería y Arquitectura

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Ing. Edwin Angelo Eusebio
Encargado Departamento
de Ingeniería y Arquitectura

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Núm.: FOR-GDI-GPI-001 Versión: 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	READECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y OFICINAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BOCA CHICA
NÚMERO DE CONTRATO	2023-0020
NÚMERO ORDEN DE COMPRA	OC 00031252
NÚMERO DE CARPERTA	2022-006
DEPARTAMENTO	SANTO DOMINGO ESTE
DISTRITO JUDICIAL	SANTO DOMINGO
LOCALIDAD/OFICINA/TRIBUNAL	PALACIO DE JUSTICIA DE BOCA CHICA
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	BOCA CHICA

DATOS DEL CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	NU ENERGY, SRL/ 130870381
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT
INGENIERO SUPERVISOR	CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT

DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF	
COORDINADOR DE OBRAS	OSCAR E. OZUNA
PROFESIONAL DESIGNADO	MELVIN HERNANDEZ

ESTATUS FINANCIERO	
PRESUPUESTO CONTRATADO	$2,560,563.17
PRESUPUESTO EJECUTADO	$2,552,725.13
% PRESUPUESTO EJECUTADO	99.6939%

CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES

	Avance	Cubicación 1 y final			
FECHA	21-ago-23	06-feb-24			
MONTO DE PAGO	RD$512,112.63	RD$ 2,040,612.50			
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES					

ESTATUS DEL CRONOGRAMA	
FECHA DE INICIO	25 del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023)
FECHA DE CONCLUSIÓN	06 de Febrero de 2024
TIEMPO DE DURACIÓN	3 meses y 11 dias

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Reparación de baños públicos del primer y segundo nivel de damas y caballeros, Retiro de fino existente, reconstrucción de fino, Impermeabilizante de techo, demolición de muros sobre losa de techo, terminacion de muros de antepecho sobre losa de techo, Pintura, Suministro y colocación de plafón de techo, Pulido y brillado de piso, botes de materiales, etc.

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO

Los abajo firmantes constituidos en Comisión procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: ***Los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.***

Hecho y firmado en Santo domingo hoy día 18 del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro

Ing. Melvin Hernández M.
Supervisor

Ing. Oscar E. Ozuna
Coordinador de obras

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Melvin Hernandez Mendez
Oscar E. Ozuna Bodden
Carlos V. Minyety Sanchez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/3O0G-Y6ZO-CF7F-63IE

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Documento Núm.: FOR-GDI-GPI-001 Versión: 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	REMOZAMIENTO DE BAÑOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ (LOTE 1).
NÚMERO DE CONTRATO	2023-0025
NÚMERO ORDEN DE COMPRA	OC00031126
NÚMERO DE CARPERTA	2022-086
DEPARTAMENTO	San Cristóbal.
DISTRITO JUDICIAL	Peravia
LOCALIDAD/OFICINA/TRIBUNAL	Palcio de Justicia de Baní.
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	C/ Máximo Gómoez núm. 106, Baní, Peravia.

DATOS DEL CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATADA/ RNC	**NU ENERGY / 130870381**
REPRESENTANTE LEGAL	**Carlos José Aquino Clariot**
INGENIERO SUPERVISOR	**Ronald Lora**

DATOS DE PERSONAL ENCARGADO DE DIF	
GERENTE DE PROYECTOS	**ING. OSCAR OZUNA**
PROFESIONAL DESIGNADO	**ING. JUAN JOSÉ MEJÍA**

ESTATUS FINANCIERO	
PRESUPUESTO CONTRATADO	RD$ 3,216,527.94
PRESUPUESTO EJECUTADO	RD$ 3,104,810.31
% PRESUPUESTO EJECUTADO	96.53%

CONTROL DE PAGOS Y CUBICACIONES		
	Avance 20%	**Total general a pagar Cubicación núm. 1 y final**
FECHA	13-abr-23	11-nov-24
MONTO DE PAGO	RD$ 643,305.59	RD$ 2,461,504.72
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES		

ESTATUS DEL CRONOGRAMA	
FECHA DE INICIO	14/04/2023
FECHA DE CONCLUSIÓN	16/10/2024
TIEMPO DE DURACIÓN	Un año y seis meses.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Remozamiento de baños del Palacio de Justicia del Baní. Incluye remoción de aparatos sanitarios, remoción e instalación de revestimiento de piso y pared, instalación de aparatos sanitarios nuevos y accesorios de baño (secador de manos, dispensador de papel toalla, dispensador de jabón de manos, espejos, barras de seguridad para discapacitados) entre otros.

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO

Los abajo firmantes procedimos a recibir los trabajos por la empresa citada y pudimos establecer lo siguiente: **los trabajos fueron ejecutados y recibidos satisfactoriamente.**

Hecho y firmado en **Santo Domingo** *hoy día* **16** *del mes de* **octubre** *del año dos mil veinticuatro (2024).*

Ing. Juan José Mejía
Ingeniero Supervisor

Ing. Oscar Ozuna
Gerente de Proyectos

Ing. Carlos V. Minyety
Director de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA
Juan J. Mejia Galvan
Oscar E. Ozuna Bodden
Carlos V. Minyety Sanchez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/EAPL-CVKQ-UBOG-MHGK

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATO DE OBRA CPADP/OB/013/2021

CONTRATISTA: NU ENERGY SRL

PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA, EN JAYABO, MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

FECHA DE INICIO: 04/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023.

VALOR CONTRATADO: RD$21,078,906.34
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/11/2021.

En la Provincia Hermanas Mirabal, siendo las 11:48 am horas del día 15 de diciembre del 2023 se reunieron las siguientes personas: **Ing. Ravantagor Diaz** Personal adscrito al Departamento de Ingeniería, designado como Ingeniero supervisor de obra del contrato en representación de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, **NU ENERGY SRL**, contratista de la obra, con el fin de suscribir la presente acta de recepción de obra del contrato de referencia.

Mediante la firma de la presente acta, se formaliza la recepción de la obra Reconstrucción De Puente Tipo Alcantarilla, En Jayabo, Municipio De Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NU ENERGY SRL
Contratista

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL
INGENIERIA SUPERVISIÓN
Santo Domingo, R.D.

Ing. Ravantagor Diaz
Ingeniero Supervisor de Obra

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Santo Domingo, D.N.
13 de mayo de 2022

ACTA RE RECEPCION DE OBRA

CONTRATISTA: NU ENERGY S.R.L.

PROYECTO: "HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO BAÑOS VICEMINISTERIO DE COOPERACION INTERNACIONAL"

Por medio de la presente, y con fecha y lugar señalado anteriormente en la parte superior del documente se da entera constancia, una vez realizada la inspección, examinación y verificación pertinente, de que recibimos completamente y a la total satisfacción, los trabajos de "habilitación y mantenimiento baños Viceministerio de Cooperación Internacional" por parte de la empresa **Nu Energy, SRL**. Mediante la firma de la presente acta, se formaliza la recepción de la obra ya mencionada.

Nuenergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ing. Carlos Aquino Clariot
Nu Energy, SRL.
Contratista

Arq. Cesarina Medina Francisco
Analista Administrativo

Ing. Virgilio Sánchez Polanco
Analista Administrativo

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

INDOTEL-CCC-CP-2019-0021

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

Mediante el presente documento certifico que la siguiente obra fue terminada de manera SATISFACTORIA, en fecha 29 del mes de julio del año 2020.

NOMBRE DE LA OBRA:

→ Remodelación del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) de Licey al Medio

DIRECCIÓN DE LA OBRA:

→ Carretera Duarte, Km. 9, Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago de los Caballeros

EJECUTOR RESPONSABLE DE LA OBRA:

→ NU ENERGY, S.R.L.

EJECUTADO EN PORCENTAJE:

→ 112.89%, según los términos acordados entre el INDOTEL y NU ENERGY, S.R.L.

POR EJECUTAR EN PORCENTAJE:

→ 0%

OBSERVACION:

La referida obra forma parte del proyecto CTC MakerSpaces (Componente de Adecuación Física - Lote 1), la cual inició el 02 de febrero/2020 y se proyectaba terminarla a finales del mes de marzo/2020. Sin embargo, no fue posible debido a la Pandemia del COVID-19 que aún afecta a la República Dominicana.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido el artículo 29 del Contrato de Adjudicación CON-000001-20.

HECHO Y FIRMADO en original y copia, uno para cada una de las partes (original para NU ENERGY, S.R.L., y copia para el **INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veinte nueve (29) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Ing. Darwin Medos
Encargado Dpto. Infraestructura

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
Santo Domingo, R.D.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Santo Domingo, Distrito Nacional
14 de mayo 2019

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARQUICIVIL – Arquitectura Y Construcción Civil, S.R.L.

RNC. 1-31-40968-7

A: quien pueda interesar

Asunto: Certificación

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos constar que **NU ENERGY SRL**, con **RNC: 1-30-87038-1**, participó en el siguiente proyecto:

Nombre de la Entidad Contratante	Contratista	Sub-Contratista	Objeto de la Obra	Monto de Contrato en RD$	Fechas de Inicio y Finalización de Contrato	Cargo Desempeñado
Constuructora JSUED	ARQUICIVIL – Arquitectura y Construcción Civil, SRL	NU Energy, SRL	Construcción de Nave metálica 1,500 m² Show Room JSued	RD$ 6,711,122.40	23/07/2018 al 20/10/2018	Sub-Contratista

Responsable de realizar las siguientes actividades:

- Excavación, Bote y Relleno Compactado
- Construcción de Fundaciones y pedestales, colocación de pernos de nivelación de estructura.
- Construcción de elementos de hormigón armando (Vigas, losas, muros de contención).
- Construcción de verja perimetral en block y malla ciclonica.

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los Doce (14) días del mes de mayo del año 2019.

Atentamente.

ARQUICIVIL · ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL ·

Ing. Carlos I. Noboa Garián
Gerente Administrador

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Santo Domingo, Distrito Nacional
14 de mayo 2019

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

ARQUICIVIL – Arquitectura Y Construcción Civil, S.R.L.

RNC. 1-31-40968-7

A: *quien pueda interesar*

Asunto: Certificación

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos constar que **NU ENERGY SRL**, con RNC: 1-30-87038-1, participó en el siguiente proyecto:

Nombre de la Entidad Contratante	Contratista	Sub-Contratista	Objeto de la Obra	Monto de Contrato en RD$	Fechas de Inicio y Finalización de Contrato	Cargo Desempeñado
Centro Logistico Caucedo	ARQUICIVIL – Arquitectura y Construcción Civil, SRL	NU Energy, SRL	Construcción de Nave 10,640 m² en el Centro Logistico Caucedo	RD$ 15,778,199.34	08/10/2014 al 04/03/2015	Sub-Contrarista

Responsable de realizar las siguientes actividades:

- Responsable de realizar las siguientes actividades:
- Conformación de plataforma con relleno granular H=1.20Mts
- Construcción de Fundaciones y pedestales, colocación de pernos de nivelación de estructura.
- Construcción de elementos de hormigón armando (Vigas, losas, muros de contención).
- Construcción de Verja perimetral.

Estamos en la disposición de brindar cualquier información adicional en caso de ser requerida.
Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los Doce (14) días del mes de mayo del año 2019.

Atentamente.

ARQUICIVIL – ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CIVIL SRL

Ing. Carlos J. Noboa Gañán
Gerente Administrador

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA

No.Exp.: MIMARENA-CCC-CP-2019-0013

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

-DEPARTAMENTO DE INGENIERIA-

20 de julio 2020

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los Veinte (20) días del mes de julio del año (2020) se reúnen en el lugar del Proyecto/Obra denominado **"Readecuación de diferentes Áreas del Monumento Natural Cueva de los Tres Ojos"**, ubicado en sector Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este.

Por una parte, **señor, Carlos José Aquino Clariot, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1717257-7**, en representación de la empresa contratista **NU ENERGY, SRL** cuyo **RNC 1-30-87038-1**, ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: **Yvan Almonte.**, Enc. de Ejecución de Obras en representación de la Entidad contratante.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2019-0013** Monto contratado asciende a RD$ 6,038,228.69 y se ejecuto satisfactoriamente el cumplimiento del siguiente alcance:

-Readecuación de 2 baños de 42 m2 aprox.

-Remodelación de oficinas administrativas, cafetería y área de terraza.

-construcción de Cisterna, 2 Sépticos, 2 Filtrantes y Sistema de bombeo.

-Readecuación de áreas exteriores.

-Instalaciones eléctricas y A/C.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y dos (02) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Por el contratista:

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Ing. Carlos José Aquino Clariot

Representante de NU ENERGY, SRL.

Por Entidad Contratante:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
REPÚBLICA DOMINICANA

Arq. Yván Almonte

Enc. De Ejecución de obra -MIMARENA

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORIN[illegible] LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL A CARGO DEL TRABAJO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

SNCC.D.045

No. Expediente
CP-CPJ-03-2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

1. Cargo propuesto: DIRECTOR DE OBRA

2. Nombre de la firma: NU ENERGY SRL

3. Nombre del individuo: Carlos Jose Aquino Clariot

4. Fecha de nacimiento: 30 de Septiembre del 1984 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación:

Titulo Obtenido	Universidad	Fecha
Ingeniero Civil	UASD	2007
Master en Gestion de Proyectos	UNAPEC/UQO	2020
Project Management Professional (PMP)	Project Management Institute (PMI)	2021

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

- CODIA

7. Otras especialidades:

Curso	Institucion
Microsoft Office (Avanzado)	Conin
Autocad 2D (Avanzado)	Conin
Autocad civil 3D(Basico)	Conin
Microsoft Project (Intermedio)	Conin
Presto (Basico)	Presto Caribe

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

- Republica Dominicana
- Haiti

9. Idiomas:

Idioma	Habla	Lectura	Escritura
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Ingles	Bueno	Bueno	Bueno

10. Historia Laboral:

Desde	Hasta	Empresa/Proyecto/Cargo/Experiencia Técnica y Gerencial Pertinente
2022	Actual	NU ENERGY SRL
		Construccion de Verja perimetral aeropuerto Domestico Cabo Rojo
		Gerente de proyectos
2021	2021	NU ENERGY SRL
		CONSTRUCCION DE NAVE METALICA PARA ALMACEN SEDE SANTIAGO
		Gerente de proyectos
2021	2022	NU ENERGY SRL
		Contruccion de Nave metalica de 3,500M2 KM 28
		Gerente de proyectos
2022	Actual	NU ENERGY SRL
		construncion de Techado de 3 canchas MInerd
		Gerente de proyectos
2012	2015	NU ENERGY SRL
		construncion de hostpital st. francois de sales
		Gerente de proyectos
2019	2019	NU ENERGY SRL
		Remodelacion clinica colaser
		Gerente de proyectos
2020	Actual	NU ENERGY SRL
		Construccion de Emergencias SNS, Guananico y la Victoria
		Gerente de proyectos

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

SNCC.D.045

No. Expediente
CP-CPJ-03-2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: DIRECTOR DE OBRA

2. Nombre de la firma: NU ENERGY SRL

3. Nombre del individuo: Carlos Jose Aquino Clariot

2020	Actual	NU ENERGY SRL remozamiento Hospital Rodolfo Lora Gerente de proyectos
2020	2021	NU ENERGY SRL Construccion de oficinas para la Direccion General de Alianza Publico-Privada Gerente de proyectos
2019	Actual	NU ENERGY SRL Construccion de Play de baseball Ciudad Juan Bosch Gerente de proyectos
2020	2020	NU ENERGY SRL Adecuacion Fisica del proyecto CTC Makerspaces, Licey al Medio Gerente de proyectos
2019	2020	NU ENERGY SRL Readecuacion de Oficinas y baños parque de los tres ojos. Gerente de proyectos
2017	2018	NU ENERGY SRL estabilizacion de tramo de carretera Ocoa Gerente de proyectos
2019	2020	NU ENERGY SRL Construccion Subestacion 69Kv Rincon, La Vega Gerente de proyectos
2017	2018	NU ENERGY SRL Construccion de 15 km de camino sector las sanjas Gerente de proyectos
2015	2016	NU ENERGY SRL Reparacion Caminos El naranjo Gerente de proyectos
2018	2019	Constructora Fixsa, S.R.L. Adecuacion y rehabilitacion de 15 Kms. Y un promedio de 7.00 Mts. de ancho de Gerente de proyectos
2017	2017	Constuctora Fixsa, S.R.L Construccion de gaviones en el puente de Punta Catalina. Gerente de proyectos
2016	2017	Constuctora Fixsa, S.R.L. Construccion de gaviones, verja perimetral y 1 asfaltado de 2.00 km de calle Hatuey - Gerente de proyectos
2016	2017	Constuctora Fixsa, S.R.L. Adecuacion y construccion de las nuevas oficinas del Ministerio de Administracion Ingeniero Encargado de obra
2016	2016	Constuctora Fixsa, S.R.L. Adecuacion y construccion de las nuevas oficinas del Ministerio de Administracion Ingeniero Encargado de obra
2015	2015	Samuel S. Conde y Asociados Encargado de realizar presupuestos , analisis unitarios, programacion de obra, nominas Ingeniero de costos y presupuesto
2014	2015	Samuel S. Conde y Asociados Construccion de almacen para añejamiento, BAINSA, Nave metalica construida en Ingeniero gerente de obra
2014	2014	Samuel S. Conde y Asociados Control economico y logistico para la construccion del centro logistico multimodal Ingeniero de obra
2014	2014	Obras & Tecnologia, S.A. (OTESA) Suministro e instalacion de medidores de velocidades diferentes con registros y/o cajas Gerente de proyectos
2014	2014	Tecnomercantil S.R.L. Construccion de anillo de fundacion para el tanque de almacenamiento de glicor, AES Encargado de proyecto

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

SNCC.D.045

No. Expediente
CP-CPJ-03-2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

1. Cargo propuesto: DIRECTOR DE OBRA

2. Nombre de la firma: NU ENERGY SRL

3. Nombre del individuo: Carlos Jose Aquino Clariot

2014	2014	Obras & Tecnologia, S.A. (OTESA) Gerente general del proyecto Reparacion y acondicionamiento de terrenos en area Encargado de proyecto
2013	2013	Obras & Tecnologia, S.A. (OTESA) Encargado de realizar cubicaciones, reclamaciones de adicionales, elaboraciones de Gerente de proyectos
2013	2013	Obras & Tecnologia, S.A. (OTESA) Encargado de la colocacion de las piezas especiales, construcciones de registros, Ingeniero encargado de piezas especiales
2011	2013	Consorcio Amaca- Otesa Control economico , elaboracion de planos de ejecucion y AS-Built, cubicaciones, Director de proyectos
2008	2014	Obras & Tecnologia, S.A. (OTESA) Encargado de realizar presupuestos, analisis unitarios, programacion de obra, nominas Ingeniero de costos y presupuestos
2008	2008	Tecnomercantil S.R.L. Construccion de fundacion para el tanque de permato , planta de tratamiento Itabo. Encargado de proyecto

1

11. Detalle de las actividades asignadas:

- ver acapite anterior

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Proyecto	Año	Lugar	Contratante	Principales	Actividades desempeñadas
Ver acapite anterior					

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 5/5/25

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Carlos Jose Aquino Clariot
Nombre completo del representante autorizado

OBRAS & TECNOLOGIA, S.R.L.

Santo Domingo D.N.
17 de Octubre 2021

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4316
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

CERTIFICACION EXPERENCIA DE PERSONAL

Por este medio quien suscribe **Obras & Tecnologia SRL** con **RNC 1-01-11297** queremos ceritifiar que el **Ing. Carlos José Aquino Clariot** , portador de la cedula : **001-1717257-7** laboro con nosotros en los siguientes Proyectos:

- 2012-2013 Gerentes de Proyectos, Suministro y colocacion de tuberia de 16 pulgadas PVC SDR 26 en la Av. CAyetano germosem).

- 2018-2021 Gerentes de Proyectos, Construccion de plata de tratamiento de aguas residuales etapa II-A Proyecto Ciudad Juan Bosh .

- 2013-2015 Gerentes de Proyectos, Hospital St. Francois de Sales, Haiti by Catholic Releif Service (CRS).

De requerir cualquier otra informacion adiconal estamos a la orden.

OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA) S.R.L. SANTO DOMINGO, D.N.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Atentamente,

ING. ELIAS SANTOS GUZMAN
Presidente

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

Santo Domingo, D.N.
28 de Octubre del 2024

DR. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Distinguidos señores:

Por este medio quien suscribe ***NU ENERGY SRL*** *Lcompañia registrada con el RNC: 1-30-87038-1 Certifica que el Ingeniero* ***CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT*** *portador de la cedula de identidad* ***001-1717257-7****laboro con nosotros desempeñando las funciones siguientes:*

1- *Ingeniero de Proyecto, para el proyecto Construccion Verja de Cabo rojo de 3,800 Ml.*

2- *Ingeniero de Proyecto, para el proyecto Construccion Multiuso Ciro Perez, en el periodo 2017.*

3- *Ingeniero de Proyecto, para el proyecto Remodelacion de las oficinas los tres ojos , en el periodo 2019-2020.*

4- *Ingeniero de Proyecto, para el proyecto Construccion de salones Makerspace para los (CTC) de navarrete y Licey Al medio (INDOTEL, en el periodo 2020.*

Estamos a la orden para cualquier informacion adicional.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Atentamente,

LIC. LAURA RODRIGUEZ
Encargada RR.HH..

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Carlos José Aquino Clariot

ha cursado en la Facultad de

Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil

de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado

en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma

firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2007

Lic. Roberto Reyna Tejada

Rector

Arq. Domingo Antonio Jiménez

Decano de la Facultad

Lic. Francisco Pérez

Secretario General de la Universidad

Registrado en [illegible]

[illegible]

DRA. DORINA LOPEZ MATOS

MAT. 2046

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.

SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, S.R.L.

RNC: 1-30-87038-1

6

UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC

NuEnergy, S.R.L
RNC: 1-30-87038-1

Carlos José Aquino Clariot

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE
ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Maestría en Gestión de Proyectos

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA *11* DEL MES DE *julio* DEL AÑO *2020*

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL NÚMERO *41581*

FOLIO *1700* DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS

THOMAS GREG & SONS

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Université du Québec en Outaouais

La Commission des études de l'Université du Québec en Outaouais certifie que

Carlos Jose Aquino Clariot

a satisfait aux exigences du programme de

maîtrise en gestion de projet

géré conjointement par l'Université du Québec à Trois-Rivières, l'Université du Québec à Chicoutimi, l'Université du Québec à Rimouski, l'Université du Québec en Outaouais et l'Université du Québec en Abitibi-Témiscamingue

En foi de quoi l'Assemblée des gouverneurs de l'Université du Québec, en vertu de ses pouvoirs, lui décerne le grade de

maître en gestion de projet (M.G.P.)

de l'Université du Québec

UNIVERSITÉ DU QUÉBEC
1968

Rectrice de l'Université du Québec en Outaouais

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC

Carlos José Aquino Clariot

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE
ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Maestría en Gestión de Proyectos

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA *11* DEL MES DE *julio* DEL AÑO *2020*

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL NÚMERO *41581*

FOLIO *1700* DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Carlos Jose Aquino Clariot

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Tony Appleby
Chair, Board of Directors

Sunil Prashara
President and Chief Executive Officer

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 1969 PENNSYLVANIA

PMP® Number: 2997269
PMP® Original Grant Date: 13 April 2021
PMP® Expiration Date: 12 April 2024

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

Project Management Institute.

SNCC.D.045

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. Expediente
CP-CPJ-03-2025

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DE NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4046
SANTO DOMINGO, R.D.

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: Ingeniero Residente

2. Nombre de la firma: Nu Energy

3. Nombre del individuo: ISAIAS CASTRO FERNANDEZ

4. Fecha de nacimiento: 15/11/83 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación:

Titulo Obtenido	Universidad	Fecha
Ing. Civil	INTEC	2005
Master Administracion de la construcciom	INTEC	2015
PMP	PMI	2013

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

- CODIA

7. Otras especialidades:

Curso	Institucion
Diplomado International en Project Management	Quality GB
Diplomado Internacional en Dirección y Ejecución de	Quality GB

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

- Republica Dominicana.

9. Idiomas:

Idioma	Habla	Lectura	Escritura
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Ingles	Bueno	Bueno	Bueno

10. Historia Laboral:

Desde	Hasta	Empresa/Proyecto/Cargo/Experiencia Técnica y Gerencial Pertinente
2018	2018	INVERSIONES MAGOLESES. Santo Domingo, RD.
		Director de Proyectos
		RESIDENCIAL LA GAVIOTA, 480 aptos en Ciudad Juan Bosch, Sto Dgo Este
2018	2018	Nu Energy
		Director de Proyectos
		Construccion de 3er play de baseball, Academia Dodgers
2018	2018	Nu Energy
		Director de Proyectos
		Reacondicionamiento de play de baseball Twins
2017	2018	Nu Energy
		Director de Proyectos
		Construccion de 2do play de baseball, Academia Dodgers
2018	2019	Nu Energy
		Director de Proyectos
		Construccion de cancha de futbol, la romana
2018	2019	Nu Energy
		Director de Proyectos
		Construccion de cancha de futbol, la romana
2016	2017	CONSTRUCTURA AG. Santo Domingo, RD.
		Director de Proyectos
		RESIDENCIAL DOS AMIGOS, 1472 aptos en Ciudad Juan Bosch, Sto Dgo Este.
		ACUARIUM PISCINAS & SPAS

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

SNCC.D.045

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. Expediente
CP-CPJ-03-2025

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

2013	2014	Director de Proyectos PISCINAS Y SPAS HOTEL ALSOL TIARA COLLECTION, Fishing Lodge, CAPCANA.
2017	2018	CONSTRUCTORA DEL PAIS, CODELPA. Petion Ville, Haití Director de Proyectos TERMINAL AEROPORTUARIA GUY MALARY, Puerto príncipe, Haití.
2011	2013	HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD. Santo Domingo, RD. Sub-Gerente de Planta CENTRO INTEGRAL DE ONCOHEMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES
2009	2010	ZONA FRANCA INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS. Santo Domingo, RD Ingeneniero de campo 02 NAVES INDUSTRIALES NUEVAS DE 3,800 M2 C/U REMODELACION BAÑOS,
2008	2009	VILLA PEZZELLA. Punta Cana, RD Supervisor de proyectos VILLA PEZZELLA, Arrecife 7, Punta Cana, RD.
2008	2008	CAPCANA. Punta Cana, RD Superintendente de Proyectos CAMPO DE GOLF, MARINA FUNDADORES MARINA FISHING LODGE PUNTA PALMERA
2007	2008	CONSTRUCTORA DEL PAIS, CODELPA. Bávaro- Punta Cana, RD Ingeniero de Obra REMODELACION LOBBY HOTEL OCEAN BLUE. Bávaro- Punta Cana, RD RESTAURANTES ESPECIALIDADES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y COMEDOR DE EMPLEADOS DEL HOTEL EDEN REAL ARENA (NOW LARIMAR). Bávaro- Punta Cana, RD
2006	2007	ARM & ASOCIADOS. Santo Domingo, Bávaro- Punta Cana, RD Ingeniero de Obra REMODELACIÓN BOMBA ESSO JOSE CONTRERAS, Sto Dgo, RD. STREAM CALL CENTER, PARQUE CIBERNÉTICO, Sto Dgo, RD. RESIDENCIAL AQUAMARINA BLOQUES 5, 6 Y 7. Punta Cana, RD.
2008	2009	PELUSH COMPAÑÍA & ASOCIADOS. Sto Dgo, RD Ingeniero de Obra EDIFICIOS: ATLANTIS II, RIVIERA II, METROPOLITAN Y SUITES EJECUTIVAS. VILLAS: ATLANTIS (14), VILLAS METROPOLITAN (4).

11. Detalle de las actividades asignadas:

- Ver Punto 10

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Proyecto	Año	Lugar	Contratante	Principales	Actividades desempeñadas
Ver Punto 10					

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

NuEnergy, SRL
RNC: 130-87038-1

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Fecha: 5-may-25

Nombre completo del representante autorizado: **ING. CARLOS AQUINO CLARIOT**

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Isaias Castro Fernández

EL DIPLOMA DE:

Ingeniero Civil

Magna Cum Laude

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 19 de julio del 2005

DRA. DORINA LOPEZ OLIVO ABOGADA NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, S.R.L. RNC: 1-30-87038-1

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

REGISTRADO BAJO EL No. 14,700

LIBRO No. 6 FOLIO No. 19

RECTOR (A)

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

ISAIAS CASTRO FERNANDEZ

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Antonio Nieto-Rodriguez • Chair, Board of Directors

Mark A. Langley • President and Chief Executive Officer

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 1969 PENNSYLVANIA

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC SANTO DOMINGO, R.D.

PMP® Number 1653596

PMP® Original Grant Date 29 July 2013

PMP® Expiration Date 28 July 2016

NuEnergy, S.R.L. RNC: 1-30-87038-1

Project Management Institute

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Isaías Castro Fernández

EL DIPLOMA DE:

Magister en Ciencias de la Administración de la Construcción

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 29 de julio del 2015

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL D.N. R.M.C.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

RECTOR (A)

REGISTRADO BAJO EL No. 26,974

LIBRO No. 8 FOLIO No. 228

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CREDENCIALES: CARNET Y CERTIFICACION ACTUALIZADA DEL CODIA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)

APELLIDOS: Aquino Clariot

NOMBRES: Carlos José

PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR 337

D/F: 08/11/2016

CEDULA: 001-1717257-7

COLEGIATURA: 35447

Firma colegiado

Firma Presidente

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS,** que el senor(a) CARLOS JOSE AQUINO CLARIOT ********** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00117172577 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 35447, Exequatur No. 337 , de fecha 08/11/2016 de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del mes de Abril del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1676184-2

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
15 NOVIEMBRE 1983
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN:
15 NOVIEMBRE 2024

ISAIAS
CASTRO FERNANDEZ

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)

APELLIDOS: Castro Fernández
NOMBRE: Isaias
PROFESION: Ing. Civil
EXEQUATUR 323
D/F: 22/04/2009
CEDULA: 001-1676184-2
COLEGIATURA: 23349

Firma colegiado

Firma Presidente

NuEnergy, S.R.L.
RNC: 1-30-87038-1

6

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0028

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4748
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS,** que el senor(a) ISAIAS CASTRO FERNANDEZ ********** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00116761842 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 23349, Exequatur No. 323 , de fecha 22/04/2009 de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del mes de Abril del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FICHAS TECNICAS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

1.PANELES DE SHEETROCK

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

USG
Manual
Técnico

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

USG TABLAROCA®
USG SHEETROCK®

Manejo, almacenaje, especificación, instalación y recomendaciones generales.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

USG
ES TU MUNDO. CONSTRÚYELO.™

Contenido

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 5046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Sección	Pag.
Presentación	3
1. Productos de la línea USG TABLAROCA® / USG SHEETROCK®	4
2. Manejo y almacenaje	10
3. Sistemas	11
Muros divisorios	11
Plafón corrido	12
4. Especificación	12
Sonido	13
Fuego	17
Altura y claros	21
Niveles de acabado	28
5. Instalación de muros divisorios	29
Instalación de lambrines y muro-ductos	30
Puntos importantes para supervisar en obra	31
Instalación de plafón corrido	35
Puntos importantes para supervisar en obra	36
Detalles de instalación	37
6. Buenas prácticas de instalación	41
7. Obras	44

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Presentación

Los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** junto con la extensa gama de productos que conforman los diferentes sistemas constructivos son desde hace varias décadas, los productos líderes en el mercado de la construcción ligera que presentan resistencia a la humedad, al fuego, excelente aislamiento acústico y térmico, ya sea para muros divisorios, cielos corridos, y elementos decorativos. Los tableros de yeso y la línea de productos marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** son fabricados por USG.

Desde hace más de 110 años los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** representan en el mercado la mejor opción para construcciones nuevas o remodelaciones por su calidad, versatilidad, tecnología y seguridad. La marca registrada **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** incluye a los componentes del sistema más completo de la categoría, con una extensa gama de productos que conforman los sistemas que le permiten resolver cualquier necesidad interior tanto para construcción comercial o residencial como habitacional.

Este Manual Técnico **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** MT-USG-001 incluye la información necesaria para conocer los productos y las soluciones constructivas del sistema, además de recomendaciones para que su uso e instalación sean los más adecuados, con el fin de obtener los mejores resultados constructivos, creando ambientes confortables y seguros para el usuario final.

Uno de los valores más importantes de USG es la seguridad y por esto nos preocupamos por invertir en el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías que aporten mejoras a la calidad e innovación de todos nuestros sistemas. Es por ello que todos los productos y sistemas mencionados en este manual son clasificados como Clase A (ASTM E-84), lo que significa que son productos de baja o nula emisión de humo y propagación de flama en caso de incendio.

Puede complementar esta información con el acervo de documentación técnica de nuestra página **www.usg.com**, o bien solicitando asesoría técnica llamando del interior de la República Mexicana al número **01 800 USG 4 YOU (01 800 874 4 968)**, o desde la Ciudad de México y Área Metropolitana al **5261 6342** o bien escribiéndonos a usg4you@usg.com.mx.

DORA DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Productos del sistema USG Tablaroca®/Sheetrock®

Tableros de yeso marca USG TABLAROCA®/SHEETROCK®

Los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** son fabricados bajo las especificaciones de la norma ASTM C-1396, y son constantemente mejorados por USG para que el producto sea de fácil manejo e instalación y conserve sus ventajas de desempeño. El núcleo es de yeso con aditivos, laminado con cartoncillo reforzado fabricado a base de material reciclado de acabado manila en la cara aparente y natural en la cara posterior. El papel de la cara aparente envuelve los cantos de los lados largos para proteger e incrementar su resistencia. Los lados largos son rebajados y los lados cortos son cuadrados:

Borde Rebajado

Borde Cuadrado

La medida estándar es de 1.22 x 2.44 m. (4' x 8'), y 1.22 m. x 3.05 m. (4' x 10'). También están disponibles en medidas especiales*.

*Aplican restricciones.

Ventajas

Construcción en seco. Eliminan la humedad excesiva de la obra.

Rapidez de instalación. Se cortan con facilidad con una navaja multiusos o cutter, y se instalan rápidamente.

Decoración. Permiten la aplicación de cualquier tipo de acabado final, ya sea pintura, pastas texturizadas, molduras de madera, metal o PVC, etc.

Resistencia contra fuego. Los compuestos del núcleo de yeso impiden que se genere combustión y permite que el panel resista temperaturas mayores a los 100°C antes de calcinarse. No obstante, en su uso cotidiano no deberá instalarse en espacios donde la temperatura sea mayor a los 52°C. Para elegir el sistema contra fuego más adecuado a su proyecto, consulte las páginas 17 a 21 de este manual, en la sección de especificación contra fuego.

Resistencia al agrietamiento. Con el tratamiento que se aplica a las juntas entre tableros con la cinta de refuerzo y los compuestos, se obtienen superficies lisas de aspecto uniforme listas para recibir acabados, altamente resistentes a presentar fisuras por movimientos de bastidores o de la estructura del edificio.

Estabilidad dimensional. Los tableros presentan un índice despreciable de contracción o expansión bajo cambios atmosféricos normales.

Disponibilidad. Se encuentran disponibles en la extensa red de distribuidores autorizados que USG tiene proporcionando y garantizando un servicio altamente eficiente a los principales mercados de la construcción.

Tipos de paneles de yeso

USG TABLAROCA® NÚCLEO REGULAR (NR)

Usos: Muros y cielos interiores, detalles como cajillos, faldones, nichos o relieves

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	9.6 mm. (3/8")	6.9 kg
	12.7 mm. (1/2")	7.6 kg

USG TABLAROCA® ULTRALIGHT®

Hasta 30% más ligero, 40% más resistente, más fácil de cortar y atornillar, menor generación de polvo.

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	12.7 mm. (1/2")	6.0 kg

DRA. CARMEN CORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL DIST. NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC. 1-30-87038-1

USG TABLAROCA® FIRECODE® tipo X

Certificado por UL para uso en sistemas contra fuego.

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	15.9 mm. (5/8")	11.6 kg

USG TABLAROCA® FIRECODE® tipo C

Certificado por UL para uso en sistemas contra fuego.

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	12.7 mm. (1/2")	11.7 kg.
	15.9 mm. (5/8")	14.6 kg.

USG TABLAROCA® ANTI-MOHO

Tablero de yeso para muros y plafones interiores resistentes a la humedad y al desarrollo de moho.

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	12.7 mm. (1/2")	8 kg

USG TABLAROCA® ANTI-MOHO FIRECODE® TIPO X

Tablero de yeso para muros y cielos interiores resistentes a la humedad y al desarrollo de moho. Cuenta con la certificación UL para uso en sistemas contra fuego.

Dimensiones	Espesor	Peso por m²
1.22 m. x 2.44 ó 3,05 m. (4' x 8' ó 10')	15.9 mm. (5/8")	11 kg.

Perfiles metálicos USG

Los perfiles metálicos USG son fabricados con lámina galvanizada por inmersión en caliente de la más alta calidad. Son rolados en frío para conservar el calibre en todas las partes de la sección, y se presentan en una amplia variedad de medidas y calibres para cubrir cualquier necesidad constructiva.

Canales de amarre USG. Usados en la construcción del bastidor metálico para muros divisorios, se fijan al piso y a la losa superior para recibir los postes metálicos.

Postes metálicos USG. En conjunto con los canales de amarre conforman el bastidor metálico para construir muros divisorios, cajillos, faldones, etc.

Esquineros y rebordes "J" metálicos USG. Son accesorios que ayudan a proteger y perfilar las esquinas o cantos de los tableros de yeso que estén expuestos a maltratos o golpes.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Canaleta de carga USG. Para el sistema de bastidor de los cielos corridos, ésta será la que soporta el peso de los demás elementos.

Canal listón USG. Son perfiles con forma de omega usados para recibir los tableros de yeso en los sistemas de cielo corrido.

Ángulo de amarre USG. Es parte fundamental del sistema de cielo, ya que recibe el remate del sistema en los muros que lo confinan. Se utiliza también para resolver cajillos que no reciban carga.

Perfil	Calibre	A cm.(in)	B cm. (in)	C mm.(in)	Largo m. (ft)
Canal de Amarre USG 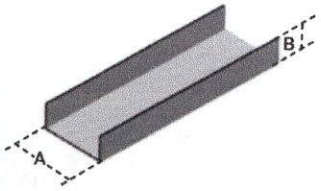	26	4.10 (1-5/8)	2.54 cm (1)		3.05 (10)
		6.35 (2-1/2)	2.54 cm. (1)		3.05 (10)
		9.20 (3-5/8)	2.54 cm (1)		3.05 (10)
	22	4.10 (1-5/8)	2.54 cm. (1)		3.05 (10)
		6.35 (2-1/2)	2.54 cm. (1)		3.05 (10)
		9.20 (3-5/8)	2.54 cm. (1)		3.05 (10)
		15.24 (6)	2.54 cm. (1)		3.05 (10)
Poste Metálico USG	26	4.10 (1-5/8)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
		6.35 (2-1/2)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
		9.20 (3-5/8)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
	20	4.10 (1-5/8)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
		6.35 (2-1/2)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
		9.20 (3-5/8)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
		15.24 (6)	3.2-3.4 (1-1/4)	6 (1/4)	2.44 y 3.05 (8 y 10)
Canaleta de Carga USG 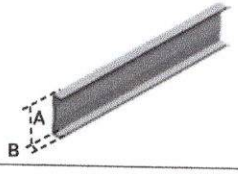	22	4.10 (1-5/8)	0.9 (3/8)		3.05 (10)
Canal Listón USG	26	3.17 (1-1/4)	2.22 (7/8)	6.35 (2-1/2)	3.05 (10)
	20	3.17 (1-1/4)	2.22 (7/8)	6.35 (2-1/2)	3.05 (10)
Ángulo de Amarre USG	26	2.6 (1)	1.8		3.05 (10)
	20	2.6 (1)	1.8		3.05 (10)
Esquinero Metálico USG	28	2.6 (1)	2.6 (1)		3.05 (10)
Reborde J Metálico USG 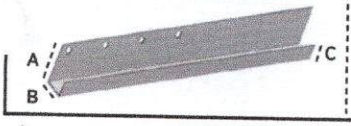	28	2.9	1.3(1/2)	1.3 (1/2)	3.05 (10)

DRA. DORINA LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DOMINGO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Accesorios Papel Metálicos BEADEX®-PERFATRIM

Son perfiles metálicos de lámina rolada cubiertos con papel reforzado para permitir que su instalación sea fácil, rápida y eficiente. Estos perfiles se adhieren con el compuesto para juntas al sistema y se cubren con compuesto, no se requieren tornillos lo que permite que su acabado sea técnicamente perfecto. La gama de accesorios PERFATRIM – BEADEX® cuenta con esquineros rectos y boleados, así como rebordes para solucionar cualquier necesidad de proteger o perfilar detalles con estos elementos de alta resistencia a los agrietamientos y depostilladuras. No se desprenden ni se rompen, su instalación es limpia y rápida.

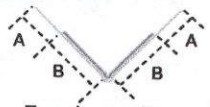

Esquinero Recto

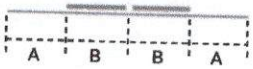

Esquinero Flexible

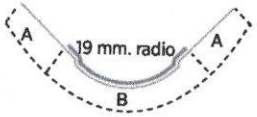

Esquinero Boleado Ext.

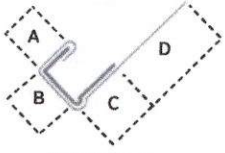

Reborde J

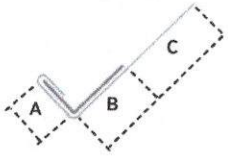

Reborde L

Todos los accesorios se presentan en piezas de 2.44 m. (8') a excepción del esquinero flexible.

Usos	Medidas (mm.) A	B	C	D
Esquinero recto exterior para su instalación sobre esquinas o aristas vivas de 90º que requieran protección. Presentación: caja con 5 pzas de 2.44 m.	19	25.4		
Esquinero flexible para su instalación sobre esquinas que formen ángulos diferentes a 90º. Presentación: caja con 10 rollos de 30 ml c/u.	14.3	11.1		
Esquinero boleado exterior para resolver el aspecto redondo de las esquinas interiores. Diámetro de 19 mm. Presentación: caja con 50 pzas.	16	38		
Rebordes L y J para proteger y perfilar los cantos de los tableros en remates o detalles que así lo requieran. Presentación: caja con 50 y 25 pzas. respectivamente.	12.7	23.8	31.8	
	12.7	14.2	15.8	26.9

Accesorios plásticos

Los accesorios de PVC de la línea **USG DUROCK®** pueden ser instalados sobre este sistema también, si así se requiere. Su presentación es en piezas de 3.05 m. Su instalación es igual a la de los accesorios metálicos USG, por medio de tornillos para fijar al poste del batidor metálico.

Junta de Control "V"

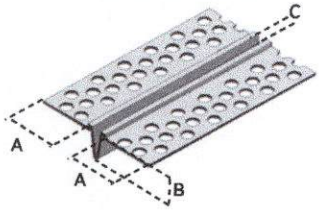

Junta de Control Recta

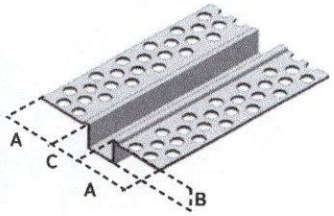

Usos	Medidas (mm.) A	B	C
Junta de control V para muros o cielos amplios, esta junta ocasiona una entrecalle de 6 mm. (1/4") de ancho limpia y perfilada.	27	12	5
Junta de control recta para muros o cielos, esta junta ofrece una vista de la entrecalle más ancha y evidente.	30	12	12
Esquinero plástico para perfilar y proteger esquinas vivas sujetas a maltrato por tráfico intenso.	45	40	
Reborde plástico J y L para perfilar y proteger los cantos de los tableros en remates o detalles.	44	12	12

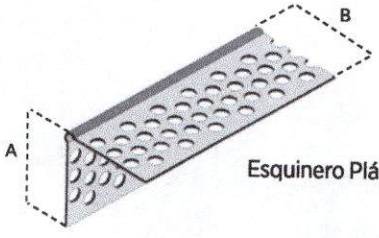

Esquinero Plástico

Reborde "J" Plástico

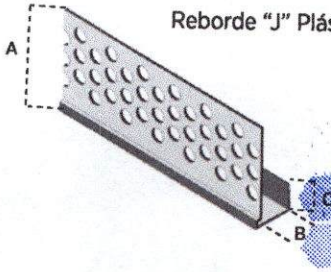

Reborde "L" Plástico

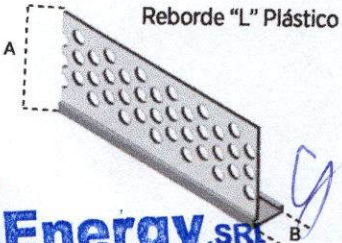

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Tornillería USG

Los tornillos y fijadores que forman parte de los sistemas USG responden a usos específicos dependiendo del tipo de lámina y tablero. Éstos tienen diferentes acabados y longitudes.

Tornillo	Longitud	Uso
Tipo S	1"	Fosfatados para fijar tableros de yeso a bastidores calibre 26, en capa sencilla
	1-5/8"	Para fijar tableros de yeso a bastidor metálico calibre 26 con 1 capa de tablero previa.
Tek Broca	1"	Galvanizados para fijar tableros de yeso a bastidor calibre 20 en capa sencilla.
	1-5/8"	Para fijar la segunda capa de tablero de yeso a bastidor metálico calibre 20 con una capa base.
Tek Plano	1/2"	Galvanizados para fijar metal con metal de calibre 20 a 12.
Framer	1/2"	Galvanizados para fijar metal con metal calibre 26.

Tratamiento de juntas

El tratamiento de juntas en el sistema **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** es la fase de la instalación en la que se cubren las juntas entre tableros, cabezas de tornillos, accesorios, etc. hasta obtener la superficie adecuada para recibir el acabado final que se desee. Todos los compuestos están libres de asbesto en su formulación.

Cinta de refuerzo marca PERFACINTA®

La cinta de refuerzo es fabricada con papel resistente para soportar el trabajo de muros y cielos interiores, y se instala sobre las juntas entre tableros de yeso. Es de 5 cm. (2") de ancho y se presenta en rollos de 75 m. (246'). Tiene al centro una guía para ayudar a que su colocación sea adecuada.

REDIMIX®

Es el compuesto para juntas líder en el mercado mexicano, su formulación es a base de vinilo. Es de consistencia suave y cremosa, de excelente adherencia sobre la superficie de cartoncillo y desliza sobre la superficie con facilidad, lo que ayuda a que su aplicación sea uniforme y rápida reduciendo los costos de mano de obra. Fabricado de acuerdo a las especificaciones de la norma ASTM C-475-12. No se recomienda su uso en temperaturas menores a 13°C, y es importante protegerlo de la exposición a la intemperie durante su almacenamiento.

Presentación: •Cajas de 12 y 25 kg. Rendimiento: 0.90 kg producto por m² (27.7 m² por caja de 25 kg)
•Cubetas de 6 y 28 kg.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PASTA TABLAROCA®
Es un compuesto premezclado fabricado a base de vinilo y aditivos, que permiten que su desempeño sea superior al de cualquier otro producto. De consistencia cremosa y tersa proporciona grandes ventajas en su aplicación gracias a su adherencia, que permite obtener superficies limpias y tersas en poco tiempo. Requiere de un mínimo batido para recuperar su consistencia.

Presentación: Cajas de 21.8 kg.
Rendimiento: 0.90 kg/m^2 nivel 3

EASY SAND®
Es un compuesto en polvo de fácil y rápida preparación. Se mezcla con agua potable a temperatura ambiente hasta obtener una consistencia cremosa y uniforme, de alta adherencia a la superficie.
Por su formulación, las condiciones de temperatura y humedad afectan menos el tiempo en que seca, a diferencia de los compuestos premezclados. Seca químicamente de manera que, en cuanto está listo para usarse, comienza a fraguar. Su bajo encogimiento y facilidad para lijar hace de este producto el ideal para realizar reparaciones y resanes y su capacidad de secar rápidamente lo hace el más adecuado para realizar trabajos urgentes en zonas de alta humedad relativa, donde el tiempo de secado de los otros compuestos se alarga.

Presentación: Bulto de 8.1 kg.
Rendimiento: 0.3 kg/m^2

ALL PURPOSE®
Es un compuesto listo para utilizarse que por su consistencia cremosa y suave permite un desempeño superior para la instalación del tratado de juntas de tableros de yeso, contienen adhesivos a base de polímeros y libre de asbesto, la formulación de USG proporciona al producto excelentes cualidades de aplicación, como el "estiramiento" y adherencia sobre el tablero de yeso. Puede ser utilizado en forma directa desde el recipiente, requiriendo un mínimo de mezclado del producto, para lograr la consistencia deseada, reduciendo así los costos de mano de obra y mejorando notablemente la calidad del trabajo. Fabricado de acuerdo a las especificaciones de la norma ASTM C-475-12, en climas fríos y durante el proceso de tratamiento de juntas, la temperatura ambiente debe estar y mantenerse a un mínimo de 13°C, mezclar el contenido del compuesto sin agregar agua para rellenar esquineros y bordes.

Presentación: Caja de 25 Kg y Cubeta de 28 K
Rendimiento: .80kg producto por m^2

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Manejo y Almacenaje

Observar las condiciones adecuadas del lugar donde se conservarán los productos USG son muy importantes, además del manejo y manipulación antes de su uso, ya que de estos dos puntos depende su rendimiento y desempeño. En lo general, se recomienda que el sitio en donde se guarden todos los productos sea un lugar cerrado, fresco, seco y protegido de las condiciones de intemperie.
Para obtener los mejores resultados en la construcción del sistema **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** se recomienda observar los puntos que en este capítulo se mencionan.

Almacenaje de los tableros

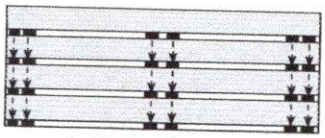

Apilado Correcto

Los tableros se pueden apilar en estibas de 30 atados o 60 piezas, éstos deberán descansar sobre apoyos de tableros de yeso o de madera ubicados a no más de 70 cm. entre ellos, y de manera alineada como se marca en el diagrama.
Las estibas a su vez se pueden apilar una sobre otra, separadas por sus apoyos, hasta una altura de 6 estibas. Se recomienda mover frecuentemente las estibas de abajo manteniendo la rotación de inventario alto. Si se va a mantener el material almacenado por un período prolongado de tiempo, se deberá cerrar el espacio entre apoyos a 50 cm.

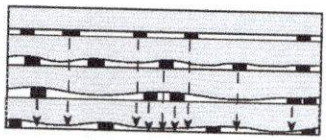

Apilado Incorrecto

Se debe evitar siempre que:
- Los tableros se apoyen sobre sus cantos por seguridad, y para no fracturar las orillas.
- Que descansen directamente en el piso, siempre se deberán elevar con los apoyos intermedios.
- Que las estibas carguen pesos puntuales como cubetas o gente, para no fracturar el núdeo de yeso.
- El contacto directo con el agua e intemperie.

Almacenaje de los perfiles metálicos

De preferencia almacenar los atados de manera horizontal por cuestiones de seguridad y sentido práctico. Los perfiles deberán estar protegidos contra la intemperie y condiciones de humedad hasta su instalación. En el caso de que los perfiles se mojen, o bien tengan manchas de salitre, se pueden lavar con agua limpia a presión. Es muy importante asegurar que esten completamente secos antes de ser instalados.

Tornillos, cintas y adhesivos

De preferencia guardar en sus empaques cerrados, en un lugar cerrado, fresco y seco. Proteger de la exposición a temperatura alta y constante, ya que puede afectar la consistencia de los productos premezclados. Se deben revisar las fechas de caducidad de los compuestos premezclados para asegurar su uso oportuno.

Manejo en obra de los tableros

Si el transporte es manual, deberán cargarse los tableros en atados para no lastimar la cara visible, y se deberán cargar moviéndolos verticalmente sobre su lado largo, entre dos personas como si fueran hojas de vidrio. El objetivo es no fracturar el núcleo de yeso o las esquinas.
Se pueden usar carros (dollys) para mover el material en la obra, esta es una manera muy práctica para transportar varios atados de manera fácil y segura para el material y el operador.
Al llegar al destino de su instalación, se recomienda apoyar los atados sobre su lado largo lo más próximo a la estiba en donde se estén apilando, y dejar caer el atado de manera uniforme, el colchón de aire amortigua el golpe evitando que los tableros se maltraten.

Conservación de compuestos premezclados

Si durante la jornada no se utilizó en su totalidad el compuesto para juntas premezclado, se recomienda vaciarlo en una cubeta limpia, vaciar agua suficiente sólo para cubrir la superficie del compuesto y evitar que se formen grumos o piedras, causadas por la resequedad. Hecho esto, hay que tapar la cubeta con una tapa o sección de tablero de manera que no pueda caer basura dentro y evitar que se evapore el agua.

Antes de usar el compuesto nuevamente, se debe retirar el agua que protege la superficie, y batir el compuesto hasta que recupere su consistencia suave.

Importante: después de abiertos los empaques de compuestos premezclados se deberán usar en un periodo no mayor a tres meses. Este tiempo puede variar dependiendo de las condiciones de humedad en el ambiente y temperatura.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Sistemas

Antes de adquirir los productos para construir los sistemas para muros o cielos, deben definirse de acuerdo a su uso. En este capítulo se presentan algunos ejemplos de los diferentes sistemas que se pueden diseñar de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Sistemas de muros divisorios

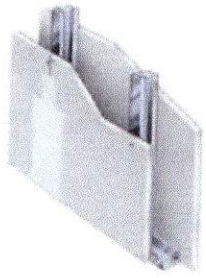

Muro

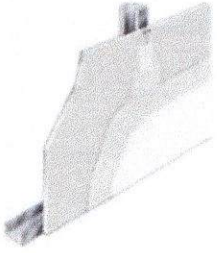

Lambrín

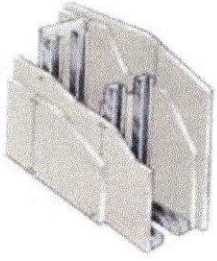

Doble bastidor

Los sistemas de muros divisorios se forman con bastidores metálicos, que a su vez se arman con los canales de amarre y postes metálicos USG; el calibre y sección dependerán de la altura y rigidez que requiera el muro por su uso. En general, los bastidores metálicos deberán fijarse firmemente a la estructura principal del edificio por medio de anclajes adecuados que sujetan los canales de amarre inferior y superior al piso y losa. Los postes se instalan dentro de los canales asegurando la vertical, y no deberán separarse a más de 61 cm. (2') entre ellos, no es necesario fijarlos a los canales excepto en los siguientes casos:

- Postes que reciban puertas o ventanas
- Postes que reciban muebles fijos
- Postes de arranque y final de bastidor

Instalado el bastidor, los tableros se fijarán con los tornillos adecuados. La formulación de los tableros y número de capas se determinarán conforme a los requerimientos de altura, resistencia contra fuego, aislamiento acústico o resistencia a la humedad del sistema de muro divisorio. Dentro del bastidor, entre postes, se puede incluir una colchoneta de fibra de vidrio o lana mineral para elevar el desempeño acústico del muro.
Finalmente se colocan los accesorios necesarios y se realiza el tratamiento de juntas de acuerdo al acabado final que recibirá el muro.

Sistemas de bastidor sencillo con forros por las dos caras
Sistemas tradicionales para muros divisorios entre dos locales. Los rangos de aislamiento acústico pueden variar desde 39 a 55 STC aproximadamente, construidos con tableros **USG TABLAROCA®/ SHEETROCK® FIRECODE® TIPO X** de 5/8", o tipo C de 1/2" ó 5/8" se pueden obtener sistemas de 1 a 4 horas contra fuego.

Sistemas de bastidor sencillo con forros a una cara (lambrín)
Los sistemas de lambrín se usan generalmente para ocultar muros existentes que ya están muy maltratados, en remodelaciones, o bien como solución alterna a los aplanados de yeso o mortero tradicionales tan comunes en el interior de las edificaciones residenciales.

Sistemas de bastidor doble (muro ducto)
Los muros-ducto pueden especificarse por diversas razones: para alcanzar alturas que no se logran con un bastidor sencillo, para alojar diversas instalaciones en su interior, para elevar el nivel de aislamiento acústico, o bien por diseño cuando lo que importa es obtener un muro de un ancho específico.

Selector de forros

	TBR	NR	FC-X	FC-C	AM	
Construcción	9.6	12.7	15.9	12.7	15.9	12.7
Muros Interiores capa sencilla						
Sobre muros existentes	•					
Forro de mampostería		•	•	•	•	
Aplicación directa sobre mampostería		•				•
Muros Interiores capa doble						
Forro de mampostería						
Capa Base	•	•				
Capa Aparente		•	•	•	•	•
Forro Interior de muro exterior						
Capa Sencilla		•	•	•	•	•
Capa Doble						
Capa Base		•		•	•	
Capa Aparente	•	•				•

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Especificación

Sistema de cielo corrido

El sistema de cielo corrido se compone de un bastidor metálico que se suspende de las losas, cubiertas o estructuras con alambre galvanizado, armado con canaletas de carga y canales listón. Este bastidor recibe los tableros de yeso que se fijan a los canales listón con tornillos, para posteriormente aplicar el tratamiento de juntas. Terminado, el sistema presenta una apariencia uniforme, sin juntas y listo para recibir cualquier tipo de acabado. El sistema de cielo puede variar en su distancia con los elementos superiores y se puede incluso fijar los canales listón directamente a las losas.
Con estos sistemas se pueden resolver problemáticas como el ocultar instalaciones y tuberías, proteger instalaciones contra fuego, aislamiento térmico si se instala bajo cubiertas ligeras, o bien aislamiento acústico.

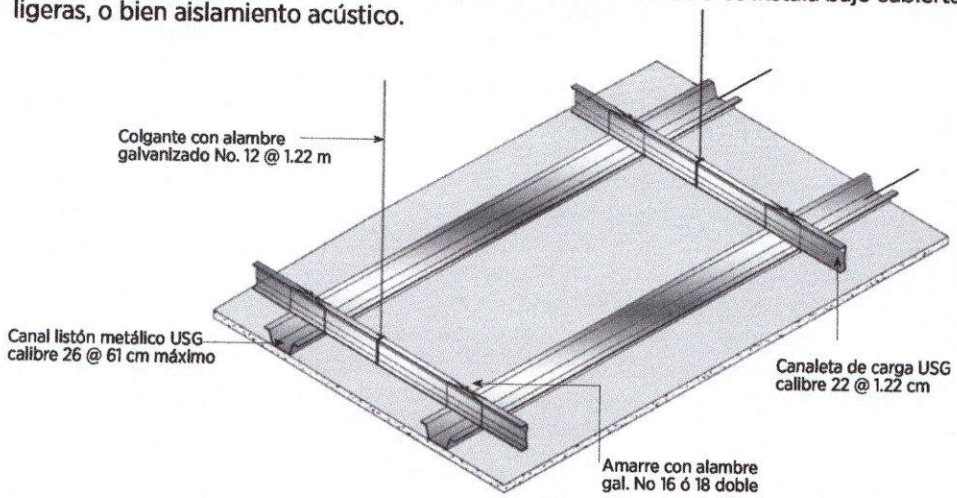

Sistema de cielo corrido con capa sencilla y aislamiento
El espesor mínimo de tablero para el sistema de cielo corrido con capa sencilla deberá ser de 1.27 cm (1/2"). Los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm (2'), a excepción del tablero marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® ANTI-MOHO FIRECODE® TIPO X**, el cual deberá llevar una separación máxima de 40.6 cm. (1 1/2') a centros.
Para reducir el sonido que pudiera transmitirse por la losa de entrepiso o techumbre se puede alojar una colchoneta de fibra de vidrio o mineral flexible al bastidor antes de colocar los tableros. Esta medida sirve también para disminuir la transmisión de calor en el caso de las cubiertas a base de concreto, losacero o lámina.

Sistema de cielo corrido curvo con capa doble
Para cielos curvos con radios pequeños se recomienda utilizar un mínimo de 2 capas de tableros de 9.6 mm (3/8").

Sistema de cielo corrido con capa doble
Los sistemas con doble capa de tablero normalmente responden a la necesidad de proteger las instalaciones que corren por el pleno del fuego, por lo tanto, su armado generalmente se hace con tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® TIPO X O TIPO C** para obtener la clasificación de 2 horas contra fuego.

Por especificación se entiende la clara definición de los componentes que conformarán un sistema constructivo. A continuación presentamos los principales criterios para definir un sistema de muro o cielo con tablero de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®**.

Especificación por control de sonido

Una de las funciones más importantes de un muro divisorio de espacios interiores es evitar la transmisión se sonido a través de él. Esta propiedad cobra especial relevancia cuando se trata de espacios que habitarán usuarios que necesitan privacidad e independencia, como por ejemplo consultorios, oficinas, habitaciones en hoteles o departamentos. Para diseñar el muro divisorio más adecuado que resuelva esta necesidad se presentan los siguientes criterios relacionados con el sonido.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Especificación

Decibel es la unidad de medida que se usa para comparar diferentes intensidades del sonido, a mayor número de decibeles, más intenso será el sonido. En general, 20 decibeles (db) es aproximadamente el sonido más leve que el oído humano puede percibir.

Resistencia a la transmisión del sonido es la propiedad de los elementos para evitar que el sonido se transmita de un local a otro, o dicho de otra manera, la pérdida de decibeles trasmitidos. Mientras menor sea el número de decibeles transmitidos al local adyacente, mayor será la calidad del muro o entrepiso.

El diseño por control de sonido es el análisis de la cantidad de sonido que existe en cada habitación. Cuando el sonido que se transmite entre habitaciones adyacentes es mayor al existente, éste es audible y molesto, ocasionando que los ocupantes no desarrollen sus actividades de manera eficiente. Para determinar el sistema necesario para evitar que esto ocurra hay que definir primero las intensidades de sonido que existen, y calcular el nivel de sonido esperado en la habitación contigua, es decir, si en una habitación existen 85 db considerada como ruidosa, y en la habitación contigua se necesita un ambiente tranquilo que se considera lograr si se perciben hasta 35 db, la diferencia arroja el número de decibeles que se deben disipar por medio del muro divisorio: 50 db.

Representación de sonidos comunes

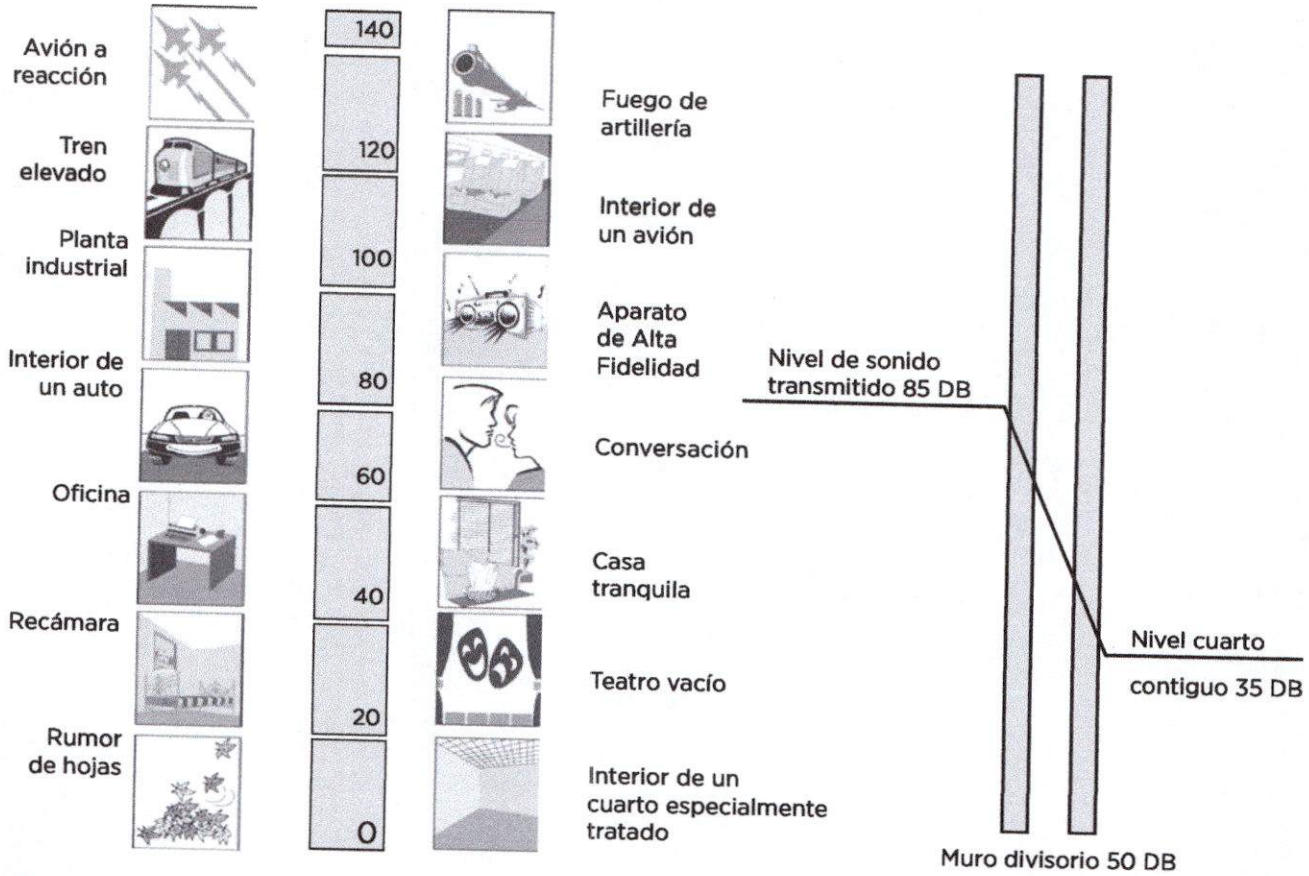

Clasificación de los sistemas por control de sonido

Los sistemas de muros divisorios y cielos son probados físicamente para medir su capacidad de evitar la transmisión de sonido usando diferentes grados de intensidad de sonido – bajos, altos, e intermedios – a frecuencias específicas. Los métodos de pruebas son determinados y descritos por ASTM, de esta manera se corren pruebas normalizadas que permiten comparar las diferencias de desempeño de diferentes sistemas.

El sistema para evaluar esta propiedad en los muros divisorios es llamado STC (Sound Transmission Class, o Clase de Transmisión de Sonido), y se basa en gráficas que representan la pérdida de transmisión de sonido en un muro a diferentes frecuencias. Este es el sistema más simple y sencillo de clasificación diseñado para determinar un valor preliminar aproximado de las propiedades aislantes de sonido de un sistema de muro divisorio.

RNC: 1-30-87088-11

Con el sistema **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** para muros divisorios existen varias alternativas para obtener diferentes grados de aislamiento acústico, con clasificación y pruebas corridas en diferentes laboratorios. A continuación se presenta un gráfico comparativo del desempeño acústico de varios sistemas, y en las próximas páginas algunas tablas auxiliares para definir el nivel de STC recomendado para muros divisorios entre diferentes locales.

Comparación contra sistemas tradicionales

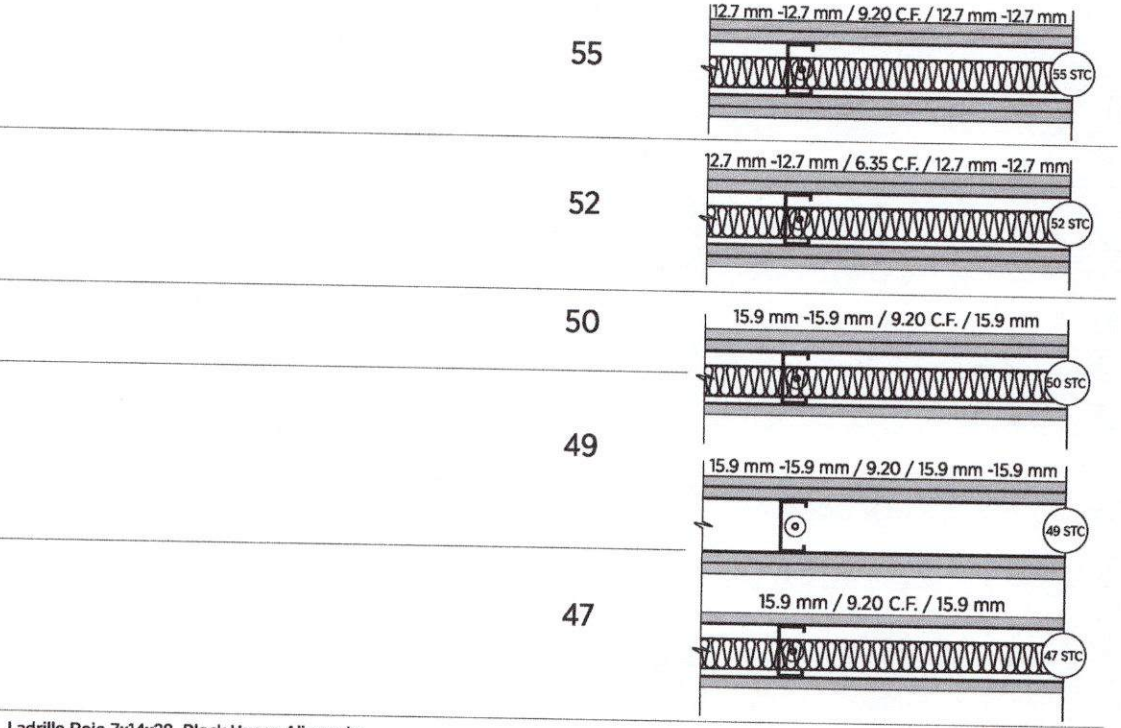

Niveles de transmisión en muros

Tipo de inmueble	Área a considerar	Local adyacente	Lujo	Promedio
Residencial, moteles hoteles, hospitales, dormitorios	Recámaras	Recámaras	55	50
		Áreas de estar	55	50
		Cocina	55	50
		Baño	50	45
		Corredor	50	50
		Lobby	55	50
		Cto. máquinas o elevadores	60+	60
		Área dentro del mismo local	50	45
	Estancia	Estancia	55	45
		Cocina	55	50
		Baño	55	50
		Corredor	55	45
		Lobby	55	50
		Cto. máquinas o elevadores	60+	60
	Cocina y/o baño	Cocina	50	45
		Baño	50	45
		Corredor	50	40
		Lobby	55	50
		Cto. máquinas o elevadores	60+	55
Negocios	Oficinas	Oficina	55	50
		Área general	50	45
		Corredor	50	45
		Baño	55	50
		Cocinetas	55	50
		Sala de juntas	55	50
		Sala de conferencias	55	50
		Direcciones	60+	60
	Salas de conferencia	Áreas generales	50	45
		Corredores	45	40
		Cocinetas	55	50
		Salas de junta	55	50
		Salas de conferencia	60+	60
	Áreas generales	Baños	50	45
		Cocinetas	55	50
		Corredores	45	40

DRA. DORINA LOPEZ MOLINA
MAT. 4246
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Niveles de transmisión en muros

Tipo de inmueble	Area a considerar	Cuarto adyacente	STC (Sound Transmision Class)	
			Silencioso	Normal
Centros cívicos y culturales, salas de consejo y laboratorios de lenguaje	**Salas y auditorios de música o drama**	Aulas adyacentes de drama o música	+55	45
		Pasillos y corredores públicos	45	42
		Cuartos de práctica o ensayo	50	45
		Tiendas y concesiones	50	45
		Áreas recreacionales o esparcimiento	50	45
		Laboratorios	45	45
		Baños	45	42
		Equipamiento mecánico	50	48
		Exterior	45	42
	Cuartos de ensayo para música	Cuartos adyacentes de práctica y ensayo	55	50
		Pasillos y corredores	45	42
		Oficinas adyacentes	50	45
Áreas ejecutivas, consultorios médicos, oficinas privadas	**Oficinas**	Áreas generales de oficinas	48	45
		Pasillos y corredores públicos	45	42
		Procesamiento de datos	40	38
		Cocinetas, limpieza y comedores	50	47
		Baños	50	47
		Vestidores dentro del mismo local	35	35
	Cuartos de auscultación	Vestidores	50	45
		Oficinas	50	45
		Pasillos y corredores públicos	50	45
Escuelas, colegios, universidades	**Aulas**	Aulas	45	40
		Laboratorios	45	40
		Corredores	40	38
		Tiendas	50	47
		Cuartos de música	60	50
		Cuartos de máquinas	50	45
		Salas de conferencia	55	50
		Oficinas	50	40
		Salas de lectura	60	50
		Bibliotecas	60	50
		Auditorios	60+	+50

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Especificación por resistencia contra fuego

USG con la línea de productos marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** ofrece varias alternativas para construir sistemas resistentes al fuego por un tiempo determinado; éstos han sido probados físicamente en laboratorios internacionalmente reconocidos. Entre muros, cielos y recubrimiento de estructuras interiores, contamos con más de 400 sistemas diferentes que cubren las necesidades de protección contra fuego que van de 1 hasta 4 horas.

Es importante destacar que estas pruebas se han corrido con los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® TIPO X** de 15.9 mm. (5/8") de espesor, y **USG TABLAROCA® /FIRECODE® SHEETROCK® TIPO C** de 12.7 mm. (1/2") y 15.9 mm. (5/8"). Para considerar válida la duración especificada, se deberán respetar las propiedades y características indicadas en las descripciones de cada ensamble. A continuación de presentan algunos ejemplos de los sistemas más comunes.

Sistemas contra fuego de muros divisorios con bastidor metálico

Clasificación y detalles	Descripción y número de prueba	STC	Descripción y no. de prueba	Ref.
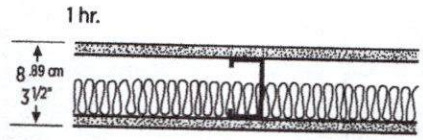	Bastidor metálico 6.35 con postes a cada 61 cm. Capa sencilla de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. en ambas caras colocados verticalmente. Juntas alternadas y tratadas, perímetro sellado. Thermafiber SAFB 1-1/2". Diseño **U-419 o U-488**	45 48	Con postes 9.20 y SAFB 2". **SA 800 422**	1
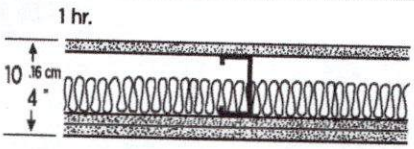	Bastidor metálico 6.35 con postes a cada 61 cm. Forros con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm., capa sencilla por una cara y doble por la otra, colocados verticalmente, atornillados, juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Thermafiber SAFB de 1-1/2". Diseño **U-419 o U-488**	50 41	**SA-800504** Mismo diseño sin SAFB **TL-69-148**	2
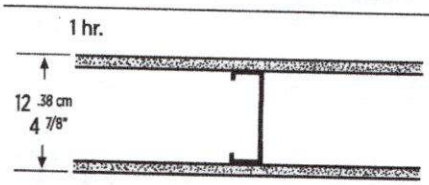	Bastidor metálico 9.20 con postes a cada 61 cm. Forros con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® X** de 15.9 mm. sujeto vertical u horizontalmente. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-419 o U-465**	40 49 51	**USG-860808** Mismo diseño con SAFB 3". **SA-870717** Con tableros de yeso **FIRECODE® C** y SAFB de 3" y 25" de ancho **RAL-TL-90-166.**	3
	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") con postes a cada 61 cm. Forros con tablero de yeso **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® X** de 15.9 mm. colocados verticalmente con tornillos a cada 30.5 cm. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **UC 7-31-62**	38	**USG-860809**	4
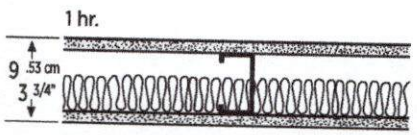	Bastidor metálico 6.35 (2-1/2") con postes a cada 61 cm. Forros con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. colocados horizontalmente. Juntas alternadas y tratadas sólo las horizontales. Thermafiber SAFB de 1-1/2". CEG 8-11-83. Con tableros **FIRECODE® C** de 12.7 mm. y juntas tratadas. Diseño **CEG 5-9-84**	47	**SA-831001**	5
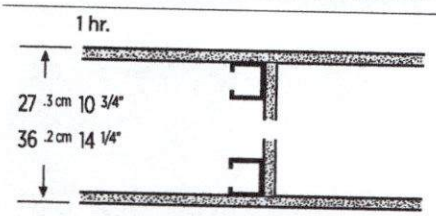	Doble bastidor 4.10 (1-5/8") separados 15 cm. con postes a cada 61 cm. ligados entre sí con secciones de tablero o de canal de amarre @ 1.22 m. formando escalerillas. Forros en caras aparentes con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® X** de 15.9 mm. colocados verticalmente. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-420**	52	Con SAFB de 3-1/2" en un lado. **TL-76-155**	6
	Doble bastidor 6.35 (2-1/2") separados a 20 cm. con postes a cada 61 cm. ligados entre sí con secciones de tablero o de canal de amarre @ 1.22 m. formando escalerillas. Forros en caras aparentes con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® X** de 15.9 mm. colocados verticalmente. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-805**	N/A		7

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Clasificación y detalles	Descripción y número de prueba	STC	Descripción y no. de prueba	Ref.
2 hrs. 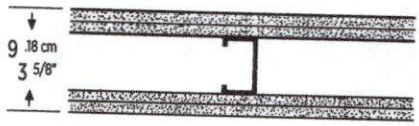 	Bastidor metálico con postes 4.10 (1-5/8") a cada 61 cm. Forro con dos capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. por ambas caras. La capa base se fija con tornillos y la capa aparente se fija con adhesivo. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-412 o U-419**	50 55 54	Con bastidor 9.20 (3-5/8") sin colchoneta USG-840817 Con bastidor 9.20 (3-5/8") y SAFB de (1-1/2") **SA-800421** Con bastidor 6.35 (2-1/2"), capa aparente atornillada y SAFB de (1-1/2") **CK-654-40**	8
2 hrs. 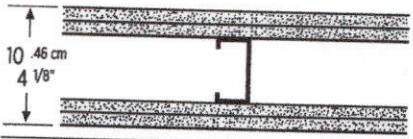 	Bastidor metálico con postes 4.10 (1-5/8") a cada 61 cm. Forro con dos capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. por ambas caras. La capa base se fija con tornillos y la capa aparente se fija con adhesivo o tornillos. Juntas alternadas y tratadas o sin tratar. Perímetro sellado. Diseño **U-411 o U-419**	48 51 56	Con bastidor 9.20 (3-5/8") **BBN-770408** Con bastidor 9.20 (3-5/8") y SAFB de 2" **GA WP- 1548** Con bastidor 9.20 (3-5/8") y SAFB de 3" USG-800818	9
2 hrs. 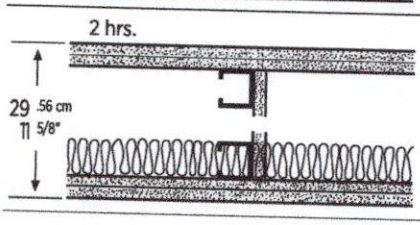 	Doble bastidor 4.10 (1-5/8") separados a 15 cm. con postes a cada 61 cm. ligados entre sí con secciones de tablero o de canal de amarre @ 1.22 m. formando escalerillas. Forros en caras aparentes con doble capa de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** FIRECODE® de 15.9 mm. La capa base atornillada y la aparente adherida o atornillada. Son colocados verticalmente. Juntas alternadas y tratadas o sin terminar. Perímetro sellado. **Diseño U-420**	57	Con colchoneta SAFB de 3-1/2" en la cavidad de un bastidor. **TL-76-156**	10
2 hrs. 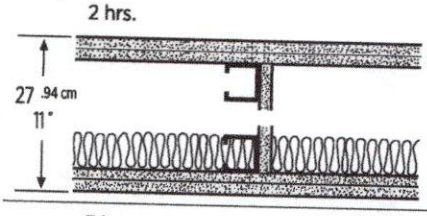 	Doble bastidor 4.10 (1-5/8") separados a 14 cm. con postes a cada 61 cm. ligados entre sí con secciones de tablero o de canal de amarre @ 1.22 m. formando escalerillas. Forros en caras aparentes con doble capa de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. Ambas son atornilladas. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-412 o U-420**	55	**SA-860907**	11
3 hrs. 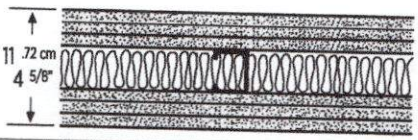 	Bastidor metálico con postes 4.10 (1-5/8") a cada 61 cm. Forro con tres capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. por ambas caras. Las capas base se colocan verticalmente y la capa aparente horizontal. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-435 o U-419**	59	Con SAFB de 1-1/2" **SA-830112**	12
3 hrs. 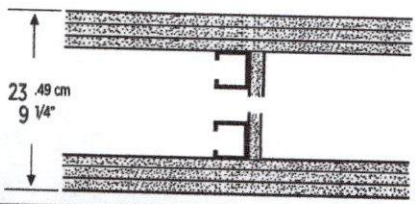 	Doble bastidor 4.10 (1-5/8") separados a 7.5 cm. con postes a cada 61 cm. ligados entre sí con secciones de tablero o de canal de amarre @ 1.22 m. formando escalerillas. Forros en caras aparentes con tres capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. todas atornilladas. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-436**	N/A		13
4 hrs. 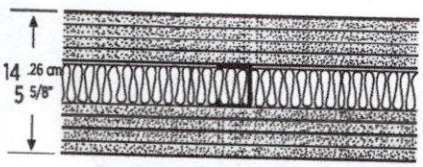 	Bastidor metálico con postes 4.10 (1-5/8") a cada 61 cm. Forro con cuatro capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. por ambas caras fijos con tornillos. Juntas alternadas y tratadas. Perímetro sellado. Diseño **U-435 o U-419**	62	Con SAFB de 1-1/2" **SA-830113**	14

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Sistemas de protección contra fuego de columnas

Clasificación y detalles	Descripción y número de prueba	Comentarios	Ref.
2 hrs. W10 x 49 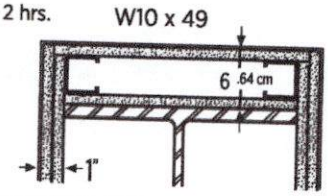	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con doble capa de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño **UL X-518**		15
2 hrs. W14 x 228 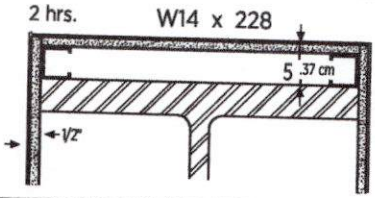	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño UL X-521		16
2 hrs. Var. 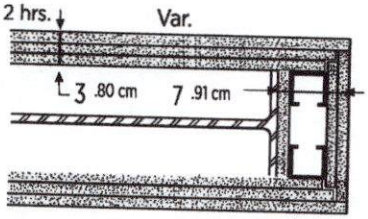	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con tres capas de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño **UL X-524**	La clasificación hace referencia a la sección rebasada o constante de la columna metálica prefabricada.	17
3 hrs. W10 x 49 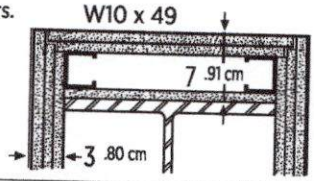	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con tres capas de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño **UL X-515**		18
4 hrs. W14 x 228 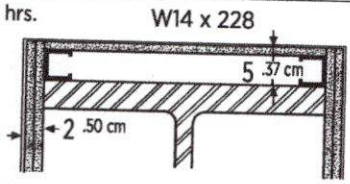	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor, capa sencilla al frente y doble a los costados. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño **UL X-514**		19
3 hrs. W14 x 228 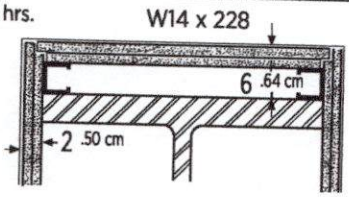	Bastidor metálico 4.10 (1-5/8") calibre 26. Forro perimetral de columna con dos capas de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Diseño **UL X-507**		20

DRA. DORINA LOPEZ MARTINEZ
MAT. 4146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Sistemas contra fuego de entrepiso y plafón

Clasificación y detalles		Descripción y número de prueba	STC	Descripción y no. de prueba	Ref.
1 hr. Viga	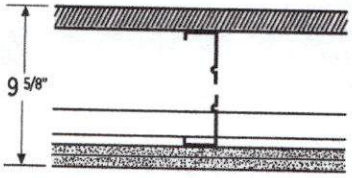	Vigas de 18 cm. (7") calibre 18 a 61 cm. Cubierta superior de Triplay machimbrado de 15.9 mm. fijo a vigas con tornillos Tek Broca de 1". Forro inferior con dos capas de tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. Diseño **UL L-524**	39 43 56 60	Con vigas de 24.1 cm (9-1/2"), calibre 16. **USG 760105** Con vigas de 24.1 cm (9-1/2"), calibre 16 y SAFB 3" **USG 760310** Con vigas de 24.1 cm (9-1/2"), calibre 16, alfombra y bajo - alfombra - **USG 760106** Con vigas de 24.1 cm (9-1/2"), calibre 16, SAFB de 3", alfombra y bajo - alfombra. **USG 760405**	21
2 hrs.	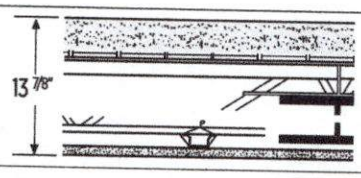	Sistema de cubierta de concreto y lámina metálica acanalada de 6.35 cm. (2-1/2") sobre vigas de alma abierta. Canales listón calibre 26 a cada 61 cm. sujetos a vigas, y forrados con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 12.7 mm. Diseño **UL G515**	54	ASTM E1414	22
2 hrs.	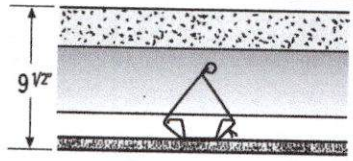	Sistema de concreto aligerado o regular pre-esforzado de 5 cm. (2") con espigas de 15 cm. (6") a cada 1.22 m. Canales listón calibre 26 a cada 61 cm. fijos a espigas. Forro con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. sujetos con tornillos tipo S-1. Diseño UL **J-502** o **J-503**	N/A		23
3 hrs.	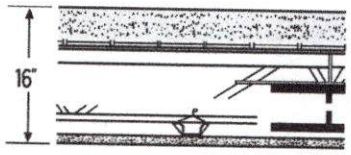	Sistema de cubierta de concreto y lámina metálica acanalada de 7.5 cm. (3") sobre vigas de alma abierta. Canales listón calibre 26 a cada 61 cm. sujetos a vigas, y forrados con tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. sujetos con tornillos S-1 a cada 30.5 cm. Diseño UL **G512**	N/A		24
3 hrs.	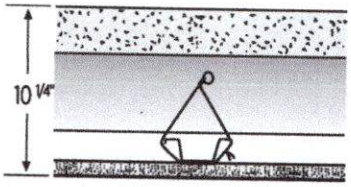	Sistema de concreto regular de 7 cm. (2-3/4"), o aligerado de 6.35 cm. (2-1/2") con espigas de 15 cm. (6") a cada 1.22 m. Canales listón calibre 26 a cada 61 cm. fijos a espigas. Forro con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. sujetos con tornillos tipo S-1. Diseños UL **J-502, J-503**, o **J-504**	N/A		25
Est. 1 hr.	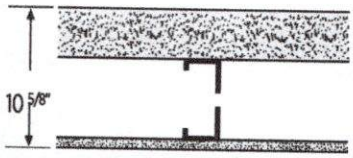	Sistema de cubierta de concreto y lámina metálica acanalada de 6.35 cm. (2-1/2") sobre vigas de 18.4 cm. (7-1/4") calibre 18 a 61 cm. Forro inferior con tablero **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. sujetos con tornillos Tek Broca a 30.5 cm. Juntas alternadas y tratadas.	45 70	Con canales amortiguadores de sonido c 61cm KAL-443536 Con alfombra y bajo alfombra KAL-443535	26
Est. 2 hr.	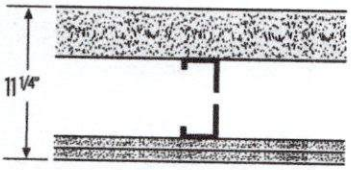	Sistema de cubierta de concreto y lámina metálica acanalada de 6.35 cm. (2-1/2") sobre vigas de 18.4 cm. (7-1/4") calibre 18 a 61 cm. Forro inferior con dos capas de tablero **USG TABLAROCA® SHEETROCK®/FIRECODE® C** de 15.9 mm. sujetos con tornillos Tek Broca de 1" y 1-5/8" a 30.5 cm. Juntas alternadas y tratadas.	47 73	Con canales amortiguadores de sonido c 61 cm. KAL-443534 Con alfombra y bajo alfombras KAL-443680	27

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 1946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Sistemas de protección de vigas estructurales contra fuego

Clasificación y detalles	Descripción y número de prueba	Comentarios	Ref.
2 hrs. W 8 x 24 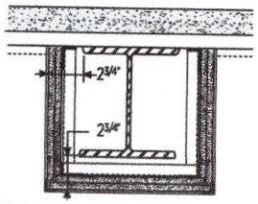	Marcos armados con canal de amarre 4.10 (1-5/8") calibre 26 a cada 61 cm. ligados con esquineros metálicos. Forro con doble capa de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. atornillados a bastidor. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Cubierta de lámina acanalada metálica y concreto de 6.35 cm. (2-1/2"). Diseños UL **N-501 y N-502**		28
3 hrs. W 8 x 24 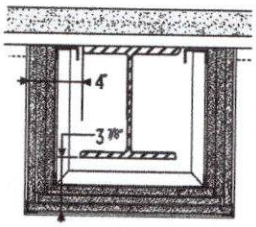	Anillos armados con canal de amarre 4.10 (1-5/8") calibre 26 a cada 61 cm. ligados con esquineros metálicos. Forro con tres capas de tableros **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® FIRECODE® C** de 15.9 mm. atornillados a bastidor. Malla Hexagonal metálica calibre 20 en la parte inferior sobre la capa intermedia. Esquineros metálicos en aristas, juntas tratadas. Cubierta de lámina acanalada metálica y concreto de 6.35 cm. (2-1/2"). Diseño UL **N-505**		29

Especificación por altura

Para determinar el tipo de bastidor en función de la altura libre del muro, se deben considerar varios aspectos por demás importantes:

- Que el sistema de bastidor estará sujeto a las estructuras principales del edificio en su desplante y en el remate superior.
- Uso del muro.
- Acabado final que recibirá.

Estas propiedades ayudan a definir la rigidez que será necesario considerar en la especificación, ya que los sistemas tienen la ventaja de ser flexible, lo que ayuda a resolver diferentes diseños.
A continuación se presentan los criterios e información relacionada con los perfiles metálicos USG con base en los cuales se calcularon las tablas de alturas límite de los sistemas de muros.

Deflexión

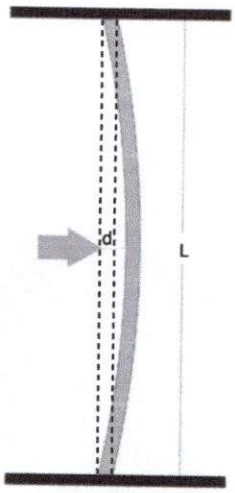

La deflexión que presenta un sistema se refiere específicamente a su capacidad de flexionarse al recibir un empuje lateral uniformemente repartido. La manera de medir esta propiedad es dividiendo la altura libre del muro en centímetros entre tres factores, el resultado es la medida en milímetros que se flechará el sistema al recibir un empuje de 24 kg. por metro cuadrado, que es lo considerado para sistemas interiores de uso doméstico.
L/120: deflexión alta, muro flexible no apto para recibir ningún tipo de acabado final. Se recomienda su especificación para armar sistemas temporales, o bien para sitios en los que el aspecto de la superficie no cuenta.
L/240: deflexión intermedia, muros con la resistencia suficiente para recibir diferentes tipos de acabados finales como pinturas o pastas que también sean flexibles. Para la instalación de acabados cerámicos se recomienda cuidar que el mortero que se utilice tenga látex en su conformación. Este criterio es usado para todos los usos comerciales y domésticos.
L/360: deflexión baja, muros rígidos que presentarán una flecha mínima. Adecuados para su especificación en zonas de uso rudo o tráfico intenso o bien, donde se planee aplicar un acabado epóxico (recomendamos consultar con el fabricante del acabado la factibilidad de su uso).

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL MUNICIPIO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Perfiles metálicos USG

Las propiedades físicas de sección de los perfiles metálicos USG se han calculado en base a las siguientes características:

Lámina	Peso promedio	Espesor mínimo
Calibre 26	3.66 kg/m^2	0.0455 cm
Calibre 22	6.10 kg/m^2	0.0760 cm
Calibre 20	7.32 kg/m^2	0.0912 cm

Resistencia a la cedencia: 2,350 kg/cm^2

Propiedades físicas de sección de perfiles metálicos

Postes metálicos USG

Descripción	Ancho de perfil A	Calibre del perfil	Ancho de patines B	Dimensión de ceja C	Peso	Área	Ix	Sx	Rx	Iy	Sy	Ry
Unidades	cm	#	cm	cm	kg/m	cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^4	cm^3	cm
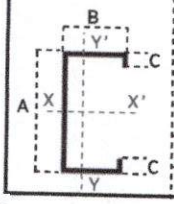	4.10	26	3.17	0.60	0.42	0.52	1.58	0.77	1.74	0.73	0.37	1.19
	6.35	26	3.17	0.60	0.50	0.62	4.21	1.32	2.60	1.53	0.71	1.57
	9.20	26	3.17	0.60	0.61	0.75	9.83	2.14	3.61	5.57	1.53	2.18
	4.10	20	3.17	0.60	0.83	1.03	3.06	1.49	1.72	1.36	0.69	1.15
	6.35	20	3.17	0.60	0.99	1.23	8.20	2.58	2.58	2.91	1.34	1.34
	9.20	20	3.17	0.60	1.20	1.49	19.26	4.19	3.59	6.90	2.95	2.15
	15.24	20	3.17	0.60	1.64	2.04	64.06	8.41	5.60	27.52	10.80	3.67

Canales metálicos USG

Descripción	Ancho de perfil A	Calibre del perfil	Ancho de patines B	Peso	Área	Ix	Sx	Rx	Iy	Sy	Ry
Unidades	cm	#	cm	kg/m	cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^4	cm^3	cm
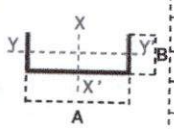	4.10	26	2.54	0.33	0.41	1.19	0.58	1.70	0.40	0.22	0.99
	6.35	26	2.54	0.42	0.52	3.22	1.02	2.50	1.13	0.58	1.48
	9.20	26	2.54	0.52	0.65	7.70	1.67	3.46	3.09	1.49	2.19
	4.10	22	2.54	0.55	0.69	1.95	0.95	1.69	0.65	0.36	0.97
	6.35	22	2.54	0.69	0.86	5.30	1.67	2.49	1.83	0.94	1.46
	9.20	22	2.54	0.86	1.07	12.72	2.76	3.44	5.06	2.46	2.17
	15.24	22	2.54	1.23	1.53	43.92	5.76	5.35	22.18	10.12	3.81

Canales listón USG

Descripción	Ancho de perfil A	Calibre del perfil	Peralte	Peso	Área	Ix	Sx	Rx	Iy	Sy	Ry
Unidades	cm	#	cm	kg/m	cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^4	cm^3	cm
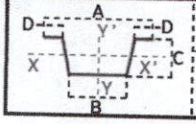	6.35	26	2.17	0.37	0.46	0.27	0.08	0.76	1.50	0.46	1.81
	6.35	20	2.17	0.74	0.92	0.52	0.16	0.75	3.01	0.92	1.81

DRA. DORINA LOPEZ MATAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Tabla de alturas límite para sistemas de muros divisorios USG TABLAROCA®/ SHEETROCK®

Antes de usar estos valores en forma práctica, se recomienda usar la flecha permitida la cual en algunos casos es exagerada.
Los valores que se presentan son obtenidos en base a una carga lateral de 24 kg./m^2 perpendicular a la superficie de tablero de yeso.
En todos los casos se deberá observar:

-El correcto anclaje de los canales de amarre superior e inferior.
-Los tableros de yeso cubren al bastidor en su totalidad a lo largo y alto.

Los valores en rojo están restringidos por carga (c = compresión) o por flexión (d=momento flexionante) y no por flecha.
Para los sistemas de doble bastidor se considera que los postes son unidos en sus espaldas mediante atiezadores metálicos o secciones de tablero de yeso de 20 cm. de ancho colocados a cada 1.22 m. a lo alto formando escalerillas.
El ancho máximo de los muros con doble bastidor con la altura límite considerada es de 61 cm.

Los valores presentados en la siguiente tabla son el resultado del cálculo del sistema conforme a las propiedades físicas de los elementos metálicos USG (Ix y Sx).
Para los sistemas de lambrines, o forros de bastidores a una cara, mayores a 3.05 m se recomienda la instalación de un elemento lateral (canal de amarre, ángulo o cinta de acero galvanizada) sujeto mecánicamente a los patines de los postes o bien, tiras de tablero de yeso de 30 cms. de ancho a tercios de altura y a todo lo largo del bastidor por la cara oculta del sistema para evitar la torción de los postes.

DRA. DORINA LOPEZ MATA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Tabla límite de alturas en muros y separación entre apoyos para plafones con postes USG

Poste	Espaciamiento entre postes (cm)	Deflexión en base a la altura	Muro lambrin una capa	Flecha permisible en cm	Muro una capa ambas caras	Flecha permisible en cm	Solución doble capa ambas caras	Flecha permisible en cm	Muros con doble bastidor forro una capa ambas caras 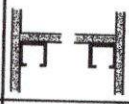	Flecha permisible en cm	Muros con doble bastidor forro dos capas ambas caras	Flecha permisible en cm
4.10 cal. 26	40.6	1/120	3.10	2.58	3.10	2.58	3.10	2.58	4.70	3.92	4.78	3.99
		1/240	2.51	1.05	2.86		3.10	1.29	3.73	1.56	4.49	1.87
		1/360	2.19	0.61	2.49		3.10	0.86	3.26	0.91	3.92	1.09
	61	1/120	2.52	2.11	2.52	2.11	2.52	2.11	3.90	3.25	3.90	3.25
		1/240	2.19	0.92	2.49	1.04	2.52	1.05	3.25	1.36	3.90	1.63
		1/360	1.91	0.53	2.18	0.61	2.52	0.70	2.84	0.79	3.42	0.95
6.35 cal. 26	40.6	1/120	4.06	3.39	4.06	3.39	4.06	3.39	6.41	5.35	6.41	5.35
		1/240	3.40	1.42	3.78	1.58	4.06	1.69	5.24	2.19	6.11	2.55
		1/360	2.97	0.83	3.30	0.92	4.03	1.12	4.58	1.27	5.34	1.48
	61	1/120	3.31	2.76	3.31	2.76	3.31	2.76	5.23	4.36	4.43	3.70
		1/240	2.97	1.24	3.30	1.38	3.31	1.38	4.58	1.91	4.43	1.85
		1/360	2.59	0.72	2.88	0.80	3.31	0.92	4.00	1.11	4.43	1.23
9.20 cal. 26	40.6	1/120	5.16	4.30	5.16	4.30	5.16	4.30	8.35	6.96	6.80	5.67
		1/240	4.44	1.85	4.86	2.03	5.16	2.15	7.08	2.95	6.80	2.84
		1/360	3.88	1.08	4.25	1.18	5.00	1.39	6.18	1.72	6.80	1.89
	61	1/120	4.20	3.51	4.20	3.51	4.20	3.51	6.81	5.68	4.52	3.77
		1/240	3.88	1.62	4.20	1.75	4.20	1.75	6.18	2.58	4.52	1.89
		1/360	3.39	0.94	3.71	1.03	4.20	1.17	5.40	1.50	4.52	1.26
4.10 cal. 20	40.6	1/120	3.44	2.87	3.44	2.87	3.44	2.87	5.35	4.47	5.35	4.47
		1/240	2.98	1.24	3.22	1.34	3.44	1.44	4.66	1.95	5.19	2.17
		1/360	2.61	0.72	2.81	0.78	3.43	0.95	4.07	1.13	4.54	1.26
	61	1/120	3.28	2.74	3.44	2.87	3.44	2.87	5.13	4.28	5.35	4.47
		1/240	2.60	1.09	2.81	1.17	3.43	1.43	4.07	1.70	4.53	1.89
		1/360	2.27	0.63	2.46	0.68	2.99	0.83	3.56	0.99	3.96	1.10
6.35 cal. 20	40.6	1/120	5.14	4.28	5.15	4.30	5.67	4.73	8.18	6.82	8.18	6.82
		1/240	4.08	1.70	4.33	1.81	5.01	2.09	6.57	2.74	7.17	2.99
		1/360	3.56	0.99	3.79	1.05	4.38	1.22	5.74	1.60	6.26	1.74
	61	1/120	4.48	3.74	4.62	3.86	4.62	3.86	7.23	6.03	7.88	6.57
		1/240	3.56	1.48	3.78	1.58	4.38	1.83	5.74	2.39	6.26	2.61
		1/360	3.11	0.86	3.30	0.92	3.82	1.06	5.01	1.39	5.47	1.52
9.20 cal. 20	40.6	1/120	6.76	5.64	7.11	5.93	7.18	5.99	11.19	9.33	10.47	8.73
		1/240	5.36	2.24	5.64	2.35	6.32	2.64	8.88	3.70	9.54	3.98
		1/360	4.68	1.30	4.93	1.37	5.52	1.54	7.76	2.16	8.33	2.32
	61	1/120	5.89	4.91	5.89	4.91	5.89	4.91	9.57	7.98	6.96	5.81
		1/240	4.68	1.95	4.93	2.05	5.52	2.30	7.75	3.23	6.96	2.90
		1/360	4.09	1.14	4.30	1.20	4.82	1.34	6.77	1.88	6.96	1.94
15.24 cal. 20	40.6	1/120	9.98	8.32	10.23	8.53	10.23	8.53			12.34	10.28
		1/240	7.92	3.30	8.24	3.43	8.94	3.73	13.60	5.67	12.34	5.14
		1/360	6.92	1.92	7.19	2.00	7.81	2.17	11.88	3.30	12.34	3.43
	61	1/120	8.71	7.26	8.35	6.96	8.35	6.96			8.21	6.84
		1/240	6.91	2.88	7.19	3.00	7.81	3.25	11.88	4.95	8.21	3.42
		1/360	6.04	1.68	6.82	1.75	6.28	1.90	10.38	2.88	8.21	2.28

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DE NUMERO DEL DIST. NAC.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Sistemas de plafón corrido

Los sistemas de cielo corrido consisten en un bastidor metálico suspendido de la estructura, losa o entrepiso del edificio. Presentan un aspecto uniforme y sin juntas y tienen las mismas características de los muros divisorios: versatilidad para resolver cualquier forma, bajo peso, resistencia contra fuego y aislamiento acústico y térmico si así se necesita.

El sistema consiste en colgantes de alambre galvanizado del número 12 que se instalan a una distancia máxima de 1.22 m. (4') entre ellos formando una retícula. El primer colgante deberá ubicarse a 15 cm. de los muros que confinan al cielo.

De los colgantes se sujetan las canaletas de carga USG paralelas entre sí y separadas a 1.22 m. (4'), éstas se amarran a los extremos del colgante y reciben los canales listón USG calibre 26, que se colocan perpendiculares a ellas y se amarran con alambre galvanizado del número 16; la separación máxima de los canales será de 61 cm. (24") entre ellos. Se debe considerar la instalación del primer canal listón a 15 cm. de los muros perimetrales.

Importante: Para cielos con tablero marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® ANTI-MOHO FIRECODE® TIPO X**, los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 40.6 cm. (16") a centros.

Los canales listón reciben los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** que se fijan con tornillos USG tipo S de 1" a cada 30.5 cm. máximo; deberán colocarse con su lado largo perpendicular a los canales listón para mantener la rigidez del sistema y las juntas deberán estar desfasadas para evitar juntas en cruz, que son difíciles de ocultar. Se recomienda usar tableros del mayor largo posible para reducir juntas. Ya fijos se aplica el tratamiento de juntas con el nivel de acabado correspondiente al acabado final que recibirá la superficie.

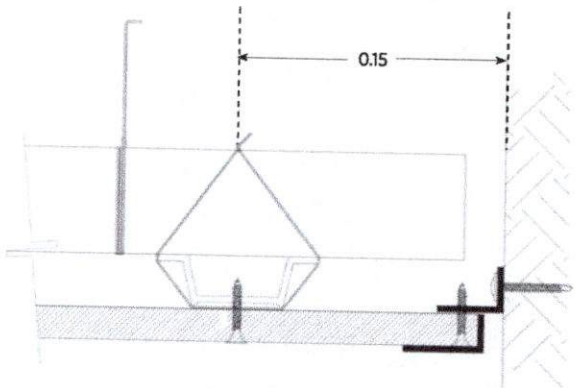

Separación máxima de canaletas de carga

Canal listón	Separación del canal listón	Deflexión en base al claro	Para uso en cielo sencillo	Flecha permisible en cm	Para uso en cielo doble capa	Flecha permisible en cm
Calibre 26	40.6	1/120	1.94	1.62	1.54	1.29
		1/240	1.54	0.64	1.23	0.51
		1/360	1.34	0.37	1.07	0.30
	61.0	1/120	1.68	1.41	1.35	1.12
		1/240	1.35	0.56	1.07	0.45
		1/360	1.18	0.33	0.93	0.26
Calibre 20	40.6	1/120	2.42	2.02	1.92	1.60
		1/240	1.92	0.80	1.53	0.64
		1/360	1.68	0.47	1.33	0.37
	61.0	1/120	2.12	1.76	1.68	1.40
		1/240	1.68	0.70	1.33	0.56
		1/360	1.47	0.41	1.16	0.32

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Para áreas en las que se dificulta la colocación de colgantes, se puede resolver el plafón con postes y canales, sujetando los canales de amarre a los muros laterales, e insertando los postes a manera de vigas separándolos a 61 ó 40.6 cm. Para estos casos todos los postes deberán sujetarse a los canales de amarre en sus extremos con tornillos Tek Plano o Framer, dependiendo del calibre del bastidor.

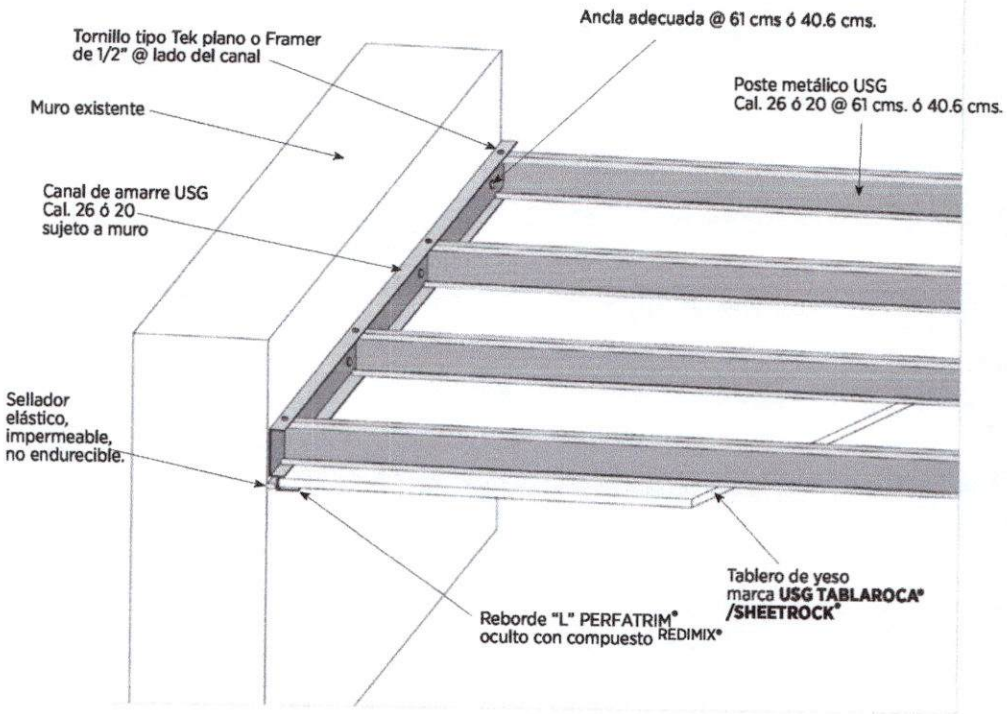

La tabla de los claros máximos permisibles para cielos con este sistema se presenta a continuación, para su interpretación hay que tener en cuenta las siguientes observaciones:
Todos los valores contenidos en la tabla se calcularon conforme a las propiedades físicas de sección de los metales USG.
El canal de amarre de soporte para los postes será calibre 26 sólo para bastidores 4.10 y 6.35, para el resto deberá usarse el canal calibre 22.
Se deberá observar la flecha señalada y aumentar un colgante en el caso de que se requiera disminuir a la mitad o a tercios de claro.

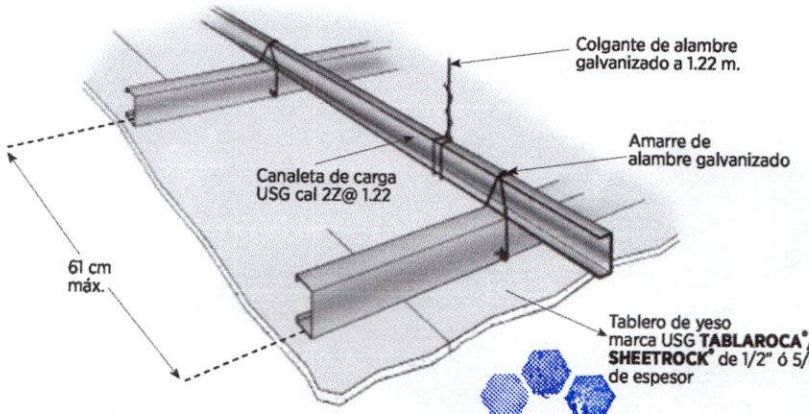

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Tabla de claros máximos para plafón con bastidor USG a base de postes y canales

Poste	Espaciamiento en cm.	Deflexión en base al claro	Para uso en plafones forro sencillo en m	Flecha permisible en cm	Para uso en plafones doble capa en m	Flecha permisible en cm
4.10 cal. 26	40.6	1/120	2.79	2.33	2.22	1.85
		1/240	2.22	0.92	1.76	0.73
		1/360	1.94	0.54	1.54	0.43
	61	1/120	2.44	2.03	1.94	1.61
		1/240	1.94	0.81	1.54	0.64
		1/360	1.69	0.47	1.34	0.37
6.35 cal. 26	40.6	1/120	3.87	3.23	3.07	2.56
		1/240	3.07	1.28	2.44	1.02
		1/360	2.68	0.75	2.13	0.59
	61	1/120	3.38	2.82	2.68	2.24
		1/240	2.68	1.12	2.13	0.89
		1/360	2.34	0.65	1.86	0.52
9.20 cal. 26	40.6	1/120	5.14	4.28	4.08	3.40
		1/240	4.08	1.70	3.24	1.35
		1/360	3.56	0.99	2.83	0.79
	61	1/120	4.49	3.74	3.56	2.97
		1/240	3.56	1.48	2.83	1.18
		1/360	3.11	0.86	2.47	0.69
4.10 cal. 20	40.6	1/120	3.48	2.90	2.76	2.30
		1/240	2.76	1.15	2.19	0.91
		1/360	2.41	0.67	1.92	0.53
	61	1/120	3.04	2.53	2.41	2.01
		1/240	2.41	1.01	1.91	0.80
		1/360	2.11	0.59	1.67	0.46
6.35 cal. 20	40.6	1/120	4.84	4.03	3.84	3.20
		1/240	3.84	1.60	3.05	1.27
		1/360	3.35	0.93	2.66	0.74
	61	1/120	4.22	3.52	3.35	2.79
		1/240	3.35	1.40	2.66	1.11
		1/360	2.93	0.81	2.32	0.65
9.20 cal. 20	40.6	1/120	6.43	5.36	5.10	4.25
		1/240	5.10	2.13	4.05	1.69
		1/360	4.46	1.24	3.54	0.98
	61	1/120	5.61	4.68	4.45	3.71
		1/240	4.46	1.86	3.54	1.47
		1/360	3.89	1.08	3.09	0.86
15.24 cal. 20	40.6	1/120	9.60	8.00	7.61	6.35
		1/240	7.62	3.17	6.04	2.52
		1/360	6.66	1.85	5.28	1.47
	61	1/120	8.38	6.98	6.65	5.54
		1/240	6.65	2.77	5.28	2.20
		1/360	5.81	1.61	4.61	1.28

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87058-1

Niveles de acabado

Especificaciones de Niveles de Acabado

Los Niveles de Acabado son los alcances a los que se va a llegar en la aplicación del tratamiento de juntas, es decir, la especificación de la calidad final de la superficie. Esta dependerá directamente del tipo de acabado final que recibirá el muro o cielo.

Nivel	Juntas	Ángulos exteriores	Accesorios	Tornillos	Superficie
0	No se aplica ningún tratamiento.	No se aplica ningún tratamiento.	No se aplican compuestos ni accesorios.	Cabezas aparentes.	
1	Cinta puesta sobre el compuesto.	Cinta puesta sobre el compuesto.	No se instalan accesorios.	Cabezas aparentes.	Son aceptables las marcas de herramientas y la superficie debe estar libre de exceso de compuesto.
2	Se aplica una capa delgada de compuesto sobre la cinta de manera que quede embebida, con espátula de 10 cm.	Se aplica una capa delgada de compuesto sobre la cinta de manera que quede embebida, con espátula de 10 cm.	Se instalan accesorios, y se cubren con una capa delgada de compuesto.	Las cabezas se cubren con una capa delgada de compuesto.	Superficie libre de exceso de compuesto, todavía son aceptables las marcas de herramienta. Las cintas, accesorios y cabezas de tornillos deberán estar cubiertas con compuesto.
3	Sobre el nivel 2, se aplica una capa más de compuesto con una espátula de 6".	Sobre el nivel 2, se aplica una capa más de compuesto con una espátula de 6".	Sobre los accesorios cubiertos con compuesto ya seco, se aplica una capa más.	Sobre la superficie con compuesto ya seco, se aplica una capa más.	El compuesto deberá de estar libre de marcas, sin grumos ni burbujas. No son admisibles las marcas de herramientas.
4	Sobre el nivel 3, aplicar una capa más de compuesto con espátula de 8".	Sobre el nivel 3, aplicar una capa más de compuesto con espátula de 8".	Cubiertos con tres capas de compuesto aplicadas con espátulas de 4, 6 y 8".	Cubiertos con tres capas de compuesto.	El compuesto deberá de estar libre de marcas de herramientas, grumos o burbujas. Se deberán eliminar cualquier tipo de protuberancia o depresión superficial. Es recomendable aplicar un preparador antes de recibir el acabado final.
5	Sobre el nivel 4 aplicar una capa más de compuesto con espátula de 8" o 12". Esta capa deberá ser muy ancha y delgada.	Sobre el nivel 4 aplicar una capa más de compuesto con espátula de 8" o 12". Esta capa deberá ser muy ancha y delgada.	Cubiertos con tres capas de compuesto aplicadas con espátulas de 4, 6 y 8".	Cubiertos con tres capas de compuesto.	La superficie deberá de estar libre de marcas, indentados, burbujas o grumos en el compuesto por completo. Se aplica en toda la superficie una capa muy delgada de compuesto para juntas aligerado con agua, para obtener una superficie perfectamente lisa. Se puede aplicar un preparador base para recibir el acabado final como First Coat®.

Dónde utilizar cada Nivel de Acabado

Nivel 0: se utiliza para construcciones temporales o donde el acabado final no ha sido determinado aún.

Nivel 1: para muros en plenos de cielo o áreas superiores al nivel de cielo, zonas de servicio, corredores no abiertos al público, áreas con un mínimo control de humo y sonido.

Nivel 2: para zonas donde se utiliza tablero de yeso **USG TABLAROCA®/SHEETROCK® ANTI-MOHO** como substrato para recibir loseta cerámica o azulejo (ligero), cuartos de guardado, lavado o cualquier zona donde el acabado final no sea una preocupación primordial. (Nota: Para el uso de sustratos pesados se recomienda consultar al Departamento de asesoría técnica USG)

Nivel 3: utilizado en áreas donde el acabado será una textura rugosa media o gruesa (espreada o aplicada con rodillo) antes de la pintura final o donde se utilizará un papel tapiz de grado grueso y rugoso como acabado final.

Nivel 4: especificado donde el acabado final será una pintura vinílica o esmalte mate, papel tapiz liso, o acabados brillantes o semi-brillantes.

Nivel 5: recomendable para zonas donde la luz crítica jugará un papel decisivo y su acabado será brillante o semi-brillante. Para recibir acabados finos.

Colocación de Molduras de Poliestireno

Se pueden resolver elementos como molduras, rosetones o marcos decorativos con piezas de poliestireno.

En el mercado existen diferentes modelos y ofrecen la ventaja de ser elementos ligeros, que en muchos casos basta con adherirlos a la superficie del muro o cielo y reforzar las juntas con **Perfacinta®**, para recubrirlos con **REDIMIX®**.

Para la instalación de cajas de luz o elementos más pesados se deberán buscar los postes del bastidor para sujetarse a ellos.

En el sistema **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** no se recomienda instalar elementos muy pesados que puedan lastimar la superficie. Todas las penetraciones deberán sellarse con un calafateador elástico. Para instalaciones especiales consulte el Departamento de asesoría técnica de USG.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Instalación de muros divisorios

Materiales necesarios para la instalación de muros divisorios

Para la instalación de un muro divisorio convencional, con los postes del bastidor a cada 61 cm. y el forro por ambas caras en capa sencilla, se recomienda cuantificar en base a la siguiente tabla, donde se presentan los materiales necesarios por metro cuadrado de muro:

Producto	Unidad	Cantidad
Tablero de yeso marca USG TABLAROCA®	m^2	2.10
Postes metálicos USG	ml.	2
Canales metálicos USG	ml.	0.90
Tornillos tipo S-1 o Tek Broca	pieza	24
Tornillos Framer 1/2"	pieza	10
Compuesto para juntas premezclado	kg.	1.8 kg
Cinta de refuerzo PERFACINTA®	ml	2.10

Proceso de instalación

Bastidor metálico

1. Se traza en el piso y techo la ubicación del muro, y se colocan los canales de amarre superior e inferior plomeándolos y alineándolos perfectamente. Se sujetan con anclajes de alto poder de acuerdo con el material de piso y techo, a distancias no mayores de 61 cm. Los anclajes de los extremos no deberán de ubicarse a más de 5 cm. del extremo del canal.

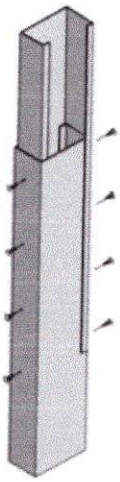

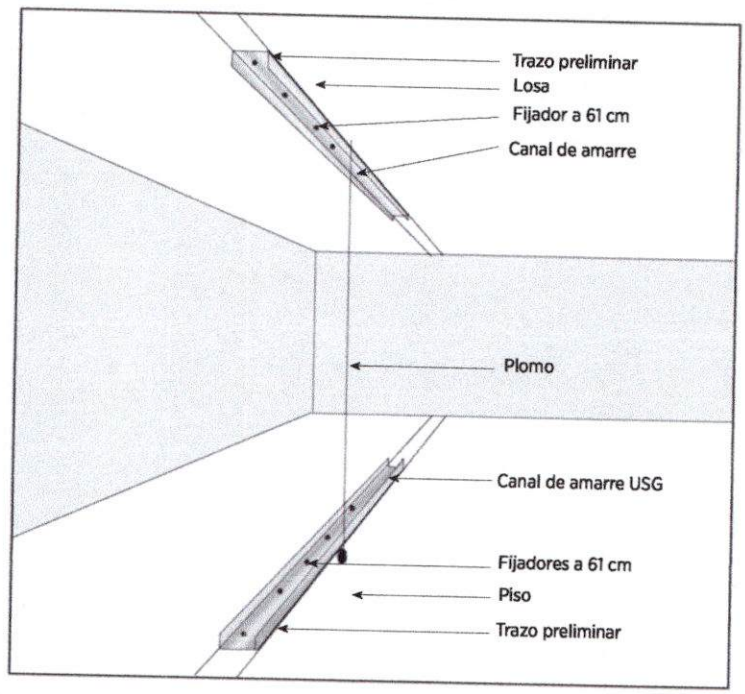

Traslape de dos postes en cajón

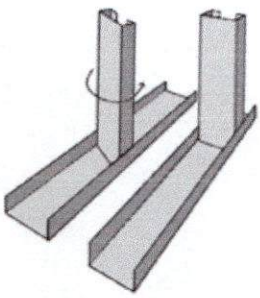

2. Ajuste la medida de los postes cortándolos 1 cm. más cortos que la altura total del muro. Si es necesario los postes pueden empalmarse insertando otro con un traslape mínimo de 20 cm. asegurándolos con dos tornillos en cada patín.
3. Se introducen los postes metálicos dentro de los canales y se hacen girar para que estén bien ajustados. La separación de éstos no deberá exceder los 61 cm. a centros; por especificación se podrán colocar a cada 30.5 ó 40.6 cm. No es necesario fijarlos a los canales mecánicamente salvo en los siguientes casos:

- Que reciban puertas o ventanas.
- En intersecciones de muros o esquinas.

4. Instalar los postes adicionales necesarios para enmarcar vanos de puertas, ventanas o en intersecciones de muros.

DRA. DORIS LOPEZ
MAT. 06
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Instalación de lambrines y muro-ductos

Muros con doble bastidor

Para las instalaciones de muros ducto se observan los pasos anteriores con la variante de que la colocación de los postes debe hacerse de modo que puedan unirse a espaldas y así ocasionar que trabajen como un solo sistema. La unión entre los postes de bastidores se puede hacer con metal - canal de amarre o poste -, secciones de tablero de yeso de 20 cm. de ancho, o bien, usando canales y postes cuando el espaciamiento de los postes no coincide:

Para cualquiera de los casos, las fijaciones se deberán realizar a cada 1.22 m. a lo alto, de manera que los bastidores queden ligados en todo el desarrollo de su altura.

Lambrines

Para instalar un lambrín, existen varias alternativas dependiendo de las necesidades del proyecto. Puede instalarse un bastidor de manera que se fije a piso y techo como se describió anteriormente si es que no existe un soporte o muro que se pretenda ocultar y al cual pudiera fijarse.

También pueden instalarse forros en muros o columnas existentes con perfiles como canaletas de carga o canales listón, dependiendo del paño que se quiera respetar.

Lambrín a base de canaleta de carga

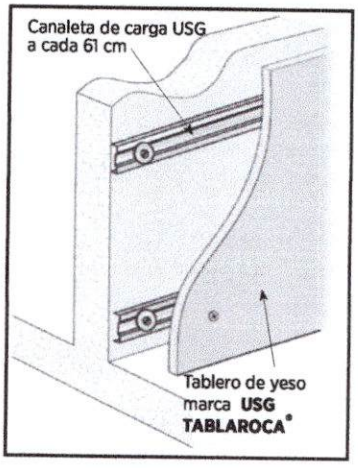

Lambrín a base de canal listón y canaleta de carga

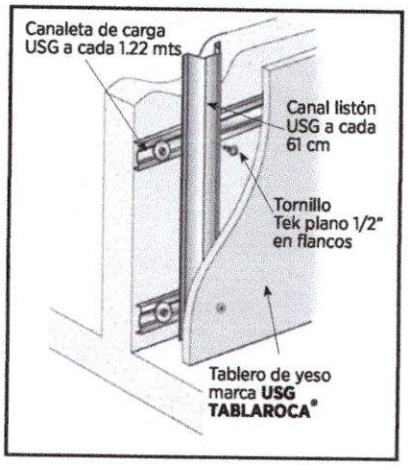

Lambrín a base de poste y ángulo

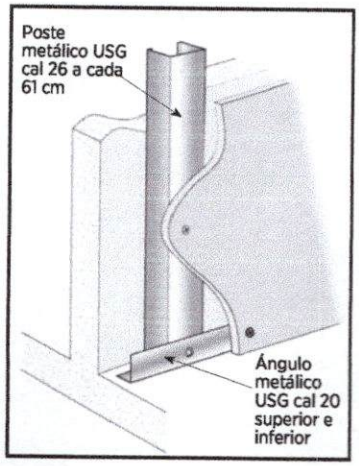

Lambrín a base de poste y canal

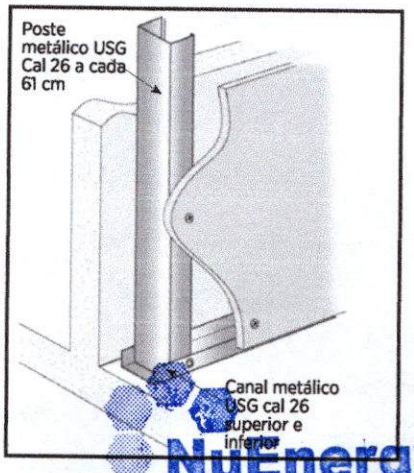

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Puntos importantes para supervisar en obra

Tableros de yeso

1. Pueden instalarse orientando el lado largo de los tableros paralelos (aplicación vertical) a los postes del bastidor, o bien perpendiculares a ellos (aplicación horizontal). Todas las juntas verticales deberán coincidir con los ejes de los postes.
2. Para las salidas de instalaciones eléctricas (chalupas, apagadores, registros telefónicos, etc.) se hacen las perforaciones necesarias en el tablero marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** antes de atornillarlo al bastidor, para esto se deberá coordinar el trabajo con los demás contratistas convenientemente.
3. La fijación de los tableros deberá hacerse con tornillos tipo S a no más de 30.5 cm. de separación, comenzando del centro de los tableros hacia las orillas.
4. Para la colocación horizontal se deberán fijar primero los tableros superiores para no apoyarlos sobre los inferiores. Se deberán alternar las juntas entre tableros en cualquiera de las dos aplicaciones por ambos lados del muro.

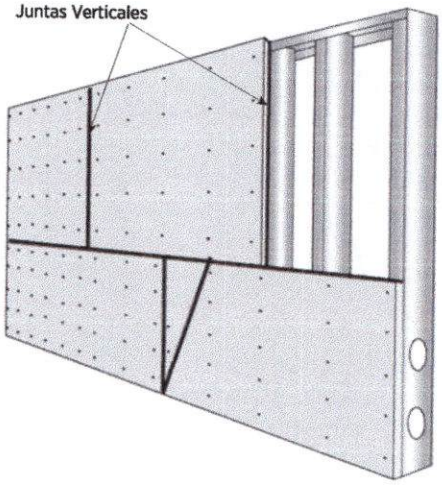

Instalación Horizontal

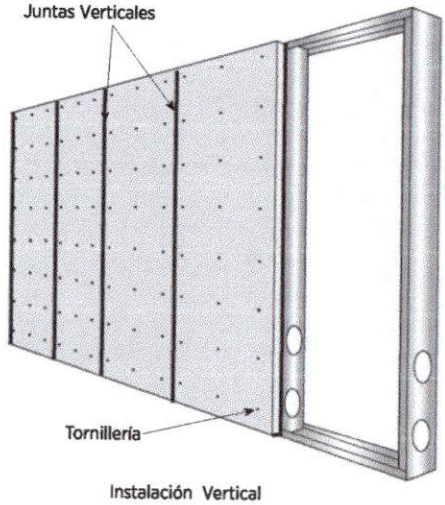

Instalación Vertical

Juntas alternadas en muros de capa sencilla

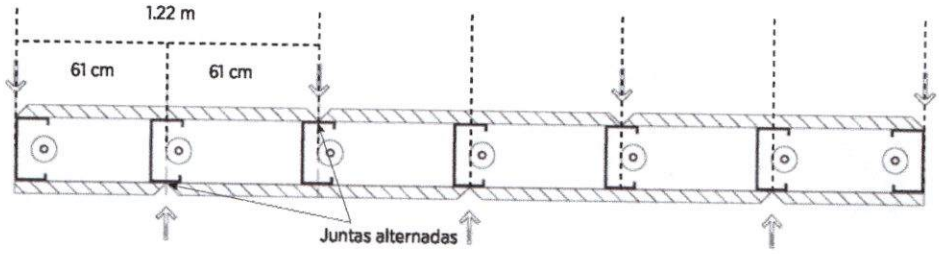

Juntas alternadas en muros de capa doble

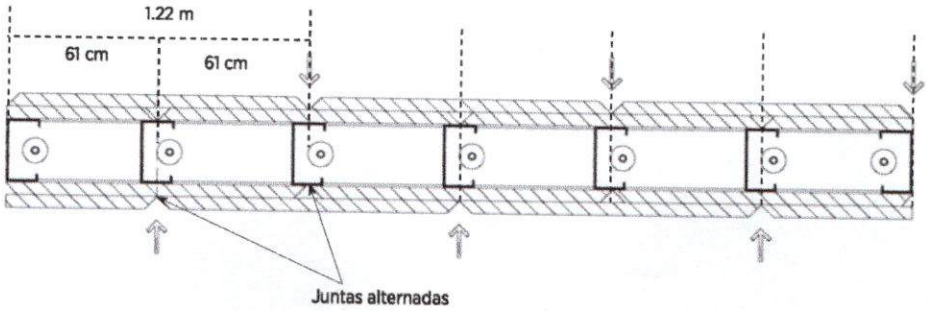

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 1345
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Junta de control plástica en V

Como en todos los sistemas constructivos, es necesario en este también instalar juntas de control que se manifiestan como buñas o entrecalles en el muro o cielo y que tienen la finalidad de evitar la aparición de fisuras en la superficie final en el caso de que el sistema trabaje por empujes propios del uso, movimientos estructurales u otros movimientos que pudieran ocasionar que los sistemas interiores se muevan.
Para el caso de los muros, su instalación implica la instalación de dos postes con una separación de 12.7 mm. entre ellos, si el muro es acústico o resistente al fuego esta holgura deberá ser rellena de fibra mineral o fibra de vidrio. El forro con tablero debe rematarse también para formar una ranura, que se cubrirá con los perfiles plásticos para este efecto.

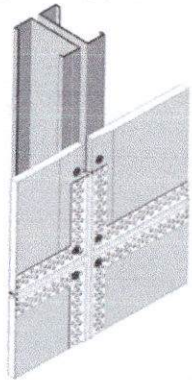

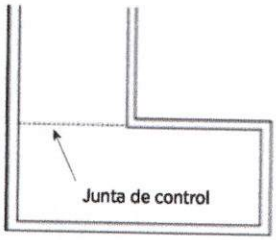

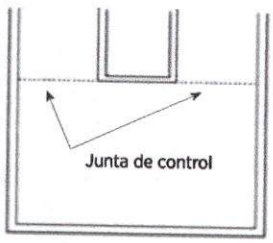

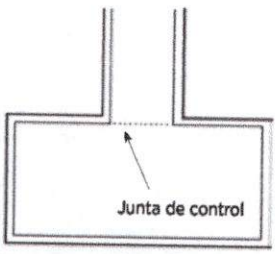

Su instalación debe observarse en los siguientes casos:
1. Sobre juntas constructivas del edificio.
2. En remates con otras estructuras o sistemas constructivos.
3. En muros ciegos, a no más de 9 m. a lo largo o alto.

En el caso de los cielos, se duplican canales listón y se amarran a canaletas diferentes. Igual que el sistema de muro, deberá provocarse una ranura de 12.7 mm. de ancho entre tableros para ahí insertar la junta de control plástica. Su instalación deberá observarse, además de los casos 1 y 2, en los siguientes:
4. A no más de 15 m. en ambos sentidos.
5. En áreas con forma de "L", "U", o "T".

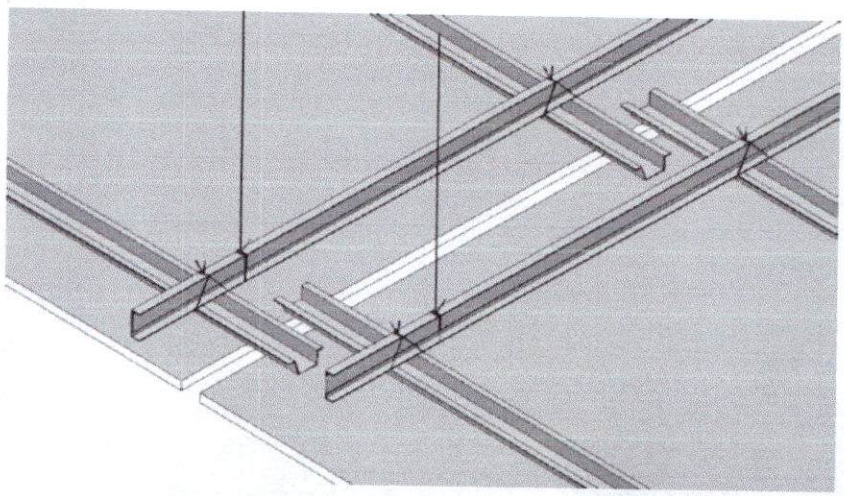

Igualmente al forrar en muro o cielo, es necesario dejar estas holguras entre techo y piso - en el caso de muros - elementos adyacentes si éstos son de otro sistema para el caso de cielos. La necesidad de no topar los tableros directamente a estas superficies es básicamente el permitir que cada sistema trabaje de manera adecuada, sin ocasionar fisuras ni agrietamientos en acabados finales de las superficies. Estas holguras deben protejerse y perfilarse con los rebordes "J" o "L", y sellarse con un material elástico, no endurecible e impermeable.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Tratamiento de juntas

El tratamiento de las juntas entre tableros de yeso se lleva a cabo con cinta de refuerzo y compuesto para juntas. En esta etapa también se ocultan las cabezas de tornillos y accesorios como esquineros, rebordes o juntas de control, hasta obtener la superficie adecuada dependiendo del acabado final (revisar tema "Niveles de Acabado"); normalmente su instalación básica consta de tres pasos:

1. Encintado: con una espátula de 4" se aplica compuesto para juntas sobre la junta entre tableros, se coloca la cinta de refuerzo Perfacinta®, y se retira el exceso. Se cubren cabezas de tornillos y accesorios. Se deja secar por completo, asegurando que se cumplan los tiempos de secado necesarios para compuestos premezcaldos; en el caso de los compuestos en polvo sólo es necesario esperar el tiempo suficiente que especifica el empaque o ficha técnica.

Para los compuestos marca REDIMIX®, ALL PURPOSE® y Pasta USG TABLAROCA® es necesario observar los tiempos de secado de la siguiente tabla, ya que éstos cambian considerablemente dependiendo de la temperatura y del porcentaje de Humedad Relativa que exista en el sitio:

Tabla de tiempo de secado para compuestos premezclados.

Temperatura / HR	13ºC	21ºC	32ºC	38ºC
98%	26 días	12 días	6 días	4.5 días
96%	14 días	7 días	3.5 días	2.5 días
94%	10 días	5 días	2.5 días	41 horas
92%	8 días	3.5 días	44 días	32 horas
90%	6 días	3 días	36 horas	26 horas
80%	3.5 días	38 horas	19 horas	14 horas
70%	2.5 días	26 horas	14 horas	10 horas
60%	42 horas	20 horas	10 horas	8 horas
50%	36 horas	17 horas	9 horas	6 horas
40%	29 horas	14 horas	7 horas	5 horas
20%	23 horas	11 horas	5.5 horas	4 horas
0%	19 horas	9 horas	4.5 horas	3 horas

2. Relleno: seca la aplicación anterior, con una espátula de 6" se cubre el área de la junta de manera que la depresión generada con los bordes rebajados quede completamente llena de compuesto. Es recomendable cuidar que no queden marcas de herramientas para facilitar la aplicación de la etapa siguiente. Las cabezas de tornillos y los accesorios se cubren con una capa más de compuesto para juntas. Dejar secar.

3. Afine: seca la aplicación anterior, se recomienda lijar con una herramienta muy fina para eliminar cualquier imperfección de la superficie sobre juntas y accesorios. Es importante lijar sólo en el área en donde hay compuesto y evitar que se afecte al cartoncillo del tablero. Con una espátula de 8" se aplica compuesto en una capa muy fina y de 61 cms. de ancho aproximadamente; se aplica una capa más a las cabezas de tornillos y accesorios. Esta etapa es la que seca más rápido si es que las anteriores se secaron por completo. Seca esta etapa se puede lijar nuevamente.

Importante: antes de realizar esta aplicación se deberá definir el Nivel de Acabado dependiendo del acabado final que recibirá el muro o cielo, así como revisar las condiciones de iluminación de la superficie, para establecer los alcances reales del trabajo a realizar

Puntos importantes a revisar en obra

Durante la instalación de los sistemas se deberá de revisar conforme se avanza, que no exista ninguno de los siguientes errores. De encontrarlos se deberán corregir inmediatamente antes de continuar la instalación.

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS
MAT. 2045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
S. DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Sistemas de muros divisorios
Bastidor metálico

1. Trazo defectuoso: mala alineación o desplome.
2. Fijadores de canales de amarre insuficientes.
3. Postes mal espaciados o desplomados.
4. Postes con altura insuficiente (cortos) o excesiva.
5. Falta de unión de postes y canales en esquinas.
6. Traslapes de postes muy cortos y alineados a una sola altura.
7. Ancho insuficiente del bastidor.
8. Postes cortados en los patines.
9. Postes colocados en ambos sentidos.
10. Postes fijos a elementos estructurales.
11. Uso de perfiles fuera de especificación.
12. Colocación de refuerzos para puertas o ventanas.
13. Omisión de juntas de control: instalación de doble poste.

Forros con tablero

1. Remate a hueso con otros elementos: piso, techo, columnas.
2. No hay cuatrapeo en juntas de tableros.
3. Tableros colocados al revés: cartoncillo gris hacia la cara aparente.
4. Pedacería de tablero en áreas húmedas.
5. Tableros de largo o espesor insuficiente.
6. Juntas entre tableros sobre aristas de puertas o ventanas.
7. Espaciamiento incorrecto de tornillos.
8. Tornillos mal colocados: muy salidos, muy hundidos o sueltos.
9. Tornillos que atraviezan poste y canal.
10. Omisión de juntas de control: ranura.

Acabados

1. Número y dimensiones de capas de compuesto incorrectas.
2. Omisión de instalación de cinta de refuerzo.
3. Falta de tiempo de secado en compuesto.
4. Falta de esquineros o rebordes.
5. No se aplican selladores en perímetros del muro.
6. Falta de preparaciones para decoración.

Nota:
El contenido de este manual se soporta en las normas de instalación vigentes. USG no asume ninguna responsabilidad sobre la incorrecta interpretación o mal uso del contenido, así como de la ejecución de la instalación en obra. Cualquier referencia a esta fuente deberá ser aprobada por el responsable del proyecto, obra o construcción.
Todas las indicaciones publicadas por USG deberán ser consideradas como sugerencias, cuya validez será responsabilidad del especificador, estructurista o responsable de obra.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Instalación de Plafón Corrido

Materiales necesarios para la instalación de plafón

Para un diseño plano rematando perimetralmente a muros y sin penetraciones de columnas o elementos intermedios, se han de considerar las siguientes cantidades por metro cuadrado:

Producto	Unidad	Cantidad
Tablero de yeso marca **USG TABLAROCA®**	m^2	1.05
Canaleta de Carga USG	ml.	1.3
Canales Listón USG calibre 26	ml.	2
Ángulo de Amarre USG calibre 26	ml.	Perímetro
Tornillos tipo S-1 o Tek Broca	pieza	12
Tornillos Framer	pieza	5
Compuesto para juntas premezclado	kg.	0.9
Cinta de refuerzo PERFACINTA®	ml.	1.10
Clavos con ángulos premontados	Pza.	2
Alambre galvanizado no. 12	kg.	0.30
Alambre galvanizado no. 16	kg.	0.20

1. Trazar en el piso o techo una retícula de 1.22 x 1.22 m. iniciando a 15 cm. de los muros perimetrales. Trazar también en los muros perimetrales una horizontal al nivel de la instalación del ángulo de amarre (1.27 cm. arriba del lecho bajo de cielo).
2. Instalar los anclajes para insertar los colgantes siguiendo la retícula trazada, iniciando y finalizando a 15 cm. de los muros perimetrales. La separación entre éstos no deberá exceder 1.22 m. entre colgantes.
3. Tensar alambre galvanizado del número 12 torciendo con un taladro hasta eliminar rizos, cortar tramos del largo del pleno más 40 cm. para amarres, e insertar en los anclajes haciendo un nudo de tres vueltas. Doblar los extremos libres en forma de bastón, dejándolos 1.5 cm. por arriba del nivel de lecho bajo de cielo.
4. Instalar el ángulo de amarre en los muros perimetrales sujetándolos con anclajes adecuados al tipo de muro a cada 61 cm. máximo.
5. Amarrar las canaletas de carga paralelas entre sí a 1.22 m. de separación. La primera canaleta deberá ubicarse a 15 cm. del muro perimetral.
6. Instaladas las canaletas, amarrar los canales listón con alambre galvanizado número 16 perpendiculares a ellas, paralelos entre sí, y a 61 cm. de distancia a ejes. Incluir un canal listón a 15 cm. del muro perimetral. Importante: Para sistemas contra fuego los canales listón deberán instalarse con una especificación máxima de 40.6 cm. (16") a centros.
7. Instalar refuerzos de canal listón en las ubicaciones de lámparas o accesorios que se fijen al cielo.
8. Revisar el nivel horizontal del bastidor y anudar definitivamente con tres vueltas los amarres iniciales de las canaletas.

Nota: en ambos perfiles, los traslapes entre ellos para alcanzar longitudes mayores deberán ser de 20 cm. mínimo y se amarran con alambre no. 16.

Tableros de yeso

1. Los tableros de yeso deberán ser de 12.7 mm. de espesor mínimo, no se recomienda el uso de tableros de 9.6 mm.
2. Instalar los tableros de yeso con el lado largo perpendicular a los canales listón, fijando con tornillos USG tipo S de 1" a no más de 30.5 cm. Las juntas entre lados cortos de los tableros deberán ir cuatrapeadas, se recomienda usar los tableros más largo posible para reducir el número de juntas entre bordes cuadrados.

Tratamiento de juntas

Considerar los mismos criterios de instalación para muros divisorios.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Puntos importantes a supervisar en obra

DRA. DORINA LOPEZ
MAT. 36
ABOGADA NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Puntos importantes a supervisar en obra

Sistema de cielo corrido Bastidor metálico	1. Colgantes insuficientes, mal espaciados, calibre de alambre incorrecto o desplomados. 2. Perfiles metálicos de calibre insuficiente o mal espaciados. 3. Amarres de listones con alambre recocido. 4. Traslape de perfiles metálicos insuficiente o mal realizado. 5. Bastidor mal nivelado. 6. Fijación de elementos metálicos a estructuras. 7. Falta de perfiles en juntas de control. 8. Falta de instalación de refuerzos para lámparas. 9. No se colocan refuerzos adicionales en caso de recibir muros divisorios.
Forros de tablero de yeso	1. En juntas con sistemas constructivos diferentes: no se deja la holgura y se cubren con cinta y compuesto. 2. Falta cuatrapeo de juntas entre tableros. 3. Tableros colocados con dorso hacia afuera: al revés. 4. Tableros de espesor insuficiente. 5. Tornillos mal espaciados. 6. Tornillos mal colocados: muy salidos, muy hundidos o flojos. 7. Falta de juntas de control.
Acabados	Seguir criterios para muros divisorios.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Detalles de Instalación

Los siguientes detalles técnicos se refieren a instalaciones adicionales que se pueden resolver con el sistema **USG TABLAROCA®** de casos comunes.

Instalación de muros y plafones curvos

Los tableros de yeso marca **USG TABLAROCA®/SHEETROCK®** se pueden adaptar a casi cualquier superficie curva, ya sea secos o humedecidos por una de sus caras con agua limpia, dependiendo del radio de la curva que se quiera obtener.
Radio mínimo de flexión de tableros de yeso.

Espesor de tableros		Orientación de tableros secos		Radio de flexión para tableros húmedos
mm.	in.	Horizontal (m.)	Vertical (m.)	(m.)
9.6	3/8	1.80	7.60	0.91
12.7	1/2	3.60	-	1.20
15.9	5/8	5.50	-	-

Esta aplicación requiere que se resuelva la curva desde la instalación del bastidor metálico. Para sistemas de muros, los canales de amarre se cortan de acuerdo a la curva que se defina previamente al trazo en piso y techo para recibir los postes; para el caso de cielos las canaletas se colocan horizontalmente para que se doblen centrar siguiendo una sercha o la curva trazada en los muros adyacentes para recibir los canales listón.

Radio (m.)	Postes o canales listón	
	Número de perfiles sobre el arco incluyendo los de tangentes	Separación máxima entre perfiles (cm.)
0.61	9	15
0.76	10	15
0.91	9	20
1.00	11	20
1.20	8	30
1.40	9	30

Los tableros se colocan de forma horizontal doblándolos y fijándolos con cuidado al bastidor metálico de manera que se adapten a la curva conforme se colocan. Para doblar los tableros humedeciendo el cartoncillo, se mojan ambas caras con un trapo o esponja antes de su instalación y se apoyan sobre una superficie que ayude a que el tablero se doble lentamente a medida de que se estira el cartoncillo que lo recubre. Se puede humedecer durante este proceso con un trapo, hasta que haya adquirido la forma deseada. Hecho esto se deben dejar secar para que recuperen su rigidez.
No se recomienda el uso de cajas eléctricas o registros en superficies curvas. Si éstas son necesarias, se deberán instalar una vez que el muro o cielo esté terminado y seco.

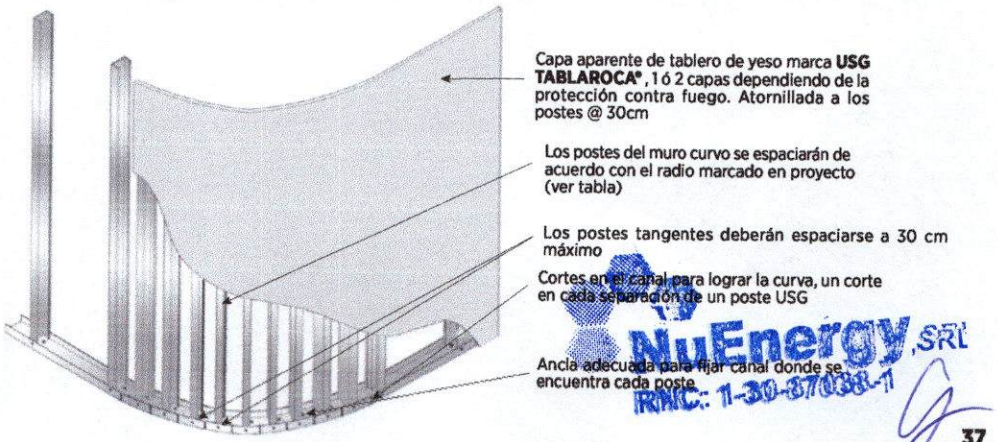

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL D.N. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87088-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4246
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO
D.N. R.D.

Instalación de muros para cargar estanterías

Para muros divisorios que soportarán estanterías o repisas, se recomienda el uso de accesorios del fabricante de estanterías de manera que puedan realizarse las fijaciones a los postes del bastidor a través del tablero de yeso. Esta aplicación es óptima para muros en tiendas, centros comerciales y lugares donde sean necesarias estanterías para mercancía.

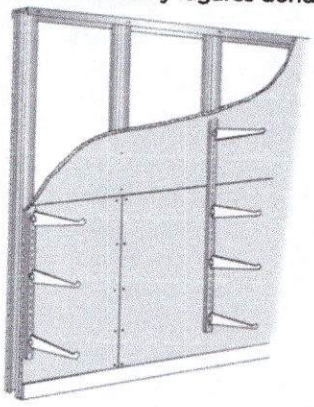

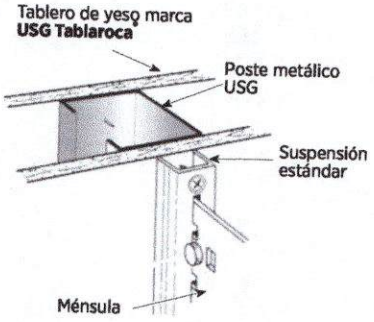

El bastidor del muro, ya sea calibre 20 ó 26, deberá presentar todos los postes sujetos a los canales de amarre superior e inferior, con un tornillo tipo Framer (calibre 26) o Tek Plano (calibre 20).

Para áreas donde no se especifica el elemento que se va a fijar ni su ubicación, se puede instalar sobre el bastidor metálico debidamente fijo, una capa base de triplay con tornillos tipo S de 1" y una capa aparente de tablero de yeso, fija con tornillos de 1-5/8". De esta manera el usuario final tiene la libertad de fijar elementos en cualquier zona del muro.

Instalación de cajillos

Existen varias soluciones para resolver cajillos de diversas formas, aquí se presentan los más sencillos y comunes, normalmente usados para ocultar instalaciones o ajustar áreas de cielo.

Cajillo simple que no recibe carga

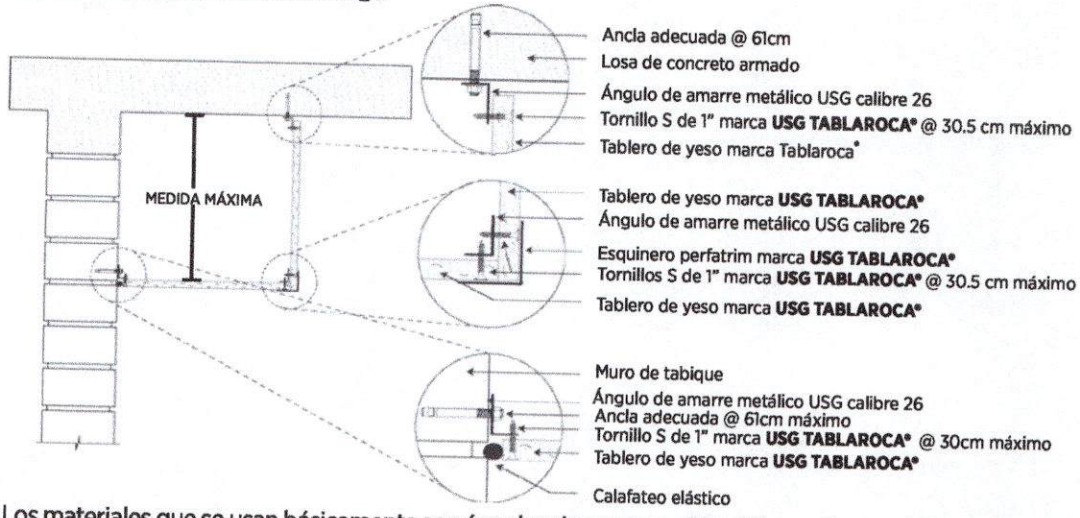

Cajillo simple que recibe carga

Los materiales que se usan básicamente son ángulos de amarre calibre 26, esquineros, tableros, tornillería y lo necesario para aplicar el tratamiento de juntas. Esta solución no se recomienda para hacerse con capas dobles de tablero de yeso, ni podrá soportar ningún peso adicional.

Para la construcción de esta opción se recomienda observar las dimensiones siguientes:

Espesor de tablero		Sección de poste		Ancho máximo		Altura máxima	
mm.	in.	cm.	in.	m.	in.	m.	in.
12.7	1/2	4.10	1-5/8	1.50	60	1.20	48
12.7	1/2	6.35-9.20	1-1/2-3-5/8	1.80	72	0.90	36
15.9	5/8	4.10	1-5/8	1.50	60	0.80	30
15.9	5/8	6.35-9.20	1-1/2-3-5/8	1.80	72	0.50	18

RNC: 1-30-80308-1

DRA. DORINA LOPEZ MARTINEZ
MAT. 1046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

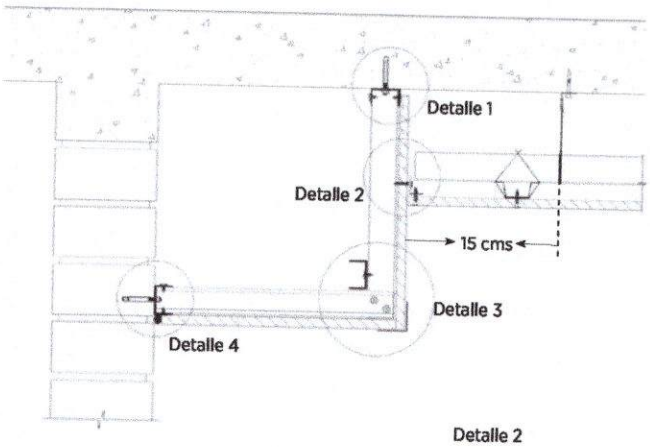

Detalle 1

Detalle 2

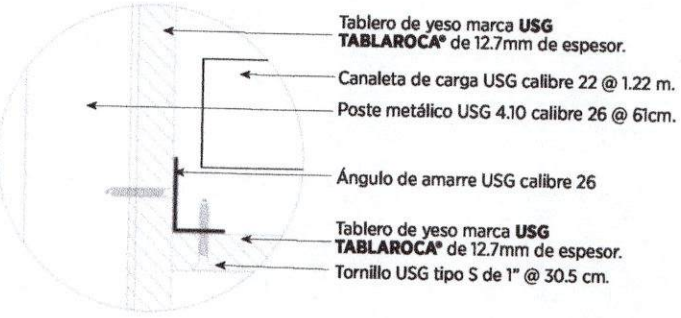

Detalle 3

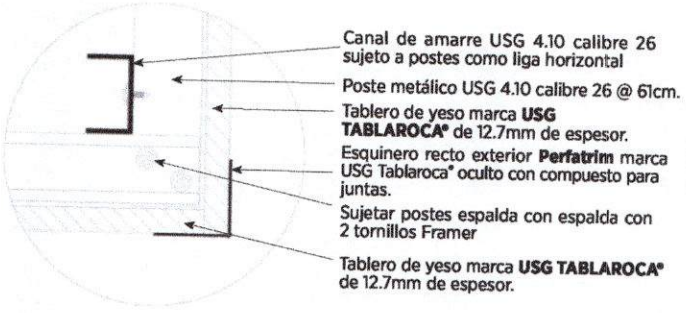

Detalle 4

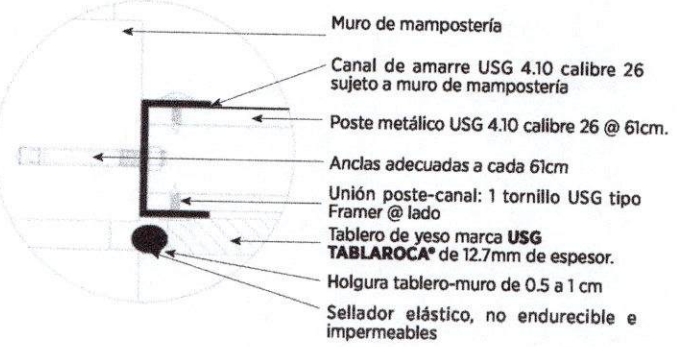

Fijación de elementos

Para fijar elementos sobre los muros o cielos es necesario definir el anclaje o clavo más adecuado, dependiendo del peso del elemento que se quiera fijar. Las alternativas son varias:

Fijador				Resistencia (kg)	
Tipo	Diámetro mm.	Diámetro in.	Sustrato base	Extracción	Cortante
Tornillo mariposa o anclas para muros huecos	3.1	(1/8")	Tablero USG TABLAROCA® de 12.7 mm (1/2")	9.00	18.14
	4.76	(3/16")		13.60	22.68
	6.35	(1/4")		18.14	27.21
	3.18	(1/8")	Tablero 12.7 mm (1/2") y postes calibre 26	32.00	45.36
	4.76	(3/16")		36.00	56.70
	6.35	(1/4")		70.30	79.38
Tornillo USG tipo S			Tablero 12.7 mm (1/2") y postes calibre 26	27.20	45.36
Tornillo USG tipo Tek			Tablero 12.7 mm (1/2") y postes calibre 20	38.55	61.23
Tornillo USG tipo Framer			Metales calibre 26	31.70	54.40
Tornillo USG tipo Tek Plano			Metales calibre 20 y 26 a 20	24.00	60.30

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Otros anclajes

Para sujetar estanterías, repisas, cuadros o elementos pesados, etc. sobre un muro terminado pueden usarse las siguientes alternativas:

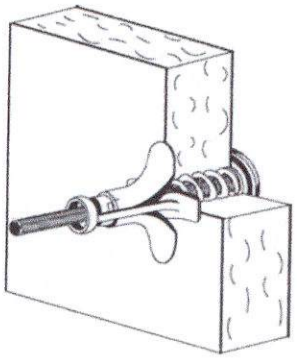

Fijador mariposa plástico

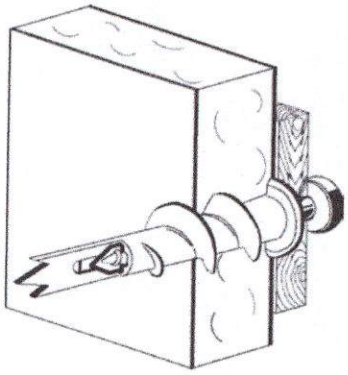

Fijador de cuerda
Plástico o aluminio

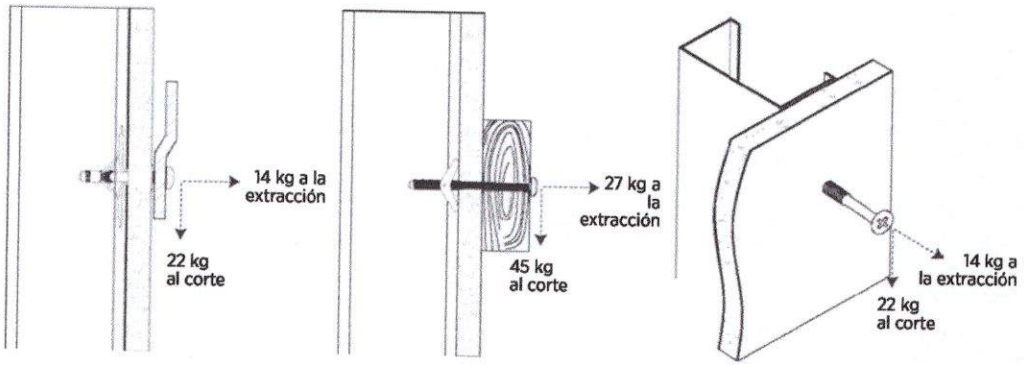

Carga Ligera
Taquete Mariposa

Carga Intermedia
Ancla Mariposa

Carga Intermedia
Tornillo S-1

Instalación de esquineros y rebordes marca BEADEX® PERFATRIM®

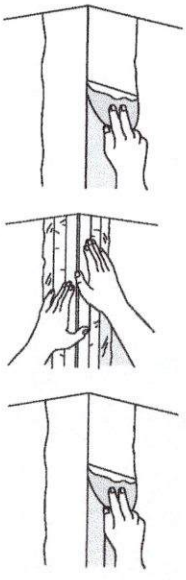

Para la instalación de los accesorios papel metálicos es necesaria la siguiente herramienta:

- Tijeras para cortar lámina
- Espátulas
- Charola para compuesto
- Lija con mango universal
- Esponja

1. Se mide la longitud de la esquina y se corta el accesorio con las tijeras para lámina. En muros se recorta el esquinero 13 mm. (1/2") más corto que la altura del muro.
2. Con la espátula de 4" se aplica suficiente compuesto para juntas marca - **REDIMIX®, Pasta USG TABLAROCA®, ALL PURPOSE® O EASY SAND®** - sobre la superficie que recibirá el accesorio rebasando el área ligeramente. Para esquinas exteriores extienda el compuesto 5 cm. por ambos lados de la esquina.
3. Coloque sobre el vértice el accesorio presionando para fijarlo en su lugar y asegurando que no se formen burbujas de aire.
4. Con la espátula de 4" se retira el exceso de compuesto de manera que se asegure la adherencia a lo largo de todo el accesorio y se aplica una capa muy delgada en los flancos de manera que quede totalmente embebido con el compuesto.
5. Dejar secar y aplicar las capas correspondientes al nivel de acabado especificado; es decir, en el mismo número y ancho de las capas que reciben las juntas entre tableros.

Con los accesorios papel metálicos marca **BEADEX® PERFATRIM®** se elimina la necesidad de usar tornillos en la instalación, facilitando el trabajo, las ventajas y beneficios de su uso son el ahorro de mano de obra y material, obteniendo esquinas, juntas y ranuras limpias y perfiladas.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87088-1

Buenas Prácticas de Instalación

Para obtener los mejores resultados en el trabajo final, se presentan una serie de recomendaciones en el uso e instalación de los productos USG para muros y cielos interiores con sistema marca **USG TABLAROCA®**.

Herramienta

El uso de la herramienta y el equipo adecuados ofrecen grandes ventajas en la eficiencia del trabajo y la optimización del tiempo. También puede considerarse que su correcto uso disminuye la probabilidad de que ocurran accidentes que pudieran afectar la calidad del trabajo y la seguridad de las personas que instalan y manipulan los productos.

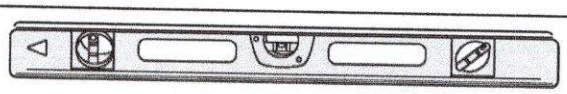

Nivel magnético de 1.22 m. (4") para revisar y asegurar el correcto plomo de bastidores metálicos.

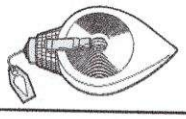

Tira-líneas (Chuck line) para realizar trazos en piso, techo, o bien sobre los tableros para definir cortes rectos. Puede ser usado también como plomada tradicional.

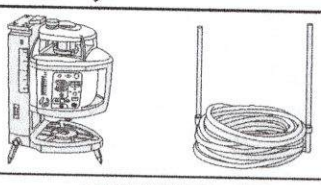

Niveles láser o de manguera ayudan a definir los trazos horizontales en cielos. En el caso de la herramienta láser puede ser usada también para definir verticales, esquinas rectas, etc. Existen varios modelos en el mercado.

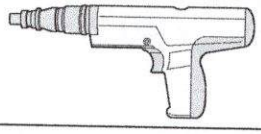

Pistola y clavos de alto poder agilizan la fijación de canales de amarre, y de anclajes para plafones.

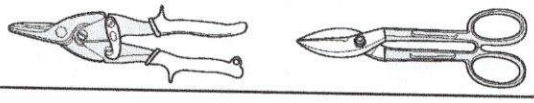

Tijeras para lámina, las hay disponibles para diestros y zurdos, así como para realizar cortes rectos o curvos.

Pinzas de electricista para cortar alambre, corregir dobleces en lámina, etc.

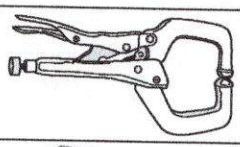

Pinzas de presión para sujetar lámina temporalmente mientras se realizan otras fijaciones.

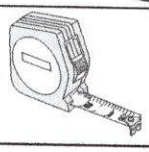

Flexómetro metálico o plástico, ya sea con escala en sistema decimal o inglés.

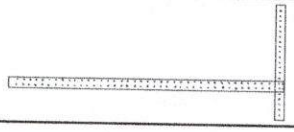

Regla "T" metálica para tableros de yeso de 1.22 m. (4') de largo, ideal para el trazo y corte de tableros. Puede usarse con o sin escala.

Navaja multiusos para recortar tableros, de preferencia con mango metálico.

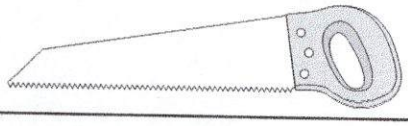

Serrucho para tablero de yeso con terminación en punta y sierra especialmente diseñada para su uso con tableros. Útil para abrir vanos de puertas, ventanas, etc.

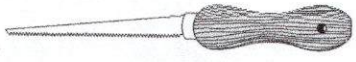

Serrotín para tableros de yeso, útil para abrir perforaciones en tablero para salidas de instalaciones.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4546
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

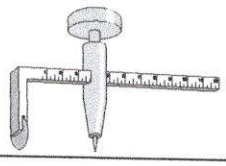

Cortador de círculos funciona como un compás, ideal para realizar perforaciones circulares en tableros de yeso para salida de luminarios, spots, etc.

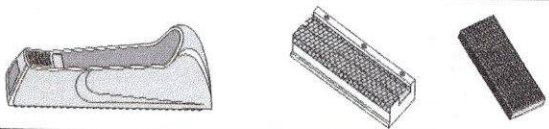

Escofina para tableros de yeso, sirven para afinar y eliminar imperfecciones en los cantos de los tableros si existen protuberancias o ajustes.

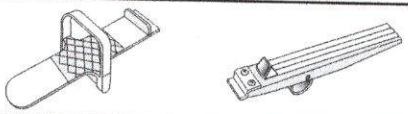

Zapatín para elevar los tableros de yeso y evitar que descansen en el piso durante su instalación.

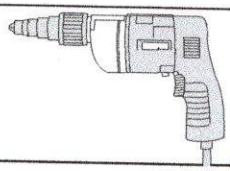

Atornillador eléctrico de 2,500 RPM para la instalación de la tornillería. Cuenta con un tope que evita la penetración excesiva de los tornillos en el tablero, entre otras ventajas.

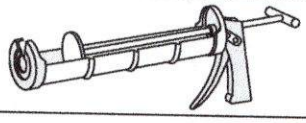

Pistola calafateadora para aplicación de selladores en juntas y perímetros. Existen para uso con cartuchos de 10 ó 29 oz.

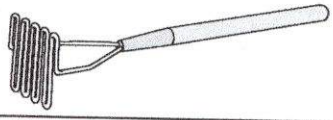

Batidor manual para compuesto para juntas. Los bordes redondeados permiten manejar el compuesto ubicado en las orillas y esquinas del contenedor.

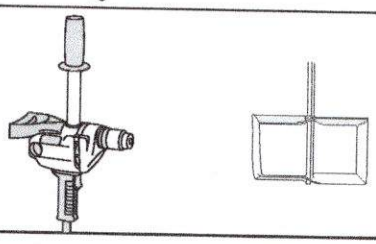

Taladro de espada y aspa para batir pasta es otra opción para manejar el compuesto de manera rápida y eficiente.

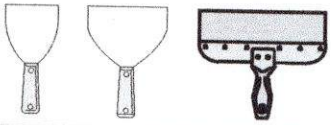

Espátulas de 2", 4", 6", y 8" (5, 10, 15, y 20 cms.) para la aplicación de tratamiento de juntas, se recomienda utilizar la adecuada para cada etapa de aplicación.

Charola pastera para compuesto, existen plásticas y metálicas, estas últimas son las más recomendables.

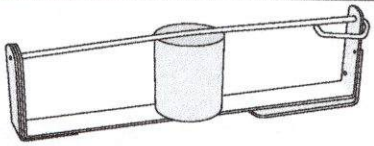

Porta-cintas es una herramienta para montar el rollo de cinta de refuerzo y soportarla en el cinturón. Práctica y ligera.

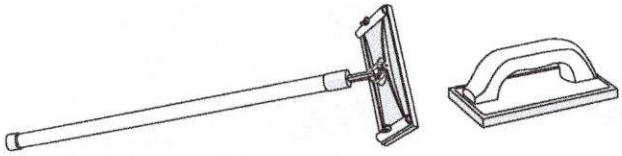

Mango universal para lijas sirve para alcanzar superficies amplias en muros y para lijar cielos.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Recomendaciones generales

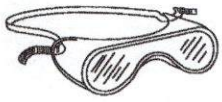

Es indispensable el uso del equipo de seguridad adecuado, como lentes.

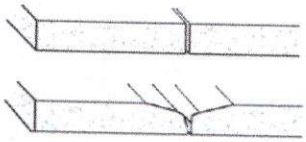

Para preparar los lados cortos de los tableros se usa la navaja multiusos.

a. Almacenar los productos USG en lugar cerrado, fresco y seco, protegidos de la exposición a la intemperie.
b. Retirar los materiales dañados por mal manejo o uso y evitar su instalación.
c. En lugares con alta humedad relativa y salinidad como costas, mantener perfiles metálicos expuestos el menor tiempo posible a la intemperie, procurando planear la colocación de los tableros lo más pronto posible.
d. Utilizar el siguiente equipo básico de seguridad:
    - Casco.
    - Botas de seguridad.
    - Guantes.
    - Lentes de seguridad.
    - Cubre-bocas o mascarilla durante el lijado del tratamiento de juntas.
    - Equipo requerido en obra.
e. Orientar la colocación de los tableros de manera que los lados cortos queden en el sentido de la iluminación.
f. Preparar lados cortos de los tableros cortando un bisel de 3 mm. (1/8") a 45° en la esquina aparente para evitar la formación de protuberancias o "costuras" ocasionadas por el cartoncillo de los tableros.
g. Colocar los tornillos que sujetan los tableros a 5 cm. (2") del piso y techo. En juntas entre tableros colocar tornillos a 9 mm. (3/8") de la orilla del mismo.
h. En lugares fríos, evitar el uso de compuesto para juntas a temperatura menor de 13°C.
i. Conservar el compuesto para juntas premezclado que no se use durante la jornada en cubetas. No es recomendable mantenerlo en cajas, si este es el empaque adquirido.

Instalación de colchonetas

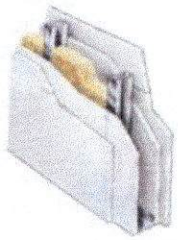

Para evitar que las colchonetas fibrosas que se alojan dentro del bastidor se venzan, se recomienda observar lo siguiente:

- Usar colchonetas flexibles en sistemas de cielos.
- Usar colchonetas semi-rígidas en sistemas de muros o lambrines.
- Con el bastidor forrado a una cara se adhiere la colchoneta fibrosa a la cara interna del tablero con un adhesivo de contacto.
- Cuidar que la colchoneta fibrosa sea del mismo ancho del bastidor metálico.
- Revisar que la densidad de las colchonetas es la adecuada para su correcto funcionamiento.

Laminado de tableros de yeso a mampostería

Los tableros de yeso se pueden adherir directamente a elementos de mampostería siempre y cuando éste se encuentre nivelado, sin protuberancias y presente una superficie uniforme, de no ser así se recomienda instalar canaletas de carga o elementos adicionales que se puedan calzar de manera que se nivele la superficie que recibirá el tablero, es decir, instalar un lambrín.

Para los casos en donde existan las condiciones adecuadas, se recomienda lo siguiente:

- Asegurar que la superficie esté libre de polvo, grasa o suciedad y completamente seca.
- Cortar los tableros de manera que se generen holguras de 5 mm. del piso y losa.
- Aplicar sobre la superficie de mampostería compuesto para juntas marca **REDIMIX®, ALL PURPOSE®, PASTA USG TABLAROCA® O EASY SAND®,** en tiras ubicadas al centro y cerca de los bordes de los tableros. Colocar los tableros de manera vertical sobre la superficie del muro y presionar en su lugar. Colocar apoyos temporales para sostener los tableros en su lugar mientras fragua el compuesto.
- Instalar rebordes en todas las intersecciones de los tableros con otros elementos.
- No se recomienda laminar en muros de fachada.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
STO DOMINGO, D.N.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Obras

Obras Representativas

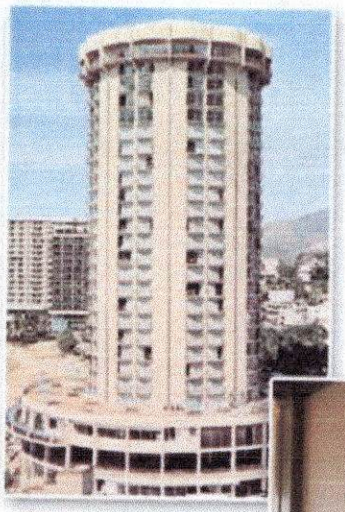

Proyecto: Hotel Condominio Torre Blanca
Ubicación: Acapulco, Gro.
70's

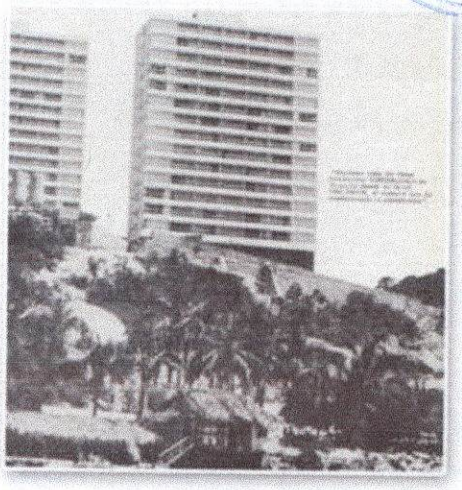

Proyecto: Hotel Holiday Inn
Ubicación: Acapulco, Gro.
1969

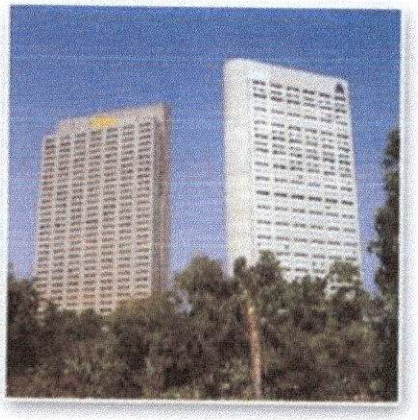

Proyecto: Hotel Nikko
Ubicación: México, D.F.
1985

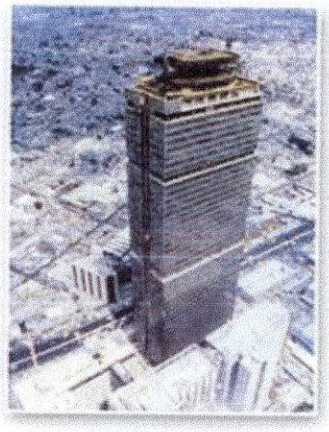

Proyecto: Pemex
Ubicación: México, D.F.
1985

Proyecto: Hotel Condesa del Mar
Ubicación: Acapulco, Gro.
70's

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: Biblioteca Wilfredo Jimenez
Ubicación: León, Guanajuato
2006

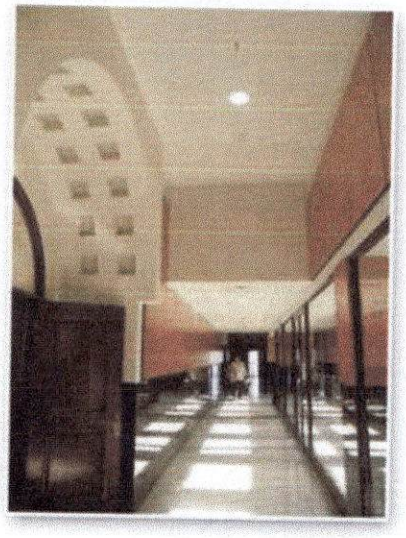

Proyecto: CONVEX
Ubicación: Monterrey, Nuevo León
2005

Proyecto: Paseo San Pedro
Ubicación: San Pedro García García, Nuevo León
2005

Proyecto: Consultorios Monterrey
Ubicación: Monterrey, Nuevo León
2006

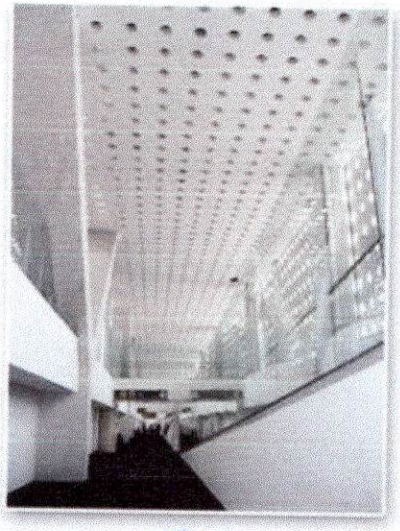

Proyecto: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México T2
Ubicación: México, D.F.
2007

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Proyecto: Montebello
Ubicación: Torreón, Coah.
90's

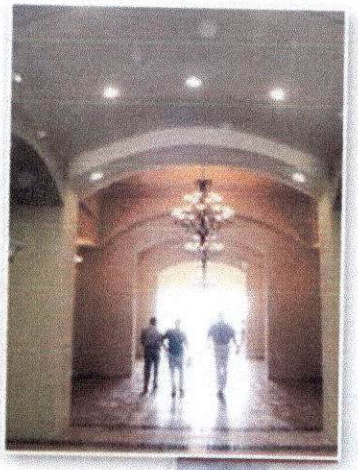

Proyecto: Torre Mayor
Ubicación: México, D.F.
2003

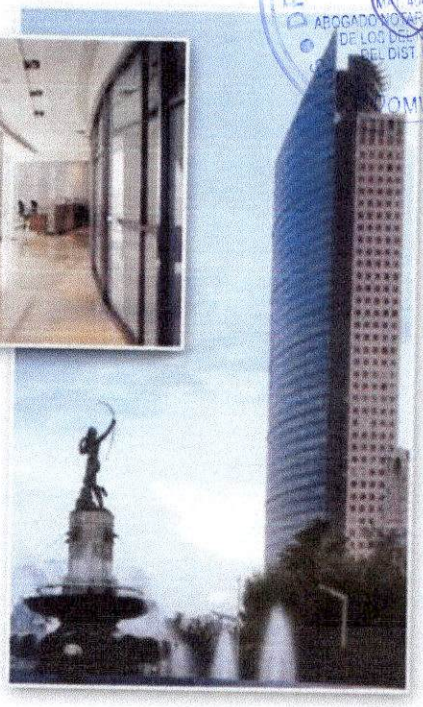

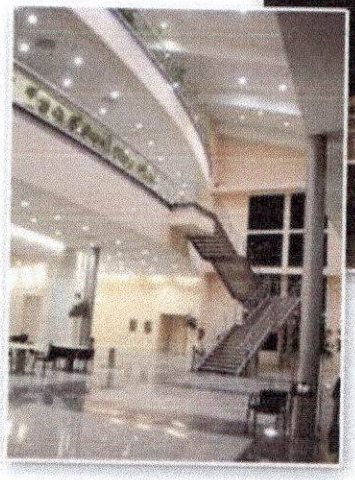

Proyecto: Centro Cultural Nuevo Laredo
Ubicación: Nuevo Laredo, Tamps.
2004

DRA. DORIS LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Proyecto: CRIT
Ubicación:Cancún, Q. Roo.
2007

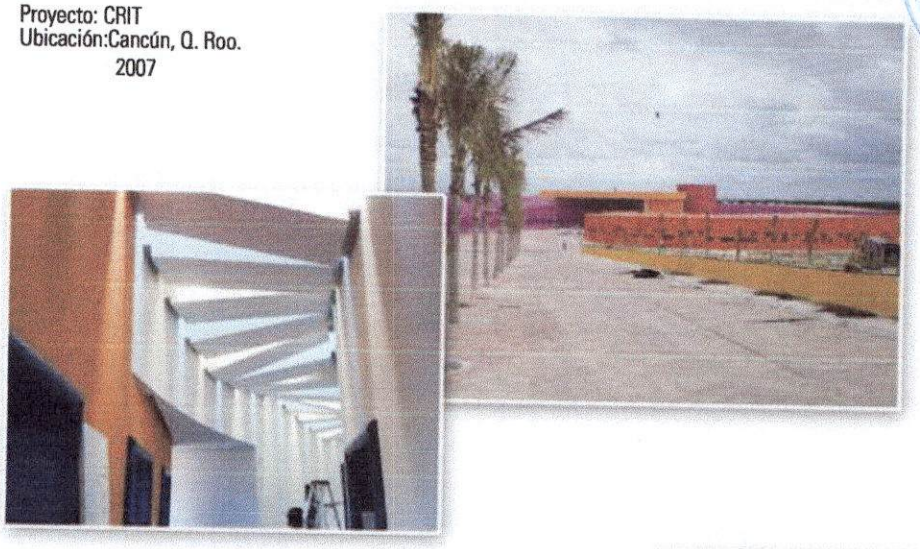

Proyecto: Colegio Alemán
Ubicación: Torreón, Coahuila
2006

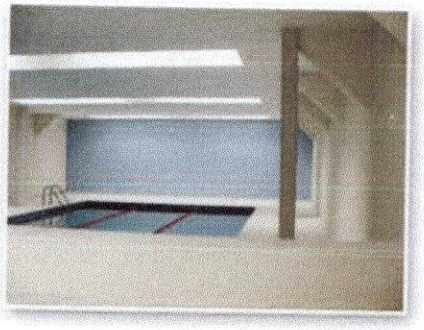

Proyecto: Puerta Alameda
Ubicación: México, D.F.
2007

Proyecto: Expo Imperial Acapulco
Ubicación: Acapulco, Guerrero
2008

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Marcas Registradas

TABLAROCA®, TABLAROCA® ULTRALIGHT®, SHEETROCK®, FIRECODE®, FIRECODE® C, PERFATRIM®, PERFACINTA®, REDIMIX®, EASY SAND®, TABLACEMENTO DUROCK®, y BEADEX®, son marcas registradas y son propiedad de USG México / USG Corporation y/o subsidiarias.

VYNIL CORP® es una marca registrada de Vynil Corp®.

Todos los derechos reservados .
THERMAFIBER® Es una marca registrada de Thermafiber LCI.
TYVEK® es una marca registrada de DuPont®

Nota

Los productos aquí escritos pueden no encontrarse en todos los mercados geográficos. Para mayor información consulte la oficina de ventas o a un representante de ventas de USG Latinoamérica.

El contenido de este manual se soporta en las normas de instalación vigentes. USG no asume ninguna responsabilidad sobre la incorrecta interpretación o mal uso del contenido, así como de la ejecución de la instalación en obra. Cualquier referencia a esta fuente deberá ser aprobada por el responsable del proyecto, obra o construcción.
Todas las indicaciones publicadas por USG deberán ser consideradas como sugerencias, cuya validez será responsabilidad del especificador, estructurista o responsable de obra.

Advertencias

No nos hacemos responsables por daños imprevistos o consecuentes, sufridos directa o indirectamente, ni por pérdida alguna causada por la aplicación de estos productos que no fueron instalados de acuerdo con las instrucciones impresas o si se les dio otro uso que no sea el indicado. Nuestra responsabilidad está explícitamente limitada al reemplazo de productos defectuosos. Cualquier reclamación será considerada inexistente, a menos que sea presentada por escrito a USG México, S.A. de C.V. dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la nota de compra.

ULT REV: PLF021 / MAR 2016

USG Latinoamérica
Subsidiaria de USG Corporation

Asesoría Técnica:
01 800 USG 4 YOU
874 4 968

usg4you@usg.com

@USGLatam

/USGLatam

www.usg.com

USG
ESTE MUNDO. CONSTRÚYELO.™
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

2.PLAFONES ACUSTICOS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

USG PLAFONES®

DRA. DORINA LOPEZ MA... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. MAT. 4046 SANTO DOMINGO, R.D.

USG™ | 50 AÑOS EN MÉXICO

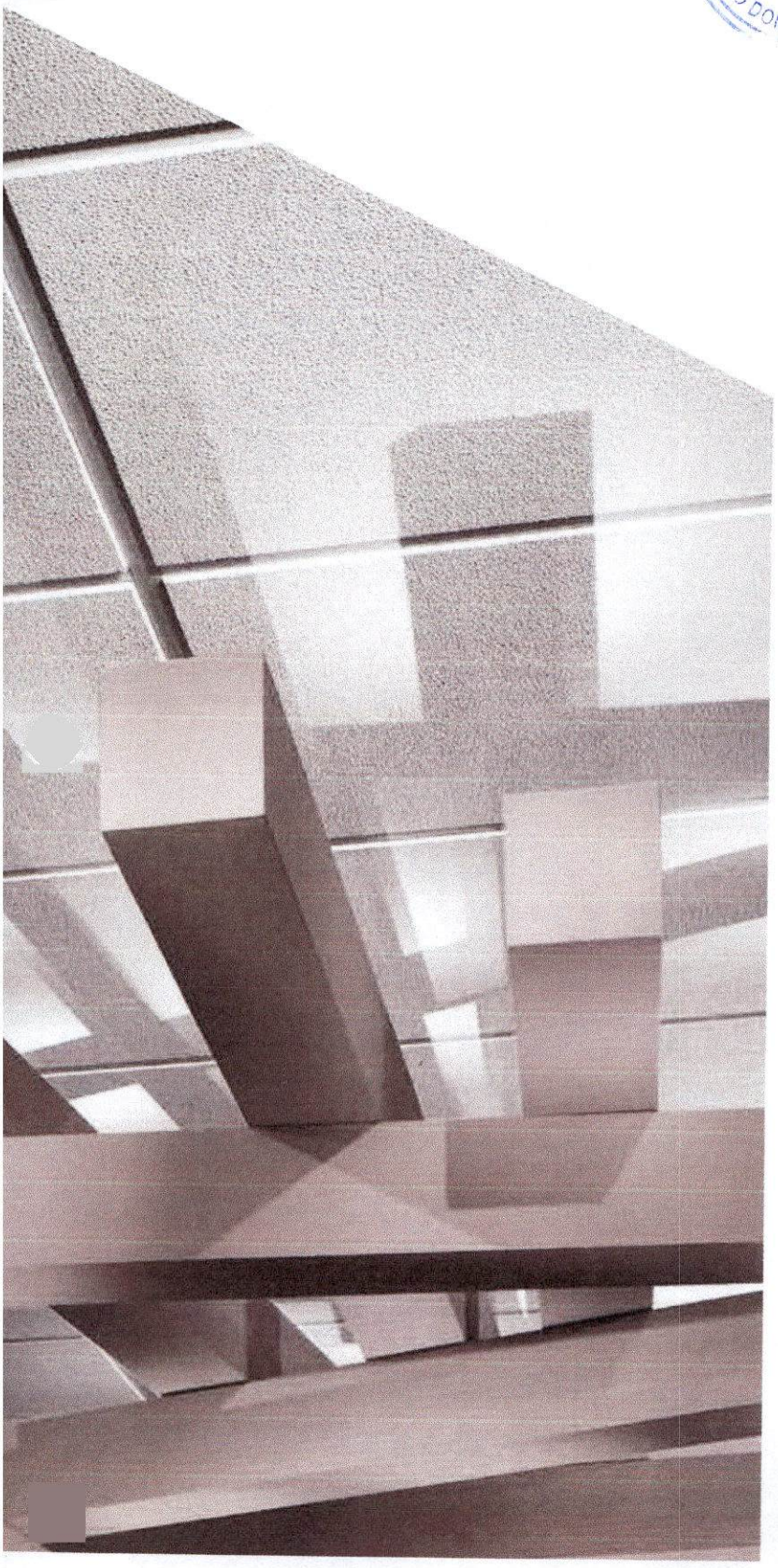

USG PEBBLED™ ACOUSTICAL PANELS

CLIMAPLUS™ PERFORMANCE USG DONN® BRAND DX® DXL™

Panel de textura media

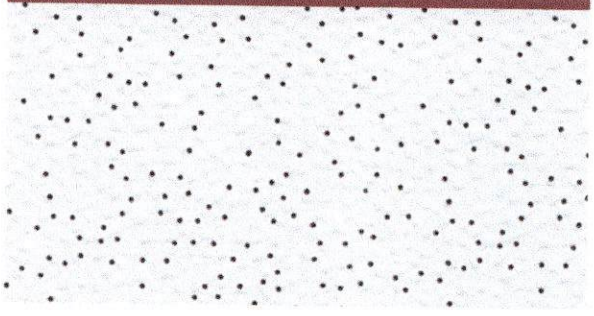

Características y beneficios	• Panel de textura media, económico y de apariencia sofisticada. • Cuenta con garantía limitada de 30 años contra pandeo visible y resistencia a moho y hongos.
Aplicaciones	• Corporativo • Educativo • Comercial
Colores	• Blanco
Substrato	• Panel de lana mineral extruido por agua.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

USG PEBBLED™ ACOUSTICAL PANELS
CLIMAPLUS™ PERFORMANCE USG DONN® BRAND DX® DXL™

DRA. DORINA LOPEZ GARCIA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO
MAT. 1048
SANTO DOMINGO, R.D.

USG 50 AÑOS EN MÉXICO

GREENGUARD GOLD — PRODUCTO CERTIFICADO PARA EMISIONES QUÍMICAS BAJAS: UL.COM/GG UL 2818

30 AÑOS DE GARANTÍA LIMITADA DEL SISTEMA
- Sin pandeo visible
- Protección contra moho y hongos

PANELES USG PEBBLED™

Tipo de orilla	Tamaño de panel	Clasificación contra fuego	No. de artículo	NRC	CAC Mín.	LR[2]	Color	Opciones de suspensión	Emisiones VOC	Antimoho y hongos	Contenido de reciclado[1]	Costo del panel
		Clasificado por UL										
SQ	2'x2'x5/8"	Clase A	4801	0.55	35	0.86	White	A,B,C	Bajo	■	44%	$$
	2'x4'x5/8"	Clase A	4800	0.55	35	0.86	White	A,B	Bajo	■	44%	$$
SLT	2'x2'x5/8"	Clase A	4805	0.55	35	0.86	White	D	Bajo	■	44%	$$
FLB	2'x2'x5/8"	Clase A	4867	0.55	35	0.86	White	E,F,G,H	Bajo	■	44%	$$

Bajo emisor (VOC)
El tercero (GREENGUARD Gold) certificado para productos de baja emisión, cumple con la norma del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) Method v1.1 - (CA Section 01350). Los 'Certificados de Cumplimiento' para Emisiones bajas de VOC están disponibles en usg.com y en productguide.ulenvironment.com.

Aplicación de la garantía ClimaPlus™[3]
Contiene un aditivo antimicrobiano de amplio espectro en la cara y la parte posterior del panel que proporciona resistencia contra el crecimiento de moho y hongos. Incluye desempeño de resistencia al pandeo.

A	B	C[4]	D	E	F	G	H
USG DX®/DXL™	USG DXW™	USG Centricitee™ DXT™	USG DX®/DXL™	USG Centricitee™ DXT™	USG Fineline® DXF™	USG Fineline® 1/8 DXFF™	USG Identitee® DXI™

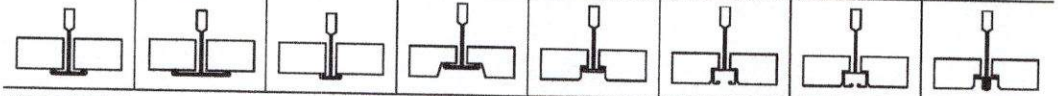

DATOS FÍSICOS/ NOTAS

Literatura del producto
Ficha técnica: SC1836

Clasificación ASTM E1264
Tipo III, Forma 2, Patrón C,E

Características de combustión superficial ASTM E84 y CAN/ULC S102
Clase A
Dispersión de flama: 25 o menos
Humo producido: 50 o menos

Peso
0.70–0.79 lb./ft²

Herramientas en línea
usgdesignstudio.com o cgcdesignstudio.com

Resistencia térmica
R-1.4

Carga máxima
Ver *Garantía USG Limitada a 30 años en aplicaciones comerciales* (SC2102).

Mantenimiento
Puede ser limpiado fácilmente con un cepillo suave o una aspiradora.

Disponible en medidas métricas
Póngase en contacto con el Departamento de Ventas para cantidades mínimas y tiempos de entrega.

Notas
1. Para detalles, vea la herramienta de Informe LEED en usgdesignstudio.com o cgcdesignstudio.com.
2. Los valores de LR se muestran como promedios.
3. Para detalles, vea *Aplicaciones Comerciales de Sistemas de Garantía Limitada de 30 años* (SC2102) y *Certificación de Desempeño de Cielorrasos ClimaPlus™* (SC2451).
4. Paneles de tipo de orilla SQ máximo de 2'x2'.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Asesoría Técnica:
01 800 USG 4 YOU
874 4 968

plafones@usg.com.mx

Carlos Graef Fernández #222, Torre 1-Piso 5.
Col. Lomas de Santa Fe.
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX C.P. 05348
Tel. (01 55) 5261 6300

Las siguientes son marcas registradas de USG Co. y/o USG México: USG, CENTRICITEE, CLIMAPLUS, DONN, DX, DXF, DXFF, DXI, DXL, DXT, DXW, FINELINE, IDENTITEE, PEBBLED

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

3.AISLANTE ACUSTICO EN MUROS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FRESCASA ECO

Cubiertas – Muros divisorios – Fachadas interiores
Cielo Rasos – Auditorios, Cinemas y Estudios de grabación

Aislamiento térmico y acústico de lana mineral de vidrio biosoluble, de textura uniforme, presentado en rollos o en láminas. El material consiste de lana mineral de vidrio biosoluble aglomerada con resina termo-resistente para ser empleado como aislamiento para construcciones, especialmente para ser instalado entre la perfilería de muros de los Sistemas Constructivos en Seco (Dry Wall) en áreas residenciales, comerciales e industriales.

Características

producto ha sido diseñado como aislamiento térmico y acústico, para ser instalado en recintos con calefacción, recintos con aire acondicionado y otras aplicaciones industriales, tales como ensambles pared-pared, ensambles bajo piso, como complemento para instalaciones de cielorrasos.

La barrera de vapor ayuda a controlar la cantidad de humedad que pasa a través del aislamiento y de la cara interna de paredes exteriores, cielorrasos y pisos. Esta barrera de vapor se instala normalmente en o cerca de la superficie expuesta a la mayor presión de vapor de agua. (**ASTM C665-06** Standard Specification for Mineral-Fiber Blanket Thermal Insulation for Light Frame Construction and Manufactured Housing Type 1 unfaced. Type II - Class C, kraft-faced. Type III-Class B, Foil faced)

En general los productos (con y sin acabado) no deben ser expuestos a ambientes con condiciones anormales de humedad y temperatura.

Producto certificado por LAPEM (Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales) Méjico.

Presentación	Descripción
FRESCASA ECO *	Rollos flexibles de lana color verde, sin acabado.
FRESCASA ECO PAPEL	Rollos de lana verde con acabado en papel kraft, adherido a una cara del aislamiento.
FRESCASA ECO FOIL	Rollos de lana color verde con acabado en foil de aluminio tipo FRK (foil-kraft-Reinforcement), excelente barrera de vapor, adherido a una cara del aislamiento.
FRESCASA ECO MBI	Rollos de lana color verde con acabado en película blanca tipo PSK (Polypropylene Scrim Kraft Reinforcement), excelente barrera de vapor, adherida a una cara del aislamiento, excelente reflexión a la luz (85%).

** FRESCASA ECO disponible bajo pedido con cortes longitudinales de 24" y 16", y con cortes trasversales múltiplos de 96" (FRESCASA ECO SABI*

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Ficha técnica-P04_FT_015_IN_FRESCASA ECO_ES_12.04.2021

Presentación y Empaque

Frescasa ECO	Frescasa ECO Papel	Frescasa ECO Foil	Frescasa ECO MBI
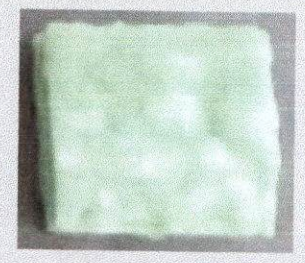	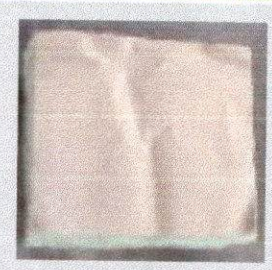	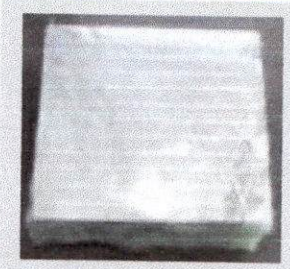	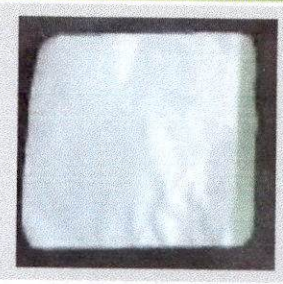

Producto	Longitud m	Ancho mm	Espesor (1) mm	NRC (2) montaje a/e-405	Resistencia Térmica (3) hr.ft².f/btu (r100 m².°c/w)
FRESCASA ECO 600" x 48" x 2.5"	15.24 ± 150mm	1219 + 13mm	63.5 ± 3mm	0.85/0.9	8 (141)
FRESCASA ECO 600" x 48" x 3.5"	15.24 ± 150mm	1219 + 13mm	89 ± 3mm	1.05/1.0	11 (193.7)
FRESCASA ECO 450" x 48" x 6.25"	11.43 ± 150mm	1219 + 13mm	159 ± 3mm	—	19 (335)

- Disponible con recubrimientos de papel, aluminio FRK y polipropileno blanco PSK.

Producto	Longitud m	Ancho mm	Espesor (1) mm	NRC (2) montaje a/e-405	Resistencia Térmica (3) hr.ft².f/btu (r100 m².°c/w)
FRESCASA ECO 12.5 m x 1.2 m x 2"	12.5 ± 150mm	1200 + 13mm	50 ± 3mm	—	7 (123.3)
FRESCASA ECO** 7.5 m x 1.20 m x 2.5"	7.5 ± 150mm	1200 + 13mm	63.5 ± 3mm	0.85/0.9	8 (141)
FRESCASA ECO 7.5 m x 1.20 m x 3.5"	7.5 ± 150mm	1200 + 13mm	89 ± 3mm	1.05/1.0	11 (193.7)
FRESCASA ECO 12.5 m x 1.2 m x 4"	12.5 ± 150mm	1200 + 13mm	102 ± 3mm	—	13 (233)

** Disponible con recubrimientos de papel y aluminio FRK.

Ficha técnica-P04_FT_015_IN_FRESCASA ECO_ES_12.04.2021

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
FIBERGLASS ISOVER

Producto	Longitud m	Ancho mm	Espesor (1) mm	NRC (2) montaje a/e-405	Resistencia Térmica (3) hr.ft².f/btu (r100 m².°c/w)
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 50 mm	2.438 ± 300mm	610 + 13mm	50 ± 3mm	—	7 (128.4)
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 63.5 mm	2.438 ± 300mm	610 + 13mm	63.5 ± 3mm	0.85/0.9	8 (141)
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 89 mm	2.438 ± 300mm	610 + 13mm	89 ± 3mm	1.05/1.0	11 (193.7)
FRESCASA ECO SAB 16" x 96" x 2.5"	2.438 ± 300mm	406 + 13mm	63.5 ± 3mm	0.85/0.9	8 (141)
FRESCASA ECO SAB 16" x 96" x 3.5"	2.438 ± 300mm	406 + 13mm	89 ± 3mm	1.05/1.0	11 (193.7)
FRESCASA ECO SAB PAPEL 24" x 96" x 2.5"	2.438 ± 300mm	610 + 13mm	63.5 ± 3mm	0.85/0.9	8 (141)
FRESCASA ECO SAB PAPEL 24" x 96" x 3.5"	2.438 ± 300mm	610 + 13mm	89 ± 3mm	1.05/1.0	11 (193.7)

(1) Espesor mínimo 95% a seis semanas de ser producido.
(2) NRC (Coeficiente De reducción de ruido): Valores esperados basados en productos similares y un número limitado de muestras, valores reportados con el aislamiento expuesto al sonido. ASTM C423 Método de ensayo estándar para los coeficientes de reducción de ruido mediante el método de reverberación. Los valores NRC deben ser usados como una referencia para comparar diferentes materiales de construcción. (Montaje A): Material colocado sobre un soporte sólido como un muro de concreto. (Montaje E-405): Material colocado sobre cámara de aire (16 inch).
(3) Valor a espesor nominal. Nota: Transmitancia térmica U=1/R (BTU/hr.ft².°F) ó (W/m².°C).

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ASESORA NOTARIAL Y NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-4
FIBERGLASS ISOVER

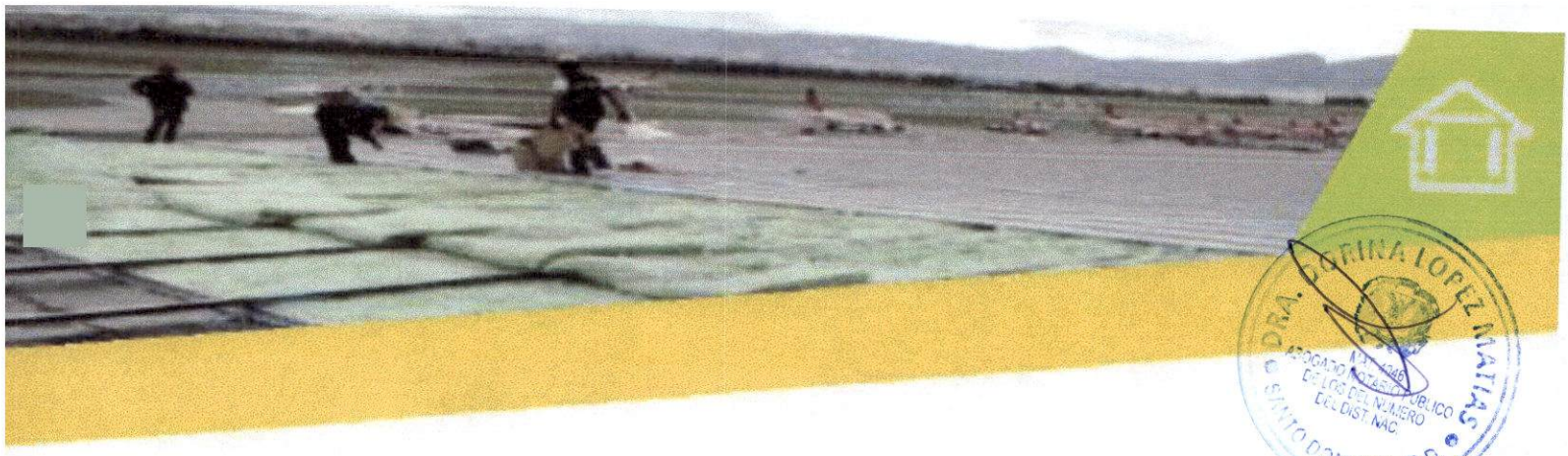

Propiedades Técnicas

PROPIEDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
Desempeño térmico (Conductividad térmica)	ASTM C411	0.039 – 0.045 W/m.°C Valor típico a 24°C Temp. Media (0.269 – 0.312 BTU.in/hr.ft².°F a 75°F Temp. Media)
Desempeño térmico (Resistencia térmica)	ASTM C518	Cumple los requerimientos
Desempeño acústico	ASTM C423	Cumple los requerimientos
Absorción de vapor de agua	ASTM C1104/C1104M	<3% en peso a 120°F (49°C) 95% R.H
Características de Combustión de la Superficie	ASTM E84 / UL723 (*)	Índice de propagación de llama <25 Índice de generación de humo <50
Barreras de vapor (FRK/PSK)	ASTM C1136	Cumplen los requerimientos
Permeabilidad vapor de agua	ASTM E96/E96M Método A	FRK: 0.02 Perms max. (1.15 ng/Ns) PRK: 0.02 Perms Max. (1.15 ng/Ns)
Emisión de Olores	ASTM C1304	Cumple los requerimientos
Resistencia a la corrosión	ASTM C665 / ASTM C795	Cumple los requerimientos
Resistencia a los hongos	ASTM C1338	Cumple los requerimientos
Contenido de Decabromuro	Estado de Oregón	DBE FREE Cumple los requerimientos

(*) Para productos con recubrimiento etiqueta UL bajo pedido, MTO.

DRA. CATINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
FiberGlass ISOVER

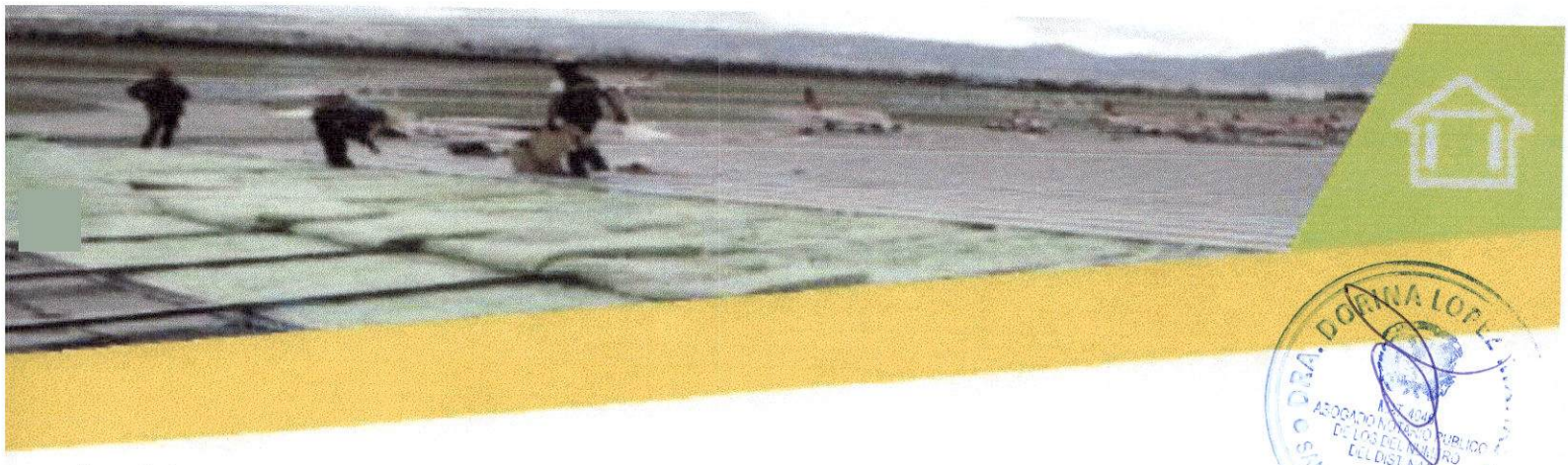

Los datos presentados a continuación son una guía del desempeño térmico según lo requerido por la norma ASTM C553 Tipo II comparado con el punto mínimo del desempeño térmico (0.294 – 0.308 BTU.in/hr.ft².°F a 75°F Temp. Media) del producto en referencia (FRESCASA ECO):

ASTM C553 Tipo II			
TEMPERATURA		CONDUCTIVIDAD TÉRMICA	
°F	°C	BTU.in/hr.ft2.F	W/m.°C
25	-3,89	0,3	0,043
75	**23,89**	**0,31**	**0,045**
100	37,78	0,33	0,048
200	93,33	0,44	0,063
300	148,89	0,6	0,087

FRESCASA ECO 2.5"			
TEMPERATURA		CONDUCTIVIDAD TÉRMICA	
°F	°C	BTU.in/hr.ft2.F	W/m.°C
75	**23,89**	**0,312**	**0,045**

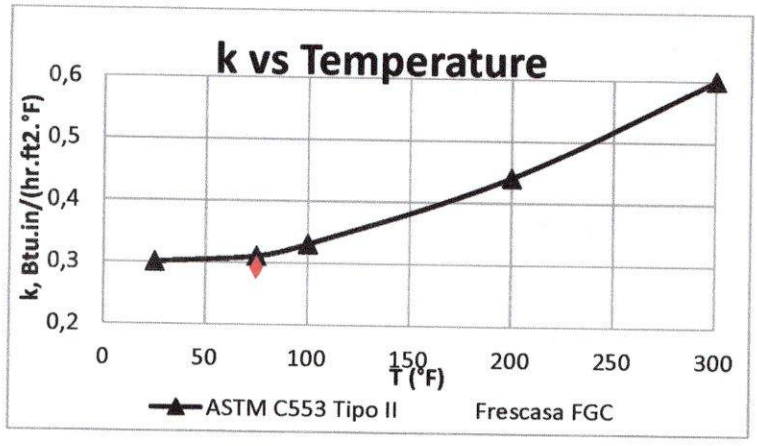

Desempeño Acústico:

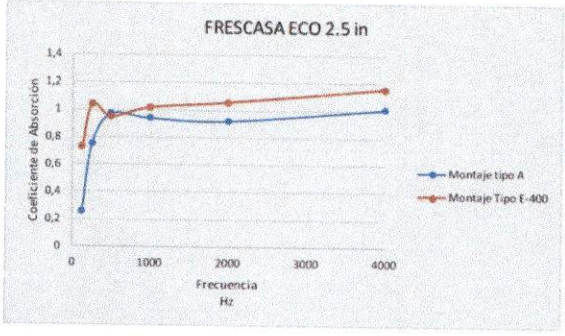

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	NRC	SAA
Coeficiente de Absorción Montaje tipo E-400	0,73	1,04	0,95	1,02	1,06	1,16	0,9	0,9
Coeficiente de Absorción Montaje tipo-A	0,26	0,75	0,97	0,94	0,92	1,01	1	1,03

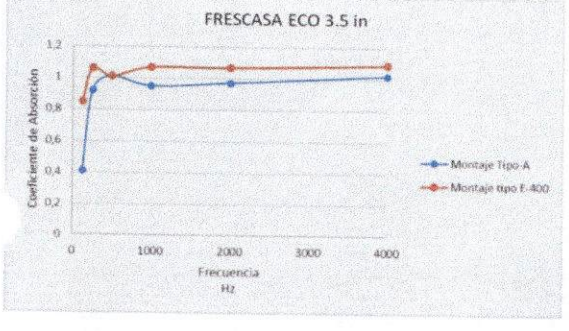

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	NRC	SAA
Coeficiente de Absorción Montaje tipo E-400	0,85	1,06	1,01	1,07	1,07	1,09	1,05	1,08
Coeficiente de Absorción Montaje tipo-A	0,41	0,92	1,01	0,95	0,97	1,02	0,95	0,97

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
FIBERGLASS ISOVER

Estándar Visual

Características	Guía de Aceptación
Color	El producto es de color verde. Son aceptados tonos ligeramente oscuros o ligeramente claros. Variaciones en la tonalidad no afectan el desempeño acústico y térmico del material.
Apariencia de la Superficie y del acabado	Sobre la superficie expuesta al aire se pueden presentar ocasionalmente parches blancos; no más de tres en una lámina, que no excedan un área de 0.04 m² (aproximadamente el área de la palma de la mano; 20 cm de diámetro) y no más de un parche húmedo que exceda la misma área.
	El foil debe estar completamente limpio y sin perforaciones, sin embargo, en caso de detectarse perforaciones, éstas se deben reparar con cinta tipo FRK (o PSK, según corresponda) para asegurar la barrera de vapor. No debe presentarse evidencia de desprendimiento.
	La superficie del foil puede presentar decoloración, o coloración de oxidación o de abrasión en transporte, pero esta condición no afecta el producto. La superficie PSK no debe someterse a calor directo por encima de 50°C, pues el acabado puede recogerse. La presencia de huecos, daños, perforaciones, etc., en la barrera de vapor reducen altamente su eficacia, por lo cual cualquier anomalía de éste tipo debe ser corregida oportunamente.
Empaque	El empaque recubre la superficie del rollo y los bordes pero deja los extremos abiertos para permitir la adecuada aireación del producto, por lo cual se debe asegurar una adecuada manipulación y almacenamiento.

Empaque

Producto	unidades/empaque	área/empaque (m²)	Peso neto +/-10% kg/empaque
FRESCASA ECO 600" x 48" x 2.5"	1	18.58	10.6
FRESCASA ECO 600" x 48" x 3.5"	1	18.58	15
FRESCASA ECO 450" x 48" x 6.25"	1	13.93	22
FRESCASA ECO 12.5 m x 1.2 m x 2"	1	15.0	8
FRESCASA ECO 12.5 m x 1.2 m x 4"	1	15.0	15
FRESCASA ECO 7.5 m x 1.20 m x 2.5"	1	9.0	5.1

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
FIBERGLASS ISOVER

Producto	unidades/empaque	área/empaque (m²)	Peso neto +/- 10% kg/empaque
FRESCASA ECO 7.5 m x 1.20 m x 3.5"	1	9.0	7.2
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 50 mm	12	17.84	10.6
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 63.5 mm	12	17.84	10.2
FRESCASA ECO SAB 24" x 96" x 89 mm	12	17.84	14.2
FRESCASA ECO SAB 16" x 96" x 2.5"	18	17.84	10.2
FRESCASA ECO SAB 16" x 96" x 3.5"	18	17.84	14.2
FRESCASA ECO SAB PAPEL 24" x 96" x 2.5"	12	17.84	11.3
FRESCASA ECO SAB PAPEL 24" x 96" x 3.5"	12	17.84	16

PESO BRUTO (kg/empaque) = PESO NETO (kg/empaque) + 0.3 kg aprox.
Empaque: Polietileno termoencogible con extremos abiertos y etiqueta autoadhesiva.

Contenido de Reciclado

(1) PI Contenido Reciclado Post Industrial: Recogido de los fabricantes o la industria.
(2) PC Contenido Reciclado Post-Consumidor: Recogido de usos finales.

Producto	Contenido de Reciclado total	Contenido de Reciclado post-industrial pi (1)	Contenido de Reciclado post-consumidor pc (2)
Sin Acabado	74,9 %	74,9 %	0 %
Con Acabado	min 60%	min 60%	0 %

Almacenamiento

- Un arrume, una sola referencia.
- Almacenar rollos protegidos del sol y la humedad.
- Colocar arrume sobre estibas para proteger de humedad.
- Apilar rollos, máximo hasta una altura de 2.30 metros.

Aplica para cualquier referencia sin importar el perímetro y espesor.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
FIBERGLASS ISOVER

Recomendaciones

Instalación

El producto FRESCASA ECO está hecho para encajar dentro de un marco de pared regular, debido a que son paneles pre cortados de aislamiento. Está disponible con y sin recubrimiento, este último actúa como barrera de vapor.

Consejos para Instalación:

- Cuando aísle un ático, tenga cuidado con las puntillas, clavos y cualquier elemento extraño que sobresalgan o pasen a través de la cubierta.
- No saque la Frescasa Eco del empaque hasta que esté listo el sitio para instalarla. Desempaque el producto en el lugar de su aplicación.
- Antes de instalar, deje que el rollo de Frescasa Eco recupere su grosor agitando suavemente el aislamiento después de que lo saque del paquete.
- El ancho de los precortes de la Frescasa ECO SAB coincide con la separación entre la perfilería, logrando un mejor aprovechamiento del material y disminuyendo la cantidad de cortes. Viene listo para ser instalado, rasgando manualmente el ancho requerido, 406 mm (16") y 610 mm (24"), y longitud de 2438 mm (96").
- Durante la instalación del aislamiento, trate de no comprimir demasiado la Frescasa Eco, esto puede disminuir su rendimiento.
- Después de instalar el aislamiento, llene todas las áreas alrededor de ventanas y puertas con elementos en madera o con los mismos marcos.
- Aísle todas las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, todos los conductos del aire acondicionado, las aberturas y tuberías.
- Para las paredes mida y corte en pequeños pedazos el aislamiento, de esta manera facilitará el ajuste perfecto del material al espacio entre vigas y parales.
- Para cortar el aislamiento, colóquelo sobre una tabla y después comprímalo con una regla. Córtelo utilizando un cortador o cuchillo filoso.

Durante la instalación:

- Asegúrese de tener una luz adecuada
- Extienda el aislamiento del extremo exterior del ático hacia el centro, esto permitirá tener mayor espacio en el centro, en donde puede realizarse el corte y ajuste, y facilitar el acceso.
- La Frescasa Eco debe extenderse suficientemente para cubrir la parte superior de las paredes laterales, pero no debe bloquear el flujo de aire de los aleros o aberturas.
- Mantener el aislamiento a una distancia de 3" de las líneas de conexión de luz para evitar que éstas se sobrecalienten e incendien. Las 3" de distancia también se deben respetar en entradas de gas o cualquier dispositivo que genere calor.
- Coloque la barrera contra el vapor hacia la zona de mayor temperatura.
- Es necesario proporcionar un espacio de 1" para ventilar el plenum entre la cubierta y el aislamiento.
- Presione el material entre las viguetas hasta lograr nivelarlos, y siempre se debe colocar la Frescasa Eco sobre un soporte estructural para evitar que se descuelgue con el tiempo.
- No deje espacios de aire entre los rollos de Frescasa Eco.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
FIBERGLASS ISOVER

- No deje espacios de aire entre los rollos de Frescasa Eco.
- Una vez instalada completamente la Frescasa Eco con la barrera de vapor, ésta debe estar totalmente cubierta con un acabado final ya sea en yeso o madera. Las barreras de vapor son inflamables, por lo tanto, nunca deben dejarse al descubierto.

Limpieza

Los revestimientos del producto (foil y MBI), pueden ser limpiados con la mayoría de los limpiadores industriales de venta libre y limpiadores domésticos. Se deben evitar los limpiadores que contengan blanqueador con cloro y otros agentes oxidantes fuertes.

Para el producto con acabado en foil de aluminio, hacer uso de limpiadores de pH neutro preferiblemente. Deben evitarse los limpiadores cáusticos de pH alto ya que pueden reaccionar con el papel de aluminio y dañar la superficie expuesta.

Para limpiar el revestimiento del producto:

1. Limpiar con una bayetilla de color blanco que tenga buen espesor y buen tamaño, sacudiendo la bayetilla contra la lámina para retirar las partículas de polvo.
   Como alternativa, puede pasar suavemente un cepillo de cerdas blandas para retirar el polvo adherido en la superficie del producto.
2. Limpiar la superficie con un paño humedecido con la solución del limpiador a utilizar *(Se sugiere siempre utilizar los limpiadores, en soluciones diluidas)*.
3. Al terminar, limpie la superficie de cualquier residuo de limpiador. Los residuos secos en la superficie pueden atraer y retener suciedad y polvo.

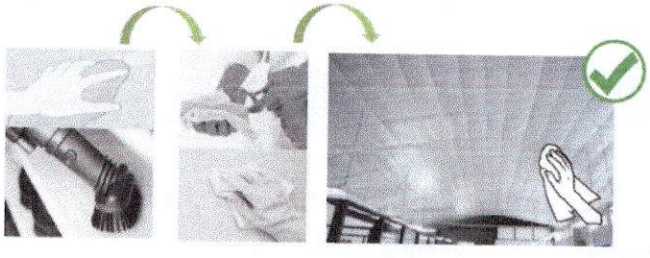

Certificados

Información adicional disponible en: www.isover.com.co

Copia no controlada. La información contenida en este documento puede ser actualizada sin previo aviso.

NuEnergy
RNC: 1-30-87088-1
FiberGLASS ISOVER

NuEnergy

4.LAMPARAS
LED

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Panel LED

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Características / *Characteristics*

Luminaria con tecnología LED-SMD de alta eficiencia y que brinda una uniformidad luminosa excepcional.

It uses LED-SMD technology of high efficiency and excellent luminous flux that brings an exceptional uniform light.

Panel LED para empotrar en cielo suspendido de tipo "T" invertida, gypsum o tabla yeso.

LED fixture for recessed installation in suspended ceilings, inverted "T" type of 1 inch high or Gypsum.

Temperatura de color 4000K y 6000K.

Color temperature 4000K and 6000K.

Dimensiones generales / *General dimentions*

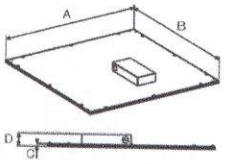

Sistema de seguridad
Security system

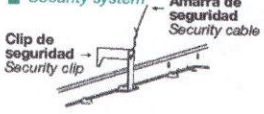

Accesorio opcional
Optional Accessry

Dimensión Nominal	A (mm)	B (mm)	C (mm)	D (mm)
1x4	301	1212	10	46
2x2	603	603	10	46
2x4	603	1212	10	46

Curva Fotométrica / *Photometric Curve*

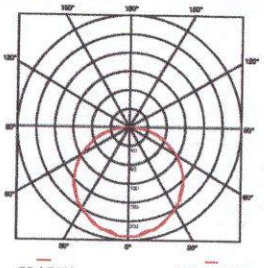

UL Panel LED
4000 lm 2x2

Modelo/*Model*	Descripción/*Description*
P06777-22	KIT CIELO PARCHE FLATPANEL 2X4
P06778-15	KIT CIELO PARCHE FLATPANEL 2X2
P06779-22	KIT CIELO PARCHE FLATPANEL 1X4
P08197-36	KIT ECO PD P/PANEL LED2X2-2X4
P08198-36	KIT ECO PD P/PANEL LED1X2-1X4

Código/*Code*	Descripción/*Description*
P06422-36	KIT MARCO GYPSUM 1X4
P06423-36	KIT MARCO GYPSUM 2X2
P06369-36	KIT MARCO GYPSUM 2X4

Información técnica / *Technical information*

ESPECIFICACIONES / *SPECIFICATIONS*

Modelo *Model*	Dimensión Nominal *Nominal Dimension*	Potencia *Power*	Flujo Luminoso *Luminous Flux*	Difusor *Diffuser*	Instalación *Installation*	Temp. de color *Color temp.*	Eficacia *Efficacy*	Código *Code*
UL Panel Led	1x4	40 W	4000 lm	Opalino	Cielo Suspendido	4000 K	>100	P27544-36
	1x4	40 W	4000 lm	Opalino		6000 K	>100	P27539-36
	2x2	40 W	4000 lm	Opalino		4000 K	>100	P27545-36
	2x2	40 W	4000 lm	Opalino		6000 K	>100	P27540-36
	2x4	50 W	5000 lm	Opalino		4000 K	>100	P27547-36
	2x4	50 W	5000 lm	Opalino		6000 K	>100	P27542-36
Panel Led	2x2	40 W	3200 lm	Opalino		6000 K	>100	P23784-36

Somos especial COSTA RICA

LISTED ISO 9001 LM79 LM80 LED SMD LED

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

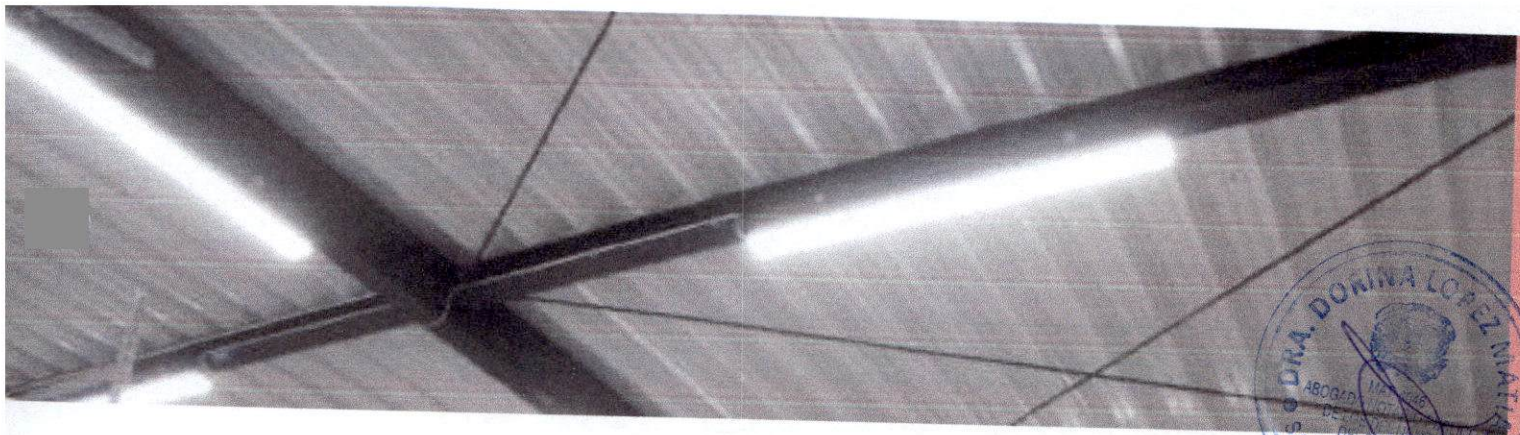

WP ECHO TUBO LED

1 IP65 IK06

Características / *Characteristics*

Luminaria hermética ideal para parqueos, talleres, bodegas
Cuerpo ABS, difusor opaco de PC
2 X 18W tubos led de vidrio de 1600 lm incluidos

Hermetic fixture ideal for parking lots, warehouses,
ABS Body, opal PC difffuser
2 X 18W glass LED tubes of 1600 lm included

CE

Información Técnica / *Technical Information*

Especificaciones / *Specifications*								
Código *SKU*	Descripción *Description*	Potencia *Power* (W)	TCC *CCT* (K)	Flujo Luminoso *Luminous Flux* (lm)	Tensión *Voltage* (V~)	Formato *Format*	IRC *CRI*	Factor de Potencia *PF*
62586440A	LUM WP ECHO TUBO LED IP65 48" 865	36	6500	3200	100-240	48 "	>80	0.5
62586447A	LUM WP ECHO TUBO LED IP65 48" 865				100-277			

Dimensiones Generales / *General Dimensions*

Formato *Format*	A(mm)	B(mm)	C(mm)
48"	1265	96	63

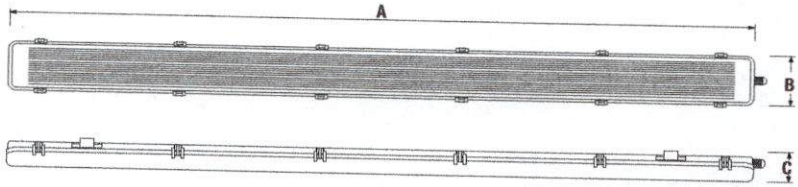

Información de empaque/ *Packing information*

Formato *Format*	Unidades por caja *Units per box*	Caja individual *Individual box* (mm)	CBM *CBM* (K)	Peso *Weight* (kg)
48"	1	127 x 9.9 x 6.0	0.0075	1.2
Caja Master / *Master box*				
48"	12	129 x 32.5 x 21.5	0.0901	11.2

FÁBRICAS *INDUSTRIES* · LIBRERÍAS *BOOK STORES* · BODEGAS/TALLERES *WAREHOUSES/ GARAGES* · ESCUELAS *SCHOOLS* · AEROPUERTOS *AIRPORTS* · ESTACIONAMIENTOS *PARKING LOT*

GLS ILUKON PROFESSIONAL LIGHTING

www.gls-ca.com
Tel: (506) 2203-3939
E-mail: contact@gls-ca.com

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87[illegible]
Catálogo 2024

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

5.PUERTAS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Serie P40

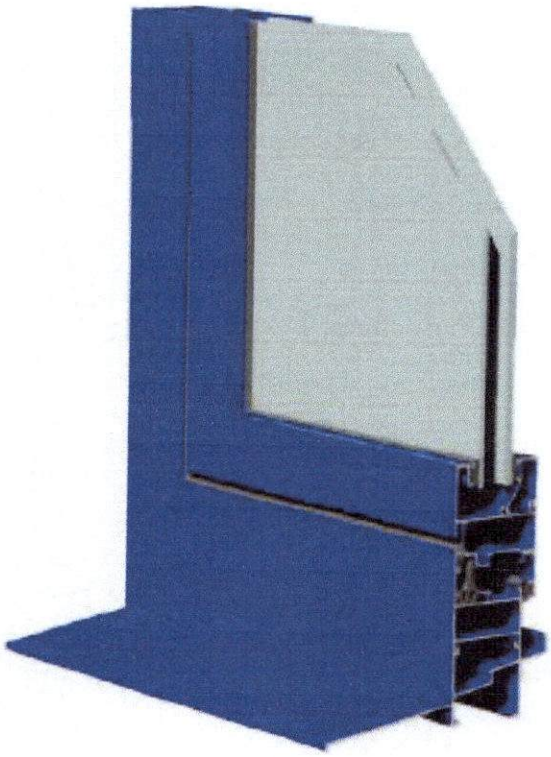

Posibilidades de apertura:

Apertura interior:

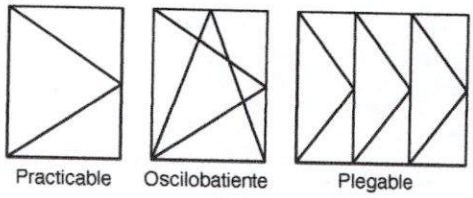

Practicable | Oscilobatiente | Plegable | Oscilo-Paralela

Apertura exterior:

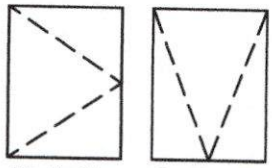

Practicable | Proyectante deslizante

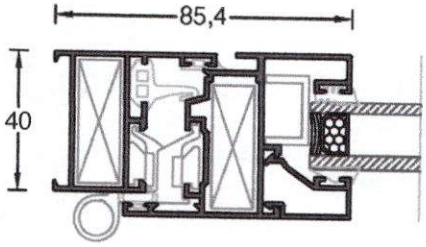

CLASIFICACION SEGUN NORMAS UNE:

Probeta 1230x1480 en dos hojas con cajón de persiana.

- Permeabilidad al aire (UNE-EN 1026): Clase 4 (UNE-EN 12207)
- Estanqueidad al agua (UNE-EN 1027): Clase E900 (UNE-EN 12208)
- Resistencia al viento (UNE-EN 12211): Clase C5 (UNE-EN 12210)

Descripción del sistema:

- Marco 40 mm.
- Hoja 47 mm (curvas y rectas).
- Perfiles de aluminio extruido EN_6060 (EN573-3 EN755-2)
- Tolerancias dimensionales y espesores EN-120 20.2
- Espesor máximo de acristalado 32 mm.
- Cámara Europea.
- Estanqueidad: perfiles E.P.D.M.

Acabados:

- Lacado imitación madera.
- Lacado colores.
- Anodizado.
- Acabados realizados según normas QUALANOD Y QUALICOAT.

Momentos de inercia:

Perfil:	Referencia:	Inercias (cm^4)
	P40-22	Ix = 2,455 Iy = 5,688
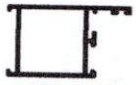	P40-12	Ix = 6,569 Iy = 12,168
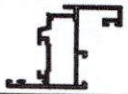	P40-59	Ix = 3,617 Iy = 13,477
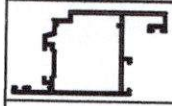	P40-58	Ix = 9,012 Iy = 26,232
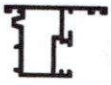	P40-03	Ix = 4,895 Iy = 6,824
	P40-04	Ix = 6,005 Iy = 6,155
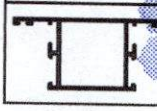	P40-08	Ix = 8,756 Iy = 18,598

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL Sistemas de Aluminio

GALIMETAL

Serie P40

Aislamiento Térmico:

El recientemente aprobado CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, en sus apartado Documento Básico HE (DB) y Documento Básico HR tienen por objeto establecer reglas y procedimentos que permiten cumplir las exigencias básicas de ahorro de energía y reducción del ruido exterior. Las secciones de estos documentos se corresponden a los sistemas de carpintería y cerramientos como nuestro sistema P40 cuyas características técnicas se muestran aquí.

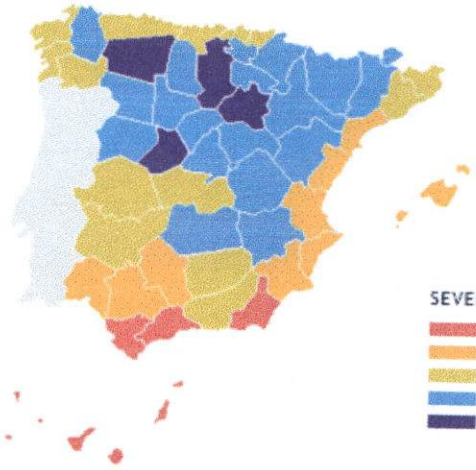

Valor medio de la transmitancia del hueco.
Zona climática de la capital de provincia.

Coeficiente carpintería:

Uw desde 2,0 W/m2 K

Aislamiento Acústico:

$$Rw\ (C;Ctr) = 32\ (-1;-4)\ dB^{(1)}$$

(1) Dato obtenido a partir del ensayo de una ventana de 1230x1480 mm abatible de giro vertical y horizontal inferior practicable al interior de dos hojas derecha con cajón de persiana de 185 mm y utilizando un vidrio 4 / 12 / 4.

DRA. DORINA LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL Sistemas de Aluminio

GALIMETAL

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

P40-22 Marco ventana

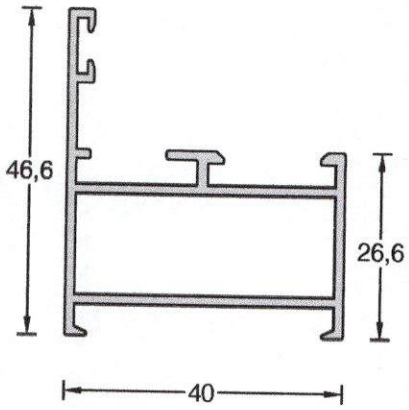

P40-65M Marco ventana

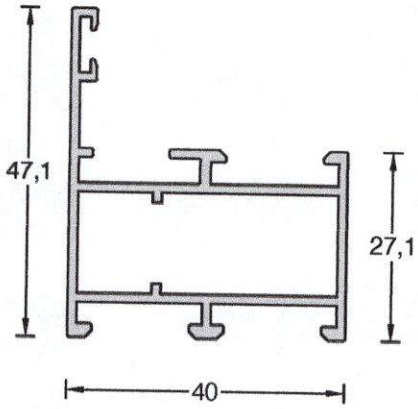

P40-01 Marco ventana

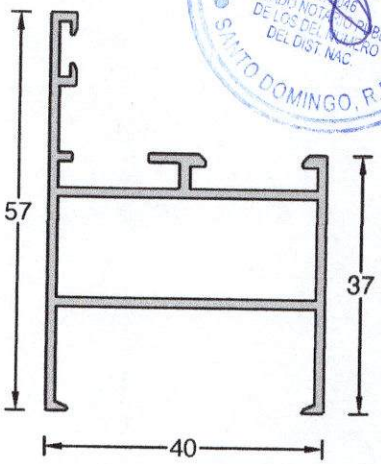

P40-23 Marco con solape

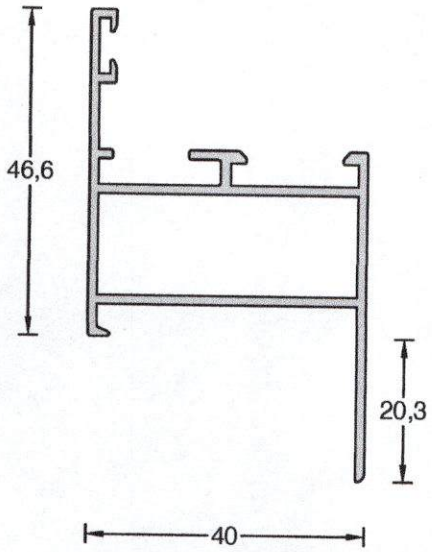

P40-55 Marco con solape

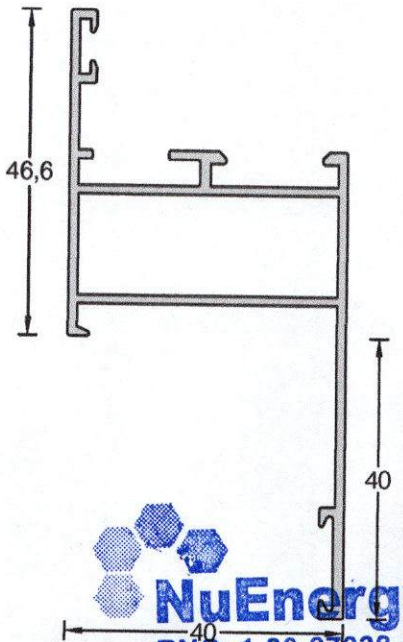

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

P40-12A Marco puerta

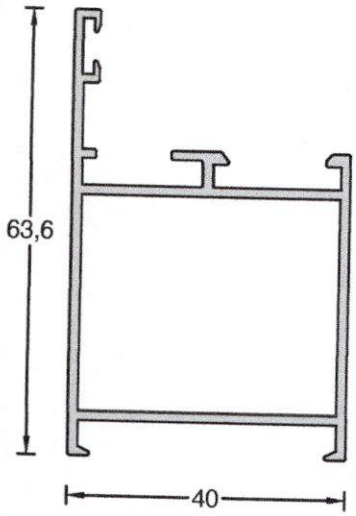

P40-66M Marco puerta

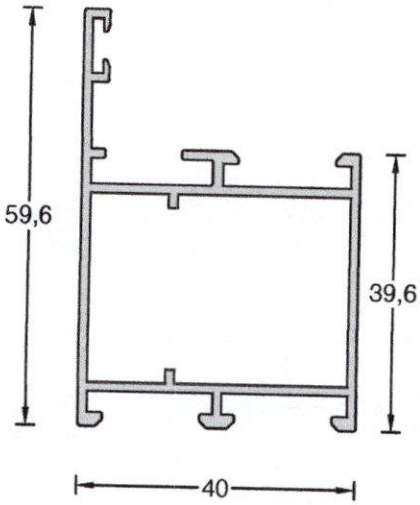

P40-12 Marco puerta

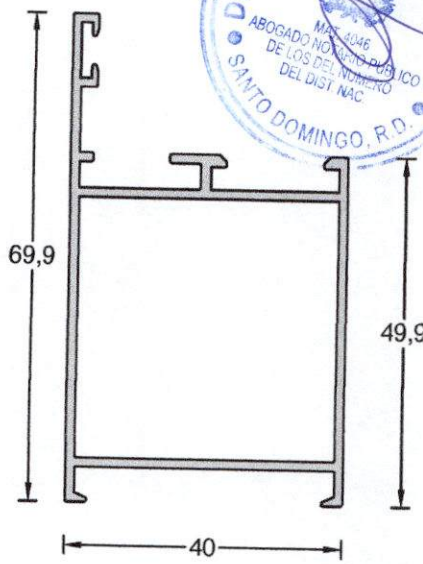

P40-45 Marco proyectante

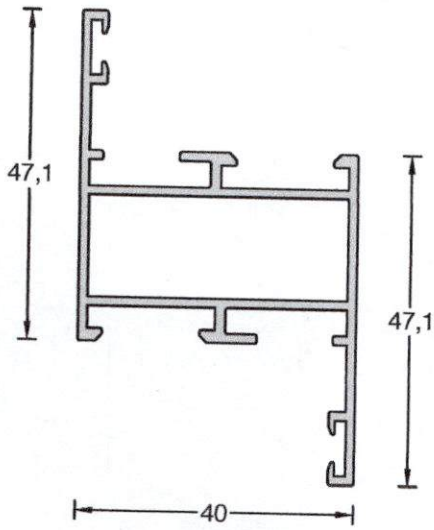

P40-24 Marco redondo

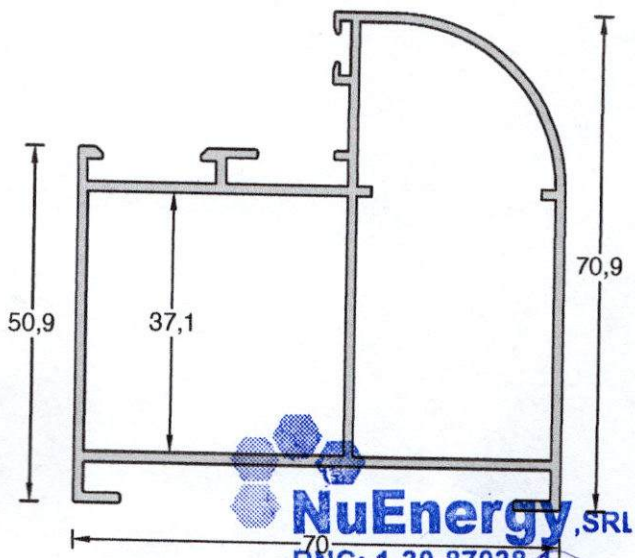

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

P40-02R Hoja ventana apertura interior

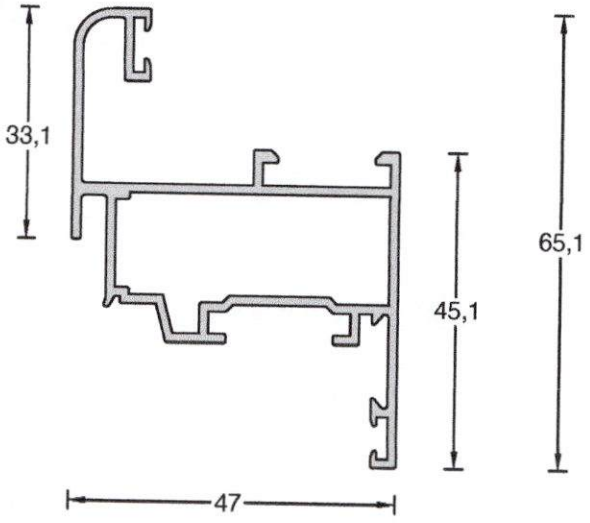

P40-59 Hoja ventana apertura interior

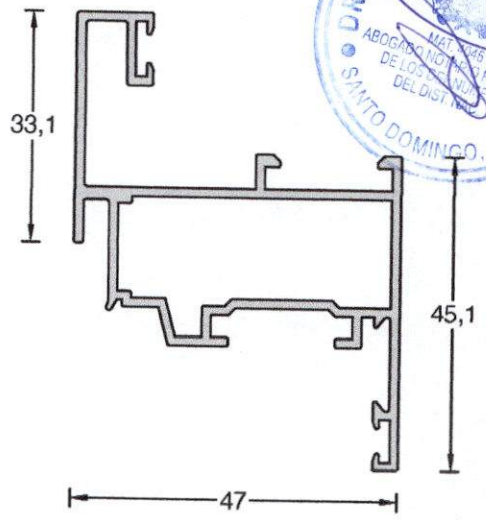

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

P40-02 Hoja ventana apertura interior

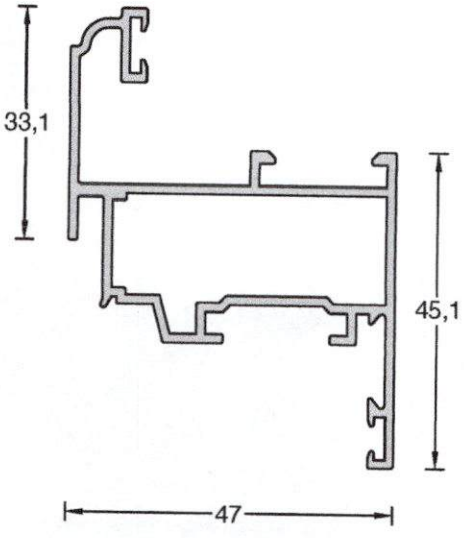

P40-07R Hoja puerta apertura interior

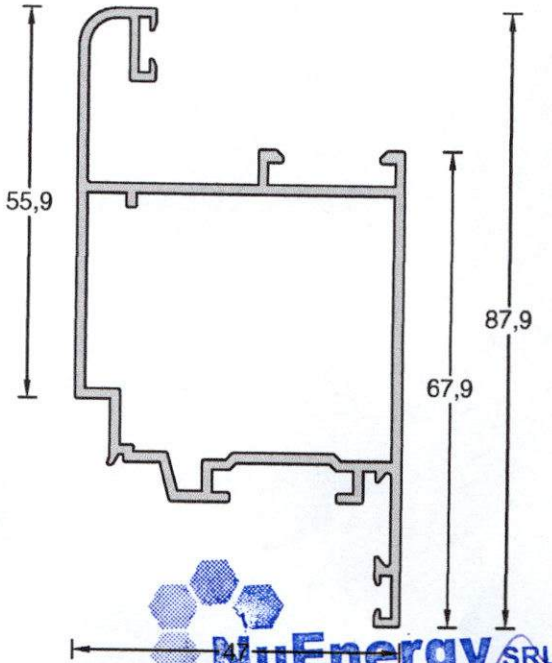

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

P40-58 Hoja puerta apertura interior

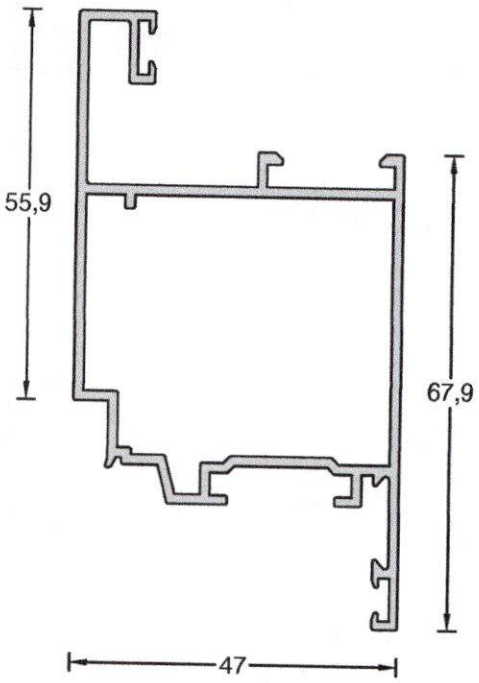

P40-07 Hoja puerta apertura interior

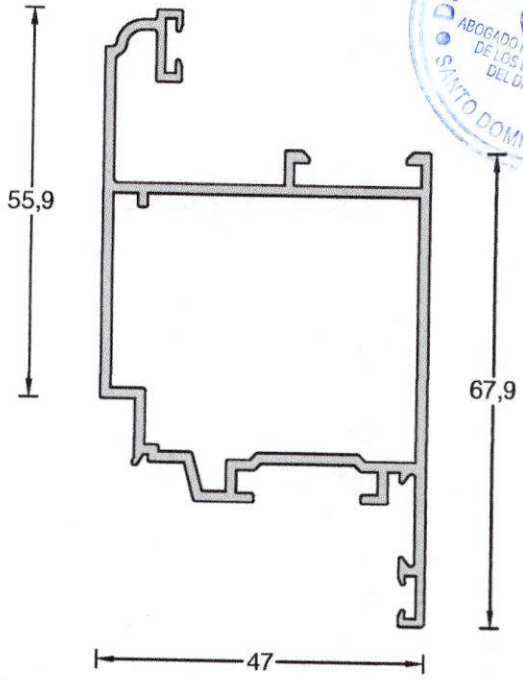

P40-05R Hoja ventana apertura exterior

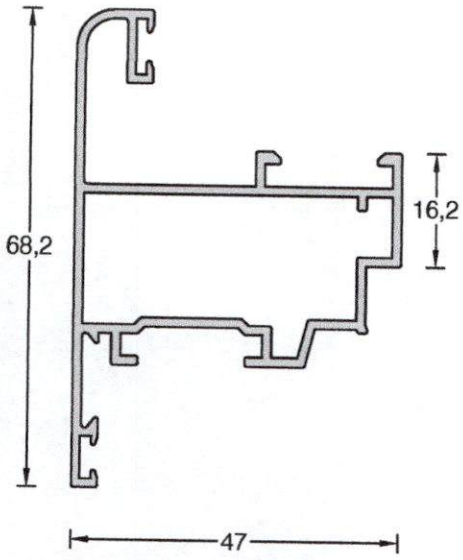

P40-60 Hoja ventana apertura exterior

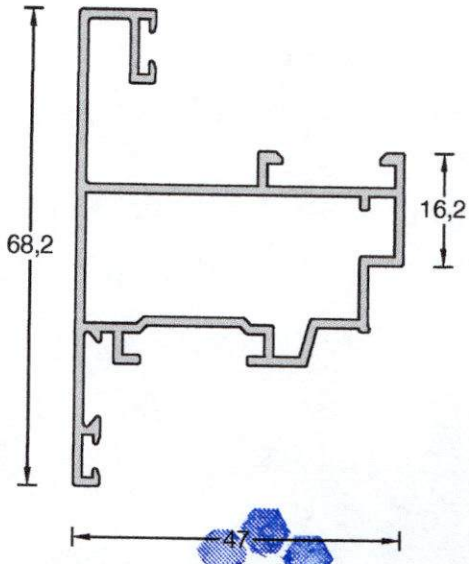

DRA. DOMINA LOPEZ MATAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

ALUGAL Sistemas de Aluminio

P40-05 Hoja ventana apertura exterior

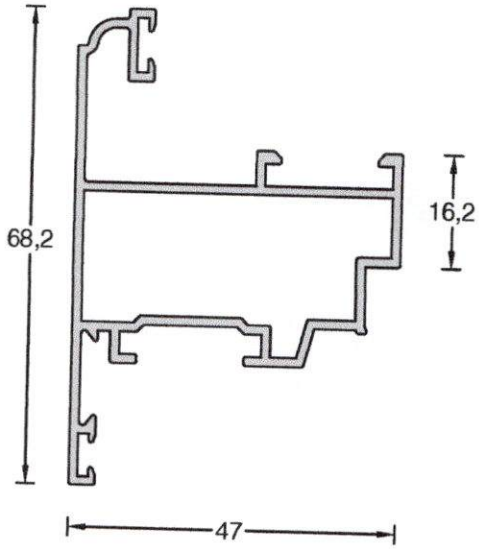

P40-06R Hoja puerta apertura exterior

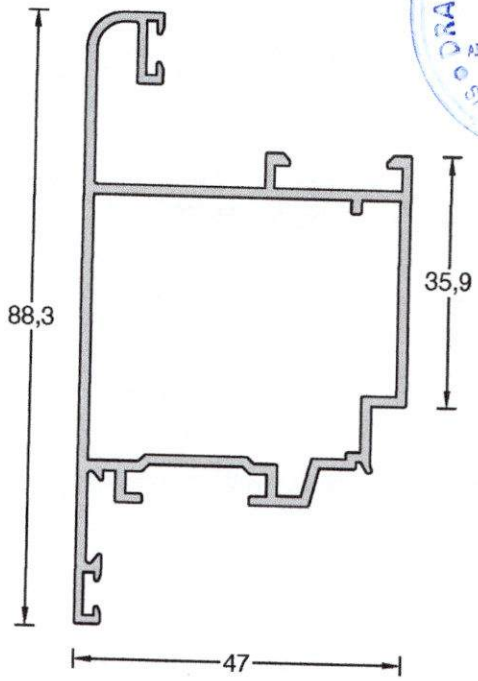

P40-61 Hoja puerta apertura exterior

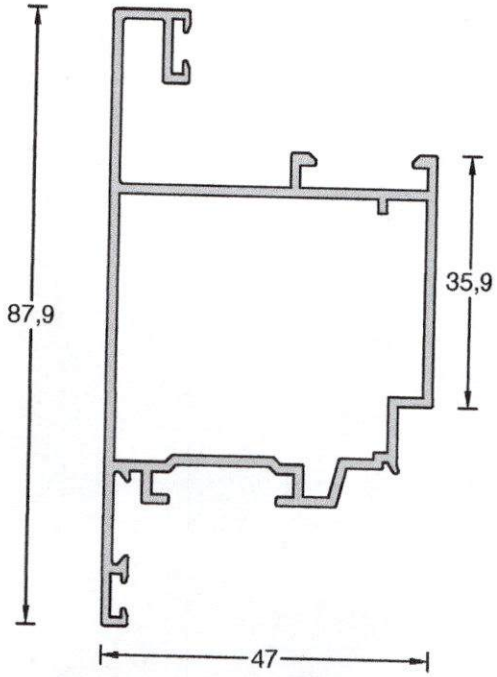

P40-06 Hoja puerta apertura exterior

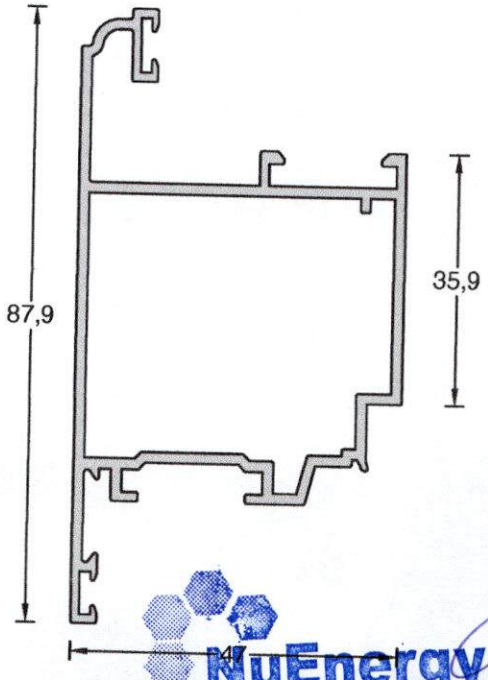

DRA. DORNIA LOPEZ MATIAS
MAT. 4148
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC 1-30-87038-1
GM ALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4945
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

P40-03 Inversor

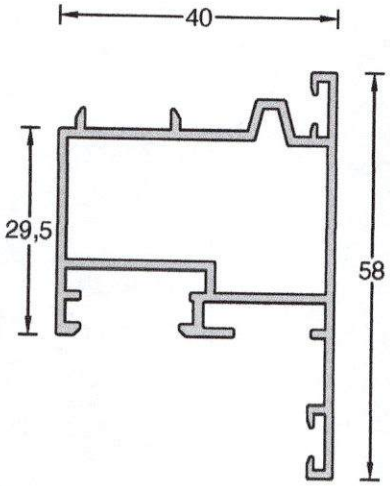

P40-68 Inversor

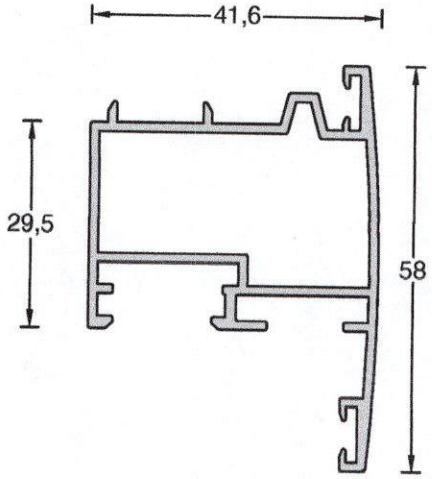

P40-04 Zanca ventana

Consultar disponibilidad

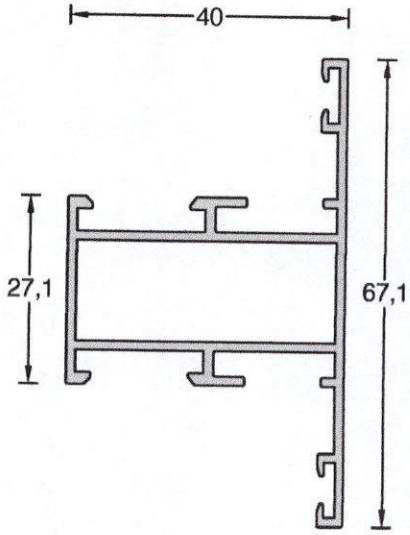

P40-08A Zanca puerta

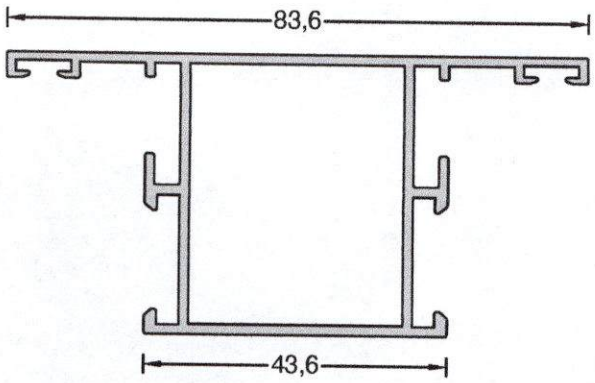

P40-08 Zanca puerta

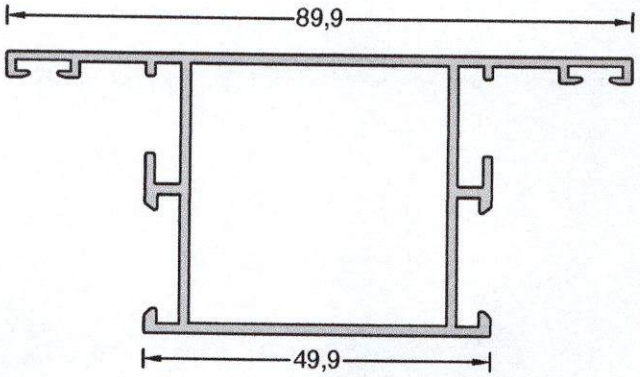

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4085
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

P40-34 Zócalo

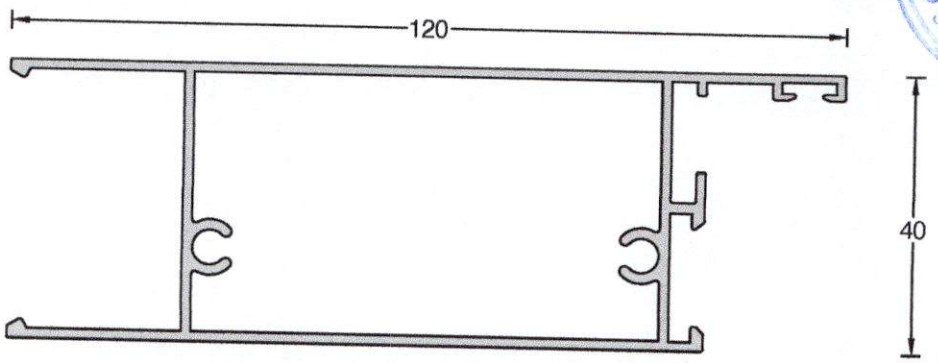

P40-09 Zócalo

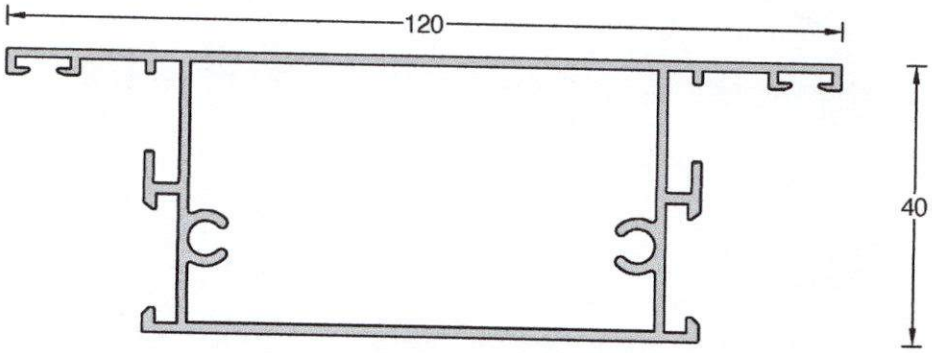

P40-09N Zócalo 135x40

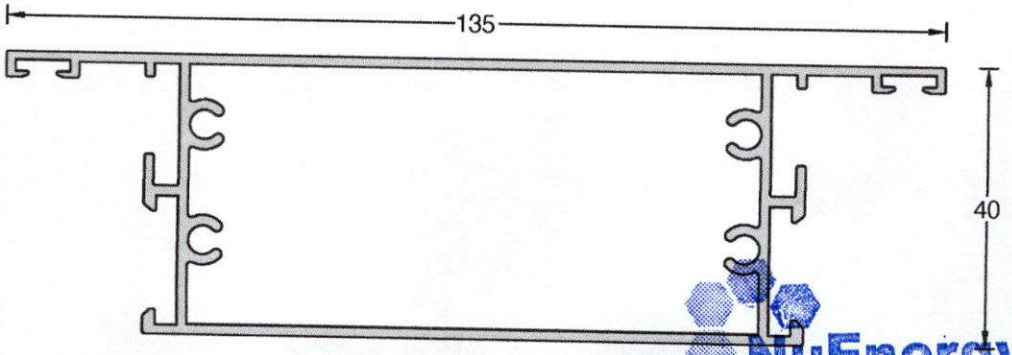

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

P40-36 Murete

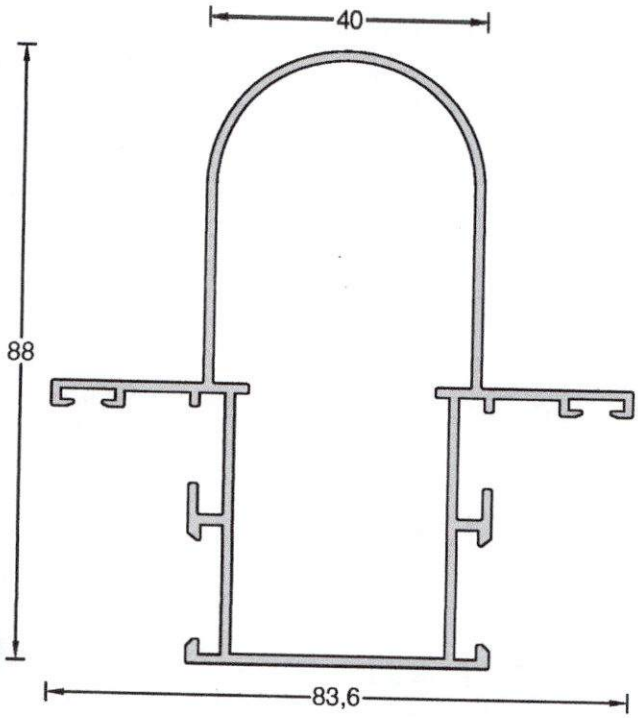

P40-62 Murete

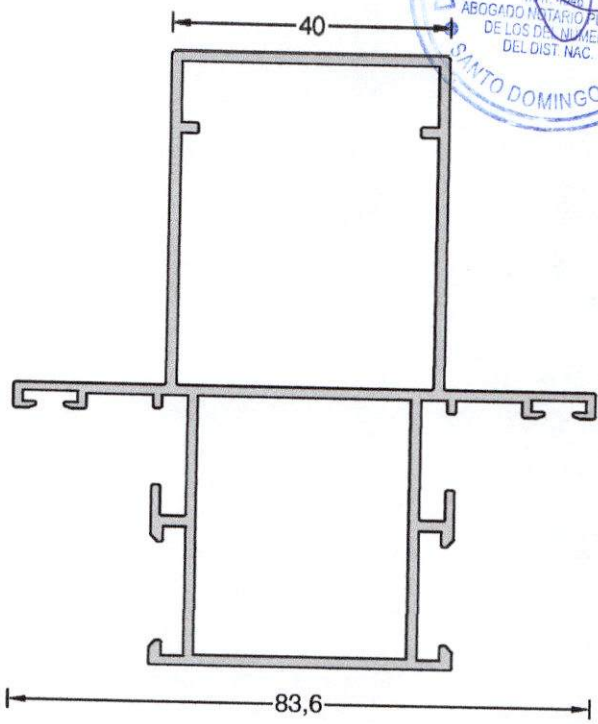

P40-35 Murete

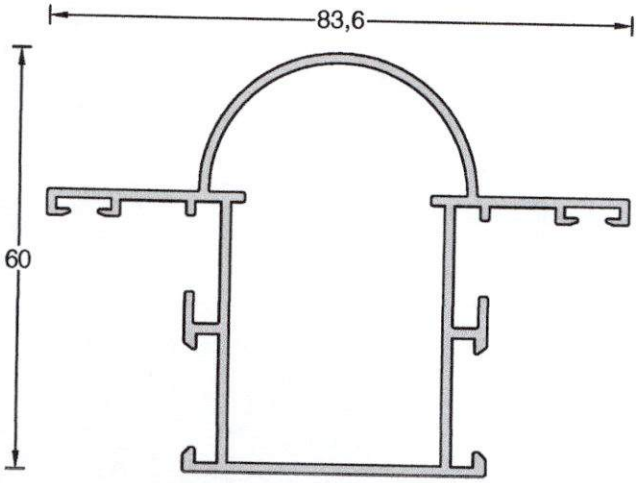

P40-11 Esquinero 90°

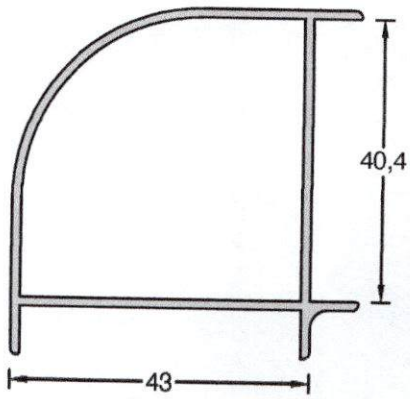

DRA. NORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4946
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

P40-10 Unión marco

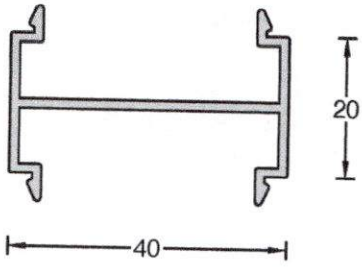

P40-69 Unión Marco

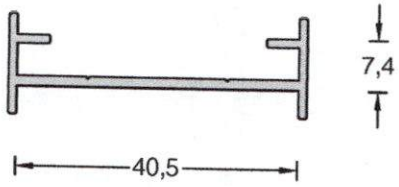

P40-64 Condensación

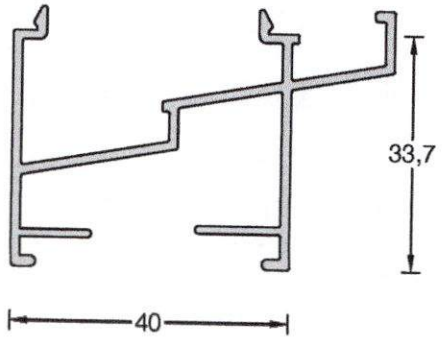

P40-20 Condensación corta

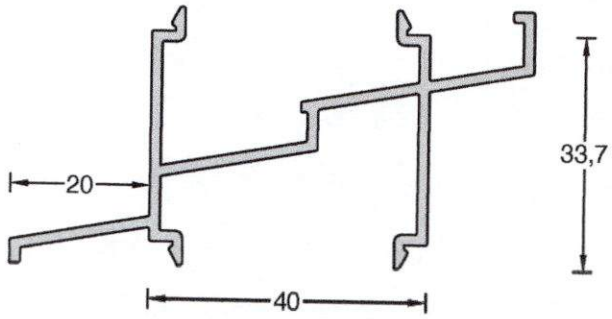

P40-19 Condensación larga

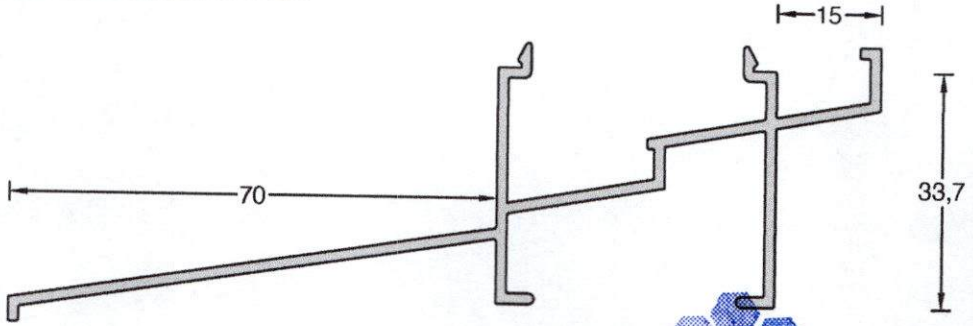

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

P40-56 Condensación larga

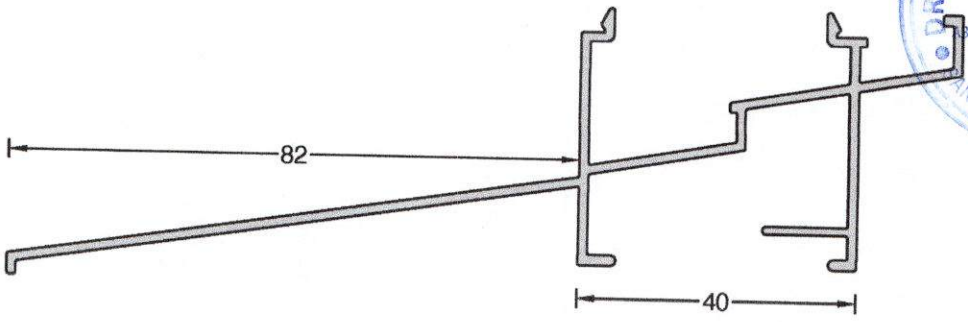

P40-32 Condensación larga

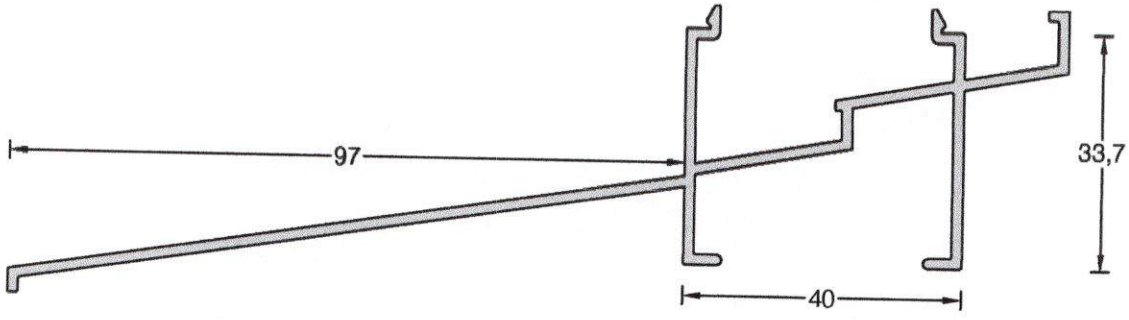

GALI-1086M Solape Guía

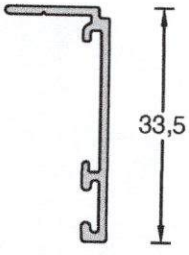

GALI-1085M Solape Clip

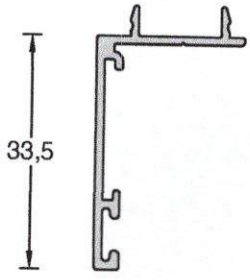

BX-51 Pletina

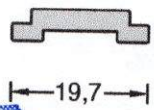

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

Serie P40

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

GALI-1106 Alargadera 82 mm

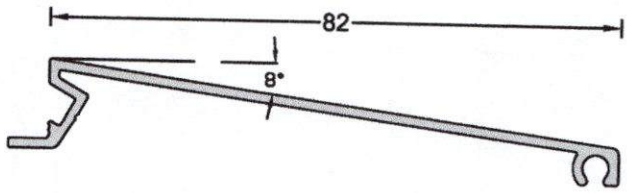

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

GALI-1119V Alargadera 100 mm

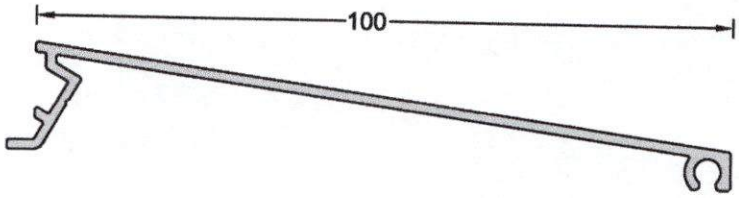

GALI-1115V Solape 30 mm para marco

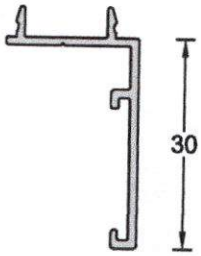

GALI-1116V Solape 30 mm para guía

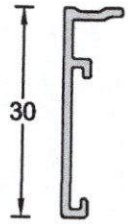

GALI-1117V Solape 45 mm para marco

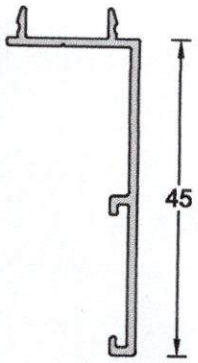

GALI-1118V Solape 45 mm para guía

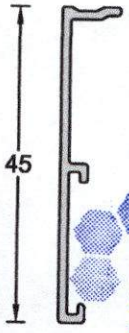

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

10-60V Guía persiana 120 mm

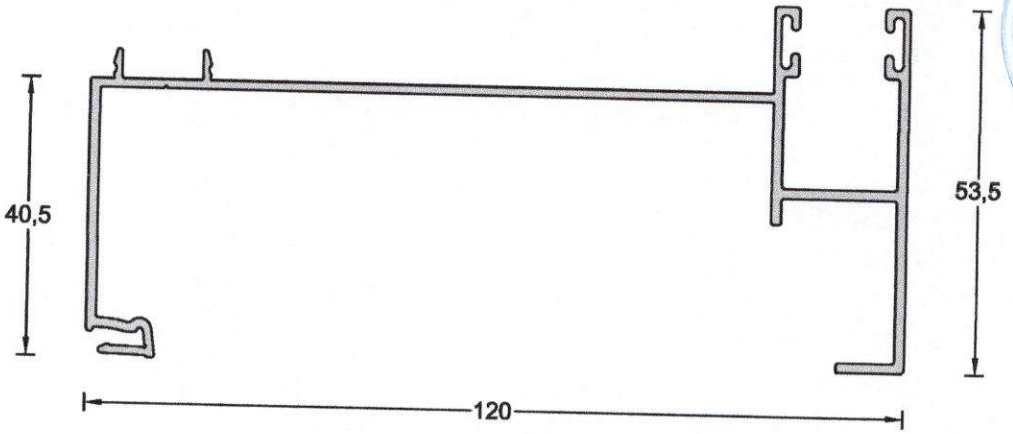

10-65V Guía persiana 140 mm

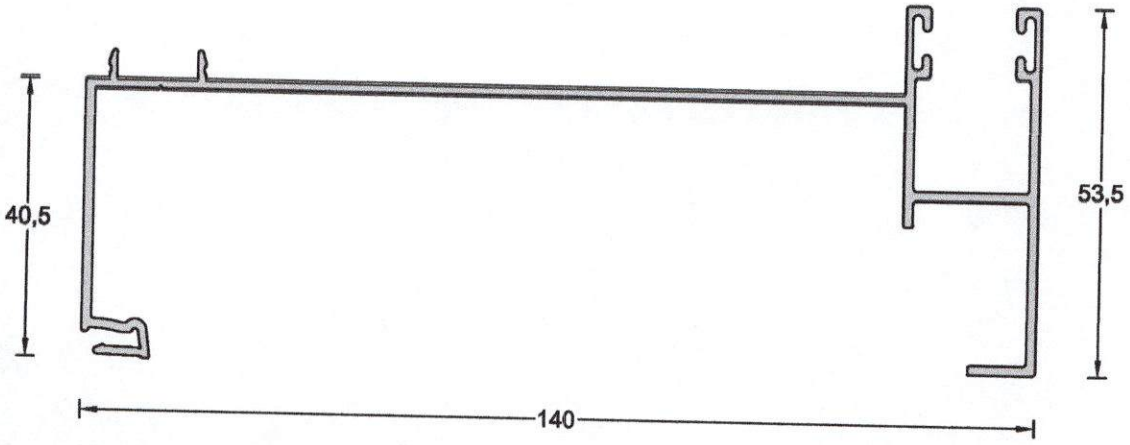

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Serie P40

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

7-16V Guía persiana 45 mm

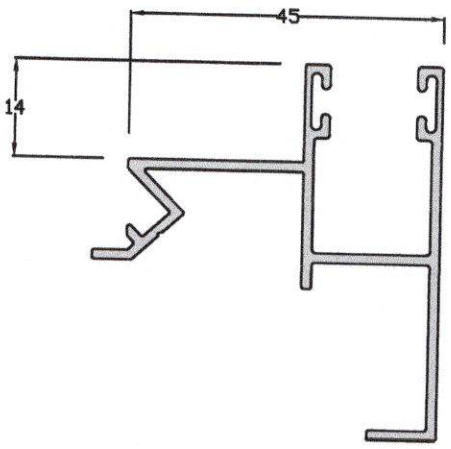

GALI-1120V Solape Compacto

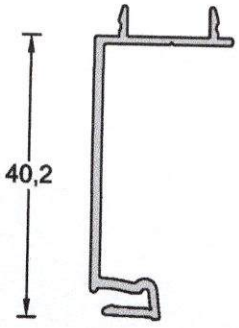

7-15V Guía Persiana 45 mm

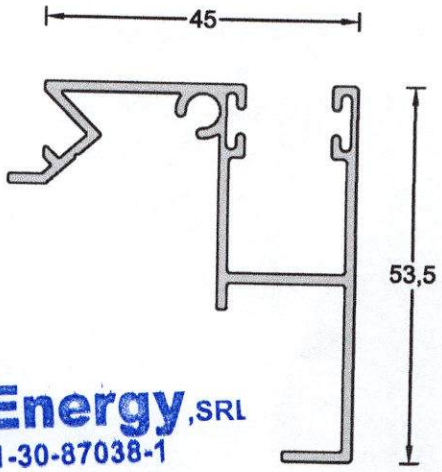

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

Serie P40

7-12	Guía 120 Mm
7-09	Guía 95 Mm
7-11	Guía 80 Mm
7-13	Guía 70 Mm
7-05	Guía 104 Mm
7-10	Guía 90 Mm
7-08	Guía 75 Mm
7-14	Guía 64,3 Mm
7-06	Guía 60 Mm

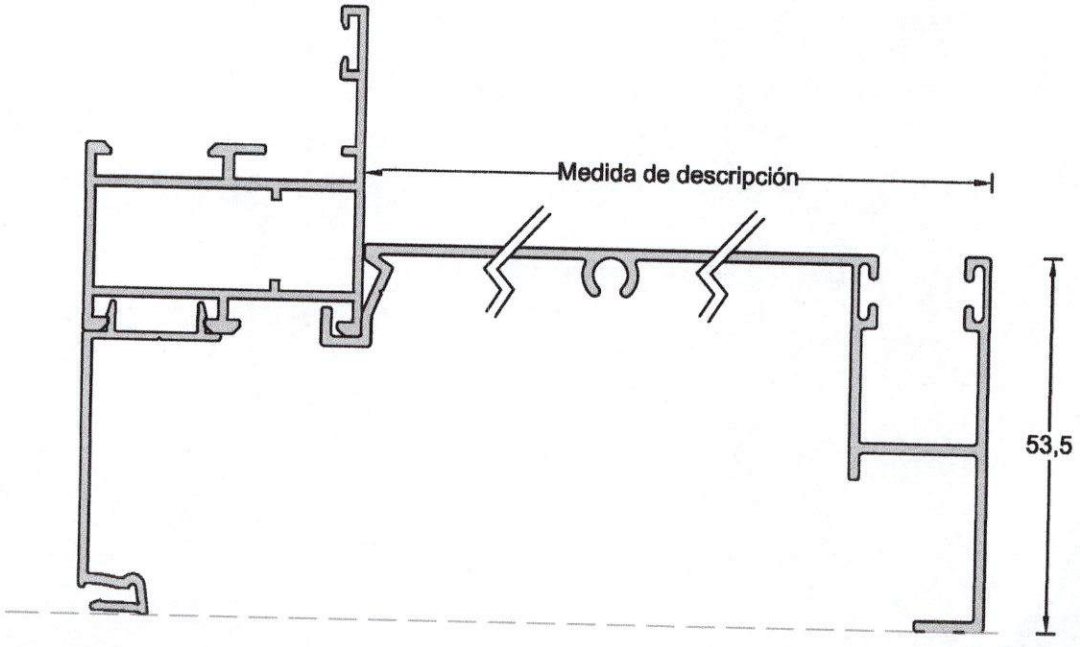

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL Sistemas de Aluminio

Perfiles disponibles bajo pedido mínimo		
Perfil	Referencia	Descripción
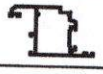	P40-07A	Hoja puerta apertura interior
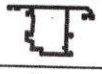	P40-06A	Hoja puerta ap. ext.
	P40-33	Marco puerta con solape
	P40-37	Marco ventana
	P40-38	Marco puerta
	P40-39	Marco puerta con solape
	P40-29	Zócalo 70
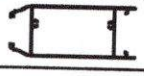	P40-43	Zócalo
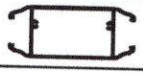	P40-44	Zócalo
	P40-30	Zócalo
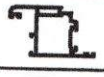	P40-07B	Hoja redonda ap. interior
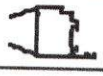	P40-28	Hoja puerta
	P40-27	Hoja ventana
	P40-40	Hoja ventana
	P40-41	Hoja puerta
	P40-42	Zanca
	P40-31	Vierte aguas
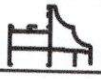	P40-26	Marco
	P40-54	Condensación
	P40-53	Condensación

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

P40-12 Marco puerta

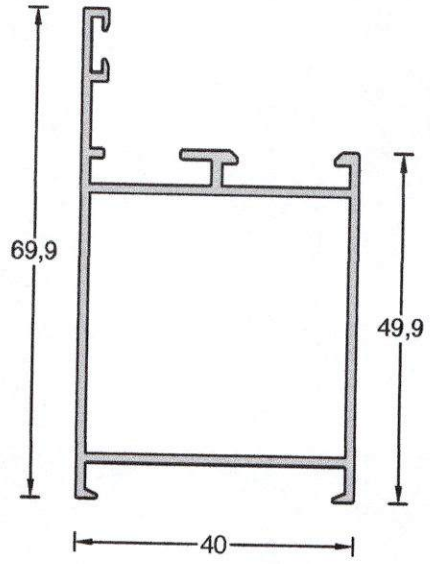

P40-01 Marco ventana

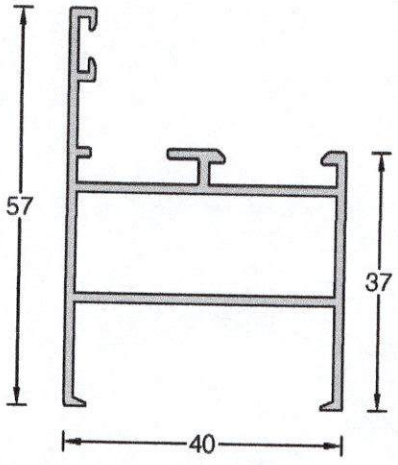

P40-22 Marco ventana

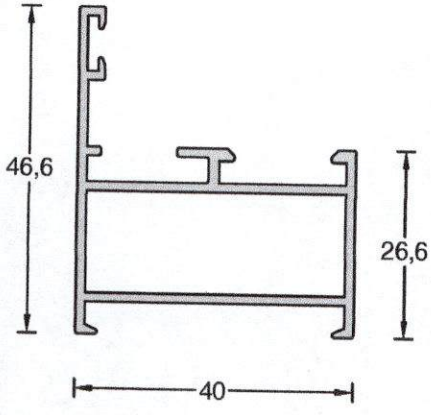

P40-03 Inversor

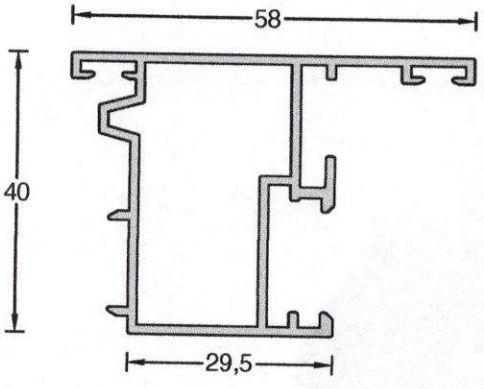

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

P40-14 Hoja ventana

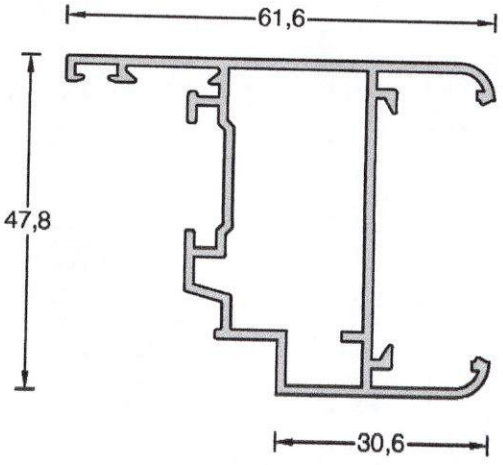

P40-25 Hoja puerta

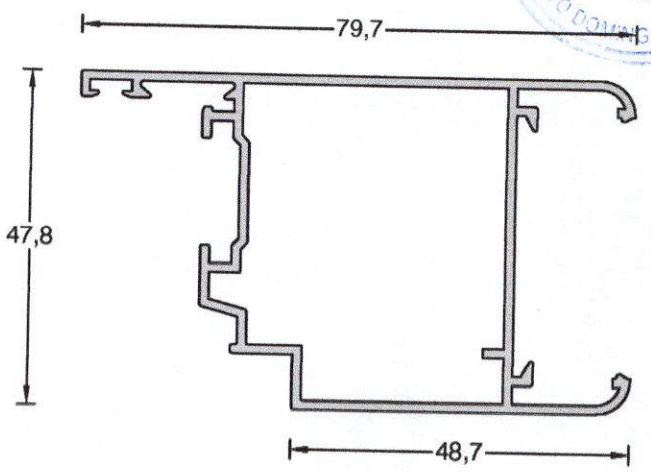

P40-17 Adaptador

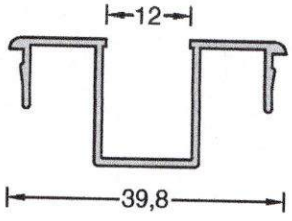

P40-18 Lama regulable

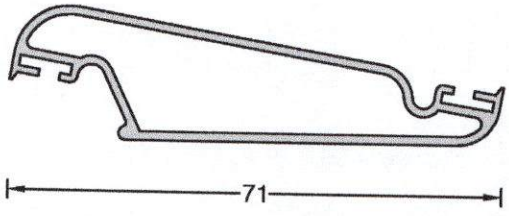

P40-16 Media Lama

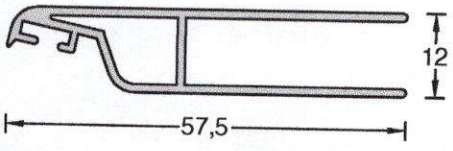

Z-40 Lama fija

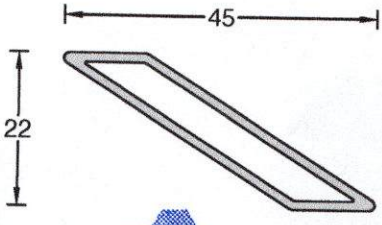

NuEnergy, SRL
RNC 130-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

9740 Lama fija

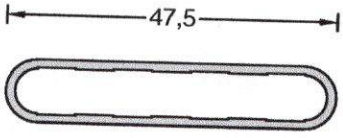

P40-21 Junquillo para lama fija

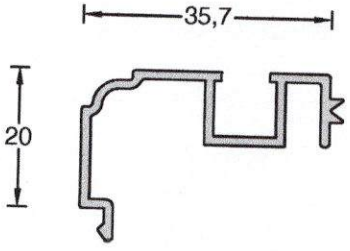

P40-15 Zócalo

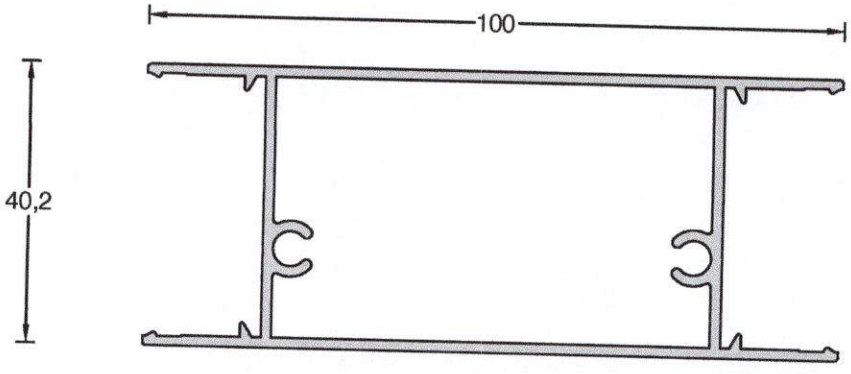

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

Cálculo de unidades de P40-18.

Nº Lamas	Desde (mm)	Hasta (mm)
6	400	460
7	461	520
8	521	580
9	581	640
10	641	700
11	701	760
12	761	820
13	821	880
14	881	940
15	941	1000
16	1001	1060
17	1061	1120
18	1121	1180
19	1181	1240
20	1241	1300
21	1301	1360
22	1361	1420
23	1421	1480
24	1481	1540
25	1541	1600
26	1601	1660
27	1661	1720
28	1721	1780
29	1781	1840

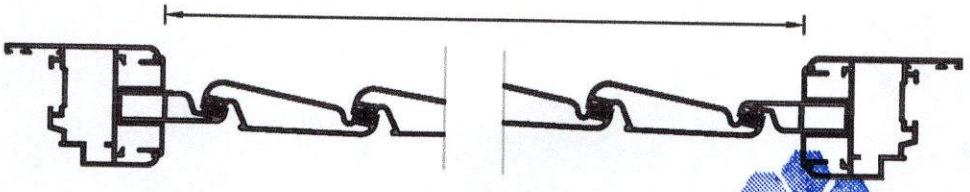

Referencia	Diseño	Descripción
GFT-35		Junquillo redondo grapa
GFT-34		Junquillo clip redondo
GFT-25		Junquillo clip redondo grapa
GFT-32		Junquillo clip redondo
GFT-26		Junquillo redondo grapa
GFT-33		Junquillo clip redondo
GFT-42		Junquillo clip redondo grapa
GFT-43		Junquillo clip redondo
GFT-20		Junquillo recto
GFT-44		Junquillo recto
GFT-21		Junquillo recto
GFT-22		Junquillo recto 10 m/m.
GFT-23		Junquillo recto
GFT-24		Junquillo recto
GFT-51		Junquillo recto

GALIMETAL EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

NuEnergy,SRL RNC: 1-30-87038-1

Huecos para cristal según junquillo

3 mm	11 mm	17 mm	20 mm	24 mm	32 mm
GFT-23	GFT-22	GFT-21	GFT-44	GFT-20	GFT-51
GFT-42	GFT-26	GFT-25		GFT-35	
GFT-43	GFT-33	GFT-32		GFT-34	

Nota: L = Ancho ventana, H = Alto ventana

Descuentos para ventana 2 hojas apertura interior

Perfil	Descripción	Medidas	Unidades y Forma
	Marco	L H - 33	2 Unidades 2 Unidades
	Hoja	L/2 - 23 H - 75	4 Unidades 4 Unidades
	Inversor	H - 143	1 Unidad
	Condensación	L	1 Unidad

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

Nota: L = Ancho ventana, H = Alto ventana, S = Separación que se quiera dejar con el suelo.

Descuentos para puerta 2 hojas apertura interior

Perfil	Descripción	Medidas	Unidades y Forma
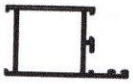	Marco	L H	1 Unidad 2 Unidades
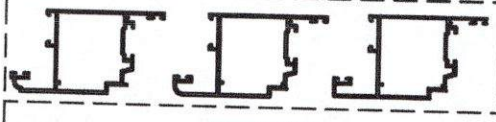	Hoja	L/2 - 47 H - 44 - S	4 Unidades 4 Unidades
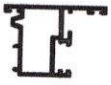	Inversor	H - 77 - S	1 Unidad
	Zócalo	L/2 - 110	4 Unidades

Los descuentos que se incluyen son orientativos. Se recomienda expresamente que proceda a una comprobación previa por parte del cliente.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO · LACADO · ANODIZADO · EFECTO MADERA

CÓDIGO: **0803040010**

DESCRIPCIÓN: JBE-P40. Junta batiente exterior coextrusión.

COLOR: Negro MATERIAL: - - UNID.VENTA: Rollo

APLICACIÓN: Junta batiente exterior para colocar en marco.

CÓDIGO: **0803040005**

DESCRIPCIÓN: JBE-GFN. Junta batiente exterior

COLOR: Negro MATERIAL: EPDM UNID.VENTA: Rollo

APLICACIÓN: Junta batiente exterior para colocar en marco.

CÓDIGO: **0803040002**

DESCRIPCIÓN: JC-GFN. Junta central

COLOR: Negro MATERIAL: EPDM UNID.VENTA: Rollo

APLICACIÓN: Junta central para Serie P40

CÓDIGO: **0803050002**

DESCRIPCIÓN: JBI-EX.Junta batiente interior

COLOR: Negro MATERIAL: -- UNID.VENTA: Rollo

APLICACIÓN: Junta batiente interior para colocar en hoja.

CÓDIGO: **0803040008**

DESCRIPCIÓN: JPI. Junta Inferior Puerta

COLOR: Negro MATERIAL: -- UNID.VENTA: Rollo

APLICACIÓN: GALI-1023

LIRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMEROS
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

CÓDIGO: **1103170003**

DESCRIPCIÓN: Tapa condensación

COLOR: Negro MATERIAL: -- UNID.VENTA: Bolsa

APLICACIÓN: Juego de tapas para condensación.

CÓDIGO: **0901170001**

DESCRIPCIÓN: Juego Tapa Inversor P40

COLOR: Negro MATERIAL: Caucho UNID.VENTA: Juego

APLICACIÓN: Taco inversor para P40-03

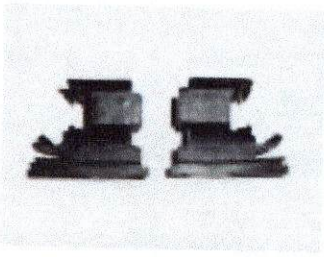

CÓDIGO: **1707230002**

DESCRIPCIÓN: T/9740. Taco soporte 9740

COLOR: Negro MATERIAL: Nylon UNID.VENTA: Juego

APLICACIÓN: Juego de piezas para sujeción de 9740

CÓDIGO: **1707230001**

DESCRIPCIÓN: Z-40. Conjunto soporte Z-40

COLOR: Negro MATERIAL: Nylon UNID.VENTA: Juego

APLICACIÓN: Juego de piezas para sujeción de Z-40

CÓDIGO: **1103170001**

DESCRIPCIÓN: Grapa Junquillo

COLOR: Negro MATERIAL: Nylon UNID.VENTA: Bolsa

APLICACIÓN: Grapa para junquillo.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

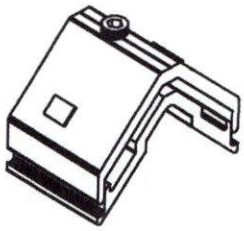

CÓDIGO: **0701070002**

DESCRIPCIÓN: Escuadra 26-3714-150.

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-01, P40-22, P40-23, P40-55, P40-02, P40-02R, P40-59.

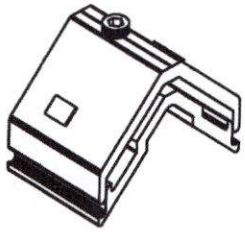

CÓDIGO: **0701070003**

DESCRIPCIÓN: Escuadra 26-3717-150.

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-05, P40-05R, P40-60, P40-14.

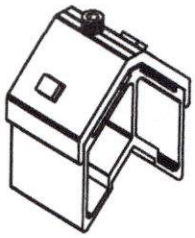

CÓDIGO: **0701070009**

DESCRIPCIÓN: Escuadra 26-3736-150

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-12, P40-24, P40-07R, P40-07, P40-06, P40-06R, P40-58, P40-61, P40-25.

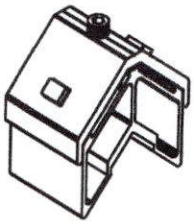

CÓDIGO: **AC 26-3731-C**

DESCRIPCIÓN: Escuadra Aluminio.

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-12A

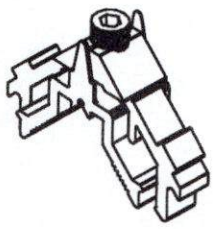

CÓDIGO: **0701070001**

DESCRIPCIÓN: Escuadra 36-1614-C.

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-13.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

CÓDIGO: **0708090001**

DESCRIPCIÓN: ALG-03. Escuadra alineamiento INOX

COLOR: Inox MATERIAL: Inox UNID.VENTA: Unidad

APLICACIÓN: Escuadra alineamiento

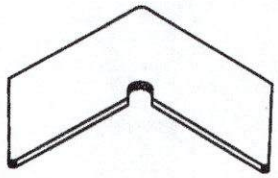

CÓDIGO: **0701070015**

DESCRIPCIÓN: Tope 1418A

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-04

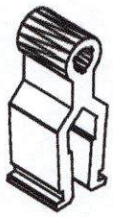

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CÓDIGO: **0701070016**

DESCRIPCIÓN: Tope 3118A

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-08A

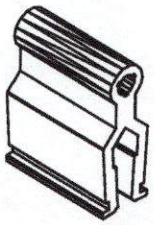

CÓDIGO: **0701070017**

DESCRIPCIÓN: Tope 3718A

COLOR: -- MATERIAL: Aluminio UNID.VENTA: Caja

APLICACIÓN: P40-08

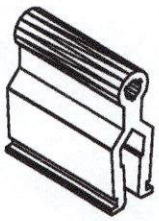

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

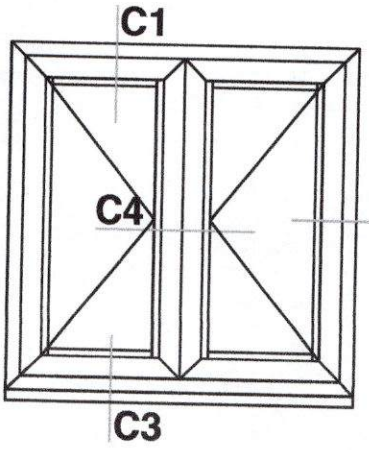

Ventana 2 hojas apertura interior

Corte 1

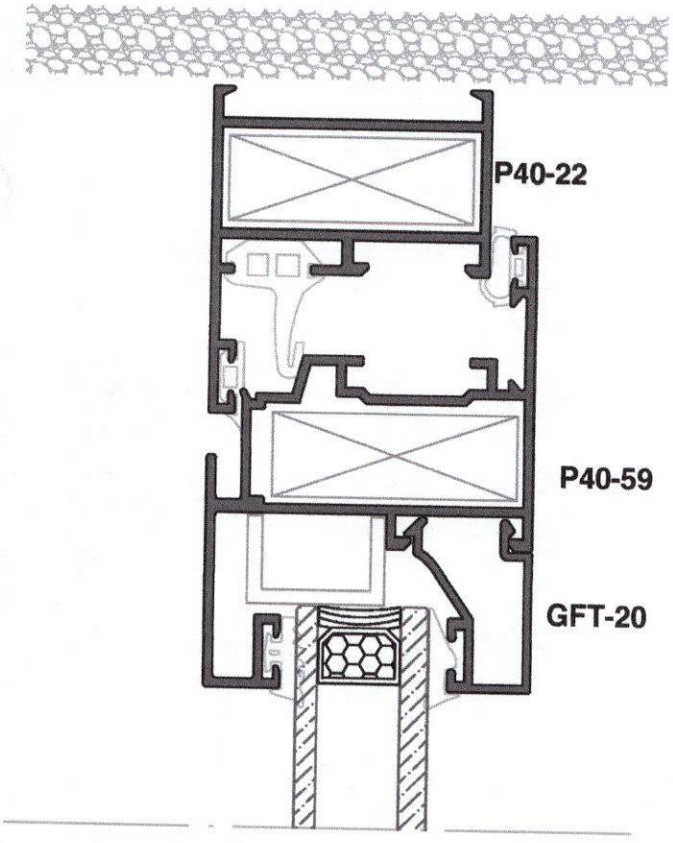

Corte 3

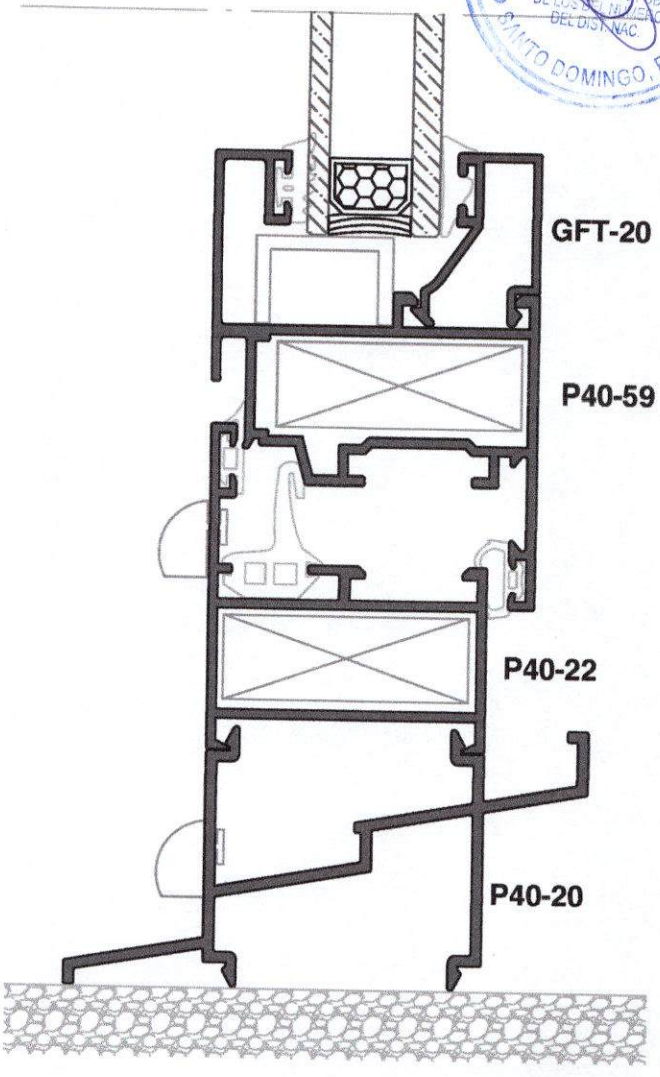

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

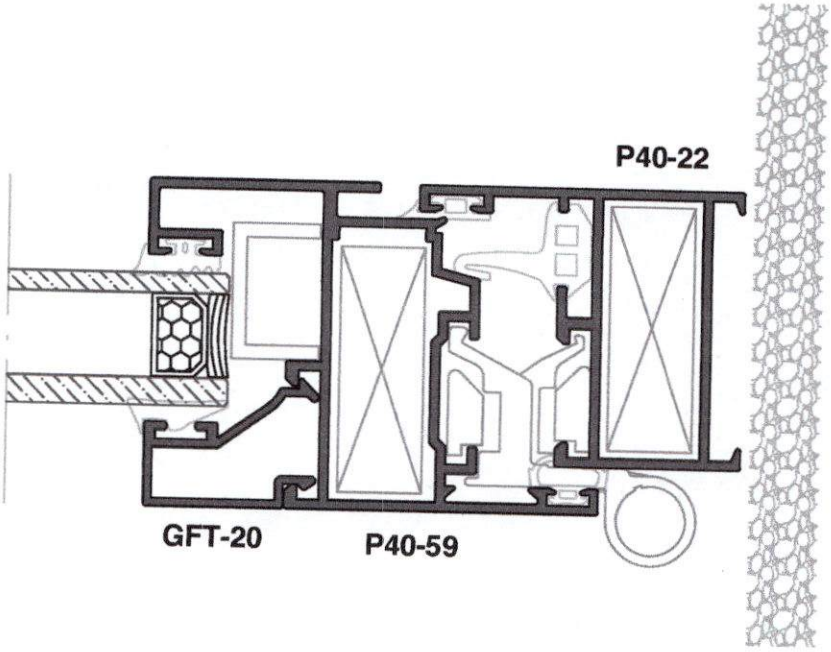

Corte 2

DRA. DORINA LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

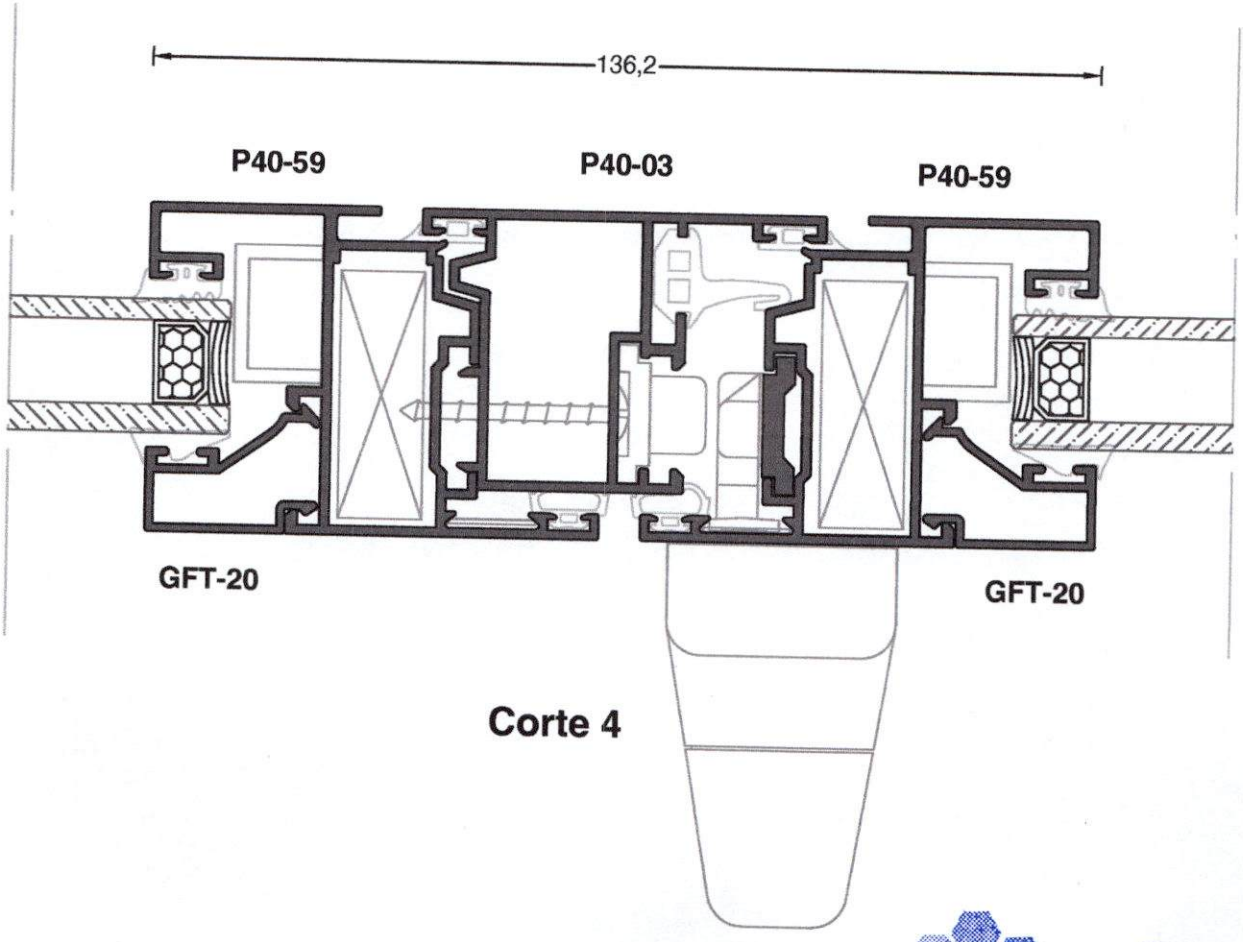

Corte 4

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

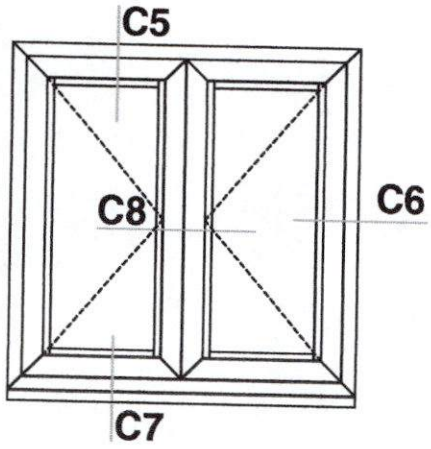

Ventana 2 hojas apertura exterior

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERARIO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Corte 5

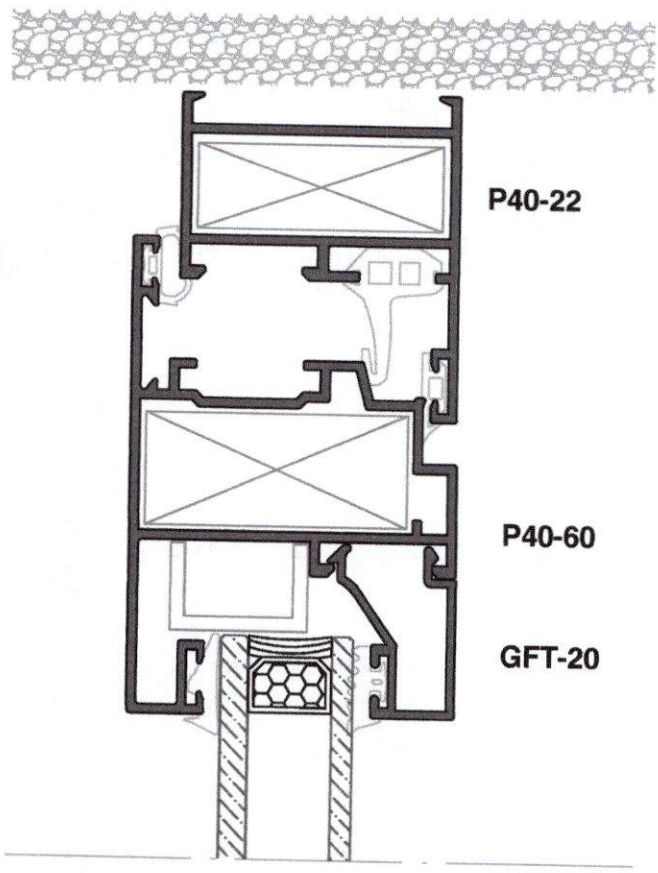

Corte 7

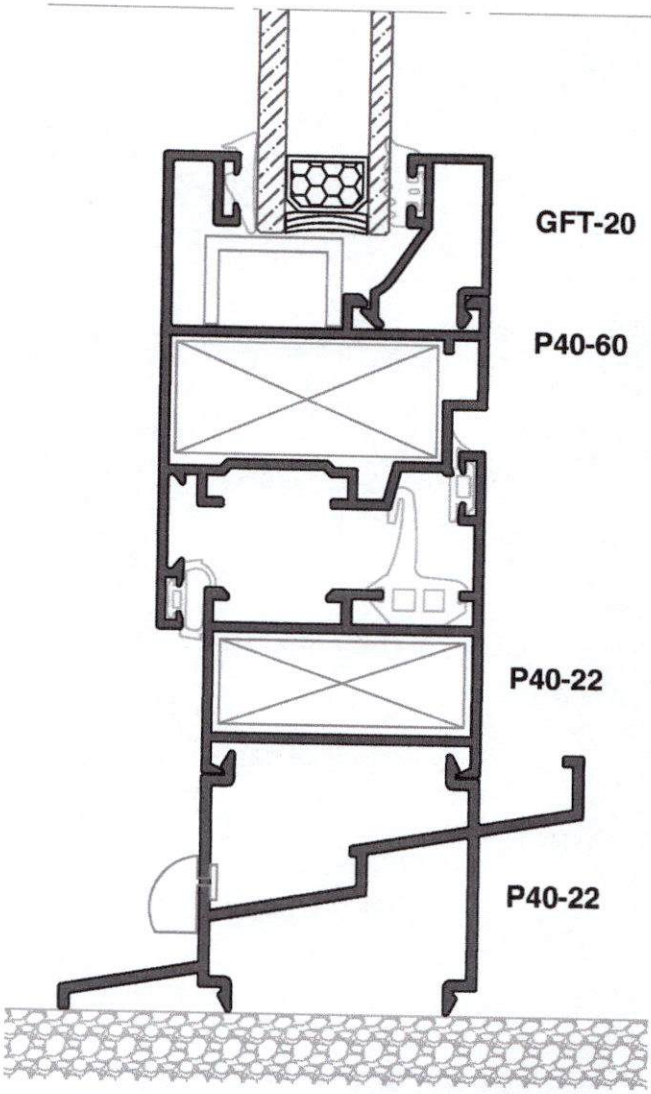

Corte 7

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

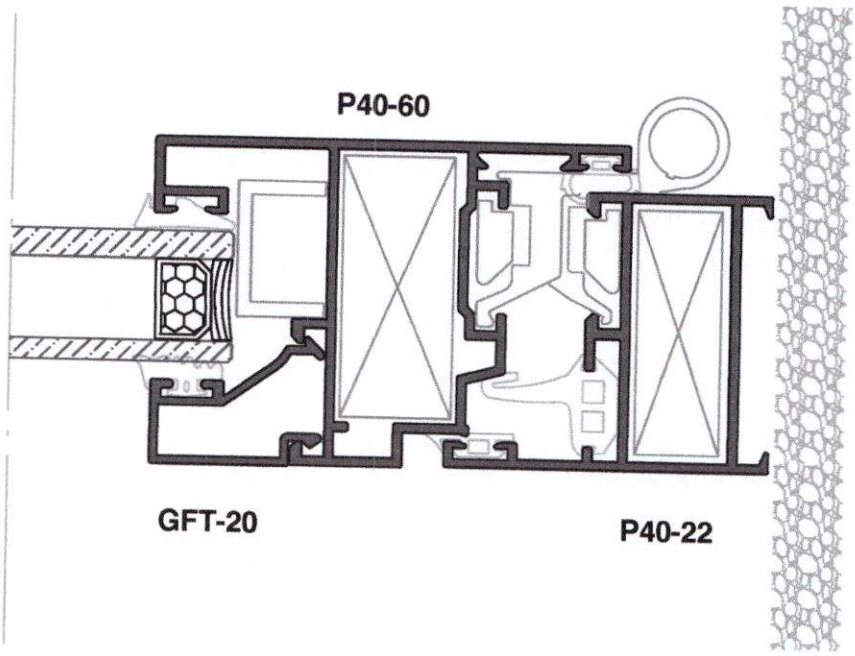

Corte 6

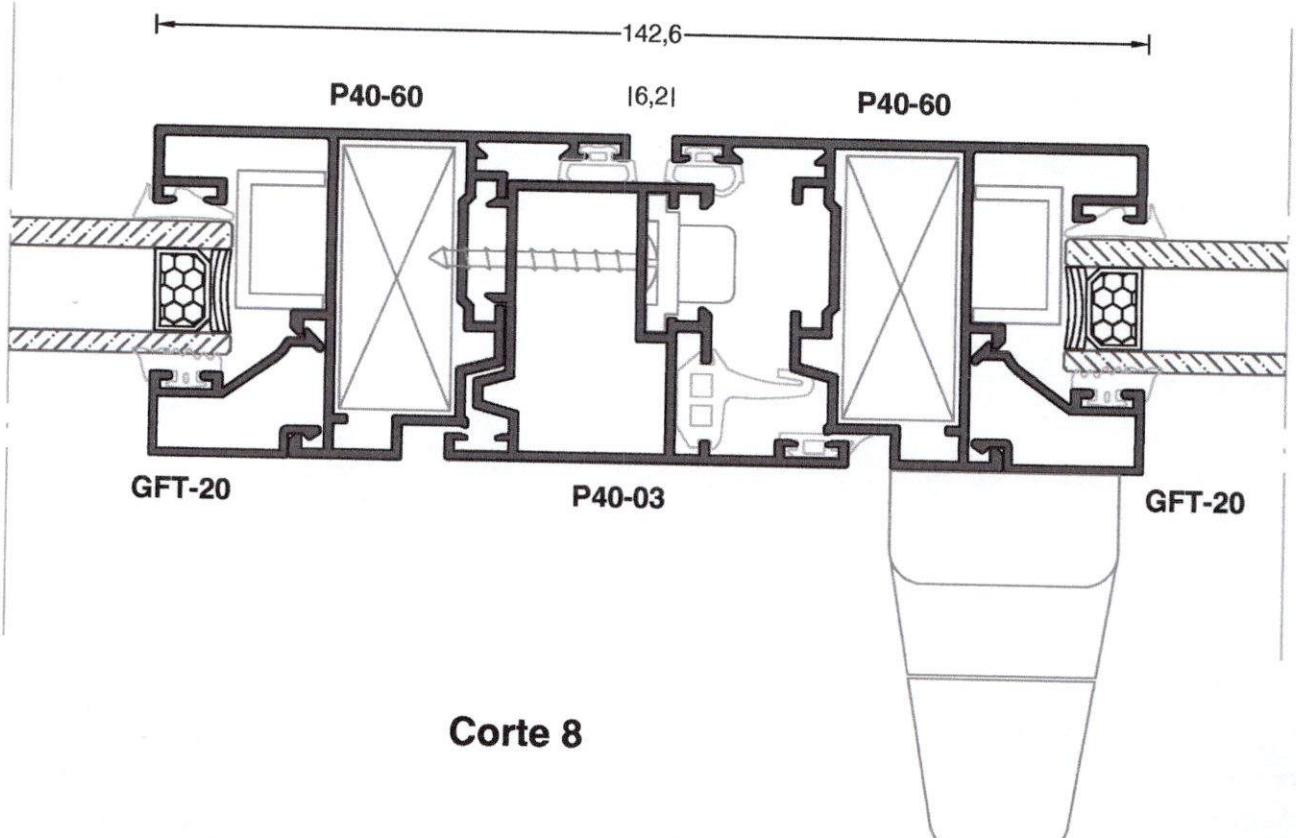

Corte 8

DRA. DORINA LOPEZ MARIA
MAT. 1046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

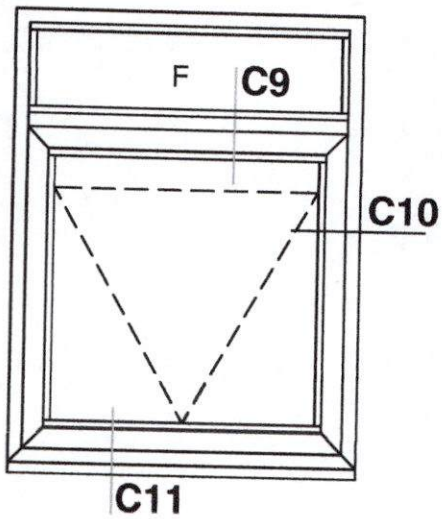

Ventana 1 hojas proyectante deslizante con fijo superior

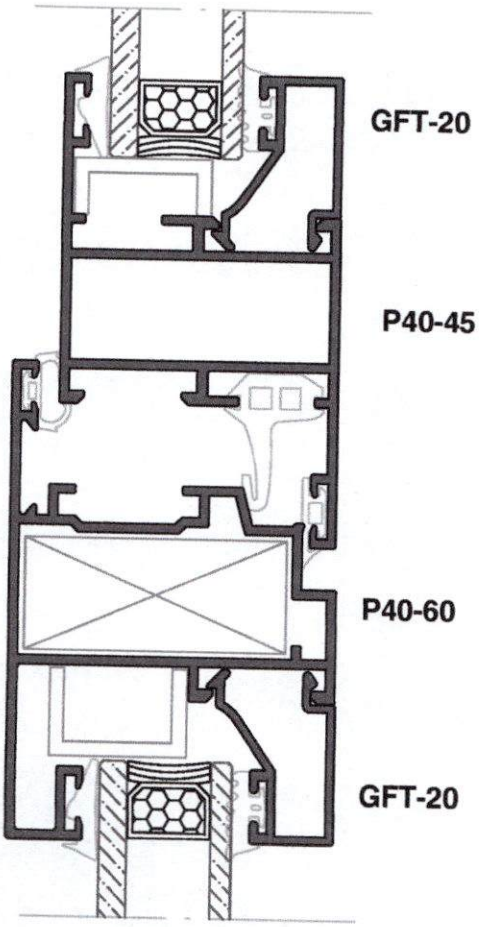

Corte 9

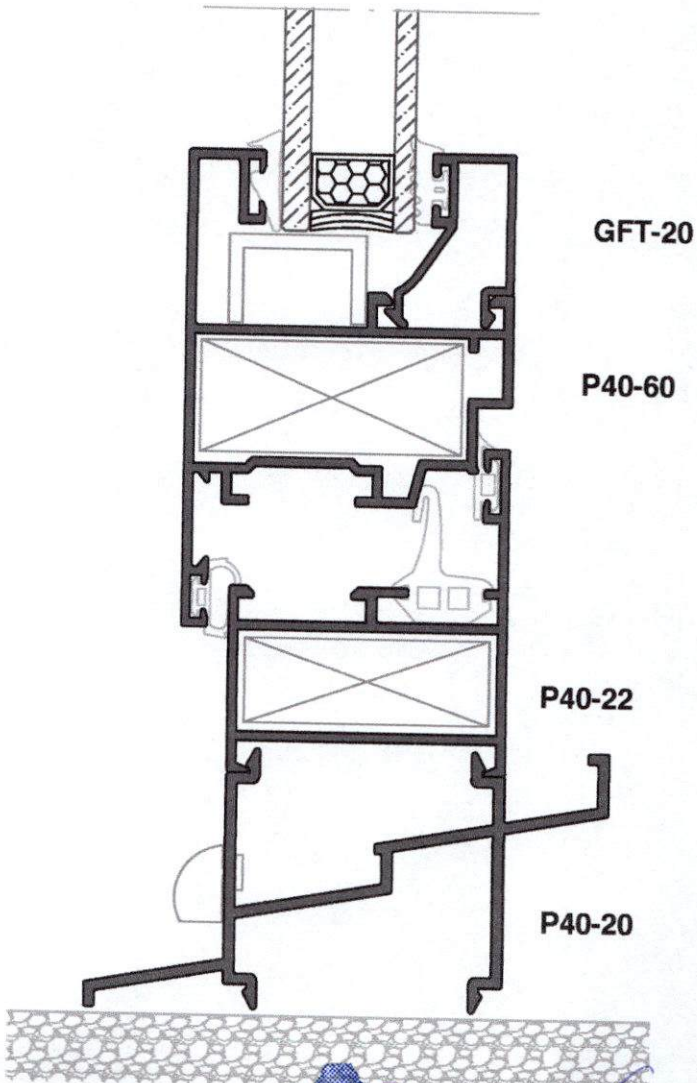

Corte 11

DRA. DORINA LOPEZ MARTINEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DISTRITO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

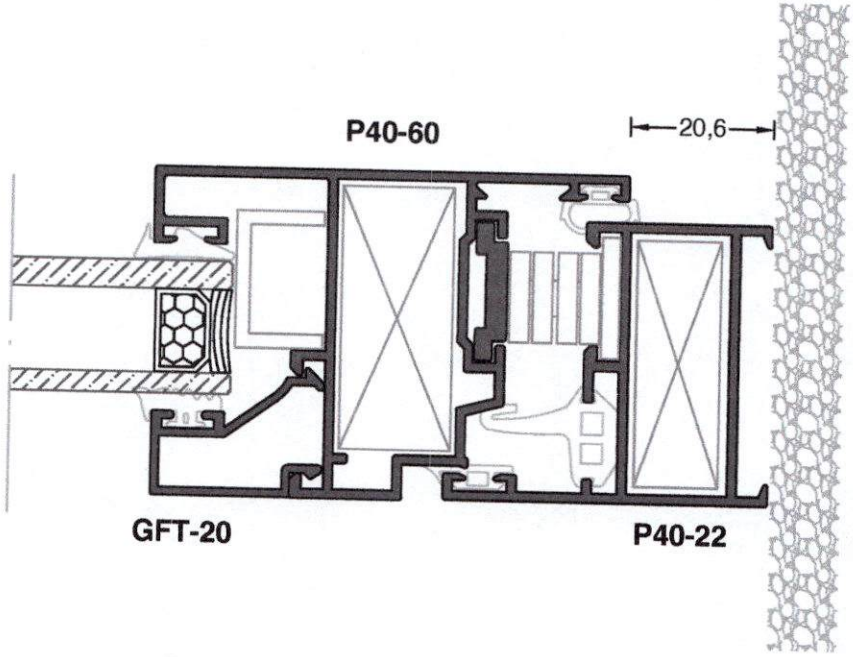

Corte 10

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

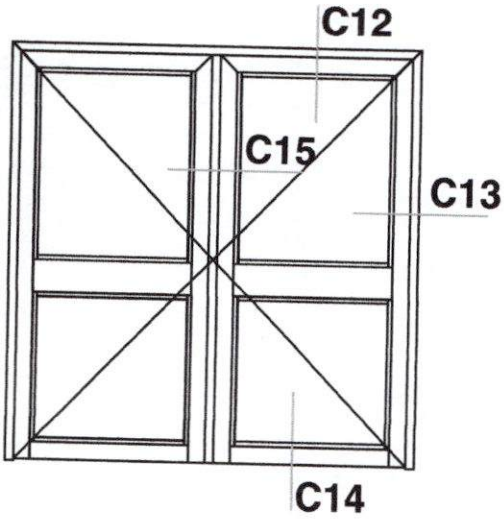

Puerta 2 hojas practicables

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT.
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Corte 12

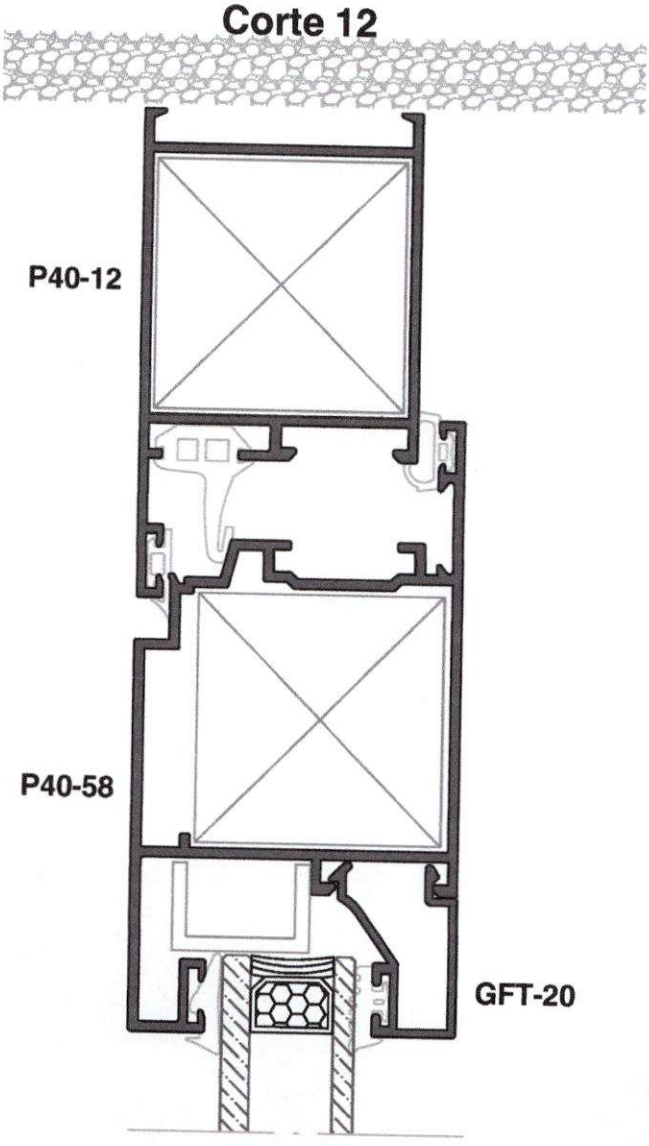

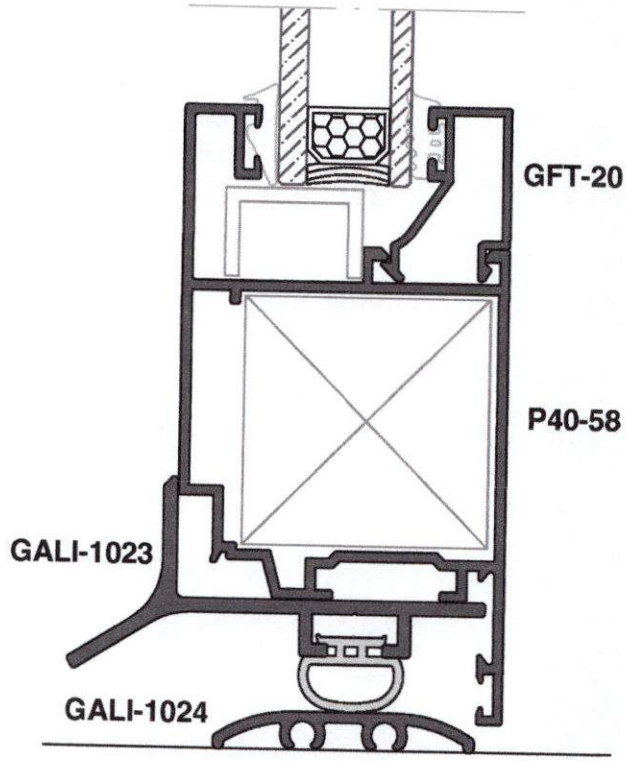

Corte 14

NuEnergy SRL
GALMETAL
RNC. 1-30-87038-1

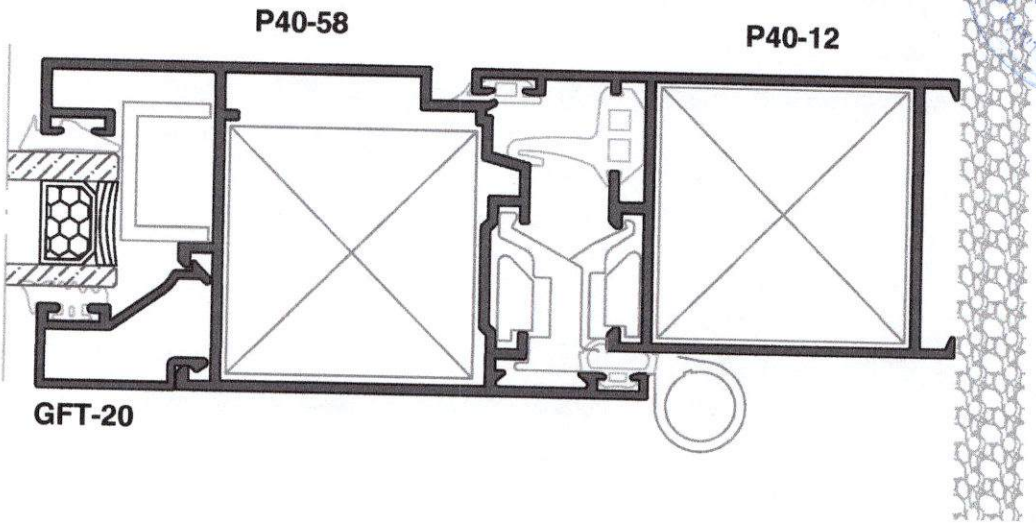

Corte 1

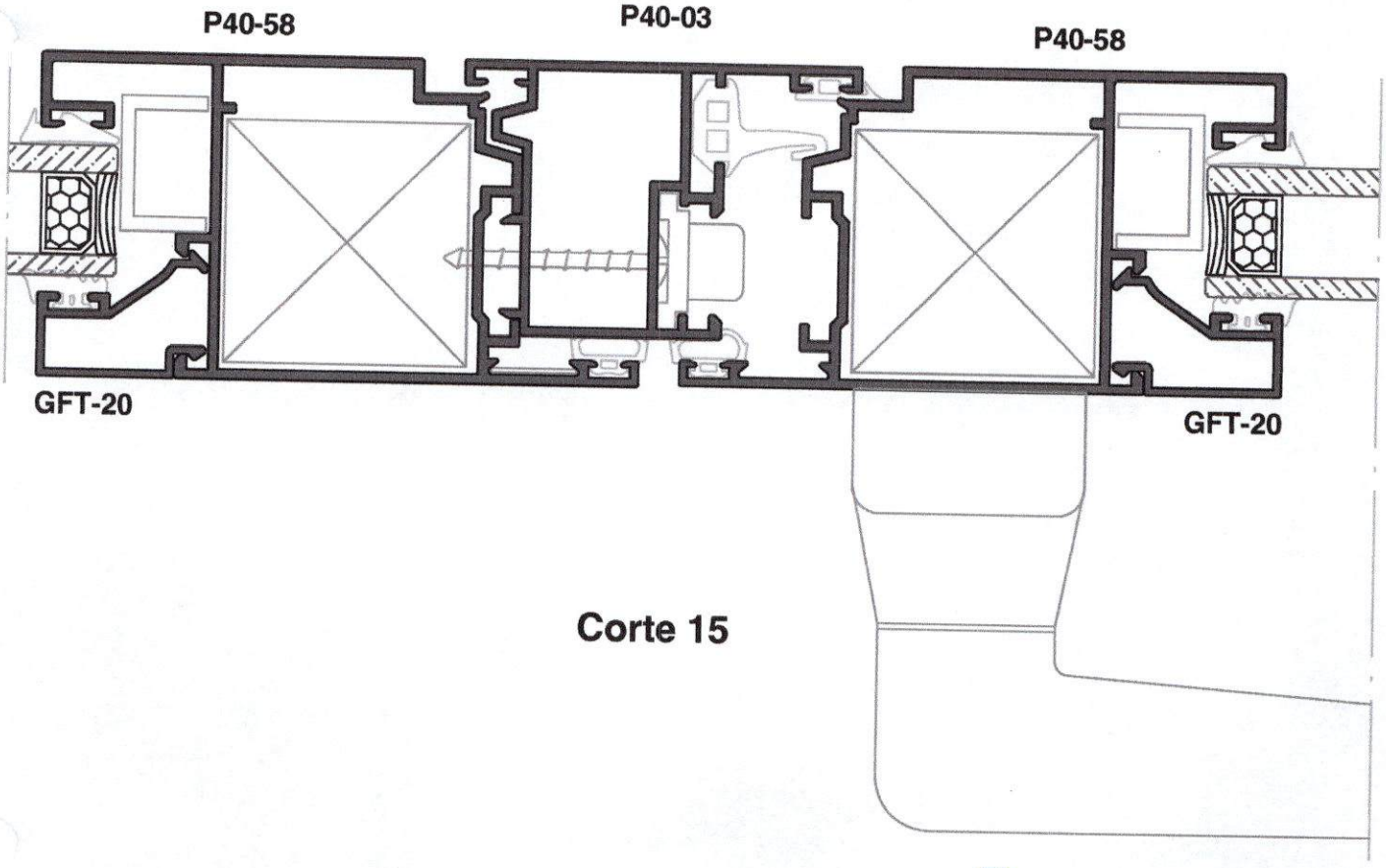

Corte 15

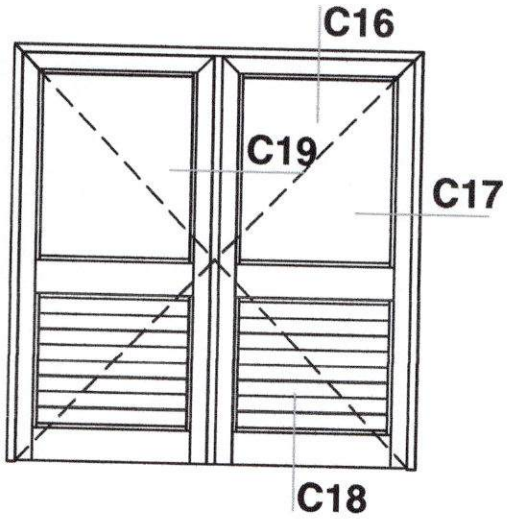

Puerta 2 hojas practicables apertura exterior

D.A. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Corte 16

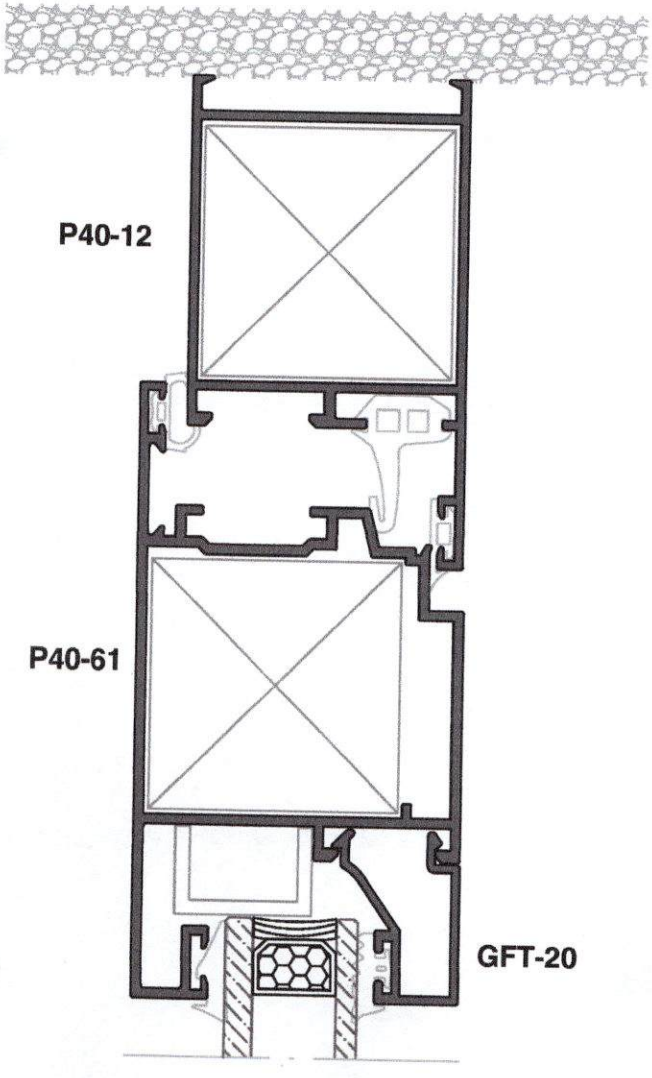

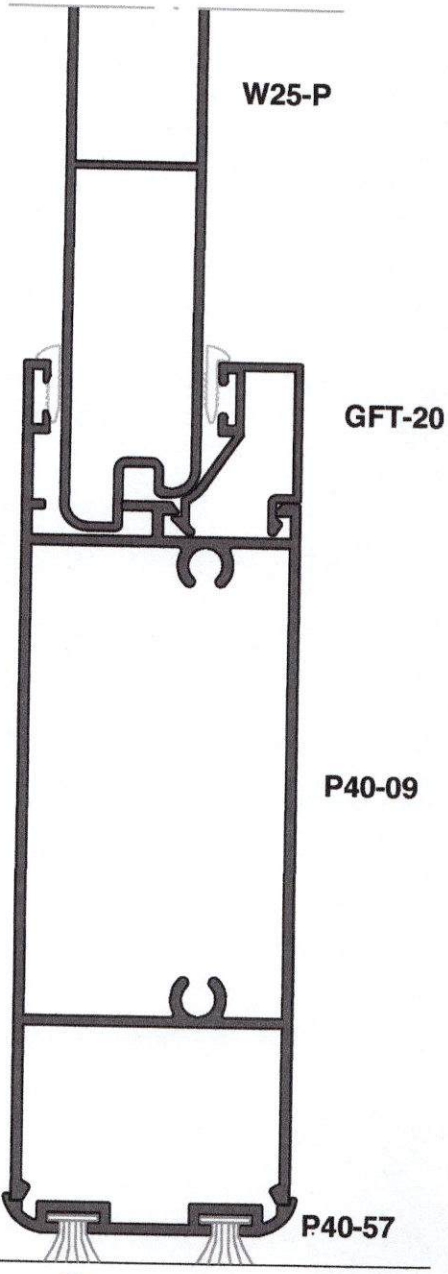

Corte 18

NuEnergy SRL
1-30-87036-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MATRICULA 1048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

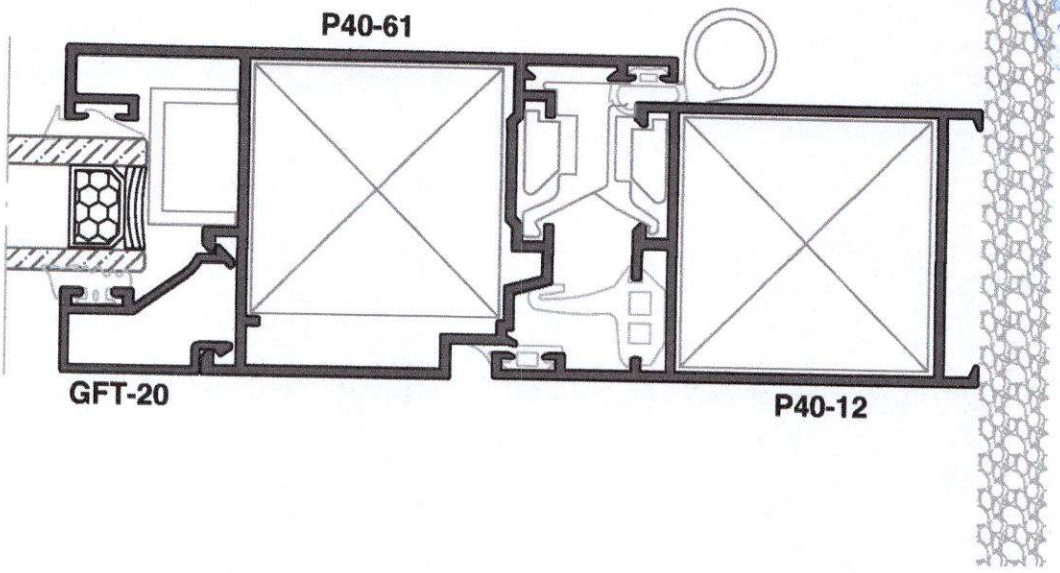

Corte 17

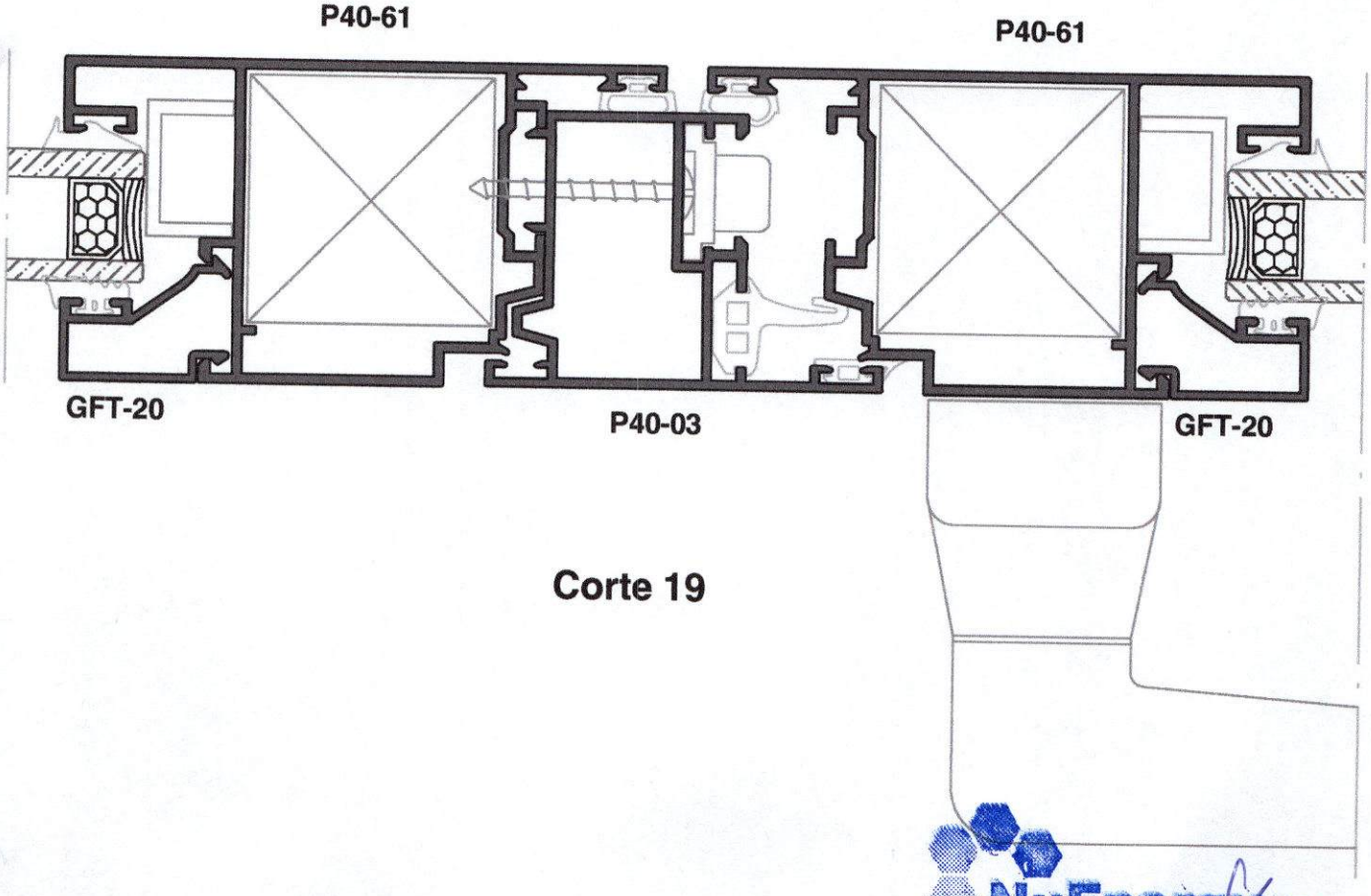

Corte 19

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

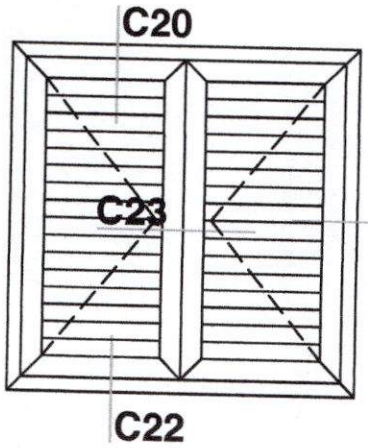

Ventana 2 hojas apertura exterior con sistema mallorquina

DIGNA LOPEZ MATIAS
MAT. 4945
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Corte 20

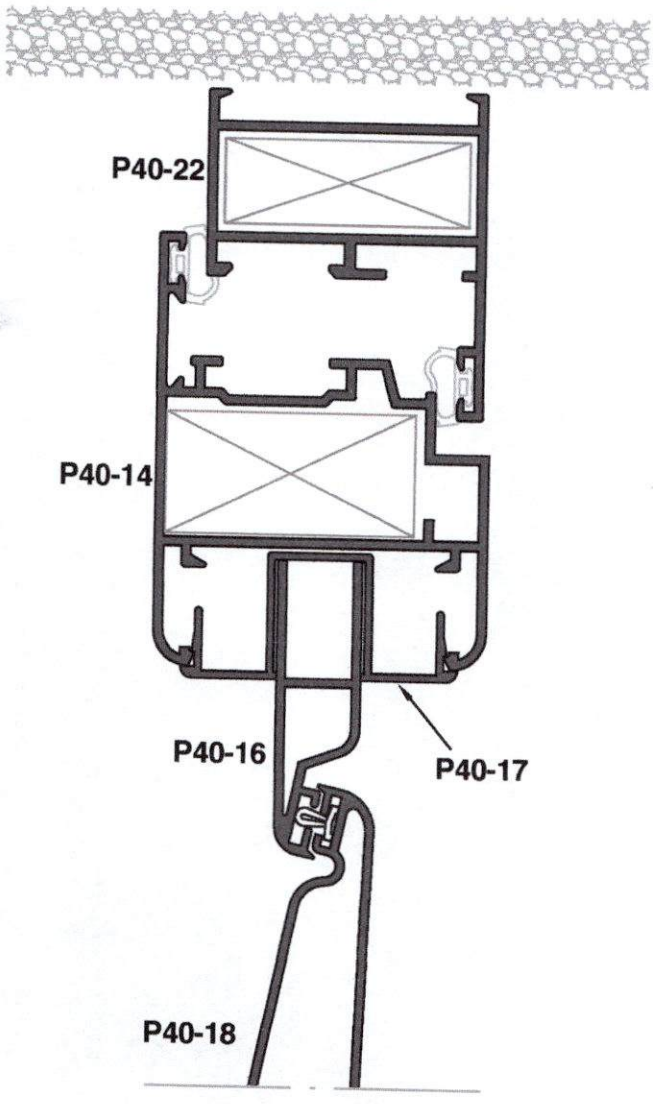

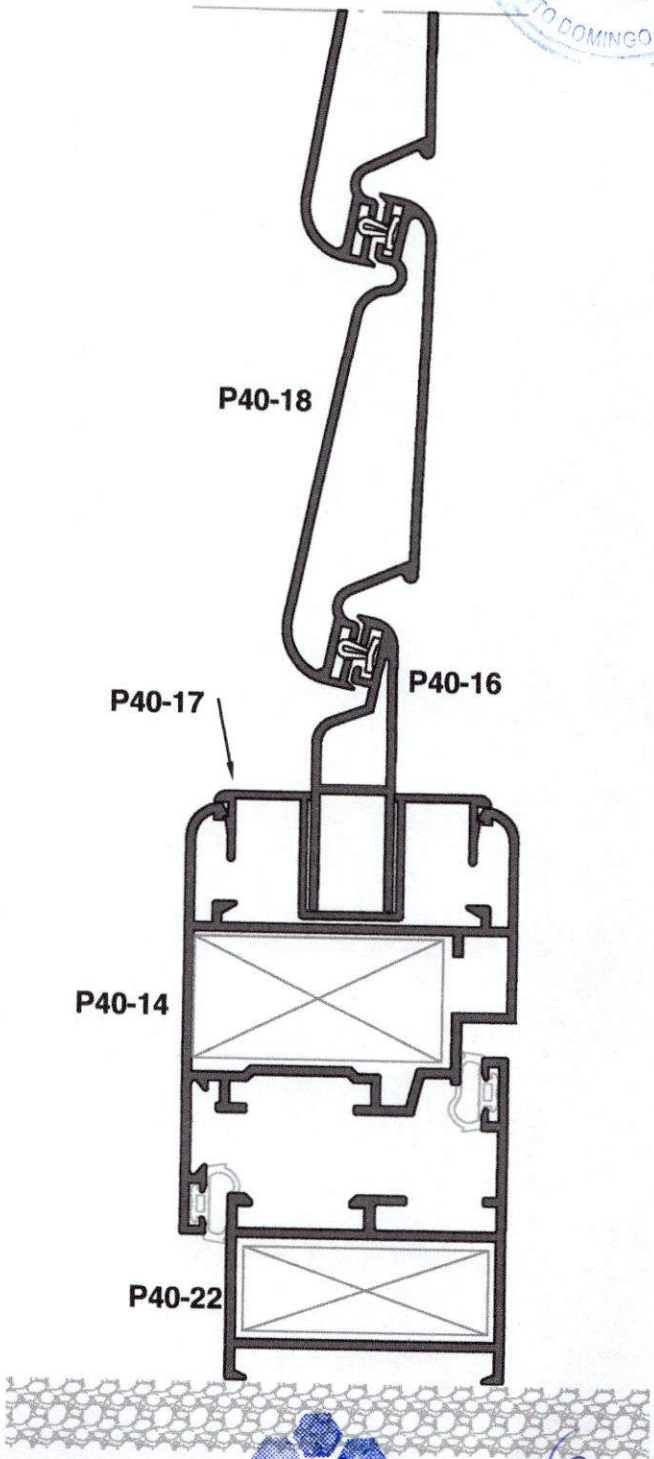

Corte 22

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

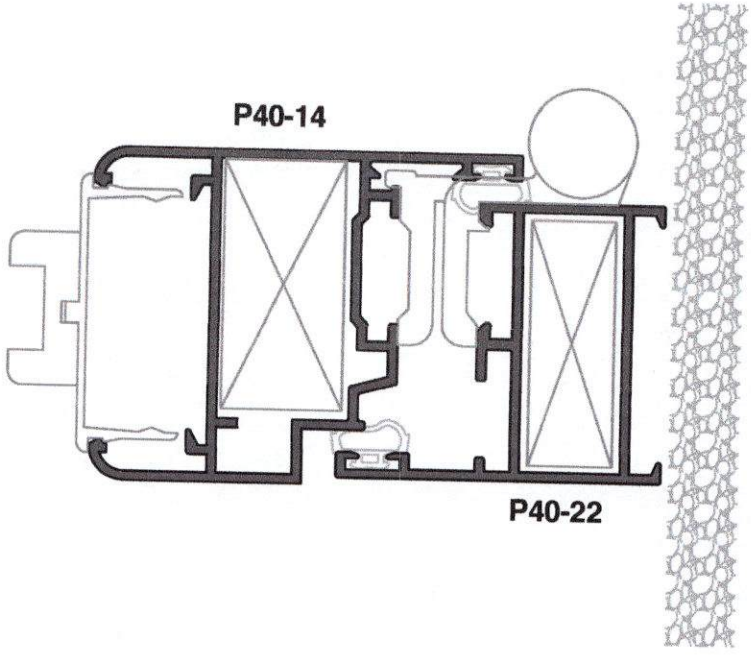

Corte 21

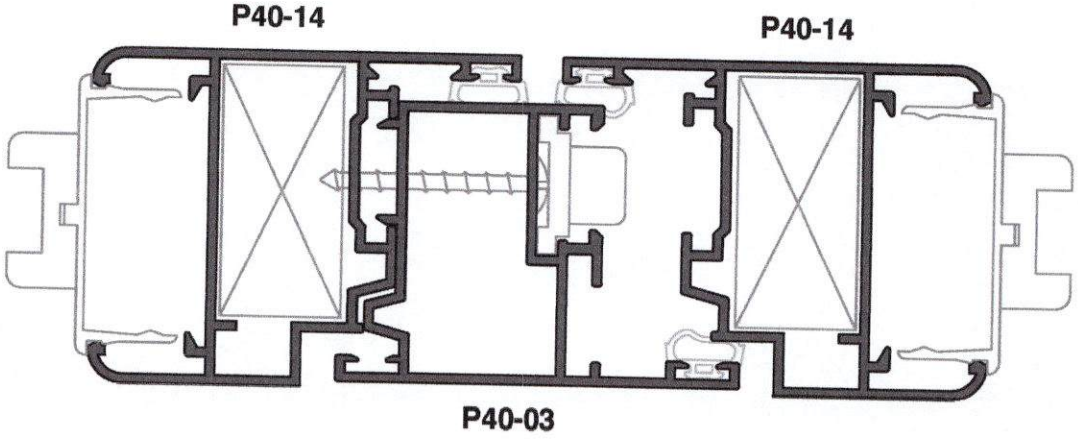

Corte 23

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ALUGAL
Sistemas de Aluminio

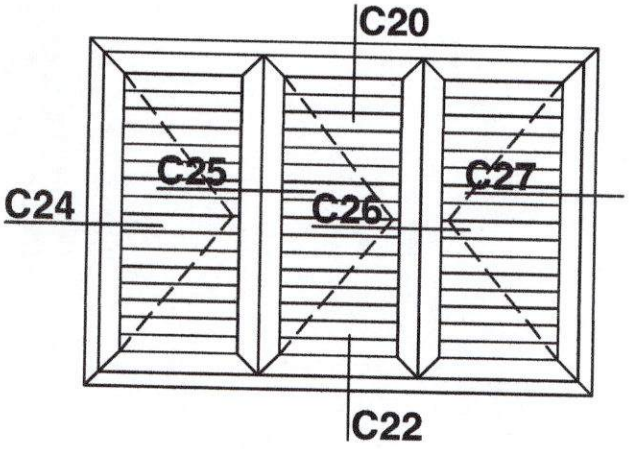

Ventana 3 hojas apertura exterior con sistema mallorquina

DRA. SABINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

Corte 24

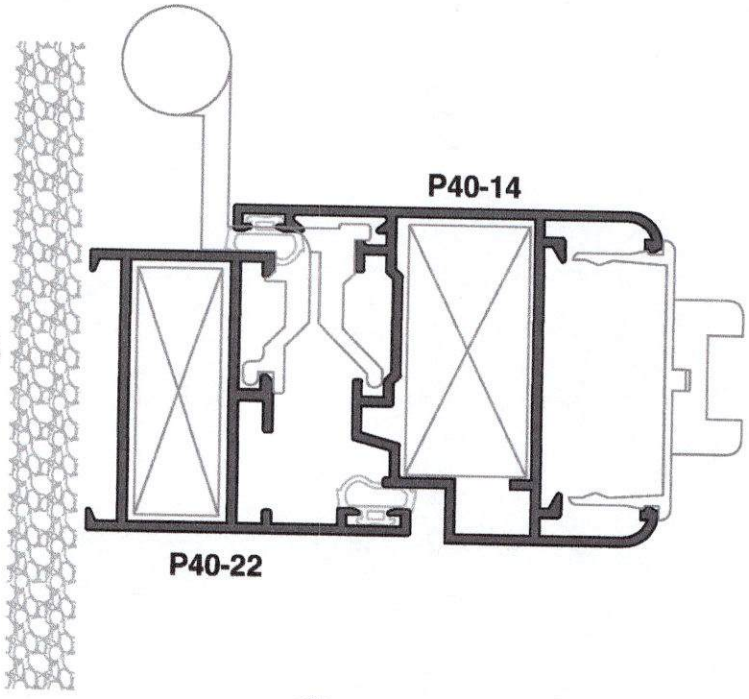

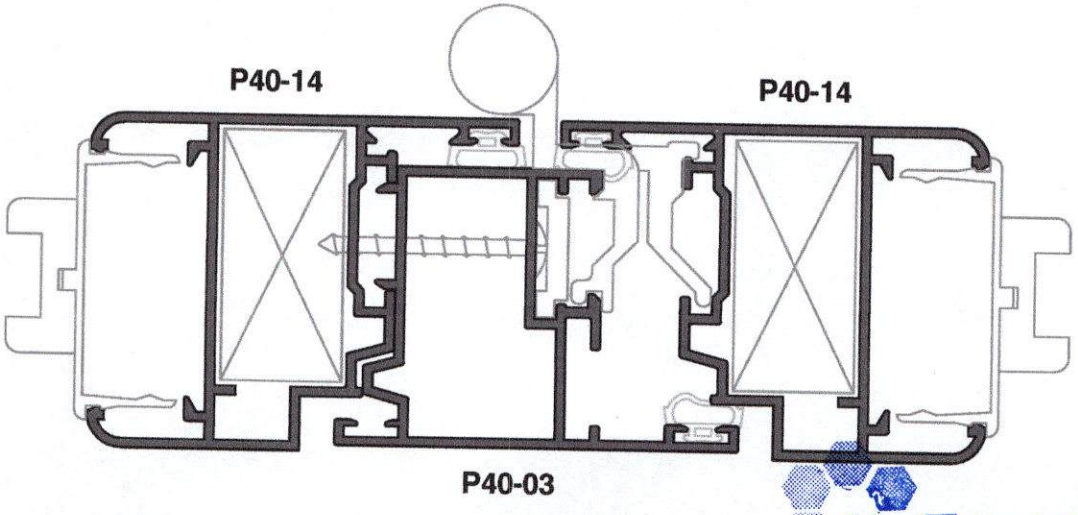

Corte 25

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GALIMETAL
EXTRUSIONADO - LACADO - ANODIZADO - EFECTO MADERA

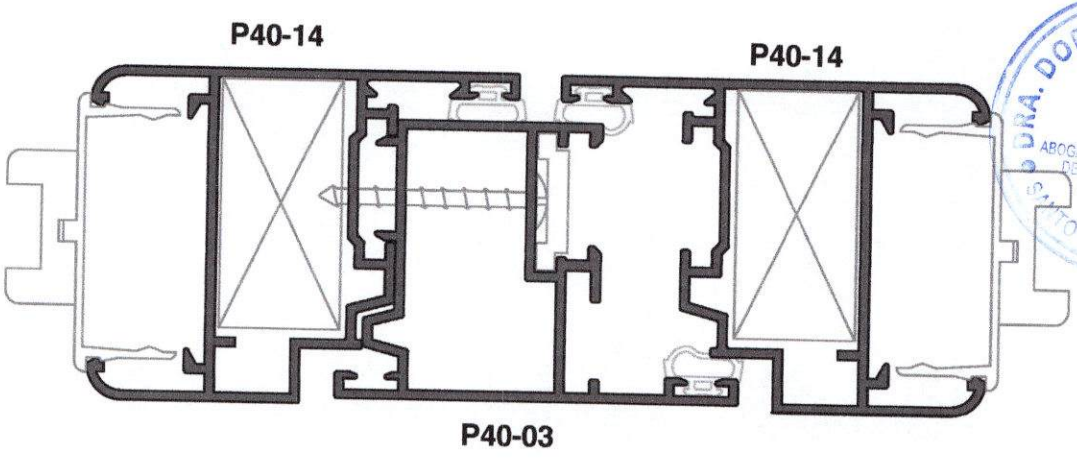

Corte 26

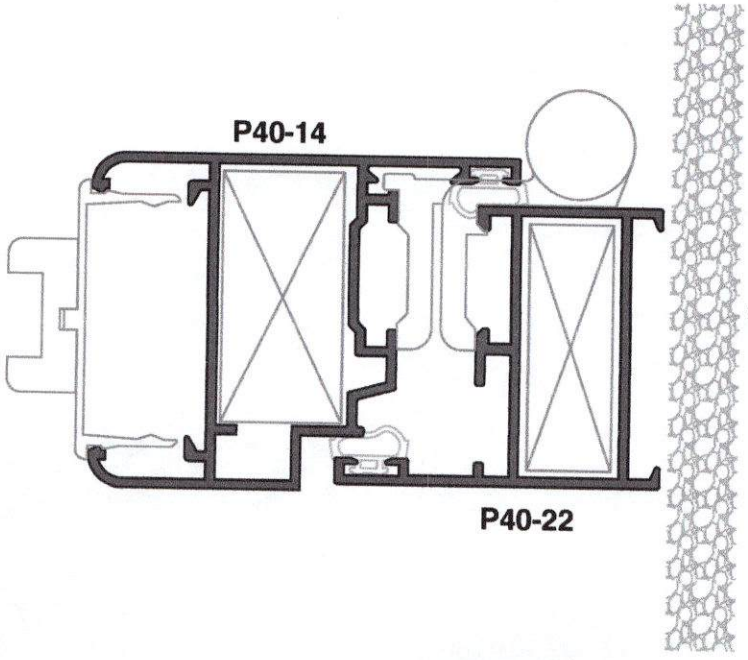

Corte 27

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

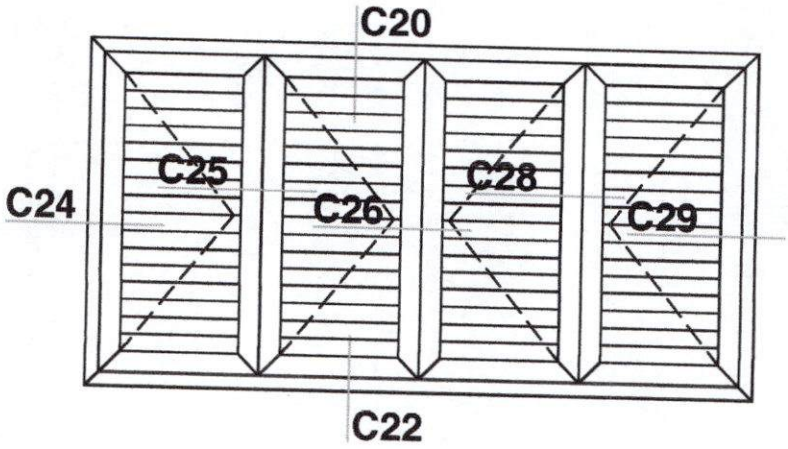

Ventana 4 hojas apertura exterior con sistema mallorquina

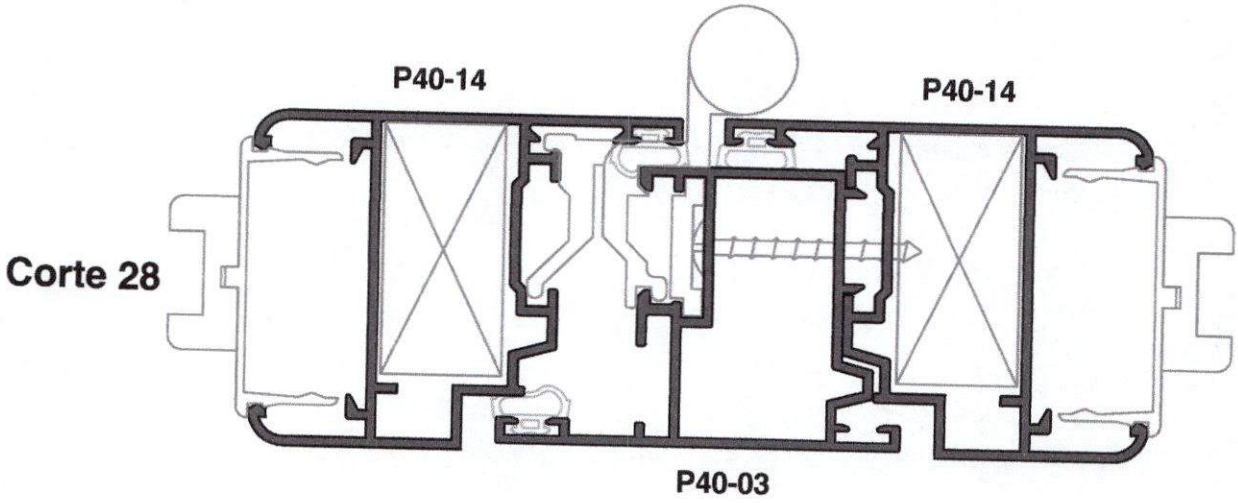

Corte 28

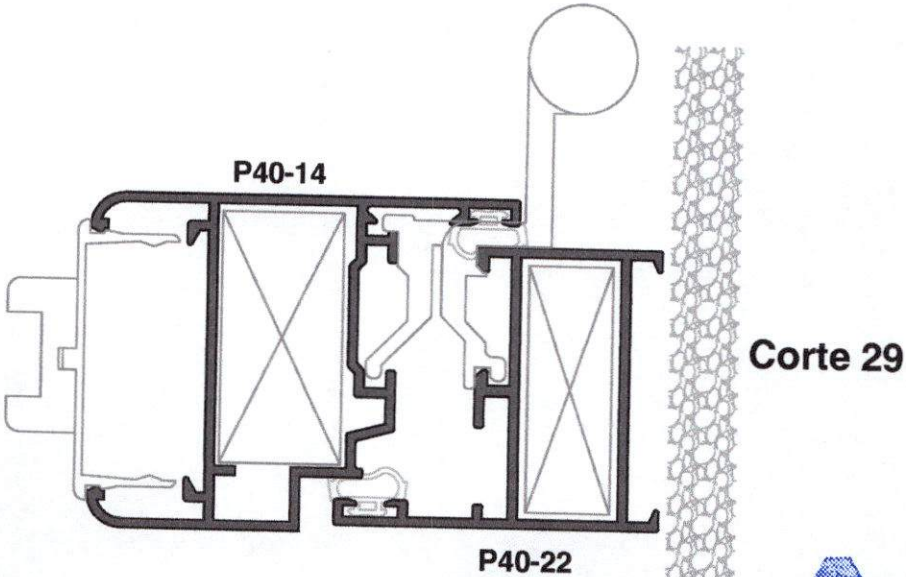

Corte 29

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 7345
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

6.CABLEADO ESTRUCTURADO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

LP-3317XXYY
Faceplates Planos

DRA. ... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. ... DOMINGO, R.D.

iMC® COMPATIBLE

Características

- Diseño moldeado robusto y grueso.
- No se pone amarillento o quebradizo con la luz solar.
- Muy flexible, de plástico ABS, UL94V-0 plastic.
- Hechas con herramientas de precisión para tener dimensiones dentro de especificaciones.
- Serie V (Alineación Vertical) o Serie H para Horizontal.
- Puede usarse con módulos de tamaño estándar Keystone CAT 6A, CAT 6, CAT 5e, CAT 5 and CAT 3, Video, Sonido.
- Intercambiable con diversas marcas.
- Cumple con los estándares ISO/IEC 11801.
- Cumple ANSI/TIA 568.
- Soporta módulos RJ45 con diferentes tipos de blindaje.
- Los faceplates pueden ser angulados bajo requerimiento.

LP-3317XXYY
Faceplates Planos

Las placas frontales LanPro (también llamadas faceplates o cover plates) combinan la alta capacidad con múltiples enchufes, permitiendo el uso de diferentes tipos de dispositivos acopladores estándar (Jacks) sin blindar o con diferentes blindajes.

Ellas son totalmente compatibles con los estándares telefónicos así como con los sistemas CAT 3, CAT 5, CAT 5e, CAT 6, y CAT 6A.

El diseño con tapas para los tornillos mejora la presentación.

Estas Faceplates tienen un tamaño estándar y son apropiadas para su uso en aplicaciones basadas en estándares americanos.

Están fabricadas con un plástico ABS resistente UV muy duradero, y están disponibles en dos (2) orientaciones, montadas verticalmente y horizontalmente.

En la versión Vertical, vienen en seis (6) modelos: 0 Puerto, 1 Puerto, 2 Puertos, 3 Puertos, 4 Puertos y 6 Puertos.

En la versión Horizontal vienen en cuatro (4) modelos: 0 Puertos, 1 Puerto, 2 Puertos y 3 Puertos.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1
www.lanpro.com

A Especificaciones.

Materiales:

- Faceplate: ABS, UL94V-0
- Tapa para polvo: ABS, UL94V-0
- Tornillo: 6#32-L25.0mm

B Dibujo dimensional mostrando la versión Vertical de un Puerto, las otras dimensiones no varían para los otros modelos.

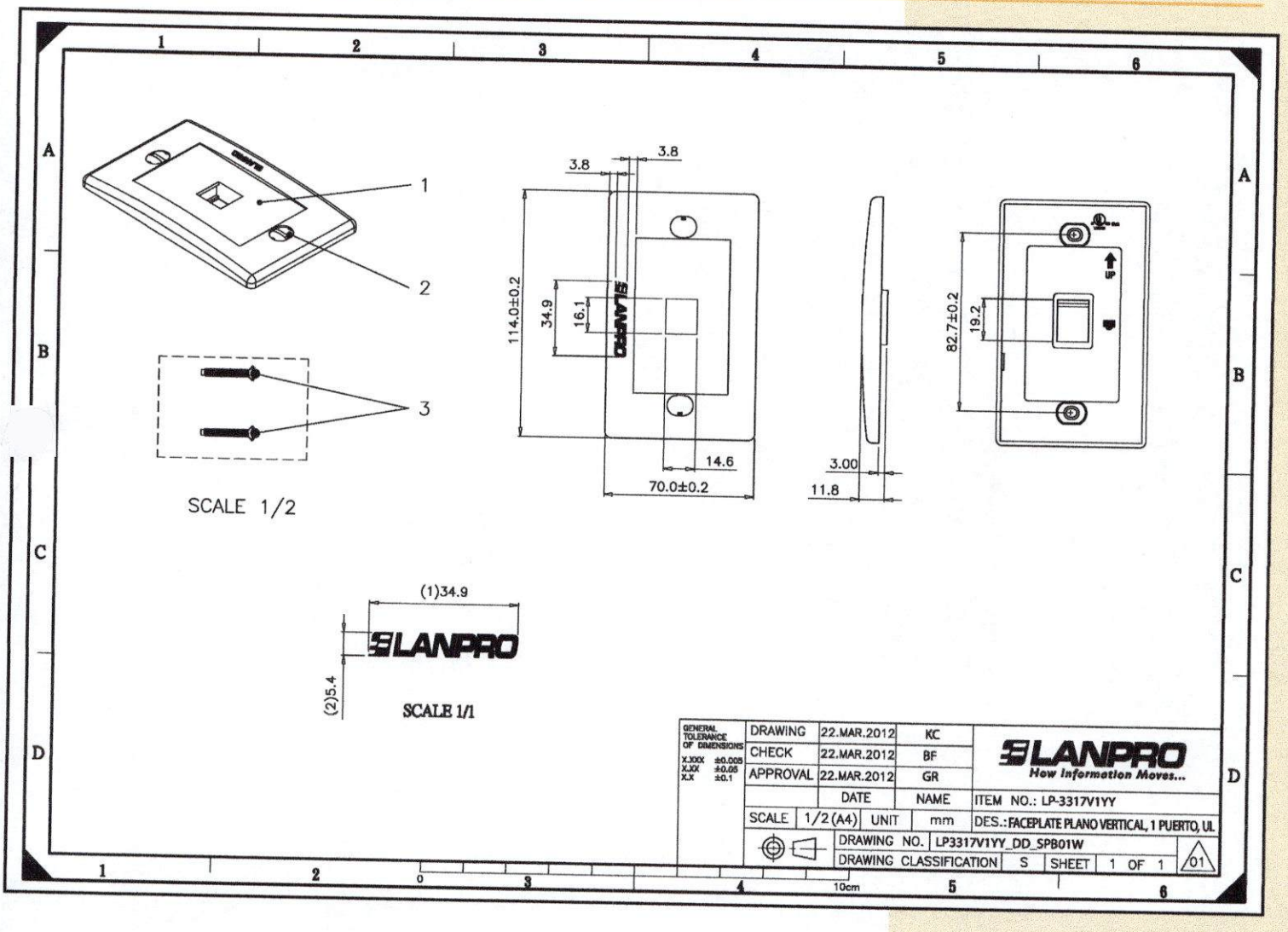

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

C Dibujo dimensional mostrando la versión Horizontal de un Puerto, las otras dimensiones no varían para los otros modelos.

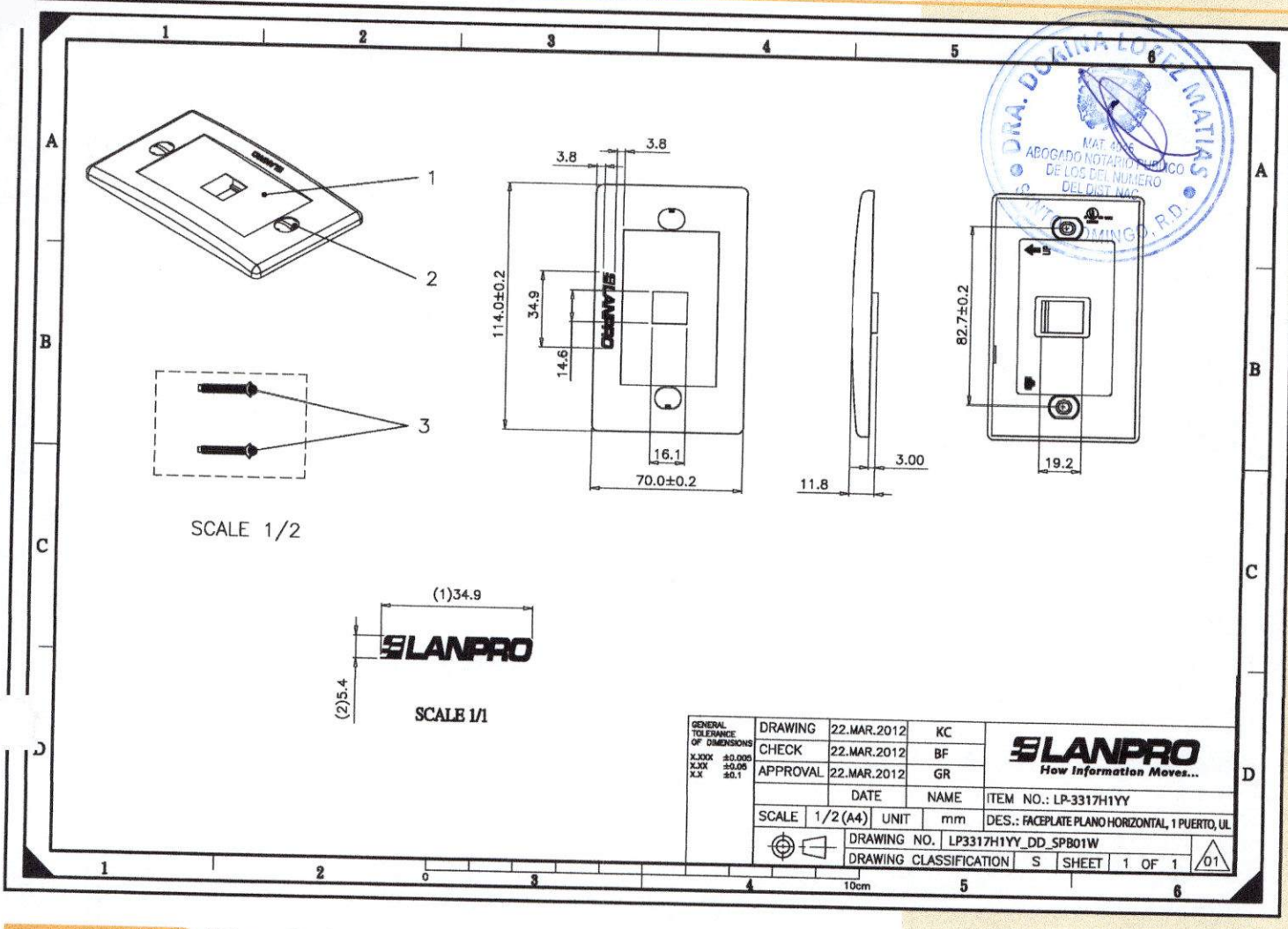

D Cómo Ordenar

LP-3317XXYY Faceplates Planos de LanPro

XX: Orientación y cantidad de Puertos		YY: Color
V0= Vertical 0 puerto V1= Vertical 1 puerto V2= Vertical 2 puertos V3= Vertical 3 puertos V4= Vertical 4 puertos V6= Vertical 6 puertos	H0= Horizontal 0 puerto H1= Horizontal 1 puerto H2= Horizontal 2 puertos H3= Horizontal 3 puertos	IV: Marfil WH: Blanco

Ejemplos:

LP-3317V1WH	Faceplate plano vertical de LanPro de 1 puerto, color blanco.
LP-3317V2WH	Faceplate plano vertical de LanPro de 2 puertos, color blanco.
LP-3317V4WH	Faceplate plano vertical de LanPro de 4 puertos, color blanco.

LanPro está mejorando sus productos contínuamente y se reserva el derecho a cambiar las especificaciones y disponibilidad sin notificación previa.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST NAC
MAT. 346
SANTO DOMINGO, R.D.

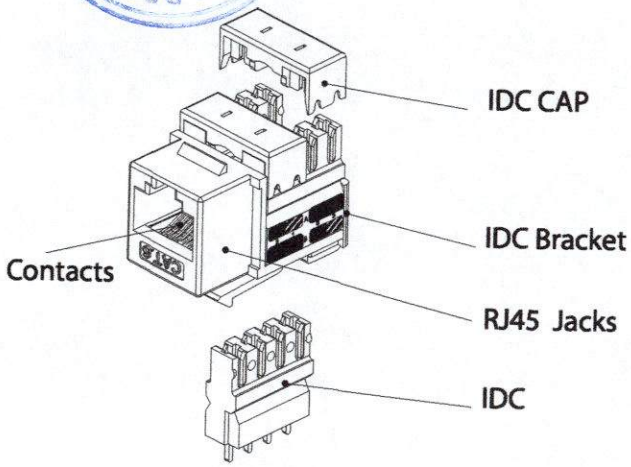

110/KRONE DUAL IDC

SCALE 1/1

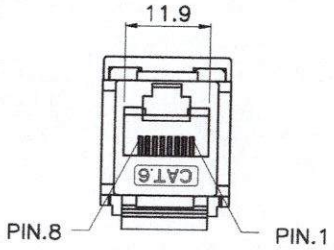

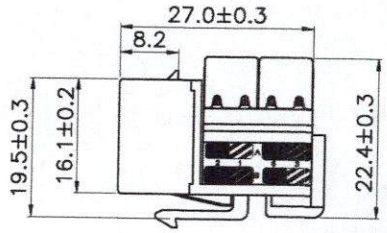

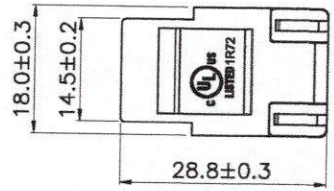

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

GENERAL TOLERANCE OF DIMENSIONS X.XXX ±0.005 X.XX ±0.05 X.X ±0.1	DRAWING	22.JUN.2010	BF
	CHECK	22.JUN.2010	GR
	APPROVAL	22.JUN.2010	KC
		DATE	NAME
SCALE 1/1 (A4)	UNIT mm		

LANPRO How Information Moves...

ITEM NO.: LP-P8C6PUSCC

DES.: Jack modular sin blindar Reliable 6°

DRAWING NO. LPP8C6PUSCC_DD_SPB01W

DRAWING CLASSIFICATION S | SHEET 1 OF 1 | A5

Cat 6 Patch Cord de Alta Densidad

LPPATCHCORDCAT6_SS_SPB01W

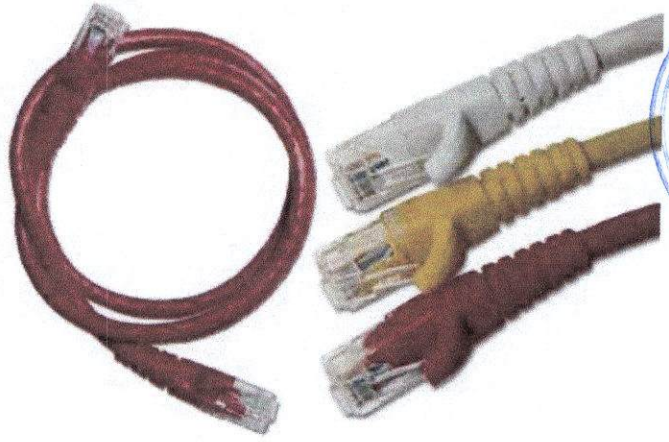

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Características

- Verificados según normas ETL.
- Aprobaods bajo las normas UL y CSA.
- Los Patch Cord Cat6 son compatibles con 5e, 5 y categories más bajas de módulos.
- Construidos con cable de datos altamente flexible.
- Botas aliviadoras de esfuerzos moldeados para una larga vida útil y exceclente apariencia.
- La manipulación y halado de estos cables ya no es materia de preocupación para el instalador.
- Probados en fábrica según el método del 100%.
- Compatible con la configuración 568A/B. Voltaje operacion nominal: 45V. Máx. 75V.
- Siete vívidos colores de donde escoger.
- Longitudes corrientemente disponibles de 0.5M, 1M, 1,5M, 2M, 3M y 4M. (Medidas aproximadas en pies: 1.5, 3,5, 6 y 9).
- Longitudes según especificaciones del cliente bajo pedido.

Cat 6 Patch Cord de Alta Densidad

Los cables de conexión LanPro están hechos de un cable sumamente flexible, que resulta en dobleces suaves y manejo fácil.

Siete brillantes y sólidos colores que no causan confusión, aditivos UV que evitan el desvanecimiento de los colores a lo largo de los años.

Nuestros aliviadores de esfuerzos moldeados en caliente hechos en fábrica proveen una gran fuerza mecánica que aseguran una larga vida y muchos años de uso y abuso.

Todos los cables de conexión LanPro son probados en un 100% usando equipos de prueba de última tecnología. No comprometa el desempeño de su instalación con cables hechos en casa o imitaciones baratas. Los cables de conexión LanPro no solamente son muy buenos sino también están a su alcance.

Nuestras unidades están garantizadas para un desempeño con cumplimiento de los estándares ISO/IEC 11801, EIA/TIA 568A, EN50173 y UL, CSA, así como también los ETL y 3P son verificados.

NuEnergy SRL
www.lanpro.com
RNC: 1-30-87038-1

A Dimensional Drawings

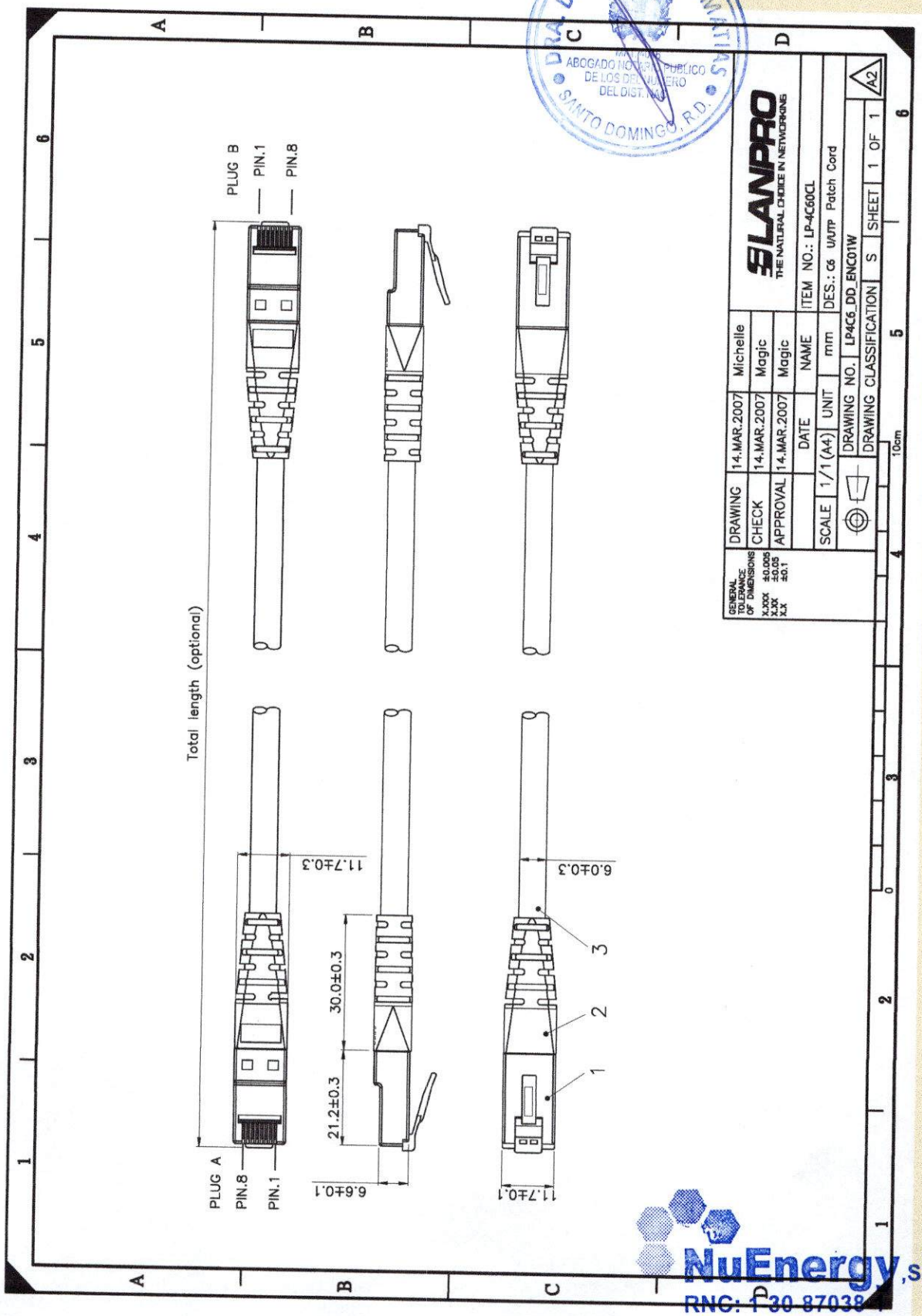

DRA. DOMINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATEO
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

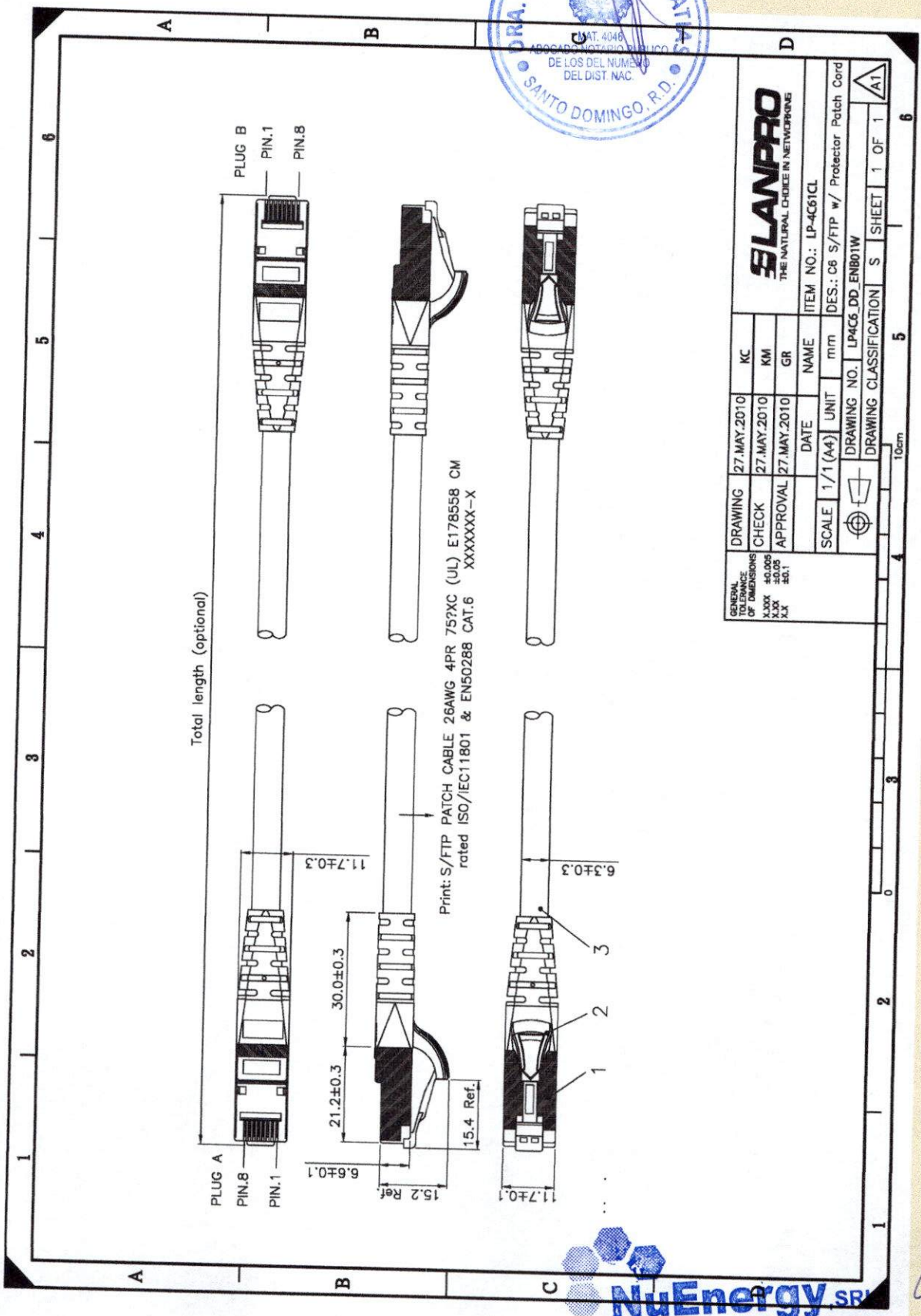

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

B Cómo Ordenar

LP4C6XCL

4C6	C: Color	L: Longitud
4C6= 4 Pares Cat6	WH: Blanco	05=0.5m
	GN: Verde	1=1m
X: Conector Tipo	YL: Amarillo	2=2m
	BL: Azul	3=3m
0: Unshielded	RD: Rojo	4=4m
1: Fully Shielded	BK: Negro	6=6m
	GR: Gris	20=20m

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

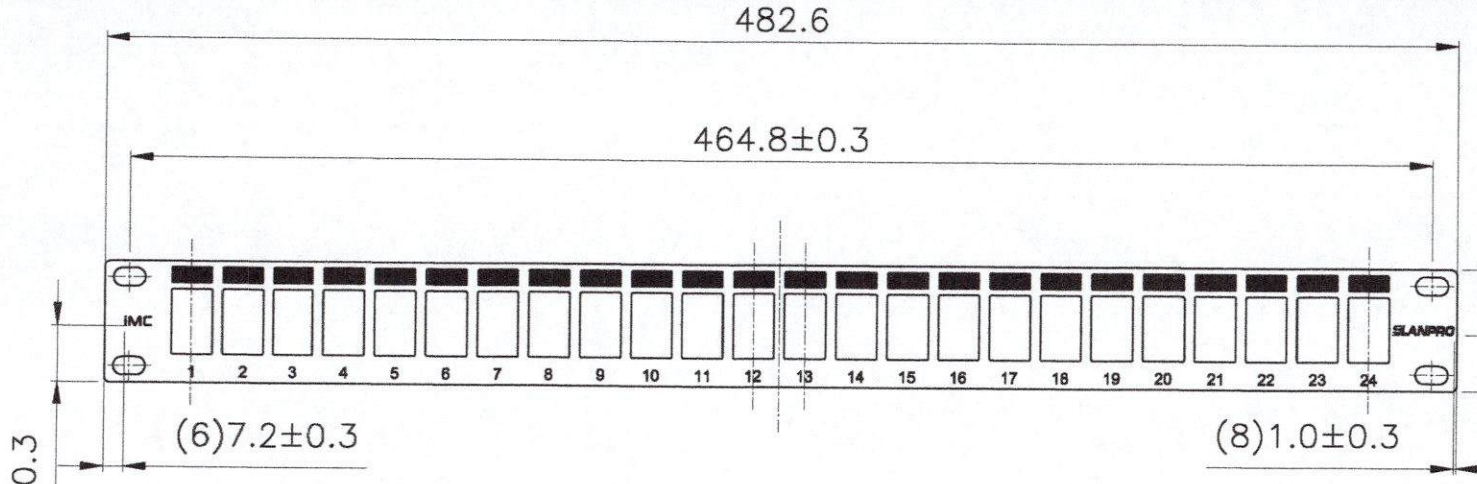

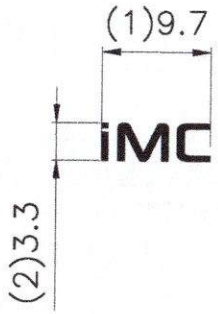

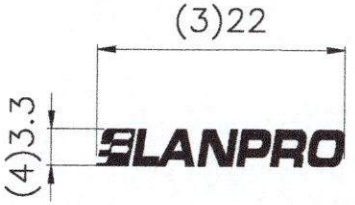

SCALE 1/1

GENERAL TOLERANCE OF DIMENSIONS X.XXX ±0.005 X.XX ±0.05 X.X ±0.1	DRAWING	18.OCT.2010	KC
	CHECK	18.OCT.2010	YL
	APPROVAL	18.OCT.2010	GR
		DATE	NAME
SCALE 1/5 (A4)	UNIT mm	ITEM NO.: LP-iP24US	
	DES.: iMC® 8000 Series Unloaded 24 Port Patch Panel		
	DRAWING NO. LPiP24US_DD_ENB01W		
	DRAWING CLASSIFICATION S	SHEET 1 OF 1	A3

LANPRO How Information Moves...

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-97038-1

2-Post Standard Equipment Rack

PANDUIT®
SPECIFICATION SHEET

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO R.D.

specifications

The data equipment rack shall meet EIA-310E standards and be constructed of extruded aluminum or steel capable of accepting 19" wide EIA equipment. The telecommunications rack shall be constructed of extruded aluminum and capable of accepting 23" wide telecommunications equipment. Rack construction method shall ensure an electrically-bonded structure for ease of grounding. The 3" channel rack shall be UL listed for 1000 lbs. load rating and the 6" channel rack shall be UL listed for 1500 lbs. load rating. The equipment mounting rails shall be double-sided #12-24 EIA universal mounting hole spacing. The equipment mounting rails shall include printed rack space identification on the front and back and be numbered up. The channel of the rack shall be capable of mounting NetRunner™ or PatchRunner™ 2 Vertical Cable Managers. 24 #12-24 mounting screws shall be included with the rack.

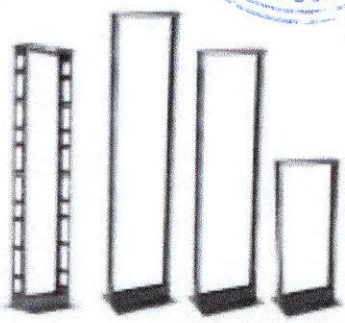

technical information

Dimension:

Part Number	RU	Height In. (mm)	Width In. (mm)	Depth In. (mm)
R2P^	45	84.0 (2134)	20.3 (514)	3.0 (76)
R2P48	24	48.0 (1219)	20.3 (514)	3.0 (76)
R2P79	42	79.0 (2007)	20.3 (514)	3.0 (76)
R2P96	52	96.1 (2441)	20.3 (514)	3.0 (76)
R2PW	45	84.0 (2134)	24.5 (616)	3.0 (76)
R2PS	45	84.0 (2134)	20.3 (514)	3.0 (76)
R2P6S	45	84.0 (2134)	20.3 (514)	6.0 (152)
R2P6S96	52	96.1 (2441)	20.3 (514)	6.0 (152)

Packaging: Includes right and left mounting rack channels, top and bottom brackets, assembly hardware with paint piercing washers and anti-oxidizing paste for complete rack bonding

key features and benefits

Rack spaces:	The 8' rack with 52 RUs allows more equipment in the same footprint to maximize real estate for lowest cost of ownership
Extruded aluminum construction:	Designed to be lightweight and durable for easier deployment and reduced transportation costs; UL listed for 1000 lbs.
Heavy duty steel construction:	6" channel rack designed for higher weight capacity for large equipment; UL listed for 1500 lbs.
Printed rack space identification:	Allows for quick location of rack mounted equipment for faster installation and less rework; see individual customer drawings for specific rack RU numbering
Paint piercing washers:	Fully electrically bonds rack components to simplify grounding process for improved network reliability
Double-sided #12-24 mounting holes:	Provides ability to mount equipment on both sides of the rack channel for improved system flexibility
Multiple mounting hole locations:	Provides flexibility to mount to floor using any of three hole locations. Note: Utilizing holes closest to the vertical uprights will minimize deflection
J-bolt accessibility:	J-bolt can be attached to top bracket without violating top RU space for added stability

applications

2-Post standard equipment rack provides a reliable foundation for mounting telecommunication and data center equipment. The rack can be used to manage high performance copper and fiber patch cables. This modular rack system is compatible with horizontal and vertical cable managers. The 2-Post standard equipment rack is part of a complete rack and cable management system that manages, protects, and showcases your network investment.

www.panduit.com

3" Channel Racks – #12-24 threaded rail, Aluminum	
84"H x 19"W:	R2P^
48"H x 19"W:	R2P48
79"H x 19"W:	R2P79
96"H x 19"W:	R2P96
84"H x 23"W:	R2PW
3" Channel Racks – #12-24 threaded rail, Steel	
84"H x 19"W:	R2PS
6" Channel Racks – #12-24 threaded rail, Steel	
84"H x 19"W:	R2P6S
96"H x 19"W:	R2P6S96
2-Post Rack Accessories for 19" Racks – Front Mount Shelves	
1.7"H x 19.0"W x 15.2"D:	SRM19FM1
3.5"H x 19.0" W x 15.2"D:	SRM19FM2
Cantilevered Shelf Vented 5.2"H x 19.2"W x 12.5"D:	SRM19CMV3
Cantilevered Shelf 5.2"H x 19.0"W x 12.5"D:	SRM19CM3
Adjustable Shelf	
19.0"W x 18.0"D:	SRM19X18A
19.0"W x 25.0"D:	SRM19X25A
Power Distribution Unit (PDU) Mounting Bracket	
2-Post rack (PDU) bracket (set of 2):	R2PPDUB^
Additional Hardware	
100 #12-24 screws:	S1224-C
Rack anchor kit for concrete floor:	RFAKIT
Rack anchor kit for raised floor:	RFA3KIT
NetRunner Vertical Cable Managers – 7' Front and Rear	
45 RU, 4" x 5":	WMPV45E
45 RU, 6" x 6":	WMPVHC45E
Front Only	
45 RU, 4" x 5":	WMPVF45E
45 RU, 6" x 6":	WMPVHCF45E
PatchRunner 2 Vertical Cable Managers with Doors - 7'	
Dual-sided with two doors:	PR2VD**+^
Dual-sided with one door:	PR2VSD**+^
Single-sided with one door:	PR2VFD**+^

+For parts 6.5' tall, add "79" to the end of the part number. For part numbers 8' tall, add "96" to the end of the part number. Ex: R2P96
^For part numbers in white, add "WH" to end of part number. Ex: R2PWH
**For part widths, add 06 (6"), 08 (8"), 10 (10"), or 12 (12"). Ex: PR2VD0696WH
6.5' tall parts are only available in 06 and 12 widths

NuBe
RNC: 130-027-

2-Post Standard Equipment Rack

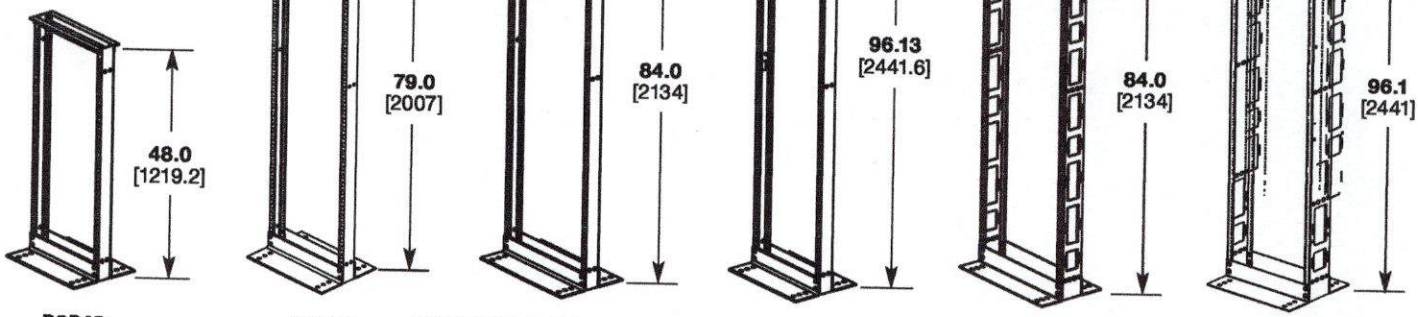

R2P48 | R2P79 | R2P, R2PW, R2PWH, and R2PS | R2P96 | R2P6S | R2P6S96

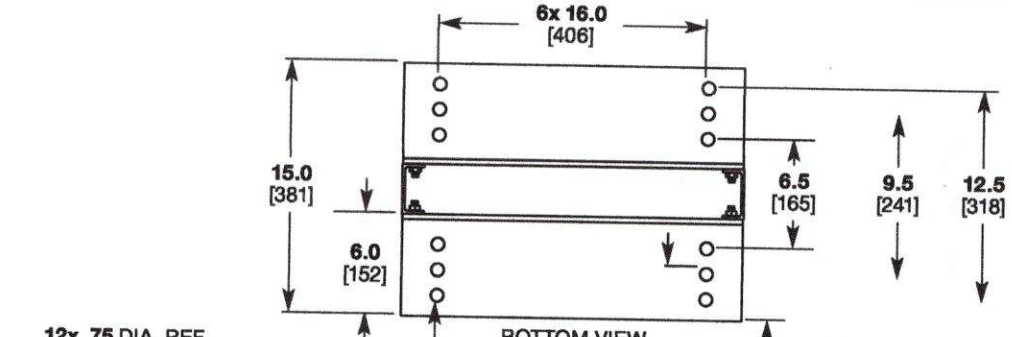

R2P48, R2P79, R2P, R2P96, and R2PS

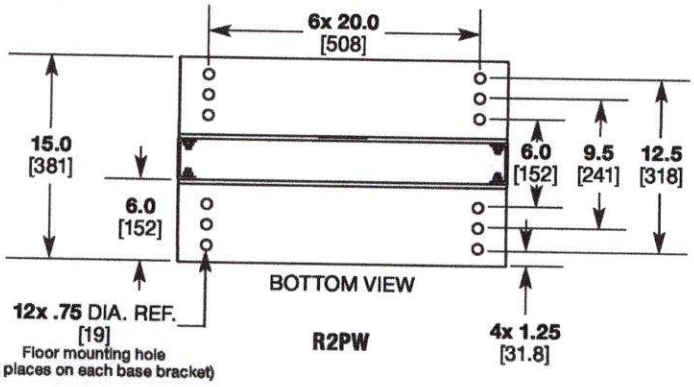

R2PW

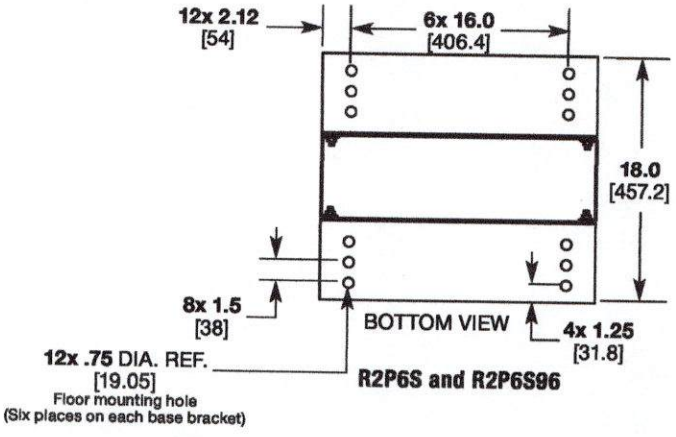

R2P6S and R2P6S96

Dimensions are in inches. [Dimensions in brackets are metric].

WORLDWIDE SUBSIDIARIES AND SALES OFFICES

PANDUIT US/CANADA
Phone: 800.777.3300

PANDUIT EUROPE LTD.
London, UK
Phone: 44.20.8601.7200

PANDUIT SINGAPORE PTE. LTD.
Republic of Singapore
Phone: 65.6305.7575

PANDUIT JAPAN
Tokyo, Japan
Phone: 81.3.6863.6000

PANDUIT LATIN AMERICA
Guadalajara, Mexico
Phone: 52.33.3777.6000

PANDUIT AUSTRALIA PTY. LTD.
Victoria, Australia
Phone: 61.3.9794.9020

For a copy of Panduit product warranties, log on to www.panduit.com/warranty

For more information
Visit us at www.panduit.com
Contact Customer Service by email: cs@panduit.com
or by phone: 800.777.3300

PANDUIT®

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

© 2023 Panduit Corp.
ALL RIGHTS RESERVED.
RKSP143-WW-ENG
6/2023

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

7.SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

AccessPRO

Serie F12

F12 / F12MIFARE

Lectores de Huella Digital y Tarjetas

Tipo de Sensor
Sensor óptico

Tipo de Lector de Tarjetas
F12: Proximidad 125 kHz
F12MIFARE: MIFARE® 13.56 MHz

Comunicación
RS-485

Sonido
Sí

Temperatura de Operación
0° a 45°C

Índice de Protección
IP65

Dimensiones
50 x 102 x 37 mm

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ZKTeco

Exit switch

TLEB102

TLEB102 is our new infrared sensor door switch. The exquisite proximity exit button offers an economical application with optimum performance widely used in access control system in all kinds of industries.

Specifications

Switching voltage	DC 9 ~ 16V	Working humidity	10%-90%
Rated current	2A	Shell material	SUS304 stainless steel
Operating temperature	-20℃ ~ +50℃	Distance range of IR sensor	2-10cm
Storage temperature	-20℃ ~ +65℃	Dimensions (L*W*H)	115mm*70mm* 38mm

Dimensions(mm)

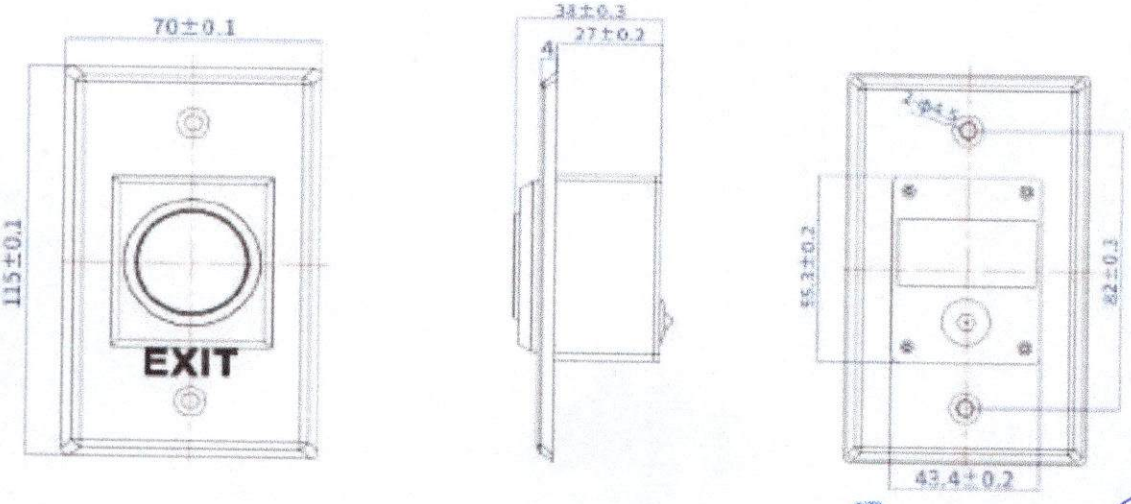

V1.0 2021.07.14
Copyright © 2021 ZKTECO CO., LTD. All rights reserved.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Serie InBio Pro

Paneles IP Biométricos para Control de Acceso

InBio-160 Pro

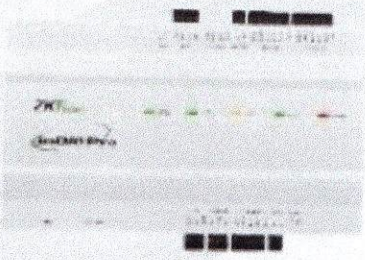

InBio-460 Pro

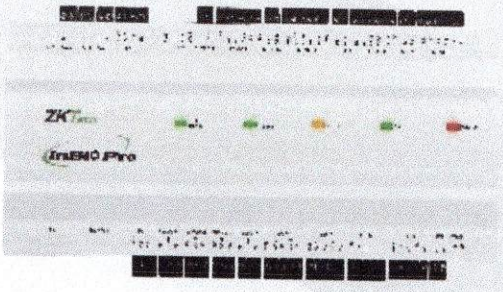

InBio-260 Pro

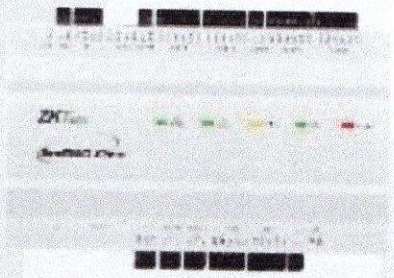

InBio-460 Pro Paquete B

La serie InBio Pro es una línea de productos de alta gama orientada a proyectos con características únicas, tales como verificación de huellas digitales y funciones avanzadas de control de acceso, que pueden ser gestionadas por comunicación TCP/IP a través de redes LAN o WAN.

La serie InBio Pro es el complemento perfecto del software basado en web ZKBioSecurity para proporcionar una solución de seguridad biométrica completa.

Por medio de la comunicación RS485 de un lector FR1500, los paneles pueden verificar usuarios mediante múltiples métodos de verificación, tales como reconocimiento de huella digital, de tarjeta y contraseña para un mayor nivel de seguridad.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
Green Label

Caracteristicas

Identificación Biométrica Interna

La serie de lectores FR transmiten las plantillas de las huellas al panel vía RS485 para identificar rápidamente las plantillas almacenadas en la base de datos. Las entradas Wiegand permiten utilizar lectores RFID tradicionales.

Comunicación

Los paneles se instalan de forma sencilla en la red y soportan comunicación HTTP/HTTPS. El Webserver permite configurar y modificar los parametros de la red de forma sencilla.

Capacidad

El sistema soporta hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacena hasta 100.000 eventos y transacciones. La información permanece guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador continúa operando aún si se interrumpe la conexión de red.

Costo Total más Bajo

El firmware del controlador puede ser actualizado. Las nuevas características del controlador se pueden cargar para extender y ampliar el valor de su inversión sin necesidad de herramientas avanzadas.

Controladores de Puerta y Otras Funciones

Después de la programación, los relevadores auxiliares pueden funcionar como luces, alarmas y paneles de detección de intrusiones; y pueden gestionarse mediante el mismo software de administración.

Opciones

3 diferentes tamaños para poder adaptarse a las necesidades de cada proyecto y disminuir los costos que puede generar la capacidad no utilizada. Modelos para 1, 2 y 4 puertas pueden ser combinados para lograr un sistema optimizado.

Avanzado Control de Acceso Integrado

Cuentan con funciones avanzadas de control de acceso tales como anti-passback, verificación multi-usuario, huella y contraseña de coacción, vínculos con entradas y salidas auxiliares, entre otras.

Especificaciones

G (GL caracteristica exclusiva)	InBio-160 Pro	InBio-260 Pro	InBio-460 Pro
Número de Puertas	1 Puerta	2 Puerta	4 Puerta
Número de Lectores Soportados	4 (2 RS-485, 2 Wiegand 26-bits)	8 (4 RS-485, 4 Wiegand 26-bits)	12 (8 RS-485, 4 Wiegand 26-bits)
Tipos de Lectores Soportados	Wiegand 26-bits y G Lectores RS485 Serie FR	Wiegand 26-bits y G Lectores RS485 Serie FR	Wiegand 26-bits y G Lectores RS485 Serie FR
Número de Entradas	3 (1Botón de Salida, 1 Sensor de Puerta, 1 Auxiliar)	6 (2 Botones de Salida, 2 Sensores de Puerta, 2 Auxiliares)	12 (4 Botones de Salida, 4 Sensores de Puerta, 4 Auxiliares)
Número de Salidas	2 (1 Relevador C para Chapa y 1 Relevador C para Salida Auxiliar)	4 (2 Relevadores C para Chapa y 2 Relevadores C para Salida Auxiliar)	8 (4 Relevadores C para Chapa y 4 Relevadores C para Salida Auxiliar)
Capacidad de Tarjetas	60.000	60.000	60.000
Capacidad de Huellas	20.000 G	20.000 G	20.000 G
Capacidad de Eventos	100.000	100.000	100.000
Comunicación	G TCP/IP	G TCP/IP	G TCP/IP
Dimensión con Gabinete	350 × 90 × 300 mm	350 × 90 × 300 mm	350 × 90 × 300 mm
Peso con Gabinete	3.6kg	3.6kg	3.7kg
Dimensión del Panel	184 × 35 × 105 mm	184 × 35 × 105 mm	225 × 38 × 105 mm
CPU	G 32 bit 1.2 GHz CPU	G 32 bit 1.2 GHz CPU	G 32 bit 1.2 GHz CPU
RAM	G 128MB	G 128MB	G 128MB
Memoria Flash	G 256MB	G 256MB	G 256MB
Fuente de Alimentación	9.6V-14.4V DC	9.6V-14.4V DC	9.6V-14.4V DC
Temperatura de Operación	0-45 °C	0-45 °C	0-45 °C
Humedad de Operación	20% a 80%	20% a80%	20% a 80%

LIC. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

InBio-160/260/460 Pro Paquete B*

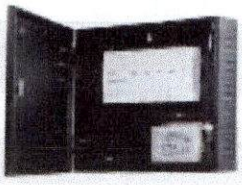

Dispositivo	Descripción	Cantidad
InBio160/260/460 Pro	Panel de Control	1
Case01	Gabinete Metálico	1
ZKPSM030B	Fuente de Poder, DC12V/2A, Disponible para la Batería de Respaldo	1
FR107	Diodo para Cerradura	1
Llave	Llave para Gabinete Metálico	2
Guía de Instalación		1
Peso	3.6-3.7kg	
Dimensiones	350 × 90 × 300 mm	

*Este paquete según la región también puede encontrarse como "Pro Box"

Instalación

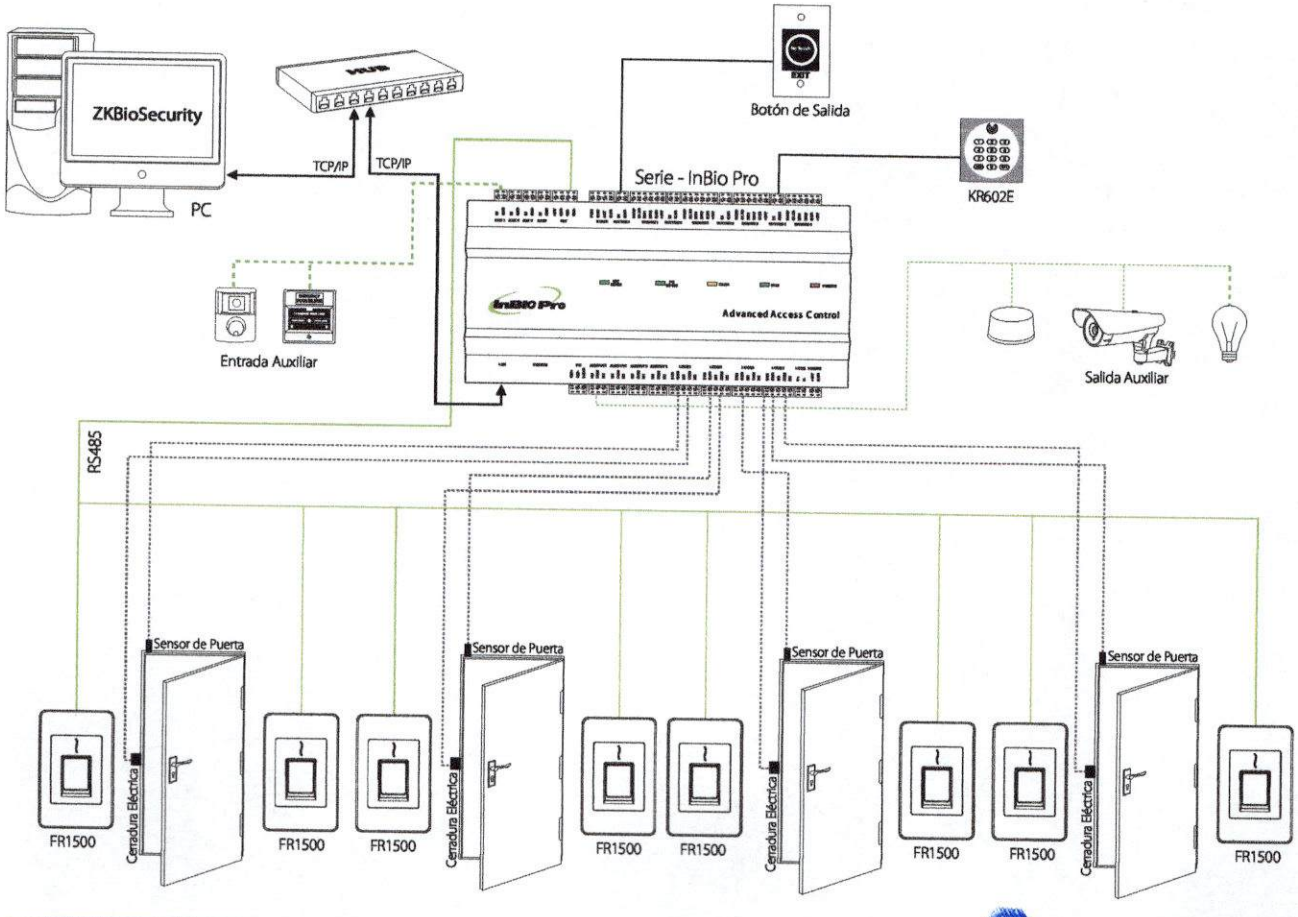

www.zkteco.com

www.zktecolatinoamerica.com

Derechos de Autor © 2017, ZKTeco CO., LTD. Todos los derechos reservados. ZKTeco puede, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar cambios o mejoras en los productos y servicios o detener su producción o comercialización. El logo ZKTeco y la marca son propiedad de ZKTeco CO., LTD.

DRA. DORINA LOP... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS ... DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

KR Series Lectoras Wiegand

KR100 E/M

KR101 E/M

KR300 E/M

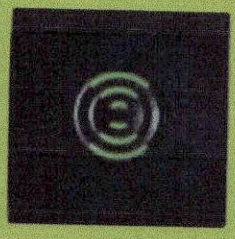

KR200 E/M

KR102 E/M

KR202 E/M

KR201 E/M

Descripción del producto

La serie KR es la línea de lectores Wiegand externos para todos nuestros dispositivos de control de acceso. Con un elegante y robusto diseño, son fáciles de conectar e instalar, permiten la posibilidad de controlar una puerta desde ambos lados. Las luces LED indican el acceso permitido o denegado. Tienen un rango de lectura de proximidad de hasta 10 cm en el caso de la serie E y hasta 5 cm en el caso de la serie M. Esta serie es resistente al agua, y las temperaturas de funcionamiento puede variar desde -20° a + 65°, es el ideal solución para la instalación al aire libre. Solución ideal para utilizar con placas controladoras C3.

Características

- ✓ Fácil de instalar
- ✓ 125KHz Proximidad/13.56MHz Mifare
- ✓ Rango de lectura: Hasta 10CM (125KHz/5CM(13.56MHz)
- ✓ Wiegand 26/34 bit (por defecto)
- ✓ Fácil de instalar
- ✓ Control LED externo
- ✓ Bontrol Buzzer externo
- ✓ Operativo para entorno exterior e interior
- ✓ Protección IP65

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

sales@zkteco.eu

KR Series Lectores Wiegand

ZKTeco®

Especificaciones

Modelo	KR100E/M	KR101E/M	KR102E/M	KR200E/M	KR201E/M	KR202E/M	KR300
Rango de lectura	KR100E hasta 10 CM KR100M hasta 5 CM	KR101E hasta 10 CM KR101M hasta 5 CM	KR2102E hasta 10 CM KR102M hasta 5 CM	KR200E hasta 10 CM KR200M hasta 5 CM	KR201E hasta 10 CM KR201M hasta 5 CM	KR202E hasta 10 CM KR202M hasta 5 CM	hasta 10CM
Tiempo de lectura (tarjeta)	≤ 300 ms	≤300ms	≤300ms	≤300ms	≤300ms	≤300ms	≤300ms
Alimentación	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA	DC 6-14V / Max.70mA
Puerto de entrada	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo	2 ea (Control LED externo y Control Buzzer externo
Formato salida tarjeta	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)	26bit Wiegand (E) 34bit Wiegand (M)
Formato salida contraseña			8 bits			8 bits	
Indicador LED	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)	2 indicadores LED (color rojo y verde)
Sonido Beep	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Temperatura de operación	-20° a +65°C	-20° a +65°C	-20° a +65°C	-20° a +65°C	-20° a +65°C	-20° a +65°C	-10° a +70°C
Humedad de operación	10% a 90% (humedad relativa no considerada)	10% a 90% (humedad relativa no considerada)	10% a 90% (humedad relativa no considerada)	10% a 90% (humedad relativa no considerada)	10% to 90% (relative humidity non-cons dered)	10% a 90% (humedad relativa no considerada)	10% a 90% (humedad relativa no considerada)
Color	Negro	Negro	Negro	Negro	Negro	Negro	Negro
Material	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura	ABS+PC con textura
Dimensiones	116x75x17.3	77.5x42.8x16.5	86x86x16.3	86x86x16.8	84.5x44x16.8	87x86x22.4	77.5x42.8x16.5
Peso	120g	50g	120g	110g	55g	126g	50g
Grado de protección	IP65	IP65	IP64	IP65	IP65	IP64	IP65

Diagrama de conexión

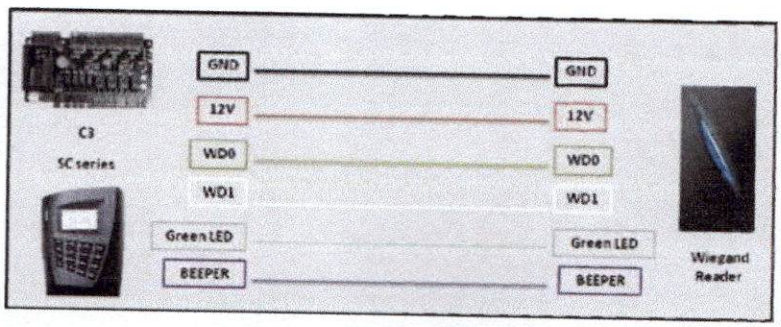

ZKTeco Inc.

ZK Mansion, Wuhe Rd, Gangtou, Bantian, Buji Town,
Longgang District, Shenzhen China 518129
Tel: 86-755-8960 2345/46/47/48
E-mail: sales@zkteco.com
www.zkteco.com

Global Offices:
Argentina: +54 11 4785-6481
USA: + 1 732-412-6007
EU: +34 916532891
Brazil: +55 31 2515-8326
Thailand: +66-027199154
Mexico: +52-55-52928418

South Africa: +27 12 259 1047
Egypt: +201110444134
Dubai: +971 4 6091 310
India: +91 8123536788
Indonesia: +62 21 2921 8949

Vietnam : +84-0169-5813907
Philippines: +63 9084118832
Russia: +8 915 178-46-81

sales@zkteco.eu

© Copyright 2014. ZKTeco Inc. ZKTeco Logo is a registered trademark of ZKTeco or a related company. All other product and company names mentioned are used for identification purposes only and may be the trademarks of their respective owners. All specifications are subject to change without notice. All rights reserved.

DRA. DOMINGA LOPEZ MATIAS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

OVERVIEW

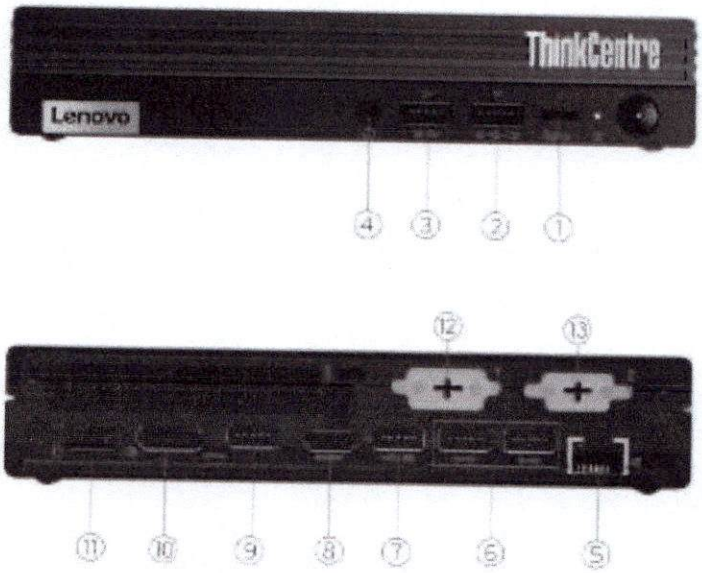

1. USB-C 3.2 Gen 1	8. HDMI 2.1 TMDS
2. USB 3.2 Gen 2 (Always On and fast charge)	9. USB 3.2 Gen 1
3. USB 3.2 Gen 2	10. DisplayPort 1.4a
4. Headphone / microphone combo jack (3.5mm)	11. Power connector
5. Ethernet (RJ-45)	12. Punch out port 1 *
6. 2x USB 3.2 Gen 2	13. Punch out port 2 *
7. 1x USB 2.0 (with Smart Power On)	

Notes:

- Items with * are only available on selected models

DRA. ADRINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE

Processor

Processor Family

13th Generation Intel® Core™ i3 / i5 / i7 Processor

Processor**

Processor Name	Cores	Threads	Base Frequency	Max Frequency	Cache	Processor Graphics
Core i3-13100T	4 (4 P-core + 0 E-core)	8	P-core 2.5GHz	P-core 4.2GHz[1]	12MB	Intel® UHD Graphics 730
Core i5-13400T	10 (6 P-core + 4 E-core)	16	P-core 1.3GHz / E-core 1.0GHz	P-core 4.4GHz / E-core 3.0GHz[2]	20MB	Intel® UHD Graphics 730
Core i5-13500T	14 (6 P-core + 8 E-core)	20	P-core 1.6GHz / E-core 1.2GHz	P-core 4.6GHz / E-core 3.2GHz[3]	24MB	Intel® UHD Graphics 770
Core i5-13600T	14 (6 P-core + 8 E-core)	20	P-core 1.8GHz / E-core 1.3GHz	P-core 4.8GHz / E-core 3.4GHz[4]	24MB	Intel® UHD Graphics 770
Core i7-13700T	16 (8 P-core + 8 E-core)	24	P-core 1.4GHz / E-core 1.0GHz	Max Turbo up to 4.9GHz / P-core 4.8GHz / E-core 3.6GHz[5]	30MB	Intel® UHD Graphics 770

Notes:

[1], [2], [3], [4], [5] Intel® Max Turbo frequency will vary depending on application workload and the hardware and software configurations, see http://www.intel.com/technology/turboboost/ for more information.

Operating System

Operating System**

- Windows® 11 Pro
- Windows® 11 Home
- Windows® 11 DG Windows® 10 Pro 64
- Windows® 10 IoT Enterprise LTSC 2021
- Ubuntu Linux[1]
- No preload operating system

Notes:

[1] Some features may not be supported on the system with Linux preload, including but not limited to Intel® RST RAID, Human Presence Detection, etc.

Graphics

Graphics**

Graphics	Type	Memory	Max Resolution	Connector	Key Features
Intel® UHD graphics 730	Integrated	Shared	4096x2160@60Hz(HDMI®), 1920x1200@60Hz(VGA), 4096x2304@60Hz(DP), 4096x2304@60Hz(USB-C® with DP function)	1x HDMI® 2.1 TMDS, 1x DP 1.4a (HBR2, DSC), 2x optional punch out ports ([2x HDMI®/VGA/DP] or [USB-C® with DP function, HDMI®/VGA/DP])	DirectX® 12
Intel® UHD graphics 770	Integrated	Shared	4096x2160@60Hz(HDMI®), 1920x1200@60Hz(VGA), 4096x2304@60Hz(DP), 4096x2304@60Hz(USB-C® with DP function)	1x HDMI® 2.1 TMDS, 1x DP 1.4a (HBR2, DSC), 2x optional punch out ports ([2x HDMI®/VGA/DP] or [USB-C® with DP function, HDMI®/VGA/DP])	DirectX® 12

Monitor Support

Monitor Support

Supports up to 4 independent displays via (onboard DP, onboard HDMI®, 2x optional punch out ports)

DRA. DORINA LOPEZ ... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87038-1

Chipset

Chipset

Intel® Q670 chipset

Memory

Max Memory[1]

Up to 64GB DDR4-3200

Memory Slots

Two DDR4 SO-DIMM slots, dual-channel capable

Memory Type

DDR4-3200

Notes:

[1] The max memory is based on the test results with current Lenovo® memory offerings.

Storage

Storage Support[1]

Up to two drives, 1x 2.5" HDD + 1x M.2 SSD
- 2.5" HDD up to 1TB
- M.2 SSD up to 2TB

Storage Type***

Disk Type	Interface	RPM	Security
2.5" SATA HDD	SATA 6Gb/s	7.2K	-
M.2 2242 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 3.0 x4	-	-
M.2 2280 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 4.0 x4	-	Opal 2.0

RAID

No support

Notes:

[1] The max capacity of each disk type is based on the test results with current Lenovo® storage offerings.

Removable Storage

Optical

None

Card Reader

No card reader

Multi-Media

Audio Chip

High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC256VB codec

Speakers**

- Premium single speaker, 2W x1
- Single speaker, 2W x1

Power Supply

Power Supply[1]

Power	Type	Efficiency	Key Features
65W	Adapter	89%	Autosensing
90W	Adapter	89%	Autosensing
135W	Adapter	90%	Autosensing

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Notes:

[1] When work with TIO monitor, an appropriate power adapter is needed. Customer may need to:
• Order a Tiny for TIO MT (12E5, 12E6 or 12E8) models
• Or for Intel® Core™ i5/i7 models order an additional 135W power adapter, for Intel® Core™ i3 models order an additional 90W power adapter. If original power adapter is less than 135W (i5/i7 models) or 90W (i3 models).

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 2946
SANTO DOMINGO, R.D.

DESIGN

Input Device

Keyboard**

- Lenovo® Calliope Keyboard (USB connector), black
- Lenovo® Calliope Wireless Keyboard, black
- Lenovo® Traditional Keyboard (USB connector), black
- No keyboard

Mouse**

- Lenovo® Calliope Mouse (USB connector), black
- Lenovo® Calliope Wireless Mouse (2.4GHz via USB receiver), black
- No mouse

Mechanical

Form Factor

Tiny (1L)

Dimensions (WxDxH)[1]

Models	Dimensions
Tiny & ODD	204.2 x 186.6 x 64 mm with rubber feet (8.04 x 7.35 x 2.52 inches with rubber feet)
Tiny only	179 x 182.9 x 36.5 mm with rubber feet (7.05 x 7.2 x 1.44 inches)

Packaging Dimensions (WxDxH)**[2]

- Tiny only: 490 x 250 x 130 mm (19.29 x 9.84 x 5.12 inches)
- Tiny & ODD: 490 x 268 x 166 mm (19.29 x 10.55 x 6.54 inches)

Weight[3]

Models	Weight
Tiny only	Around 1.25 kg (2.76 lbs)
With VESA mount & ODD box	Around 1.74 kg (3.84 lbs)

Packaging Weight**[4]

- Tiny only: Around 3.2 kg (7.05 lbs)
- Tiny & ODD: Around 3.9 kg (8.6 lbs)

Case Color

Raven black

Bays

- 1x 2.5" disk bay (optional, or bay comes with disk)
- No bays

Expansion Slots

Two M.2 slots (one for WLAN, one for SSD)

EOU

(Optional) toolless chassis open (toolless chassis screw required) and toolless M.2 SSD, HDD, memory assembly / removal

Stand

- Vertical stand
- No stand

IO Box

- IO box

Mounting

- VESA mount bracket kit, supports VESA mount 75mm and 100mm

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

- None

Others

- (Optional) Dust filter
- (Optional) Power adapter cage

Notes:

[1] The system dimensions may vary depending on configurations.
[2] The new packages take effect from September 2023. The old packages are:
Tiny only : 490 x 268 x 141 mm (19.29 x 10.55 x 5.55 inches)
Tiny & ODD : 490 x 268 x 166 mm (19.29 x 10.55 x 6.54 inches)
[3] The system weight is approximate and based on results in Lenovo® lab, which varies depending on the source of component, variance of the distribution of each component, and manufacturing process. It may not be the exact weight for each specific model.
[4] The new packages take effect from September 2023. The old package are:
Tiny only: 2.85 kg (6.28 lbs)
Tiny & ODD: 3.58 kg (7.89 lbs)

DRA. DONNA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

CONNECTIVITY

Network

Onboard Ethernet

Gigabit Ethernet, Intel® Ethernet Connection I219-LM, 1x RJ-45, supports Wake-on-LAN

Optional Ethernet

- 2.5 Gigabit Ethernet, Realtek® RTL8125BGS, 1x RJ-45, supports Wake-on-LAN[1]
- No optional Ethernet

WLAN + Bluetooth®**

- Realtek® Wi-Fi® 6 RTL8852BE, 802.11ax Dual Band 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.3, M.2 card[2]
- Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.2, M.2 Card[3]
- Intel® Wi-Fi® 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.3, Intel® vPro® technology support, M.2 Card[4]
- No WLAN and Bluetooth®

Notes:

[1] Optional Ethernet card occupied puch out port 2.
[2], [4] Bluetooth® 5.3 requires Windows® 11.
[3] Bluetooth® 5.2 requires Windows® 11.

Ports[1]

Front Ports

- 1x USB-C® 3.2 Gen 1 (support data transfer and 5V@0.9A charging)
- 1x USB 3.2 Gen 2 (Always On and 5V@2.1A charging)
- 1x USB 3.2 Gen 2
- 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)

Optional Front Ports

None

Rear Ports

- 1x USB 2.0
- 1x USB 3.2 Gen 1
- 2x USB 3.2 Gen 2
- 1x HDMI® 2.1 TMDS
- 1x DisplayPort™ 1.4a (HBR2, DSC)
- 1x Ethernet (RJ-45)

Optional Rear Ports***

- Punch out port 1 (one of VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serial / USB-C® 2.0 with DisplayPort™ function and 100W PD in)
  Punch out port 2 (one of VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serial / RJ-45)

Notes:

[1] The transfer speed of following ports will vary and, depending on many factors, such as the processing speed of the

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

host device, file attributes and other factors related to system configuration and your operating environment, will be slower than theoretical speed.
USB 2.0: 480 Mbit/s;
USB 3.2 Gen 1 (SuperSpeed USB 5Gbps, formerly USB 3.0 / USB 3.1 Gen 1): 5 Gbit/s;
USB 3.2 Gen 2 (SuperSpeed USB 10Gbps, formerly USB 3.1 Gen 2): 10 Gbit/s;
USB4® 20Gbps / USB 3.2 Gen 2x2 (SuperSpeed USB 20Gbps): 20 Gbit/s;
USB4® 40Gbps (USB 40Gbps): 40 Gbit/s;
Thunderbolt™ 3/4: 40 Gbit/s.

SECURITY & PRIVACY

Security

Security Chip

Discrete TPM 2.0, TCG certified

Physical Locks

Kensington® Security Slot™, 3 x 7 mm

Chassis Intrusion Switch

Chassis intrusion switch[1]

Fingerprint Reader

No fingerprint reader

BIOS Security

- Administrator password
- Hard disk password
- Power-on password
- Absolute persistence module
- Boot sequence control
- Cover tamper detected
- Certificate-based BIOS athentication
- Configuration change detection
- Cover presence switch
- Individual USB port disablement
- Secure wipe
- Secure boot
- Self-healing BIOS
- Smart USB protection (allows keyboard / mouse only, blocks all storage devices)
- More BIOS security features, please visit BIOS Simulator[2]

Notes:

[1] Chassis intrusion switch is hardware ready function and needs to be special bid or manually enabled in BIOS.
[2] The BIOS simulator is just for reference. Default settings and some options may vary depending on the hardware, operating system and BIOS version.

MANAGEABILITY

System Management

System Management

- Intel® vPro® Enterprise[1]
- Non-vPro®

Notes:

[1] Intel® vPro® offers a superset of DASH's defined capabilities.

SERVICE

Warranty[1]

Base Warranty

- 1-year courier or carry-in service
- 1-year limited onsite service
- 3-year limited onsite service
- No base warranty

Notes:

[1] The warranty upgrades may be bundled with some models, please check the "Included upgrade" column in the specific model's configurations. For more service extensions, please go to https://smartfind.lenovo.com/. To learn more details of warranty policy, please access https://support.lenovo.com/warrantylookup/warrantypolicy.

ACCESSORIES

Bundled Accessories

Bundled Accessories***

- DP to DVI dongle
- DP to Dual DP dongle
- DP to HDMI® dongle
- DP to VGA dongle
- HDMI® to HDMI® dongle
- HDMI® to VGA dongle
- None

OPERATING REQUIREMENTS

Operating Environment

Temperature

- Operating: 5°C (41°F) to 35°C (95°F)
- Storage: -40°C (-40°F) to 60°C (140°F)

Relative Humidity

- Operating: 20% to 80%
- Storage: 10% to 90%

Altitude

- Operating: 0 m (0 ft) to 3048 m (10,000 ft)
- Storage: 0 m (0 ft) to 12192 m (40,000 ft)

ENVIRONMENTAL

Sustainability

Material[1]

85% PCC recycled plastic used in product chassis
95% PCC recycled plastic used in USB keyboard/mouse
90% PIC recycled plastic EPE cushion or 90% PCC recycled plastic thermal shell with 30% OBP material
30% OBP used in bag
FSC certified paper in packaging

Notes:

[1] PCC: Post Consumer Content, recycled materials from customers.
PIC: Post Industry Content, recycled materials from internal factories.
EPE: Expanded Polyethylene.
OBP: Ocean Bound Plastic, reducing plastic spill into the sea.
FSC: Forest Stewardship Council.

CERTIFICATIONS

Green Certifications[1]

Green Certifications

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

- (Optional) EPEAT™ Silver Registered[2]
- (Optional) EPEAT™ Gold Registered[3]
- ENERGY STAR® 8.0
- ErP Lot 3/7
- RoHS compliant
- TCO Certified

Notes:

[1] The items listed under the "Green Certifications" section may not only refer to certification but also registration or self-declaration. For ESG & regulatory compliance documents, please visit https://compliance.lenovo.com.
[2], [3] EPEAT™ is registered where applicable, please visit epeat.net for registration status by country.

Other Certifications

Other Certifications

- (Optional) TÜV Rheinland® Low Noise
- (Optional) TÜV Rheinland® Ultra Low Noise

Mil-Spec Test

MIL-STD-810H military test passed (Low Pressure [Altitude], High Temperature, Low Temperature, Temperature Shock, Humidity, Sand and Dust, Vibration, Shock, Solar Radiation, Contamination by Fluids, Salt Fog)

- Feature with ** means that only one option listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
- Feature with *** means that one or more options listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
- Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. LENOVO PROVIDES THIS PUBLICATION "AS IS," WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. Some jurisdictions do not allow disclaimer of express or implied warranties in certain transactions, therefore this disclaimer may not apply to you.
- The specifications on this page may not be available in all regions, and may be changed or updated without notice.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

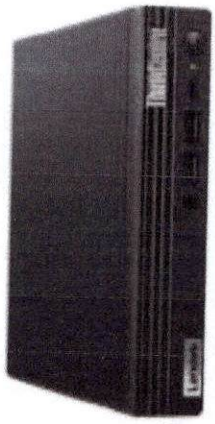

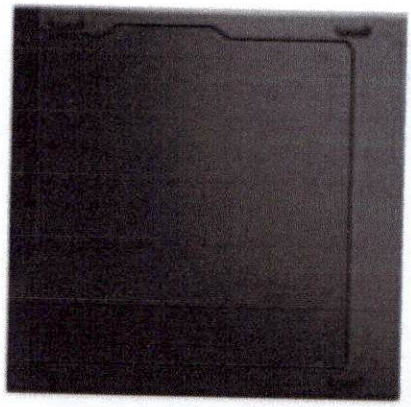

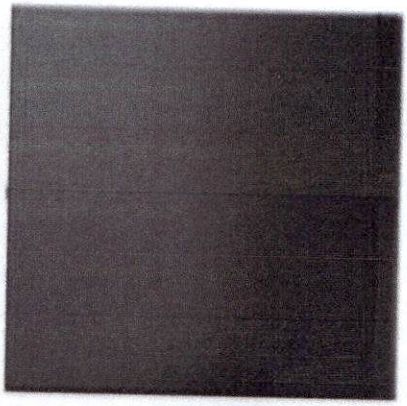

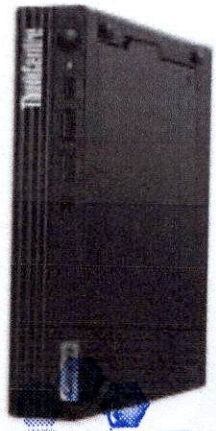

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo ThinkCentre

Smarter technology for all

Lenovo

For the modern workforce, whether they're in healthcare settings, at corporate offices, or at points of sale (POS), productivity must align with space-saving efficiency and uncompromised user experience. The newest compact Lenovo ThinkCentre M70q Gen 4 Tiny Desktop enables big ideas. With up to Intel vPro® with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors and built on the latest Windows 11 platform, this Lenovo ThinkCentre delivers a world-class business PC solution with enterprise-level power, speed, and potential in a desktop so small it can fit—or hide—almost anywhere.

Engineered for manageability, security, and performance, this powerful device blends seamlessly into today's shifting and shrinking workspaces. Now with Modern Standby, get instant-on capability while saving power. And when bundled with Lenovo ThinkCentre Tiny-in-One (TIO)[1], this Tiny device offers even greater value and more cost-effective upgrade options.

Lenovo ThinkCentre
M70q

intel vPRO i7

[1]Lenovo ThinkCentre TIO 22/24 Gen 3 and Gen 4; TIO 27; and TIO Flex.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo ThinkCentre
M70q

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2345
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUM.
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

FULL-SIZE PERFORMANCE

This Tiny desktop boasts full-size processing power with up to Intel vPro with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors, up to two DDR4 SODIMM (3200MHz), and dual punch-outs that allow users to configure this Lenovo ThinkCentre to meet their needs.

SECURITY INSIDE AND OUT

ThinkCentre devices allow employees to innovate fearlessly with the reinforced security of ThinkShield, Lenovo's comprehensive, end-to-end security solution that combines industry-leading hardware, software, services, and processes to protect data, ideas, and your business. This Lenovo ThinkCentre has built-in and customizable security features, including self-healing BIOS, a TPM 2.0 chip, and a Kensington™ Cable Lock slot. And with the Intel vPro® platform, you'll get even more protection for your organization with multilayer, hardware-based security.

COMPREHENSIVE MANAGEABILITY

This Tiny desktop is easy to deploy, upgrade, and manage thanks to built-in driver support for older OS versions. Toolless access to the SSD and memory module make expansion and maintenance fast and efficient. This Lenovo ThinkCentre is also designed to grow with your business. From industry-specific equipment to legacy peripherals, this desktop can connect them all.

ENHANCED USER EXPERIENCE

This Lenovo ThinkCentre is designed with people—and shrinking workspaces—in mind. Its sleek, modern design and compact 1L form allow this Tiny PC to fit seamlessly into modern offices, healthcare, finance, or retail environments either sitting out, mounted out of the away, or bundled with Tiny-in-One (TIO). Users can connect this Tiny desktop to as many as four displays for maximum multitasking, while a USB-C port located on the front panel offers fast charging and quick data sharing.

	M70q Gen 3	M70q Gen 4	Gen-to-Gen
Platform, Processor & Chipset	Intel vPro® / Up to 12th Gen Intel® Core™ i9-12900T (35W) / Intel® Q670	Intel vPro® / Up to 13th Gen Intel® Core™ i7-13700T (35W) / Intel® Q670	Up to 15% enhanced performance[1]

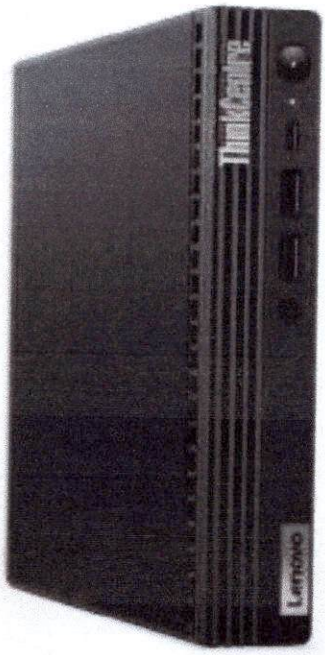

purposeful design

This Lenovo ThinkCentre enhances the computing experience with practical features like Smart Power On, which allows users to turn on the desktop using a simple keyboard shortcut. This is especially useful when the device—and its power button—are bundled inside TIO.

relentless innovation

We are inspired by our customers and what they want from our devices. It shows in the variety of mounting options we offer for this Lenovo ThinkCentre and the added value this device presents when bundled with TIO. This combination allows businesses to upgrade monitors and PCs separately to save budget and offers users an even more clutter-free, space-saving design.

trusted quality

Lenovo's dedication to constantly improving product quality means rigorous testing for durability and reliability. In addition to our extensive in-house testing for real-world challenges, this Lenovo ThinkCentre is tested against MIL-STD methods and procedures.

[1]As measured by UL Procyon Office Productivity Benchmark overall score. See backup for workloads and configurations. Results may vary. Other names and brands may be claimed as the property of others.

NuEnergy ,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo

Lenovo ThinkCentre
M70q

Services

Lenovo offers a comprehensive portfolio of end-to-end services to support and protect your investment—so you can focus on the job at hand, not IT.

PREMIER SUPPORT

As IT budgets contract, you need to reduce complexity, decrease operational costs, and find ways to increase efficiency from your in-house IT support teams. Lenovo™ Premier Support manages routine support tasks, freeing IT focus on strategic efforts that move the organization forward. Boost end-user productivity and limit downtime with direct access to elite Lenovo engineers who provide unscripted, advanced hardware and software support.

CO_2 OFFSET SERVICES

As the first in the industry, Lenovo offers this certification service to customers who wish to purchase their PC products CO_2-compensated over the device's lifecycle. Included in the hardware transaction, CO_2 compensation is based on realistic emission by product, covering production, shipment, and typical usage cycle (5 years). This service proactively supports reduction of CO_2 emitted in the atmosphere and compensates for environmental impact of business operations.

DEVICE AS A SERVICE (DaaS)

Improve flexibility in today's hybrid workplace. DaaS allows you to do more with less and get support wherever and whenever it's needed with reliable, stable, and fully customizable solutions.

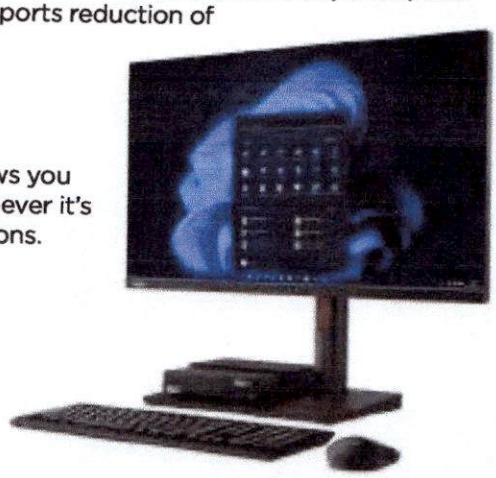

Accessories

Vertical Stand

This innovative, elegant stand is designed with a small dip angle in front for ease of use. The Vertical Stand also minimizes vibration and noise while maximizing thermal performance.

PN: SM10Z42055

ThinkCentre Tiny Dust Shield

With an all-new design, this nylon 100 mesh dust shield helps extend the life of your ThinkCentre Tiny by protecting it from dust, dirt, and other foreign objects that can get inside. Improve the performance and overall life of your Tiny with this easy to remove, wash, and replace dust shield that has Anti-Dust Performance Verification.

PN: SM10Y67391

ThinkCentre Tiny Vesa Mount II

The ThinkCentre Tiny VESA Mount II is uniquely designed to house the Tiny PC. This versatile mount device can be used separately or combined with other options for a secure mounting functionality.

PN: 4XF0N03161

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo ThinkCentre
M70q

performance

PROCESSOR
Up to Intel vPro® with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors

OPERATING SYSTEM
Windows 11 (Home & Pro)
Windows 11 Downgrade (Pro)
Windows 10 (IoT)

MEMORY
Up to 2 DDR4 SODIMM 3200MHz

PSU
135W 89%, 90W 89%, 65W 89%

security

TPM 2.0 chip
BIOS-based Smart USB Protection
Kensington™ Cable Lock
Intel® vPro® with Intel Hardware Shield

connectivity

FRONT PORTS
2x USB 3.2 Gen 2
1x USB-C 3.2 Gen 1
1x Combo

REAR PORTS
2x USB 3.2 Gen 2
1x USB 3.2 Gen 1
1x USB 2.0
HDMI 2.1 TMDS
DP 1.4
2x Punch Out (DP/HDMI/VGA/Serial/TypeC +DP/HDMI/VGA/Serial/LAN)
1x LAN

M.2 SLOT
1x M.2 SSD (PCIe Gen 4)
1x M.2 Wi-Fi

INTERNAL BAY
1x 2.5" HDD

EXTERNAL BAY
Optional ODD box

WI-FI
Intel® Wi-Fi 6 (WLAN 802.11 AX) Bluetooth® 5.2

design

EOU
Yes

DIMENSIONS
179 x 36.5 x 182.9 mm / 7.0 x 1.4 x 7.2 in

WEIGHT
1.32 kg / 2.9 lbs

MIL-STD-810H
Yes

manageability

Supports up to 4 independent monitors
Smart Power On
Intel® Active Management Technology

green certifications

Energy Star® 8.0
EPEAT™ Gold[1]
RoHS
ERP LOT3
TÜV Ultra Low Noise
TCO 9.0[2]

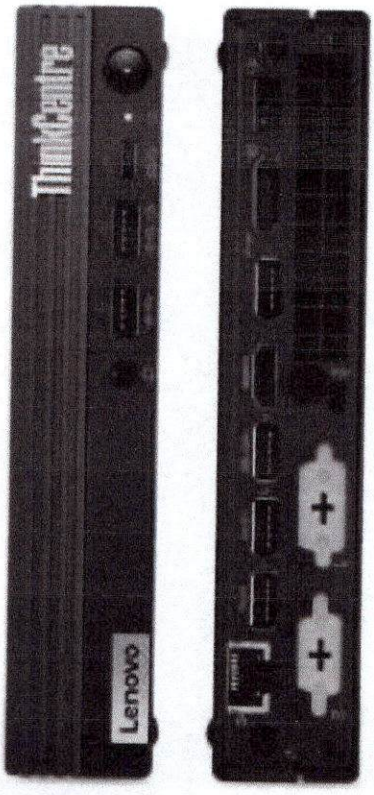

[1]Varies by configuration

©2023 Lenovo. All rights reserved. These products are available while supplies last. For any questions concerning price, please contact your Lenovo Account Executive. Lenovo is not responsible for photographic or typographic errors. Warranty: For a copy of applicable warranties, write to: Warranty Information, 500 Park Offices Drive, RTP, NC 27709, Attn: Dept. ZPYA/B600. Lenovo makes no representation or warranty regarding third-party products or services. Trademarks: Lenovo, the Lenovo logo, Rescue and Recovery, ThinkPad, ThinkCentre, ThinkStation, ThinkVantage, and ThinkVision are trademarks or registered trademarks of Lenovo. Microsoft, Windows, and Vista are registered trademarks of Microsoft Corporation. Intel, the Intel logo, Intel Inside, Intel Core, and Core Inside are trademarks of Intel Corporation in the U.S. and/or other countries. All other trademarks are the property of their respective owners.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

X7

X7, one of innovative biometric fingerprint reader for access control applications. Offering unparalleled performance using an advanced algorithm for reliability, precision and excellent matching speed.
It can operate on standalone mode with the interface for third party electric lock, alarm, door sensor, exit button and doorbell.
Keypad operation is easy and convenient, such as, enrolling user, deleting user and accessing control parameter settings etc.

Specifications

Card Capacity
500

Fingerprint Capacity
500

Operating Temperature
0℃ ~ 40℃

Sensor
ZK Optical sensor

Size
Long: 88mm
Height: 88mm
Width: 33.6mm

Algorithm Version
ZK Finger v10.0

Access Control Interface for
3rd party electric lock, alarm, door sensor, exit button and doorbell

Configuration

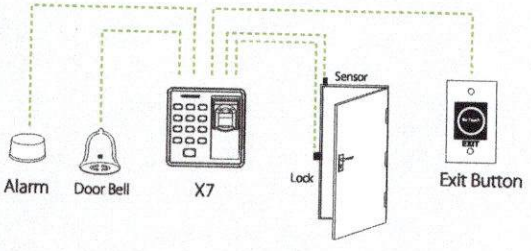

Dimensions (mm)

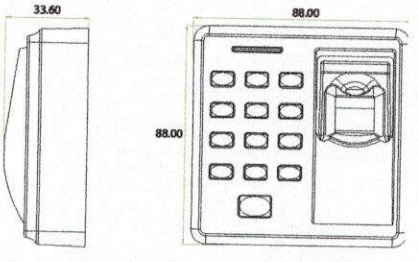

ZKTeco Inc.
ZK Mansion, Wuhe Rd, Gangtou, Bantian, Buji Town,
Longgang District, Shenzhen China 518129
Tel: 86-755-8960 2345/46/47/48
E-mail: sales@zkteco.com
www.zkteco.com

Global Offices:
USA: + 1 732-412-6007
EU: +34 916532891
Brazil: +55 31 2515-8326
Thailand: +66-027199154
Mexico: +52-55-52928418
South Africa: +27 12 259 1047
Egypt: +201110444134
Dubai: +971 4 6091 310
India: +91 8123536788
Indonesia: +62 21 2921 8949
Vietnam : +84-0169-5813007
Philippines: +63 9084118832
Russia: +8 915 178-46-81

© Copyright 2014. ZKTeco Inc. ZKTeco Logo is a registered trademark of ZKTeco or a related company. All other product and company names mentioned are used for identification purposes only and may be the trademarks of their respective owners. All specifications are subject to change without notice. All rights reserved.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ZKTeco

ZKBioSecurity
Versión 3.2.0.0

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUEVO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Soluciones Avanzadas de Seguridad Biométrica Todo en Uno

ZKBioSecurity es la última plataforma de seguridad basada en web "Todo en Uno" desarrollada por ZKTeco. Integrando módulos como: Control de Acceso, Tiempo y Asistencia, Gestión de Consumo, Elevadores (En Línea/ Fuera de Línea), Gestión de Hotel, Gestión de Visitantes, Estacionamiento,Patrullaje y Video. Con una arquitectura optimizada diseñada para identificación biométrica de alto nivel y una interfaz de usuario moderna e intuitiva, ZKBioSecurity proporciona la solución más avanzada para una nueva experiencia de usuario.

Características

- Gestión de Consumo (Nuevo Módulo)
- Solución Biométrica Todo en Uno
- Plataforma Web
- Función de Respaldo Automático
- Gran Capacidad para Adninistración de Puertas
- Notificaciones por Correo Electrónico
- Configuración de Zona Horaria para Botón de Salida y Entrada Auxiliar
- Gestión de Tiempo y Asistencia
- Módulo de Hotel
- Control de Elevador Modo Desconectado
- Cámara LPR para Módulo de Estacionamiento
- Compatible con Protocolo ONVIF
- Modo de Verificación Flexible
- Activación y Desactivación de Puertas
- Anti-Passback y Vínculos Globales
- Aplicación Móvil
- Reconocimiento Facial OCR de Luz Visible
- Lector OCR para Documentos de Identidad

BluEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Funciones

- Solución Todo en Uno, Estructura Simple y Flujo de Trabajo Intuitivo.
- Gran Capacidad de Gestión de Puertas (2.000 puertas en un solo servidor e Ilimitadas en multi-servidor).
- Comunicación Estable, Rápida y Consistente.
- Soporta clientes móviles ZKBioSecurity para varias operaciones.
- Funciones Avanzadas de Control de Acceso (Anti-Passback, Vinculaciones y Esclusas Globales).
- Dispositivos de Asistencia, puertas y cámara LPR para generar los registros de Asistencia.
- Soporta tanto cámara LPR como lectores UHF para el sistema de estacionamiento.
- Integración de Vídeo Compatible con Dispositivos de Terceros.
- Integración con el software de video ARTECO y C2P para conectar con Milestone.
- Notificaciones de Correo Electrónico de Alarmas y Eventos
- Soporta impresión de Ticket, Código QR y el Escáner de Código de Barras y QR.
- Flexible integración de API y Active Directory con software de terceros.
- Compatible con ZKBioHA, para garantizar un funcionamiento continuo del sistema 24/7.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Especificaciones de Software

Última Versión:	3.2.0.0_R (2019.03)
Versión Previa:	3.1.5.0_R
Arquitectura:	Cliente / Servidor
Capacidad de Puertas:	2.000 Servidor / Ilimitadas Multi-Servidor
Capacidad de Usuarios:	30.000*
Base de Datos:	PostgreSQL (Estándar), MS SQL Server y Oracle (Opcional)
S.O. Soportados:	Win 7/8/8.1/10/Server 2008/2012 (32/64-bits) Excepto Versiones R2
Navegador:	IE 11+/Firefox 27+/Chrome 33+

*Requisitos Mínimos PC

CPU:	Procesador Dual Core a 2,4 GHz o superior
Memoria:	4GB o superior
Almacenamiento:	30GB libres o superior (NFTS Recomendado)
Resolución de Monitor:	1024 x 768 o superior

* Por favor, consulte el archivo de sugerencias de configuración del servidor según sus requerimientos.

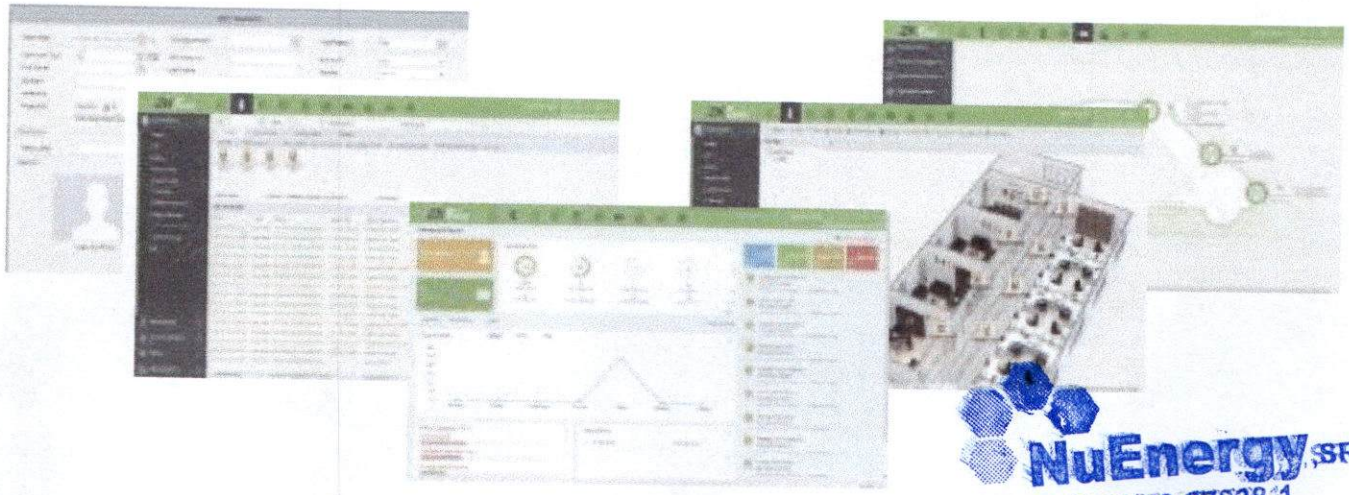

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Google play

Available on the App Store

¿Qué es lo nuevo en la Versión 3.1.5.0 y la Versión 3.2.0.02

- Módulo de Consumo para proporcionar una solución general para comedor, restaurantes, etc..
- ZKBioSecurity APP 2.0 ahora incluyendo más módulos como Acceso, Visitantes, Estacionamiento y Asistencia.
- Nuevas Interfaces de la API en diferentes módulos, como Elevadores, Visitantes, Estacionamiento y Asistencia.
- Compatible con dispositivos de Reconocimiento Facial de Luz Visible como FaceDepot-7A / FaceDepot-7B/ SpeedFace-H5 / SpeedFace-V5 para Control de Acceso.
- Control de número de personas por áreas en la función "Quién esta dentro".
- Configuración de dispositivos Standalone como lectores de los paneles.
- Soporta pantalla LCD para mostrar la entrada/salida, ideal solución para la integración con torniquetes.
- Función para actualizar firmware en los disp. Green Label Stadalone para más funciones como: funciones avanzadas de acceso, registro remoto, etc.
- Compatibilidad con FaceKiosk-V43/ FaceKiosk-V32/ FaceKiosk-H32/ FaceKiosk-H21/ G4 (disp. Android Inteligentes de Reconocimiento Facial de Luz Visible y diferentes tamaños de pantallas) en el módulo de Tiempo y Asistencia.
- Función de Aprobaciones en Tiempo y Asistencia.
- Funciones avanzadas para la gestión de visitantes.
- Compatible con PENTA Scanner de Desko, usado con el OCR Acuant para reconocer identificaciones como Cédulas ID, Pasaportes, Licencias de Conducir, Visas, etc. de más de 190 países.
- Compatible con nuevas series de cámaras IP y NVR de ZKTeco.
- Mejoramiento en Niveles de Seguridad para el Software y Firmware.

DRA. LOPEZ MATIAS
MAT. [illegible]
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

www.zkteco.com

www.zktecolatinoamerica.com

Derechos de Autor © 2019, ZKTeco CO., LTD. Todos los derechos reservados. ZKTeco puede, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar cambios o mejoras en los productos y servicios o detener su producción o comercialización. El logo ZKTeco y la marca son propiedad de ZKTeco CO., LTD.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

8.CAMARAS DE SEGURIDAD Y NVR

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

WD Purple® Family

Smart video HDDs designed for 24/7 high-quality recording

The WD Purple family of internal hard drives are built to meet the demands of always-on, 24/7 video recording systems. Trust WD Purple drives when you need to accurately record what the camera sees. Innovative AllFrame™ technology is ready for AI-enabled multi-stream cameras, intelligently guiding video, picture and metadata streams to disk while preserving video data integrity.

DRA. DORINA LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

WD Purple Pro - Professional Grade Storage for Smart Video Recording and AI Video Analytics

WD Purple Pro delivers ultimate reliability and performance for the most demanding video recording with AI video analytics.

Interface[1]	Form Factor	Capacity[2]	RPM	Cache[3]	Limited Warranty[4]	Ideal For	Model No.	UPC Code
SATA 6Gb/s	3.5 inch Helium	24TB	7200	512MB	5 Years	Smart Video AI and Deep Learning Servers	WD240PURP	718037903101
		22TB	7200	512MB			WD221PURP	718037893532
		18TB	7200	512MB			WD181PURP	718037889481
		14TB	7200	512MB			WD142PURP	718037899657
	3.5 inch Air	12TB	7200	512MB			WD122PURP	718037901299
		10TB	7200	512MB			WD102PURP	718037901275
		8TB	7200	256MB			WD8002PURP	718037896748

WD Purple - The Reliable Drive for Smart Video Recording

WD Purple drives are the trusted choice for video recording with innovative AllFrame Technology to reduce dropped frames.

Interface[1]	Form Factor	Capacity[2]	RPM	Cache[3]	Limited Warranty[4]	Ideal For	Model No.	UPC Code
SATA 6Gb/s	3.5 inch Air	8TB	-	256MB	3 Years	Mainstream NVR/Surveillance Systems	WD85PURZ	718037889245
		6TB	-	256MB			WD64PURZ	718037898339
		4TB	-	256MB			WD43PURZ	718037898308
		3TB	-	256MB			WD33PURZ	718037898278
		2TB	-	64MB			WD23PURZ	718037896199
		1TB	-	64MB			WD11PURZ	718037896687

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Western Digital.

HIKVISION

DS-2CD2063G2-I(U)
6 MP AcuSense Fixed Bullet Network Camera

AcuSense

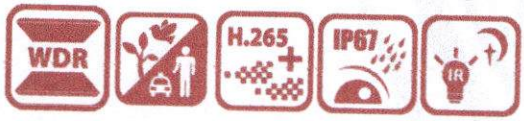

Empowered by deep learning algorithms, Hikvision AcuSense technology brings human and vehicle targets classification alarms to front- and back-end devices. The system focuses on human and vehicle targets, vastly improving alarm efficiency and effectiveness.

- High quality imaging with 6 MP resolution
- Efficient H.265+ compression technology
- Clear imaging against strong backlight due to 120 dB WDR technology
- Focusing on human and vehicle classification based on deep learning
- -U: Built-in microphone for real-time audio security
- Water and dust resistant (IP67)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

▪ Specification

Camera	
Image Sensor	1/2.4" Progressive Scan CMOS
Max. Resolution	3200 × 1800
Min. Illumination	Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR
Shutter Time	1/3 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Angle Adjustment	Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 90°, rotate: 0° to 360°
Lens	
Lens Type	Fixed focal lens, 2.8, 4, and 6 mm optional
Focal Length & FOV	2.8 mm, horizontal FOV 105°, vertical FOV:55°, diagonal FOV 127° 4 mm, horizontal FOV 78°, vertical FOV:38°, diagonal FOV 96° 6 mm, horizontal FOV 51°, vertical FOV:26°, diagonal FOV 59°
Lens Mount	M12
Iris Type	Fixed
Aperture	F1.6
DORI	
DORI	2.8 mm: D: 76 m, O: 30 m, R: 15 m, I: 7 m 4 mm: D: 115 m, O: 45 m, R: 23 m, I: 11 m 6 mm: D: 164 m, O: 65 m, R: 32 m, I: 16 m
Illuminator	
Supplement Light Type	IR
Supplement Light Range	Up to 40 m
Smart Supplement Light	Yes
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1280 x 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 30 fps (1280 x 720, 640 × 480, 640 × 360)
Third Stream	50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) *Third stream is supported under certain settings.
Video Compression	Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+ Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG Third stream: H.265/H.264 *Third stream is supported under certain settings.
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline Profile/Main Profile/High Profile
H.265 Type	Main Profile
Bit Rate Control	CBR/VBR
Scalable Video Coding (SVC)	H.264 and H.265 encoding
Region of Interest (ROI)	1 fixed region for main stream and sub-stream
Audio	
Audio Compression	-U: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Audio Bit Rate	-U: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16 Kbps to 64 Kbps (AAC-LC)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)
Audio Sampling Rate	-U: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz
Environment Noise Filtering	-U: Yes
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK, ISUP
User/Host	Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user
Security	Password protection, complicated password, HTTPS encryption, 802.1X authentication (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface, RTP/RTSP over HTTPS, control timeout settings, security audit log , TLS 1.1/1.2/1.3， host authentication (MAC address)
Network Storage	NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network replenishment (ANR)
Client	iVMS-4200, Hik-Connect, Hik-Central
Web Browser	Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view : Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+
Image	
Image Parameters Switch	Yes
Image Settings	Rotate mode, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser
Day/Night Switch	Day, Night, Auto, Schedule
Wide Dynamic Range (WDR)	120 dB
SNR	≥ 52 dB
Image Enhancement	BLC, HLC, 3D DNR
Privacy Mask	4 programmable polygon privacy masks
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port
On-Board Storage	Built-in memory card slot, support microSD card, up to 512 GB
Built-in Microphone	-U: Yes
Reset Key	Yes
Event	
Basic Event	Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception
Smart Event	Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)) Face detection
Linkage	Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger recording, trigger capture, send email

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

General	
Power	12 VDC ± 25%, 0.5 A, max. 6 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection, PoE: IEEE 802.3af, Class 3, max. 7.2 W
Material	Aluminum alloy body IR cover: plastic
Dimension	Ø70 mm × 161.7 mm (Ø2.8" × 6.4")
Package Dimension	216 mm × 121 mm × 118 mm (8.6" × 4.8" × 4.7")
Weight	Approx. 485 g (1.1 lb.)
With Package Weight	Approx. 744 g (1.6 lb.)
Storage Conditions	-30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Startup and Operating Conditions	-30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	Heartbeat, mirror, password reset via email, pixel counter, anti-flicker
Language	33 languages English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian
Approval	
EMC	FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Safety	UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015)
Environment	CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006)
Protection	IP67 (IEC 60529-2013)

▪ Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

NuEnergy SRL

▪ Available Model

DS-2CD2063G2-I (2.8/4/6 mm)
DS-2CD2063G2-IU (2.8/4/6 mm)
DS-2CD2063G2-IU (2.8 mm) (Black)

▪ Dimension

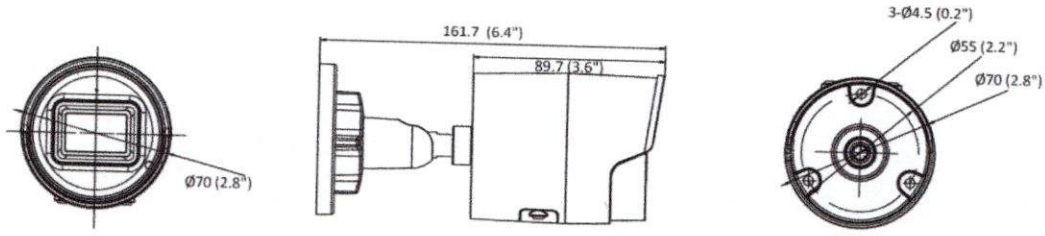

Unit: mm (inch)

▪ Accessory

▪ Optional

DS-1280ZJ-XS Junction Box	DS-1280ZJ-XS (Black) Junction Box

**Please choose accessories of the same color as the camera.*

Headquarters
No.555 Qianmo Road, Binjiang District,
Hangzhou 310051, China
T +86-571-8807-5998
www.hikvision.com

Follow us on social media to get the latest product and solution information.

Hikvision HikvisionHQ HikvisionHQ Hikvision_Global

©Hikvision Digital Technology Co., Ltd. 2021 Data subject to change without notice.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4345
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

8

HIKVISION

DS-2CD2163G2-I(S)
6 MP AcuSense Fixed Dome Network Camera

AcuSense

Empowered by deep learning algorithms, Hikvision AcuSense technology brings human and vehicle targets classification alarms to front- and back-end devices. The system focuses on human and vehicle targets, vastly improving alarm efficiency and effectiveness.

- High quality imaging with 6 MP resolution
- Clear imaging against strong backlight due to 120 dB true WDR technology
- Efficient H.265+ compression technology
- Focus on human and vehicle targets classification based on deep learning
- -S: Audio and alarm interface available
- Water and dust resistant (IP67) and vandal-resistant (IK10)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

▪ Specification

Camera	
Image Sensor	1/2.4" Progressive Scan CMOS
Max. Resolution	3200 × 1800
Min. Illumination	Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR
Shutter Time	1/3 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Angle Adjustment	Pan: 0° to 355°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 355°
Lens	
Lens Type	Fixed focal length, 2.8 and 4 mm optional
Focal Length & FOV	2.8 mm, horizontal FOV 105°, vertical FOV 55°, diagonal FOV 127°; 4 mm, horizontal FOV 78°, vertical FOV 38°, diagonal FOV 96°
Lens Mount	M12
Iris Type	Fixed
Aperture	F1.6
DORI	
DORI	2.8 mm: D: 76 m, O: 30 m, R: 15 m, I: 7 m; 4 mm: D: 115 m, O: 45 m, R: 23 m, I: 11 m
Illuminator	
Supplement Light Type	IR
Supplement Light Range	Up to 30 m
Smart Supplement Light	Yes
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1280 x 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 30 fps (1280 x 720, 640 × 480, 640 × 360)
Third Stream	50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) *Third stream is supported under certain settings.
Video Compression	Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+ Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG Third stream: H.265/H.264 *Third stream is supported under certain settings.
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline Profile/Main Profile/High Profile
H.265 Type	Main Profile
Bit Rate Control	CBR/VBR
Scalable Video Coding (SVC)	H.264 and H.265 encoding
Region of Interest (ROI)	1 fixed region for main stream and sub-stream
Audio	
Audio Compression	-S: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC
Audio Bit Rate	-S: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16 Kbps to 64 Kbps (AAC-LC)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)
Audio Sampling Rate	-S: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Environment Noise Filtering	-S: Yes
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK, ISUP
User/Host	Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user
Security	Password protection, complicated password, HTTPS encryption, 802.1X authentication (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface, RTP/RTSP over HTTPS, control timeout settings, security audit log, TLS 1.1/1.2/1.3, host authentication (MAC address)
Network Storage	NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network replenishment (ANR)
Client	iVMS-4200, Hik-Connect, Hik-Central
Web Browser	Plug-in required live view: IE 10, IE 11 Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+
Image	
Image Parameters Switch	Yes
Image Settings	Rotate mode, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance, adjustable by client software or web browser
Day/Night Switch	Day, Night, Auto, Schedule
Wide Dynamic Range (WDR)	120 dB
SNR	≥ 52 dB
Image Enhancement	BLC, HLC, 3D DNR
Privacy Mask	4 programmable polygon privacy masks
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port
On-Board Storage	Built-in memory card slot, support microSD/SDHC/SDXC card, up to 512 GB
Audio	-S: 1 input (line in), max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance:4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium; 1 output (line out), max.output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium,mono sound
Alarm	-S: 1 input, 1 output (max. 12 VDC, 30 mA)
Reset Key	Yes
Event	
Basic Event	Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception
Smart Event	Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)) Face detection
Linkage	Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger recording, trigger capture, send email, audible warning (-IS), trigger alarm output (-IS)

LIC. DOMINGA LOPEZ WALTERS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

General	
Power	12 VDC ± 25%, 0.5 A, max. 6 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection, PoE: IEEE 802.3af, Class 3, max. 7.5 W
Material	Aluminum alloy body Bubble: plastic
Dimension	Ø110.8 mm × 84.7 mm (Ø4.4" × 3.3")
Package Dimension	134 mm × 134 mm × 108 mm (5.3" × 5.3" × 4.3")
Weight	Approx. 400 g (0.88 lb.)
With Package Weight	Approx. 567 g (1.25 lb.)
Storage Conditions	-30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Startup and Operating Conditions	-30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Language	33 languages English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian
General Function	Heartbeat, mirror, password reset via email, pixel counter, anti-flicker
Approval	
EMC	FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Safety	UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013);
Environment	CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006)
Protection	IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262: 2002)

▪ Available Model

DS-2CD2163G2-I (2.8/4 mm)

DS-2CD2163G2-IS (2.8/4 mm)

DS-2CD2163G2-IS (2.8 mm) (Black)

▪ Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

NuEnergy,SRI
RNC: 1-30-87038-1

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

▪ Dimension

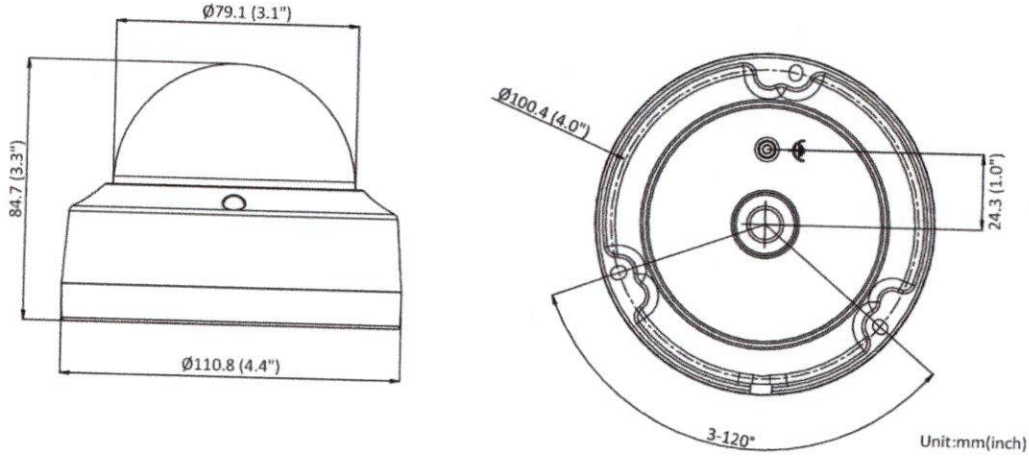

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

▪ Accessory

▪ Optional

DS-1276ZJ-SUS Corner Mount	DS-1276ZJ-SUS(Black) Corner Mount	DS-1272ZJ-110(Black) Wall Mount	DS-1250ZJ(Black) Rain Shade	DS-1271ZJ-110 Pendant Mount
DS-1272ZJ-110 Wall Mount	**DS-1275ZJ-SUS Vertical Pole Mount**	**DS-1272ZJ-110B Wall Mount**	**DS-1259ZJ(Black) Inclined Ceiling Mount**	**DS-1272ZJ-110B (Black) Wall Mount**
DS-1275ZJ-SUS(Black) Vertical Pole Mount	**DS-1280ZJ-DM18 (Black) Junction Box**	**DS-1271ZJ-110(Black) Pendant Mount**	**DS-1250ZJ Rain Shade**	**DS-1259ZJ Inclined Ceiling Mount**
DS-1280ZJ-DM18 Junction Box				

**Please choose accessories of the same color as the camera.*

DRA. DORIA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87036-1

HIKVISION

DS-9600NXI-I8/S
AcuSense Series NVR

Key Feature

- H.265+/H.265/H.264+/H.264 video formats
- Intelligent analytics based on deep learning algorithm
- Up to 4-ch perimeter protection
- Up to 1-ch facial recognition for video stream, or up to 4-ch facial recognition for face picture
- Up to 16/32/64-ch IP camera inputs
- Up to 16-ch 1080p decoding capability
- Up to 320 Mbps incoming bandwidth

Compression and Recording

- H.265+ compression effectively reduces the storage space by up to 75%
- Full channel IP cameras connection
- Adopt stream over TLS encryption technology which provides more secure stream transmission service
- Support double verification for playback and downloading

HD Video Output

- Provide independent HDMI and VGA outputs
- HDMI video output at up to 4K resolution

Storage and Playback

- Up to 8 SATA interfaces for HDD connection
- 16-ch synchronous playback at up to 1080p resolution

Smart & POS Function

- Support multiple VCA (Video Content Analytics) events
- Smart search for the selected area in the video, and smart playback to improve the playback efficiency
- POS information overlay on live view and playback
- POS triggered recording and alarm

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Network & Ethernet Access

- 2 self-adaptive 10/100/1000 Mbps Ethernet interfaces
- Hik-Connect & DDNS (Dynamic Domain Name System) for easy network management
- Smooth streaming technology
- Support web access without plug-in

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Typical Application

Facial Recognition and Face Picture Comparison

Modeling and analyzing face pictures captured by cameras. Realize blacklist alarm and stranger alarm via face picture library. Search target people by picture and name features.

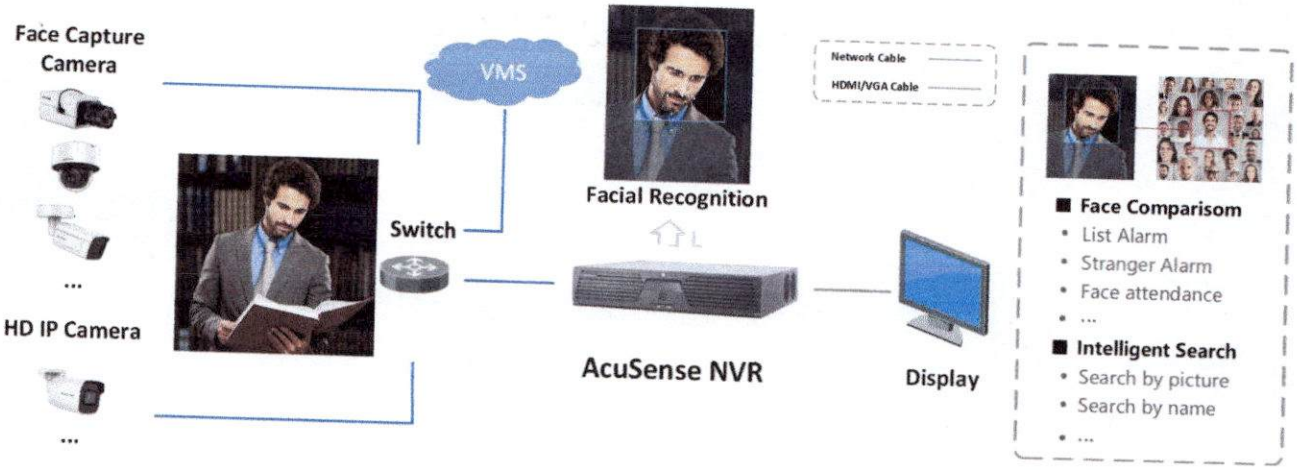

Perimeter Protection

Adopt deep learning algorithm to reduce false alarm, effectively reduces the false alarm caused by tree branches, leaves, shadow, light, vehicles, small animals, etc.

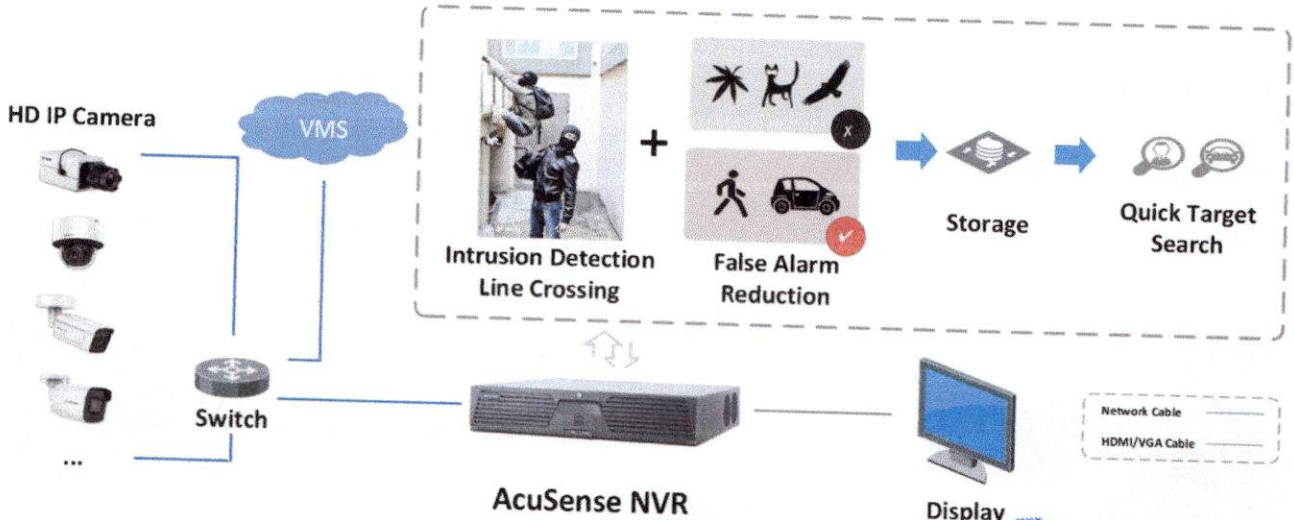

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specification

Model	DS-9616NXI-I8/S	DS-9632NXI-I8/S	DS-9664NXI-I8/S
Facial Recognition [1]			
Facial detection and analytics	Face picture comparison, human face capture, face picture search		
Face picture library	Up to 16 face picture libraries, with up to 10,000 face pictures in total (each picture ≤ 15 KB, total capacity ≤ 150 MB)		
Face picture comparison	4-ch face picture comparison alarm		
Performance of facial detection and analytics	1-ch human face capture (HD network camera, up to 8 MP, H.264/H.265)		
Motion Detection 2.0[1]			
Human/vehicle analysis	16-ch	32-ch	64-ch
Perimeter Protection[1]			
Human/Vehicle Analysis	Up to 4-ch 2 MP (H.264/H.265) video analysis for human and vehicle recognition; Up to 12 rules in total		
Video and Audio			
IP video input	16-ch	32-ch	64-ch
	Up to 12 MP resolution *: 32 MP and 24 MP is only available for channel 1 when ultra HD resolution mode is enabled.		
Incoming bandwidth	320 Mbps		
Outgoing bandwidth	256 Mbps		
Incoming bandwidth (RAID mode)	200 Mbps		
Outgoing bandwidth (RAID mode)	200 Mbps		
HDMI1 output	4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz		
HDMI2 output	1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz		
VGA output	2-ch, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz		
Video output mode	HDMI1/VGA simultaneous output, HDMI2/VGA independent output		
Audio output	2-ch, RCA (Linear, 1 KΩ)		
Two-way audio input	1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)		
Decoding			
Video decoding format	H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4		
Recording resolution	32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA /4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF *: 32 MP and 24 MP is only available for channel 1 when ultra HD resolution mode is enabled.		
Synchronous playback	16-ch		
Capability	16-ch@1080p (30 fps)		
Dual stream recording	Support		
Stream type	Video, Video & Audio		

DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Audio compression	G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/MP2L2/AAC
Network	
Remote connections	128
Network protocol	TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS
Network interface	2, RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface
RAID	
RAID Type	RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10
Auxiliary interface	
Serial port	RS-485 (full-duplex), RS-232, Keyboard
SATA	8 SATA interfaces
Capacity	Up to 10 TB capacity for each disk
eSATA	1 eSATA interface
Alarm in/out	16/8
USB interface	Front panel: 2 × USB 2.0; Rear panel: 1 × USB 3.0
General	
Power supply	100 to 240 VAC, 50 to 60 Hz
Consumption (without HDD)	≤ 30 W
Working temperature	-10 °C to 55 °C (14 °F to 131 °F)
Working humidity	10% to 90%
Chassis	2U chassis
Dimension (W × D × H)	442 × 459 × 92 mm (17.4"× 18" × 3.6")
Weight (without HDD)	≤ 8.7 kg (19.2 lb.)
Certification	
Obtained Certification	CE, FCC, IC
CE	EN 55032:2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4
FCC	Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014

1: Facial recognition, motion detection 2.0 and perimeter protection cannot be enabled at the same time. Enable one function will make the others unavailable.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Dimension

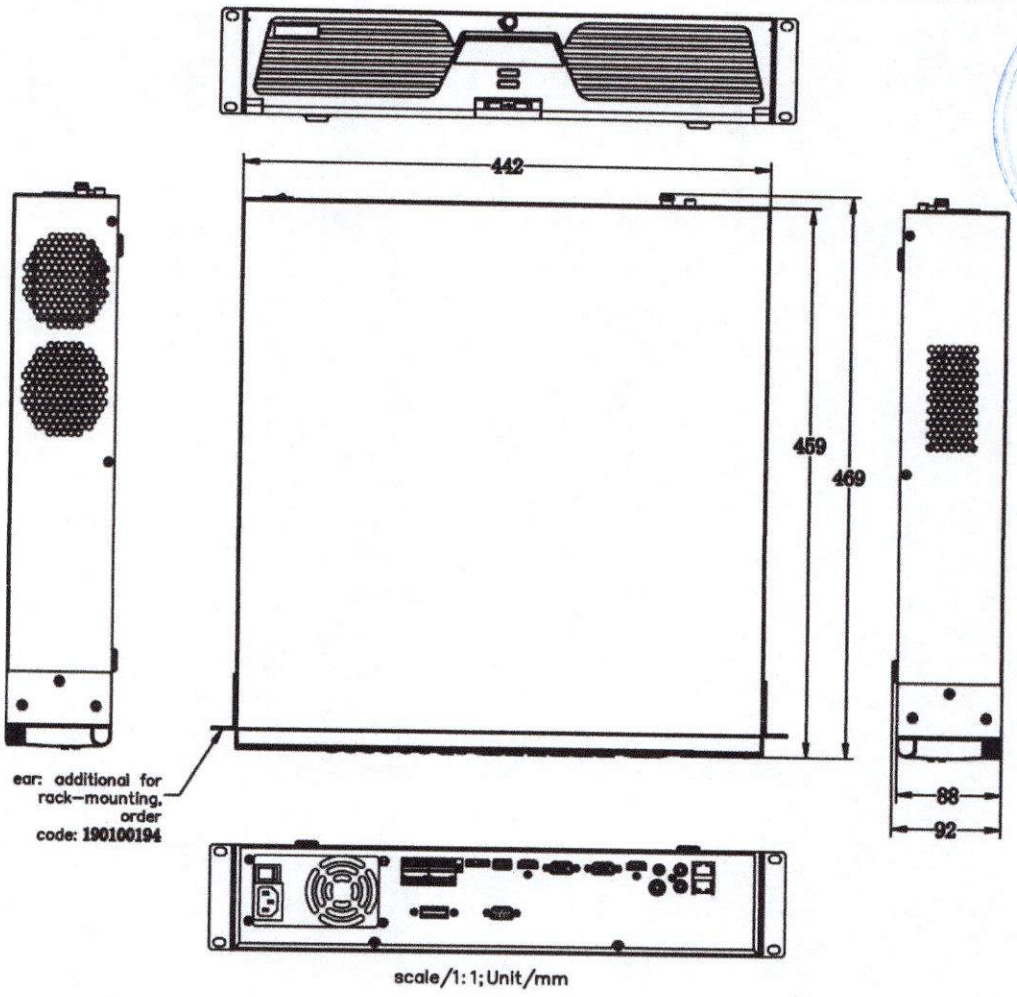

scale/1:1;Unit/mm

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Physical Interface

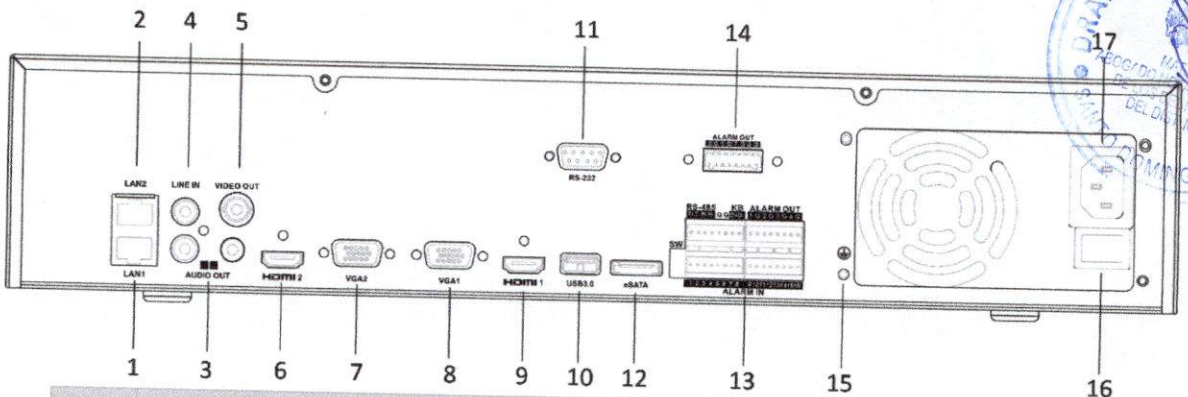

No.	Description	No.	Description
1	LAN1 interface	10	USB 3.0 interface
2	LAN2 interface	11	RS-232 serial interface
3	AUDIO OUT	12	eSATA interface
4	LINE IN	13	ALARM IN/OUT, RS-485 serial interface, Keyboard
5	VIDEO OUT	14	ALARM OUT
6	HDMI2	15	GND
7	VGA2	16	Power switch
8	VGA1	17	100 to 240 VAC power supply
9	HDMI1		

Available Model

DS-9616NXI-I8/S, DS-9632NXI-I8/S, DS-9664NXI-I8/S

HIKVISION

Headquarters
No.555 Qianmo Road, Binjiang District,
Hangzhou 310051, China
T +86-571-8807-5006
overseasbusiness@hikvision.com

Hikvision USA
T +1-909-955-0540
sales.usa@hikvision.com

Hikvision Europe
T +31-23-5542770
sales.eu@hikvision.com

Hikvision UK & Ireland
T +01628-902140
sales.uk@hikvision.com

Hikvision UAE
T +971-4-4452090
sales.me@hikvision.com

Hikvision Russia
T +7-495-669-67-99
sales.ru@hikvision.com

Hikvision Australia
T +61-2-8599-4233
sales.au@hikvision.com

Hikvision Italy
T +39-0438-6450
info.it@hikvision.com

Hikvision South Africa
Tel: +27 (0) 0361172
sales.africa@hikvision.com

Hikvision Singapore
T +65-6894-5718
sg@hikvision.com

Hikvision Korea
T +82-10-31-731-8817
sales.korea@hikvision.com

Hikvision India
T +91-22-29409600
sales.india@hikvision.com

Hikvision Brazil
T +55 11 3318-1050
sales.support@hikvision.com

Hikvision France
T +33(0)1 85 330 450
info.fr@hikvision.com

Hikvision Spain
T +34-91-737-16-55
info.es@hikvision.com

Hikvision Poland
T +48-22-460-61-50
info.pl@hikvision.com

Hikvision Canada
T +1 866-200-6690
sales.canada@hikvision.com

Hikvision Turkey
T +90 (216) 521 7070 - 7074
sales.tr@hikvision.com

Hikvision Kazakhstan
T +7-727-9730667
info.kz@hikvision.ru

Hikvision Tashkent
T +99-87-1238-9438
info@hikvision.ru

Hikvision Thailand
T +952-275-9049
sales.thailand@hikvision.com

Hikvision Malaysia
T +901-7652-2411
sales.my@hikvision.com

Hikvision Vietnam
T +84-974273888
sales.vt@hikvision.com

Hikvision Hong Kong
T +852-2151-1761
info.hk@hikvision.com

Hikvision Indonesia
T +62-[illegible]
sales.indonesia@hikvision.com

© Hikvision Digital Technology Co., Ltd. 2021 | Data subject to change without notice |

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DOS NUMERO DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

OVERVIEW

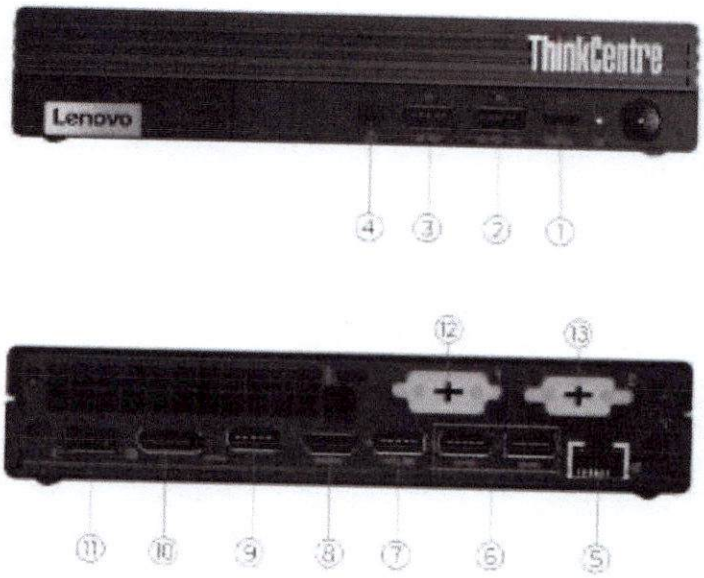

1. USB-C 3.2 Gen 1	8. HDMI 2.1 TMDS
2. USB 3.2 Gen 2 (Always On and fast charge)	9. USB 3.2 Gen 1
3. USB 3.2 Gen 2	10. DisplayPort 1.4a
4. Headphone / microphone combo jack (3.5mm)	11. Power connector
5. Ethernet (RJ-45)	12. Punch out port 1 *
6. 2x USB 3.2 Gen 2	13. Punch out port 2 *
7. 1x USB 2.0 (with Smart Power On)	

Notes:

- Items with * are only available on selected models

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE

Processor

Processor Family

13th Generation Intel® Core™ i3 / i5 / i7 Processor

Processor**

Processor Name	Cores	Threads	Base Frequency	Max Frequency	Cache	Processor Graphics
Core i3-13100T	4 (4 P-core + 0 E-core)	8	P-core 2.5GHz	P-core 4.2GHz[1]	12MB	Intel® UHD Graphics 730
Core i5-13400T	10 (6 P-core + 4 E-core)	16	P-core 1.3GHz / E-core 1.0GHz	P-core 4.4GHz / E-core 3.0GHz[2]	20MB	Intel® UHD Graphics 730
Core i5-13500T	14 (6 P-core + 8 E-core)	20	P-core 1.6GHz / E-core 1.2GHz	P-core 4.6GHz / E-core 3.2GHz[3]	24MB	Intel® UHD Graphics 770
Core i5-13600T	14 (6 P-core + 8 E-core)	20	P-core 1.8GHz / E-core 1.3GHz	P-core 4.8GHz / E-core 3.4GHz[4]	24MB	Intel® UHD Graphics 770
Core i7-13700T	16 (8 P-core + 8 E-core)	24	P-core 1.4GHz / E-core 1.0GHz	Max Turbo up to 4.9GHz / P-core 4.8GHz / E-core 3.6GHz[5]	30MB	Intel® UHD Graphics 770

Notes:

[1], [2], [3], [4], [5] Intel® Max Turbo frequency will vary depending on application workload and the hardware and software configurations, see http://www.intel.com/technology/turboboost/ for more information.

Operating System

Operating System**

- Windows® 11 Pro
- Windows® 11 Home
- Windows® 11 DG Windows® 10 Pro 64
- Windows® 10 IoT Enterprise LTSC 2021
- Ubuntu Linux[1]
- No preload operating system

Notes:

[1] Some features may not be supported on the system with Linux preload, including but not limited to Intel® RST RAID, Human Presence Detection, etc.

Graphics

Graphics**

Graphics	Type	Memory	Max Resolution	Connector	Key Features
Intel® UHD graphics 730	Integrated	Shared	4096x2160@60Hz(HDMI®), 1920x1200@60Hz(VGA), 4096x2304@60Hz(DP), 4096x2304@60Hz(USB-C® with DP function)	1x HDMI® 2.1 TMDS, 1x DP 1.4a (HBR2, DSC), 2x optional punch out ports ([2x HDMI®/VGA/DP] or [USB-C® with DP function, HDMI®/VGA/DP])	DirectX® 12
Intel® UHD graphics 770	Integrated	Shared	4096x2160@60Hz(HDMI®), 1920x1200@60Hz(VGA), 4096x2304@60Hz(DP), 4096x2304@60Hz(USB-C® with DP function)	1x HDMI® 2.1 TMDS, 1x DP 1.4a (HBR2, DSC), 2x optional punch out ports ([2x HDMI®/VGA/DP] or [USB-C® with DP function, HDMI®/VGA/DP])	DirectX® 12

Monitor Support

Monitor Support

Supports up to 4 independent displays via (onboard DP, onboard HDMI®, 2x optional punch out ports)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Chipset

Chipset

Intel® Q670 chipset

Memory

Max Memory[1]

Up to 64GB DDR4-3200

Memory Slots

Two DDR4 SO-DIMM slots, dual-channel capable

Memory Type

DDR4-3200

Notes:

[1] The max memory is based on the test results with current Lenovo® memory offerings.

Storage

Storage Support[1]

Up to two drives, 1x 2.5" HDD + 1x M.2 SSD
- 2.5" HDD up to 1TB
- M.2 SSD up to 2TB

Storage Type***

Disk Type	Interface	RPM	Security
2.5" SATA HDD	SATA 6Gb/s	7.2K	-
M.2 2242 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 3.0 x4	-	-
M.2 2280 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 4.0 x4	-	Opal 2.0

RAID

No support

Notes:

[1] The max capacity of each disk type is based on the test results with current Lenovo® storage offerings.

Removable Storage

Optical

None

Card Reader

No card reader

Multi-Media

Audio Chip

High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC256VB codec

Speakers**

- Premium single speaker, 2W x1
- Single speaker, 2W x1

Power Supply

Power Supply**[1]

Power	Type	Efficiency	Key Features
65W	Adapter	89%	Autosensing
90W	Adapter	89%	Autosensing
135W	Adapter	90%	Autosensing

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Notes:

[1] When work with TIO monitor, an appropriate power adapter is needed. Customer may need to:
• Order a Tiny for TIO MT (12E5, 12E6 or 12E8) models
• Or for Intel® Core™ i5/i7 models order an additional 135W power adapter, for Intel® Core™ i3 models order an additional 90W power adapter. If original power adapter is less than 135W (i5/i7 models) or 90W (i3 models).

DESIGN

Input Device

Keyboard**

- Lenovo® Calliope Keyboard (USB connector), black
- Lenovo® Calliope Wireless Keyboard, black
- Lenovo® Traditional Keyboard (USB connector), black
- No keyboard

Mouse**

- Lenovo® Calliope Mouse (USB connector), black
- Lenovo® Calliope Wireless Mouse (2.4GHz via USB receiver), black
- No mouse

Mechanical

Form Factor

Tiny (1L)

Dimensions (WxDxH)[1]**

Models	Dimensions
Tiny & ODD	204.2 x 186.6 x 64 mm with rubber feet (8.04 x 7.35 x 2.52 inches with rubber feet)
Tiny only	179 x 182.9 x 36.5 mm with rubber feet (7.05 x 7.2 x 1.44 inches)

Packaging Dimensions (WxDxH)**[2]

- Tiny only: 490 x 250 x 130 mm (19.29 x 9.84 x 5.12 inches)
- Tiny & ODD: 490 x 268 x 166 mm (19.29 x 10.55 x 6.54 inches)

Weight[3]**

Models	Weight
Tiny only	Around 1.25 kg (2.76 lbs)
With VESA mount & ODD box	Around 1.74 kg (3.84 lbs)

Packaging Weight**[4]**

- Tiny only: Around 3.2 kg (7.05 lbs)
- Tiny & ODD: Around 3.9 kg (8.6 lbs)

Case Color

Raven black

Bays

- 1x 2.5" disk bay (optional, or bay comes with disk)
- No bays

Expansion Slots

Two M.2 slots (one for WLAN, one for SSD)

EOU

(Optional) toolless chassis open (toolless chassis screw required) and toolless M.2 SSD, HDD, memory assembly / removal

Stand

- Vertical stand
- No stand

IO Box

No IO box

Mounting

- VESA mount bracket kit, supports VESA mount 75mm and 100mm

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

- None

Others

- (Optional) Dust filter
- (Optional) Power adapter cage

Notes:

[1] The system dimensions may vary depending on configurations.
[2] The new packages take effect from September 2023. The old packages are:
Tiny only : 490 x 268 x 141 mm (19.29 x 10.55 x 5.55 inches)
Tiny & ODD : 490 x 268 x 166 mm (19.29 x 10.55 x 6.54 inches)
[3] The system weight is approximate and based on results in Lenovo® lab, which varies depending on the source of component, variance of the distribution of each component, and manufacturing process. It may not be the exact weight for each specific model.
[4] The new packages take effect from September 2023. The old package are:
Tiny only: 2.85 kg (6.28 lbs)
Tiny & ODD: 3.58 kg (7.89 lbs)

CONNECTIVITY

Network

Onboard Ethernet

Gigabit Ethernet, Intel® Ethernet Connection I219-LM, 1x RJ-45, supports Wake-on-LAN

Optional Ethernet

- 2.5 Gigabit Ethernet, Realtek® RTL8125BGS, 1x RJ-45, supports Wake-on-LAN[1]
- No optional Ethernet

WLAN + Bluetooth®**

- Realtek® Wi-Fi® 6 RTL8852BE, 802.11ax Dual Band 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.3, M.2 card[2]
- Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.2, M.2 Card[3]
- Intel® Wi-Fi® 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.3, Intel® vPro® technology support, M.2 Card[4]
- No WLAN and Bluetooth®

Notes:

[1] Optional Ethernet card occupied puch out port 2.
[2], [4] Bluetooth® 5.3 requires Windows® 11.
[3] Bluetooth® 5.2 requires Windows® 11.

Ports[1]

Front Ports

- 1x USB-C® 3.2 Gen 1 (support data transfer and 5V@0.9A charging)
- 1x USB 3.2 Gen 2 (Always On and 5V@2.1A charging)
- 1x USB 3.2 Gen 2
- 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)

Optional Front Ports

None

Rear Ports

- 1x USB 2.0
- 1x USB 3.2 Gen 1
- 2x USB 3.2 Gen 2
- 1x HDMI® 2.1 TMDS
- 1x DisplayPort™ 1.4a (HBR2, DSC)
- 1x Ethernet (RJ-45)

Optional Rear Ports***

- Punch out port 1 (one of VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serial / USB-C® 2.0 with DisplayPort™ function and 100W PD in)
  Punch out port 2 (one of VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serial / RJ-45)

Notes:

[1] The transfer speed of following ports will vary and, depending on many factors, such as the processing speed of the

NuEnergy SRL RNC: 1-30-87038-1

host device, file attributes and other factors related to system configuration and your operating environment, will be slower than theoretical speed.
USB 2.0: 480 Mbit/s;
USB 3.2 Gen 1 (SuperSpeed USB 5Gbps, formerly USB 3.0 / USB 3.1 Gen 1): 5 Gbit/s;
USB 3.2 Gen 2 (SuperSpeed USB 10Gbps, formerly USB 3.1 Gen 2): 10 Gbit/s;
USB4® 20Gbps / USB 3.2 Gen 2x2 (SuperSpeed USB 20Gbps): 20 Gbit/s;
USB4® 40Gbps (USB 40Gbps): 40 Gbit/s;
Thunderbolt™ 3/4: 40 Gbit/s.

SECURITY & PRIVACY

Security

Security Chip

Discrete TPM 2.0, TCG certified

Physical Locks

Kensington® Security Slot™, 3 x 7 mm

Chassis Intrusion Switch

Chassis intrusion switch[1]

Fingerprint Reader

No fingerprint reader

BIOS Security

- Administrator password
- Hard disk password
- Power-on password
- Absolute persistence module
- Boot sequence control
- Cover tamper detected
- Certificate-based BIOS athentication
- Configuration change detection
- Cover presence switch
- Individual USB port disablement
- Secure wipe
- Secure boot
- Self-healing BIOS
- Smart USB protection (allows keyboard / mouse only, blocks all storage devices)
- More BIOS security features, please visit BIOS Simulator[2]

Notes:

[1] Chassis intrusion switch is hardware ready function and needs to be special bid or manually enabled in BIOS.
[2] The BIOS simulator is just for reference. Default settings and some options may vary depending on the hardware, operating system and BIOS version.

MANAGEABILITY

System Management

System Management

- Intel® vPro® Enterprise[1]
- Non-vPro®

Notes:

[1] Intel® vPro® offers a superset of DASH's defined capabilities.

SERVICE

Warranty[1]

Base Warranty

- 1-year courier or carry-in service
- 1-year limited onsite service
- 3-year limited onsite service
- No base warranty

Notes:

[1] The warranty upgrades may be bundled with some models, please check the "Included upgrade" column in the specific model's configurations. For more service extensions, please go to https://smartfind.lenovo.com/. To learn more details of warranty policy, please access https://support.lenovo.com/warrantylookup/warrantypolicy.

ACCESSORIES

Bundled Accessories

Bundled Accessories***

- DP to DVI dongle
- DP to Dual DP dongle
- DP to HDMI® dongle
- DP to VGA dongle
- HDMI® to HDMI® dongle
- HDMI® to VGA dongle
- None

OPERATING REQUIREMENTS

Operating Environment

Temperature

- Operating: 5°C (41°F) to 35°C (95°F)
- Storage: -40°C (-40°F) to 60°C (140°F)

Relative Humidity

- Operating: 20% to 80%
- Storage: 10% to 90%

Altitude

- Operating: 0 m (0 ft) to 3048 m (10,000 ft)
- Storage: 0 m (0 ft) to 12192 m (40,000 ft)

ENVIRONMENTAL

Sustainability

Material[1]

85% PCC recycled plastic used in product chassis
95% PCC recycled plastic used in USB keyboard/mouse
90% PIC recycled plastic EPE cushion or 90% PCC recycled plastic thermal shell with 30% OBP material
30% OBP used in bag
FSC certified paper in packaging

Notes:

[1] PCC: Post Consumer Content, recycled materials from customers.
PIC: Post Industry Content, recycled materials from internal factories.
EPE: Expanded Polyethylene.
OBP: Ocean Bound Plastic, reducing plastic spill into the sea.
FSC: Forest Stewardship Council.

CERTIFICATIONS

Green Certifications[1]

Green Certifications

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

- (Optional) EPEAT™ Silver Registered[2]
- (Optional) EPEAT™ Gold Registered[3]
- ENERGY STAR® 8.0
- ErP Lot 3/7
- RoHS compliant
- TCO Certified

Notes:

[1] The items listed under the "Green Certifications" section may not only refer to certification but also registration or self-declaration. For ESG & regulatory compliance documents, please visit https://compliance.lenovo.com.
[2], [3] EPEAT™ is registered where applicable, please visit epeat.net for registration status by country.

Other Certifications

Other Certifications

- (Optional) TÜV Rheinland® Low Noise
- (Optional) TÜV Rheinland® Ultra Low Noise

Mil-Spec Test

MIL-STD-810H military test passed (Low Pressure [Altitude], High Temperature, Low Temperature, Temperature Shock, Humidity, Sand and Dust, Vibration, Shock, Solar Radiation, Contamination by Fluids, Salt Fog)

- Feature with ** means that only one option listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
- Feature with *** means that one or more options listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
- Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. LENOVO PROVIDES THIS PUBLICATION "AS IS," WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. Some jurisdictions do not allow disclaimer of express or implied warranties in certain transactions, therefore this disclaimer may not apply to you.
- The specifications on this page may not be available in all regions, and may be changed or updated without notice.

DRA. DORINA LOPEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. MAT. 4345 SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL RNC: 1-30-87038-1

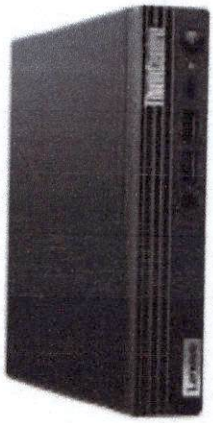

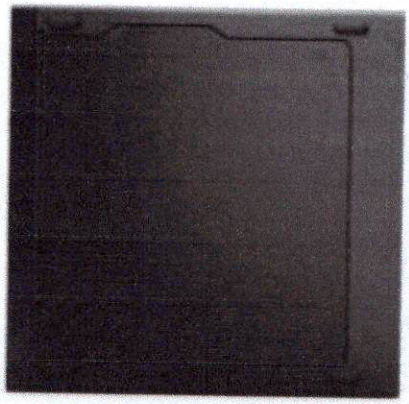

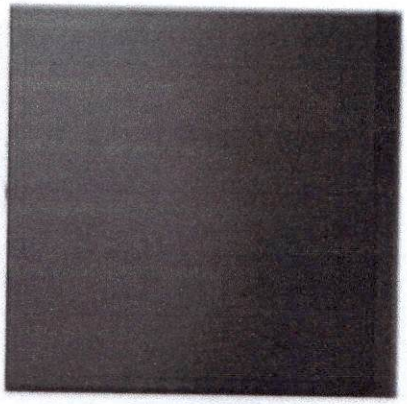

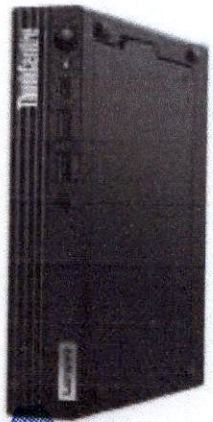

Lenovo ThinkCentre

Smarter technology for all

Lenovo

For the modern workforce, whether they're in healthcare settings, at corporate offices, or at points of sale (POS), productivity must align with space-saving efficiency and uncompromised user experience. The newest compact Lenovo ThinkCentre M70q Gen 4 Tiny Desktop enables big ideas. With up to Intel vPro® with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors and built on the latest Windows 11 platform, this Lenovo ThinkCentre delivers a world-class business PC solution with enterprise-level power, speed, and potential in a desktop so small it can fit—or hide—almost anywhere.

Engineered for manageability, security, and performance, this powerful device blends seamlessly into today's shifting and shrinking workspaces. Now with Modern Standby, get instant-on capability while saving power. And when bundled with Lenovo ThinkCentre Tiny-in-One (TIO)[1], this Tiny device offers even greater value and more cost-effective upgrade options.

Lenovo ThinkCentre
M70q

intel vPRO i7

[1]Lenovo ThinkCentre TIO 22/24 Gen 3 and Gen 4; TIO 27; and TIO Flex.

Lenovo ThinkCentre
M70q

FULL-SIZE PERFORMANCE

This Tiny desktop boasts full-size processing power with up to Intel vPro with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors, up to two DDR4 SODIMM (3200MHz), and dual punch-outs that allow users to configure this Lenovo ThinkCentre to meet their needs.

SECURITY INSIDE AND OUT

ThinkCentre devices allow employees to innovate fearlessly with the reinforced security of ThinkShield, Lenovo's comprehensive, end-to-end security solution that combines industry-leading hardware, software, services, and processes to protect data, ideas, and your business. This Lenovo ThinkCentre has built-in and customizable security features, including self-healing BIOS, a TPM 2.0 chip, and a Kensington™ Cable Lock slot. And with the Intel vPro® platform, you'll get even more protection for your organization with multilayer, hardware-based security.

COMPREHENSIVE MANAGEABILITY

This Tiny desktop is easy to deploy, upgrade, and manage thanks to built-in driver support for older OS versions. Toolless access to the SSD and memory module make expansion and maintenance fast and efficient. This Lenovo ThinkCentre is also designed to grow with your business. From industry-specific equipment to legacy peripherals, this desktop can connect them all.

ENHANCED USER EXPERIENCE

This Lenovo ThinkCentre is designed with people—and shrinking workspaces—in mind. Its sleek, modern design and compact 1L form allow this Tiny PC to fit seamlessly into modern offices, healthcare, finance, or retail environments either sitting out, mounted out of the away, or bundled with Tiny-in-One (TIO). Users can connect this Tiny desktop to as many as four displays for maximum multitasking, while a USB-C port located on the front panel offers fast charging and quick data sharing.

	M70q Gen 3	M70q Gen 4	Gen-to-Gen
Platform, Processor & Chipset	Intel vPro® / Up to 12th Gen Intel® Core™ i9-12900T (35W) / Intel® Q670	Intel vPro® / Up to 13th Gen Intel® Core™ i7-13700T (35W) / Intel® Q670	Up to 15% enhanced performance[1]

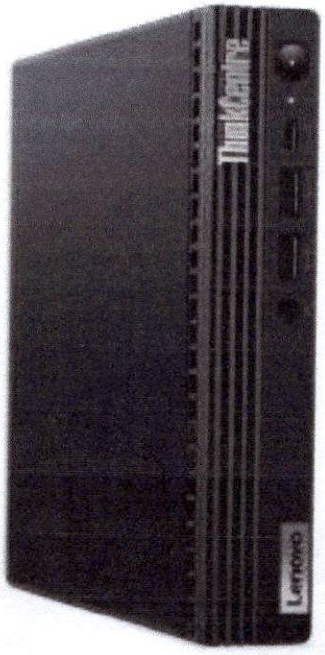

purposeful design

This Lenovo ThinkCentre enhances the computing experience with practical features like Smart Power On, which allows users to turn on the desktop using a simple keyboard shortcut. This is especially useful when the device—and its power button—are bundled inside TIO.

relentless innovation

We are inspired by our customers and what they want from our devices. It shows in the variety of mounting options we offer for this Lenovo ThinkCentre and the added value this device presents when bundled with TIO. This combination allows businesses to upgrade monitors and PCs separately to save budget and offers users an even more clutter-free, space-saving design.

trusted quality

Lenovo's dedication to constantly improving product quality means rigorous testing for durability and reliability. In addition to our extensive in-house testing for real-world challenges, this Lenovo ThinkCentre is tested against MIL-STD methods and procedures.

[1]As measured by UL Procyon Office Productivity Benchmark overall score. See backup for workloads and configurations. Results may vary. Other names and brands may be claimed as the property of others.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST NAC.
SANTO DOMINGO R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo ThinkCentre
M70q

Services

Lenovo offers a comprehensive portfolio of end-to-end services to support and protect your investment—so you can focus on the job at hand, not IT.

PREMIER SUPPORT

As IT budgets contract, you need to reduce complexity, decrease operational costs, and find ways to increase efficiency from your in-house IT support teams. Lenovo™ Premier Support manages routine support tasks, freeing IT focus on strategic efforts that move the organization forward. Boost end-user productivity and limit downtime with direct access to elite Lenovo engineers who provide unscripted, advanced hardware and software support.

CO_2 OFFSET SERVICES

As the first in the industry, Lenovo offers this certification service to customers who wish to purchase their PC products CO_2-compensated over the device's lifecycle. Included in the hardware transaction, CO_2 compensation is based on realistic emission by product, covering production, shipment, and typical usage cycle (5 years). This service proactively supports reduction of CO_2 emitted in the atmosphere and compensates for environmental impact of business operations.

DEVICE AS A SERVICE (DaaS)

Improve flexibility in today's hybrid workplace. DaaS allows you to do more with less and get support wherever and whenever it's needed with reliable, stable, and fully customizable solutions.

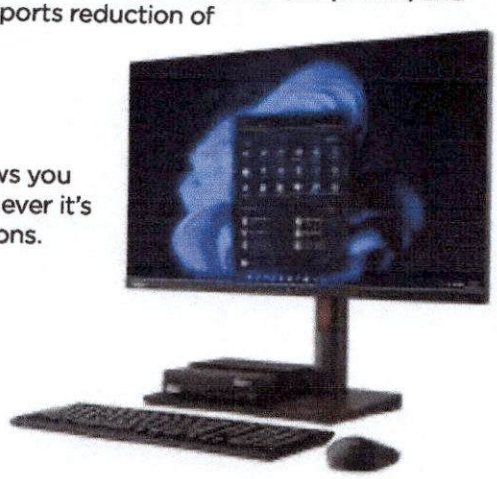

Accessories

Vertical Stand

This innovative, elegant stand is designed with a small dip angle in front for ease of use. The Vertical Stand also minimizes vibration and noise while maximizing thermal performance.

PN: SM10Z42055

ThinkCentre Tiny Dust Shield

With an all-new design, this nylon 100 mesh dust shield helps extend the life of your ThinkCentre Tiny by protecting it from dust, dirt, and other foreign objects that can get inside. Improve the performance and overall life of your Tiny with this easy to remove, wash, and replace dust shield that has Anti-Dust Performance Verification.

PN: SM10Y67391

ThinkCentre Tiny Vesa Mount II

The ThinkCentre Tiny VESA Mount II is uniquely designed to house the Tiny PC. This versatile mount device can be used separately or combined with other options for a secure mounting functionality.

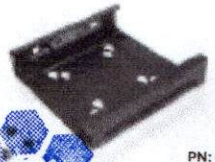

PN: 4XF0N03161

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Lenovo

Lenovo ThinkCentre
M70q

performance

PROCESSOR
Up to Intel vPro® with 13th Generation Intel® Core™ i7 processors

OPERATING SYSTEM
Windows 11 (Home & Pro)
Windows 11 Downgrade (Pro)
Windows 10 (IoT)

MEMORY
Up to 2 DDR4 SODIMM 3200MHz

PSU
135W 89%, 90W 89%, 65W 89%

security

TPM 2.0 chip
BIOS-based Smart USB Protection
Kensington™ Cable Lock
Intel® vPro® with Intel Hardware Shield

connectivity

FRONT PORTS
2x USB 3.2 Gen 2
1x USB-C 3.2 Gen 1
1x Combo

REAR PORTS
2x USB 3.2 Gen 2
1x USB 3.2 Gen 1
1x USB 2.0
HDMI 2.1 TMDS
DP 1.4
2x Punch Out (DP/HDMI/VGA/Serial/TypeC +DP/HDMI/VGA/Serial/LAN)
1x LAN

M.2 SLOT
1x M.2 SSD (PCIe Gen 4)
1x M.2 Wi-Fi

INTERNAL BAY
1x 2.5" HDD

EXTERNAL BAY
Optional ODD box

WI-FI
Intel® Wi-Fi 6 (WLAN 802.11 AX) Bluetooth® 5.2

design

EOU
Yes

DIMENSIONS
179 x 36.5 x 182.9 mm / 7.0 x 1.4 x 7.2 in

WEIGHT
1.32 kg / 2.9 lbs

MIL-STD-810H
Yes

manageability

Supports up to 4 independent monitors
Smart Power On
Intel® Active Management Technology

green certifications

Energy Star® 8.0
EPEAT™ Gold[1]
RoHS
ERP LOT3
TÜV Ultra Low Noise
TCO 9.0[2]

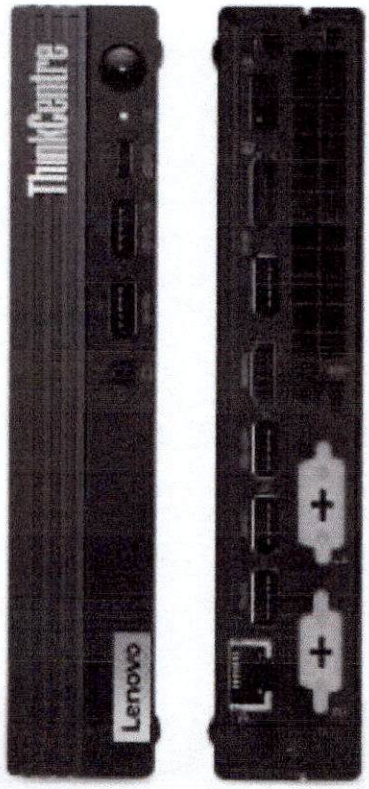

[1]Varies by configuration

©2023 Lenovo. All rights reserved. These products are available while supplies last. For any questions concerning price, please contact your Lenovo Account Executive. Lenovo is not responsible for photographic or typographic errors. Warranty: For a copy of applicable warranties, write to: Warranty Information, 500 Park Offices Drive, RTP, NC 27709, Attn: Dept. ZPYA/B600. Lenovo makes no representation or warranty regarding third-party products or services. Trademarks: Lenovo, the Lenovo logo, Rescue and Recovery, ThinkPad, ThinkCentre, ThinkStation, ThinkVantage, and ThinkVision are trademarks or registered trademarks of Lenovo. Microsoft, Windows, and Vista are registered trademarks of Microsoft Corporation. Intel, the Intel logo, Intel Inside, Intel Core, and Core Inside are trademarks of Intel Corporation in the U.S. and/or other countries. All other trademarks are the property of their respective owners.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4016
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

9.EQUIPOS DE CLIMATIZACION

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AUZ / 38AUD

60 Hz Air Cooled Condensing Units with Puron® (R–410A) Refrigerant
6 to 20 Nominal Tons
Sizes: 07–25

Carrier
United Technologies
turn to the experts

Product Data

Gemini

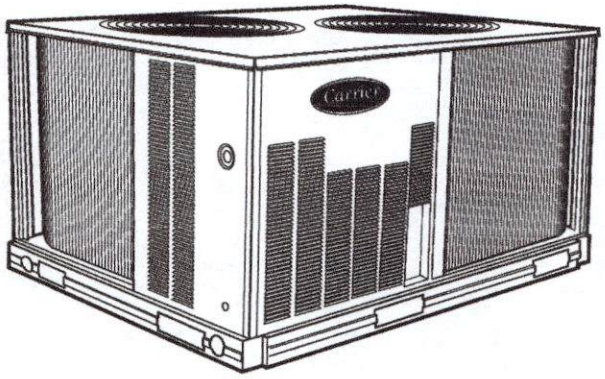

C09227

38AUZ07-14 shown

ASHRAE 90.1 COMPLIANT

Puron

Carrier's air-cooled air conditioning split systems:

- provide a logical solution for commercial needs
- have a rugged, dependable construction
- are available in single and circuit scroll compressor capacity control
- have cooling capability up to 125°F (52°C) ambient and down to 40°F (4°C) ambient standard

FEATURES / BENEFITS

The Gemini 38AU series outdoor air cooled condensing units matched with Carrier's 40RU series indoor air handlers offer a wide variety of options for your HVAC application needs. Whether it's first cost with the 38AU single compressor models or superior part load performance from the two compressor models, this series is designed for long, dependable operation as a rooftop or on-the-ground installation. All Gemini 38AU and 40RU series units use Puron® R-410A refrigerant. Together, they create a reliable split system that provides easy solutions to a wide range of commercial HVAC needs.

Constructed for long life

The 38AUZ single circuit and 38AUD dual circuit, scroll compressor models are designed and built to last. The high efficient designed outdoor coil construction allows for a more efficient design in a smaller cabinet size that utilizes an overall reduction in refrigerant charge. Where conditions require, special coil coating coil protection option is available. Cabinets are constructed of prepainted galvanized steel, delivering unparalleled protection from the environment. Inside and outside surfaces are protected to ensure long life, good looks, and reliable operation. Safety controls are used for enhanced system protection and reliability.

Each unit utilizes the Comfort Alert diagnostic and troubleshoot control system. This protects the units operation and provides valuable diagnostic information when required.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FEATURES AND BENEFITS (cont.)

Factory-installed options (FIOPs)

Certified and pre-engineered factory-installed options (FIOPs) allow units to be installed in less time, thereby reducing installed cost. FIOPs include:

- low ambient controls which provide cooling operation down to -20°F (-29°C) ambient temperatures
- non-fused disconnect
- 115-v GFI (ground fault interrupter) convenience outlet, powered and non-powered available
- special coil coating coil protection
- louvered hail guard

38AU

Efficient operation

These air cooled condensing units will provide EER's up to 11.5 which meets ASHRAE 90.1 efficiency levels. The 38AU dual compressor models provide two (2) stages of cooling for remarkable partial load performance.

This high efficiency will help reduce overall operating cost and energy consumption.

Controls for performance dependability

The 38AU condensing units offer operating controls and components designed for performance dependability. The high efficiency hermetic scroll compressor is engineered for long life and durability. The compressors include vibration isolation for quiet operation. The high-pressure switch protects the entire refrigeration system from abnormally high operating pressures. A low-pressure switch protects the system from loss of charge. These units also include anti-short-cycling protection, which helps to protect the units against compressor failure.

All units include a crankcase heater to eliminate liquid slugging at start-up. Each unit comes standard with the Comfort Alert™ control system. This provides:

- System Go LED indicator
- Fault LED indicator
- Compressor fault LED indicator
- Phase loss protection
- Phase reversal protection
- Safety pressure indicator
- Anti-short cycle protection

The latest safety standards for 38AUZ/D units are assured through UL, Canada approvals (6 to 12.5 ton units) and ETL, Canada approvals (15 and 20 ton units).

Innovative Carrier 40RU packaged air handlers are custom matched to 38AUZ/D condensing units

Information on matching 40RU DX packaged air handler follows for convenience. See separate product data for more details. The 40RU Series has excellent fan performance, efficient direct-expansion (DX) coils, a unique combination of indoor-air quality features, and is easy to install. Its versatility and state-of-the-art features help to ensure economical performance of the split system both now and in the future.

Indoor-air quality (IAQ) features

The unique combination of IAQ features in the 40RU Series air handlers help to ensure that only clean, fresh, conditioned air is delivered to the occupied space.

Direct-expansion (DX) 4 row cooling coils prevent the build-up of humidity in the room, even during part-load conditions.

Standard 2-in. (51mm) disposable filters remove dust and airborne particles from the occupied space for cleaner air.

The pitched, non-corroding drain pan can be adjusted for a right-hand or left-hand connection to suit many applications and provide positive drainage and prevent standing condensate.

The accessory economizer can provide ventilation air to improve indoor-air quality by using demand control ventilation. When used in conjunction with Carrier Comfort System and CO_2 sensors, the economizer admits fresh outdoor air to replace stale, recirculated indoor air.

Economy

The 40RU Series packaged air handlers provide reduced installation expense and energy-efficient performance.

Quick installation is ensured by the multipoise design. Units can be installed in either the horizontal or vertical configuration without modifications. Fan motors and contactors are pre-wired and thermostatic expansion valves (TXVs) are factory-installed on all 40RU models.

High efficiency, precision-balanced fans minimize air turbulence, surging, and unbalanced operation, cutting operation expenses.

The economizer accessory precisely controls the blend of outdoor air and room air to achieve comfort levels. When the outside air enthalpy is suitable, outside air dampers can fully open to provide "free" cooling without energizing mechanical cooling.

Rugged dependability

The 40RU series units are made to last. The die-formed galvanized steel panels ensure structural integrity under all operating conditions. Galvanized steel fan housings are securely mounted to a die-formed galvanized steel fan deck.

Rugged pillow-block bearings (40RU14) are securely fastened to the solid steel fan shaft with split collets and clamp locking devices. Smaller unit sizes have spider-type bearings.

DRA. DORINA LOPEZ MATTOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
SALTO DOMINGO, R.D.
MAT. 4846
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FEATURES AND BENEFITS (cont.)

Coil flexibility

Model 40RU direct- expansion coils have galvanized steel casings; inlet and outlet connections are on the same end. The coils are designed for use with Puron® (R-410A) refrigerant and have $^3/_8$-in. diameter copper tubes mechanically bonded to aluminum sine-wave fins. The coils include matched, factory-installed thermostatic expansion valves (TXVs) with matching distributor nozzles and offers a removable power element and extended connections.

Easier installation and service

The multipoise design and component layout ensures quick unit installation and operation. Units can be converted from horizontal to vertical operation by simply repositioning the unit. Drain pan connections are duplicated on both sides of the unit. The filters, motor, drive, TXVs, and coil connections are all easily accessed by removing a single side panel.

TABLE OF CONTENTS

	PAGE
FEATURES / BENEFITS	1
MODEL NUMBER NOMENCLATURE	4
AHRI CAPACITY RATINGS	5
SOUND POWER LEVELS	5
PHYSICAL DATA	6
DIMENSIONS	8
OPTIONS AND ACCESSORIES	11
SELECTION PROCEDURE	14
TYPICAL WIRING SCHEMATIC	15
PERFORMANCE DATA	17
ELECTRICAL DATA	42
APPLICATION DATA	46
TYPICAL PIPING AND WIRING	50
GUIDE SPECIFICATIONS	54

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC
MAT. 6046
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

MODEL NUMBER NOMENCLATURE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	8	A	U	Z	A	1	4	A	0	G	6	–	0	A	0	A	0

Model Type
38AU = Air Cooled Cond. Unit
Puron® R–410A Refrigerant

Type of Coil
D = Dual Circuit, A/C Scroll Compressor
Z = Single Circuit, A/C Scroll Compressor

Refrigerant Options
A = Standard
B = Low Ambient Controls
C = Hot Gas By–Pass
(38AUD 12, 16, 25 Models only)
D = Single circuit, two–stage
(07, 08 models only)
E = Single circuit, two–stage with Low
Ambient Controls (07, 08 models only)

Nominal Tonnage
07 = 6 Tons
08 = 7.5 Tons
12 = 10 Tons
14 = 12.5 Tons
16 = 15 Tons
25 = 20 Tons

Factory Assigned
A = Default

Factory Assigned
0 = Default

Coil Options (Condenser)
With Round Tube/Plate Fin Design
A = Al/Cu Standard
B = Pre Coat Al/Cu
C = E–Coat Al/Cu
E = Cu/Cu
M = Al/Cu Standard with louvered hail guard
N = Pre Coat Al/Cu with louvered hail guard
P = E–Coat Al/Cu with louvered hail guard
R = Cu/Cu – Louvered hail guard

Voltage
1 = 575/3/60
5 = 208/230/3/60
6 = 460/3/60

Design Rev
– = Catalog Model Number

Base Unit Controls
0 = Electro–Mechanical Controls

Factory Assigned
A = Default

Service Options
0 = None
1 = Un–powered Convenience Outlet
2 = Powered Convenience Outlet

Electrical Options
A = None
C = Non–Fused Disconnect

Brand / Packaging
0 = Standard
1 = LTL Packaging

38AU

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

AHRI CERTIFIED
Use of the AHRI Certified TM Mark indicates a manufacturer's participation in the program For verification of certification for individual products, go to www.ahridirectory.org.

c UL us
38AUZ – 6 to 12.5 Ton
38AUD – 10 to12.5 Ton

c ETL us LISTED
Intertek
38AUD/Z – 15 to 20 Ton

ASHRAE 90.1 COMPLIANT

Puron

Certified to ISO 9001

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

AHRI* CAPACITY RATINGS

UNIT	COOLING STAGES	COMPRESSORS	NOM. CAPACITY (TONS)	NET COOLING CAPACITY (MBH)	TOTAL POWER (kW)	EER	IEER	IEER w/ 2–SPEED
38AUZ(A,B)07/40RU07	1	1	6	71.0	6.2	11.5	12.2	N/A
38AUZ(A,B)08/40RU08	1	1	7.5	92.0	8.2	11.2	11.8	N/A
38AUZ12/40RU12	1	1	10	117.0	10.4	11.2	12.0	N/A
38AUZ14/40RU14	1	1	12.5	148.0	13.5	11.0	12.0	N/A
38AUZ16/40RU16	1*	2	15	184.0	16.4	11.2	13.2	14.3
38AUZ25/40RU25	1*	2	20	240.0	21.8	11.0	12.5	13.6

* Single circuit with two (tandem) compressors. See application tip #38TIP–10–03 for staging capabilities.

UNIT	COOLING STAGES	COMPRESSORS	NOM. CAPACITY (TONS)	NET COOLING CAPACITY (MBH)	TOTAL POWER (kW)	EER	IEER	IEER w/ 2–SPEED
38AUZ(D,E)07/40RU07	2	1	6	70.0	5.8	12.0	12.2	14.0
38AUZ(D,E)08/40RU08	2	1	7.5	92.0	8.2	11.2	11.8	12.9
38AUD12/40RU12	2	2	10	117.0	10.4	11.2	11.6	13.0
38AUD14/40RU14	2	2	12.5	148.0	13.5	11.0	12.0	12.5
38AUD16/40RU16	2	2	15	184.0	16.4	11.2	11.8	12.6
38AUD25/40RU25	2	2	20	240.0	21.8	11.0	11.2	12.0

LEGEND

AHRI – Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute
ASHRAE – American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning, Inc.
EER – Energy Efficiency Ratio
IEER – Integrated Energy Efficiency Ratio

NOTES

1. Rated in accordance with AHRI Standard 340/360, as appropriate.
2. Ratings are based on:
   Cooling Standard: 80°F (27°C) db, 67°F (19°C) wb indoor air temp and 95°F (35°C) db outdoor air temp.
   IEER Standard: 80°F (27°C) db, 67°F (19°C) wb indoor air temp and 4 various outdoor temperatures.
3. All units comply with ASHRAE 90.1 Energy Standard for minimum EER and IEER requirements.

SOUND POWER LEVELS, dB

UNIT	COOLING CIRCUITS	OUTDOOR SOUND (dB)								
		A–WEIGHTED	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000
RTPF – Round Tube/Plate Fin Coil Design										
38AUZ07	1 & 2	85	89.3	85.0	82.0	82.7	80.2	75.2	71.0	66.0
38AUZ08	1 & 2	85	89.3	85.0	82.0	82.7	80.2	75.2	71.0	66.0
38AUZ12	1	83	86.6	81.9	85.7	80.0	77.1	74.6	69.2	65.8
38AUD12	2	84	86.3	85.8	81.4	81.9	79.5	75.1	71.9	68.9
38AUZ14	1	84	89.1	85.7	83.0	81.1	79.3	74.9	69.7	62.2
38AUD14	2	83	81.7	80.9	82.2	80.4	78.2	73.6	69.7	65.4
38AUZ16	1	83	86.7	81.2	78.9	80.4	78.0	74.2	70.2	65.0
38AUD16	2	83	86.7	81.2	78.9	80.4	78.0	74.2	70.2	65.0
38AUZ25	1	85	91.0	85.0	80.0	86.0	79.0	73.0	68.0	63.0
38AUD25	2	85	91.0	85.0	80.0	86.0	79.0	73.0	68.0	63.0

LEGEND

dB = Decibel

NOTE: Outdoor sound data is measure in accordance with AHRI standard 270.

DRA. [illegible] LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ASOCIADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. N/C
SANTO DOMINGO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PHYSICAL DATA

Single Circuit Models with RTPF – Round Tube/Plate Fin Coil Design								
	38AUZ(A,B)07	38AUZ(D,E)07	38AUZ(A,B)08	38AUZ(D,E)08	38AUZ12	38AUZ14	38AUZ16	38AUZ25
Refrigeration System								
# Circuits / # Comp. / Type	1 / 1 / Scroll	1 / 1 / 2 Stage Scroll	1 / 1 / Scroll	1 / 1 / Digital Scroll	1 / 1 / Scroll	1 / 1 / Scroll	1 / 2 / Scroll	1 / 2 / Scroll
R–410a charge A/B (lbs)	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0
System charge w/ fan coil*	14.0	14.0	17.0	18.0	20.0	43.0	43.0	38.0
Metering device	TXV	TXV	TXV	TXV	TXV	TXV	TXV	TXV
High–press. Trip / Reset (psig)	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505
Low–press. Trip / Reset (psig)	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117
Cond. Coil								
Material (Fin/Tube)	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu
Coil type	RTPF	RTPF	RTFP	RTPF	RTPF	RTPF	RTPF	RTPF
Rows / FPI	2 / 17	2 / 17	2 / 17	2 / 17	2 / 17	3 / 17	2 / 17	2 / 17
Total face area (ft2)	17.5	17.5	17.5	23.0	25.1	31.8	23.5 x 2	25.0 x 2
Cond. fan / motor								
Qty / Motor drive type	2 / direct	2 / direct	2 / direct	2 / direct	2 / direct	2 / direct	3 / direct	4 / direct
Motor HP / RPM	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100
Fan diameter (in)	22	22	22	22	22	22	22	22
Nominal Airflow (cfm)	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	9,000	12,000
Watts (total)	610	610	610	610	610	610	970	1150

* Approximate system charge with about 25 ft piping of sizes indicated with matched 40RU

Dual Circuit Models with RTPF – Round Tube/Plate Fin Coil Design				
	38AUD12	38AUD14	38AUD16	38AUD25
Refrigeration System				
# Circuits / # Comp. / Type	2 / 2 / Scroll	2 / 2 /Scroll	2 / 2 / Scroll	2 / 2 / Scroll
R–410a charge A/B (lbs)	9.0 /9.0	9.0 / 9.0	9.0 / 9.0	9.0 / 9.0
System charge w/ fan coil*	11.0 / 11.0	22.0 / 22.0	22.0 / 22.0	19.0 / 19.0
Metering device	TXV	TXV	TXV	TXV
High–press. Trip / Reset (psig)	630 / 505	630 / 505	630 / 505	630 / 505
Low–press. Trip / Reset (psig)	54 / 117	54 / 117	54 / 117	54 / 117
Cond. Coil				
Material (Fin/Tube)	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu	Al/Cu
Coil type	RTPF	RTPF	RTPF	RTPF
Rows / FPI	2 / 17	3 / 17	2 / 17	2 / 17
total face area (ft2)	25.1	31.8	23.5 x 2	25.0 x 2
Cond. fan / motor				
Qty / Motor drive type	2 / direct	2 / direct	3 / direct	4 / direct
Motor HP / RPM	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100	1/4 / 1100
Fan diameter (in)	22	22	22	22
Nominal Airflow (cfm)	6,000	6,000	9,000	12,000
Watts (total)	610	610	970	1150

* Approximate system charge with about 25 ft piping of sizes indicated with matched 40RU

DRA. CARMINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221

THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.

SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

CG CENTER OF GRAVITY

DIRECTION OF AIR FLOW

DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MM

SERVICE VALVE CONNECTIONS			QTY
UNIT	SUCTION	LIQUID	
38AUZ07	1-1/8 [28.6]	3/8 [9.5]	1
38AUZ08	1-1/8 [28.6]	1/2 [12.7]	1
38AUZ12	1-3/8 [34.9]	1/2 [12.7]	1
38AUZ14	1-3/8 [34.9]	5/8 [15.9]	1
38AUD12	1-1/8 [28.6]	3/8 [9.5]	2
38AUD14	1-3/8 [34.9]	1/2 [12.7]	2
38AUQ07	1-1/8 [28.6]	3/8 [9.5]	1
38AUQ08	1-1/8 [28.6]	1/2 [12.7]	1
38AUQ12	1-3/8 [34.9]	1/2 [12.7]	1

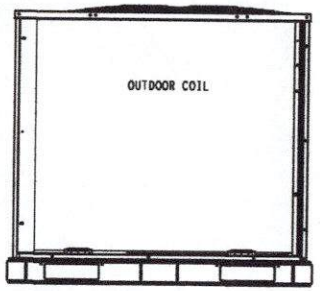

REAR VIEW

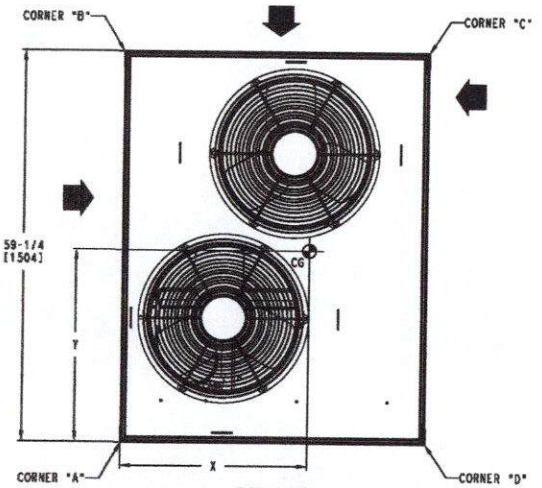

TOP VIEW

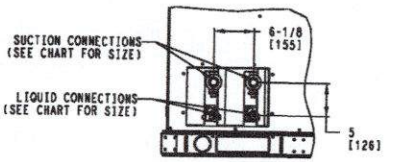

RIGHT SIDE VIEW
(FOR 38AUD SYSTEMS)

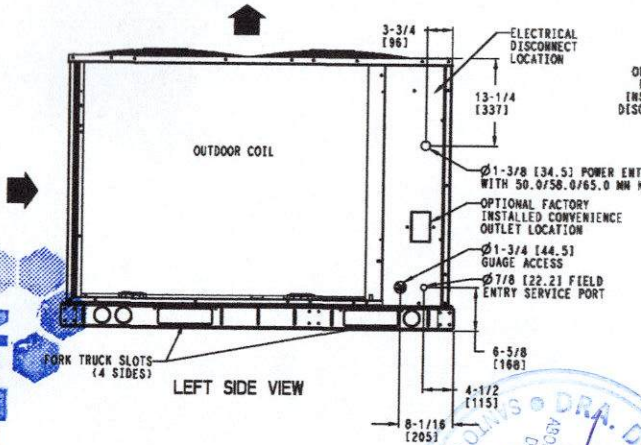

LEFT SIDE VIEW

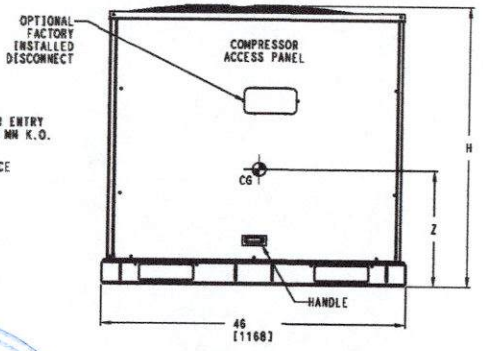

FRONT VIEW

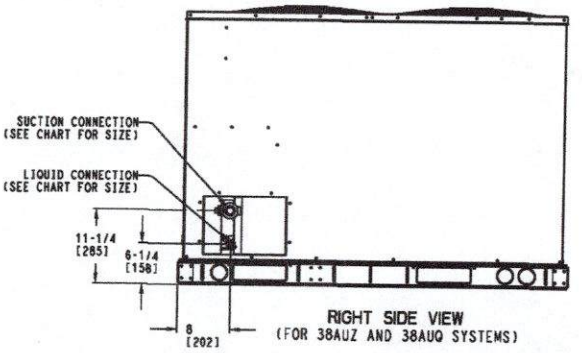

RIGHT SIDE VIEW
(FOR 38AUZ AND 38AUQ SYSTEMS)

DATE	SUPERCEDES			REV
11/10/14	10/20/11	CONDENSING UNIT 38AUZ / 38AUD / 38AUQ - 07/08/12/14	38AU500349	H

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221

THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.

SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

DIMENSIONS (cont.)

UNIT	ELECTRICAL CHARACTERISTICS	STD. UNIT WT.		CORNER A		CORNER B		CORNER C		CORNER D		CENTER OF GRAVITY			UNIT HEIGHT
		LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	X	Y	Z	H
38AUZ-07 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	326	149	128	58	68	31	62	28	70	32	21 [533.4]	19 [482.6]	13 [330.2]	42-3/8 [1076.0]
38AUZ-08 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	353	160	138	63	72	33	65	29	78	35	19 [482.6]	23 [584.2]	13 [330.2]	42-3/8 [1076.0]
38AUZ-12 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	418	190	165	75	85	39	78	35	90	41	23 [584.2]	20 [508.0]	15 [381.0]	50-3/8 [1279.2]
38AUZ-14 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	431	196	162	73	82	37	92	42	95	43	19 [482.6]	23 [584.2]	15 [381.0]	50-3/8 [1279.2]
38AUD-12 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	499	226	193	88	111	50	72	38	123	56	20 [508.0]	23 [584.2]	15 [381.0]	50-3/8 [1279.2]
38AUD-14 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	505	229	190	86	88	40	76	34	151	68	20 [508.0]	24 [609.6]	15 [381.0]	50-3/8 [1279.2]
38AUZ-07 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	389	176	141	64	96	44	62	28	91	41	18 [457.2]	24 [609.6]	21 [533.4]	42-3/8 [1076.0]
38AUZ(A,B)08 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	391	177	142	64	96	44	62	28	91	41	18 [457.2]	24 [609.6]	21 [533.4]	42-3/8 [1076.0]
38AUZ(D,E)08 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	430	195	142	64	96	44	76	34	111	50	18 [457.2]	24 [609.6]	21 [533.4]	42-3/8 [1076.0]
38AUZ-12 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	490	222	177	80	120	54	78	35	114	52	18 [457.2]	24 [609.6]	24 [609.6]	50-3/8 [1279.2]
38AUZ-14 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	598	271	195	88	142	64	110	50	151	68	20 [508.0]	25 [635.0]	24 [609.6]	50-3/8 [1279.2]
38AUD-12 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	516	234	185	84	117	53	83	38	131	59	19 [482.6]	23 [584.2]	24 [609.6]	50-3/8 [1279.2]
38AUD-14 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	654	297	214	97	155	70	120	54	165	75	20 [508.0]	25 [635.0]	24 [609.6]	50-3/8 [1279.2]
38AUQ-07	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	444	201	134	61	97	44	90	41	123	56	22 [558.8]	25 [635.0]	13 [330.2]	42-3/8 [1076.0]
38AUQ(A,B)08	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	483	219	162	74	110	50	85	39	125	57	20 [508.0]	24 [609.6]	21 [533.4]	42-3/8 [1076.0]
38AUQ(D,E)08	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	523	237	174	79	118	54	96	44	135	61	21 [533.4]	24 [609.6]	23 [584.2]	50-3/8 [1279.2]
38AUQ-12	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	575	261	186	84	126	57	106	48	157	71	21 [533.4]	24 [609.6]	23 [584.2]	50-3/8 [1279.2]

NOTES:

1. MINIMUM CLEARANCE (LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL):
   A. BOTTOM TO COMBUSTIBLE SURFACES: 0 INCHES.
   B. OUTDOOR COIL, FOR PROPER AIR FLOW: 36 INCHES ONE SIDE, 12 INCHES THE OTHER. THE SIDE GETTING THE GREATER CLEARANCE IS OPTIONAL. STANDARD CLEARANCES ON REMAINING TWO SIDES.
   C. OVERHEAD: 60 INCHES, TO ASSURE PROPER OUTDOOR FAN OPERATION.
   D. BETWEEN UNITS: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
   E. BETWEEN UNIT AND UNGROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 36 INCHES PER NEC.
   F. BETWEEN UNIT AND BLOCK OR CONCRETE WALLS AND OTHER GROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
2. WITH EXCEPTION OF THE CLEARANCE FOR THE OUTDOOR COIL AS STATED IN NOTE 1B, A REMOVABLE FENCE OR BARRICADE REQUIRES NO CLEARANCE.
3. UNITS MAY BE INSTALLED ON COMBUSTIBLE FLOORS MADE FROM WOOD OR CLASS A, B OR C ROOF COVERING MATERIAL.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO R.D.

DATE	SUPERCEDES		
11/10/14	10/20/11	CONDENSING UNIT 38AUZ / 38AUD / 38AUQ - 07/08/12/14	38AU500349	REV H

NuEnergy,SRL C14340
RNC: 1-30-87038-1

DIMENSIONS (cont.)

UNIT	ELECTRICAL CHARACTERISTICS	STD. UNIT WT.		CORNER A		CORNER B		CORNER C		CORNER D		CENTER OF GRAVITY			UNIT HEIGHT
		LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	X	Y	Z	H
38AUZ16 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	633	288	220	100	134	61	135	61.5	144	65.5	38 [965.2]	19 [482.6]	15 [381]	50-3/8 [1279.2]
38AUD16 (MCHX)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	633	288	220	100	134	61	135	61.5	144	65.5	38 [965.2]	19 [482.6]	15 [381]	50-3/8 [1279.2]
38AUZ16 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	731	332	237	107	172	78	135	61	186	84	38 [965.2]	19 [482.6]	17 [431.8]	50-3/8 [1279.2]
38AUD16 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	731	332	237	107	172	78	135	61	186	84	38 [965.2]	19 [482.6]	17 [431.8]	50-3/8 [1279.2]

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221

THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.

SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

NOTES:
1. MINIMUM CLEARANCE (LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL):
   A. BOTTOM TO COMBUSTIBLE SURFACES: 0 INCHES.
   B. OUTDOOR COIL, FOR PROPER AIR FLOW: 36 INCHES ONE SIDE, 12 INCHES THE OTHER. THE SIDE GETTING THE GREATER CLEARANCE IS OPTIONAL.
   C. OVERHEAD: 60 INCHES, TO ASSURE PROPER OUTDOOR FAN OPERATION.
   D. BETWEEN UNITS: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
   E. BETWEEN UNIT AND UNGROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 36 INCHES PER NEC.
   F. BETWEEN UNIT AND BLOCK OR CONCRETE WALLS AND OTHER GROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
2. WITH EXCEPTION OF THE CLEARANCE FOR THE OUTDOOR COIL AS STATED IN NOTE 1B, A REMOVABLE FENCE OR BARRICADE REQUIRES NO CLEARANCE.
3. UNITS MAY BE INSTALLED ON COMBUSTIBLE FLOORS MADE FROM WOOD OR CLASS A, B OR C ROOF COVERING MATERIAL.

SERVICE VALVE CONNECTIONS			QTY
UNIT	SUCTION	LIQUID	
38AUZ16	1-3/8 [34.9]	5/8 [15.9]	1 EA
38AUD16	1-3/8 [34.9]	1/2 [12.7]	2 EA

CG CENTER OF GRAVITY

DIRECTION OF AIR FLOW

DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MM

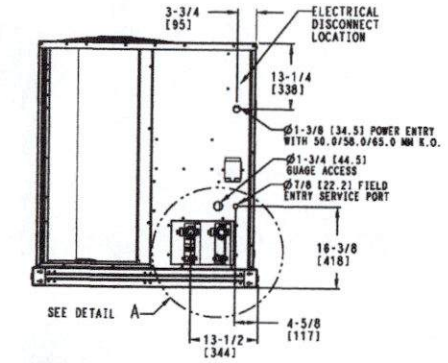

LEFT SIDE VIEW FOR 38AUD SYSTEMS

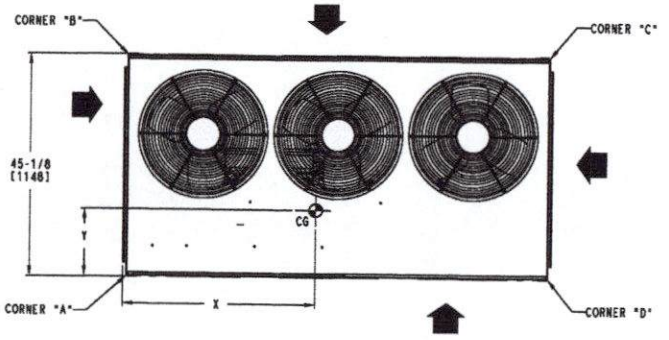

TOP VIEW

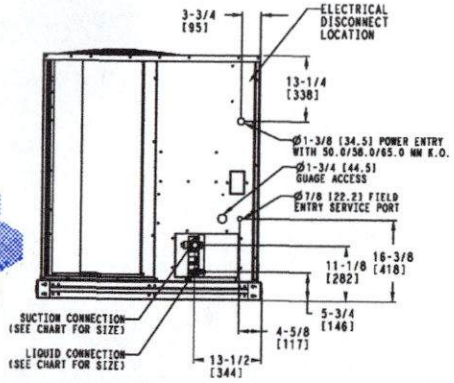

LEFT SIDE VIEW

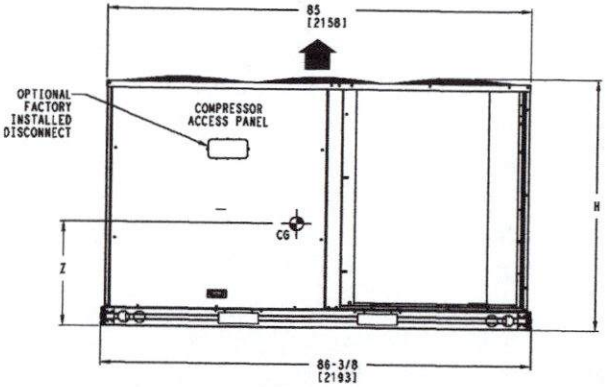

FRONT VIEW

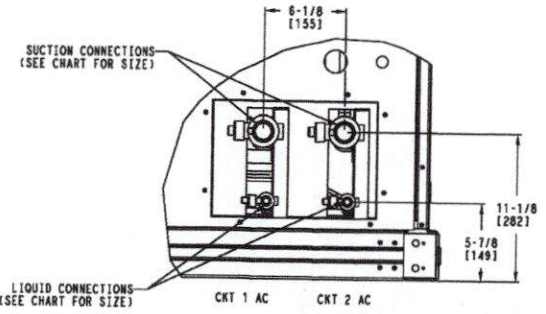

DETAIL A
(NOTE POSITION OF CKT 1)

DATE	SUPERCEDES		
11/17/10	08/04/10	38AUZ, 38AUD CONDENSING UNIT	38AU500503 REV F

38AU

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DIMENSIONS (cont.)

UNIT	ELECTRICAL CHARACTERISTICS	STD. UNIT WT.		CORNER A		CORNER B		CORNER C		CORNER D		CENTER OF GRAVITY			UNIT HEIGHT
		LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	LBS.	KG.	X	Y	Z	H
38AUZ25 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	978	444	360	163	188	85	147	67	283	128	38 [965.2]	23 [584.2]	17 [431.8]	50-3/8 [1279.2]
38AUD25 (RTPF)	208/230-3-60,460-3-60,575-3-60	978	444	360	163	188	85	147	67	283	128	38 [965.2]	23 [584.2]	17 [431.8]	50-3/8 [1279.2]

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221

THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.

SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

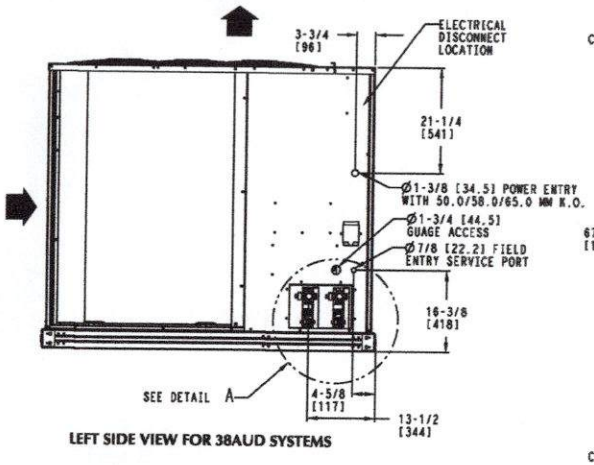

LEFT SIDE VIEW FOR 38AUD SYSTEMS

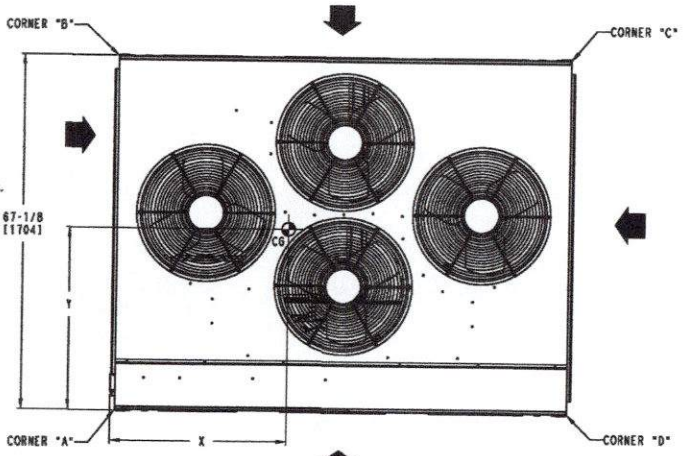

TOP VIEW

NOTES:
1. MINIMUM CLEARANCE (LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL):
   A. BOTTOM TO COMBUSTIBLE SURFACES: 0 INCHES.
   B. OUTDOOR COIL, FOR PROPER AIR FLOW: 36 INCHES ONE SIDE, 12 INCHES THE OTHER. THE SIDE GETTING THE GREATER CLEARANCE IS OPTIONAL.
   C. OVERHEAD: 60 INCHES, TO ASSURE PROPER OUTDOOR FAN OPERATION.
   D. BETWEEN UNITS: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
   E. BETWEEN UNIT AND UNGROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 36 INCHES PER NEC.
   F. BETWEEN UNIT AND BLOCK OR CONCRETE WALLS AND OTHER GROUNDED SURFACES: CONTROL BOX SIDE, 42 INCHES PER NEC.
2. WITH EXCEPTION OF THE CLEARANCE FOR THE OUTDOOR COIL AS STATED IN NOTE 1B, A REMOVABLE FENCE OR BARRICADE REQUIRES NO CLEARANCE.
3. UNITS MAY BE INSTALLED ON COMBUSTIBLE FLOORS MADE FROM WOOD OR CLASS A, B OR C ROOF COVERING MATERIAL.

SERVICE VALVE CONNECTIONS			QTY
UNIT	SUCTION	LIQUID	
38AUZ25	1-5/8 [41.3]	5/8 [15.9]	1 EA
38AUD25	1-3/8 [34.9]	1/2 [12.7]	2 EA

CG CENTER OF GRAVITY

DIRECTION OF AIR FLOW

DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MM

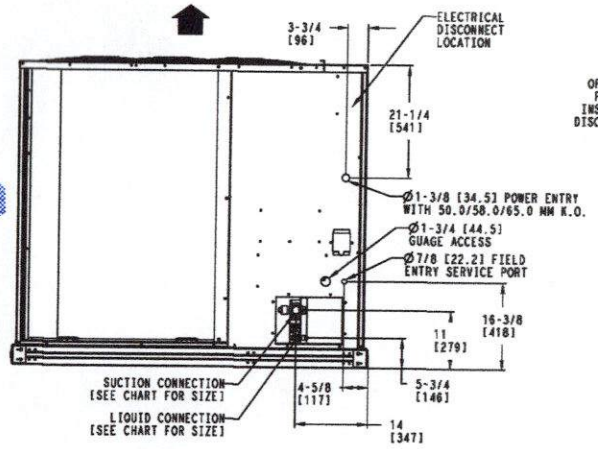

LEFT SIDE VIEW

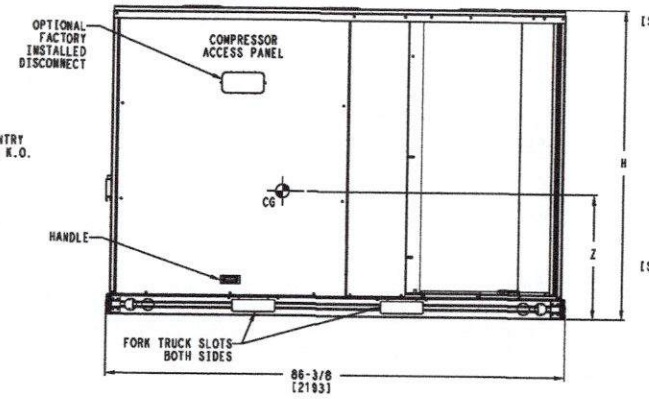

FRONT VIEW

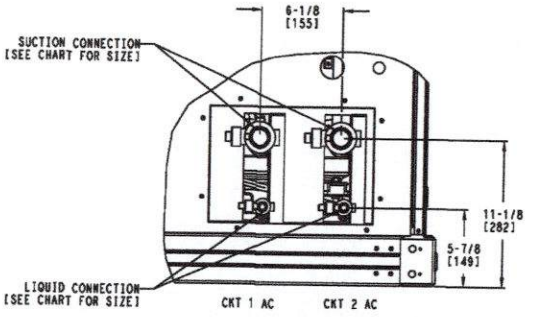

DETAIL A
(NOTE POSITION OF CKT 1)

DATE	SUPERCEDES			REV
11/17/10	08/04/10	38AUZ , 38AUD CONDENSING UNIT	38AU500370	E

DRA. DORNA LOPEZ MATIAS SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL RNC: 1-30-87038-1 C101140

OPTIONS AND ACCESSORIES

38AUZ/D OPTIONS AND ACCESSORIES

ITEM	OPTION*	ACCESSORY†
Disconnect Switch (non-fused)‡	X	
Special–coated Coil Protection	X	
Convenience Outlet (115-v)**	X	
Low Ambient Temperature MotorMaster I® Control	X	X
Louvered Hail Guard	X	X
Programmable Thermostats		X

* Factory-installed option.
† Field-installed accessory.
‡ Non–fused disconnect switch cannot be used when unit MOCP electrical rating exceeds 80 amps.
** Powered and non–powered versions available

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 2046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

38AUZ/38AUD factory-installed options

CONDENSER COIL OPTIONS

Coil Coating Application - Round Tube/Plate Fin Coils

Enviro–Shield™ Description	Environment					
	Standard Non–Corrosive	Mild Coastal	Moderate Coastal	Severe Coastal	Industrial	Industrial & Coastal
Alum Fin / Cu Tube	X					
Pre–Coated Al / Cu		X				
E–Coated Al / Cu					X	X
Cu / Cu			X	X		

NOTE: Refer to the Guide Specifications for further detail.

E-coated aluminum-fin coils have a flexible and durable epoxy coating uniformly applied to all coil surfaces. Unlike brittle phenolic dip and bake coatings, E-coating provides superior protection with unmatched flexibility, edge coverage, metal adhesion, thermal performance, and most importantly, corrosion resistance.

E-coated coils provide this protection since all coil surfaces are completely encapsulated from environmental contamination. This coating is especially suitable in industrial environments.

Pre-coated coils (RTPF coils only) provide protection in mild coastal environments.

–20°F (–29°C) low-ambient temperature kit option (MotorMaster I®) controls outdoor-fan motor operation to maintain the correct head pressure at low outdoor ambient temperatures.

Louvered hail guard package protects coils against damage from flying debris and hail.

115-v convenience outlet is used to power electric drills, lights, and refrigerant recovery machines. This means that a separate 115-v power supply is no longer necessary.

Non-fused disconnect switch is used to remove power locally at the condensing unit. This switch also includes a power lockout capability to protect the service person. This lockout switch saves the service person time and effort because there is no need to access a distant disconnect switch while servicing the unit.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

OPTIONS AND ACCESSORIES (cont.)

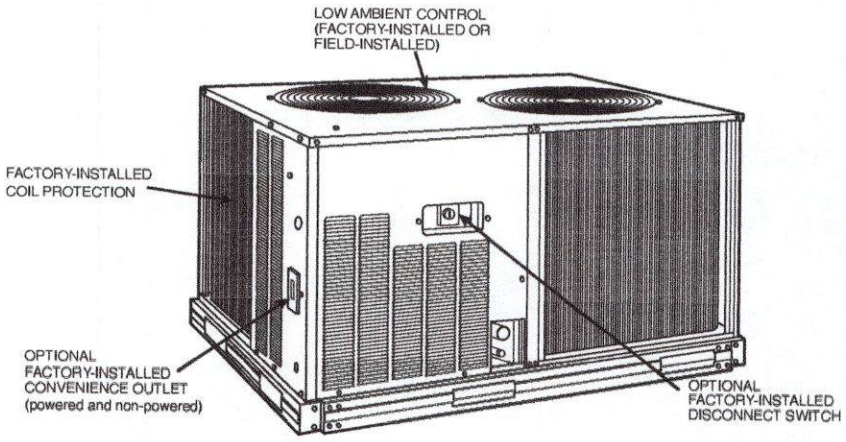

C101216

38AUZ/D field-installed accessories

–20°F (–29°C) low-ambient temperature kit accessory (MotorMaster I®) controls outdoor-fan motor operation to maintain the correct head pressure at low outdoor ambient temperatures.

Louvered hail guard package protects coils against damage from flying debris and hail.

Condenser coil grille package protects condensing unit coil from impact by large objects and vandalism.

Carrier's line of thermostats provide both programmable and non-programmable capability with the **Edge®** Pro and Comfort™ Pro lines of commercial programmable thermostats. The **Commercial Electronic** thermostats provide 7-day programmable capability for economical applications.

40RU OPTIONS AND ACCESSORIES

ITEM	OPTION*	ACCESSORY†
Alternate Fan Motors	X	
Alternate Drives	X	
CO_2 Sensors		X
Condensate Drain Trap		X
Discharge Plenum		X
Economizer		X
Electric Heat		X
Hot Water Heating Coils		X
Overhead Suspension Package		X
Prepainted Units	X	
Return Air Grille		X
Steam Heating Coil		X
Subbase		X

* Factory-installed option.
† Field-installed accessory.

40RU factory-installed options

Alternate fan motors and drives are available to provide the widest possible range of performance.

Units constructed of prepainted steel are available from the factory for applications that require painted units. Unit color is American Sterling Gray.

40RU field-installed accessories

Two-row hot water coils have $^5/_8$-in. diameter copper tubes mechanically bonded to aluminum plate fins. Coils have non-ferrous headers.

One-row steam coil has 1-in. OD copper tube and aluminum fins. The Inner Distributing Tube (IDT) design provides uniform temperatures across the coil face. The IDT steam coils are especially suited to applications where sub-freezing air enters the unit.

Electric resistance heat coils have an open-wire design and are mounted in a rigid frame. Safety cutouts for high temperature conditions are standard.

Economizer (enthalpy controlled) provides ventilation air and provides "free" cooling if the outside ambient temperature and humidity are suitable. The economizer can also be used in conjunction with Carrier Comfort System thermostats and CO_2 sensors to help meet indoor air quality requirements. The economizer can be used in both vertical and horizontal positions.

Discharge plenum directs the air discharge into the occupied space; integral horizontal and vertical louvers enable redirection of airflow. This accessory is available unpainted or painted.

Return-air grille provides a protective barrier over the return-air opening and gives a finished appearance to units installed in the occupied space. This accessory is available unpainted or painted.

Subbase provides a stable, raised platform and room for condensate drain connection for floor-mounted units. This accessory is available unpainted or painted.

Overhead suspension package includes necessary brackets to support units in horizontal installations.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

OPTIONS AND ACCESSORIES (cont.)

CO_2 sensors can be used in conjunction with the economizer accessory to help meet indoor air quality requirements. The sensor signals the economizer to open when the CO_2 level in the space exceeds the setpoint. A Carrier Comfort System programmable thermostat can also be used to override the sensor if the outside-air temperature is too high or too low.

Condensate drain trap includes an overflow shutoff switch that can be wired to turn off the unit if the trap becomes plugged. The kit also includes a wire harness that can be connected to an alarm if desired. The transparent trap is designed for easy service and maintenance.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

40RU WITH DISCHARGE PLENUM RETURN-AIR GRILLE AND SUBBASE

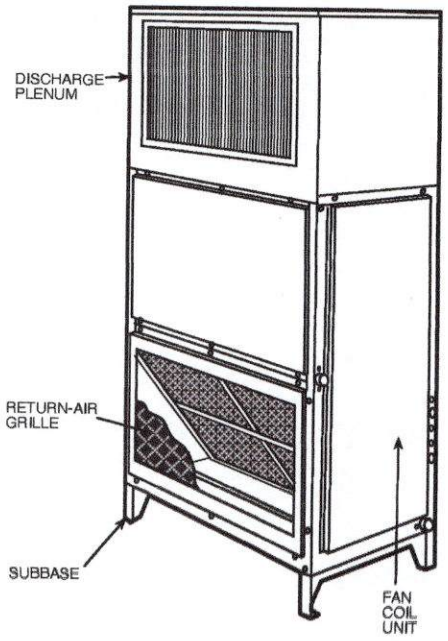

40RU WITH HOT WATER OR STEAM COIL

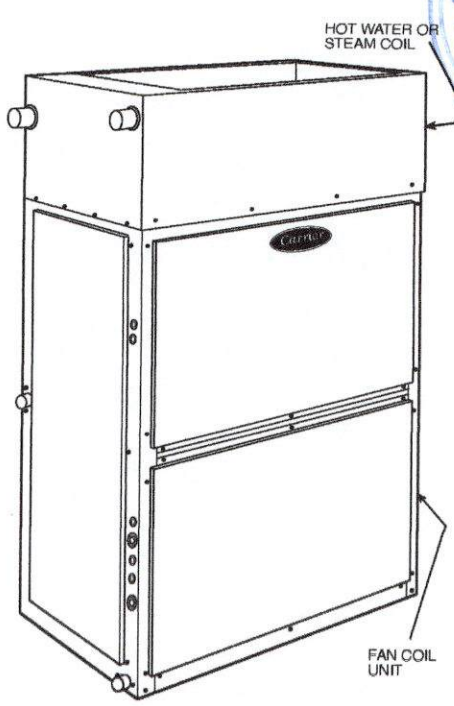

40RU WITH ECONOMIZER

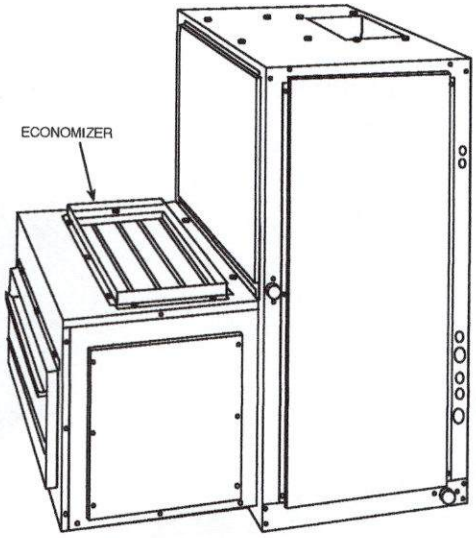

40RU WITH CONDENSATE TRAP

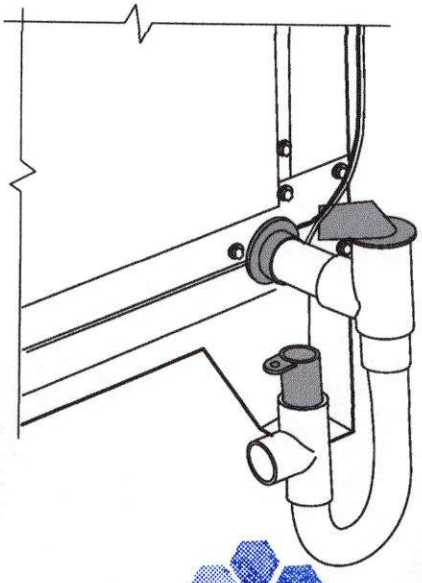

C150267
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

SELECTION PROCEDURE

Combination ratings for 38AUZ/D units matched with 40RU Series air handlers are in this book. If unit is used with an air handler, use the Carrier Electronic Catalog AHU (Air-Handling Unit) selection program to obtain combined ratings.

I. Determine cooling load, evaporator-air temperature, and quantity.

Given:

Total Cooling Capacity Required (TC)	121,000 Btuh
Sensible Heat Capacity Required (SHC)	95,000 Btuh
Compressor Type	Scroll
Temperature Air Entering Condenser (Edb)	95°F
Temperature Air Entering Evaporator (db/wb)	80°F db, 67°F wb
Evaporator Air Quantity	4,000 cfm
External Static Pressure	0.4 in. wg
Length of Interconnecting Refrigerant Piping	25 ft (Linear)
Power Supply (V-Ph-Hz)	208/230-3-60

II. Select condensing unit air-handler combination.

For this example, select a 38AUZ12 matched with a 40RU012 coil. This 38AUZ12/40RU12 condensing unit air-handler combination provides 122,000 Btuh of total cooling capacity and 97,200 Btuh of sensible capacity at the given conditions. If other temperatures or airflow values are required, interpolate the values from the combination ratings.

III. Determine sizes of liquid and suction lines.

Enter Refrigerant Piping Sizes table. The sizes shown are based on an equivalent length of pipe. This equivalent length is equal to the linear length of pipe indicated at the top of each sizing column, plus a 50% allowance for fitting losses. (For a more accurate determination of actual equivalent length in place of using the estimated 50% value, refer to Carrier System Design Manual.) For this example, note in the linear length column that the proper pipe size is $^1/_2$ in. for the liquid line and $1^3/_8$ in. for the suction line.

For extended line lengths over 100 feet, contact your Carrier representative or application engineer.

IV. Determine fan rpm and bhp (brake horsepower).

Refer to the 40RU Air Handler Catalog - Fan Performance table. Enter the Air Handler Fan Performance table at 40RU12 at 4000 cfm and move to the External Static Pressure (ESP) column. Note that the conditions require 803 rpm at 1.77 bhp.

V. Determine motor and drive.

Enter the Fan Motor Data tables and find the standard motor for 40RU12 unit rated at 2.4 Hp. Since the bhp required is 1.77, a standard motor satisfies the requirement and should be used.

Next, find the type of drive that satisfies the 803 rpm requirement in the Drive Data tables. For the 40RU012 unit, the Standard Drive table shows an rpm range of 666-863. Since the rpm required is 803, the standard drive satisfies the requirement and should be used.

CONTROLS

Operating sequences

When the wall thermostat calls for cooling, terminals G and Y1 are energized. As a result, the indoor fan contactor (IFC) and the compressor contactor (C1) are energized, causing the indoor fan motor (IFM), compressor #1, and outdoor fans (OFM) to start. The field-supplied and field-installed liquid line valve also opens, allowing the system to function in Cooling mode.

If the unit has 2 stages of cooling, the wall thermostat will additionally energize Y2. The Y2 signal will energize compressor contactor #2 (C2), causing compressor #2 to start. For the 38AUZ(D,E)07, the Compressor Loader plug is energized, causing the second compressor stage to start.

Regardless of the number of stages, the field-supplied liquid line valve shall opens and the outdoor fan motors(OFM) runs continuously while unit is cooling.

When cooling demand decrease, the thermostat will de-energize Y2. Y2 signal will de-energize compressor contactor #2 (C2), causing compressor #2 to stop. For the 38AUZ(D,E)07, the Compressor Loader plug is de-energized, causing the second compressor stage to stop.

When cooling demand has been satisfied, the thermostat will de-energize Y1, and G terminals. Y1 and G signal will de-energize compressor contactor #1 (C1), causing compressor #1 to stop. If the wall thermostat is set to continuous (CONT), the indoor fan motor will continue to operate. Otherwise, the indoor fan motor will stop.

The outdoor fan motors (OFM) will turn off and field-supplied liquid line valve shall close , minimizing the potential for refrigerant migration.

DRA. DORINA LOPEZ MATAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL WIRING SCHEMATIC

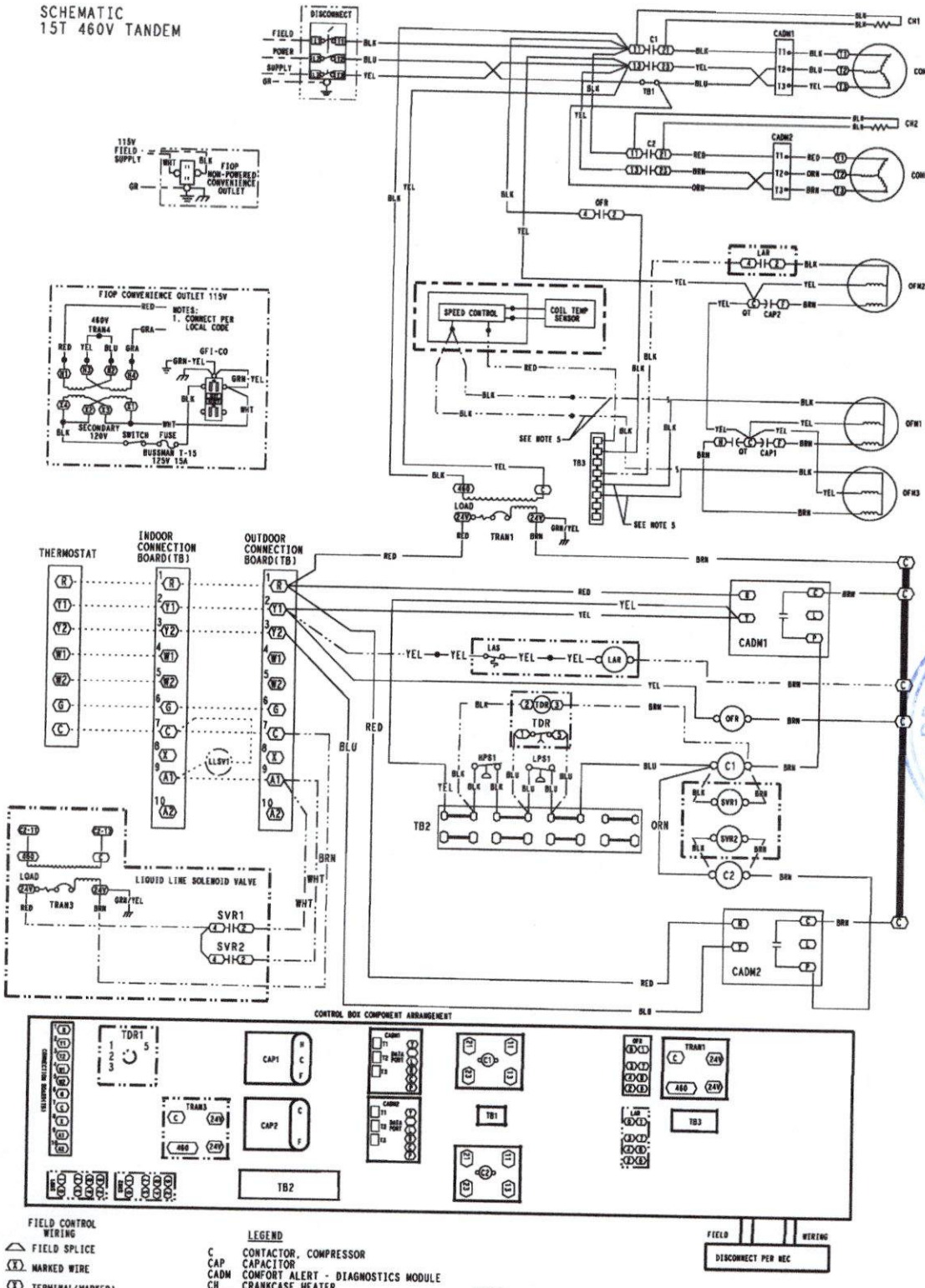

38AU500538 | B

Typical 38AUZ*16 Single Circuit

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4546
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL WIRING SCHEMATIC (cont.)

SCHEMATIC
15T 460V DUAL

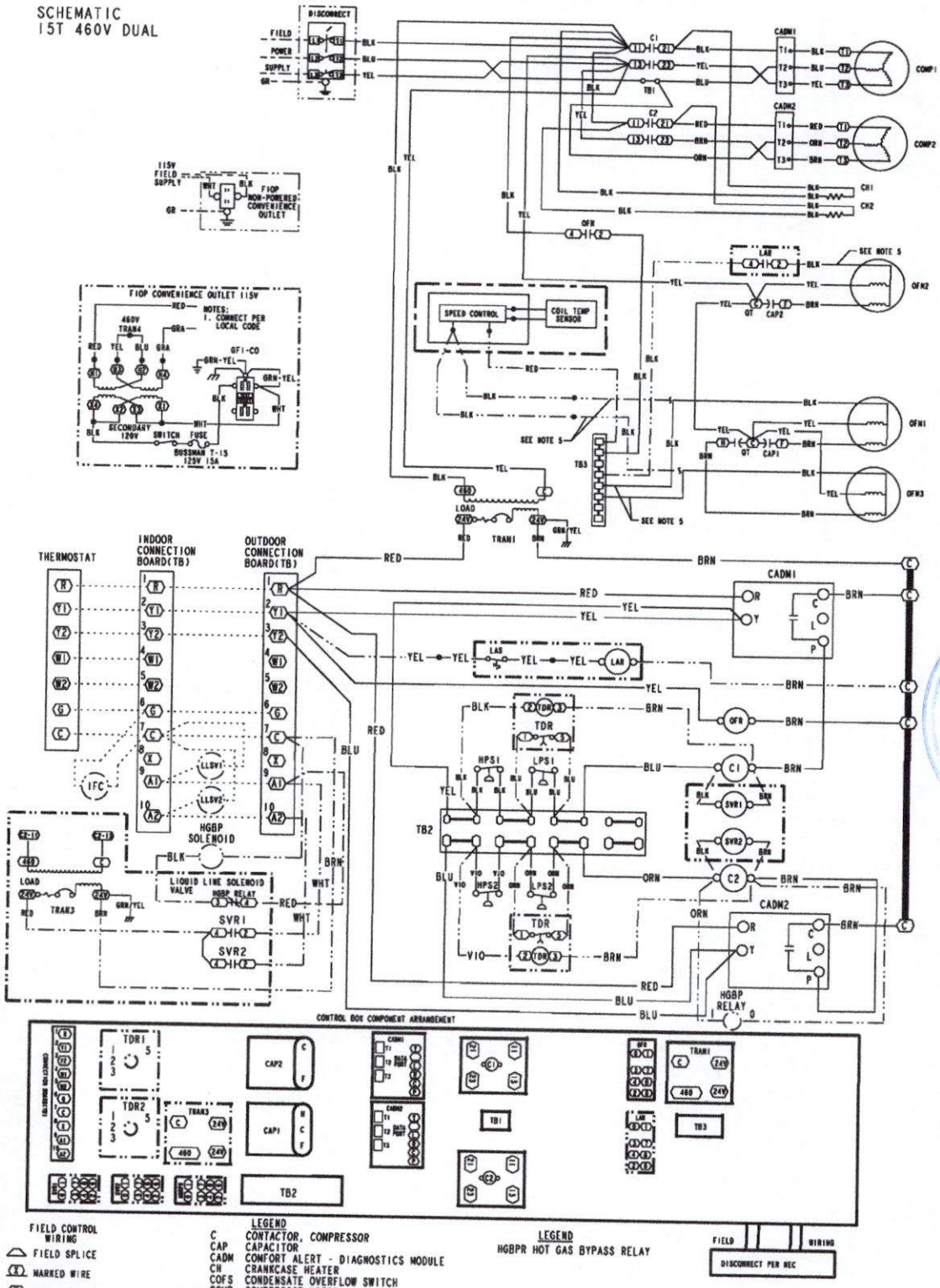

FIELD CONTROL WIRING
- FIELD SPLICE
- MARKED WIRE
- TERMINAL(MARKED)
- TERMINAL(UNMARKED)
- TERMINAL BLOCK
- SPLICE
- FACTORY WIRING
- FIELD CONTROL WIRING
- FIELD POWER WIRING
- ACCESSORY OR OPTIONAL WIRING
- TO INDICATE COMMON POTENTIAL ONLY, NOT TO REPRESENT WIRING

LEGEND

C	CONTACTOR, COMPRESSOR
CAP	CAPACITOR
CADM	COMFORT ALERT - DIAGNOSTICS MODULE
CH	CRANKCASE HEATER
COFS	CONDENSATE OVERFLOW SWITCH
COMP	COMPRESSOR MOTOR
EQUIP	EQUIPMENT
FU	FUSE
GR	GROUND
HGBP	HOT GAS BYPASS
HPS	HIGH PRESSURE SWITCH
IFC	INDOOR FAN CONTACTOR
LAR	LOW AMBIENT RELAY
LAS	LOW AMBIENT SWITCH
LLSV	LIQUID LINE SOLENOID VALVE
LPS	LOW PRESSURE SWITCH
OFM	OUTDOOR FAN MOTOR
OFR	OUTDOOR FAN RELAY
QT	QUADRUPLE TERMINAL
SVR	SOLENOID VALVE RELAY
TB	TERMINAL BLOCK
TDR	TIME DELAY RELAY
TRAN	TRANSFORMER

LEGEND
HGBPR HOT GAS BYPASS RELAY

NOTES:
1. IF ANY OF THE ORIGINAL WIRE FURNISHED MUST BE REPLACED, IT MUST BE REPLACED WITH TYPE 90 C WIRE OR ITS EQUIVALENT.
2. USE COPPER CONDUCTORS ONLY.
3. COMPRESSORS AND FAN MOTORS ARE THERMALLY PROTECTED. THREE PHASE MOTORS ARE PROTECTED AGAINST PRIMARY SINGLE PHASING CONDITIONS.
4. TRANSFORMER IS WIRED FOR 460V UNIT.
5. ON UNITS WITH SPEED CONTROL, CONNECT THE BLACK WIRES FROM OFM1 AND OFM3 TO BLK WIRES FROM SPEED CONTROL MODULE AND CONNECT THE BLACK WIRE FROM OFM2 TO TERMINAL 2 ON THE LOW AMBIENT RELAY (LAR).

38AU500541 | E

Typical 38AUD*16 Dual Circuit

DRA. DORINA LOPEZ
MAT. 4336
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.
C150228
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA

38AUZ07

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	100	105	115
20	TC	46.7	45.1	41.7	39.8	37.9	33.9
	kW	4.04	4.27	4.77	5.04	5.32	5.93
	SDT	91.6	96.4	105.9	110.6	115.3	124.7
25	TC	51.8	50.0	46.4	44.5	42.5	38.3
	kW	4.06	4.29	4.79	5.05	5.33	5.95
	SDT	92.7	97.5	106.9	111.6	116.3	125.6
30	TC	57.0	55.2	51.4	49.4	47.3	42.9
	kW	4.07	4.30	4.80	5.07	5.35	5.96
	SDT	93.9	98.6	108.1	112.7	117.4	126.7
35	TC	62.7	60.8	56.8	54.6	52.4	47.8
	kW	4.09	4.32	4.81	5.08	5.36	5.98
	SDT	95.1	99.8	109.2	113.9	118.6	127.8
40	TC	68.7	66.7	62.5	60.2	57.9	53.0
	kW	4.11	4.34	4.83	5.10	5.38	5.99
	SDT	96.5	101.1	110.5	115.1	119.7	128.8
45	TC	75.2	73.1	68.5	66.2	63.7	58.6
	kW	4.13	4.36	4.84	5.10	5.38	5.99
	SDT	97.9	102.5	111.8	116.3	120.9	129.9
50	TC	82.2	79.9	75.1	72.5	69.9	64.4
	kW	4.15	4.37	4.85	5.12	5.39	6.00
	SDT	99.4	104.0	113.1	117.6	122.2	131.1

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.5

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4945
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
STO. DOMINGO, R.D.

38AUZ08

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	100	105	115
20	TC	65.2	63.2	59.1	57.0	54.8	50.5
	kW	5.04	5.33	5.98	6.34	6.73	7.60
	SDT	95.3	100.2	109.8	114.7	119.5	129.2
25	TC	71.3	69.2	64.8	62.6	60.3	55.7
	kW	5.12	5.42	6.07	6.42	6.81	7.66
	SDT	96.4	101.2	110.8	115.6	120.4	129.9
30	TC	77.8	75.5	70.9	68.5	66.2	61.3
	kW	5.22	5.51	6.16	6.51	6.89	7.74
	SDT	97.6	102.4	111.9	116.6	121.3	130.7
35	TC	84.8	82.4	77.5	75.0	72.4	67.2
	kW	5.32	5.61	6.26	6.61	6.99	7.83
	SDT	98.8	103.5	112.9	117.6	122.3	131.6
40	TC	92.3	89.7	84.5	81.8	79.0	73.5
	kW	5.44	5.73	6.37	6.72	7.10	7.94
	SDT	100.1	104.8	114.2	118.8	123.5	132.7
45	TC	100.3	97.5	91.9	89.0	86.1	80.1
	kW	5.57	5.86	6.50	6.85	7.23	8.07
	SDT	101.6	106.2	115.5	120.2	124.8	133.9
50	TC	108.7	105.8	99.8	96.7	93.6	87.3
	kW	5.71	6.00	6.64	7.00	7.38	8.21
	SDT	103.1	107.8	117.0	121.6	126.2	135.3

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.9

LEGEND:
kW – Compressor Power
SDT – Saturated Discharge Temperature at Compressor (°F)
SST – Saturated Suction Temperature (°F)
TC – Gross Cooling Capacity (1000 Btuh)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ12

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	100	105	115
20	TC	78.0	75.4	70.1	67.3	64.6	58.9
	kW	6.03	6.44	7.31	7.76	8.23	9.21
	SDT	94.0	98.7	108.2	113.0	117.7	127.2
25	TC	86.1	83.3	77.6	74.7	71.7	65.7
	kW	6.11	6.53	7.41	7.87	8.36	9.36
	SDT	95.2	100.0	109.4	114.2	118.9	128.2
30	TC	94.7	91.8	85.6	82.5	79.4	73.0
	kW	6.20	6.62	7.51	7.98	8.47	9.49
	SDT	96.6	101.3	110.7	115.4	120.0	129.2
35	TC	104.0	100.8	94.3	90.9	87.6	80.7
	kW	6.30	6.71	7.61	8.09	8.58	9.62
	SDT	98.1	102.7	112.0	116.6	121.2	130.4
40	TC	113.9	110.4	103.4	99.9	96.2	88.9
	kW	6.39	6.81	7.71	8.20	8.70	9.75
	SDT	99.5	104.2	113.4	117.9	122.5	131.6
45	TC	124.3	120.6	113.1	109.2	105.4	97.5
	kW	6.49	6.92	7.83	8.32	8.82	9.89
	SDT	101.1	105.7	114.8	119.4	123.9	132.9
50	TC	135.4	131.4	123.3	119.2	115.0	106.5
	kW	6.61	7.04	7.96	8.45	8.96	10.03
	SDT	102.8	107.3	116.4	120.9	125.4	134.3

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 13.35

38AUD12 Dual Circuit

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMP ENT CONDENSER (°F)					
		85	95	100	105	115	120
20	TC	75.29	69.95	67.18	64.32	58.42	55.21
	kW	6.88	7.89	8.43	8.96	10.04	10.53
	SDT	102.3	111.4	116.1	120.5	129.6	133.7
25	TC	83.12	77.31	74.32	71.28	64.99	61.76
	kW	6.97	7.98	8.53	9.07	10.18	10.73
	SDT	103.6	112.6	117.3	121.8	130.7	135.1
30	TC	91.41	85.21	81.99	78.76	72.08	68.58
	kW	7.06	8.08	8.63	9.18	10.31	10.87
	SDT	104.9	114.0	118.5	122.9	131.8	136.1
35	TC	100.35	93.69	90.26	86.76	85.11	75.65
	kW	7.15	8.18	8.73	9.29	10.42	10.99
	SDT	106.3	115.2	119.8	124.2	132.9	137.1
40	TC	109.90	102.58	98.84	95.06	87.13	83.07
	kW	7.25	8.29	8.83	9.39	10.54	11.12
	SDT	107.6	116.6	121.0	125.4	134.0	138.2
45	TC	119.86	111.84	107.74	103.56	95.02	90.54
	kW	7.36	8.39	8.93	9.49	10.64	11.22
	SDT	109.0	117.9	122.3	126.6	135.1	139.2
50	TC	130.20	121.39	116.90	112.33	103.07	98.17
	kW	7.48	8.51	9.04	9.60	10.75	11.33
	SDT	110.5	119.2	123.5	127.8	136.2	140.2

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 11.24

LEGEND:
kW – Compressor Power
SDT – Saturated Discharge Temperature at Compressor (°F)
SST – Saturated Suction Temperature (°F)
TC – Gross Cooling Capacity (1000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
COL. ST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ14

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	100	105	115
20	TC	100.8	97.4	90.3	86.6	83.0	75.5
	kW	8.48	8.97	10.00	10.53	11.07	12.19
	SDT	98.0	102.6	111.8	116.4	120.9	130.0
25	TC	111.5	107.8	100.2	96.3	92.4	84.7
	kW	8.66	9.15	10.20	10.75	11.31	12.47
	SDT	99.6	104.1	113.2	117.7	122.3	131.3
30	TC	122.9	118.9	110.7	106.6	102.4	93.9
	kW	8.84	9.35	10.41	10.97	11.55	12.75
	SDT	101.3	105.8	114.8	119.3	123.8	132.7
35	TC	134.9	130.6	121.9	117.4	113.0	103.8
	kW	9.05	9.55	10.64	11.21	11.80	13.03
	SDT	103.1	107.6	116.5	120.9	125.4	134.2
40	TC	147.7	143.0	133.7	128.9	124.1	114.3
	kW	9.27	9.78	10.88	11.47	12.07	13.32
	SDT	105.1	109.5	118.3	122.8	127.1	135.8
45	TC	161.1	156.2	146.1	141.0	135.8	125.4
	kW	9.51	10.03	11.15	11.73	12.34	13.61
	SDT	107.2	111.6	120.3	124.7	129.0	137.5
50	TC	175.4	170.1	159.3	153.8	148.3	137.1
	kW	9.78	10.30	11.42	12.02	12.63	13.92
	SDT	109.5	113.8	122.4	126.7	130.9	139.4

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.47

38AUD14 Dual Circuit

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMP ENT CONDENSER (°F)					
		85	95	100	105	115	120
20	TC	93.24	86.18	82.60	78.94	71.54	67.78
	kW	9.22	10.36	10.96	11.56	12.76	13.37
	SDT	104.4	113.3	117.8	122.2	130.9	135.2
25	TC	103.39	95.91	92.05	88.15	80.16	76.08
	kW	9.42	10.60	11.21	11.83	13.10	13.73
	SDT	106.1	114.9	119.3	123.7	132.3	136.6
30	TC	114.29	106.19	102.04	97.79	89.15	84.74
	kW	9.63	10.84	11.46	12.10	13.41	14.07
	SDT	107.8	116.6	120.9	125.3	133.8	138.0
35	TC	125.69	116.93	112.44	107.84	105.72	93.69
	kW	9.84	11.07	11.71	12.36	13.70	14.38
	SDT	109.5	118.2	122.6	126.8	135.2	139.4
40	TC	137.57	128.07	123.21	118.21	108.08	102.90
	kW	10.05	11.30	11.95	12.61	13.98	14.68
	SDT	111.3	119.9	124.2	128.4	136.7	140.8
45	TC	149.86	139.53	134.26	128.83	117.83	112.22
	kW	10.27	11.53	12.18	12.85	14.24	14.95
	SDT	113.1	121.6	125.8	130.0	138.1	142.1
50	TC	162.51	151.29	145.56	139.64	127.71	121.55
	kW	10.50	11.76	12.42	13.09	14.48	15.20
	SDT	114.9	123.3	127.5	131.6	139.6	143.5

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 10.5

LEGEND:
kW – Compressor Power
SDT – Saturated Discharge Temperature at Compressor (°F)
SST – Saturated Suction Temperature (°F)
TC – Gross Cooling Capacity (1000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ16

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	105	115	125
20	TC	125.5	121.8	114.2	106.6	99.7	79.7
	kW	10.5	11.2	12.6	14.2	16.0	17.5
	SDT	98.6	103.4	113.0	122.7	134.9	136.0
25	TC	138.7	134.7	126.5	118.1	109.3	98.5
	kW	10.7	11.4	12.8	14.3	16.0	17.9
	SDT	100.0	104.7	114.2	123.6	132.9	140.5
30	TC	152.9	148.6	139.8	130.7	120.9	104.9
	kW	10.9	11.6	13.0	14.6	16.2	17.8
	SDT	101.4	106.2	115.5	125.0	133.6	139.4
35	TC	168.2	163.5	154.1	144.2	133.6	121.2
	kW	11.2	11.8	13.2	14.8	16.5	18.1
	SDT	102.9	107.5	117.0	126.2	134.8	142.1
40	TC	184.9	179.4	169.3	158.7	147.6	135.1
	kW	11.5	12.0	13.5	15.1	16.8	18.5
	SDT	105.2	108.9	118.5	127.7	136.7	144.5
45	TC	202.1	196.7	185.7	174.3	162.5	150.4
	kW	11.7	12.4	13.9	15.6	17.5	19.6
	SDT	106.4	111.2	120.9	130.7	140.4	150.2
50	TC	220.6	214.7	202.1	190.0	174.6	159.6
	kW	11.9	12.6	13.9	15.4	16.9	18.5
	SDT	107.2	111.7	120.4	129.4	136.9	144.9

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.53

38AUD16 Dual Circuit

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	105	115	125
20	TC	127.6	123.7	116.0	108.1	99.7	90.2
	kW	10.0	10.6	11.9	13.4	14.9	16.6
	SDT	96.0	100.5	109.8	119.2	128.3	137.0
25	TC	140.9	136.7	128.3	119.5	110.4	101.2
	kW	10.0	10.6	11.9	13.4	14.9	16.6
	SDT	96.0	100.5	109.8	119.2	128.3	137.0
30	TC	155.0	150.5	141.3	132.0	122.3	111.4
	kW	10.4	11.0	12.3	13.7	15.3	17.0
	SDT	98.7	103.3	112.4	121.5	130.6	139.1
35	TC	170.1	165.3	155.4	145.2	134.4	123.3
	kW	10.6	11.2	12.5	14.0	15.5	17.2
	SDT	100.1	104.7	113.8	122.8	131.7	140.4
40	TC	186.3	181.0	170.3	159.0	147.3	134.9
	kW	10.8	11.4	12.8	14.2	15.8	17.4
	SDT	101.6	106.1	115.1	124.0	132.8	141.4
45	TC	203.4	197.6	185.7	173.5	160.6	147.2
	kW	11.1	11.7	13.0	14.4	16.0	17.6
	SDT	103.2	107.6	116.5	125.4	134.0	142.5
50	TC	221.4	214.9	202.0	188.6	174.5	159.7
	kW	11.4	12.0	13.3	14.7	16.2	17.9
	SDT	104.8	109.2	118.0	126.7	135.2	143.5

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.52

LEGEND:
kW – Compressor Power
SDT – Saturated Discharge Temperature at Compressor (°F)
SST – Saturated Suction Temperature (°F)
TC – Gross Cooling Capacity (1000 Btuh)

DRA. DOMINGA LOPEZ MATIAS
MAT. 2045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ25

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	105	115	125
20	TC	159.2	154.5	144.5	133.9	122.5	110.2
	kW	13.0	13.7	15.3	17.1	19.2	21.5
	SDT	97.3	101.8	110.6	119.3	127.9	136.5
25	TC	176.1	171.0	160.2	148.8	136.5	123.2
	kW	13.2	14.0	15.6	17.4	19.5	21.8
	SDT	98.9	103.3	112.0	120.7	129.2	137.6
30	TC	194.2	188.6	176.9	164.5	151.3	136.9
	kW	13.5	14.3	15.9	17.7	19.7	22.0
	SDT	100.6	104.9	113.6	122.1	130.5	138.8
35	TC	213.5	207.4	194.7	181.2	166.8	151.2
	kW	13.8	14.6	16.2	18.0	20.0	22.3
	SDT	102.4	106.7	115.2	123.6	131.9	140.1
40	TC	234.1	227.4	213.5	198.8	183.1	166.1
	kW	14.2	14.9	16.5	18.3	20.3	22.6
	SDT	104.3	108.5	116.9	125.2	133.3	141.4
45	TC	255.9	248.6	233.3	217.3	200.1	181.7
	kW	14.6	15.3	16.9	18.7	20.7	22.9
	SDT	106.3	110.5	118.7	126.8	134.9	142.7
50	TC	279.0	270.9	254.2	236.7	218.1	197.8
	kW	15.1	15.8	17.3	19.1	21.1	23.2
	SDT	108.5	112.5	120.6	128.6	136.5	144.1

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 12.87

38AU

38AUD25 Dual Circuit

CONDENSER ONLY RATINGS

SST (°F)		AIR TEMPERATURE ENTERING CONDENSER (°F)					
		80	85	95	105	115	125
20	TC	160.3	155.5	145.3	134.3	122.5	109.6
	kW	12.7	13.4	15.0	16.8	18.8	21.1
	SDT	97.0	101.5	110.3	119.1	127.7	136.3
25	TC	177.2	171.9	160.8	149.0	136.3	122.3
	kW	12.7	13.4	15.0	16.8	18.8	21.1
	SDT	97.0	101.5	110.3	119.1	127.7	136.3
30	TC	195.1	189.4	177.4	164.5	150.7	135.6
	kW	13.2	13.9	15.5	17.3	19.3	21.5
	SDT	100.3	104.6	113.3	121.8	130.3	138.6
35	TC	214.3	208.0	194.9	180.9	165.9	149.5
	kW	13.5	14.3	15.8	17.6	19.6	21.8
	SDT	102.1	106.3	114.9	123.3	131.7	139.8
40	TC	234.6	227.7	213.4	198.2	181.7	163.9
	kW	13.9	14.6	16.2	17.9	19.9	22.1
	SDT	104.0	108.2	116.6	124.9	133.1	141.1
45	TC	256.3	258.7	242.3	224.9	206.2	186.1
	kW	14.3	15.2	16.7	18.5	20.4	22.5
	SDT	106.0	111.1	119.2	127.4	135.4	143.1
50	TC	279.1	272.0	254.7	236.3	216.6	195.4
	kW	14.7	15.5	17.0	18.7	20.6	22.7
	SDT	108.1	112.3	120.4	128.4	136.4	143.9

NOTE:
Condensing unit only ratings are at 45°F SST and 95°F entering–air temperature. EER = 13.55

LEGEND:
kW – Compressor Power
SDT – Saturated Discharge Temperature at Compressor (°F)
SST – Saturated Suction Temperature (°F)
TC – Gross Cooling Capacity (1000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ07 - 40RUA07

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE															
				85			95			105			115			125		
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)		
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85
1800 Cfm	EA (wb)	58	THC	65.8	65.8	74.1	63.4	63.4	71.4	60.7	60.7	68.3	58.3	58.3	65.7	54.7	54.7	61.6
			SHC	57.4	65.8	74.1	55.3	63.4	71.4	53.0	60.7	68.3	50.9	58.3	65.7	47.8	54.7	61.6
		62	THC	68.1	68.1	70.7	65.2	65.2	69.2	62.0	62.0	67.6	58.1	58.1	65.7	54.6	54.6	55.4
			SHC	51.9	61.3	70.7	50.4	59.8	69.2	48.9	58.3	67.6	47.1	56.4	65.7	36.3	45.9	55.4
		67	THC	74.0	74.0	74.0	70.9	70.9	70.9	67.3	67.3	67.3	63.4	63.4	63.4	56.7	56.7	56.7
			SHC	42.3	51.8	61.3	41.0	50.5	59.9	39.5	49.0	58.4	37.9	47.3	56.8	35.3	44.9	54.4
		72	THC	80.7	80.7	80.7	77.3	77.3	77.3	73.6	73.6	73.6	69.4	69.4	69.4	63.2	63.2	63.2
			SHC	32.7	42.2	51.8	31.4	40.9	50.4	30.0	39.5	49.0	28.4	37.9	47.4	26.2	35.7	45.3
		76	THC	–	86.2	86.2	–	82.6	82.6	–	78.6	78.6	–	74.3	74.3	–	70.7	70.7
			SHC	–	34.5	44.3	–	33.2	43.0	–	31.8	41.6	–	30.3	40.0	–	29.0	38.7
2100 Cfm	EA (wb)	58	THC	69.0	69.0	77.8	66.5	66.5	74.9	63.7	63.7	71.8	61.2	61.2	69.0	–	–	–
			SHC	60.3	69.0	77.8	58.0	66.5	74.9	55.6	63.7	71.8	53.5	61.2	69.0	–	–	–
		62	THC	70.2	70.2	77.1	67.2	67.2	75.5	64.0	64.0	73.6	60.4	60.4	70.7	–	–	–
			SHC	55.7	66.4	77.1	54.2	64.8	75.5	52.5	63.0	73.6	50.2	60.4	70.7	–	–	–
		67	THC	75.9	75.9	75.9	72.6	72.6	72.6	68.9	68.9	68.9	64.8	64.8	64.8	59.1	59.1	59.9
			SHC	44.8	55.7	66.5	43.4	54.3	65.1	41.9	52.8	63.6	40.3	51.1	62.0	38.1	49.0	59.9
		72	THC	82.5	82.5	82.5	79.0	79.0	79.0	75.2	75.2	75.2	70.9	70.9	70.9	63.9	63.9	63.9
			SHC	33.7	44.6	55.5	32.4	43.3	54.2	31.0	41.8	52.7	29.4	40.3	51.1	26.9	37.9	48.8
		76	THC	–	88.1	88.1	–	84.3	84.3	–	80.2	80.2	–	75.5	75.5	–	71.8	71.8
			SHC	–	35.8	47.0	–	34.5	45.6	–	33.0	44.2	–	31.4	42.5	–	30.2	41.2
2400 Cfm	EA (wb)	58	THC	71.7	71.7	80.8	69.0	69.0	77.8	66.1	66.1	74.5	62.6	62.6	70.6	58.9	58.9	66.3
			SHC	62.6	71.7	80.8	60.3	69.0	77.8	57.7	66.1	74.5	54.7	62.6	70.6	51.4	58.9	66.3
		62	THC	72.0	72.0	82.7	69.1	69.1	80.8	66.2	66.2	77.4	63.0	63.0	73.6	–	–	–
			SHC	59.0	70.9	82.7	57.4	69.1	80.8	55.0	66.2	77.4	52.3	63.0	73.6	–	–	–
		67	THC	77.3	77.3	77.3	74.0	74.0	74.0	70.2	70.2	70.2	66.1	66.1	66.9	62.5	62.5	65.0
			SHC	47.1	59.3	71.5	45.7	57.9	70.1	44.2	56.4	68.6	42.6	54.7	66.9	41.0	53.0	65.0
		72	THC	84.0	84.0	84.0	80.4	80.4	80.4	76.4	76.4	76.4	71.8	71.8	71.8	67.5	67.5	67.5
			SHC	34.6	46.9	59.1	33.3	45.5	57.8	31.9	44.1	56.3	30.2	42.4	54.6	28.7	40.8	52.9
		76	THC	–	89.5	89.5	–	85.7	85.7	–	81.4	81.4	–	76.7	76.7	–	–	–
			SHC	–	36.9	49.4	–	35.6	48.1	–	34.2	46.6	–	32.6	45.0	–	–	–
2700 Cfm	EA (wb)	58	THC	73.9	73.9	83.3	71.2	71.2	80.2	68.1	68.1	76.7	64.8	64.8	73.0	58.6	58.6	66.0
			SHC	64.6	73.9	83.3	62.2	71.2	80.2	59.5	68.1	76.7	56.5	64.8	73.0	51.2	58.6	66.0
		62	THC	74.0	74.0	86.5	71.3	71.3	83.3	68.2	68.2	79.7	64.8	64.8	75.8	–	–	–
			SHC	61.5	74.0	86.5	59.2	71.3	83.3	56.6	68.2	79.7	53.8	64.8	75.8	–	–	–
		67	THC	78.5	78.5	78.5	75.1	75.1	75.1	71.2	71.2	73.2	67.0	67.0	71.5	63.2	63.2	69.4
			SHC	49.3	62.7	76.2	47.9	61.3	74.8	46.4	59.8	73.2	44.7	58.1	71.5	43.0	56.2	69.4
		72	THC	85.1	85.1	85.1	81.4	81.4	81.4	77.3	77.3	77.3	72.6	72.6	72.6	65.3	65.3	65.3
			SHC	35.5	49.0	62.5	34.2	47.6	61.1	32.7	46.1	59.6	31.1	44.5	57.9	28.6	42.2	55.7
		76	THC	–	90.7	90.7	–	86.7	86.7	–	82.3	82.3	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	38.1	51.8	–	36.7	50.4	–	35.3	48.9	–	–	–	–	–	–
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	75.9	75.9	85.5	73.0	73.0	82.3	69.8	69.8	78.7	66.3	66.3	74.7	62.4	62.4	70.4
			SHC	66.3	75.9	85.5	63.8	73.0	82.3	61.0	69.8	78.7	57.9	66.3	74.7	54.5	62.4	70.4
		62	THC	75.9	75.9	88.8	73.1	73.1	85.4	69.9	69.9	81.7	66.4	66.4	77.6	60.2	60.2	70.4
			SHC	63.1	75.9	88.8	60.7	73.1	85.4	58.0	69.9	81.7	55.1	66.4	77.6	50.0	60.2	70.4
		67	THC	79.5	79.5	80.7	76.0	76.0	79.3	72.1	72.1	77.6	67.9	67.9	75.7	63.7	63.7	73.5
			SHC	51.4	66.0	80.7	49.9	64.6	79.3	48.4	63.0	77.6	46.7	61.2	75.7	44.8	59.2	73.5
		72	THC	86.1	86.1	86.1	82.3	82.3	82.3	78.0	78.0	78.0	73.3	73.3	73.3	69.6	69.6	69.6
			SHC	36.3	51.0	65.8	35.0	49.7	64.4	33.5	48.1	62.8	31.9	46.5	61.1	30.5	44.9	59.3
		76	THC	–	91.6	91.6	–	87.6	87.6	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	39.1	54.0	–	37.8	52.7	–	–	–	–	–	–	–	–	–

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ07 - 40RUA08

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
2250 Cfm	EA (wb)	58	THC	71.6	71.6	80.7	69.1	69.1	77.9	66.2	66.2	74.6	63.2	63.2	72.2	–	–	–		
			SHC	62.5	71.6	80.7	60.3	69.1	77.9	57.8	66.2	74.6	55.0	63.2	72.2	–	–	–		
		62	THC	72.5	72.5	81.5	69.6	69.6	79.6	66.6	66.6	76.6	63.2	63.2	73.2	–	–	–		
			SHC	58.5	70.0	81.5	56.9	68.2	79.6	54.6	65.6	76.6	52.1	62.7	73.2	–	–	–		
		67	THC	78.1	78.1	78.1	74.8	74.8	74.8	71.2	71.2	71.2	67.0	67.0	67.7	60.9	60.9	64.5		
			SHC	46.9	58.7	70.5	45.6	57.4	69.1	44.1	55.9	67.6	42.4	54.2	66.0	40.1	52.0	63.8		
		72	THC	84.9	84.9	84.9	81.4	81.4	81.4	77.4	77.4	77.4	73.1	73.1	73.1	68.9	68.9	68.9		
			SHC	34.9	46.7	58.6	33.6	45.4	57.3	32.1	43.9	55.8	30.5	42.3	54.1	29.0	40.7	52.5		
		76	THC	–	90.6	90.6	–	86.9	86.9	–	82.5	82.5	–	77.1	77.1	–	–	–		
			SHC	–	37.1	49.1	–	35.9	47.9	–	33.5	43.4	–	31.9	41.8	–	–	–		
2600 Cfm	EA (wb)	58	THC	74.8	74.8	84.2	72.1	72.1	81.3	69.0	69.0	77.8	65.7	65.7	74.0	62.2	62.2	70.0		
			SHC	65.3	74.8	84.2	62.9	72.1	81.3	60.3	69.0	77.8	57.3	65.7	74.0	54.3	62.2	70.0		
		62	THC	74.9	74.9	87.2	72.1	72.1	84.3	69.1	69.1	80.8	65.7	65.7	76.8	61.7	61.7	72.1		
			SHC	62.0	74.6	87.2	60.0	72.1	84.3	57.4	69.1	80.8	54.6	65.7	76.8	51.2	61.7	72.1		
		67	THC	79.8	79.8	79.8	76.3	76.3	76.4	72.6	72.6	74.2	68.4	68.4	71.9	63.9	63.9	69.8		
			SHC	49.7	63.1	76.5	48.3	61.8	75.1	46.8	60.2	73.6	45.1	58.5	71.9	43.3	56.5	69.8		
		72	THC	86.5	86.5	86.5	82.9	82.9	82.9	78.8	78.8	78.8	74.3	74.3	74.3	69.5	69.5	69.5		
			SHC	36.0	49.4	62.9	34.7	48.1	61.6	33.2	46.6	60.1	31.6	45.0	58.4	29.9	43.3	56.7		
		76	THC	–	92.3	92.3	–	87.7	87.7	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	38.5	52.2	–	36.5	49.2	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	77.6	77.6	87.4	74.8	74.8	84.2	71.5	71.5	80.6	67.9	67.9	76.5	64.9	64.9	73.1		
			SHC	67.7	77.6	87.4	65.3	74.8	84.2	62.5	71.5	80.6	59.3	67.9	76.5	56.7	64.9	73.1		
		62	THC	77.7	77.7	90.8	74.8	74.8	87.5	71.6	71.6	83.7	67.9	67.9	79.4	64.9	64.9	75.9		
			SHC	64.5	77.7	90.8	62.1	74.8	87.5	59.5	71.6	83.7	56.4	67.9	79.4	53.9	64.9	75.9		
		67	THC	81.2	81.2	83.0	77.7	77.7	81.6	73.9	73.9	80.0	69.6	69.6	78.0	65.3	65.3	74.4		
			SHC	52.7	67.8	83.0	51.3	66.4	81.6	49.8	64.9	80.0	48.0	63.0	78.0	44.5	59.4	74.4		
		72	THC	87.9	87.9	87.9	84.2	84.2	84.2	80.0	80.0	80.0	75.3	75.3	75.3	70.2	70.2	70.2		
			SHC	37.1	52.3	67.6	35.8	51.0	66.2	34.3	49.5	64.7	32.7	47.9	63.0	31.0	46.1	61.2		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
3400 Cfm	EA (wb)	58	THC	79.7	79.7	89.8	76.8	76.8	86.4	73.4	73.4	82.7	69.6	69.6	78.4	64.8	64.8	73.0		
			SHC	69.6	79.7	89.8	67.0	76.8	86.4	64.1	73.4	82.7	60.8	69.6	78.4	56.6	64.8	73.0		
		62	THC	79.8	79.8	93.3	76.8	76.8	89.8	73.5	73.5	85.9	69.7	69.7	81.4	65.6	65.6	76.8		
			SHC	66.3	79.8	93.3	63.8	76.8	89.8	61.0	73.5	85.9	57.8	69.7	81.4	54.5	65.6	76.8		
		67	THC	82.3	82.3	88.8	78.8	78.8	87.3	74.9	74.9	85.5	70.6	70.6	83.2	–	–	–		
			SHC	55.4	72.1	88.8	53.9	70.6	87.3	52.4	68.9	85.5	50.5	66.8	83.2	–	–	–		
		72	THC	88.9	88.9	88.9	85.1	85.1	85.1	80.8	80.8	80.8	76.1	76.1	76.1	–	–	–		
			SHC	38.2	55.0	71.9	36.9	53.7	70.5	35.4	52.2	69.0	33.8	50.5	67.3	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	81.5	81.5	91.9	78.5	78.5	88.4	75.0	75.0	84.5	71.1	71.1	80.1	64.7	64.7	72.9		
			SHC	71.2	81.5	91.9	68.5	78.5	88.4	65.5	75.0	84.5	62.1	71.1	80.1	56.5	64.7	72.9		
		62	THC	81.6	81.6	95.4	78.5	78.5	91.8	75.1	75.1	87.8	71.2	71.2	83.2	66.3	66.3	77.5		
			SHC	67.8	81.6	95.4	65.2	78.5	91.8	62.4	75.1	87.8	59.1	71.2	83.2	55.1	66.3	77.5		
		67	THC	83.2	83.2	93.9	79.7	79.7	92.2	75.8	75.8	90.3	71.5	71.5	87.7	–	–	–		
			SHC	57.7	75.8	93.9	56.2	74.2	92.2	54.6	72.4	90.3	52.6	70.2	87.7	–	–	–		
		72	THC	89.7	89.7	89.7	85.8	85.8	85.8	81.5	81.5	81.5	76.8	76.8	76.8	–	–	–		
			SHC	39.1	57.4	75.7	37.8	56.0	74.3	36.3	54.5	72.7	34.7	52.8	71.0	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ08 - 40RUA08

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
2250 Cfm	EA (wb)	58	THC	84.6	84.6	95.4	81.7	81.7	92.1	78.5	78.5	88.5	75.5	75.5	85.1	70.7	70.7	79.7		
			SHC	73.9	84.6	95.4	71.3	81.7	92.1	68.5	78.5	88.5	65.9	75.5	85.1	61.7	70.7	79.7		
		62	THC	88.2	88.2	89.4	84.6	84.6	87.6	80.7	80.7	85.6	76.9	76.9	83.6	73.2	73.2	81.3		
			SHC	66.1	77.7	89.4	64.3	75.9	87.6	62.4	74.0	85.6	60.5	72.0	83.6	58.5	69.9	81.3		
		67	THC	95.5	95.5	95.5	91.5	91.5	91.5	87.3	87.3	87.3	82.7	82.7	82.7	76.1	76.1	76.1		
			SHC	54.1	65.8	77.5	52.3	64.1	75.8	50.5	62.2	74.0	48.6	60.3	72.0	46.0	57.8	69.5		
		72	THC	103.4	103.4	103.4	99.2	99.2	99.2	94.6	94.6	94.6	89.6	89.6	89.6	82.3	82.3	82.3		
			SHC	41.8	53.7	65.5	40.2	52.0	63.8	38.4	50.2	62.0	36.6	48.3	60.1	33.8	45.6	57.4		
		76	THC	–	109.9	109.9	–	105.4	105.4	–	100.6	100.6	–	95.3	95.3	–	87.8	87.8		
			SHC	–	43.9	56.2	–	42.3	54.7	–	40.6	52.8	–	38.7	50.9	–	36.1	48.3		
2625 Cfm	EA (wb)	58	THC	88.7	88.7	99.9	85.6	85.6	96.4	82.1	82.1	92.5	78.7	78.7	88.7	75.4	75.4	85.0		
			SHC	77.4	88.7	99.9	74.7	85.6	96.4	71.7	82.1	92.5	68.8	78.7	88.7	65.8	75.4	85.0		
		62	THC	90.7	90.7	97.2	87.0	87.0	95.3	83.0	83.0	93.1	78.9	78.9	90.6	75.3	75.3	86.4		
			SHC	70.7	84.0	97.2	68.8	82.1	95.3	66.9	80.0	93.1	64.7	77.6	90.6	61.7	74.0	86.4		
		67	THC	97.8	97.8	97.8	93.7	93.7	93.7	89.2	89.2	89.2	84.4	84.4	84.4	76.7	76.7	76.7		
			SHC	57.0	70.4	83.8	55.3	68.7	82.1	53.4	66.8	80.2	51.5	64.8	78.2	48.6	62.0	75.5		
		72	THC	105.7	105.7	105.7	101.3	101.3	101.3	96.5	96.5	96.5	91.5	91.5	91.5	86.2	86.2	86.2		
			SHC	43.0	56.5	70.0	41.4	54.9	68.3	39.6	53.0	66.5	37.8	51.2	64.5	35.8	49.2	62.5		
		76	THC	–	112.2	112.2	–	107.6	107.6	–	102.5	102.5	–	97.0	97.0	–	–	–		
			SHC	–	45.4	59.5	–	43.8	57.8	–	42.0	55.9	–	40.2	54.0	–	–	–		
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	92.0	92.0	103.7	88.7	88.7	99.9	85.1	85.1	95.9	81.2	81.2	91.5	76.0	76.0	85.7		
			SHC	80.3	92.0	103.7	77.4	88.7	99.9	74.3	85.1	95.9	70.9	81.2	91.5	66.4	76.0	85.7		
		62	THC	92.9	92.9	104.3	89.2	89.2	102.0	85.1	85.1	99.5	81.4	81.4	95.1	–	–	–		
			SHC	74.9	89.6	104.3	72.9	87.4	102.0	70.7	85.1	99.5	67.6	81.4	95.1	–	–	–		
		67	THC	99.6	99.6	99.6	95.3	95.3	95.3	90.8	90.8	90.8	86.0	86.0	86.0	79.1	79.1	81.7		
			SHC	59.7	74.7	89.8	58.0	73.0	88.0	56.1	71.1	86.1	54.2	69.1	84.1	51.7	66.7	81.7		
		72	THC	107.5	107.5	107.5	103.0	103.0	103.0	98.0	98.0	98.0	92.9	92.9	92.9	88.0	88.0	88.0		
			SHC	44.1	59.2	74.3	42.5	57.5	72.6	40.7	55.7	70.7	38.8	53.8	68.7	37.0	51.8	66.7		
		76	THC	–	114.0	114.0	–	109.1	109.1	–	103.9	103.9	–	98.3	98.3	–	–	–		
			SHC	–	46.9	62.4	–	45.2	60.7	–	43.4	58.8	–	41.5	56.8	–	–	–		
3375 Cfm	EA (wb)	58	THC	94.8	94.8	106.8	91.3	91.3	102.9	87.5	87.5	98.6	83.4	83.4	94.0	77.9	77.9	87.8		
			SHC	82.8	94.8	106.8	79.7	91.3	102.9	76.4	87.5	98.6	72.9	83.4	94.0	68.0	77.9	87.8		
		62	THC	94.8	94.8	110.9	91.4	91.4	106.8	87.6	87.6	102.4	83.5	83.5	97.6	79.3	79.3	92.7		
			SHC	78.8	94.8	110.9	75.9	91.4	106.8	72.8	87.6	102.4	69.3	83.5	97.6	65.9	79.3	92.7		
		67	THC	101.0	101.0	101.0	96.6	96.6	96.6	92.0	92.0	92.0	87.0	87.0	89.6	82.8	82.8	87.3		
			SHC	62.3	78.9	95.4	60.6	77.1	93.7	58.7	75.2	91.7	56.7	73.2	89.6	54.8	71.0	87.3		
		72	THC	108.9	108.9	108.9	104.3	104.3	104.3	99.2	99.2	99.2	93.8	93.8	93.8	86.1	86.1	86.1		
			SHC	45.2	61.7	78.3	43.5	60.0	76.6	41.7	58.2	74.7	39.7	56.2	72.6	37.1	53.6	70.0		
		76	THC	–	115.4	115.4	–	110.4	110.4	–	105.1	105.1	–	99.3	99.3	–	92.2	92.2		
			SHC	–	48.2	65.2	–	46.5	63.4	–	44.7	61.6	–	42.7	59.5	–	40.4	57.1		
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	97.1	97.1	109.5	93.5	93.5	105.4	89.6	89.6	101.0	85.3	85.3	96.1	–	–	–		
			SHC	84.8	97.1	109.5	81.7	93.5	105.4	78.2	89.6	101.0	74.5	85.3	96.1	–	–	–		
		62	THC	97.2	97.2	113.7	93.6	93.6	109.5	89.7	89.7	104.8	85.5	85.5	100.0	78.2	78.2	91.4		
			SHC	80.8	97.2	113.7	77.8	93.6	109.5	74.5	89.7	104.8	71.1	85.5	100.0	64.9	78.2	91.4		
		67	THC	102.2	102.2	102.2	97.7	97.7	99.0	93.1	93.1	97.0	88.1	88.1	94.8	–	–	–		
			SHC	64.8	82.8	100.8	63.0	81.0	99.0	61.1	79.1	97.0	59.1	77.0	94.8	–	–	–		
		72	THC	110.1	110.1	110.1	105.3	105.3	105.3	100.2	100.2	100.2	94.7	94.7	94.7	90.0	90.0	90.0		
			SHC	46.1	64.2	82.2	44.4	62.4	80.4	42.6	60.5	78.4	40.7	58.5	76.4	38.9	56.6	74.2		
		76	THC	–	116.5	116.5	–	111.5	111.5	–	106.0	106.0	–	100.1	100.1	–	90.8	90.8		
			SHC	–	49.4	67.8	–	47.7	66.0	–	45.9	64.1	–	43.9	62.0	–	40.8	58.8		

– Not operational

THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORIA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL D.N.
STO. DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ08 - 40RUA12

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE															
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	93.7	93.7	105.5	90.3	90.3	101.8	86.7	86.7	97.7	82.7	82.7	93.2	–	–	–		
			SHC	81.8	93.7	105.5	78.9	90.3	101.8	75.7	86.7	97.7	72.2	82.7	93.2	–	–	–		
		62	THC	94.5	94.5	106.5	90.8	90.8	104.2	86.8	86.8	101.5	83.0	83.0	97.0	78.0	78.0	91.2		
			SHC	76.4	91.4	106.5	74.4	89.3	104.2	72.1	86.8	101.5	68.9	83.0	97.0	64.8	78.0	91.2		
		67	THC	101.3	101.3	101.3	97.0	97.0	97.0	92.4	92.4	92.4	87.7	87.7	87.7	80.4	80.4	83.5		
			SHC	60.9	76.3	91.7	59.2	74.5	89.9	57.3	72.7	88.0	55.4	70.7	86.0	52.7	68.1	83.5		
		72	THC	109.4	109.4	109.4	104.9	104.9	104.9	100.0	100.0	100.0	94.7	94.7	94.7	87.1	87.1	87.1		
			SHC	44.9	60.4	75.8	43.3	58.7	74.1	41.5	56.9	72.2	39.6	54.9	70.2	36.9	52.2	67.6		
		76	THC	–	116.1	116.1	–	111.3	111.3	–	106.1	106.1	–	100.4	100.4	–	–	–		
			SHC	–	47.7	63.5	–	46.0	61.8	–	44.3	60.0	–	42.3	57.9	–	–	–		
3500 Cfm	EA (wb)	58	THC	97.4	97.4	109.7	93.9	93.9	105.8	90.0	90.0	101.4	85.9	85.9	96.8	79.7	79.7	89.8		
			SHC	85.0	97.4	109.7	82.0	93.9	105.8	78.6	90.0	101.4	75.0	85.9	96.8	69.6	79.7	89.8		
		62	THC	97.5	97.5	114.0	93.9	93.9	109.9	90.1	90.1	105.4	86.0	86.0	100.5	82.6	82.6	96.6		
			SHC	81.0	97.5	114.0	78.0	93.9	109.9	74.8	90.1	105.4	71.4	86.0	100.5	68.6	82.6	96.6		
		67	THC	103.2	103.2	103.2	98.8	98.8	98.8	94.2	94.2	95.8	89.1	89.1	93.7	82.7	82.7	91.4		
			SHC	64.5	82.1	99.6	62.8	80.3	97.8	60.9	78.4	95.8	58.9	76.3	93.7	56.5	73.9	91.4		
		72	THC	111.2	111.2	111.2	106.6	106.6	106.6	101.6	101.6	101.6	96.2	96.2	96.2	88.8	88.8	88.8		
			SHC	46.3	63.9	81.4	44.7	62.2	79.7	42.9	60.3	77.8	40.9	58.3	75.8	38.4	55.8	73.2		
		76	THC	–	117.9	117.9	–	113.0	113.0	–	107.6	107.6	–	101.8	101.8	–	–	–		
			SHC	–	49.5	67.4	–	47.8	65.6	–	46.0	63.7	–	44.0	61.6	–	–	–		
4000 Cfm	EA (wb)	58	THC	100.4	100.4	113.1	96.7	96.7	109.0	92.7	92.7	104.5	88.4	88.4	99.6	82.0	82.0	92.4		
			SHC	87.7	100.4	113.1	84.4	96.7	109.0	80.9	92.7	104.5	77.2	88.4	99.6	71.6	82.0	92.4		
		62	THC	100.4	100.4	117.4	96.8	96.8	113.2	92.8	92.8	108.5	88.4	88.4	103.4	81.7	81.7	95.5		
			SHC	83.4	100.4	117.4	80.4	96.8	113.2	77.1	92.8	108.5	73.5	88.4	103.4	67.8	81.7	95.5		
		67	THC	104.7	104.7	107.0	100.3	100.3	105.1	95.5	95.5	103.1	90.4	90.4	100.8	82.8	82.8	94.5		
			SHC	67.9	87.5	107.0	66.1	85.6	105.1	64.2	83.6	103.1	62.2	81.5	100.8	54.7	74.6	94.5		
		72	THC	112.7	112.7	112.7	108.0	108.0	108.0	102.8	102.8	102.8	97.3	97.3	97.3	89.9	89.9	89.9		
			SHC	47.7	67.2	86.7	46.0	65.5	84.9	44.1	63.6	83.0	42.2	61.6	80.9	39.7	59.0	78.4		
		76	THC	–	119.4	119.4	–	114.3	114.3	–	108.7	108.7	–	103.0	103.0	–	94.3	94.3		
			SHC	–	51.2	71.0	–	49.5	69.2	–	47.6	67.2	–	45.6	65.1	–	42.8	62.0		
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	102.7	102.7	115.7	98.9	98.9	111.5	94.8	94.8	106.8	90.3	90.3	101.7	85.1	85.1	95.9		
			SHC	89.7	102.7	115.7	86.3	98.9	111.5	82.7	94.8	106.8	78.9	90.3	101.7	74.3	85.1	95.9		
		62	THC	102.8	102.8	120.2	99.0	99.0	115.7	94.8	94.8	110.9	90.3	90.3	105.6	83.6	83.6	97.8		
			SHC	85.4	102.8	120.2	82.2	99.0	115.7	78.8	94.8	110.9	75.1	90.3	105.6	69.5	83.6	97.8		
		67	THC	105.9	105.9	113.8	101.5	101.5	111.7	96.7	96.7	109.5	91.6	91.6	106.8	84.0	84.0	100.0		
			SHC	71.0	92.4	113.8	69.2	90.5	111.7	67.2	88.3	109.5	65.0	85.9	106.8	57.0	76.0	100.0		
		72	THC	113.8	113.8	113.8	109.0	109.0	109.0	103.7	103.7	103.7	98.1	98.1	98.1	89.5	89.5	89.5		
			SHC	48.9	70.3	91.7	47.2	68.6	89.9	45.3	66.6	87.9	43.4	64.6	85.7	40.6	61.8	83.1		
		76	THC	–	120.4	120.4	–	115.3	115.3	–	109.6	109.6	–	103.9	103.9	–	–	–		
			SHC	–	52.7	74.3	–	51.0	72.4	–	49.1	70.3	–	47.1	68.1	–	–	–		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	105.0	105.0	118.3	101.0	101.0	113.9	96.8	96.8	109.0	92.1	92.1	103.8	88.1	88.1	99.3		
			SHC	91.7	105.0	118.3	88.2	101.0	113.9	84.5	96.8	109.0	80.5	92.1	103.8	76.9	88.1	99.3		
		62	THC	105.1	105.1	122.9	101.1	101.1	118.2	96.8	96.8	113.2	92.2	92.2	107.8	85.5	85.5	100.0		
			SHC	87.3	105.1	122.9	84.0	101.1	118.2	80.4	96.8	113.2	76.6	92.2	107.8	71.1	85.5	100.0		
		67	THC	107.1	107.1	120.5	102.6	102.6	118.3	97.8	97.8	115.8	92.7	92.7	112.8	–	–	–		
			SHC	74.1	97.3	120.5	72.2	95.3	118.3	70.1	93.0	115.8	67.8	90.3	112.8	–	–	–		
		72	THC	114.9	114.9	114.9	109.9	109.9	109.9	104.6	104.6	104.6	98.9	98.9	98.9	–	–	–		
			SHC	50.1	73.4	96.7	48.4	71.6	94.8	46.5	69.6	92.7	44.6	67.5	90.5	–	–	–		
		76	THC	–	121.4	121.4	–	116.2	116.2	–	110.4	110.4	–	104.7	104.7	–	–	–		
			SHC	–	54.2	77.5	–	52.4	75.6	–	50.5	73.4	–	48.5	71.1	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ12 - 40RUA12

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	110.5	110.5	121.5	106.2	106.2	117.1	101.6	101.6	112.4	96.9	96.9	107.5	92.5	92.5	102.9		
			SHC	99.4	110.5	121.5	95.3	106.2	117.1	90.9	101.6	112.4	86.3	96.9	107.5	82.0	92.5	102.9		
		62	THC	114.0	114.0	114.0	108.8	108.8	111.4	103.3	103.3	108.7	97.6	97.6	105.6	91.2	91.2	101.6		
			SHC	92.3	103.2	114.0	89.9	100.6	111.4	87.3	98.0	108.7	84.5	95.1	105.6	80.8	91.2	101.6		
		67	THC	123.2	123.2	123.2	117.4	117.4	117.4	111.5	111.5	111.5	105.1	105.1	105.1	–	–	–		
			SHC	76.4	86.8	97.2	74.1	84.4	94.7	71.7	81.9	92.1	69.1	79.3	89.4	–	–	–		
		72	THC	133.0	133.0	133.0	126.8	126.8	126.8	120.4	120.4	120.4	113.5	113.5	113.5	106.0	106.0	106.0		
			SHC	60.2	70.1	79.9	57.9	67.7	77.5	55.6	65.3	74.9	53.2	62.7	72.3	50.5	60.0	69.4		
		76	THC	–	140.7	140.7	–	134.2	134.2	–	127.6	127.6	–	120.2	120.2	–	112.3	112.3		
			SHC	–	56.4	65.8	–	54.1	63.4	–	51.8	61.0	–	49.3	58.4	–	46.6	55.6		
3500 Cfm	EA (wb)	58	THC	115.8	115.8	128.4	111.2	111.2	123.6	106.3	106.3	118.6	101.1	101.1	113.2	94.3	94.3	106.2		
			SHC	103.3	115.8	128.4	98.8	111.2	123.6	94.1	106.3	118.6	89.0	101.1	113.2	82.5	94.3	106.2		
		62	THC	117.4	117.4	124.5	112.0	112.0	121.6	106.6	106.6	118.3	101.1	101.1	113.2	93.0	93.0	104.8		
			SHC	99.5	112.0	124.5	96.9	109.2	121.6	93.8	106.0	118.3	89.0	101.1	113.2	81.2	93.0	104.8		
		67	THC	126.1	126.1	126.1	120.0	120.0	120.0	113.8	113.8	113.8	107.2	107.2	107.2	101.0	101.0	101.0		
			SHC	81.5	93.4	105.4	79.1	91.0	102.8	76.7	88.4	100.2	74.1	85.8	97.4	71.6	83.2	94.7		
		72	THC	135.6	135.6	135.6	129.2	129.2	129.2	122.6	122.6	122.6	115.5	115.5	115.5	108.0	108.0	108.0		
			SHC	62.8	74.1	85.4	60.5	71.7	82.9	58.2	69.3	80.4	55.7	66.7	77.7	53.2	64.0	74.9		
		76	THC	–	143.2	143.2	–	136.5	136.5	–	129.7	129.7	–	122.1	122.1	–	–	–		
			SHC	–	58.4	69.2	–	56.1	66.8	–	53.8	64.4	–	51.3	61.8	–	–	–		
4000 Cfm	EA (wb)	58	THC	120.2	120.2	134.3	115.3	115.3	129.2	110.1	110.1	123.8	104.5	104.5	118.0	97.1	97.1	110.4		
			SHC	106.1	120.2	134.3	101.4	115.3	129.2	96.4	110.1	123.8	91.0	104.5	118.0	83.9	97.1	110.4		
		62	THC	120.5	120.5	133.7	115.3	115.3	129.2	110.2	110.2	123.9	104.6	104.6	118.1	97.0	97.0	110.3		
			SHC	105.6	119.7	133.7	101.4	115.3	129.2	96.5	110.2	123.9	91.1	104.6	118.1	83.8	97.0	110.3		
		67	THC	128.2	128.2	128.2	122.0	122.0	122.0	115.6	115.6	115.6	108.8	108.8	108.8	101.3	101.3	102.0		
			SHC	86.2	99.7	113.2	83.9	97.2	110.6	81.4	94.7	108.0	78.8	92.0	105.1	76.0	89.0	102.0		
		72	THC	137.6	137.6	137.6	131.0	131.0	131.0	124.2	124.2	124.2	116.9	116.9	116.9	109.3	109.3	109.3		
			SHC	65.2	78.0	90.7	62.9	75.6	88.2	60.6	73.1	85.7	58.1	70.6	83.0	55.6	67.8	80.1		
		76	THC	–	145.0	145.0	–	138.2	138.2	–	131.2	131.2	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	60.3	72.5	–	58.1	70.1	–	55.8	67.7	–	–	–	–	–	–		
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	123.8	123.8	139.3	118.6	118.6	134.0	113.2	113.2	128.4	107.3	107.3	122.2	102.3	102.3	117.1		
			SHC	108.2	123.8	139.3	103.2	118.6	134.0	98.0	113.2	128.4	92.4	107.3	122.2	87.6	102.3	117.1		
		62	THC	123.9	123.9	139.4	118.7	118.7	134.1	113.3	113.3	128.4	107.4	107.4	122.3	101.8	101.8	116.5		
			SHC	108.3	123.9	139.4	103.3	118.7	134.1	98.1	113.3	128.4	92.5	107.4	122.3	87.1	101.8	116.5		
		67	THC	130.0	130.0	130.0	123.6	123.6	123.6	117.1	117.1	117.1	110.2	110.2	112.5	102.8	102.8	109.3		
			SHC	90.8	105.8	120.9	88.3	103.2	118.2	85.8	100.6	115.4	83.2	97.8	112.5	80.3	94.8	109.3		
		72	THC	139.1	139.1	139.1	132.4	132.4	132.4	125.5	125.5	125.5	118.1	118.1	118.1	110.3	110.3	110.3		
			SHC	67.4	81.7	95.9	65.2	79.3	93.3	62.9	76.8	90.8	60.4	74.2	88.1	57.8	71.5	85.2		
		76	THC	–	146.4	146.4	–	139.6	139.6	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	62.2	75.7	–	59.9	73.3	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	126.8	126.8	143.8	121.4	121.4	138.2	115.8	115.8	132.3	109.8	109.8	126.1	103.0	103.0	119.1		
			SHC	109.8	126.8	143.8	104.5	121.4	138.2	99.2	115.8	132.3	93.4	109.8	126.1	86.9	103.0	119.1		
		62	THC	126.9	126.9	143.9	121.4	121.4	138.2	115.9	115.9	132.4	109.8	109.8	126.2	103.1	103.1	119.2		
			SHC	109.8	126.9	143.9	104.6	121.4	138.2	99.3	115.9	132.4	93.5	109.8	126.2	87.0	103.1	119.2		
		67	THC	131.4	131.4	131.4	125.0	125.0	125.5	118.4	118.4	122.7	111.5	111.5	119.6	104.1	104.1	116.1		
			SHC	95.1	111.7	128.2	92.6	109.1	125.5	90.1	106.4	122.7	87.3	103.4	119.6	84.2	100.1	116.1		
		72	THC	140.3	140.3	140.3	133.5	133.5	133.5	126.6	126.6	126.6	119.0	119.0	119.0	111.1	111.1	111.1		
			SHC	69.6	85.3	100.9	67.4	82.9	98.4	65.1	80.5	95.9	62.6	77.9	93.2	60.0	75.1	90.3		
		76	THC	–	147.6	147.6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	64.0	78.8	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ12 - 40RUA14

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	119.7	119.7	132.9	115.2	115.2	128.3	110.5	110.5	123.4	105.3	105.3	118.0	97.9	97.9	110.4		
			SHC	106.5	119.7	132.9	102.2	115.2	128.3	97.6	110.5	123.4	92.6	105.3	118.0	85.5	97.9	110.4		
		62	THC	121.2	121.2	130.3	116.0	116.0	127.0	110.8	110.8	122.9	105.4	105.4	118.1	98.7	98.7	111.1		
			SHC	104.0	117.2	130.3	101.0	114.0	127.0	97.2	110.1	122.9	92.7	105.4	118.1	86.2	98.7	111.1		
		67	THC	130.0	130.0	130.0	124.4	124.4	124.4	118.5	118.5	118.5	112.0	112.0	112.0	104.9	104.9	104.9		
			SHC	85.3	97.8	110.3	83.1	95.5	108.0	80.8	93.1	105.5	78.3	90.5	102.7	75.6	87.7	99.8		
		72	THC	139.4	139.4	139.4	133.7	133.7	133.7	127.7	127.7	127.7	120.9	120.9	120.9	113.5	113.5	113.5		
			SHC	65.3	77.1	88.8	63.3	75.0	86.7	61.2	72.8	84.4	58.9	70.4	81.8	56.3	67.7	79.0		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
4300 Cfm	EA (wb)	58	THC	124.1	124.1	138.8	119.4	119.4	134.1	114.5	114.5	128.9	109.0	109.0	123.2	100.5	100.5	114.4		
			SHC	109.2	124.1	138.8	104.8	119.4	134.1	100.0	114.5	128.9	94.8	109.0	123.2	86.6	100.5	114.4		
		62	THC	124.5	124.5	138.3	119.5	119.5	134.1	114.5	114.5	128.9	109.1	109.1	123.3	101.0	101.0	114.9		
			SHC	108.7	123.5	138.3	104.9	119.5	134.1	100.1	114.5	128.9	94.9	109.1	123.3	87.1	101.0	114.9		
		67	THC	132.1	132.1	132.1	126.4	126.4	126.4	120.4	120.4	121.1	113.8	113.8	115.6	106.5	106.5	109.5		
			SHC	90.7	104.9	119.0	88.5	102.5	116.6	86.1	100.1	114.1	83.6	97.4	111.2	80.7	94.5	108.1		
		72	THC	141.3	141.3	141.3	135.5	135.5	135.5	129.5	129.5	129.5	122.6	122.6	122.6	114.3	114.3	114.3		
			SHC	68.1	81.4	94.7	66.1	79.3	92.6	64.0	77.1	90.3	61.7	74.7	87.7	57.6	69.7	81.7		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	128.9	128.9	145.7	124.1	124.1	140.7	118.9	118.9	135.3	113.2	113.2	129.3	106.8	106.8	122.7		
			SHC	112.1	128.9	145.7	107.5	124.1	140.7	102.5	118.9	135.3	97.0	113.2	129.3	90.9	106.8	122.7		
		62	THC	129.0	129.0	145.8	124.2	124.2	140.7	119.0	119.0	135.3	113.3	113.3	129.4	106.8	106.8	122.7		
			SHC	112.2	129.0	145.8	107.6	124.2	140.7	102.6	119.0	135.3	97.1	113.3	129.4	91.0	106.8	122.7		
		67	THC	134.4	134.4	134.4	128.6	128.6	128.6	122.5	122.5	124.7	115.8	115.8	121.8	108.4	108.4	118.5		
			SHC	97.3	113.6	129.8	95.1	111.2	127.4	92.7	108.7	124.7	90.1	105.9	121.8	87.0	102.8	118.5		
		72	THC	143.4	143.4	143.4	137.5	137.5	137.5	131.3	131.3	131.3	124.3	124.3	124.3	–	–	–		
			SHC	71.6	86.8	102.0	69.6	84.7	99.9	67.5	82.6	97.6	65.2	80.1	95.0	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5700 Cfm	EA (wb)	58	THC	132.3	132.3	151.0	127.3	127.3	145.8	122.0	122.0	140.3	116.1	116.1	134.1	109.5	109.5	127.2		
			SHC	113.6	132.3	151.0	108.8	127.3	145.8	103.7	122.0	140.3	98.1	116.1	134.1	91.8	109.5	127.2		
		62	THC	132.4	132.4	151.1	127.4	127.4	145.9	122.1	122.1	140.3	116.2	116.2	134.2	109.5	109.5	127.3		
			SHC	113.7	132.4	151.1	108.9	127.4	145.9	103.8	122.1	140.3	98.1	116.2	134.2	91.8	109.5	127.3		
		67	THC	136.0	136.0	141.8	130.2	130.2	137.7	124.1	124.1	134.2	117.4	117.4	130.6	110.3	110.3	125.5		
			SHC	103.2	121.5	139.8	100.8	119.0	137.2	98.1	116.1	134.2	94.9	112.7	130.6	90.2	107.8	125.5		
		72	THC	144.7	144.7	144.7	138.8	138.8	138.8	132.0	132.0	140.6	126.0	126.0	133.0	–	–	–		
			SHC	74.8	92.0	109.1	72.8	89.9	107.0	71.4	88.0	81.8	68.7	85.2	101.8	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
6250 Cfm	EA (wb)	58	THC	134.9	134.9	155.1	129.8	129.8	149.8	124.4	124.4	144.2	118.3	118.3	137.8	111.6	111.6	130.8		
			SHC	114.7	134.9	155.1	109.9	129.8	149.8	104.7	124.4	144.2	98.9	118.3	137.8	92.5	111.6	130.8		
		62	THC	135.0	135.0	155.2	129.9	129.9	149.9	124.5	124.5	144.2	118.4	118.4	137.9	111.7	111.7	130.9		
			SHC	114.8	135.0	155.2	109.9	129.9	149.9	104.7	124.5	144.2	98.9	118.4	137.9	92.5	111.7	130.9		
		67	THC	137.2	137.2	147.6	131.4	131.4	144.9	125.3	125.3	141.6	118.7	118.7	137.5	111.8	111.8	131.0		
			SHC	107.8	127.7	147.6	105.3	125.1	144.9	102.4	122.0	141.6	98.6	118.1	137.5	92.7	111.8	131.0		
		72	THC	145.7	145.7	145.7	139.9	139.9	139.9	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	77.3	96.0	114.7	75.4	94.0	112.6	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational

THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87088-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD12 - 40RUA12

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3000 Cfm	EA (wb)	58	THC	111.6	111.6	125.3	107.3	107.3	120.5	102.6	102.6	115.2	97.3	97.3	109.4	91.7	91.7	103.0		
			SHC	97.9	111.6	125.3	94.1	107.3	120.5	89.9	102.6	115.2	85.3	97.3	109.4	80.3	91.7	103.0		
		62	THC	115.9	115.9	119.8	110.5	110.5	117.1	104.8	104.8	114.2	98.3	98.3	110.7	92.4	92.4	106.2		
			SHC	88.6	104.2	119.8	86.0	101.5	117.1	83.2	98.7	114.2	79.9	95.3	110.7	76.2	91.2	106.2		
		67	THC	125.6	125.6	125.6	119.9	119.9	119.9	113.7	113.7	113.7	107.1	107.1	107.1	99.6	99.6	99.6		
			SHC	71.9	87.6	103.3	69.4	85.1	100.8	66.8	82.5	98.1	63.9	79.6	95.3	60.8	76.5	92.2		
		72	THC	135.6	135.6	135.6	129.6	129.6	129.6	123.1	123.1	123.1	116.1	116.1	116.1	108.4	108.4	108.4		
			SHC	55.0	70.8	86.6	52.6	68.4	84.2	50.1	65.9	81.7	47.4	63.2	79.0	44.5	60.3	76.1		
		76	THC	–	143.6	143.6	–	137.4	137.4	–	130.7	130.7	–	123.3	123.3	–	115.2	115.2		
			SHC	–	57.3	73.6	–	55.1	71.4	–	52.7	68.9	–	50.1	66.2	–	47.4	63.4		
3500 Cfm	EA (wb)	58	THC	117.1	117.1	131.6	112.5	112.5	126.4	107.5	107.5	120.8	102.0	102.0	114.7	95.7	95.7	107.7		
			SHC	102.6	117.1	131.6	98.6	112.5	126.4	94.2	107.5	120.8	89.4	102.0	114.7	83.8	95.7	107.7		
		62	THC	119.3	119.3	130.8	113.8	113.8	127.8	108.1	108.1	123.7	102.1	102.1	119.1	95.7	95.7	111.7		
			SHC	95.1	112.9	130.8	92.3	110.0	127.8	88.9	106.3	123.7	85.1	102.1	119.1	79.7	95.7	111.7		
		67	THC	128.8	128.8	128.8	122.8	122.8	122.8	116.4	116.4	116.4	109.5	109.5	109.5	101.9	101.9	101.9		
			SHC	76.0	94.1	112.2	73.5	91.6	109.7	70.8	88.9	107.0	68.0	86.1	104.2	64.9	82.9	101.0		
		72	THC	138.6	138.6	138.6	132.5	132.5	132.5	125.8	125.8	125.8	118.4	118.4	118.4	110.5	110.5	110.5		
			SHC	56.5	74.8	93.0	54.2	72.4	90.6	51.7	69.9	88.1	48.9	67.1	85.3	46.0	64.2	82.4		
		76	THC	–	146.6	146.6	–	140.2	140.2	–	133.2	133.2	–	125.6	125.6	–	–	–		
			SHC	–	59.4	78.0	–	57.1	75.7	–	54.7	73.3	–	52.2	70.6	–	–	–		
4000 Cfm	EA (wb)	58	THC	121.6	121.6	136.6	116.7	116.7	131.2	111.4	111.4	125.3	105.7	105.7	118.9	99.2	99.2	111.7		
			SHC	106.5	121.6	136.6	102.2	116.7	131.2	97.6	111.4	125.3	92.5	105.7	118.9	86.8	99.2	111.7		
		62	THC	122.2	122.2	140.3	117.0	117.0	135.6	111.4	111.4	130.0	105.7	105.7	123.4	99.2	99.2	115.9		
			SHC	100.7	120.5	140.3	97.0	116.3	135.6	92.8	111.4	130.0	88.0	105.7	123.4	82.6	99.2	115.9		
		67	THC	131.1	131.1	131.1	125.0	125.0	125.0	118.5	118.5	118.5	111.4	111.4	112.6	103.7	103.7	109.4		
			SHC	79.9	100.4	120.8	77.4	97.8	118.3	74.7	95.1	115.6	71.8	92.2	112.6	68.7	89.0	109.4		
		72	THC	140.9	140.9	140.9	134.6	134.6	134.6	127.7	127.7	127.7	120.3	120.3	120.3	112.1	112.1	112.1		
			SHC	57.9	78.6	99.2	55.6	76.2	96.8	53.1	73.7	94.2	50.4	70.9	91.5	47.5	68.0	88.5		
		76	THC	–	148.8	148.8	–	142.3	142.3	–	135.2	135.2	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	61.3	82.2	–	59.1	80.0	–	56.7	77.5	–	–	–	–	–	–		
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	125.3	125.3	140.9	120.2	120.2	135.3	114.8	114.8	129.1	108.8	108.8	122.4	102.4	102.4	115.2		
			SHC	109.7	125.3	140.9	105.2	120.2	135.3	100.4	114.8	129.1	95.2	108.8	122.4	89.5	102.4	115.2		
		62	THC	125.3	125.3	146.2	120.2	120.2	140.3	114.7	114.7	134.0	108.8	108.8	127.1	102.4	102.4	119.6		
			SHC	104.4	125.3	146.2	100.1	120.2	140.3	95.5	114.7	134.0	90.5	108.8	127.1	85.1	102.4	119.6		
		67	THC	133.0	133.0	133.0	126.8	126.8	126.8	120.1	120.1	123.8	112.9	112.9	120.7	105.1	105.1	117.3		
			SHC	83.6	106.4	129.2	81.1	103.8	126.6	78.3	101.0	123.8	75.4	98.0	120.7	72.2	94.8	117.3		
		72	THC	142.8	142.8	142.8	136.3	136.3	136.3	129.3	129.3	129.3	121.7	121.7	121.7	113.3	113.3	113.3		
			SHC	59.3	82.2	105.1	57.0	79.9	102.8	54.4	77.3	100.2	51.7	74.6	97.5	48.8	71.6	94.5		
		76	THC	–	150.5	150.5	–	143.9	143.9	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	63.1	86.4	–	60.9	84.1	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	128.4	128.4	144.5	123.2	123.2	138.7	117.6	117.6	132.3	111.4	111.4	125.4	104.7	104.7	117.9		
			SHC	112.4	128.4	144.5	107.8	123.2	138.7	102.8	117.6	132.3	97.4	111.4	125.4	91.5	104.7	117.9		
		62	THC	128.4	128.4	149.9	123.2	123.2	143.9	117.5	117.5	137.3	111.4	111.4	130.2	104.7	104.7	122.4		
			SHC	106.9	128.4	149.9	102.5	123.2	143.9	97.8	117.5	137.3	92.6	111.4	130.2	87.0	104.7	122.4		
		67	THC	134.6	134.6	137.2	128.3	128.3	134.5	121.5	121.5	131.6	114.2	114.2	128.3	106.3	106.3	124.6		
			SHC	87.1	112.2	137.2	84.6	109.5	134.5	81.8	106.7	131.6	78.8	103.6	128.3	75.5	100.1	124.6		
		72	THC	144.2	144.2	144.2	137.7	137.7	137.7	130.6	130.6	130.6	122.8	122.8	122.8	114.4	114.4	114.4		
			SHC	60.6	85.8	111.0	58.3	83.5	108.6	55.8	80.9	106.1	53.0	78.2	103.3	50.1	75.2	100.3		
		76	THC	–	151.9	151.9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	64.9	90.4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD12 - 40RUA14

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	118.1	118.1	133.1	113.8	113.8	128.3	109.1	109.1	123.0	103.9	103.9	117.1	98.2	98.2	110.7		
			SHC	103.1	118.1	133.1	99.4	113.8	128.3	95.3	109.1	123.0	90.7	103.9	117.1	85.8	98.2	110.7		
		62	THC	120.1	120.1	133.8	115.0	115.0	130.9	109.5	109.5	127.1	104.1	104.1	121.7	98.3	98.3	115.0		
			SHC	96.2	115.0	133.8	93.6	112.3	130.9	90.5	108.8	127.1	86.4	104.1	121.7	81.7	98.3	115.0		
		67	THC	130.2	130.2	130.2	124.8	124.8	124.8	118.7	118.7	118.7	112.0	112.0	112.0	104.6	104.6	105.5		
			SHC	77.7	96.9	116.0	75.5	94.6	113.8	73.0	92.2	111.3	70.4	89.5	108.6	67.4	86.4	105.5		
		72	THC	140.9	140.9	140.9	135.4	135.4	135.4	129.2	129.2	129.2	122.3	122.3	122.3	114.6	114.6	114.6		
			SHC	58.0	77.3	96.6	56.0	75.3	94.5	53.7	73.0	92.2	51.2	70.4	89.7	48.4	67.6	86.8		
		76	THC	–	149.8	149.8	–	144.2	144.2	–	137.8	137.8	–	130.6	130.6	–	122.6	122.6		
			SHC	–	61.4	81.1	–	59.4	79.1	–	57.3	76.9	–	54.9	74.5	–	52.2	71.7		
4300 Cfm	EA (wb)	58	THC	122.7	122.7	138.2	118.2	118.2	133.2	113.3	113.3	127.7	107.9	107.9	121.5	101.8	101.8	114.7		
			SHC	107.1	122.7	138.2	103.3	118.2	133.2	98.9	113.3	127.7	94.1	107.9	121.5	88.9	101.8	114.7		
		62	THC	123.2	123.2	142.6	118.4	118.4	138.1	113.4	113.4	132.5	108.0	108.0	126.2	101.9	101.9	119.1		
			SHC	101.5	122.0	142.6	98.2	118.1	138.1	94.1	113.3	132.5	89.7	108.0	126.2	84.6	101.9	119.1		
		67	THC	132.3	132.3	132.3	126.8	126.8	126.8	120.6	120.6	121.3	113.8	113.8	118.1	106.3	106.3	114.4		
			SHC	81.8	103.6	125.2	79.6	101.3	123.0	77.1	98.8	120.5	74.4	96.0	117.7	71.4	92.9	114.4		
		72	THC	143.1	143.1	143.1	137.4	137.4	137.4	131.0	131.0	131.0	124.0	124.0	124.0	116.1	116.1	116.1		
			SHC	59.7	81.4	103.3	57.7	79.4	101.2	55.4	77.1	98.9	52.9	74.6	96.3	50.1	71.8	93.5		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	127.4	127.4	143.6	122.8	122.8	138.4	117.7	117.7	132.6	111.9	111.9	126.1	105.5	105.5	118.9		
			SHC	111.3	127.4	143.6	107.2	122.8	138.4	102.7	117.7	132.6	97.7	111.9	126.1	92.1	105.5	118.9		
		62	THC	127.5	127.5	149.1	122.9	122.9	143.7	117.7	117.7	137.7	112.0	112.0	131.0	105.6	105.6	123.5		
			SHC	105.9	127.5	149.1	102.1	122.9	143.7	97.8	117.7	137.7	93.0	112.0	131.0	87.7	105.6	123.5		
		67	THC	134.4	134.4	136.4	128.9	128.9	134.1	122.6	122.6	131.4	115.7	115.7	128.4	108.0	108.0	124.8		
			SHC	86.9	111.7	136.4	84.7	109.4	134.1	82.2	106.8	131.4	79.3	103.8	128.4	76.2	100.5	124.8		
		72	THC	145.1	145.1	145.1	139.4	139.4	139.4	132.9	132.9	132.9	125.7	125.7	125.7	117.6	117.6	117.6		
			SHC	61.7	86.6	111.5	59.6	84.6	109.5	57.4	82.3	107.2	54.8	79.7	104.6	52.1	76.9	101.7		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
5700 Cfm	EA (wb)	58	THC	131.2	131.2	147.9	126.4	126.4	142.4	121.1	121.1	136.4	115.1	115.1	129.8	108.5	108.5	122.4		
			SHC	114.5	131.2	147.9	110.3	126.4	142.4	105.7	121.1	136.4	100.5	115.1	129.8	94.8	108.5	122.4		
		62	THC	131.3	131.3	153.5	126.5	126.5	148.0	121.2	121.2	141.7	115.2	115.2	134.7	108.6	108.6	127.1		
			SHC	109.0	131.3	153.5	105.1	126.5	148.0	100.6	121.2	141.7	95.7	115.2	134.7	90.3	108.6	127.1		
		67	THC	136.1	136.1	146.9	130.5	130.5	144.4	124.2	124.2	141.6	117.2	117.2	138.0	109.6	109.6	133.8		
			SHC	91.6	119.3	146.9	89.3	116.9	144.4	86.7	114.2	141.6	83.8	111.0	138.0	80.2	107.0	133.8		
		72	THC	146.6	146.6	146.6	140.9	140.9	140.9	134.2	134.2	134.2	126.9	126.9	126.9	118.7	118.7	118.7		
			SHC	63.5	91.5	119.6	61.5	89.5	117.5	59.3	87.2	115.2	56.7	84.6	112.6	54.0	81.8	109.7		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
6250 Cfm	EA (wb)	58	THC	133.5	133.5	150.5	128.7	128.7	145.0	123.3	123.3	138.9	117.2	117.2	132.1	110.5	110.5	124.5		
			SHC	116.6	133.5	150.5	112.4	128.7	145.0	107.6	123.3	138.9	102.3	117.2	132.1	96.4	110.5	124.5		
		62	THC	133.6	133.6	156.3	128.8	128.8	150.6	123.3	123.3	144.2	117.3	117.3	137.1	110.5	110.5	129.2		
			SHC	111.0	133.6	156.3	107.0	128.8	150.6	102.5	123.3	144.2	97.4	117.3	137.1	91.8	110.5	129.2		
		67	THC	137.1	137.1	154.6	131.5	131.5	151.9	125.1	125.1	148.6	118.2	118.2	144.5	110.8	110.8	138.2		
			SHC	95.1	124.8	154.6	92.7	122.3	151.9	89.9	119.3	148.6	86.7	115.6	144.5	82.4	110.3	138.2		
		72	THC	147.5	147.5	147.5	141.7	141.7	141.7	135.0	135.0	135.0	127.6	127.6	127.6	119.4	119.4	119.4		
			SHC	65.0	95.3	125.6	63.0	93.3	123.6	60.7	91.0	121.2	58.2	88.4	118.6	55.4	85.6	115.8		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ14 - 40RUA14

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	138.4	138.4	152.4	133.2	133.2	147.0	127.6	127.6	141.2	121.6	121.6	135.0	113.3	113.3	126.5		
			SHC	124.5	138.4	152.4	119.4	133.2	147.0	114.0	127.6	141.2	108.2	121.6	135.0	100.2	113.3	126.5		
		62	THC	144.5	144.5	144.5	137.9	137.9	138.9	131.0	131.0	135.4	123.7	123.7	131.6	–	–	–		
			SHC	114.9	128.6	142.3	111.8	125.4	138.9	108.6	122.0	135.4	105.0	118.3	131.6	–	–	–		
		67	THC	156.4	156.4	156.4	149.4	149.4	149.4	141.9	141.9	141.9	134.0	134.0	134.0	125.3	125.3	125.3		
			SHC	95.6	108.7	121.7	92.7	105.7	118.6	89.7	102.5	115.3	86.5	99.2	111.9	83.1	95.7	108.2		
		72	THC	168.6	168.6	168.6	161.2	161.2	161.2	153.4	153.4	153.4	144.8	144.8	144.8	135.6	135.6	135.6		
			SHC	75.7	88.1	100.4	73.0	85.2	97.5	70.1	82.2	94.3	67.0	79.0	91.0	63.8	75.6	87.4		
		76	THC	–	178.5	178.5	–	170.8	170.8	–	162.6	162.6	–	153.6	153.6	–	143.9	143.9		
			SHC	–	71.4	83.2	–	68.7	80.3	–	65.8	77.3	–	62.7	74.0	–	59.4	70.6		
4375 Cfm	EA (wb)	58	THC	145.4	145.4	161.2	139.7	139.7	155.4	133.7	133.7	149.2	127.3	127.3	142.6	121.3	121.3	136.3		
			SHC	129.5	145.4	161.2	124.0	139.7	155.4	118.3	133.7	149.2	112.1	127.3	142.6	106.3	121.3	136.3		
		62	THC	148.6	148.6	155.2	141.9	141.9	151.6	134.8	134.8	147.6	127.5	127.5	142.8	121.2	121.2	136.1		
			SHC	123.8	139.5	155.2	120.5	136.0	151.6	116.8	132.2	147.6	112.3	127.5	142.8	106.1	121.1	136.1		
		67	THC	160.2	160.2	160.2	152.9	152.9	152.9	145.2	145.2	145.2	136.9	136.9	136.9	127.9	127.9	127.9		
			SHC	101.9	116.9	131.8	99.0	113.8	128.7	96.0	110.7	125.4	92.8	107.3	121.9	89.3	103.7	118.1		
		72	THC	172.3	172.3	172.3	164.7	164.7	164.7	156.5	156.5	156.5	147.7	147.7	147.7	138.1	138.1	138.1		
			SHC	79.0	93.2	107.3	76.3	90.3	104.3	73.4	87.3	101.1	70.3	84.0	97.8	67.0	80.6	94.2		
		76	THC	–	182.1	182.1	–	174.2	174.2	–	165.6	165.6	–	156.4	156.4	–	146.3	146.3		
			SHC	–	74.0	87.5	–	71.3	84.6	–	68.4	81.5	–	65.3	78.3	–	61.9	74.8		
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	151.0	151.0	168.8	145.0	145.0	162.6	138.7	138.7	156.0	131.9	131.9	149.0	124.6	124.6	141.4		
			SHC	133.2	151.0	168.8	127.5	145.0	162.6	121.4	138.7	156.0	114.9	131.9	149.0	107.9	124.6	141.4		
		62	THC	152.2	152.2	166.8	145.3	145.3	162.8	138.9	138.9	156.2	132.0	132.0	149.1	124.7	124.7	141.5		
			SHC	131.5	149.1	166.8	127.8	145.3	162.8	121.5	138.9	156.2	115.0	132.0	149.1	107.9	124.7	141.5		
		67	THC	163.1	163.1	163.1	155.6	155.6	155.6	147.6	147.6	147.6	139.1	139.1	139.1	130.1	130.1	130.1		
			SHC	107.9	124.8	141.6	105.0	121.7	138.5	101.9	118.5	135.1	98.6	115.1	131.5	95.1	111.4	127.7		
		72	THC	175.0	175.0	175.0	167.3	167.3	167.3	158.8	158.8	158.8	149.8	149.8	149.8	140.0	140.0	140.0		
			SHC	82.1	98.0	113.9	79.4	95.2	111.0	76.5	92.1	107.8	73.4	88.9	104.4	70.1	85.4	100.7		
		76	THC	–	184.8	184.8	–	176.6	176.6	–	167.9	167.9	–	158.4	158.4	–	–	–		
			SHC	–	76.5	91.6	–	73.8	88.8	–	70.8	85.7	–	67.7	82.4	–	–	–		
5625 Cfm	EA (wb)	58	THC	155.6	155.6	175.2	149.4	149.4	168.8	142.8	142.8	161.9	135.7	135.7	154.5	127.9	127.9	146.4		
			SHC	136.0	155.6	175.2	130.0	149.4	168.8	123.7	142.8	161.9	116.8	135.7	154.5	109.4	127.9	146.4		
		62	THC	155.7	155.7	175.3	149.5	149.5	168.8	142.9	142.9	162.0	135.8	135.8	154.6	128.0	128.0	146.5		
			SHC	136.1	155.7	175.3	130.1	149.5	168.8	123.8	142.9	162.0	117.0	135.8	154.6	109.5	128.0	146.5		
		67	THC	165.3	165.3	165.3	157.8	157.8	157.8	149.6	149.6	149.6	140.9	140.9	140.9	131.7	131.7	136.8		
			SHC	113.6	132.4	151.2	110.7	129.3	148.0	107.5	126.0	144.5	104.1	122.5	140.8	100.5	118.6	136.8		
		72	THC	177.3	177.3	177.3	169.3	169.3	169.3	160.7	160.7	160.7	151.5	151.5	151.5	141.6	141.6	141.6		
			SHC	85.0	102.7	120.5	82.3	99.9	117.4	79.4	96.8	114.2	76.3	93.6	110.8	73.0	90.1	107.2		
		76	THC	–	187.0	187.0	–	178.7	178.7	–	169.7	169.7	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	78.9	95.7	–	76.2	92.8	–	73.2	89.8	–	–	–	–	–	–		
6250 Cfm	EA (wb)	58	THC	159.5	159.5	180.9	153.1	153.1	174.3	146.2	146.2	167.1	138.9	138.9	159.5	131.0	131.0	151.2		
			SHC	138.0	159.5	180.9	131.9	153.1	174.3	125.3	146.2	167.1	118.3	138.9	159.5	110.7	131.0	151.2		
		62	THC	159.6	159.6	181.0	153.2	153.2	174.4	146.3	146.3	167.2	139.0	139.0	159.5	131.0	131.0	151.2		
			SHC	138.2	159.6	181.0	132.0	153.2	174.4	125.5	146.3	167.2	118.4	139.0	159.5	110.7	131.0	151.2		
		67	THC	167.2	167.2	167.2	159.5	159.5	159.5	151.2	151.2	153.5	142.5	142.5	149.6	133.1	133.1	145.3		
			SHC	119.0	139.7	160.4	116.0	136.6	157.1	112.8	133.1	153.5	109.2	129.4	149.6	105.3	125.3	145.3		
		72	THC	179.0	179.0	179.0	170.9	170.9	170.9	162.2	162.2	162.2	152.8	152.8	152.8	142.6	142.6	142.6		
			SHC	87.9	107.4	126.8	85.1	104.5	123.8	82.2	101.4	120.6	79.1	98.2	117.2	75.9	94.7	113.5		
		76	THC	–	188.7	188.7	–	180.2	180.2	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	81.3	99.8	–	78.5	96.9	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational

THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ14 - 40RUA16

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	149.9	149.9	166.0	144.0	144.0	160.0	137.7	137.7	153.4	130.8	130.8	146.3	122.9	122.9	138.1		
			SHC	133.8	149.9	166.0	128.1	144.0	160.0	122.0	137.7	153.4	115.3	130.8	146.3	107.8	122.9	138.1		
		62	THC	152.8	152.8	160.5	145.8	145.8	156.7	138.6	138.6	152.1	131.1	131.1	146.5	122.0	122.0	137.1		
			SHC	128.7	144.6	160.5	125.2	141.0	156.7	120.8	136.5	152.1	115.6	131.1	146.5	106.8	122.0	137.1		
		67	THC	164.6	164.6	164.6	157.1	157.1	157.1	149.0	149.0	149.0	140.3	140.3	140.3	–	–	–		
			SHC	105.8	120.9	136.1	102.8	117.8	132.9	99.7	114.5	129.5	96.2	111.0	125.8	–	–	–		
		72	THC	176.9	176.9	176.9	169.1	169.1	169.1	160.6	160.6	160.6	151.4	151.4	151.4	–	–	–		
			SHC	81.9	96.2	110.5	79.1	93.3	107.5	76.1	90.1	104.2	72.9	86.7	100.7	–	–	–		
		76	THC	–	187.1	187.1	–	179.0	179.0	–	169.7	169.7	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	76.2	89.7	–	73.4	86.9	–	69.9	82.9	–	–	–	–	–	–		
5300 Cfm	EA (wb)	58	THC	156.6	156.6	175.0	150.4	150.4	168.6	143.7	143.7	161.7	136.4	136.4	154.1	124.7	124.7	141.2		
			SHC	138.2	156.6	175.0	132.2	150.4	168.6	125.8	143.7	161.7	118.8	136.4	154.1	108.2	124.7	141.2		
		62	THC	157.6	157.6	173.5	150.7	150.7	168.8	143.8	143.8	161.7	136.5	136.5	154.2	125.1	125.1	141.6		
			SHC	136.9	155.2	173.5	132.5	150.7	168.8	125.9	143.8	161.7	118.9	136.5	154.2	108.6	125.1	141.6		
		67	THC	167.9	167.9	167.9	160.2	160.2	160.2	151.8	151.8	152.2	142.9	142.9	144.4	–	–	–		
			SHC	113.4	131.0	148.5	110.5	127.9	145.3	107.3	124.5	141.7	103.8	120.9	138.0	–	–	–		
		72	THC	180.2	180.2	180.2	172.1	172.1	172.1	163.4	163.4	163.4	153.9	153.9	153.9	–	–	–		
			SHC	85.9	102.4	118.8	83.1	99.5	115.8	80.1	96.3	112.5	76.9	92.9	109.0	–	–	–		
		76	THC	–	189.4	189.4	–	181.2	181.2	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	78.2	93.1	–	75.5	90.3	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	161.3	161.3	181.5	154.9	154.9	174.9	147.8	147.8	167.6	140.3	140.3	159.7	–	–	–		
			SHC	141.1	161.3	181.5	134.9	154.9	174.9	128.1	147.8	167.6	120.9	140.3	159.7	–	–	–		
		62	THC	161.7	161.7	181.1	155.0	155.0	175.0	148.0	148.0	167.7	140.4	140.4	159.8	–	–	–		
			SHC	140.7	160.9	181.1	135.0	155.0	175.0	128.2	148.0	167.7	121.0	140.4	159.8	–	–	–		
		67	THC	170.1	170.1	170.1	162.3	162.3	162.3	153.8	153.8	155.1	144.7	144.7	149.9	–	–	–		
			SHC	119.6	139.1	158.6	116.6	136.0	155.3	113.3	132.5	151.6	109.7	128.7	147.7	–	–	–		
		72	THC	182.3	182.3	182.3	174.1	174.1	174.1	165.2	165.2	165.2	155.4	155.4	155.4	–	–	–		
			SHC	89.1	107.4	125.7	86.3	104.5	122.7	83.3	101.3	119.4	80.1	97.9	115.8	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
6800 Cfm	EA (wb)	58	THC	166.2	166.2	188.7	159.5	159.5	181.8	152.2	152.2	174.2	144.3	144.3	165.9	–	–	–		
			SHC	143.6	166.2	188.7	137.2	159.5	181.8	130.2	152.2	174.2	122.6	144.3	165.9	–	–	–		
		62	THC	166.3	166.3	188.8	159.6	159.6	181.9	152.3	152.3	174.3	144.4	144.4	166.0	–	–	–		
			SHC	143.8	166.3	188.8	137.4	159.6	181.9	130.3	152.3	174.3	122.7	144.4	166.0	–	–	–		
		67	THC	172.4	172.4	175.3	164.5	164.5	169.2	155.9	155.9	163.4	146.7	146.7	159.1	–	–	–		
			SHC	126.9	148.8	170.7	123.8	145.5	167.3	120.3	141.9	163.4	116.3	137.6	159.1	–	–	–		
		72	THC	184.4	184.4	184.4	176.1	176.1	176.1	167.0	167.0	167.0	157.1	157.1	157.1	–	–	–		
			SHC	93.0	113.5	134.1	90.2	110.6	131.1	87.2	107.5	127.8	84.0	104.1	124.2	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	170.1	170.1	194.7	163.2	163.2	187.6	155.7	155.7	179.7	147.5	147.5	171.2	–	–	–		
			SHC	145.4	170.1	194.7	138.8	163.2	187.6	131.6	155.7	179.7	123.8	147.5	171.2	–	–	–		
		62	THC	170.2	170.2	194.8	163.3	163.3	187.7	155.8	155.8	179.8	147.6	147.6	171.3	–	–	–		
			SHC	145.6	170.2	194.8	139.0	163.3	187.7	131.7	155.8	179.8	123.9	147.6	171.3	–	–	–		
		67	THC	174.3	174.3	181.8	166.3	166.3	178.1	157.7	157.7	174.0	148.4	148.4	169.1	–	–	–		
			SHC	133.4	157.6	181.8	130.1	154.1	178.1	126.4	150.2	174.0	122.0	145.5	169.1	–	–	–		
		72	THC	186.0	186.0	186.0	177.6	177.6	177.6	168.4	168.4	168.4	158.4	158.4	158.4	–	–	–		
			SHC	96.5	119.2	141.9	93.8	116.3	138.9	90.8	113.2	135.6	87.6	109.8	132.0	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD14 - 40RUA14

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125		
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)		
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85
3750 Cfm	EA (wb)	58	THC	137.2	137.2	152.7	132.4	132.4	147.9	127.1	127.1	142.6	121.2	121.2	136.7	114.7	114.7	130.2
			SHC	121.7	137.2	152.7	117.0	132.4	147.9	111.6	127.1	142.6	105.8	121.2	136.7	99.3	114.7	130.2
		62	THC	143.2	143.2	143.2	137.3	137.3	140.1	130.6	130.6	136.8	123.3	123.3	133.1	115.5	115.5	128.8
			SHC	112.0	127.5	142.9	109.1	124.6	140.1	105.9	121.3	136.8	102.2	117.7	133.1	97.9	113.3	128.8
		67	THC	154.9	154.9	154.9	148.6	148.6	148.6	141.6	141.6	141.6	133.9	133.9	133.9	125.4	125.4	125.4
			SHC	91.1	106.5	122.0	88.4	103.9	119.4	85.5	101.0	116.5	82.3	97.8	113.3	78.9	94.3	109.8
		72	THC	166.4	166.4	166.4	160.0	160.0	160.0	152.9	152.9	152.9	144.8	144.8	144.8	135.8	135.8	135.8
			SHC	69.8	85.3	100.7	67.4	82.9	98.4	64.8	80.3	95.7	61.8	77.3	92.8	58.6	74.0	89.5
		76	THC	–	175.4	175.4	–	169.0	169.0	–	161.5	161.5	–	153.2	153.2	–	–	–
			SHC	–	67.2	82.7	–	65.5	81.0	–	63.3	78.8	–	60.7	76.2	–	–	–
4375 Cfm	EA (wb)	58	THC	143.6	143.6	161.7	138.6	138.6	156.7	133.0	133.0	151.0	126.7	126.7	144.8	119.9	119.9	137.9
			SHC	125.6	143.6	161.7	120.6	138.6	156.7	114.9	133.0	151.0	108.7	126.7	144.8	101.8	119.9	137.9
		62	THC	147.0	147.0	155.9	140.8	140.8	152.8	134.1	134.1	149.0	127.7	127.7	141.1	120.7	120.7	134.7
			SHC	119.8	137.9	155.9	116.7	134.7	152.8	112.9	130.9	149.0	105.0	123.1	141.1	98.6	116.6	134.7
		67	THC	158.8	158.8	158.8	152.3	152.3	152.3	145.0	145.0	145.0	137.0	137.0	137.0	128.1	128.1	128.1
			SHC	96.4	114.4	132.5	93.7	111.8	129.8	90.8	108.9	126.9	87.6	105.6	123.7	84.1	102.1	120.2
		72	THC	170.6	170.6	170.6	163.9	163.9	163.9	156.3	156.3	156.3	147.8	147.8	147.8	138.6	138.6	138.6
			SHC	72.3	90.3	108.4	69.8	87.9	105.9	67.1	85.1	103.2	64.1	82.1	100.2	60.8	78.8	96.9
		76	THC	–	179.7	179.7	–	172.7	172.7	–	165.0	165.0	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	70.7	88.7	–	68.5	86.6	–	66.1	84.1	–	–	–	–	–	–
5000 Cfm	EA (wb)	58	THC	148.9	148.9	169.6	143.7	143.7	164.3	137.8	137.8	158.4	131.3	131.3	151.9	124.0	124.0	144.7
			SHC	128.3	148.9	169.6	123.1	143.7	164.3	117.2	137.8	158.4	110.6	131.3	151.9	103.4	124.0	144.7
		62	THC	149.9	149.9	167.0	144.2	144.2	160.8	138.6	138.6	154.4	131.8	131.8	149.5	124.0	124.0	144.7
			SHC	125.8	146.4	167.0	119.6	140.2	160.8	113.1	133.8	154.4	108.3	128.9	149.5	103.4	124.0	144.7
		67	THC	161.8	161.8	161.8	155.1	155.1	155.1	147.6	147.6	147.6	139.3	139.3	139.3	130.2	130.2	130.2
			SHC	101.4	122.0	142.6	98.7	119.3	139.9	95.7	116.3	137.0	92.4	113.0	133.7	88.8	109.5	130.1
		72	THC	173.7	173.7	173.7	166.7	166.7	166.7	158.9	158.9	158.9	150.2	150.2	150.2	140.7	140.7	140.7
			SHC	74.4	95.0	115.7	71.9	92.5	113.2	69.2	89.8	110.4	66.1	86.7	107.4	62.8	83.4	104.1
		76	THC	–	183.0	183.0	–	175.8	175.8	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	73.4	94.1	–	71.2	91.8	–	–	–	–	–	–	–	–	–
5625 Cfm	EA (wb)	58	THC	153.5	153.5	176.7	148.0	148.0	171.2	141.9	141.9	165.1	135.1	135.1	158.3	127.5	127.5	150.8
			SHC	130.2	153.5	176.7	124.8	148.0	171.2	118.7	141.9	165.1	111.9	135.1	158.3	104.3	127.5	150.8
		62	THC	153.9	153.9	171.9	148.3	148.3	168.2	141.9	141.9	165.0	135.1	135.1	158.3	127.5	127.5	150.7
			SHC	125.5	148.7	171.9	121.8	145.0	168.2	118.6	141.8	165.0	111.9	135.1	158.3	104.3	127.5	150.7
		67	THC	164.1	164.1	164.1	157.3	157.3	157.3	149.7	149.7	149.7	141.2	141.2	143.4	131.9	131.9	139.7
			SHC	106.0	129.2	152.4	103.3	126.5	149.7	100.3	123.5	146.7	97.0	120.2	143.4	93.3	116.5	139.7
		72	THC	176.2	176.2	176.2	169.0	169.0	169.0	161.0	161.0	161.0	152.1	152.1	152.1	142.4	142.4	142.4
			SHC	76.4	99.6	122.8	73.8	97.1	120.3	71.1	94.3	117.5	68.0	91.2	114.4	64.7	87.9	111.1
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
6250 Cfm	EA (wb)	58	THC	157.3	157.3	183.1	151.7	151.7	177.5	145.4	145.4	171.2	138.3	138.3	164.1	130.5	130.5	156.3
			SHC	131.6	157.3	183.1	125.9	151.7	177.5	119.6	145.4	171.2	112.5	138.3	164.1	104.7	130.5	156.3
		62	THC	157.3	157.3	183.1	151.7	151.7	177.5	145.4	145.4	171.1	138.3	138.3	164.1	130.5	130.5	156.3
			SHC	131.6	157.3	183.1	125.9	151.7	177.5	119.6	145.4	171.1	112.5	138.3	164.1	104.7	130.5	156.3
		67	THC	166.1	166.1	166.1	159.2	159.2	159.3	151.3	151.3	156.2	142.7	142.7	152.8	133.2	133.2	149.0
			SHC	110.5	136.3	162.0	107.8	133.5	159.3	104.7	130.5	156.2	101.3	127.0	152.8	97.4	123.2	149.0
		72	THC	178.3	178.3	178.3	170.9	170.9	170.9	162.7	162.7	162.7	153.7	153.7	153.7	143.8	143.8	143.8
			SHC	78.1	103.9	129.7	75.6	101.4	127.2	72.8	98.6	124.4	69.8	95.5	121.3	66.4	92.2	118.0
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD14 - 40RUA16

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125		
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)		
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	145.6	145.6	164.1	140.4	140.4	158.2	134.6	134.6	151.7	128.4	128.4	144.6	121.6	121.6	137.0
			SHC	127.1	145.6	164.1	122.5	140.4	158.2	117.5	134.6	151.7	112.1	128.4	144.6	106.2	121.6	137.0
		62	THC	149.1	149.1	162.7	142.7	142.7	159.2	135.8	135.8	155.2	128.8	128.8	149.6	121.7	121.7	142.3
			SHC	117.6	140.1	162.7	114.5	136.8	159.2	110.9	133.1	155.2	106.4	128.0	149.6	101.1	121.7	142.3
		67	THC	161.2	161.2	161.2	154.4	154.4	154.4	147.0	147.0	147.0	138.8	138.8	138.8	130.1	130.1	130.1
			SHC	94.6	117.4	140.3	91.8	114.6	137.5	88.8	111.6	134.5	85.6	108.4	131.2	82.1	104.9	127.7
		72	THC	174.0	174.0	174.0	167.0	167.0	167.0	159.1	159.1	159.1	150.6	150.6	150.6	141.2	141.2	141.2
			SHC	70.0	93.0	116.1	67.4	90.4	113.4	64.6	87.6	110.6	61.6	84.5	107.5	58.3	81.2	104.1
		76	THC	–	184.6	184.6	–	177.3	177.3	–	169.1	169.1	–	160.1	160.1	–	150.3	150.3
			SHC	–	72.9	96.6	–	70.5	94.0	–	67.7	91.2	–	64.8	88.2	–	61.6	85.0
5300 Cfm	EA (wb)	58	THC	152.7	152.7	172.0	147.0	147.0	165.7	140.9	140.9	158.8	134.3	134.3	151.3	127.0	127.0	143.1
			SHC	133.2	152.7	172.0	128.4	147.0	165.7	123.1	140.9	158.8	117.3	134.3	151.3	110.8	127.0	143.1
		62	THC	153.6	153.6	176.8	147.4	147.4	171.5	141.0	141.0	165.0	134.4	134.4	157.2	127.1	127.1	148.6
			SHC	126.2	151.5	176.8	122.0	146.8	171.5	117.2	141.0	165.0	111.6	134.4	157.2	105.6	127.1	148.6
		67	THC	164.9	164.9	164.9	157.8	157.8	157.9	150.2	150.2	150.6	141.7	141.7	144.5	132.6	132.6	140.7
			SHC	100.8	127.3	153.7	98.0	124.5	150.9	95.0	121.4	147.8	91.7	118.1	144.5	88.1	114.4	140.7
		72	THC	177.6	177.6	177.6	170.3	170.3	170.3	162.2	162.2	162.2	153.3	153.3	153.3	143.7	143.7	143.7
			SHC	72.4	99.1	125.7	69.9	96.5	123.1	67.0	93.7	120.2	64.0	90.6	117.1	60.6	87.2	113.7
		76	THC	–	188.2	188.2	–	180.6	180.6	–	172.1	172.1	–	162.9	162.9	–	152.8	152.8
			SHC	–	76.0	103.2	–	73.5	100.6	–	70.8	97.9	–	67.9	94.9	–	64.7	91.6
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	157.7	157.7	177.7	151.8	151.8	171.1	145.5	145.5	163.9	138.5	138.5	156.1	130.9	130.9	147.5
			SHC	137.6	157.7	177.7	132.6	151.8	171.1	127.0	145.5	163.9	120.9	138.5	156.1	114.3	130.9	147.5
		62	THC	157.8	157.8	184.5	152.0	152.0	177.7	145.6	145.6	170.2	138.6	138.6	162.1	131.0	131.0	153.2
			SHC	131.1	157.8	184.5	126.2	152.0	177.7	120.9	145.6	170.2	115.1	138.6	162.1	108.8	131.0	153.2
		67	THC	167.2	167.2	167.2	160.1	160.1	162.1	152.3	152.3	158.9	143.7	143.7	155.3	134.6	134.6	151.3
			SHC	105.9	135.5	165.0	103.1	132.6	162.1	100.0	129.5	158.9	96.7	126.0	155.3	93.0	122.1	151.3
		72	THC	180.0	180.0	180.0	172.6	172.6	172.6	164.3	164.3	164.3	155.3	155.3	155.3	145.4	145.4	145.4
			SHC	74.5	104.3	134.0	72.0	101.6	131.3	69.1	98.8	128.4	66.1	95.7	125.3	62.7	92.3	121.9
		76	THC	–	190.6	190.6	–	182.8	182.8	–	174.2	174.2	–	164.8	164.8	–	154.6	154.6
			SHC	–	78.6	108.9	–	76.1	106.3	–	73.4	103.5	–	70.5	100.5	–	67.3	97.3
6800 Cfm	EA (wb)	58	THC	162.2	162.2	182.9	156.2	156.2	176.1	149.6	149.6	168.6	142.4	142.4	160.4	134.5	134.5	151.5
			SHC	141.7	162.2	182.9	136.4	156.2	176.1	130.7	149.6	168.6	124.3	142.4	160.4	117.4	134.5	151.5
		62	THC	162.4	162.4	190.0	156.3	156.3	182.9	149.7	149.7	175.1	142.5	142.5	166.6	134.6	134.6	157.3
			SHC	134.9	162.4	190.0	129.9	156.3	182.9	124.4	149.7	175.1	118.4	142.5	166.6	111.8	134.6	157.3
		67	THC	169.5	169.5	177.2	162.2	162.2	174.2	154.3	154.3	170.7	145.7	145.7	166.7	136.4	136.4	162.1
			SHC	111.5	144.4	177.2	108.6	141.4	174.2	105.5	138.1	170.7	101.9	134.4	166.7	98.1	130.0	162.1
		72	THC	182.2	182.2	182.2	174.6	174.6	174.6	166.2	166.2	166.2	157.0	157.0	157.0	146.9	146.9	146.9
			SHC	76.8	109.9	143.1	74.2	107.3	140.5	71.4	104.4	137.6	68.3	101.3	134.5	65.0	97.9	131.0
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	165.7	165.7	186.8	159.6	159.6	179.8	152.7	152.7	172.1	145.2	145.2	163.7	137.1	137.1	154.5
			SHC	144.7	165.7	186.8	139.3	159.6	179.8	133.4	152.7	172.1	126.8	145.2	163.7	119.7	137.1	154.5
		62	THC	165.9	165.9	193.9	159.6	159.6	186.7	152.8	152.8	178.7	145.3	145.3	169.9	137.2	137.2	160.4
			SHC	137.8	165.9	193.9	132.6	159.6	186.7	126.9	152.8	178.7	120.7	145.3	169.9	113.9	137.2	160.4
		67	THC	171.2	171.2	187.4	163.9	163.9	184.1	155.9	155.9	180.3	147.2	147.2	175.8	137.9	137.9	170.1
			SHC	116.2	151.8	187.4	113.2	148.7	184.1	109.9	145.1	180.3	106.2	141.0	175.8	101.8	135.9	170.1
		72	THC	183.8	183.8	183.8	176.0	176.0	176.0	167.5	167.5	167.5	158.2	158.2	158.2	148.0	148.0	148.0
			SHC	78.7	114.8	150.9	76.1	112.2	148.3	73.3	109.3	145.4	70.2	106.2	142.2	66.9	102.8	138.7
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

38AU

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ16 - 40RUA16

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	169.9	169.9	190.5	164.1	164.1	184.2	157.5	157.5	176.8	151.4	151.4	170.0	–	–	–		
			SHC	148.9	169.7	190.5	143.9	164.1	184.2	138.1	157.5	176.8	132.7	151.4	170.0	–	–	–		
		62	THC	178.8	178.8	178.8	171.5	171.5	174.3	163.3	163.3	170.5	155.3	155.3	166.3	146.7	146.7	161.9		
			SHC	133.1	155.4	177.8	129.5	151.9	174.3	125.7	148.1	170.5	121.7	144.0	166.3	117.4	139.7	161.9		
		67	THC	193.8	193.8	193.8	186.0	186.0	186.0	177.5	177.5	177.5	168.6	168.6	168.6	–	–	–		
			SHC	108.6	130.7	152.8	105.2	127.4	149.5	101.6	123.8	146.0	97.8	120.1	142.4	–	–	–		
		72	THC	210.1	210.1	210.1	201.7	201.7	201.7	192.6	192.6	192.6	182.7	182.7	182.7	–	–	–		
			SHC	85.0	106.1	127.1	81.6	103.0	124.3	77.9	99.5	121.1	74.0	95.9	117.7	–	–	–		
		76	THC	–	223.4	223.4	–	215.0	215.0	–	205.5	205.5	–	194.8	194.8	–	–	–		
			SHC	–	86.6	111.3	–	82.8	107.5	–	79.6	104.3	–	76.5	101.3	–	–	–		
5250 Cfm	EA (wb)	58	THC	178.2	178.2	200.2	172.0	172.0	193.3	164.8	164.8	185.2	158.4	158.4	178.0	150.6	150.6	169.3		
			SHC	156.3	178.2	200.2	150.8	172.0	193.3	144.4	164.8	185.2	138.7	158.4	178.0	131.9	150.6	169.3		
		62	THC	184.0	184.0	193.8	176.0	176.0	189.8	167.6	167.6	185.5	159.7	159.7	180.7	151.0	151.0	174.3		
			SHC	142.4	168.1	193.8	138.5	164.1	189.8	134.4	160.0	185.5	130.1	155.4	180.7	124.8	149.6	174.3		
		67	THC	199.0	199.0	199.0	190.8	190.8	190.8	181.6	181.6	181.6	172.6	172.6	172.6	–	–	–		
			SHC	114.5	140.0	165.6	111.0	136.6	162.2	107.2	132.9	158.6	103.5	129.2	154.9	–	–	–		
		72	THC	215.3	215.3	215.3	206.5	206.5	206.5	196.9	196.9	196.9	186.7	186.7	186.7	–	–	–		
			SHC	87.1	111.9	136.7	83.7	108.7	133.7	80.0	105.2	130.3	76.2	101.4	126.7	–	–	–		
		76	THC	–	229.0	229.0	–	219.8	219.8	–	209.6	209.6	–	198.7	198.7	–	–	–		
			SHC	–	89.0	117.8	–	86.3	115.2	–	83.2	105.2	–	79.7	103.1	–	–	–		
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	185.2	185.2	208.1	178.7	178.7	200.8	170.9	170.9	192.2	164.2	164.2	184.6	156.1	156.1	175.6		
			SHC	162.2	185.2	208.1	156.5	178.7	200.8	149.6	170.9	192.2	143.7	164.2	184.6	136.6	156.1	175.6		
		62	THC	188.1	188.1	208.1	180.3	180.3	203.5	–	–	–	164.5	164.5	189.5	156.3	156.3	181.6		
			SHC	150.7	179.4	208.1	146.6	175.1	203.5	–	–	–	135.6	162.5	189.5	129.7	155.6	181.6		
		67	THC	203.1	203.1	203.1	194.6	194.6	194.6	185.6	185.6	185.6	175.8	175.8	175.8	–	–	–		
			SHC	120.0	148.9	177.8	116.6	145.5	174.4	112.8	141.8	170.8	108.9	137.9	166.9	–	–	–		
		72	THC	219.3	219.3	219.3	210.2	210.2	210.2	200.2	200.2	200.2	189.8	189.8	189.8	–	–	–		
			SHC	89.2	117.4	145.7	85.8	114.2	142.6	82.0	110.6	139.1	78.2	106.8	135.5	–	–	–		
		76	THC	–	232.9	232.9	–	223.4	223.4	–	213.1	213.1	–	201.9	201.9	–	–	–		
			SHC	–	92.4	116.9	–	89.4	115.2	–	86.2	112.9	–	82.6	110.0	–	–	–		
6750 Cfm	EA (wb)	58	THC	191.0	191.0	214.8	184.2	184.2	207.2	176.6	176.6	198.6	169.0	169.0	190.1	160.6	160.6	180.7		
			SHC	167.3	191.0	214.8	161.2	184.2	207.2	154.5	176.6	198.6	147.8	169.0	190.1	140.5	160.6	180.7		
		62	THC	192.1	192.1	219.7	184.5	184.5	212.5	177.8	177.8	202.9	168.9	168.9	197.3	160.6	160.6	187.6		
			SHC	157.7	188.7	219.7	152.1	182.3	212.5	145.5	174.2	202.9	140.6	168.9	197.3	133.6	160.6	187.6		
		67	THC	206.4	206.4	206.4	197.7	197.7	197.7	188.2	188.2	188.2	178.4	178.4	178.5	–	–	–		
			SHC	125.4	157.5	189.7	121.8	154.0	186.2	118.0	150.2	182.5	114.1	146.3	178.5	–	–	–		
		72	THC	222.5	222.5	222.5	213.1	213.1	213.1	203.1	203.1	203.1	192.4	192.4	192.4	–	–	–		
			SHC	91.1	122.7	154.3	87.7	119.4	151.1	84.0	115.8	147.5	80.2	112.1	144.0	–	–	–		
		76	THC	–	236.1	236.1	–	226.5	226.5	–	215.9	215.9	–	204.4	204.4	–	–	–		
			SHC	–	95.3	124.6	–	92.3	122.2	–	89.0	119.5	–	85.4	116.3	–	–	–		
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	196.0	196.0	220.5	189.0	189.0	212.6	181.2	181.2	204.0	173.1	173.1	194.8	–	–	–		
			SHC	171.5	196.0	220.5	165.3	189.0	212.6	158.5	181.2	204.0	151.4	173.1	194.8	–	–	–		
		62	THC	196.1	196.1	228.2	189.0	189.0	220.6	182.3	182.3	207.2	173.1	173.1	202.2	–	–	–		
			SHC	162.9	195.5	228.2	157.3	189.0	220.6	148.6	177.9	207.2	144.0	173.1	202.2	–	–	–		
		67	THC	209.1	209.1	209.1	200.2	200.2	200.2	190.5	190.5	193.8	180.5	180.5	189.7	–	–	–		
			SHC	130.5	165.8	201.1	126.9	162.2	197.6	123.1	158.4	193.8	119.1	154.4	189.7	–	–	–		
		72	THC	225.2	225.2	225.2	215.6	215.6	215.6	205.4	205.4	205.4	194.4	194.4	194.4	–	–	–		
			SHC	93.0	127.9	162.7	89.6	124.5	159.4	85.9	120.9	155.9	82.0	117.1	152.2	–	–	–		
		76	THC	–	238.9	238.9	–	229.0	229.0	–	218.1	218.1	–	206.4	206.4	–	–	–		
			SHC	–	98.1	131.2	–	95.0	128.6	–	91.6	125.6	–	88.0	122.3	–	–	–		

– Not operational

THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ ... ABOGADO NOTARIO PUBLICO ... DEL DIST. NAC. ... SANTO DOMINGO

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ16 - 40RUA25

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE															
				85			95			105			115			125		
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)		
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	188.1	188.1	211.9	181.9	181.9	205.0	175.2	175.2	197.4	167.8	167.8	189.1	159.7	159.7	180.0
			SHC	164.2	188.1	211.9	158.8	181.9	205.0	153.0	175.2	197.4	146.5	167.8	189.1	139.4	159.7	180.0
		62	THC	189.5	189.5	216.5	182.5	182.5	212.0	175.4	175.4	205.1	168.0	168.0	196.4	159.8	159.8	186.9
			SHC	154.7	185.6	216.5	150.8	181.4	212.0	145.7	175.4	205.1	139.5	168.0	196.4	132.7	159.8	186.9
		67	THC	203.3	203.3	203.3	195.6	195.6	195.6	187.2	187.2	187.2	177.9	177.9	177.9	167.8	167.8	172.0
			SHC	123.2	154.9	186.5	120.1	151.7	183.3	116.7	148.3	179.9	113.0	144.6	176.1	109.0	140.5	172.0
		72	THC	218.9	218.9	218.9	210.9	210.9	210.9	202.0	202.0	202.0	192.1	192.1	192.1	181.3	181.3	181.3
			SHC	90.2	122.0	153.8	87.2	119.0	150.8	84.0	115.8	147.5	80.5	112.2	143.9	76.7	108.3	140.0
		76	THC	–	232.4	232.4	–	224.0	224.0	–	214.7	214.7	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	95.8	128.2	–	92.9	125.2	–	89.8	122.0	–	–	–	–	–	–
7000 Cfm	EA (wb)	58	THC	195.8	195.8	220.6	189.4	189.4	213.4	182.3	182.3	205.4	174.5	174.5	196.6	165.8	165.8	186.9
			SHC	171.0	195.8	220.6	165.3	189.4	213.4	159.1	182.3	205.4	152.4	174.5	196.6	144.8	165.8	186.9
		62	THC	196.0	196.0	229.2	189.5	189.5	221.6	182.4	182.4	213.3	174.6	174.6	204.2	166.0	166.0	194.1
			SHC	162.8	196.0	229.2	157.4	189.5	221.6	151.5	182.4	213.3	145.1	174.6	204.2	137.9	166.0	194.1
		67	THC	207.2	207.2	207.2	199.2	199.2	201.0	190.5	190.5	197.4	181.1	181.1	193.5	170.7	170.7	189.2
			SHC	131.3	167.8	204.3	128.1	164.6	201.0	124.6	161.0	197.4	120.9	157.2	193.5	116.8	153.0	189.2
		72	THC	222.7	222.7	222.7	214.4	214.4	214.4	205.4	205.4	205.4	195.2	195.2	195.2	184.1	184.1	184.1
			SHC	93.3	130.0	166.6	90.3	127.0	163.6	87.1	123.7	160.3	83.6	120.1	156.7	79.7	116.2	152.7
		76	THC	–	236.5	236.5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	100.0	137.1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
8000 Cfm	EA (wb)	58	THC	202.0	202.0	227.6	195.3	195.3	220.1	187.9	187.9	211.8	179.8	179.8	202.6	170.7	170.7	192.4
			SHC	176.4	202.0	227.6	170.5	195.3	220.1	164.1	187.9	211.8	157.0	179.8	202.6	149.1	170.7	192.4
		62	THC	202.1	202.1	236.4	195.4	195.4	228.5	188.0	188.0	219.9	179.9	179.9	210.4	170.8	170.8	199.8
			SHC	167.9	202.1	236.4	162.3	195.4	228.5	156.2	188.0	219.9	149.4	179.9	210.4	141.9	170.8	199.8
		67	THC	210.1	210.1	221.2	202.1	202.1	217.8	193.3	193.3	214.0	183.7	183.7	209.7	173.2	173.2	204.8
			SHC	138.9	180.0	221.2	135.7	176.7	217.8	132.2	173.1	214.0	128.3	169.0	209.7	124.0	164.4	204.8
		72	THC	225.7	225.7	225.7	217.3	217.3	217.3	207.9	207.9	207.9	197.6	197.6	197.6	186.2	186.2	186.2
			SHC	96.3	137.7	179.1	93.4	134.7	176.1	90.1	131.4	172.8	86.6	127.8	169.1	82.7	123.9	165.1
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
9000 Cfm	EA (wb)	58	THC	207.1	207.1	233.4	200.2	200.2	225.6	192.6	192.6	217.0	184.1	184.1	207.4	174.8	174.8	196.9
			SHC	180.8	207.1	233.4	174.8	200.2	225.6	168.2	192.6	217.0	160.7	184.1	207.4	152.6	174.8	196.9
		62	THC	207.2	207.2	242.3	200.3	200.3	234.2	192.7	192.7	225.3	184.2	184.2	215.4	174.9	174.9	204.5
			SHC	172.1	207.2	242.3	166.4	200.3	234.2	160.1	192.7	225.3	153.0	184.2	215.4	145.3	174.9	204.5
		67	THC	212.6	212.6	237.2	204.5	204.5	233.5	195.6	195.6	229.3	186.0	186.0	224.4	175.5	175.5	217.9
			SHC	146.2	191.7	237.2	142.9	188.2	233.5	139.2	184.3	229.3	135.1	179.7	224.4	130.1	174.0	217.9
		72	THC	228.0	228.0	228.0	219.4	219.4	219.4	209.9	209.9	209.9	199.5	199.5	199.5	187.9	187.9	187.9
			SHC	99.2	145.3	191.4	96.3	142.3	188.3	93.0	139.0	184.9	89.5	135.4	181.2	85.6	131.4	177.2
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	211.4	211.4	238.2	204.3	204.3	230.2	196.4	196.4	221.4	187.8	187.8	211.6	178.1	178.1	200.7
			SHC	184.6	211.4	238.2	178.4	204.3	230.2	171.5	196.4	221.4	164.0	187.8	211.6	155.5	178.1	200.7
		62	THC	211.5	211.5	247.3	204.4	204.4	239.0	196.6	196.6	229.8	187.9	187.9	219.7	178.2	178.2	208.3
			SHC	175.7	211.5	247.3	169.8	204.4	239.0	163.3	196.6	229.8	156.1	187.9	219.7	148.0	178.2	208.3
		67	THC	214.6	214.6	251.9	206.6	206.6	247.8	197.8	197.8	242.7	188.2	188.2	235.9	178.3	178.3	223.5
			SHC	152.9	202.4	251.9	149.4	198.6	247.8	145.4	194.0	242.7	140.5	188.2	235.9	133.1	178.3	223.5
		72	THC	229.9	229.9	229.9	221.2	221.2	221.2	211.6	211.6	211.6	201.0	201.0	201.0	–	–	–
			SHC	102.1	152.7	203.3	99.1	149.7	200.2	95.9	146.4	196.9	92.3	142.7	193.1	–	–	–
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD16 - 40RUA16

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE															
				85			95			105			115			125		
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)		
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85
4500 Cfm	EA (wb)	58	THC	168.2	168.2	185.7	161.9	161.9	181.8	156.0	156.0	175.2	149.4	149.4	167.8	143.0	143.0	160.7
			SHC	145.7	165.7	185.7	142.0	161.9	181.8	136.7	156.0	175.2	130.9	149.4	167.8	125.3	143.0	160.7
		62	THC	176.6	176.6	176.6	169.7	169.7	172.9	162.2	162.2	169.3	153.7	153.7	165.1	145.0	145.0	160.6
			SHC	131.8	154.0	176.2	128.4	150.7	172.9	124.8	147.0	169.3	120.7	142.9	165.1	116.4	138.5	160.6
		67	THC	192.7	192.7	192.7	185.3	185.3	185.3	177.2	177.2	177.2	168.0	168.0	168.0	158.8	158.8	158.8
			SHC	108.2	130.1	151.9	104.9	126.9	148.9	101.5	123.5	145.5	97.6	119.7	141.8	93.7	115.9	138.1
		72	THC	210.4	210.4	210.4	202.4	202.4	202.4	193.7	193.7	193.7	184.1	184.1	184.1	173.7	173.7	173.7
			SHC	85.4	106.0	126.6	82.1	103.1	124.0	78.6	99.8	121.1	74.9	96.3	117.8	70.9	92.5	114.2
		76	THC	–	224.8	224.8	–	216.8	216.8	–	207.7	207.7	–	197.7	197.7	–	186.5	186.5
			SHC	–	86.9	111.7	–	83.2	107.9	–	80.0	104.8	–	77.2	102.0	–	73.8	96.1
5250 Cfm	EA (wb)	58	THC	175.7	175.7	197.4	169.9	169.9	190.9	163.6	163.6	183.9	157.0	157.0	176.5	148.9	148.9	167.4
			SHC	154.0	175.7	197.4	148.9	169.9	190.9	143.3	163.6	183.9	137.5	157.0	176.5	130.3	148.9	167.4
		62	THC	181.7	181.7	192.0	174.2	174.2	188.1	166.6	166.6	184.0	157.8	157.8	179.0	149.9	149.9	172.2
			SHC	141.0	166.5	192.0	137.2	162.7	188.1	133.4	158.7	184.0	128.8	153.9	179.0	123.4	147.8	172.2
		67	THC	198.0	198.0	198.0	190.1	190.1	190.1	181.6	181.6	181.6	172.0	172.0	172.0	162.6	162.6	162.6
			SHC	114.1	139.4	164.7	110.7	136.1	161.5	107.2	132.6	158.1	103.3	128.8	154.3	99.4	124.9	150.4
		72	THC	215.8	215.8	215.8	207.4	207.4	207.4	198.2	198.2	198.2	188.3	188.3	188.3	177.5	177.5	177.5
			SHC	87.6	112.0	136.4	84.4	108.9	133.5	80.8	105.6	130.4	77.1	102.0	127.0	73.1	98.2	123.3
		76	THC	–	230.9	230.9	–	222.1	222.1	–	212.5	212.5	–	202.0	202.0	–	190.4	190.4
			SHC	–	89.4	118.3	–	86.8	115.7	–	83.9	109.4	–	80.7	103.0	–	77.0	100.5
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	182.7	182.7	205.3	176.5	176.5	198.5	169.9	169.9	191.0	162.2	162.2	182.4	154.7	154.7	174.0
			SHC	160.0	182.7	205.3	154.6	176.5	198.5	148.7	169.9	191.0	142.0	162.2	182.4	135.3	154.7	174.0
		62	THC	185.8	185.8	205.9	178.6	178.6	200.2	170.8	170.8	195.6	163.3	163.3	186.9	155.9	155.9	177.2
			SHC	149.1	177.5	205.9	144.4	172.3	200.2	140.3	167.9	195.6	134.0	160.5	186.9	127.2	152.2	177.2
		67	THC	202.0	202.0	202.0	193.9	193.9	193.9	185.0	185.0	185.0	175.4	175.4	175.4	165.2	165.2	165.2
			SHC	119.6	148.2	176.9	116.3	144.9	173.6	112.6	141.3	170.1	108.7	137.5	166.3	104.6	133.4	162.2
		72	THC	219.9	219.9	219.9	211.2	211.2	211.2	201.7	201.7	201.7	191.8	191.8	191.8	180.4	180.4	180.4
			SHC	89.8	117.6	145.4	86.5	114.5	142.5	82.9	111.1	139.2	79.2	107.3	135.4	75.1	103.6	132.0
		76	THC	–	235.1	235.1	–	226.2	226.2	–	216.2	216.2	–	205.2	205.2	–	193.3	193.3
			SHC	–	92.9	121.7	–	90.2	114.7	–	87.1	112.8	–	83.7	110.2	–	79.9	107.2
6750 Cfm	EA (wb)	58	THC	188.5	188.5	212.0	182.1	182.1	204.8	175.1	175.1	197.0	167.0	167.0	187.9	159.2	159.2	179.2
			SHC	165.0	188.5	212.0	159.4	182.1	204.8	153.2	175.1	197.0	146.1	167.0	187.9	139.2	159.2	179.2
		62	THC	189.7	189.7	216.7	183.3	183.3	208.6	176.4	176.4	200.6	168.7	168.7	191.6	159.2	159.2	185.9
			SHC	155.5	186.1	216.7	149.8	179.2	208.6	144.0	172.3	200.6	137.5	164.6	191.6	132.4	159.2	185.9
		67	THC	205.3	205.3	205.3	196.8	196.8	196.8	187.8	187.8	187.8	178.1	178.1	178.1	167.5	167.5	173.4
			SHC	124.9	156.7	188.6	121.5	153.3	185.2	117.8	149.7	181.6	113.9	145.7	177.6	109.6	141.5	173.4
		72	THC	223.3	223.3	223.3	214.3	214.3	214.3	204.6	204.6	204.6	194.2	194.2	194.2	182.6	182.6	182.6
			SHC	91.8	122.9	154.0	88.5	119.7	151.0	84.9	116.3	147.7	81.2	112.7	144.2	77.1	108.7	140.3
		76	THC	–	238.8	238.8	–	229.4	229.4	–	219.1	219.1	–	207.9	207.9	–	195.4	195.4
			SHC	–	96.1	124.2	–	93.2	122.1	–	90.0	119.6	–	86.5	116.7	–	82.6	113.3
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	193.5	193.5	217.7	186.9	186.9	210.2	179.6	179.6	202.1	171.5	171.5	193.1	163.1	163.1	183.6
			SHC	169.3	193.5	217.7	163.5	186.9	210.2	157.1	179.6	202.1	150.0	171.5	193.1	142.6	163.1	183.6
		62	THC	194.9	194.9	221.2	188.2	188.2	213.2	180.1	180.1	207.5	171.5	171.5	200.4	163.1	163.1	190.6
			SHC	158.8	190.0	221.2	153.1	183.2	213.2	148.3	177.9	207.5	142.6	171.5	200.4	135.6	163.1	190.6
		67	THC	207.9	207.9	207.9	199.3	199.3	199.3	190.0	190.0	192.6	180.1	180.1	188.7	169.2	169.2	184.2
			SHC	129.9	164.9	199.8	126.4	161.4	196.4	122.7	157.7	192.6	118.7	153.7	188.7	114.4	149.3	184.2
		72	THC	226.0	226.0	226.0	216.9	216.9	216.9	207.0	207.0	207.0	196.3	196.3	196.3	184.4	184.4	184.4
			SHC	93.7	128.1	162.4	90.4	124.9	159.3	86.9	121.5	156.0	83.1	117.7	152.4	78.9	113.6	148.4
		76	THC	–	241.7	241.7	–	232.1	232.1	–	221.6	221.6	–	210.1	210.1	–	197.2	197.2
			SHC	–	98.9	131.0	–	96.0	128.6	–	92.7	125.9	–	89.2	122.7	–	85.2	119.2

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD16 - 40RUA25

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	189.5	189.5	213.0	182.9	182.9	205.6	175.8	175.8	197.7	168.1	168.1	189.0	159.8	159.8	179.8		
			SHC	166.0	189.5	213.0	160.2	182.9	205.6	154.0	175.8	197.7	147.1	168.1	189.0	139.9	159.8	179.8		
		62	THC	191.7	191.7	215.9	184.0	184.0	211.1	176.3	176.3	203.9	168.3	168.3	196.3	159.8	159.8	186.5		
			SHC	155.8	185.8	215.9	151.6	181.3	211.1	146.0	174.9	203.9	140.1	168.2	196.3	133.1	159.8	186.5		
		67	THC	207.6	207.6	207.6	199.1	199.1	199.1	189.8	189.8	189.8	180.1	180.1	180.1	169.2	169.2	170.3		
			SHC	124.8	155.7	186.5	121.3	152.1	182.9	117.4	148.2	179.0	113.5	144.3	175.1	108.9	139.6	170.3		
		72	THC	225.6	225.6	225.6	216.6	216.6	216.6	206.8	206.8	206.8	196.1	196.1	196.1	184.7	184.7	184.7		
			SHC	92.7	123.8	154.8	89.3	120.4	151.4	85.7	116.7	147.7	81.8	112.7	143.7	77.6	108.5	139.5		
		76	THC	–	240.7	240.7	–	231.2	231.2	–	220.8	220.8	–	209.6	209.6	–	–	–		
			SHC	–	98.4	130.4	–	95.2	127.1	–	91.6	123.4	–	87.8	119.4	–	–	–		
7000 Cfm	EA (wb)	58	THC	197.6	197.6	222.2	190.6	190.6	214.3	183.0	183.0	205.9	174.8	174.8	196.7	165.9	165.9	186.6		
			SHC	173.0	197.6	222.2	166.8	190.6	214.3	160.1	183.0	205.9	152.9	174.8	196.7	145.2	165.9	186.6		
		62	THC	197.6	197.6	230.6	190.6	190.6	222.5	183.0	183.0	213.6	174.8	174.8	204.1	165.8	165.8	193.7		
			SHC	164.6	197.6	230.6	158.8	190.6	222.5	152.3	183.0	213.6	145.5	174.8	204.1	138.0	165.8	193.7		
		67	THC	211.7	211.7	211.7	202.9	202.9	202.9	193.4	193.4	195.5	183.1	183.1	191.2	172.1	172.1	186.3		
			SHC	132.4	167.8	203.3	128.7	164.1	199.6	124.8	160.2	195.5	120.6	155.9	191.2	116.0	151.2	186.3		
		72	THC	229.8	229.8	229.8	220.5	220.5	220.5	210.3	210.3	210.3	199.3	199.3	199.3	187.6	187.6	187.6		
			SHC	95.6	131.3	167.0	92.2	127.9	163.6	88.5	124.2	159.8	84.6	120.1	155.7	80.4	115.8	151.3		
		76	THC	–	245.1	245.1	–	235.3	235.3	–	224.5	224.5	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	102.4	138.9	–	99.1	135.5	–	95.5	131.8	–	–	–	–	–	–		
8000 Cfm	EA (wb)	58	THC	204.0	204.0	229.5	196.7	196.7	221.4	188.8	188.8	212.5	180.1	180.1	202.8	170.9	170.9	192.3		
			SHC	178.5	204.0	229.5	172.1	196.7	221.4	165.1	188.8	212.5	157.5	180.1	202.8	149.4	170.9	192.3		
		62	THC	204.0	204.0	238.2	196.6	196.6	229.7	188.7	188.7	220.5	180.2	180.2	210.5	170.8	170.8	199.6		
			SHC	169.8	204.0	238.2	163.6	196.6	229.7	157.0	188.7	220.5	149.8	180.2	210.5	142.0	170.8	199.6		
		67	THC	214.7	214.7	219.1	205.8	205.8	215.2	196.1	196.1	211.0	185.7	185.7	206.3	174.5	174.5	201.0		
			SHC	139.4	179.2	219.1	135.7	175.5	215.2	131.7	171.3	211.0	127.3	166.8	206.3	122.6	161.8	201.0		
		72	THC	232.9	232.9	232.9	223.4	223.4	223.4	213.0	213.0	213.0	201.7	201.7	201.7	189.2	189.2	189.2		
			SHC	98.4	138.6	178.8	94.9	135.1	175.3	91.2	131.3	171.4	87.2	127.2	167.3	82.8	122.8	162.7		
		76	THC	–	248.6	248.6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	106.2	147.2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
9000 Cfm	EA (wb)	58	THC	209.3	209.3	235.6	201.8	201.8	227.2	193.6	193.6	217.9	184.6	184.6	207.9	174.9	174.9	197.0		
			SHC	183.0	209.3	235.6	176.5	201.8	227.2	169.2	193.6	217.9	161.3	184.6	207.9	152.8	174.9	197.0		
		62	THC	209.3	209.3	244.5	201.7	201.7	235.7	193.5	193.5	226.2	184.6	184.6	215.8	174.9	174.9	204.5		
			SHC	174.1	209.3	244.5	167.8	201.7	235.7	160.9	193.5	226.2	153.4	184.6	215.8	145.3	174.9	204.5		
		67	THC	217.2	217.2	234.0	208.2	208.2	230.1	198.2	198.2	225.4	187.7	187.7	220.1	176.6	176.6	213.6		
			SHC	145.9	190.0	234.0	142.2	186.1	230.1	138.0	181.7	225.4	133.4	176.7	220.1	128.2	170.9	213.6		
		72	THC	235.4	235.4	235.4	225.7	225.7	225.7	215.1	215.1	215.1	203.7	203.7	203.7	191.4	191.4	191.4		
			SHC	100.9	145.5	190.0	97.5	142.0	186.5	93.7	138.1	182.6	89.7	134.0	178.3	85.4	129.6	173.7		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	213.8	213.8	240.8	206.1	206.1	232.1	197.6	197.6	222.6	188.3	188.3	212.1	178.4	178.4	201.0		
			SHC	186.9	213.8	240.8	180.1	206.1	232.1	172.7	197.6	222.6	164.5	188.3	212.1	155.8	178.4	201.0		
		62	THC	213.8	213.8	249.9	206.0	206.0	240.8	197.6	197.6	231.0	188.3	188.3	220.3	178.3	178.3	208.6		
			SHC	177.8	213.8	249.9	171.2	206.0	240.8	164.1	197.6	231.0	156.4	188.3	220.3	148.0	178.3	208.6		
		67	THC	219.3	219.3	248.2	210.1	210.1	243.6	200.2	200.2	238.3	189.7	189.7	232.2	178.9	178.9	222.0		
			SHC	152.2	200.2	248.2	148.2	195.9	243.6	143.7	191.0	238.3	138.8	185.5	232.2	132.0	177.0	222.0		
		72	THC	237.4	237.4	237.4	227.6	227.6	227.6	216.8	216.8	216.8	205.2	205.2	205.2	192.7	192.7	192.7		
			SHC	103.4	152.2	201.1	99.9	148.7	197.5	96.1	144.8	193.5	92.1	140.7	189.2	87.7	136.1	184.5		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

38AU

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ25 - 40RUA25

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	221.5	221.5	248.3	213.5	213.5	239.8	204.9	204.9	230.0	195.3	195.3	219.4	184.5	184.5	207.4		
			SHC	194.2	221.2	248.3	187.3	213.5	239.8	179.7	204.9	230.0	171.2	195.3	219.4	161.7	184.5	207.4		
		62	THC	232.4	232.4	232.9	222.4	222.4	228.1	211.4	211.4	222.6	199.4	199.4	216.7	186.5	186.5	209.6		
			SHC	173.9	203.4	232.9	169.1	198.6	228.1	163.7	193.2	222.6	157.9	187.3	216.7	151.3	180.5	209.6		
		67	THC	251.7	251.7	251.7	240.8	240.8	240.8	228.9	228.9	228.9	215.9	215.9	215.9	201.6	201.6	201.6		
			SHC	141.6	170.7	199.8	136.8	166.0	195.3	131.7	161.1	190.4	126.2	155.6	185.0	120.3	149.7	179.2		
		72	THC	272.8	272.8	272.8	260.8	260.8	260.8	247.6	247.6	247.6	233.4	233.4	233.4	217.8	217.8	217.8		
			SHC	110.4	138.3	166.1	105.5	133.8	162.0	100.3	128.9	157.5	94.8	123.6	152.4	88.9	117.9	147.0		
		76	THC	–	290.9	290.9	–	278.1	278.1	–	263.7	263.7	–	248.5	248.5	–	231.6	231.6		
			SHC	–	111.5	144.5	–	106.8	139.8	–	103.0	136.0	–	98.3	123.1	–	92.9	120.2		
7000 Cfm	EA (wb)	58	THC	232.1	232.1	260.6	223.5	223.5	251.1	214.2	214.2	240.7	203.9	203.9	229.2	192.4	192.4	216.4		
			SHC	203.5	232.1	260.6	195.9	223.5	251.1	187.7	214.2	240.7	178.6	203.9	229.2	168.5	192.4	216.4		
		62	THC	238.9	238.9	253.7	228.3	228.3	248.2	217.1	217.1	242.1	205.0	205.0	234.5	192.8	192.8	222.1		
			SHC	186.0	219.8	253.7	180.8	214.5	248.2	175.1	208.6	242.1	168.4	201.5	234.5	159.1	190.6	222.1		
		67	THC	258.3	258.3	258.3	246.8	246.8	246.8	234.4	234.4	234.4	220.8	220.8	220.8	205.9	205.9	205.9		
			SHC	149.2	182.8	216.5	144.4	178.1	211.8	139.2	173.0	206.7	133.6	167.4	201.2	127.5	161.4	195.3		
		72	THC	279.3	279.3	279.3	266.7	266.7	266.7	253.0	253.0	253.0	238.3	238.3	238.3	222.0	222.0	222.0		
			SHC	113.2	145.9	178.5	108.3	141.2	174.1	103.1	136.3	169.4	97.6	130.9	164.2	91.5	125.1	158.6		
		76	THC	–	297.5	297.5	–	283.8	283.8	–	269.2	269.2	–	253.2	253.2	–	235.5	235.5		
			SHC	–	116.1	154.6	–	112.0	138.2	–	107.4	137.4	–	102.4	133.9	–	96.7	129.1		
8000 Cfm	EA (wb)	58	THC	240.8	240.8	270.6	231.8	231.8	260.5	221.8	221.8	249.4	210.9	210.9	237.2	198.8	198.8	223.6		
			SHC	211.0	240.8	270.6	203.0	231.8	260.5	194.2	221.8	249.4	184.6	210.9	237.2	173.9	198.8	223.6		
		62	THC	244.2	244.2	271.9	233.5	233.5	265.4	222.6	222.6	255.7	211.0	211.0	245.3	198.8	198.8	232.0		
			SHC	196.6	234.3	271.9	190.9	228.2	265.4	183.3	219.5	255.7	175.2	210.2	245.3	165.5	198.8	232.0		
		67	THC	263.5	263.5	263.5	251.6	251.6	251.6	238.7	238.7	238.7	224.6	224.6	224.6	209.2	209.2	210.8		
			SHC	156.4	194.4	232.4	151.5	189.6	227.6	146.3	184.4	222.4	140.6	178.7	216.9	134.5	172.6	210.8		
		72	THC	284.4	284.4	284.4	271.3	271.3	271.3	257.3	257.3	257.3	242.0	242.0	242.0	225.4	225.4	225.4		
			SHC	115.9	153.0	190.2	110.9	148.3	185.7	105.8	143.3	180.9	100.2	137.9	175.6	94.2	132.0	169.9		
		76	THC	–	302.5	302.5	–	288.4	288.4	–	273.4	273.4	–	256.8	256.8	–	–	–		
			SHC	–	120.4	153.1	–	116.0	150.4	–	111.3	146.9	–	106.0	142.5	–	–	–		
9000 Cfm	EA (wb)	58	THC	248.2	248.2	279.1	238.7	238.7	268.5	228.3	228.3	256.8	216.8	216.8	244.0	204.1	204.1	229.7		
			SHC	217.4	248.2	279.1	209.0	238.7	268.5	199.8	228.3	256.8	189.7	216.8	244.0	178.5	204.1	229.7		
		62	THC	249.3	249.3	285.8	238.9	238.9	277.7	228.3	228.3	266.5	216.8	216.8	253.2	204.1	204.1	238.4		
			SHC	204.9	245.4	285.8	198.4	238.0	277.7	190.1	228.3	266.5	180.4	216.8	253.2	169.8	204.1	238.4		
		67	THC	267.7	267.7	267.7	255.5	255.5	255.5	242.2	242.2	242.2	227.7	227.7	232.0	212.0	212.0	225.6		
			SHC	163.4	205.6	247.7	158.4	200.6	242.9	153.1	195.3	237.6	147.3	189.7	232.0	141.1	183.4	225.6		
		72	THC	288.5	288.5	288.5	275.2	275.2	275.2	260.8	260.8	260.8	245.1	245.1	245.1	228.1	228.1	228.1		
			SHC	118.4	159.9	201.4	113.5	155.2	196.8	108.3	150.1	191.9	102.7	144.6	186.5	96.6	138.7	180.7		
		76	THC	–	306.6	306.6	–	292.3	292.3	–	276.7	276.7	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	124.2	162.9	–	119.7	159.4	–	114.8	155.2	–	–	–	–	–	–		
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	254.7	254.7	286.5	244.7	244.7	275.3	233.9	233.9	263.2	221.9	221.9	249.8	208.7	208.7	234.9		
			SHC	222.9	254.7	286.5	214.1	244.7	275.3	204.6	233.9	263.2	194.0	221.9	249.8	182.5	208.7	234.9		
		62	THC	254.6	254.6	297.3	244.8	244.8	285.3	233.9	233.9	273.1	221.9	221.9	259.2	208.6	208.6	243.8		
			SHC	212.0	254.6	297.3	203.4	244.4	285.3	194.6	233.9	273.1	184.5	221.9	259.2	173.4	208.6	243.8		
		67	THC	271.3	271.3	271.3	258.7	258.7	258.7	245.1	245.1	252.3	230.3	230.3	246.7	214.0	214.0	239.7		
			SHC	170.0	216.4	262.7	165.0	211.4	257.7	159.6	206.0	252.3	153.9	200.3	246.7	147.3	193.5	239.7		
		72	THC	292.0	292.0	292.0	278.4	278.4	278.4	263.7	263.7	263.7	247.4	247.4	247.4	230.0	230.0	230.0		
			SHC	120.9	166.6	212.3	116.0	161.8	207.6	110.7	156.7	202.6	105.0	151.0	197.1	98.9	145.1	191.2		
		76	THC	–	310.1	310.1	–	295.3	295.3	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	127.8	171.4	–	123.2	167.5	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORNA LOPEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-37038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUZ25 - 40RUA28

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	236.2	236.2	266.2	228.0	228.0	256.9	219.0	219.0	246.7	209.0	209.0	235.5	198.1	198.1	223.2		
			SHC	206.3	236.2	266.2	199.0	228.0	256.9	191.2	219.0	246.7	182.5	209.0	235.5	172.9	198.1	223.2		
		62	THC	241.6	241.6	264.9	231.6	231.6	259.3	220.9	220.9	252.9	209.4	209.4	244.9	198.2	198.2	231.8		
			SHC	191.3	228.1	264.9	186.2	222.8	259.3	180.6	216.7	252.9	173.9	209.4	244.9	164.7	198.2	231.8		
		67	THC	262.3	262.3	262.3	251.0	251.0	251.0	238.9	238.9	238.9	225.7	225.7	225.7	211.4	211.4	211.4		
			SHC	154.6	192.0	229.4	149.9	187.3	224.6	145.0	182.3	219.6	139.6	176.9	214.2	133.9	171.1	208.4		
		72	THC	284.6	284.6	284.6	272.4	272.4	272.4	259.2	259.2	259.2	244.7	244.7	244.7	229.2	229.2	229.2		
			SHC	116.2	153.9	191.6	111.6	149.3	186.9	106.8	144.3	181.9	101.5	139.0	176.4	95.9	133.3	170.7		
		76	THC	–	303.1	303.1	–	289.9	289.9	–	275.8	275.8	–	260.4	260.4	–	–	–		
			SHC	–	123.4	162.7	–	118.8	157.9	–	114.0	152.8	–	108.7	147.3	–	–	–		
8750 Cfm	EA (wb)	58	THC	247.1	247.1	278.5	238.2	238.2	268.4	228.5	228.5	257.5	217.8	217.8	245.4	206.1	206.1	232.2		
			SHC	215.7	247.1	278.5	208.0	238.2	268.4	199.5	228.5	257.5	190.2	217.8	245.4	179.9	206.1	232.2		
		62	THC	248.7	248.7	286.9	238.6	238.6	279.1	228.7	228.7	267.4	218.0	218.0	254.9	206.2	206.2	241.2		
			SHC	204.5	245.7	286.9	198.2	238.6	279.1	189.9	228.7	267.4	181.1	218.0	254.9	171.3	206.2	241.2		
		67	THC	268.2	268.2	268.2	256.5	256.5	256.5	243.9	243.9	243.9	230.1	230.1	234.0	215.3	215.3	227.8		
			SHC	164.0	206.9	249.7	159.3	202.1	244.9	154.2	197.0	239.7	148.7	191.4	234.0	142.8	185.3	227.8		
		72	THC	290.8	290.8	290.8	277.9	277.9	277.9	264.2	264.2	264.2	249.2	249.2	249.2	233.1	233.1	233.1		
			SHC	120.1	163.2	206.3	115.4	158.5	201.5	110.5	153.4	196.4	105.1	148.0	190.9	99.4	142.2	184.9		
		76	THC	–	309.2	309.2	–	295.5	295.5	–	280.8	280.8	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	128.3	172.8	–	123.7	168.0	–	118.7	162.8	–	–	–	–	–	–		
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	255.9	255.9	288.4	246.5	246.5	277.8	236.2	236.2	266.1	224.9	224.9	253.4	212.5	212.5	239.4		
			SHC	223.5	255.9	288.4	215.2	246.5	277.8	206.2	236.2	266.1	196.3	224.9	253.4	185.5	212.5	239.4		
		62	THC	256.1	256.1	299.5	246.7	246.7	288.4	236.3	236.3	276.4	225.0	225.0	263.1	212.6	212.6	248.6		
			SHC	212.7	256.1	299.5	204.9	246.7	288.4	196.3	236.3	276.4	186.9	225.0	263.1	176.6	212.6	248.6		
		67	THC	272.9	272.9	272.9	260.7	260.7	264.2	247.7	247.7	258.7	233.6	233.6	252.6	218.5	218.5	245.9		
			SHC	173.0	221.1	269.2	168.1	216.1	264.2	162.9	210.8	258.7	157.2	204.9	252.6	151.1	198.5	245.9		
		72	THC	295.5	295.5	295.5	282.2	282.2	282.2	268.1	268.1	268.1	252.7	252.7	252.7	236.1	236.1	236.1		
			SHC	123.7	172.1	220.4	119.0	167.3	215.5	114.0	162.2	210.3	108.6	156.6	204.7	102.8	150.7	198.6		
		76	THC	–	314.0	314.0	–	299.8	299.8	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	133.0	182.6	–	128.2	177.7	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
11,250 Cfm	EA (wb)	58	THC	263.3	263.3	296.8	253.4	253.4	285.5	242.6	242.6	273.4	230.7	230.7	260.0	217.7	217.7	245.4		
			SHC	229.9	263.3	296.8	221.2	253.4	285.5	211.8	242.6	273.4	201.5	230.7	260.0	190.1	217.7	245.4		
		62	THC	263.5	263.5	308.1	253.6	253.6	296.5	242.8	242.8	283.9	230.9	230.9	270.0	217.9	217.9	254.8		
			SHC	218.9	263.5	308.1	210.6	253.6	296.5	201.7	242.8	283.9	191.8	230.9	270.0	181.0	217.9	254.8		
		67	THC	276.6	276.6	287.7	264.2	264.2	282.3	250.9	250.9	276.5	236.5	236.5	269.8	221.3	221.3	262.1		
			SHC	181.4	234.6	287.7	176.4	229.4	282.3	171.1	223.8	276.5	165.2	217.5	269.8	158.6	210.3	262.1		
		72	THC	299.3	299.3	299.3	285.7	285.7	285.7	271.2	271.2	271.2	255.4	255.4	255.4	238.5	238.5	238.5		
			SHC	127.2	180.6	234.1	122.4	175.7	229.1	117.3	170.6	223.8	111.9	165.0	218.0	106.1	159.0	211.9		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
12,500 Cfm	EA (wb)	58	THC	269.7	269.7	303.9	259.3	259.3	292.2	248.1	248.1	279.5	235.7	235.7	265.6	222.2	222.2	250.4		
			SHC	235.5	269.7	303.9	226.4	259.3	292.2	216.6	248.1	279.5	205.8	235.7	265.6	194.1	222.2	250.4		
		62	THC	269.8	269.8	315.5	259.4	259.4	303.4	248.2	248.2	290.2	235.8	235.8	275.7	222.4	222.4	260.0		
			SHC	224.2	269.8	315.5	215.5	259.4	303.4	206.2	248.2	290.2	195.9	235.8	275.7	184.7	222.4	260.0		
		67	THC	279.8	279.8	305.1	267.1	267.1	299.3	253.7	253.7	292.8	239.2	239.2	285.1	223.8	223.8	275.5		
			SHC	189.4	247.2	305.1	184.3	241.8	299.3	178.6	235.7	292.8	172.3	228.7	285.1	164.9	220.2	275.5		
		72	THC	302.4	302.4	302.4	288.5	288.5	288.5	273.7	273.7	273.7	257.7	257.7	257.7	240.4	240.4	240.4		
			SHC	130.5	188.9	247.3	125.7	184.0	242.3	120.6	178.7	236.9	115.1	173.1	231.0	109.2	167.0	224.7		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADA
NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD25 - 40RUA25

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
6000 Cfm	EA (wb)	58	THC	220.0	220.0	247.0	212.1	212.1	238.2	203.4	203.4	228.5	193.7	193.7	217.7	182.8	182.8	205.5		
			SHC	193.0	220.0	247.0	186.0	212.1	238.2	178.3	203.4	228.5	169.8	193.7	217.7	160.1	182.8	205.5		
		62	THC	230.1	230.1	234.9	220.0	220.0	230.0	209.0	209.0	224.6	197.0	197.0	218.3	183.9	183.9	210.5		
			SHC	174.4	204.7	234.9	169.6	199.8	230.0	164.2	194.4	224.6	158.2	188.3	218.3	151.2	180.8	210.5		
		67	THC	251.0	251.0	251.0	239.9	239.9	239.9	227.9	227.9	227.9	214.6	214.6	214.6	199.9	199.9	199.9		
			SHC	142.4	172.3	202.2	137.6	167.6	197.6	132.5	162.6	192.7	126.9	157.1	187.3	120.9	151.1	181.3		
		72	THC	274.2	274.2	274.2	262.0	262.0	262.0	248.7	248.7	248.7	234.1	234.1	234.1	217.9	217.9	217.9		
			SHC	111.3	140.1	168.9	106.4	135.5	164.6	101.2	130.6	160.0	95.6	125.2	154.8	89.5	119.3	149.1		
		76	THC	–	294.4	294.4	–	281.0	281.0	–	266.4	266.4	–	250.7	250.7	–	233.4	233.4		
			SHC	–	113.0	146.0	–	108.7	141.7	–	104.6	133.3	–	99.7	126.2	–	94.1	122.4		
7000 Cfm	EA (wb)	58	THC	230.8	230.8	259.3	222.2	222.2	249.7	212.8	212.8	239.2	202.3	202.3	227.5	190.6	190.6	214.4		
			SHC	202.3	230.8	259.3	194.7	222.2	249.7	186.4	212.8	239.2	177.2	202.3	227.5	166.9	190.6	214.4		
		62	THC	236.4	236.4	255.9	225.9	225.9	250.3	215.3	215.3	241.3	203.8	203.8	231.2	191.3	191.3	220.8		
			SHC	186.6	221.3	255.9	181.4	215.8	250.3	174.2	207.7	241.3	166.3	198.7	231.2	158.0	189.4	220.8		
		67	THC	257.6	257.6	257.6	245.9	245.9	245.9	233.2	233.2	233.2	219.3	219.3	219.3	204.0	204.0	204.0		
			SHC	150.4	185.0	219.6	145.5	180.2	214.9	140.3	175.0	209.8	134.6	169.4	204.2	128.4	163.2	198.1		
		72	THC	281.0	281.0	281.0	268.1	268.1	268.1	254.2	254.2	254.2	238.8	238.8	238.8	222.0	222.0	222.0		
			SHC	114.4	148.1	181.8	109.5	143.4	177.3	104.2	138.4	172.5	98.5	132.8	167.2	92.3	126.8	161.3		
		76	THC	–	301.1	301.1	–	287.2	287.2	–	272.2	272.2	–	255.7	255.7	–	–	–		
			SHC	–	118.2	151.3	–	113.9	143.1	–	109.2	140.7	–	104.0	136.6	–	–	–		
8000 Cfm	EA (wb)	58	THC	239.6	239.6	269.4	230.5	230.5	259.2	220.5	220.5	248.0	209.4	209.4	235.6	197.0	197.0	221.7		
			SHC	209.9	239.6	269.4	201.8	230.5	259.2	193.0	220.5	248.0	183.3	209.4	235.6	172.3	197.0	221.7		
		62	THC	241.9	241.9	274.0	232.2	232.2	263.9	222.0	222.0	253.2	210.1	210.1	242.3	197.0	197.0	230.1		
			SHC	197.3	235.6	274.0	189.6	226.8	263.9	181.7	217.5	253.2	173.3	207.8	242.3	163.9	197.0	230.1		
		67	THC	262.7	262.7	262.7	250.5	250.5	250.5	237.3	237.3	237.3	222.9	222.9	222.9	207.1	207.1	214.0		
			SHC	158.0	197.1	236.3	153.0	192.2	231.4	147.6	186.9	226.1	141.8	181.1	220.3	135.5	174.7	214.0		
		72	THC	286.3	286.3	286.3	272.8	272.8	272.8	258.4	258.4	258.4	242.5	242.5	242.5	225.1	225.1	225.1		
			SHC	117.4	155.7	194.1	112.4	150.9	189.5	107.1	145.8	184.5	101.3	140.1	179.0	95.1	134.0	173.0		
		76	THC	–	306.6	306.6	–	292.0	292.0	–	276.5	276.5	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	122.8	157.5	–	118.2	154.2	–	113.3	150.2	–	–	–	–	–	–		
9000 Cfm	EA (wb)	58	THC	247.2	247.2	278.0	237.6	237.6	267.3	227.1	227.1	255.5	215.4	215.4	242.4	202.4	202.4	227.8		
			SHC	216.4	247.2	278.0	207.9	237.6	267.3	198.7	227.1	255.5	188.4	215.4	242.4	176.9	202.4	227.8		
		62	THC	249.4	249.4	281.3	239.3	239.3	272.2	227.9	227.9	262.4	215.4	215.4	251.6	202.3	202.3	236.4		
			SHC	202.5	241.9	281.3	195.4	233.8	272.2	187.7	225.1	262.4	179.2	215.4	251.6	168.3	202.3	236.4		
		67	THC	266.8	266.8	266.8	254.2	254.2	254.2	240.6	240.6	241.9	225.9	225.9	235.9	209.5	209.5	229.3		
			SHC	165.2	208.8	252.4	160.1	203.8	247.4	154.7	198.3	241.9	148.7	192.3	235.9	142.2	185.7	229.3		
		72	THC	290.4	290.4	290.4	276.6	276.6	276.6	261.8	261.8	261.8	245.4	245.4	245.4	227.6	227.6	227.6		
			SHC	120.1	163.0	205.9	115.1	158.2	201.2	109.8	152.9	196.1	103.9	147.2	190.5	97.6	141.0	184.4		
		76	THC	–	310.7	310.7	–	295.9	295.9	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	126.7	167.1	–	122.1	163.2	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	253.7	253.7	285.4	243.7	243.7	274.2	232.7	232.7	261.9	220.5	220.5	248.2	206.9	206.9	233.0		
			SHC	221.9	253.7	285.4	213.1	243.7	274.2	203.5	232.7	261.9	192.7	220.5	248.2	180.8	206.9	233.0		
		62	THC	255.5	255.5	290.4	244.0	244.0	282.1	232.6	232.6	271.8	220.5	220.5	257.6	206.9	206.9	241.9		
			SHC	208.4	249.4	290.4	201.5	241.8	282.1	193.5	232.6	271.8	183.3	220.5	257.6	171.9	206.9	241.9		
		67	THC	270.1	270.1	270.1	257.2	257.2	262.7	243.3	243.3	257.0	228.0	228.0	250.8	211.4	211.4	243.3		
			SHC	172.1	220.0	267.8	166.9	214.8	262.7	161.4	209.2	257.0	155.2	203.0	250.8	148.3	195.8	243.3		
		72	THC	293.9	293.9	293.9	279.7	279.7	279.7	264.4	264.4	264.4	247.8	247.8	247.8	229.6	229.6	229.6		
			SHC	122.8	170.1	217.4	117.7	165.1	212.5	112.3	159.8	207.3	106.4	154.0	201.6	100.1	147.8	195.4		
		76	THC	–	314.3	314.3	–	299.1	299.1	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	130.6	175.9	–	125.8	171.7	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERFORMANCE DATA (cont.)

38AUD25 - 40RUA28

COMBINATION RATINGS

				AMBIENT TEMPERATURE																
				85			95			105			115			125				
				EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)			EA (db)				
				75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85	75	80	85		
7500 Cfm	EA (wb)	58	THC	237.5	237.5	261.6	228.5	228.5	251.7	218.7	218.7	240.9	207.7	207.7	228.8	195.9	195.9	215.8		
			SHC	213.4	237.5	261.6	205.3	228.5	251.7	196.5	218.7	240.9	186.6	207.7	228.8	176.0	195.9	215.8		
		62	THC	241.6	241.6	261.6	230.8	230.8	255.7	220.1	220.1	246.2	207.9	207.9	236.1	196.1	196.1	222.6		
			SHC	201.2	231.4	261.6	195.7	225.7	255.7	188.0	217.1	246.2	179.8	207.9	236.1	169.5	196.1	222.6		
		67	THC	262.2	262.2	262.2	250.1	250.1	250.1	237.0	237.0	237.0	222.5	222.5	222.5	207.4	207.4	207.4		
			SHC	163.9	194.6	225.3	158.9	189.6	220.3	153.6	184.2	214.9	147.7	178.3	208.9	141.6	172.2	202.7		
		72	THC	285.5	285.5	285.5	272.2	272.2	272.2	257.9	257.9	257.9	242.1	242.1	242.1	225.6	225.6	225.6		
			SHC	125.1	156.0	186.9	120.2	151.0	181.9	114.9	145.7	176.5	109.2	139.9	170.6	103.2	133.8	164.5		
		76	THC	–	305.5	305.5	–	291.1	291.1	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	124.9	156.9	–	120.0	151.8	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
8750 Cfm	EA (wb)	58	THC	248.0	248.0	273.2	238.3	238.3	262.5	227.7	227.7	250.8	215.9	215.9	237.8	203.3	203.3	223.9		
			SHC	222.8	248.0	273.2	214.1	238.3	262.5	204.6	227.7	250.8	194.0	215.9	237.8	182.6	203.3	223.9		
		62	THC	249.2	249.2	280.0	238.6	238.6	270.9	227.9	227.9	258.8	216.1	216.1	245.4	203.4	203.4	231.0		
			SHC	213.6	246.8	280.0	206.3	238.6	270.9	197.0	227.9	258.8	186.8	216.1	245.4	175.8	203.4	231.0		
		67	THC	267.7	267.7	267.7	254.9	254.9	254.9	241.2	241.2	241.2	226.3	226.3	228.3	210.6	210.6	221.6		
			SHC	174.8	210.1	245.4	169.7	204.9	240.2	164.2	199.3	234.5	158.2	193.2	228.3	151.8	186.7	221.6		
		72	THC	291.3	291.3	291.3	277.3	277.3	277.3	262.4	262.4	262.4	246.1	246.1	246.1	228.9	228.9	228.9		
			SHC	130.3	165.7	201.2	125.2	160.6	196.0	119.9	155.2	190.5	114.0	149.2	184.4	108.0	143.1	178.1		
		76	THC	–	311.4	311.4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	130.1	166.5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
10,000 Cfm	EA (wb)	58	THC	256.5	256.5	282.5	246.1	246.1	271.1	234.9	234.9	258.8	222.4	222.4	245.0	209.1	209.1	230.4		
			SHC	230.4	256.5	282.5	221.2	246.1	271.1	211.1	234.9	258.8	199.9	222.4	245.0	187.9	209.1	230.4		
		62	THC	256.7	256.7	291.5	246.3	246.3	279.7	235.1	235.1	267.0	222.6	222.6	252.8	209.3	209.3	237.6		
			SHC	221.9	256.7	291.5	213.0	246.3	279.7	203.2	235.1	267.0	192.4	222.6	252.8	180.9	209.3	237.6		
		67	THC	271.7	271.7	271.7	258.6	258.6	259.0	244.6	244.6	253.0	229.2	229.2	246.3	213.3	213.3	238.9		
			SHC	185.1	224.9	264.6	179.8	219.4	259.0	174.1	213.6	253.0	167.8	207.1	246.3	161.1	200.0	238.9		
		72	THC	295.6	295.6	295.6	281.2	281.2	281.2	265.8	265.8	265.8	249.0	249.0	249.0	–	–	–		
			SHC	135.2	175.0	214.9	130.0	169.8	209.6	124.6	164.2	203.9	118.6	158.2	197.7	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
11,250 Cfm	EA (wb)	58	THC	263.5	263.5	290.3	252.7	252.7	278.3	240.9	240.9	265.3	227.9	227.9	251.0	214.0	214.0	235.7		
			SHC	236.8	263.5	290.3	227.0	252.7	278.3	216.4	240.9	265.3	204.7	227.9	251.0	192.2	214.0	235.7		
		62	THC	263.7	263.7	299.5	252.9	252.9	287.1	241.1	241.1	273.7	228.0	228.0	258.9	214.1	214.1	243.1		
			SHC	228.0	263.7	299.5	218.6	252.9	287.1	208.4	241.1	273.7	197.1	228.0	258.9	185.1	214.1	243.1		
		67	THC	275.0	275.0	282.7	261.6	261.6	276.8	247.2	247.2	270.3	231.8	231.8	262.6	216.0	216.0	251.8		
			SHC	194.9	238.8	282.7	189.4	233.1	276.8	183.4	226.8	270.3	176.6	219.6	262.6	168.2	210.0	251.8		
		72	THC	299.0	299.0	299.0	284.2	284.2	284.2	268.4	268.4	268.4	251.3	251.3	251.3	–	–	–		
			SHC	139.8	184.0	228.1	134.6	178.7	222.7	129.0	173.0	216.9	123.1	166.8	210.6	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
12,500 Cfm	EA (wb)	58	THC	269.5	269.5	296.9	258.2	258.2	284.4	245.9	245.9	270.9	232.4	232.4	256.0	218.0	218.0	240.1		
			SHC	242.2	269.5	296.9	232.0	258.2	284.4	221.0	245.9	270.9	208.8	232.4	256.0	195.9	218.0	240.1		
		62	THC	269.7	269.7	306.3	258.4	258.4	293.4	246.1	246.1	279.4	232.5	232.5	264.0	218.1	218.1	247.6		
			SHC	233.2	269.7	306.3	223.4	258.4	293.4	212.8	246.1	279.4	201.0	232.5	264.0	188.6	218.1	247.6		
		67	THC	277.8	277.8	299.7	264.1	264.1	293.2	249.7	249.7	285.6	234.5	234.5	274.3	218.8	218.8	261.2		
			SHC	204.0	251.8	299.7	198.2	245.7	293.2	191.6	238.6	285.6	183.1	228.7	274.3	173.4	217.3	261.2		
		72	THC	301.7	301.7	301.7	286.6	286.6	286.6	270.5	270.5	270.5	–	–	–	–	–	–		
			SHC	144.3	192.6	241.0	139.0	187.2	235.5	133.4	181.5	229.6	–	–	–	–	–	–		
		76	THC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
			SHC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

– Not operational
THC – Total Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)
SHC – Sensible Cooling Capacity, Gross (1,000 Btuh)

38AU

DRA. DOMINA LOPEZ MAL... ABOGADA NOTARIO PUBLICO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ELECTRICAL DATA

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

38AUZ07 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET (A,B)

(Units Produced On or After 02/09/2015)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	19.6	136	325	1.5	28/28	45/45
460–3–60	414	506	8.2	66	325	0.8	12	20
575–3–60	518	633	6.6	55	325	0.7	10	15

(Units Produced on or Prior to 02/08/2015)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	19.0	123	325	1.5	27/27	45/45
460–3–60	414	506	9.7	62	325	0.8	14	20
575–3–60	518	633	7.4	50	325	0.7	11	15

38AUZ07 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET (A,B)

(Units Produced On or After 02/09/2015)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	19.6	136	325	1.5	33/33	50/50
460–3–60	414	506	8.2	66	325	0.8	15	20
575–3–60	518	633	6.6	55	325	0.7	12	15

(Units Produced on or Prior to 02/08/2015)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	19.0	123	325	1.5	32/32	50/50
460–3–60	414	506	9.7	62	325	0.8	16	25
575–3–60	518	633	7.4	50	325	0.7	13	15

38AUZ07 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET (D,E)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	17.5	136	325	1.5	25/25	30/30
460–3–60	414	506	8.4	66	325	0.8	13	20
575–3–60	518	633	6.3	55	325	0.7	10	15

38AUZ07 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET (D,E)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	17.5	136	325	1.5	30/30	45/45
460–3–60	414	506	8.4	66	325	0.8	15	20
575–3–60	518	633	6.3	55	325	0.7	11	15

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

ELECTRICAL DATA (cont.)

38AUZ08 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET (A,B)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	325	1.5	34.3	50
460–3–60	414	506	12.2	100	325	0.8	16.9	25
575–3–60	518	633	9.0	78	325	0.7	12.7	20

38AUZ08 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET (D,E)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	24	164	325	1.5	33/33	50/50
460–3–60	414	506	12.6	100	325	0.8	18	25
575–3–60	518	633	9.9	78	325	0.7	14	20

38AUZ08 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET (A,B)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	325	1.5	39.1	60
460–3–60	414	506	12.2	100	325	0.8	19.1	30
575–3–60	518	633	9.0	78	325	0.7	14.4	20

38AUZ08 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET (D,E)

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	24	186	325	1.5	38/38	60/60
460–3–60	414	506	12.6	100	325	0.8	20	30
575–3–60	518	633	9.9	78	325	0.7	16	25

38AUZ12 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	325	1.5	40.6	60
460–3–60	414	506	16.7	114	325	0.8	22.5	30
575–3–60	518	633	12.2	80	325	0.7	16.7	25

38AUZ12 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	325	1.5	45.4	60
460–3–60	414	506	16.7	114	325	0.8	24.7	30
575–3–60	518	633	12.2	80	325	0.7	18.4	30

38AUD12 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	15.9	110	15.9	110	325	1.5	38.8	50
460–3–60	414	506	7.7	52	7.7	52	325	0.8	18.9	25
575–3–60	518	633	5.7	39	5.7	39	325	0.7	14.2	20

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

ELECTRICAL DATA (cont.)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4088
SANTO DOMINGO, R.D.

38AUD12 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	15.9	110	15.9	110	325	1.5	43.6	50
460–3–60	414	506	7.7	52	7.7	52	325	0.8	21.1	25
575–3–60	518	633	5.7	39	5.7	39	325	0.7	15.9	20

38AUZ14 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	48.1	245	325	1.5	63.1	80
460–3–60	414	506	18.6	125	325	0.8	24.9	30
575–3–60	518	633	14.7	100	325	0.7	19.8	30

38AUZ14 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	48.1	245	325	1.5	67.9	80
460–3–60	414	506	18.6	125	325	0.8	27.1	45
575–3–60	518	633	14.7	100	325	0.7	21.5	30

38AUD14 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	22.40	149	22.40	149	325	1.5	53.4	60
460–3–60	414	506	10.6	75	10.6	75	325	0.8	25.5	30
575–3–60	518	633	7.7	54	7.7	54	325	0.7	18.7	25

38AUD14 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	22.40	149	22.40	149	325	1.5	58.2	80
460–3–60	414	506	10.6	75	10.6	75	325	0.8	27.7	35
575–3–60	518	633	7.7	54	7.7	54	325	0.7	20.4	25

38AUZ16 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	25	164	325	1.5	60.8	80
460–3–60	414	506	12.2	100	12.2	100	325	0.8	29.9	40
575–3–60	518	633	9	78	9	78	325	0.7	22.4	30

38AUZ16 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	25	164	325	1.5	66.6	90
460–3–60	414	506	12.2	100	12.2	100	325	0.8	32.1	40
575–3–60	518	633	9	78	9	78	325	0.7	24.1	30

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ELECTRICAL DATA (cont.)

38AUD16 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	25	164	325	1.5	60.7	80
460–3–60	414	506	12.2	100	12.2	100	325	0.8	29.8	40
575–3–60	518	633	9	78	9	78	325	0.6	22.0	30

38AUD16 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	25	164	25	164	325	1.5	65.6	90
460–3–60	414	506	12.2	100	12.2	100	325	0.8	32.1	40
575–3–60	518	633	9	78	9	78	325	0.7	24.1	30

38AUZ25 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	30.1	225	325	1.5	73.7	100
460–3–60	414	506	16.7	114	16.7	114	325	0.8	40.8	50
575–3–60	518	633	12.2	80	12.2	80	325	0.7	30.3	40

38AUZ25 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	30.1	225	325	1.5	78.5	100
460–3–60	414	506	16.7	114	16.7	114	325	0.8	43.0	50
575–3–60	518	633	12.2	80	12.2	80	325	0.7	32.0	40

38AUD25 COOLING WITHOUT POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	30.1	225	325	1.5	73.7	100
460–3–60	414	506	16.7	114	16.7	114	325	0.8	40.8	50
575–3–60	518	633	12.2	80	12.2	80	325	0.7	30.3	40

38AUD25 COOLING WITH POWERED CONVENIENCE OUTLET

V–Ph–Hz	VOLTAGE RANGE		COMP 1		COMP 2		OFM (ea)		POWER SUPPLY	
	MIN	MAX	RLA	LRA	RLA	LRA	WATTS	FLA	MCA	Fuse
208/230–3–60	187	253	30.1	225	30.1	225	325	1.5	78.5	100
460–3–60	414	506	16.7	114	16.7	114	325	0.8	43.0	50
575–3–60	518	633	12.2	80	12.2	80	325	0.7	32.0	40

DRA. DORINA LO... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

APPLICATION DATA

Operating limits

Maximum outdoor temperature ..... 125°F

Minimum return-air temperature (40RUA) ..... 55°F

Maximum return-air temperature (40RUA) ..... 95°F

Range of acceptable saturation suction temperature ..... 20 to 50°F

Maximum discharge temperature ..... 275°F

Minimum discharge superheat ..... 60°F

NOTES:

1. Select air handler at no less than 300 cfm/ton (nominal condensing unit capacity).
2. Total combined draw of the field-supplied liquid line solenoid valve and air handler fan contactor must not exceed 22 va. If the specified va must be exceeded, use a remote relay to control the load.

MINIMUM OUTDOOR-AIR OPERATING TEMPERATURE

UNIT 38AU	MINIMUM OUTDOOR TEMP (°F)	
	Std	With MotorMaster I® Control†
Z07	35	–20
Z08	35	
Z12	35	
Z14	35	
Z16	35	
Z25	35	
D12	35	
D14	35	
D16	35	
D25	35	

† Wind baffles (field-supplied and field-installed) are recommended for all units with MotorMaster I® control. Refer to Low Ambient Temperature Control Installation Instructions for additional information.

Refrigerant piping

IMPORTANT: Do not bury refrigerant piping underground.

It is recommended that the refrigerant piping for all commercial split systems include a liquid line solenoid valve, a liquid line filter drier and a sight glass.

For refrigerant lines longer than 75 lineal ft, a liquid line solenoid valve installed at the **indoor** unit and a suction accumulator are required. Refer to the Refrigerant Specialties Part Numbers table.

REFRIGERANT SPECIALTIES PART NUMBERS

LIQUID LINE SIZE (in.)	LIQUID LINE SOLENOID VALVE (LLSV)	LLSV COIL	SIGHT GLASS
3/8	EF680033	EF680037	KM680008
1/2	EF680035	EF680037	KM680004
5/8	EF680036	EF680037	KM680005

NOTE: 38AUD units require TWO sets of parts.

Puron-duty Filter Drier(s)

Model-Size	Qty	Liquid Line OD	Desiccant Volume	Part Number Ref
38AUZ*07	1	3/8-in	8 cu. in.	KH43LG091
38AUZ*08	1	1/2-in	16 cu. in.	KH43LG085
38AUZ*12	1	1/2-in	16 cu. in.	KH43LG085
38AUZ*14	1	5/8-in	16 cu. in.	KH43LG087
38AUZ*16	1	5/8-in	30 cu. in.	KH43LG087
38AUZ*25	1	5/8-in	30 cu. in.	KH43LG087
38AUD*12	2	3/8-in	8 cu. in.	KH43LG091
38AUD*14	2	1/2-in	16 cu. in.	KH43LG085
38AUD*16	2	1/2-in	16 cu. in.	KH43LG085
38AUD*25	2	1/2-in	16 cu. in.	KH43LG085

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AUZ 07-14 PIPING RECOMMENDATIONS (SINGLE-CIRCUIT UNIT)

Model & Nominal Capacity	Linear Line (ft)	0 - 25	25 - 50		50 - 75		75 - 100		100 - 125		125 - 150		150 - 175		175 - 200	
	Linear Line (m)	0 - 8	8 - 15		15 - 23		23 - 30		30 - 38		38 - 46		46 - 53		53 - 61	
	Equivalent Line (ft)	0 - 38	38 - 75		75 - 113		113 - 150		150 - 188		188 - 225		225 - 263		263 - 300	
	Equivalent. Line (m)	0 - 12	12 - 23		23 - 34		34 - 46		46 - 57		57 - 69		69 - 80		80 - 91	
38AUZ_07 TC 68.5, SC 5.6F	Liquid Line size	3/8"	3/8"	1/2"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"
	Liquid PD (F)	2.0	4.0	0.7	1.1	0.3	1.4	0.4	1.8	0.5	2.1	0.6	2.5	0.7	2.8	0.8
	Max Lift	18	7	34	31	39	44	57	41	57	35	54	31	53	27	52
	Max Lift PD (F)	3.5	4.6	3.5	3.5	3.5	5.0	5.0	5.0	5.0	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
	Suction Line size	7/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"		1 1/8"	
	Suction Line PD (F)	0.9	1.8	0.5	2.7	0.8	3.6	1.0	4.5	1.3	1.6		1.8		2.1	
	Charge	10.8	11.8	13.7	15.2	18.5	16.9	21.3	18.7	24.2	21.4	27.1	23.4	30.0	25.3	32.8
	#/TR	1.90	2.07	2.41	2.67	3.25	2.97	3.74	3.28	4.25	3.8	4.75	4.1	5.26	4.4	5.75
38AUZ(A,B)08 TC 91.9, SC 11.8F	Liquid Line size	1/2"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"
	Liquid PD (F)	0.6	1.3	0.3	1.9	0.5	2.5	0.7	3.2	0.9	3.8	1.0	4.4	1.2	5.1	1.4
	Max Lift	25	50	50	75	75	100	100	97	97	90	90	82	121	74	119
	Max Lift PD (F)	2.7	5.4	4.5	8.1	6.7	10.8	9.0	11.2	8.9	11.2	8.5	11.2	11.2	11.2	11.2
	Suction Line size	7/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"
	Suction Line PD (F)	1.5	3.1	0.8	4.6	1.2	1.6		2.1	0.7	2.5	0.8	2.9	1.0	3.3	1.1
	Charge	13.6	15.4	16.1	17.2	20.5	19.5	23.3	21.5	27.1	23.4	30.2	25.4	33.2	27.3	36.3
	#/TR	1.78	2.02	2.11	2.25	2.68	2.55	3.05	2.81	3.54	3.06	3.95	3.32	4.34	3.57	4.75
38AUZ(D,E)08 TC 92.0, SC 11.3F	Liquid Line size	1/2"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"
	Liquid PD (F)	0.6	1.3	0.3	1.9	0.5	2.5	0.7	3.2	0.9	3.8	1.0	4.4	1.2	5.1	1.4
	Max Lift	25	50	50	75	75	100	100	97	97	90	90	82	121	74	119
	Max Lift PD (F)	2.7	5.4	4.5	8.1	6.7	10.8	9.0	11.2	8.9	11.2	8.5	11.2	11.2	11.2	11.2
	Suction Line size	7/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"
	Suction Line PD (F)	1.5	3.1	0.8	4.6	1.2	1.6		2.1	0.7	2.5	0.8	2.9	1.0	3.3	1.1
	Charge	15.0	18.4	19.1	20.2	23.5	22.5	26.3	24.5	30.1	25.4	32.2	26.4	34.2	27.3	36.5
	#/TR	1.78	2.02	2.11	2.25	2.68	2.55	3.05	2.81	3.54	3.06	3.95	3.32	4.34	3.57	4.75
38AUZ_12 TC 113.1, SC 7.1F	Liquid Line size	1/2"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	5/8"		5/8"	
	Liquid PD (F)	0.9	1.9	0.5	2.8	0.8	3.8	1.0	4.7	1.3	5.7	1.6	1.8		2.1	
	Max Lift	25	40	50	28	54	34	68	22	65	11	63	59		55	
	Max Lift PD (F)	2.9	5.0	4.5	5.0	5.0	6.5	6.4	6.5	6.4	6.5	6.5	6.4		6.4	
	Suction Line size	7/8"	7/8"	1 1/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"
	Suction Line PD (F)	2.4	4.8	1.2	1.8	0.6	2.4	0.9	3.1	1.1	3.7	1.3	4.3	1.5	4.9	1.7
	Charge	15.7	17.5	19.7	19.8	23.1	21.6	26.1	23.6	29.2	25.5	32.3	34.1	35.3	36.9	38.4
	#/TR	1.67	1.86	2.09	2.10	2.45	2.29	2.77	2.50	3.10	2.71	3.43	3.62	3.75	3.92	4.08
38AUZ_14 TC 146.1, SC 3.9F	Liquid Line size	5/8"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	3/4"	7/8"
	Liquid PD (F)	0.4	0.8	0.4	1.2	0.6	1.6	0.8	2.0	1.1	2.4	1.1	2.8	1.5	1.7	0.6
	Max Lift	23	16	23	10	18	28	38	21	36	14	35	9	30	25	43
	Max Lift PD (F)	1.8	1.84	1.84	1.8	1.8	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
	Suction Line size	1 1/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 3/8"		1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"
	Suction Line PD (F) (Cap Red)	1.1	2.2	0.8	3.3 (-2.3%)	1.2	1.6		2.0	0.8	2.4 (-0.7%)	1.0	2.8 (-1.4%)	1.2	3.2 (-2.1%)	1.3
	Charge	31.8	34.7	37.6	37.6	41.8	41.1	46.1	44.2	51.6	47.3	56.1	50.3	60.6	63.4	76.9
	#/TR	2.62	2.86	3.09	3.09	3.44	3.38	3.79	3.64	4.24	3.89	4.61	4.14	4.98	5.21	6.32

Legend:	
TC	Total Capacity, MBH (at 45°F Saturated suction, 95°F outdoor air temp)
SC	Sub-cooling, degrees F (at liquid line valve)
Equivalent Length	Equivalent tubing length, including effects of refrigeration specialties devices
Linear Length	Linear tubing length, feet
Liquid Line size	Tubing size, inches OD.
Liquid PD (F)	Liquid line pressure drop, saturated temperature, degrees F
Max Lift	Maximum liquid lift (indoor unit ABOVE outdoor unit only), at maximum permitted liquid line pressure drop
Suction Line size	Tube size, inches OD
Suction Line (PD) (F)	Suction line pressure drop, saturated temperature, degree F
(Cap Red)	Capacity reduction caused by suction line pressure drop GT 2 deg F
Charge	Charge Quantity, lbs. Calculated for both liquid line sizes (where applicable), but only with larger suction line size (where applicable)
#TR	Charge to unit capacity ratio, lbs per ton (at 45 F SST, 95 F ODA)

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AUZ 16-25 PIPING RECOMMENDATIONS (SINGLE-CIRCUIT UNIT)

Model & Nominal Capacity	Linear Line (ft)	0 - 25	25 - 50	50 - 75	75 - 100	100 - 125		125 - 150		150 - 175		175 - 200	
	Linear Line (m)	0 - 8	8 - 15	15 - 23	23 - 30	30 - 38		38 - 46		46 - 53		53 - 61	
	Equivalent Line (ft)	0 - 38	38 - 75	75 - 113	113 - 150	150 - 188		188 - 225		225 - 263		263 - 300	
	Equivalent. Line (m)	0 - 12	12 - 23	23 - 34	34 - 46	46 - 57		57 - 69		69 - 80		80 - 91	
38AUZ_16 TC 185.7, SC 18.4F	Liquid Line size	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"		5/8"		5/8"	3/4"	5/8"	3/4"
	Liquid PD (F)	0.7	1.3	2.0	2.7	3.4		4.0		4.7	2.5	5.4	2.8
	Max Lift	25	50	75	100	125		150		153	175	145	175
	Max Lift PD (F)	2.8	5.65	8.5	11.3	14.1		16.9		17.9	17.5	17.9	17.9
	Suction Line size	1 3/8"	1 3/8"	1 3/8"	1 3/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"
	Suction Ln PD(F) (Cap Red)	1.4	1.0	1.5	2.0	2.5 (-0.9%)	1.1	3 (-1.8%)	1.3	3.5 (-2.7%)	1.5	4 (-3.6%)	1.7
	Charge	35.1	38.1	41.2	44.2	47.3	48.4	50.4	51.7	53.4	63.7	56.5	68.3
	#/TR	2.9	3.11	3.36	3.61	3.86	3.95	4.11	4.22	4.36	5.20	4.61	5.57
38AUZ_25 TC 233.3, SC 13.0F	Liquid Line size	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"	5/8"	3/4"
	Liquid PD (F)	1.1	2.1	3.2	4.3	5.4	2.8	6.4	3.3	7.5	3.9	8.6	4.4
	Max Lift	25	50	93	98	85	116	71	108	59	102	46	95
	Max Lift PD (F)	3.2	6.4	9.6	12.5	12.5	12.5	12.4	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5
	Suction Line size	1 3/8"	1 3/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 3/8"	1 5/8"	1 5/8"	2 1/8"	1 5/8"	2 1/8"
	Suction Ln PD(F) (Cap Red)	0.8	1.6	2.4 (-0.8%)	1.0	3.3 (-2.2%)	1.4	4 (-3.6%)	1.7	2.0	0.4	2.4 (-0.7%)	0.5	2.7 (-1.2%)	0.6
	Charge	31.1	34.1	37.2	37.9	40.2	41.1	43.3	50.7	47.7	58.5	51.0	63.6	54.3	68.7
	#/TR	2.52	2.77	3.02	3.07	3.26	3.34	3.51	4.11	3.87	4.75	4.13	5.16	4.40	5.57

Legend:	
TC	Total Capacity, MBH (at 45°F Saturated suction, 95°F outdoor air temp)
SC	Sub-cooling, degrees F (at liquid line valve)
Equivalent Length	Equivalent tubing length, including effects of refrigeration specialties devices
Linear Length	Linear tubing length, feet
Liquid Line size	Tubing size, inches OD.
Liquid PD (F)	Liquid line pressure drop, saturated temperature, degrees F
Max Lift	Maximum liquid lift (indoor unit ABOVE outdoor unit only), at maximum permitted liquid line pressure drop
Suction Line size	Tube size, inches OD
Suction Line (PD) (F)	Suction line pressure drop, saturated temperature, degree F
(Cap Red)	Capacity reduction caused by suction line pressure drop GT 2 deg F
Charge	Charge Quantity, lbs. Calculated for both liquid line sizes (where applicable), but only with larger suction line size (where applicable)
#TR	Charge to unit capacity ratio, lbs per ton (at 45 F SST, 95 F ODA)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AUD 12-25 PIPING RECOMMENDATIONS (TWO-CIRCUIT UNIT)

NOTE: 38AUD units requires TWO sets of refrigeration piping

Model & Nominal Capacity															
	Linear Line (ft)	0 - 25	25 - 50	50 - 75	75 - 100		100 - 125		125 - 150		150 - 175		175 - 200		
	Linear Line (m)	0 - 8	8 - 15	15 - 23	23 - 30		30 - 38		38 - 46		46 - 53		53 - 61		
	Equivalent Line (ft)	0 - 38	38 - 75	75 - 113	113 - 150		150 - 188		188 - 225		225 - 263		263 - 300		
	Equivalent. Line (m)	0 - 12	12 - 23	23 - 34	34 - 46		46 - 57		57 - 69		69 - 80		80 - 91		
38AUD_12 TC 55.9 Each, SC 12.7F	Liquid Line size	3/8"	3/8"	3/8"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	
	Liquid PD (F)	1.4	2.7	5.5	5.5	0.9	6.9	1.1	8.2	1.4	1.6	0.5	1.8	0.5	
	Max Lift	25	50	75	82	100	66	125	49	133	130	144	128	144	
	Max Lift PD (F)	3.4	6.8	10.2	12.1	9.0	12.1	11.2	12.1	12.1	12.1	12.1	12.1	12.1	
	Suction Line size	3/4"	7/8"	7/8"	7/8"	1 1/8"	7/8"	1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"		1 1/8"		
	Suction Ln PD (F) (Cap Red)	1.4	1.2	1.8	2.5 (-0.8%)	0.8	3.1 (-1.9%)	0.9	1.1		1.3		1.5		
	Charge	9.0	10.0	11.0	12.1	15.7	13.1	17.7	14.9	19.6	21.5	28.2	23.5	31.0	
	#/TR	0.73	0.81	0.89	0.97	1.27	1.05	1.42	1.20	1.58	1.74	2.27	1.89	2.50	
38AUD_14 TC 69.8 Each, SC 14.2F	Liquid Line size	3/8"	3/8"	3/8"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	1/2"		1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	
	Liquid PD (F)	2.1	4.1	6.2	8.2	1.5	10.3	1.8	2.2		2.6	0.7	2.9	0.8	
	Max Lift	128	50	75	69	155	42	125	145		140	163	135	162	
	Max Lift PD (F)	4.0	8.1	12.1	13.6	9.4	13.6	11.7	13.6		13.6	13.6	13.6	13.6	
	Suction Line size	7/8"	7/8"	7/8" 1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"		1 1/8"		1 1/8"		1 1/8"		
	Suction Ln PD (F) (Cap Red)	1.0	1.9	2.9 (-1.5%) 0.8	1.1		1.4		1.6		1.9		2.2 (-0.3%)	0.7	
	Charge	17.0	18.0	19.0 19.5	20.6	23.7	21.8	25.7	27.6		29.5	36.2	31.5	39.0	
	#/TR	1.36	1.44	1.52 1.56	1.65	1.90	1.74	2.05	2.21		2.36	2.89	2.52	3.12	
38AUD_16 TC 92.9 Each, SC 15.1F	Liquid Line size	3/8"	3/8"	3/8" 1/2"	1/2"		1/2"		1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	
	Liquid PD (F)	3.4	6.9	10.3 1.9	2.6		3.2		3.9	1.0	4.5	1.2	5.1	1.4	
	Max Lift	25	50	32 75	144		125		127	150	121	159	112	157	
	Max Lift PD (F)	5.5	11.1	13.0 8.2	10.9		13.7		14.5	13.6	14.5	14.5	14.5	14.5	
	Suction Line size	7/8"	7/8" 1 1/8"	1 1/8"	1 1/8"		1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"		
	Suction Ln PD (F) (Cap Red)	1.5	3.1 (-1.9%) 0.8	1.2	1.6		2 (-0.1%)	0.7	2.5 (-0.8%)	0.8	2.9 (-1.5%)	1.0	3.3 (-2.2%)	1.1	
	Charge	17.0	18.0 18.3	19.5 21.8	23.7		25.7	26.6	27.6	34.4	29.5	37.4	31.5	40.5	
	#/TR	1.35	1.43 1.46	1.55 1.73	1.89		2.04	2.11	2.19	2.73	2.35	2.97	2.50	3.22	
38AUD_25 TC 121.2 Each, SC 10.6F	Liquid Line size	3/8"	1/2"	1/2" 5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	1/2"	5/8"	5/8"		5/8"	3/4"	
	Liquid PD (F)	5.6	2.2	3.3 0.9	4.3	1.2	5.4	1.5	6.5	1.8	2.1		2.4	1.3	
	Max Lift	25	50	64 75	70	108	55	104	42	100	97		92	107	
	Max Lift PD (F)	7.7	6.3	8.5 7.1	10.0	9.4	9.9	10.0	10.0	10.0	10.0		9.9	10.0	
	Suction Line size	1 1/8"	1 1/8"	1 1/8" 1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 1/8"	1 3/8"	1 3/8"		1 3/8"		1 3/8"		
	Suction Line PD (F) (Cap Red)	0.7	1.3	2.0 0.7	2.7 (-1.2%)	1.0	3.4 (-2.4%)	1.2	1.4		1.7		1.9		
	Charge	15.2	17.9	19.8 23.2	21.7	26.2	23.7	29.3	26.7	32.4	35.4		38.5	48.5	
	#/TR	1.20	1.41	1.56 1.83	1.72	2.07	1.87	2.31	2.11	2.56	2.80		3.04	3.83	

Legend:	
TC	Total Capacity, MBH (at 45°F Saturated suction, 95°F outdoor air temp)
SC	Sub-cooling, degrees F (at liquid line valve)
Equivalent Length	Equivalent tubing length, including effects of refrigeration specialties devices
Linear Length	Linear tubing length, feet
Liquid Line size	Tubing size, inches OD.
Liquid PD (F)	Liquid line pressure drop, saturated temperature, degrees F
Max Lift	Maximum liquid lift (indoor unit ABOVE outdoor unit only), at maximum permitted liquid line pressure drop
Suction Line size	Tube size, inches OD
Suction Line (PD) (F)	Suction line pressure drop, saturated temperature, degree F
(Cap Red)	Capacity reduction caused by suction line pressure drop GT 2 deg F
Charge	Charge Quantity, lbs. Calculated for both liquid line sizes (where applicable), but only with larger suction line size (where applicable)
#TR	Charge to unit capacity ratio, lbs per ton (at 45 F SST, 95 F ODA)

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ACEPTACION DE LOS DEBERES DEL CARGO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL PIPING AND WIRING

Roof Installation and a Ceiling-Mounted Fan Coil

HORIZONTAL INSTALLATION

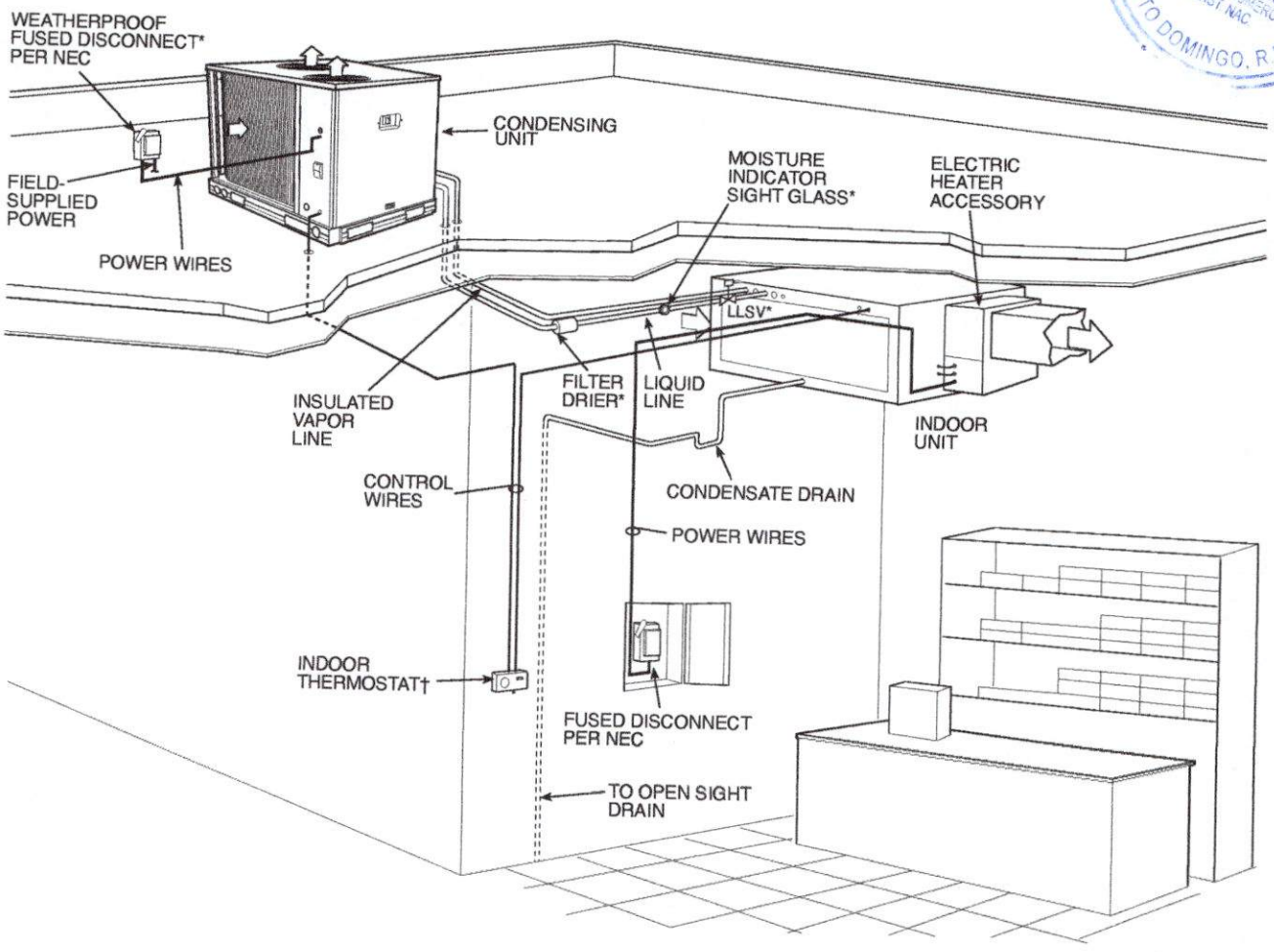

C150197

LEGEND:

NEC – National Electrical Code
TXV – Thermostatic Expansion Valve
* Field–supplied
† Double riser may be required. Consult condensing unit product data catalog for details.

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to Carrier System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with the applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Liquid line solenoid valve (solenoid drop control) is recommended to prevent refrigerant migration to the compressor on line links above 75 feet.
5. Internal factory-supplied TXVs not shown.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL PIPING AND WIRING (CONT.)

Roof Installation and a Vertical Discharge Fan Coil

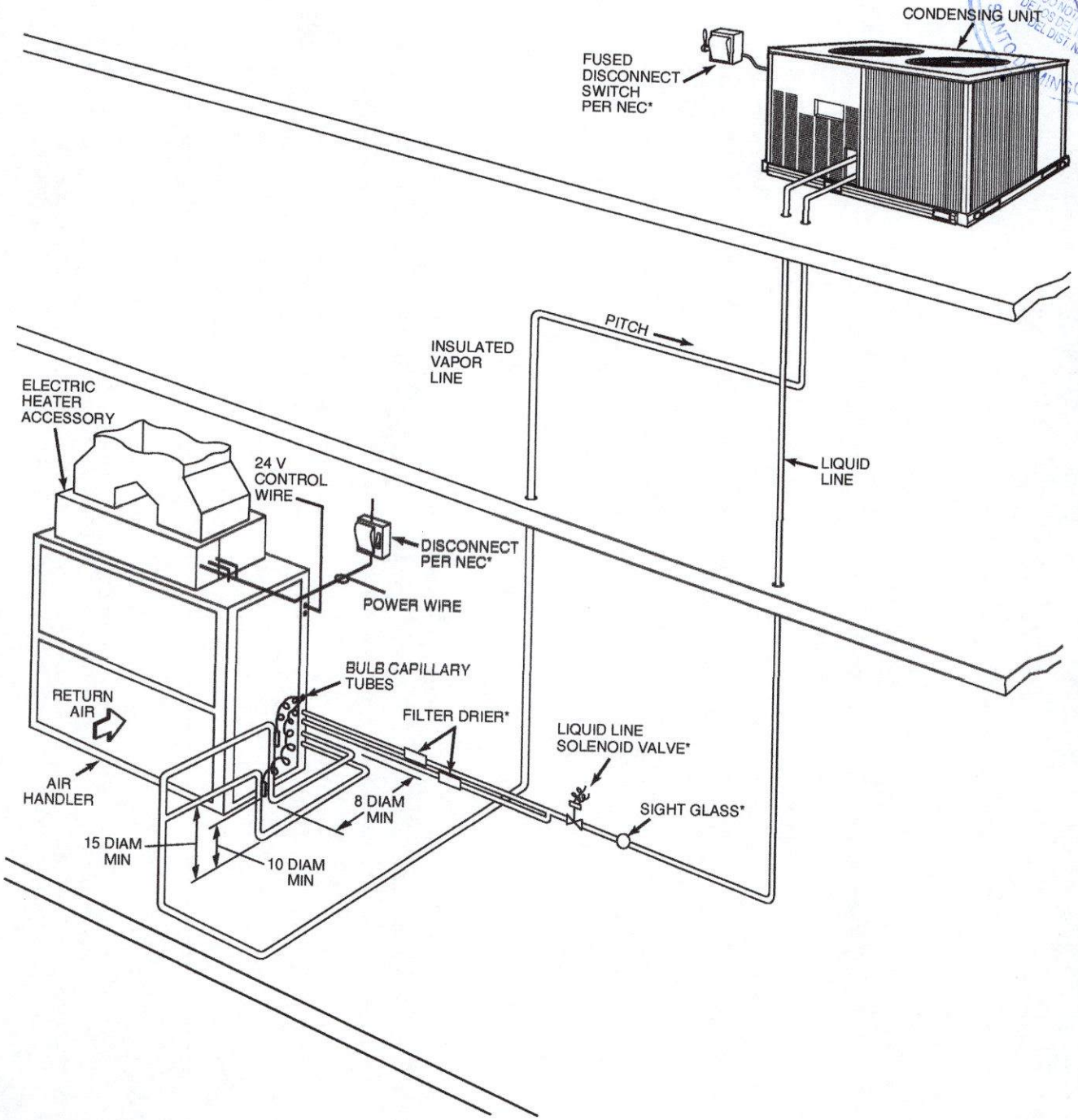

LEGEND

DIAM – Diameter
NEC – National Electrical Code
TXV – Thermostatic Expansion Valve
Piping

*Field supplied

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Liquid line solenoid valve (solenoid drop control) is recommended to prevent refrigerant migration to the compressor on line links above 75 feet.
5. Internal factory-supplied TXVs and check valves not shown.

C150435

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL PIPING AND WIRING (CONT.)

Ground Level Installation and Vertical Discharge Fan Coil

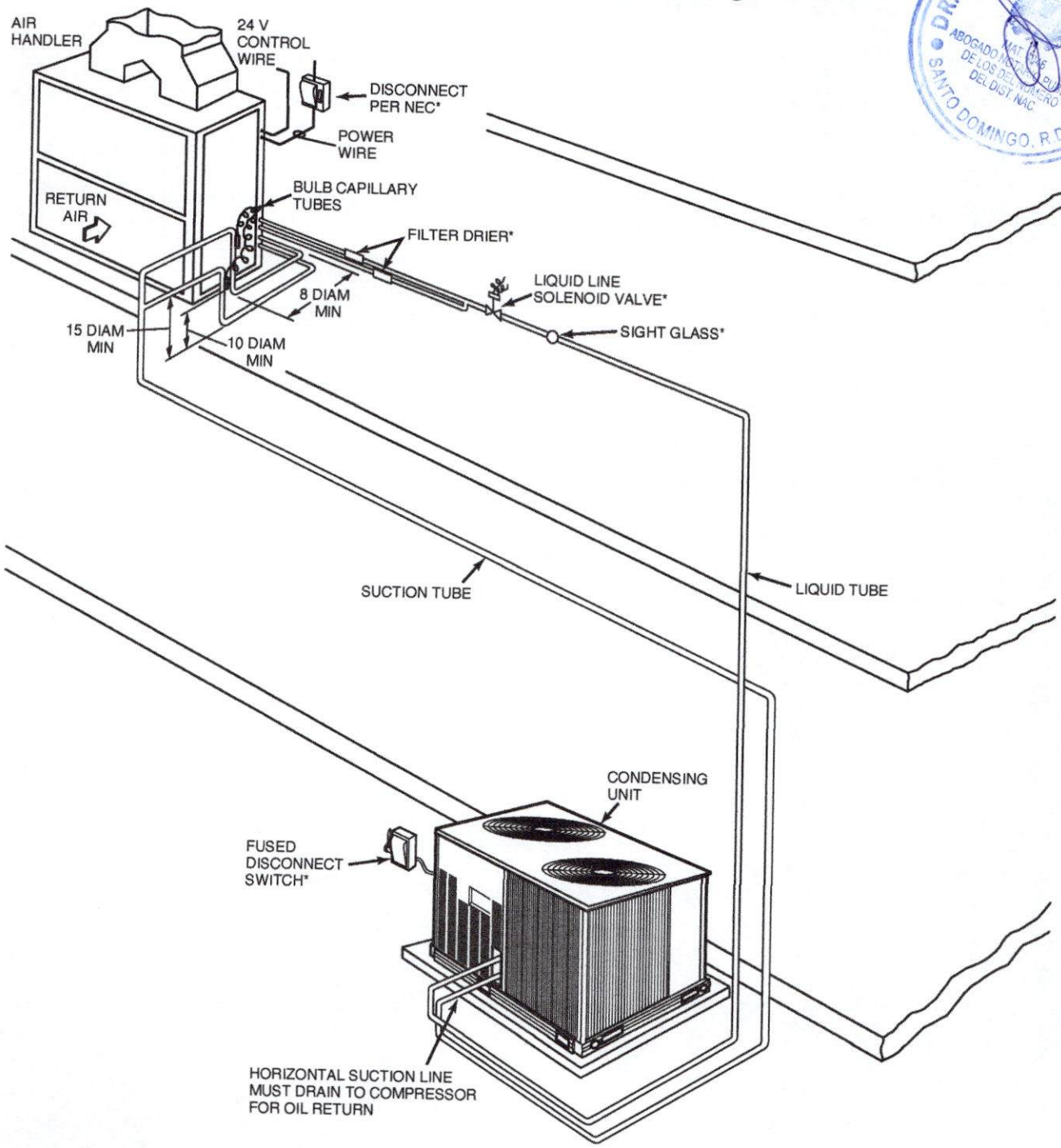

LEGEND

DIAM — Diameter
NEC — National Electrical Code
TXV — Thermostatic Expansion Valve
Piping

*Field supplied

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Liquid line solenoid valve (solenoid drop control) is recommended to prevent refrigerant migration to the compressor on line links above 75 feet.
5. Internal factory-supplied TXVs and check valves not shown.

C150433

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

TYPICAL PIPING AND WIRING (CONT.)

Dual Condensing Units and a Dual Circuit Fan Coil

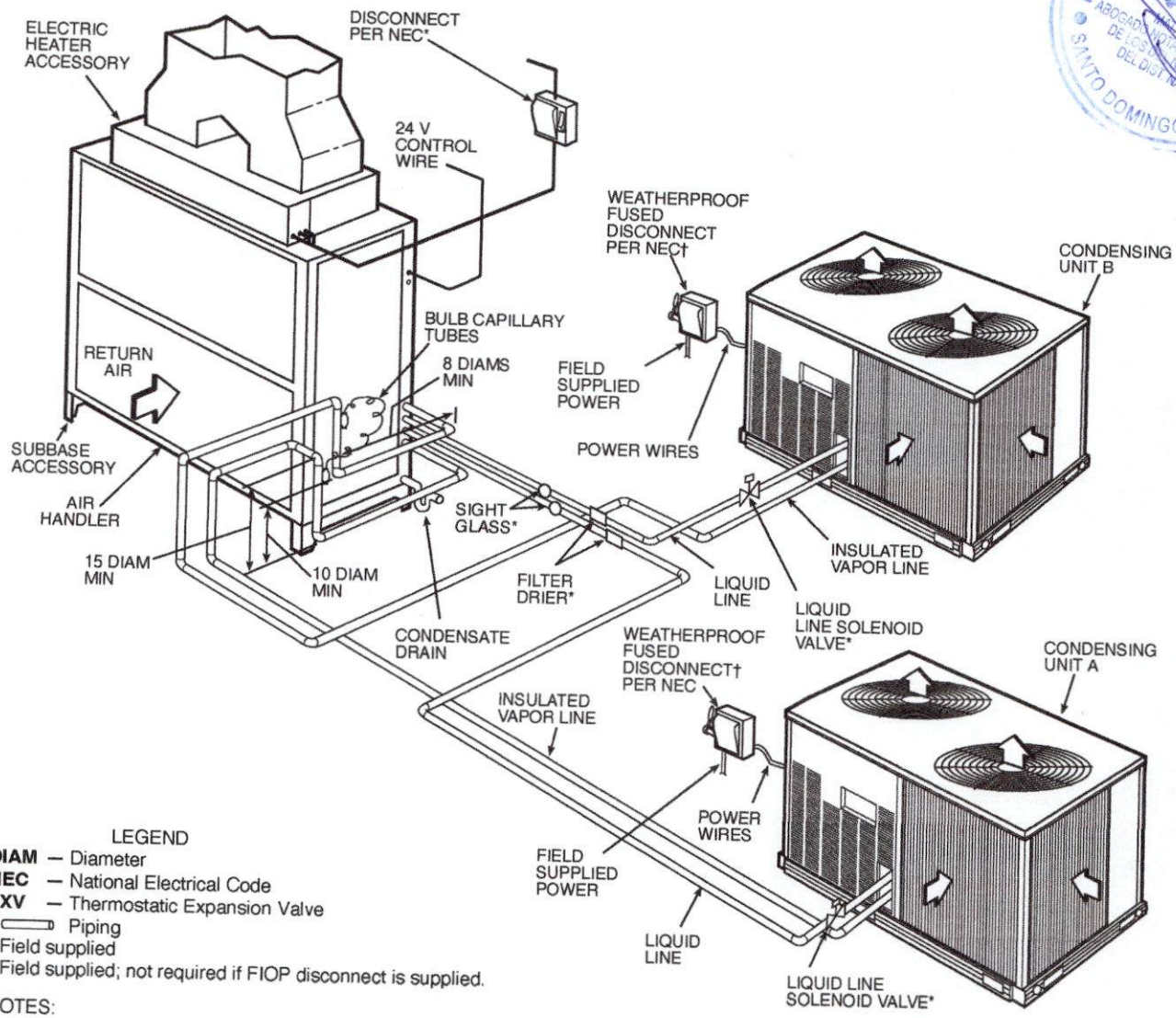

LEGEND

DIAM — Diameter
NEC — National Electrical Code
TXV — Thermostatic Expansion Valve
Piping
* Field supplied
† Field supplied; not required if FIOP disconnect is supplied.

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Liquid line solenoid valve (solenoid drop control) is recommended to prevent refrigerant migration to the compressor on line links above 75 feet.
5. Condensing Unit A should be the first on, last off and be connected to the lower half of the coil.
6. Internal factory-supplied TXVs and check valves not shown.

C150437

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMEROS DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

GUIDE SPECIFICATIONS — 38AUZ/38AUD 07-25

Commercial Air-Cooled Condensing Units

HVAC Guide Specifications

Size Range: **6 to 20 Tons, Nominal**

Carrier Model Numbers: **38AUZ, Single Circuit (07 - 25 Models) 38AUD, Dual Circuit (12 - 25 Models)**

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

Part 1 — General

1.01 SYSTEM DESCRIPTION

Outdoor-mounted, air-cooled condensing unit suitable for on-the-ground or rooftop installation. Unit shall consist of a hermetic scroll air-conditioning compressor(s) assembly, an air-cooled coil, propeller-type condenser fans, and a control box. Unit shall discharge supply air upward as shown on contract drawings. Unit shall be used in a refrigeration circuit matched with a packaged air-handling unit.

1.02 QUALITY ASSURANCE

A. Unit shall be rated in accordance with AHRI Standard 360.
B. Unit construction shall comply with ANSI/ASHRAE 15 safety code latest revision and comply with NEC.
C. Unit shall be constructed in accordance with UL 1995 standard and shall carry the UL and UL, Canada label.
D. Unit cabinet shall be capable of withstanding 500-hour salt spray exposure per ASTM B117 (scribed specimen).
E. Air-cooled condenser coils for hermetic scroll compressor units 38AUZ and 38AUD shall be leak tested at 150 psig, and pressure tested at 650 psig.
F. Unit shall be manufactured in a facility registered to ISO 9001 manufacturing quality standard.

1.03 DELIVERY, STORAGE, AND HANDLING

Unit shall be shipped as single package only, and shall be stored and handled according to unit manufacturer's recommendations.

1.04 WARRANTY (FOR INCLUSION BY SPECIFYING ENGINEER.)

Part 2 — Products

2.01 EQUIPMENT

A. General:

Factory-assembled, single piece, air-cooled condensing unit. Contained within the unit enclosure shall be all factory wiring, piping, controls, compressor, holding charge, and special features required prior to field start-up.

B. Unit Cabinet:

1. Unit cabinet shall be constructed of galvanized steel, bonderized and coated with a prepainted baked enamel finish.
2. A heavy-gauge roll-formed perimeter base rail with forklift slots and lifting holes shall be provided to facilitate rigging.

C. Condenser Fans:

1. Condenser fans shall be direct driven, propeller type, discharging air vertically upward.
2. Fan blades shall be balanced.
3. Condenser fan discharge openings shall be equipped with PVC-coated steel wire safety guards.
4. Condenser fan and motor shaft shall be corrosion resistant.

D. Compressor:

1. Compressor shall be of the hermetic scroll type.
2. Compressor shall be mounted on rubber grommets.
3. Compressors shall include overload protection.
4. Compressors shall be equipped with a crankcase heater.
5. Compressor shall be equipped with internal high pressure and high temperature protection.
6. 38AUZ*16 and 25 sizes shall use two scroll compressors manifold together. 38AUZD07 / 08 and 38AUZE07 / 08 shall use one refrigerant circuit with one 2-stage compressor.

E. Condenser Coils:

1. Standard Aluminum fin - Copper Tube Coils:
   a. Standard evaporator and condenser coils shall have aluminum lanced plate fins mechanically bonded to seamless internally grooved copper tubes with all joints brazed.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

b. Evaporator coils shall be leak tested to 150 psig, pressure tested to 450 psig, and qualified to UL 1995 burst test at 1775 psig.

c. Condenser coils shall be leak tested to 150 psig, pressure tested to 650 psig, and qualified to UL 1995 burst test at 1980 psig.

2. Optional Pre-coated aluminum-fin condenser coils:

a. Shall have a durable epoxy-phenolic coating to provide protection in mildly corrosive coastal environments.

b. Coating shall be applied to the aluminum fin stock prior to the fin stamping process to create an inert barrier between the aluminum fin and copper tube.

c. Epoxy-phenolic barrier shall minimize galvanic action between dissimilar metals.

3. Optional Copper-fin evaporator and condenser coils:

a. Shall be constructed of copper fins mechanically bonded to copper tubes and copper tube sheets.

b. Galvanized steel tube sheets shall not be acceptable.

c. A polymer strip shall prevent coil assembly from contacting the sheet metal coil pan to minimize potential for galvanic corrosion between coil and pan.

4. Optional E-coated aluminum-fin evaporator and condenser coils:

a. Shall have a flexible epoxy polymer coating uniformly applied to all coil surface areas without material bridging between fins.

b. Coating process shall ensure complete coil encapsulation of tubes, fins and headers.

c. Color shall be high gloss black with gloss per ASTM D523-89.

d. Uniform dry film thickness from 0.8 to 1.2 mil on all surface areas including fin edges.

e. Superior hardness characteristics of 2H per ASTM D3363-92A and cross-hatch adhesion of 4B-5B per ASTM D3359-93.

f. Impact resistance shall be up to 160 in.-lb (ASTM D2794-93).

g. Humidity and water immersion resistance shall be up to minimum 1000 and 250 hours respectively (ASTM D2247-92 and ASTM D870-92).

h. Corrosion durability shall be confirmed through testing to be no less than 1000 hours salt spray per ASTM B117-90.

F. Refrigeration Components:

Refrigeration circuit components shall include liquid line service valve, suction line service valve, a full charge of compressor oil, and a partial holding charge of refrigerant.

G. Controls and Safeties:

1. Minimum control functions shall include:

a. Control wire terminal blocks.

b. Compressor lockout on auto-reset safety until reset from thermostat.

c. Except for 38AUZD,E 08 models, each unit shall utilize the Comfort Alert™ Diagnostic Board that provides:

(1.) System Pressure Trip fault code indication

(2.) Short Cycling fault code indication

(3.) Locked Rotor fault code indication

(4.) Open Circuit fault code indication

(5.) Reverse Phase 3 fault code indication

(6.) Welded Contactor fault code indication

(7.) Low Voltage fault code indication

(8.) Anti-short cycle protection

(9.) Phase reversal protection

2. On 38AUZD,E08 models, the two stage digital scroll compressor is controlled by a discharge solenoid and non-adjustable digital timer to control the stages of compression. At part load the solenoid is closed and opens at intervals which equal desired stage of compression.

3. Minimum safety devices which are equipped with automatic reset (after resetting first at thermostat), shall include:

a. High discharge pressure cutout.

b. Low pressure cutout.

H. Operating Characteristics:

1. The capacity of the condensing unit shall meet or exceed _____ Btuh at a suction temperature of _____°F. The power consumption at full load shall not exceed _____ kW.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

2. The combination of the condensing unit and the evaporator or fan coil unit shall have a total net cooling capacity of _____ Btuh or greater at conditions of _____ cfm entering-air temperature at the evaporator at _____°F wet bulb and _____°F dry bulb, and air entering the condensing unit at _____°F.
3. The system shall have an EER of _____ Btuh/Watt or greater at standard AHRI conditions.
4. Standard unit shall be capable to operate up to 125°F (52°C) and down to 40°F (4°C)

I. Electrical Requirements:

1. Nominal unit electrical characteristics shall be _____ v, 3-ph, 60 Hz. The unit shall be capable of satisfactory operation within voltage limits of ____ v to _____ v.
2. Unit electrical power shall be single-point connection.
3. Unit control circuit shall contain a 24-v transformer for unit control.

J. Special Features:

1. Low-Ambient Temperature Control:
   A low-ambient temperature control shall be available as a factory-installed option or as a field-installed accessory. This low-ambient control shall regulate speed of the condenser-fan motors in response to the saturated condensing temperature of the unit. The control shall maintain correct condensing pressure at outdoor temperatures down to –20°F (-29°C).
2. Unit-Mounted, Non-Fused Disconnect Switch:
   Switch shall be factory-installed and internally mounted. NEC and UL-approved non-fused switch shall provide unit power shutoff. Switch shall be accessible from outside the unit and shall provide power off lockout capability. Non-fused disconnect switch cannot be used when unit MOCP electrical rating exceeds 80 amps.
3. Convenience Outlet:
   Outlet shall be factory-installed and internally mounted with easily accessible 115-v female receptacle. Outlet shall include 15 amp GFI (ground fault interrupter) receptacle with independent fuse protection. Voltage required to operate convenience outlet shall be provided by a factory-installed step-down transformer. Outlet shall be accessible from outside the unit.
4. Thermostat Controls:
   a. Programmable multi-stage thermostat shall have 7-day clock, holiday scheduling, large backlit display, remote sensor capability, and Title 24 compliance.
   b. Commercial Electronic Thermostat shall have 7-day time clock, auto-changeover, multi-stage capability, and large LCD (liquid crystal display) temperature display.
5. Louvered Hail Guard Package:
   Louvered hail guard package shall protect coils against damage from hail and other flying debris.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Carrier

Product Data

Gemini™ Select Commercial Air-Cooled Condensing Units

25 to 130 Nominal Tons
(88 to 457 Nominal kW)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

Gemini Select

025 UNIT WITH LOW SOUND OPTION

070 UNIT

040-060 UNIT

38APS025-065, 38APD025-130
Commercial Air-Cooled Condensing Units
and 38APS025-050, 38APD025-060
Commercial Air-Cooled Condensing Units with Greenspeed® Intelligence
with Puron® Refrigerant (R-410A)
50/60 Hz

© 2023 Carrier

Form 38AP-17PD Rev. D

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Features/Benefits

The 38AP condensing unit offers the utmost in system configuration and control adaptability. Its premium-quality standard components ensure durable, efficient, and reliable operation.

These dependable split systems match Carrier's 40RU or 39 Series indoor-air handlers with the versatile outdoor 38AP condensing units for a wide selection of commercial cooling solutions.

- Split condensing units compatible with ASHRAE 90.1
- Chlorine-free, non-ozone depleting Puron refrigerant (R-410A)
- Coil design flexibility - Microchannel and RTPF coil technology available on all units
- 38APS single-circuit unit has up to 3 rotary scroll compressors
- 38APD unit has up to 6 rotary scroll compressors with 2 independent circuits
- Standard scroll compressor units operate as low as 33% (single circuit) or 13% (dual circuit) of nominal capacity
- Optional digital scroll compressors allow incremental unloading down to 16% (single circuit) or 6% (dual circuit) of nominal capacity for VAV applications. The digital scroll is always on the lead circuit (one per unit)
- Optional high-efficiency, variable-speed condenser fans (38APS025-050 and 38APD025-060) with Greenspeed® intelligence
- Protection against high discharge and low suction refrigerant pressure, and low oil pressure

The 38AP units offer high unit EERs (Energy Efficiency Ratios) up to 11.5 and IPLVs (integrated part load values) up to 16.2.

These units provide greater efficiency than similar units in the marketplace, which translates into year-round operating savings.

The latest safety standards for 38AP units are tested per UL (Underwriters Laboratories) and CSA (Canadian Standards Association) standards and certified by ETL.

Versatility

The 38AP Series condensing units feature up to 6 compressors and 2 refrigerant circuits, and can be matched with a wide variety of air-handling units. Single circuit condensing units can operate with a single air handler. Dual circuit condensing units can operate with a single air handler or two separate air handlers. Standard units have multiple scroll compressors. A digital scroll option is available. This option of digital control closely matches building loads and allows fine incremental adjustments to the variance in load.

Durable construction

All 38AP units have weatherized cabinets constructed of heavy-duty galvanized steel prepainted with corrosion-resistant baked enamel. Inside and outside surfaces are protected to ensure long life and good appearance. The durable, galvanized steel, painted components shall withstand 1000 hours in constant neutral salt spray under ASTM (American Society for Testing and Materials) B-117 Standard conditions with a 1 mm scribe per ASTM D1654. After test, painted parts shall show no signs of wrinkling or cracking, no loss of adhesion, and no evidence of blistering, and the mean creepage shall not exceed 1/4 in. (Rating ≥ 4 per ASTM D1654) on either side of the scribe line.

All 38AP units are available with Novation® heat exchangers with microchannel coil technology. The microchannel heat exchanger (MCHX) coils provide long-term reliability, high performance heat transfer, and significant savings in refrigerant charge. E-coated MCHX as well as e-coated Al/Cu coils can be offered as an option for harsh industrial or coastal conditions, and these coils can withstand an 8,000-hour salt spray test in accordance with the ASTM B-117 Standard. Painted parts shall withstand 1000 hours in constant neutral salt spray under ASTM B117 conditions with a 1 mm scribe per ASTM D1654. After test, painted parts shall show no signs of wrinkling or cracking, no loss of adhesion, no evidence of blistering, and the mean creepage shall not exceed 1/4 in. (Rating ≥ 4 per ASTM D1654) on either side of the scribe line.

Reliability

The 38AP condensing units feature highly reliable, hermetic scroll compressors. Each 38AP unit is capable of unloading in staging sequence of scroll compressors. Compressors are mounted on rails with vibration isolators to provide quiet operation and reduced component stress.

The 38AP units have single or dual independent circuits; they provide inherent backup capability. Each circuit is also protected by the following safety features:

- Short-cycle protection
- Low superheat protection
- Loss of refrigerant charge protection
- Reverse rotation protection
- Suction and discharge pressure transducers
- High refrigerant pressure switch (discharge)
- Circuit breakers or fuses for short circuit protection of compressors and outdoor fans
- Suction line accumulator for each refrigerant circuit

38AP condensing units with Greenspeed intelligence feature a high-efficiency, variable-speed condenser fan option along with fine-tuned *Comfort*Link controls, which together provide premium part load efficiency to facilitate reduced utility costs over the lifespan of the unit. Additionally, the lower sound levels achieved at part load conditions can be very beneficial for sensitive acoustic applications.

Standard DC link reactor for 38AP units with Greenspeed intelligence is included in all drives for the fans. The use of this component

Table of contents

	Page
Features/Benefits	2
Model Number Nomenclature	4
Physical Data	5
Options and Accessories	9
Dimensions	12
Selection Procedure	19
Performance data	20
Typical Piping and Wiring	21
Electrical Data	24
Controls	32
Typical Control Wiring Schematics	35
Application Data	44
Guide Specifications	52

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL
NuEnergy SRL RNC: 1-30-87038-1

Features/Benefits (cont)

mitigates customer concern over electrical system harmonics; therefore, AC line reactors should not be required for applications employing 38AP units with Greenspeed intelligence.

Easier installation and service

The 38AP units are equipped with hinged control-box access doors, control interface terminal boards, liquid line shutoff valves, and suction line service valves.

*Comfort*Link controls

The *Comfort*Link controls communicate in plain English, making it as easy as possible to monitor and control each Gemini™ Select condensing unit while accurately maintaining air temperatures. The large scrolling marquee display acts as a window into the unit's operation, providing easy-to-read information about chiller performance and over 15 diagnostic functions.

Carrier's 38 Series condensing units' *Comfort*Link controls provide features such as supply air temperature reset, demand limit, 4 to 20 mA input compressor wear minimization and protection, temperature and pressure displays and diagnostic functions. These controls result in higher chiller reliability, simplified training and more productive service calls with correspondingly lower operational and maintenance costs.

Carrier's exclusive accessory handheld Navigator™ display provides convenience and powerful information in the palm of your hand. The Navigator display helps technicians to quickly diagnose problems and even prevent them from occurring.

All Gemini Select units are ready to be used with the Carrier Comfort Network® (CCN) system. A BACnet[1] communication option is also available for the i-Vu® Open control system or a BACnet[1] building automation system.

Seismic certification

A seismic unit modification is available which will result in a unit SDS (seismic design acceleration parameter) level of 2.5 for 38AP025-065 units and 2.1 for 38AP070-130 units.

1. Third-party trademarks and logos are property of their respective owners.

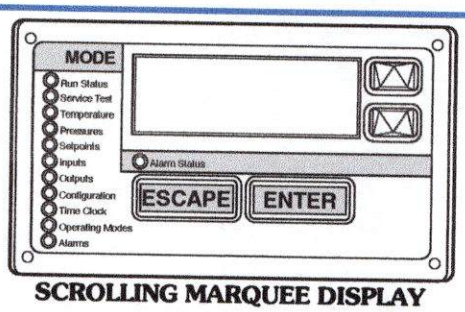

SCROLLING MARQUEE DISPLAY

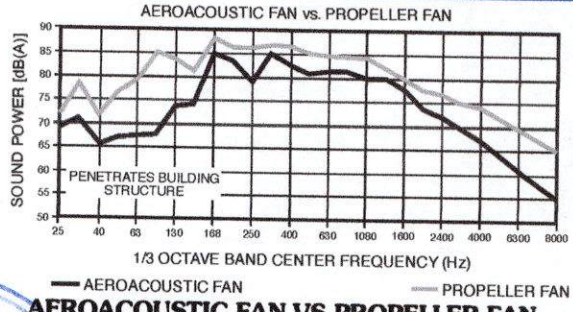

AEROACOUSTIC FAN VS PROPELLER FAN

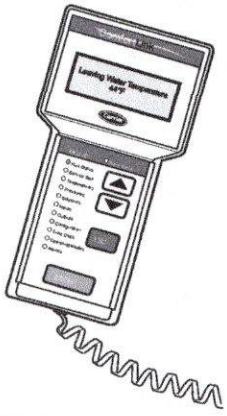

NAVIGATOR™ DISPLAY

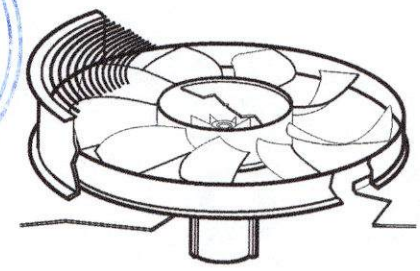

LOW-NOISE AEROACOUSTIC FAN

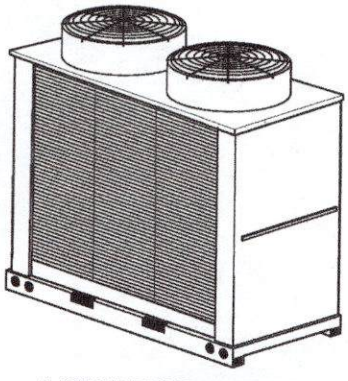

LOW SOUND OPTION

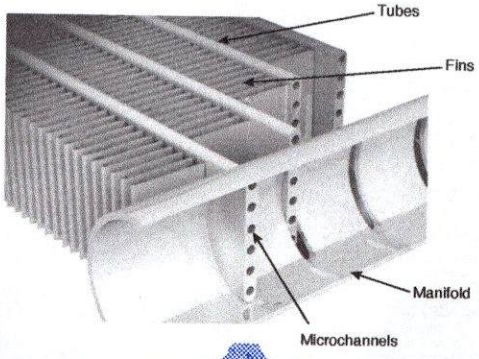

NOVATION® HEAT EXCHANGER TECHNOLOGY WITH MICROCHANNEL CONDENSER COILS

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Model number nomenclature

38AP D 025 6 4 A 1 0 0 2 0

38AP – Split System Condensing Unit

Refrigeration Circuit Options*
D – Dual Refrigeration Circuit
S – Single Refrigeration Circuit

Unit Size

025	060	100
027	065	115
030	070	130
040	080	
050	090	

Power Supply
1 – 575-3-60
2 – 380-3-60
5 – 280/230-3-60
6 – 460-3-60
9 – 380/415-3-50

Condenser Coil/Low Sound Options
0 – Aluminum Fin / Copper Tube, No Sound Treatment
2 – Aluminum Pre-Coat Fin / Copper Tube, No Sound Treatment
3 – Aluminum E-Coat Fin / Copper Tube, No Sound Treatment
4 – Micro Channel (MCHX), No Sound Treatment
5 – E-coat Micro Channel (MCHX), No Sound Treatment
7 – Aluminum Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s)
9 – Aluminum Pre-Coat Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s)
B – Aluminum E-Coat Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s)
C – Micro Channel (MCHX), Low Sound Fan(s)
D – E-coat Micro Channel (MCHX), Low Sound Fan(s)
F – Aluminum Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s), Compressor Blankets
H – Micro Channel (MCHX), Low Sound Fan(s), Compressor Blankets
J – E-coat Micro Channel (MCHX), Low Sound Fan(s), Compressor Blankets
L – Aluminum Pre-Coat Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s), Compressor Blankets
M – Aluminum E-Coat Fin / Copper Tube, Low Sound Fan(s), Compressor Blankets

Packaging/Security Options
0 – Std Packaging
4 – Security Grilles/Hail Guards
8 – Std Packaging, Bottom Skid
D – Bottom Skid, Security Grilles/Hail Guards
J – Bottom Skid, Top Crate, Bag
N – Bottom Skid, Top Crate, Bag, Security Grilles/Hail Guards

Controls/Communications Options
2 – Standard, Scrolling Marquee
3 – EMM, Scrolling Marquee
8 – Scrolling Marquee, BACnet Communication
9 – Scrolling Marquee, EMM, BACnet Communication

Electrical Options
0 – Single Point Power, XL, Terminal Block
1 – Single Point Power, XL, Non-Fused Disconnect
2 – Dual Point Power, XL, Terminal Block**

Ambient/Capacity Control/High SCCR Options†
0 – Std Ambient, Std Compressor
2 – Std Ambient, Digital Compressor
3 – Std Ambient, Std Compressor, High SCCR
5 – Std Ambient, Digital Compressor, High SCCR
D – GreenSpeed®, Std Compressor
G – GreenSpeed®, Variable Compressor
H – GreenSpeed®, Std Compressor, High Interrupt
K – GreenSpeed®, Variable Compressor, High Interupt

Line Length Options
1 – Standard Line Length, MCHX
2 – Long Line Length Check valves, MCHX
3 – Standard Line Length, RTPF
4 – Long Line Length Check valves, RTPF

Revision Level
A
B (Unit Sizes 065,115,130 Only)

LEGEND

EMM — Energy Management Module
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
RTPF — Round Tube, Plate Fin
SCCR — Short Circuit Current Rating
XL — Across-the-Line Start

*38APS units available in sizes 025-050 and 065 only.
†Digital compressor not available on size 065.
**Only available on sizes 115 and 130.

Quality Assurance

ISO 9001: 2015-certified processes

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Physical data

38AP025-050 UNITS — ENGLISH

38AP UNIT SIZE	025		027		030		040		050	
Nominal Capacity, 50/60 Hz (tons)	21/25		23/27		25/30		33/40		42/50	
CIRCUIT	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single
Operating Weights (lb)										
Standard MCHX	1095	1077	1258	1240	1264	1246	2094	1968	2120	1977
MCHX, Low Sound Option	1131	1113	1294	1276	1300	1282	2148	2022	2174	2031
Cu-Al RTPF	1168	1150	1347	1329	1353	1335	2273	2147	2299	2156
Cu-Al RTPF, Low Sound Option	1204	1186	1383	1365	1389	1371	2327	2201	2353	2210
REFRIGERANT CHARGE (LB)										
Total MCHX*	25	24	27	26	28	29	38	39	48	48
Circuit A/Circuit B MCHX	12.5/12.5	24/—	13.5/13.5	26/—	14/14	29/—	21/17	39/—	22/26	48/—
Total RTPF*	43	42	49.6	48.5	51.6	51.5	83	83.9	93	92.9
Circuit A/Circuit B RTPF	21.5/21.5	42/—	24.8/24.8	48.5/—	25.3/25.3	51.5/—	43.5/39.5	83.9/—	44.5/48.5	92.9/—
NITROGEN SHIPPING CHARGE	15 psig									
COMPRESSOR hp (Qty) (CKT A/CKT B)	11 (1)/ 11 (1)	11 (2)	13 (1)/ 13 (1)	13 (2)	15 (1)/ 15 (1)	15 (2)	10 (2)/ 8.5 (2)	13 (3)	11 (2)/ 13 (2)	15 (3)
CAPACITY STEPS										
Standard	2	2	2	2	2	2	4	3	4	3
Digital Option	22	22	22	22	22	22	36	27	36	27
CRANKCASE HEATER (W) (each compressor)	90 (60/50 Hz)									
CONDENSER FANS										
Standard	Propeller Type, Axial, Vertical Discharge									
Quantity	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
RPM	1140 (60 Hz), 950 (50 Hz)									
Diameter (in.)	30									
Total Watts (60 Hz)	3300	3300	3300	3300	3300	3300	4200	4200	4200	4200
Total Watts (50 Hz)	1997	1997	1997	1997	1997	1997	2541	2541	2541	2541
Total Airflow (60 Hz) (cfm)	18,500		20,500		20,500		33,300		33,300	
Total Airflow (50 Hz) (cfm)	15,448		17,124		17,124		27,804		27,804	
Low Noise										
Quantity	Plastic Type, Axial, Vertical Discharge									
RPM	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
Diameter (in.)	850 (60 Hz), 700 (50 Hz)									
Total Watts (60 Hz)	30									
Total Watts (50 Hz)	2750	2750	2750	2750	2750	2750	3500	3500	3500	3500
Total Airflow (60 Hz) (cfm)	1664	1664	1664	1664	1664	1664	2118	2118	2118	2118
Total Airflow (50 Hz) (cfm)	17,500		19,400		19,400		30,501		30,501	
CONDENSER COIL	14,614		16,205		16,205		25,467		25,467	
No. Coils per Circuit	MCHX Type									
sq ft	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
TEMPERATURE RELIEF	27.1	27.1	33.9	33.9	33.9	33.9	67.8	67.8	67.8	67.8
CONNECTIONS (in.) ODF (CKT A/CKT B)	Fusible Plug on Liquid Lines of Each Circuit — 210°F									
Suction Line	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-5/8 / 1-5/8	2-1/8	1-5/8 / 1-5/8	2-1/8
Liquid Line	5/8 / 5/8	5/8	5/8 / 5/8	5/8	5/8 / 5/8	7/8	5/8 / 5/8	7/8	5/8 / 5/8	7/8
MAXIMUM HEIGHT FOR 3°F SUBCOOLING (ft)†	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
CAPACITY PER CIRCUIT (%) (CKT A/CKT B)	50/50	100	50/50	100	50/50	100	54/46	100	48/52	100
MINIMUM UNIT CAPACITY (%)										
Standard Compressor	50	50	50	50	50	50	27	33	23	33
Digital Compressor	17	17	17	17	17	17	13	16	11	16

LEGEND

cfm — Cubic Feet per Minute
CKT — Circuit
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
ODF — Outside Diameter, Female
RTPF — Round Tube Plate Fin

* Typical operating charge with 25 ft of interconnecting piping. Operating charge is approximate for maximum system capacity. Unit is factory supplied with nitrogen holding charge. Refrigerant charge for dual circuit units is the total for both circuits.

† Maximum vertical separation between evaporator coil and condensing unit if *condensing unit is below the evaporator.*

NOTES:

1. Refer to Loading Sequences tables in Application Data section on page 45 or contact Application Engineering for detailed capacity step data.
2. 38AP units with Greenspeed intelligence are available on unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060.

DRA. DORIN LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-870381

Physical data (cont)

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO

Carrier

38AP060-130 UNITS — ENGLISH

38AP UNIT SIZE	060	065	070	080	090	100	115	130
NOMINAL CAPACITY, 50/60 Hz (tons)	50/60	54/65	58/70	67/80	75/90	83/100	96/115	108/130
CIRCUIT	Dual	Single	Dual	Dual	Dual	Dual	Dual	Dual
Operating Weights (lb)								
Standard MCHX	2227	2505	2450	2610	2835	2844	3211	3353
MCHX, Low Sound Option	2299	2577	2522	2700	2943	2952	3337	3461
Cu-Al RTPF	2405	2975	2920	3290	3530	3539	3966	4492
Cu-Al RTPF, Low Sound Option	2477	3047	2992	3380	3638	3647	4092	4600
REFRIGERANT CHARGE (lb)								
Total MCHX*	56	55	62	75	85	92	101	117
Circuit A/Circuit B MCHX	27/29	—/55	29/33	29/46	39/46	46/46	46/55	46/71
Total RTPF*	101	105	128	157.5	184	191	216.5	249
Circuit A/Circuit B RTPF	49.5/51.5	105/—	62/66	62.0/95.5	88.5/95.5	95.5/95.5	95.5/121.0	95.5/153.5
NITROGEN SHIPPING CHARGE	15 psig							
COMPRESSOR hp (Qty) (CKT A/CKT B)	13 (2)/15 (2)	20 (3)	15 (2)/11 (3)	15 (2)/15 (3)	13 (3)/15 (3)	15 (3)/15 (3)	15 (3)/20 (3)	15 (3)/25 (3)
CAPACITY STEPS								
Standard	4	3	5	5	6	6	6	6
Digital Option	36	—	45	45	54	54	54	54
CRANKCASE HEATER (W) (each compressor)	90 (60/50 Hz)						90 CKT A, 120 CKT B (60/50 Hz)	
CONDENSER FANS								
Standard	Propeller Type, Axial, Vertical Discharge							
Quantity	4	4	4	5	6	6	7	8
RPM	1140 (60 Hz), 950 (50 Hz)							
Diameter (in.)	30							
Total Watts (60 Hz)	6200	6000	6000	7500	9000	9000	10,500	12,000
Total Watts (50 Hz)	3751	3630	3630	4538	5445	5445	6353	7260
Total Airflow (60 Hz) (cfm)	41,000	41,000	41,000	51,250	61,500	61,500	71,750	82,000
Total Airflow (50 Hz) (cfm)	34,247	34,247	34,247	42,809	51,371	51,371	59,933	68,494
Low Noise	Plastic Type, Axial, Vertical Discharge							
Quantity	4	4	4	5	6	6	7	8
RPM	850 (60 Hz), 700 (50 Hz)							
Diameter (in.)	30							
Total Watts (60 Hz)	5200	5000	5000	6250	7500	7500	8750	10,000
Total Watts (50 Hz)	3146	3025	3025	3781	4538	4538	5294	6050
Total Airflow (60 Hz) (cfm)	38,800	38,800	38,800	48,500	58,200	58,200	67,900	77,600
Total Airflow (50 Hz) (cfm)	32,410	32,410	32,410	40,512	48,614	48,614	56,717	64,819
CONDENSER COIL	MCHX Type							
No. Coils per Circuit	1	3	2	2 to 3	3	3	3 to 4	3 to 5
sq ft	67.8	99.6	99.6	124.5	149.4	149.4	174.3	199.2
TEMPERATURE RELIEF	Fusible Plug on Liquid Lines of Each Circuit — 210°F							
CONNECTIONS (in.) ODF (CKT A/CKT B)								
Suction Line	1-5/8 / 1-5/8	2-5/8	1-5/8 / 2-1/8	1-5/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-5/8	2-1/8 / 2-5/8
Liquid Line	5/8 / 5/8	7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 1-1/8
MAXIMUM HEIGHT FOR 3°F SUBCOOLING (ft)†	75	75	75	75	75	75	75	75
CAPACITY PER CIRCUIT (%) (CKT A/CKT B)	46/54	100	47/53	40/60	46/54	50/50	44/56	38/62
MINIMUM UNIT CAPACITY (%)								
Standard Compressor	23	33	24	20	15	17	14	13
Digital Compressor	11	—	11	9	7	8	7	6

LEGEND

cfm — Cubic Feet per Minute
CKT — Circuit
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
ODF — Outside Diameter, Female
RTPF — Round Tube, Plate Fin

* Typical operating charge with 25 ft of interconnecting piping. Operating charge is approximate for maximum system capacity. Unit is factory supplied with nitrogen holding charge. Refrigerant charge for dual circuit units is the total for both circuits.

† Maximum vertical separation between evaporator coil and condensing unit if condensing unit is below the evaporator.

NOTES:

1. Refer to Loading Sequences tables in Application Data section on page 45 or contact Application Engineering for detailed capacity step data.
2. 38AP units with Greenspeed intelligence are available on unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Physical data (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38AP025-050 UNITS — SI

38AP UNIT SIZES	025		027		030		040		050	
NOMINAL CAPACITY 50/60 Hz (kW)	73/88		79/95		88/105		117/141		146/176	
CIRCUIT	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single	Dual	Single
OPERATING WEIGHTS (kg)										
Standard MCHX	497	489	571	562	573	565	950	893	961	897
MCHX, Low Sound Option	513	505	587	579	590	582	974	917	986	921
Cu-Al RTPF	531	522	611	603	613	605	1031	974	1042	978
Cu-Al RTPF, Low Sound Option	547	538	627	620	630	622	1055	998	1067	1002
REFRIGERANT CHARGE (kg)										
Total MCHX*	11.5	11	12.5	12	14	13	18	18	22	22
Circuit A/Circuit B MCHX	6/6	11/—	6.5/6.5	12/—	7/7	13/—	10/8	18/—	10/12	22/—
Total RTPF*	19.5	19	22.5	22	22.9	23.4	37.6	38	42.1	42.1
Circuit A/Circuit B RTPF	10/10	19/—	11.5/11.5	22/—	11.5/11.5	23.4/—	19.7/17.9	38/—	20.0/22	42.1/—
NITROGEN SHIPPING CHARGE	1.03 bar									
COMPRESSOR kW (Qty) (CKT A/CKT B)	8.2 (1)/ 8.2 (1)	8.2 (2)	9.7 (1)/ 9.7 (1)	9.7 (2)	11.2 (1)/ 11.2 (1)	11.2 (2)	7.5 (2)/ 6.3 (2)	9.7 (3)	8.2 (2)/ 9.7 (2)	11.2 (3)
CAPACITY STEPS										
Standard	2	2	2	2	2	2	4	3	4	3
Digital Option	22	22	22	22	22	22	36	27	36	27
CRANKCASE HEATER (W) (each compressor)	90 (60/50 Hz)									
CONDENSER FANS										
Standard										
Quantity	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
r/s	Propeller Type, Axial, Vertical Discharge									
Diameter (mm)	19 (60 Hz), 16 (50 Hz)									
Total Watts (60 Hz)	762									
Total Watts (50 Hz)	3300	3300	3300	3300	3300	3300	4200	4200	4200	4200
Total Airflow (60 Hz) (L/s)	1997	1997	1997	1997	1997	1997	2541	2541	2541	2541
Total Airflow (50 Hz) (L/s)	8731		9675		9675		15 716		15 716	
Low Noise	7291		8081		8081		13 122		13 122	
Quantity	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
r/s	Plastic Type, Axial, Vertical Discharge									
Diameter (mm)	14 (60 Hz), 12 (50 Hz)									
Total Watts (60 Hz)	762									
Total Watts (50 Hz)	2750	2750	2750	2750	2750	2750	3500	3500	3500	3500
Total Airflow (60 Hz) (L/s)	1664	1664	1664	1664	1664	1664	2118	2118	2118	2118
Total Airflow (50 Hz) (L/s)	8259		9156		9156		14 395		14 395	
CONDENSER COIL	6897		7648		7648		12 019		12 019	
No. Coils per Circuit	MCHX Type									
sq m	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
TEMPERATURE RELIEF	2.5	2.5	3.1	3.1	3.1	3.1	6.3	6.3	6.3	6.3
CONNECTIONS (in.) ODF (CKT A/CKT B)	Fusible Plug on Liquid Lines of Each Circuit — 99°C									
Suction Line	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-3/8 / 1-3/8	1-5/8	1-5/8 / 1-5/8	2-1/8	1-5/8 / 1-5/8	2-1/8
Liquid Line	5/8 / 5/8	5/8	5/8 / 5/8	5/8	5/8 / 5/8	7/8	5/8 / 5/8	7/8	5/8 / 5/8	7/8
MAXIMUM HEIGHT FOR 1.7°C SUBCOOLING (m)†	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
CAPACITY PER CIRCUIT (%) (CKT A/CKT B)	50/50	100	50/50	100	50/50	100	54/46	100	48/52	100
MINIMUM UNIT CAPACITY (%)										
Standard Compressor	50	50	50	50	50	50	27	33	23	33
Digital Compressor	17	17	17	17	17	17	13	16	11	16

LEGEND

CKT — Circuit
L/s — Liters per Second
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
ODF — Outside Diameter, Female
RTPF — Round Tube, Plate Fin

* Typical operating charge with 7.62 m of interconnecting piping. Operating charge is approximate for maximum system capacity. Unit is factory supplied with nitrogen holding charge. Refrigerant charge for dual circuit units is the total for both circuits.

† Maximum vertical separation between evaporator coil and condensing unit if condensing unit is below the evaporator.

NOTES:

1. Refer to Loading Sequences tables in Application Data section on page 45 or contact Application Engineering for detailed capacity step data.
2. 38AP units with Greenspeed intelligence are available on unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Physical data (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL D.N. MAT. 1946
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38AP060-130 UNITS — SI

38AP UNIT SIZES	060	065	070	080	090	100	115	130
Nominal Capacity 50/60 Hz (kW)	176/211	190/228	205/246	234/281	264/316	293/351	337/404	381/457
CIRCUIT	Dual	Single	Dual	Dual	Dual	Dual	Dual	Dual
Operating Weights (kg)								
Standard MCHX	1010	1136	1111	1184	1286	1290	1456	1521
MCHX, Low Sound Option	1043	1169	1144	1225	1335	1339	1514	1570
Cu-Al RTPF	1090	1350	1324	1492	1601	1605	1799	2038
Cu-Al RTPF, Low Sound Option	1123	1382	1357	1533	1650	1654	1856	2087
Refrigerant Charge (kg)								
Total MCHX*	25	25	28	34	39	42	46	53
Circuit A/Circuit B MCHX	12/13	—/25	13/15	13/21	18/21	21/21	21/25	21/32
Total RTPF*	45.8	47.6	58	71.4	83.4	86.6	98.2	113
Circuit A/Circuit B RTPF	22.4/23.4	47.6/—	28.1/29.9	28.1/43.3	40.1/43.3	43.3/43.3	43.3/54.9	43.3/69.6
NITROGEN SHIPPING CHARGE	1.03 bar							
Compressor kW (Qty) (CKT A/CKT B)	9.7 (2)/ 11.2 (2)	15.0 (3)	11.2 (2)/ 8.2 (3)	11.2 (2)/ 11.2 (3)	9.7 (3)/ 11.2 (3)	11.2 (3)/ 11.2 (3)	11.2 (3)/ 15.0 (3)	11.2 (3)/ 18.6 (3)
CAPACITY STEPS								
Standard	4	3	5	5	6	6	6	6
Digital Option	36	—	45	45	54	54	54	54
Crankcase Heater (W) (each compressor)	90 (60/50 Hz)						90 CKT A, 120 CKT B (60/50 Hz)	
CONDENSER FANS								
Standard	Propeller Type, Axial, Vertical Discharge							
Quantity	4	4	4	5	6	6	7	8
r/s	19 (60 Hz), 16 (50 Hz)							
Diameter (mm)	762							
Total Watts (60 Hz)	6200	6000	6000	7500	9000	9000	10 500	12 000
Total Watts (50 Hz)	3751	3630	3630	4538	5445	5445	6353	7260
Total Airflow (60 Hz) (L/s)	19 350	19 350	19 350	24 187	29 025	29 025	33 862	38 700
Total Airflow (50 Hz) (L/s)	16 163	16 163	16 163	20 204	24 244	24 244	28 285	32 326
Low Noise	Plastic Type, Axial, Vertical Discharge							
Quantity	4	4	4	5	6	6	7	8
r/s	14 (60 Hz), 12 (50 Hz)							
Diameter (mm)	762							
Total Watts (60 Hz)	5200	5000	5000	6250	7500	7500	8750	10 000
Total Watts (50 Hz)	3146	3025	3025	3781	4538	4538	5294	6050
Total Airflow (60 Hz) (L/s)	18 312	18 312	18 312	22 889	27 467	27 467	32 045	36 623
Total Airflow (50 Hz) (L/s)	15 296	15 296	15 296	19 120	22 943	22 943	26 767	30 591
Condenser Coil	MCHX Type							
No. Coils per Circuit	1	3	2	2 to 3	3	3	3 to 4	3 to 5
sq m	6.3	6.9	9.3	11.6	13.9	13.9	16.2	18.5
Temperature Relief	Fusible Plug on Liquid Lines of Each Circuit — 99°C							
Connections (in.) ODF (CKT A/CKT B)								
Suction Line	1-5/8 / 1-5/8	2-5/8	1-5/8 / 2-1/8	1-5/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-1/8	2-1/8 / 2-5/8	2-1/8 / 2-5/8
Liquid Line	5/8 / 5/8	7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 7/8	7/8 / 1-1/8
Maximum Height for 1.7°C subcooling (m)†	23	23	23	23	23	23	23	23
CAPACITY per Circuit (%) (CKT A/CKT B)	46/54	100	47/53	40/60	46/54	50/50	44/56	38/62
Minimum UNIT Capacity (%)								
Standard Compressor	23	33	24	20	15	17	14	13
Digital Compressor	11	—	11	9	7	8	7	6

LEGEND

CKT — Circuit
L/s — Liters per Second
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
ODF — Outside Diameter, Female
RTPF — Round Tube, Plate Fin

* Typical operating charge with 7.62 m of interconnecting piping. Operating charge is approximate for maximum system capacity. Unit is factory supplied with nitrogen holding charge. Refrigerant charge for dual circuit units is the total for both circuits.

† Maximum vertical separation between evaporator coil and condensing unit If condensing unit is below the evaporator.

NOTES:

1. Refer to Loading Sequences tables in Application Data section on page 45 or contact Application Engineering for detailed capacity step data.
2. 38AP units with Greenspeed intelligence are available on unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Options and accessories

ITEM	FACTORY-INSTALLED OPTION	FIELD-INSTALLED ACCESSORY
Condenser Coil/Low Sound Options		
E-Coated MCHX	X	
Aluminum Fin/Copper Tube	X	
Aluminum Pre-Coat Fin/Copper Tube	X	
Aluminum E-Coat Fin/Copper Tube	X	
Low Sound Fan(s)	X	
Low Sound Compressor Blankets	X	X
Vibration Isolation Pads		X
		X
Line Length Options		
Long Line Length Check Valve	X	X
Ambient/Capacity Control/High SCCR Options		
Digital Compressor*	X	
High Short Circuit Current Rating (SCCR)	X	
High-Efficiency Variable Condenser Fans (available on unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060)	X	
Electrical Options		
Dual Point Power (sizes 115 and 130 only)	X	
Non-Fused Disconnect	X	
Controls/Communications Options		
Navigator™ Display		X
Touch Pilot™ Display		X
EMM		X
BACnet Communication	X	
BACnet Translator Control	X	
LON Translator Control		X
		X
Packaging/Security Options		
Bottom Skid	X	
Top Crate, Bag	X	
Security Grilles/Hail Guards	X	
Wind Baffles		X
		X

LEGEND

E-Coated — Epoxy Coating Applied to Entire Coil Assembly
EMM — Energy Management Module
LON — Local Operating Network
MCHX — Microchannel Heat Exchanger
SCCR — Short Circuit Current Rating

* Digital compressors provide incremental unloading from full capacity down to a minimum value. Not available on size 065 unit.

NOTES:

1. Std SCCR (short circuit current rating) (5 kA).
2. High SCCR 460-v and 380/415-v (65 kA), 208/230-v (65 kA), 575-v (25 kA).

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Options and accessories (cont)

Factory-installed options

Condenser coil

Options are available to match coil construction to the site conditions for the best durability. Refer to the Condenser Coil Corrosion Protection Options table on page 11 or the appropriate selection guide for more information.

Low sound fans

Fans provide a specially designed system of fan propellers and stacks that reduce sound without reducing unit performance. The factory-installed fan option is compatible with the Motormaster® V option. Low sound fans are also available as field-installed accessory.

Low sound compressor blankets

Blankets reduce unit sound levels by providing an acoustic blanket on each compressor. Compressor blankets are also available as field-installed accessory.

Security grilles/hail guards

Guard and grilles consist of louvered, sheet metal panels which securely fasten to the unit and provide condenser coil protection against hail and physical damage. Security grilles/hail guards are also available as field-installed accessories.

Long line length check valves

Check valves are required for liquid line installation on all linear line length applications of more than 100 ft (30.5 m). For any 025-030 size dual-circuit unit application where evaporator is located higher than the condensing unit, check valves are required for linear line length above 55 ft (16.8 m). The check valve option prevents charge migration to compressor. As an option, the check valves are shipped with the unit but require field installation. Check valves are also available as field-installed accessories shipped separately from the unit.

Digital compressor control

Digital compressors allow incremental unloading for a closer match to building load, improved compressor reliability in the reduced compressor cycling, and improved efficiency as compared to hot gas bypass and other modulating methods. Refer to Loading Sequences table in Application Data section on page 45. Digital compressor option is not available on unit size 065.

High-efficiency variable condenser fans control the speed of all fans for improvement in part load efficiency and sound levels. Additionally, high-efficiency variable condenser fans maintain head pressure control down to –20°F (–29°C) ambient temperature with the use of wind baffles. Varying the speed of all fans on a circuit to a prescribed speed provides accurate head pressure control to the most efficient point while achieving optimum usage of the coils to accomplish excellent part load efficiency. These fans are the key component of the 38AP condensing unit with Greenspeed® intelligence. This option is available for unit sizes 38APS025-050 and 38APD025-060.

High short circuit current rating (SCCR) interrupt

High SCCR interrupt provides a short circuit current rating protection for the unit up to 65 kA on 460-v, 380/415-v, and 208/230-v units or 25 kA on 575-v units. The high SCCR option is strictly in conjunction with a non-fused disconnect and only with single-point power connection. See the High SCCR Availability table.

HIGH SCCR AVAILABILITY

UNIT VOLTAGE	38AP UNIT SIZE 025-070, 080-130	
	NON-FUSED DISCONNECT	TERMINAL BLOCK
208/230-3-60	X	–
380-3-60	X	–
380/415-3-50	X	–
460-3-60	X	–
575-3-60	X	–

Dual point power connection

This option is provided with terminal blocks for size 115 and 130 units.

Non-fused disconnect

Non-fused disconnect includes factory-installed non-fused disconnect capability for power and control located at the unit.

Packaging options

This option includes bottom skid with standard coil protection and bottom skid, top crate with bag. Standard coil protection is also included on all unit packaging.

Energy management module (EMM)

This module provides energy management capabilities to minimize condensing unit energy consumption. The EMM is also available as a field-installed accessory.

BACnet communication option

This option provides factory-installed communication capability with a BACnet MS/TP network. Allows integration with i-Vu® Open control system or a BACnet building automation system.

Field-installed accessories

Vibration isolation pads

Isolation pads reduce vibration transmission from the compressor through the floor and into the conditioned space. The neoprene isolator pads measure 1/4 in. thick (24 in. x 3 in.).

Long line length check valves

Check valves are required for liquid line installation on all linear line length applications of more than 100 ft (30.5 m). For any 025-030 size dual-circuit unit application where evaporator is located higher than the condensing unit, check valves are required for linear line length above 55 ft (16.8 m). The check valve option prevents charge migration to compressor. Field installation is required. Check valves are also available as an option that ships with the unit.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Options and accessories (cont)

Navigator™ display module

The Navigator display module provides a portable, hand held display module for convenient access to unit status, operation, configuration and troubleshooting diagnostics capability. The 4-line, 80-character LCD (liquid crystal display) display provides clear language information in English, French, Spanish or Portuguese. The weatherproof enclosure and industrial grade extension cord make the Navigator module ideally suited for outdoor applications. Magnets located on the back of the module allow attachment to any sheet metal component for hands-free operation.

Energy management module

The module provides energy management capabilities to minimize condensing unit energy consumption. The EMM is also available as a factory-installed option.

BACnet translator control

This option provides an interface between the unit and a BACnet Local Area Network (LAN, i.e., MS/TP EIA-485).

LON (local operating network) translator control

LON control provides an interface between the unit and a local operating network (i.e., LonWorks[1] FT-10A ANSI/EIA-709.1).

Touch Pilot™ display

Touch Pilot is a cost-effective, touch-screen, remote-mount device.

Low sound compressor blankets

Low sound compressor blankets reduce unit sound levels by providing an acoustic blanket on each compressor. Compressor blankets are also available as factory installed option.

Security grilles/hail guards

Security grilles/hail guards consist of louvered, sheet metal panels which securely fasten to the unit and provide condenser coil protection against hail and physical damage. Security grilles/hail guards are also available as a factory-installed option.

Low sound fans

Low sound fans provide a specially designed system of fan propellers and stacks that reduce sound without reducing unit performance. The field-installed fan accessory is compatible with the Motormaster V option. Low sound fans are also available as factory-installed option.

Wind baffles

Wind baffles facilitate operation down to –20°F (–29°C) when used in conjunction with high-efficiency variable condenser fans. Use of wind baffles alone, without the use of high-efficiency variable condenser fans, does not reduce the minimum standard ambient values. Wind baffles are available on unit sizes 025-060.

1. Third-party trademarks and logos are property of their respective owners.

CONDENSER COIL CORROSION PROTECTION OPTIONS

ENVIRO-SHIELD™ OPTION*	ENVIRONMENT				
	Standard	Mild Coastal	Severe Coastal	Industrial	Combined Industrial/Coastal
Novation® Heat Exchanger (Standard)	See NACO Packaged Chiller Builder				
Novation® Heat Exchanger, E-Coat	See NACO Packaged Chiller Builder				
AL Fins	X				
AL Fins, E-coat			X	X	X
AL Fins, Pre-coated		X			

LEGEND

AL — Aluminum
NACO — North American Commercial Operations

* See NACO Packaged Chiller Builder for details. Additional corrosion protection is available. For Novation or round tube/plate fin (RTPF) heat exchangers, see selection guide "Environmental Corrosion Protection" (Publication 04-581061-01).

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AP025-030 UNITS, STANDARD AND LOW SOUND

	UNIT	CENTER OF GRAVITY X	CENTER OF GRAVITY Y	UNIT HEIGHT H	POWER ENTRY P	SERVICE VALVE CONNECTIONS SUCTION	SERVICE VALVE CONNECTIONS LIQUID
STAND ARD	38APS025	17.8 [452]	36.9 [937]	61.0 [1549]	24.9 [632]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD025	17.8 [452]	37.0 [940]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS027	18.2 [462]	37.6 [955]	73.1 [1857]	36.9 [937]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD027	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS030	18.2 [462]	37.5 [953]			1-5/8 [41]	7/8 [22]
	38APD030	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
LOW SOUND	38APS025	17.8 [452]	36.9 [937]	66.5 [1689]	24.9 [632]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD025	17.8 [452]	37.0 [940]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS027	18.2 [462]	37.6 [955]	78.6 [1996]	36.9 [937]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD027	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS030	18.2 [462]	37.5 [953]			1-5/8 [41]	7/8 [22]
	38APD030	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING. ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.437 [11.10] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. COIL END - 42 [1067] FROM SOLID SURFACE. PANEL SIDE - 48 [1219] PER NEC.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING THE FORK TRUCK LIFT POCKETS.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES. DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHARGE.
11. FOR 38APS PIPING, REFER TO "CIRCUIT A LIQUID CONNECTION" AND "CIRCUIT A SUCTION CONNECTION" DIMENSIONS SHOWN.

Carrier
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

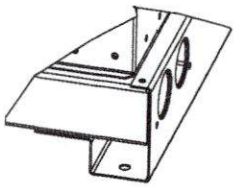

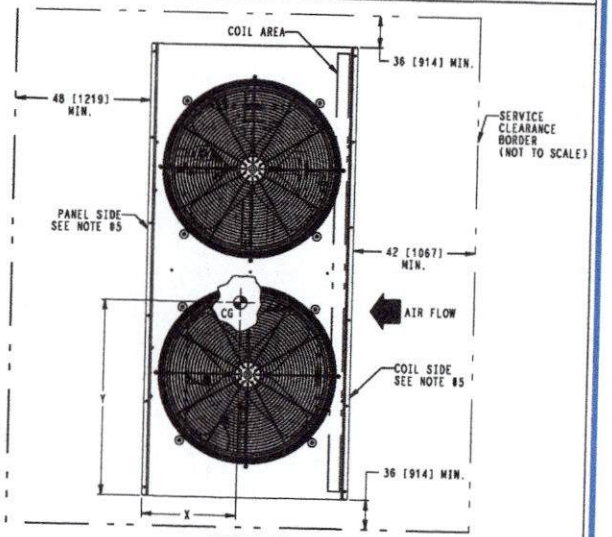

TOP VIEW

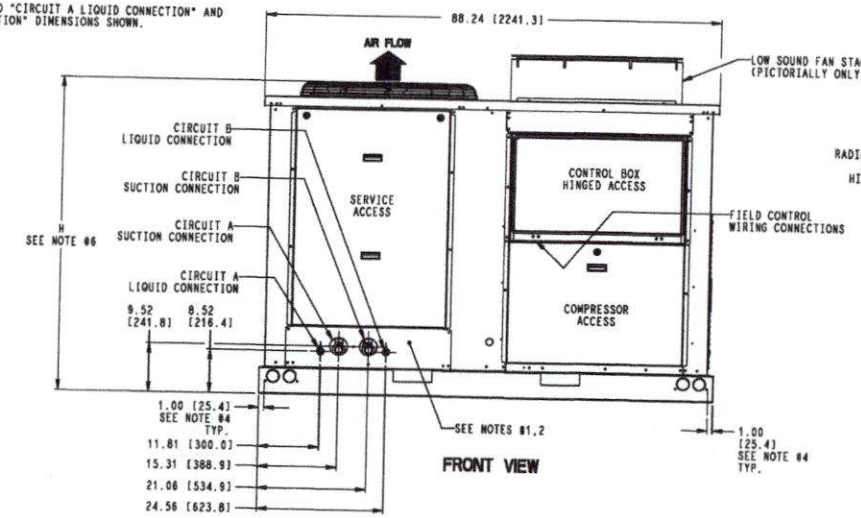

FRONT VIEW

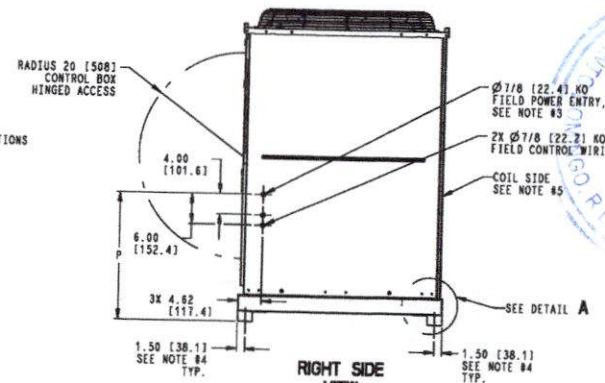

RIGHT SIDE VIEW

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES			REV
U.S. ECCN:EAR99	1 OF 2	12/14/21	REV G 02/28/19	38AP025-030 UNIT ASSY	38AP555555	H

DRA. DORINA LOPEZ MATAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
NUENERGY, SRL RNC: 1-30-87038-1
Carrier

38AP025-030 UNITS, GREENSPEED

	UNIT	STD. UNIT WEIGHT		CENTER OF GRAVITY		UNIT HEIGHT	POWER ENTRY	SERVICE VALVE CONNECTIONS	
		LBS.	KG.	X	Y	H	P	SUCTION	LIQUID
GREENSPEED	38APS025	1077	489	17.8 [452]	36.9 [937]	61.0 [1549]	24.9 [632]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD025	1095	497	17.8 [452]	37.0 [940]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS027	1240	563	18.2 [462]	37.6 [955]	73.1 [1857]	36.9 [937]	1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD027	1258	571	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]
	38APS030	1246	565	18.2 [462]	37.5 [953]			1-5/8 [41]	7/8 [22]
	38APD030	1264	573	18.2 [462]	37.6 [955]			1-3/8 [35]	5/8 [16]

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING. ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.437 [11.10] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. COIL END - 42 [1067] FROM SOLID SURFACE. PANEL SIDE - 48 [1219] PER NEC.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING THE FORK TRUCK LIFT POCKETS.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHARGE.
11. FOR 38APS PIPING, REFER TO "CIRCUIT A LIQUID CONNECTION" AND "CIRCUIT A SUCTION CONNECTION" DIMENSIONS SHOWN.

Carrier | THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT. | SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

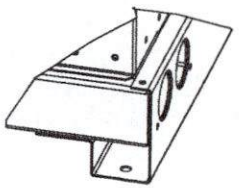

DETAIL A

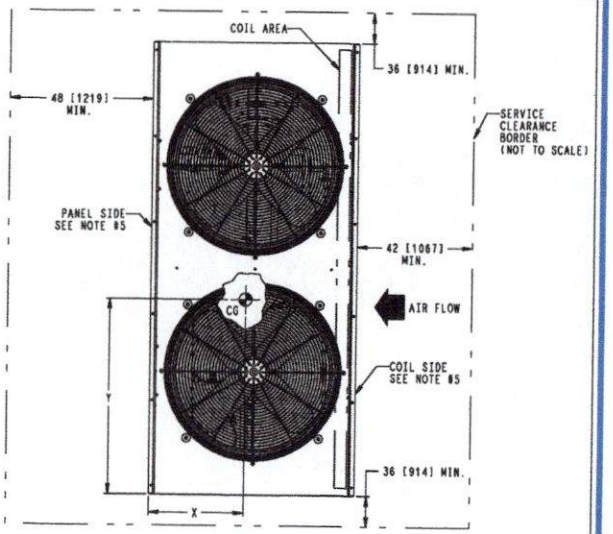

TOP VIEW

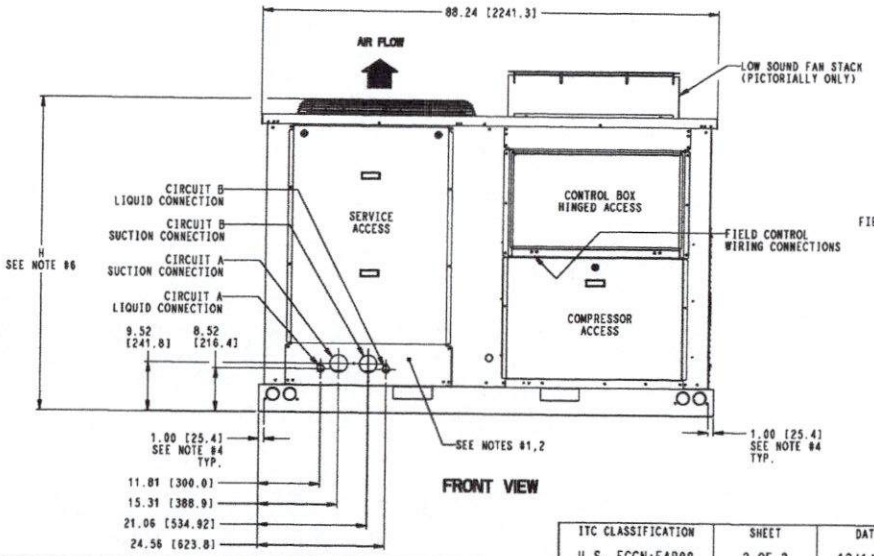

FRONT VIEW

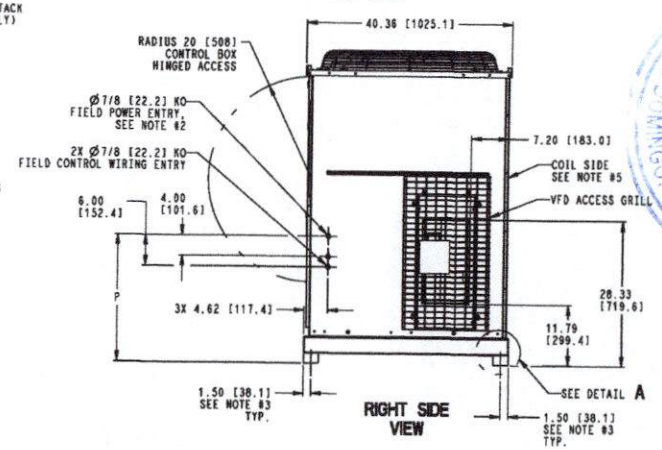

RIGHT SIDE VIEW

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES		REV
U.S. ECCN:EAR99	2 OF 2	12/14/21	REV G 02/28/19	38AP025-030W/ GREENSPEED OPTION	38AP555555	H

NUEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-113

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38AP040-060 UNITS, STANDARD AND LOW SOUND

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE A 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING. ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.437 [11.10] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. COIL END - 42 [1067] FROM SOLID SURFACE. PANEL SIDE - 48 [1219] PER NEC.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING THE FORK TRUCK LIFT POCKETS.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. SIZES 040 AND 050 UNITS HAVE 3 CONDENSER FANS,SIZE 060 UNITS HAVE 4 CONDENSER FANS.
11. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHANGE.
12. FOR 38APS PIPING,REFER TO 'CIRCUIT A LIQUID CONNECTION' AND 'CIRCUIT A SUCTION CONNECTION' DIMENSIONS SHOWN.

Carrier
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

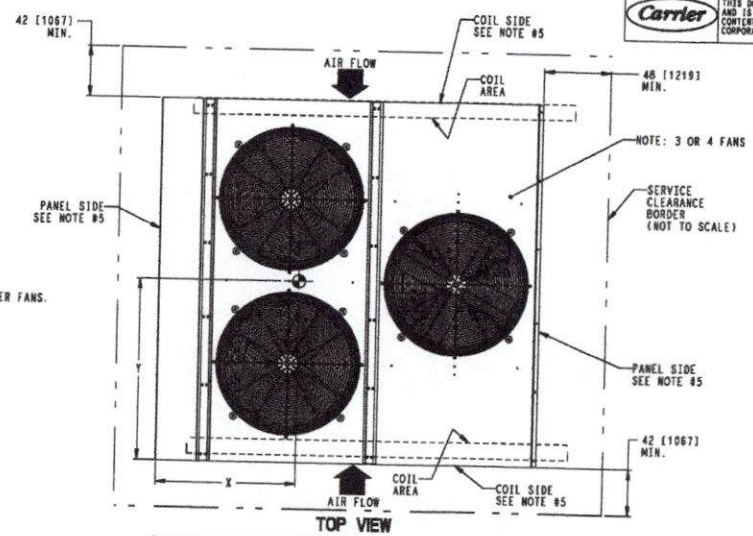

TOP VIEW

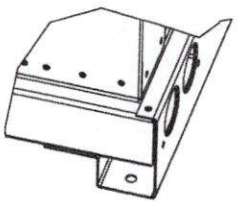

DETAIL A

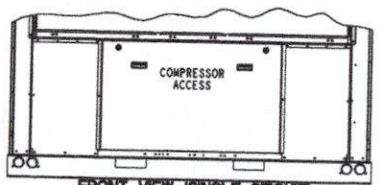

FRONT VIEW (SINGLE CIRCUIT)

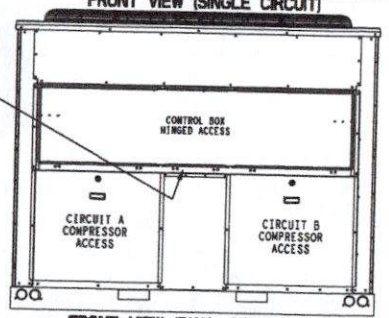

FRONT VIEW (DUAL CIRCUIT)

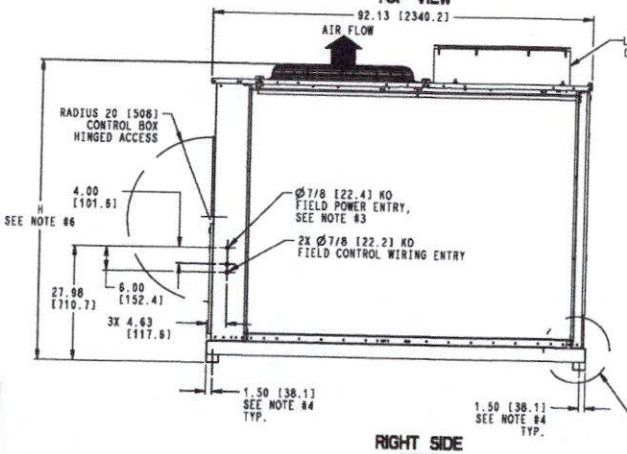

RIGHT SIDE VIEW

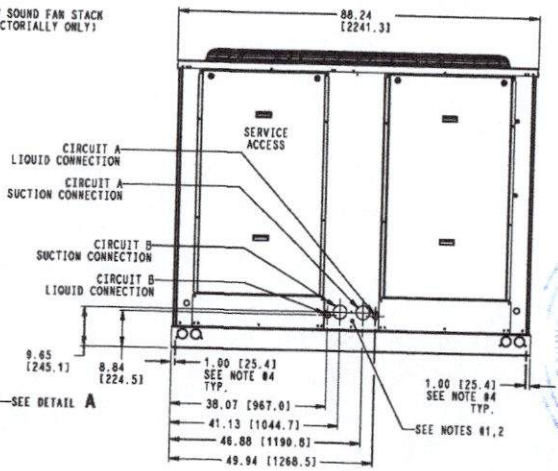

REAR VIEW

	UNIT	CENTER OF GRAVITY X	CENTER OF GRAVITY Y	UNIT HEIGHT H	SERVICE VALVE CONNECTIONS SUCTION	SERVICE VALVE CONNECTIONS LIQUID
STANDARD	38APS040	35.0 [889]	44.0 [1118]	73.0 [1854]	2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD040	33.7 [856]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APS050	34.9 [886]	44.0 [1118]		2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD050	33.4 [848]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD060	34.4 [874]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
LOW SOUND	38APS040	35.0 [889]	44.0 [1118]	78.5 [1994]	2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD040	33.7 [856]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APS050	34.9 [886]	44.0 [1118]		2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD050	33.4 [848]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD060	34.4 [874]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES		
U.S. ECCN:EAR99	1 OF 2	12/14/21	REV I 02/28/19	38AP040-060 UNIT ASSY	38AP555556 REV J

NUENERGY, SRL
RNC: 1-30-87038-1
DRA. DORINA LUPEREZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DISTRITO NACIONAL DEL DOMINGO
SANTO DOMINGO, R.D.
Carrier

38AP040-060 UNITS, GREENSPEED

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE A 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING. ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.437 [11.10] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. COIL END - 42 [1067] FROM SOLID SURFACE. PANEL SIDE - 48 [1219] PER NEC.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING THE FORK TRUCK LIFT POCKETS.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. SIZES 040 AND 050 UNITS HAVE 3 CONDENSER FANS,SIZE 060 UNITS HAVE 4 CONDENSER FANS.
11. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHANGE.
12. FOR 38APS PIPING,REFER TO 'CIRCUIT A LIQUID CONNECTION' AND 'CIRCUIT A SUCTION CONNECTION' DIMENSIONS SHOWN.

Carrier
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

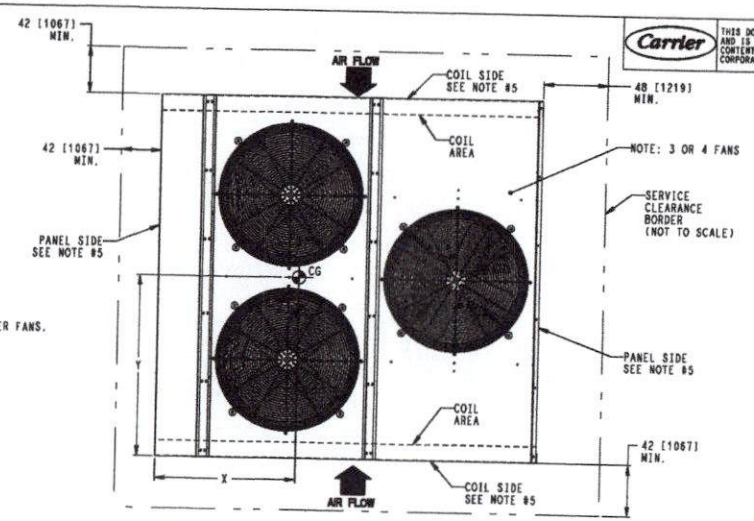

TOP VIEW

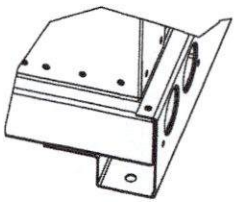

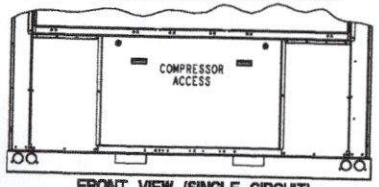

FRONT VIEW (SINGLE CIRCUIT)

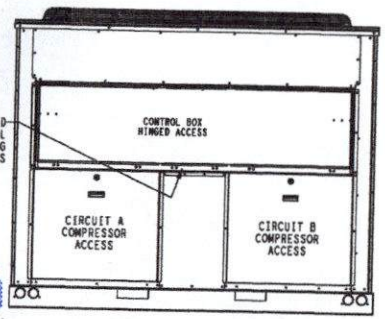

FRONT VIEW (DUAL CIRCUIT)

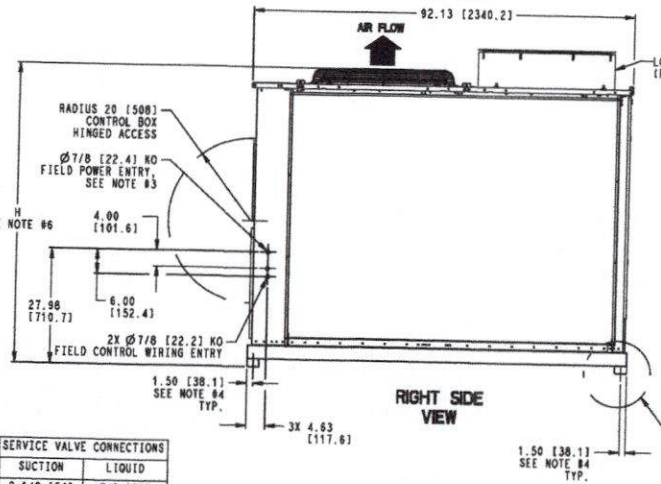

RIGHT SIDE VIEW

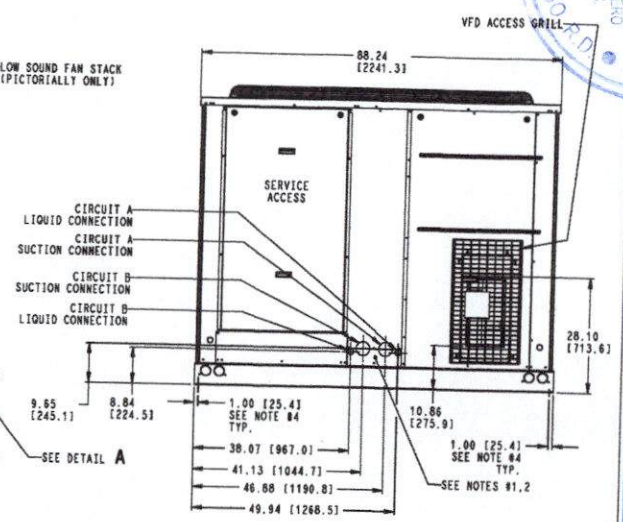

REAR VIEW

	UNIT	STD. UNIT WEIGHT		CENTER OF GRAVITY		UNIT HEIGHT	SERVICE VALVE CONNECTIONS	
		LBS.	KG.	X	Y	H	SUCTION	LIQUID
GREENSPEED	38APS040	1968	893	35.0 [889]	44.0 [1118]	73.0 [1854]	2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD040	2084	950	33.7 [856]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APS050	1977	897	34.9 [886]	44.0 [1118]		2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD050	2120	961	33.4 [848]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]
	38APD060	2227	1010	34.4 [874]	44.1 [1120]		1-5/8 [41]	5/8 [16]

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES REV I		REV
U.S. ECCN:EAR99	2 OF 2	12/14/21	02/28/19	38AP040-060 / GREENSPEED OPTION	38AP555556 J

SANTO DOMINGO RD. DRA. DORINA LOPEZ MATIA
ASOCIACION DE LOS DEL MUNDO DEL DICT INC

Nuenergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

38AP065,070 UNITS

	UNIT	CENTER OF GRAVITY		UNIT HEIGHT	SERVICE VALVE CONNECTIONS			SERVICE VALVE LOCATIONS "CIRCUIT B ONLY"	
					SUCTION			SUCTION	
		X	Y	H	CIRCUIT A	CIRCUIT B	LIQUID	S1	S2
STANDARD	38APS065	36.2 [919]	43.6 [1108]	73.0 [1854]	-	2-5/8 [67]	7/8 [22]	9.26 [235.2]	20.81 [528.6]
	38APD070	50.9 [1293]	40.6 [1031]	73.0 [1854]	1-5/8 [41]	2-1/8 [54]	7/8 [22]	12.85 [326.4]	14.04 [356.6]
LOW SOUND	38APS065	35.1 [892]	34.5 [876]	78.5 [1994]	-	2-5/8 [67]	7/8 [22]	9.26 [235.2]	20.81 [528.6]
	38APD070	50.9 [1293]	40.6 [1031]	78.5 [1994]	1-5/8 [41]	2-1/8 [54]	7/8 [22]	12.85 [326.4]	14.04 [356.6]

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE A 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING. ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.524 [13.309] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. PANEL SIDE - 48" [1219] PER NEC. SIDES - 8'[18291 FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW COIL END - 42"[1067] FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW SIDES - 8'[24381 REQUIRED FOR COIL SERVICE AREA.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING CRANE, REFER TO SERVICE INSTALLATION INSTRUCTION.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHARGE.

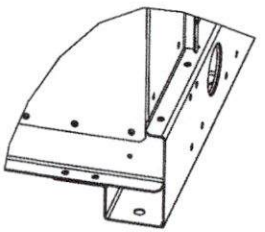

DETAIL A

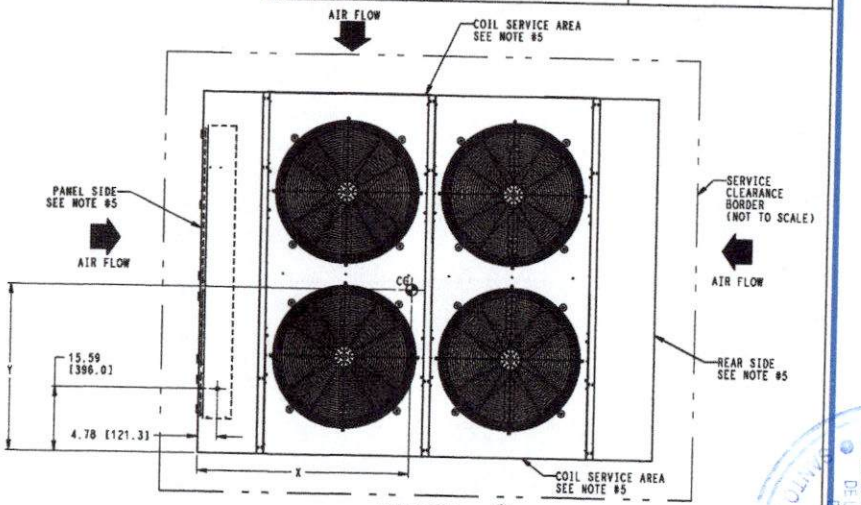

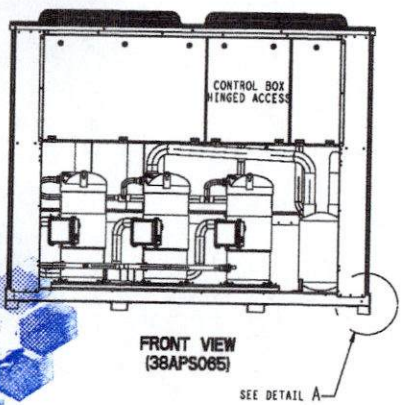

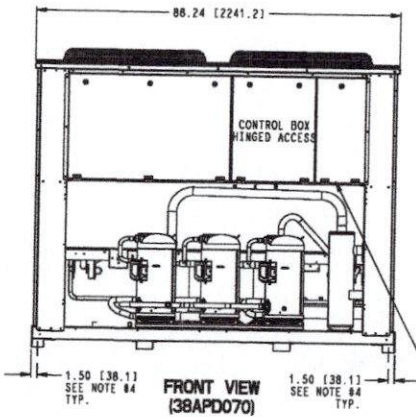

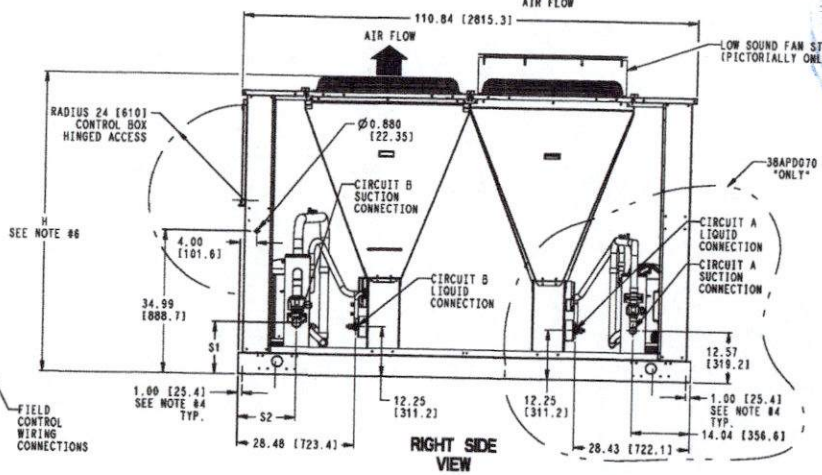

Carrier | United Technologies
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF UTC CLIMATE, CONTROLS & SECURITY AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES			REV
U.S. ECCN:EAR99	1 OF 1	02/28/19	REV H 10/31/18	38AP065-070 UNIT ASSY	38AP555557	I

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DOMINICANOS
SANTO DOMINGO, R.D.
INUENERGY, SRL
RNC: 130-87003-1

38AP080-100 UNITS

	UNIT	CENTER OF GRAVITY		UNIT HEIGHT	SERVICE VALVE CONNECTIONS		
		X	Y	H	SUCTION		LIQUID
					CIRCUIT A	CIRCUIT B	
STANDARD	38APD080	67.6 [1716]	40.2 [1020]	73.0 [1854]	1-5/8 [41]	2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD090	72.4 [1839]	43.3 [1099]		2-1/8 [54]		7/8 [22]
	38APD100	72.6 [1844]	43.3 [1099]		2-1/8 [54]		7/8 [22]
LOW SOUND	38APD080	67.6 [1716]	40.2 [1020]	78.5 [1994]	1-5/8 [41]	2-1/8 [54]	7/8 [22]
	38APD090	72.4 [1839]	43.3 [1099]		2-1/8 [54]		7/8 [22]
	38APD100	72.6 [1844]	43.3 [1099]		2-1/8 [54]		7/8 [22]

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED LIQUID LINE AND HAVE A 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.524 [13.309] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. PANEL SIDE - 48" [1219] PER NEC. SIDES - 6"[1829] FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW COIL END - 42"[1067] FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW SIDES - 8'[2438] REQUIRED FOR COIL SERVICE AREA.
6. SEE TABLE COLUMN H; DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING CRANE, REFER TO SERVICE INSTALLATION INSTRUCTION.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. SIZE 080 UNITS HAVE 5 CONDENSER FANS,SIZES 090 AND 100 UNITS HAVE 6 CONDENSER FANS.
11. WEIGHT DOES NOT INCLUDE UNIT REFRIGERANT CHARGE.

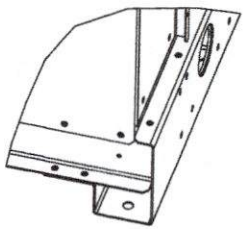

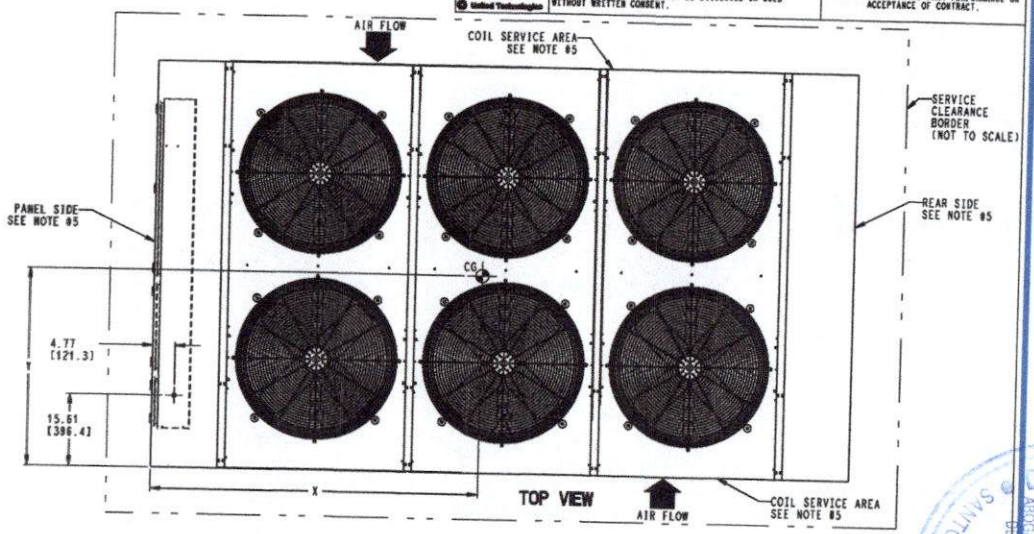

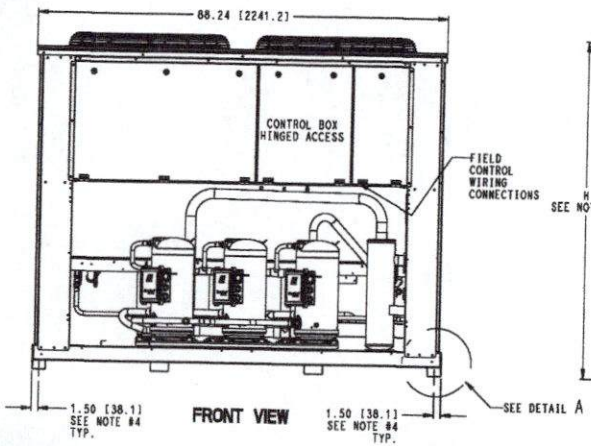

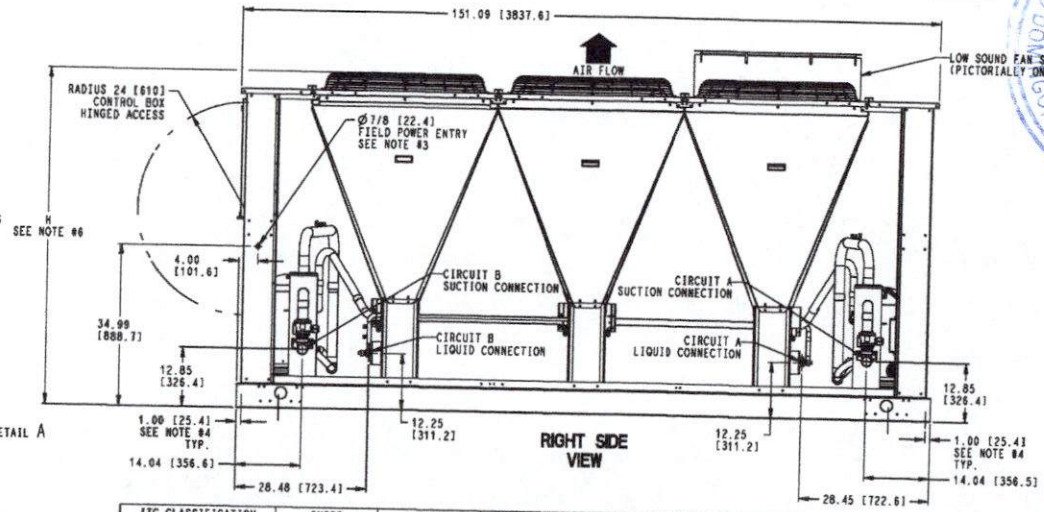

Carrier
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF UTC CLIMATE, CONTROLS & SECURITY AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

UTC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES			REV
U.S. ECCN:EAR99	1 OF 1	02/28/19	REV G 10/31/18	38AP080-100 UNIT ASSY	38AP555558	H

Dimensions (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.
NUENERGY, SRL
RNC: 1-30-87038-117

38AP115,130 UNITS

	UNIT	CENTER OF GRAVITY		UNIT HEIGHT	SERVICE VALVE CONNECTIONS				SERVICE VALVE LOCATIONS *CIRCUIT B ONLY*	
					SUCTION		LIQUID		LIQUID	
		X	Y	H	CIRCUIT A	CIRCUIT B	CIRCUIT A	CIRCUIT B	L1	L2
STANDARD	38APD115	71.1 [1806]	44.4 [1128]	73.0 [1854]	2-1/8 [54]	2-5/8 [67]	7/8 [22]	7/8 [22]	28.48 [723]	12.25 [311]
	38APD130	70.9 [1801]	44.6 [1133]		2-1/8 [54]	2-5/8 [67]	7/8 [22]	1-1/8 [29]	28.36 [720]	11.97 [304]
LOW SOUND	38APD115	71.1 [1806]	44.4 [1128]	78.5 [1994]	2-1/8 [54]	2-5/8 [67]	7/8 [22]	7/8 [22]	28.48 [723]	12.25 [311]
	38APD130	70.9 [1801]	44.6 [1133]		2-1/8 [54]	2-5/8 [67]	7/8 [22]	1-1/8 [29]	28.36 [720]	11.97 [304]

Carrier United Technologies
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF UTC CLIMATE, CONTROLS & SECURITY AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT WRITTEN CONSENT.
SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

NOTES:
1. BE SURE TO USE A WET RAG AND REMOVE ALL VALVE CORES BEFORE BRAZING FIELD PIPING.
2. TEMPERATURE RELIEF DEVICES LOCATED ON LIQUID LINE AND HAVE A 3/8" SAE FLARE CONNECTION. DO NOT CAP OR OTHERWISE OBSTRUCT THE TEMPERATURE/PRESSURE RELIEF.
3. Ø7/8 [22.4] PILOT HOLE PROVIDED FOR LOCATING FIELD POWER WIRING ACTUAL HOLE REQUIRED DEPENDS ON FIELD WIRE SIZING.
4. Ø0.524 [13.309] HOLE USED FOR MOUNTING UNIT.
5. UNIT MUST HAVE CLEARANCES AS FOLLOWS: TOP - DO NOT RESTRICT. PANEL SIDE - 48" [1219] PER NEC. SIDES - 6'[1829] FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW COIL END - 42"[1067] FROM SOLID SURFACE FOR AIRFLOW SIDES - 8'[2438] REQUIRED FOR COIL SERVICE AREA.
6. SEE TABLE COLUMN H: DIMENSION FOR STANDARD AND LOW SOUND WITH STACK FAN OPTION.
7. CARRIER DOES NOT RECOMMEND INSTALLATION IN A PIT.
8. UNIT CAN BE HANDLED USING CRANE, REFER TO SERVICE INSTALLATION INSTRUCTION.
9. DIMENSIONS ARE IN INCHES, DIMENSIONS SHOWN IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
10. WEIGHT DOES NOT INCLUDE REFRIGERANT CHANGE.
11. SIZE 115 UNITS HAVE 7 CONDENSER FANS,SIZE 130 UNITS HAVE 8 CONDENSER FANS.

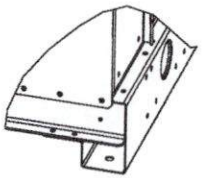

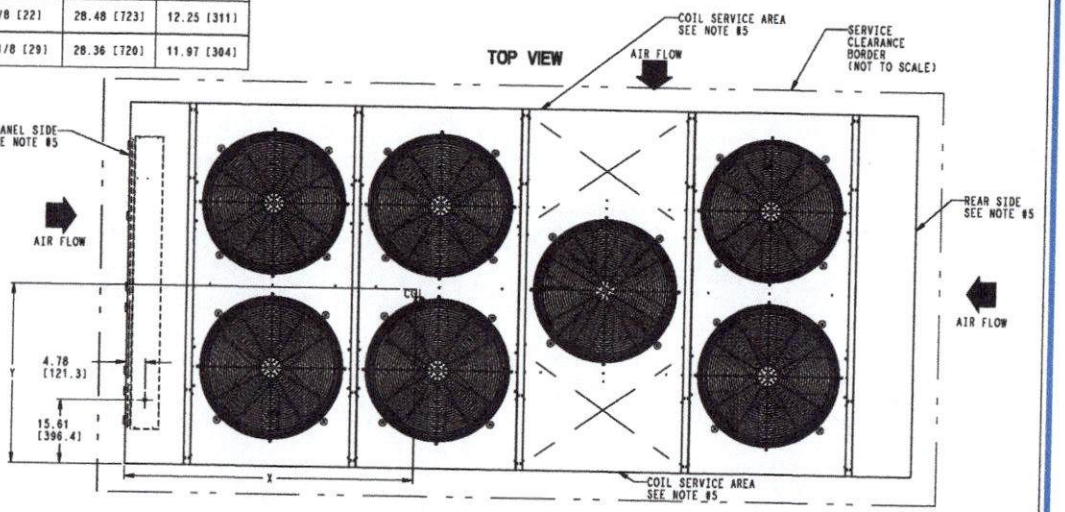

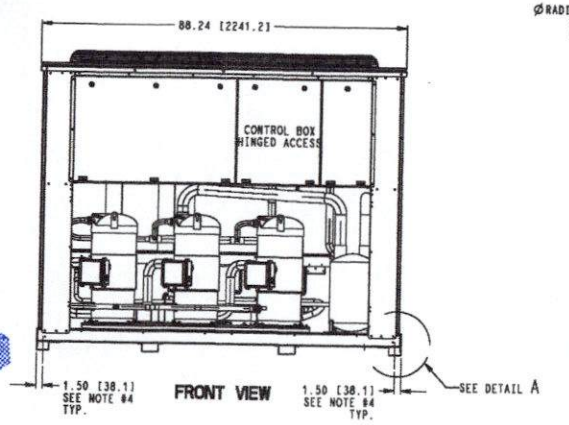

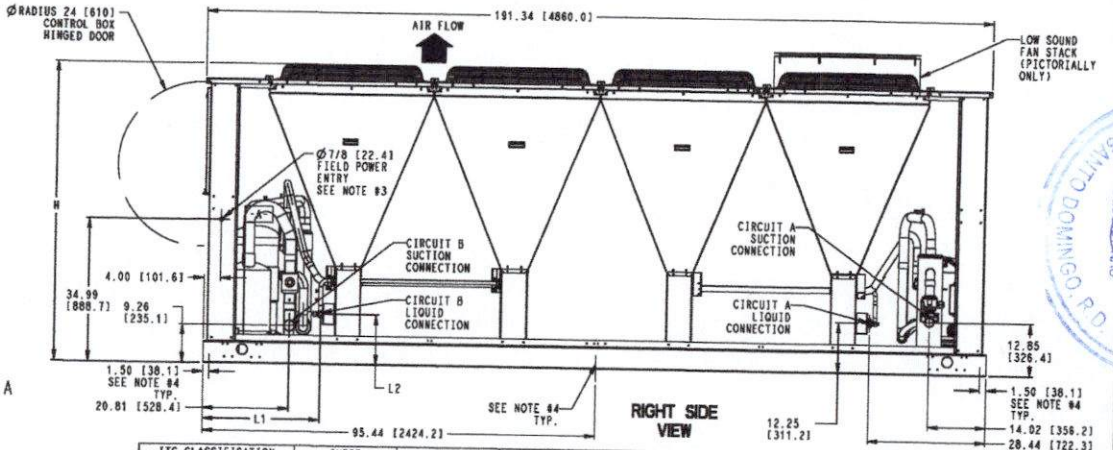

ITC CLASSIFICATION	SHEET	DATE	SUPERCEDES	38AP115-130 UNIT ASSY	38AP555559	REV
U.S. ECCN:EAR99	1 OF 1	02/28/19	REV F 10/31/18			G

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1
DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO
SANTO DOMINGO, R.D.

Selection procedure

Carrier

To select a 38AP stand-alone condensing unit:

Use Carrier's **Commercial Split Systems Builder** program to select a stand-alone outdoor unit from the Installation Configuration drop down menu and input the job requirements. From the list presented, select a 38AP condensing unit that is estimated to meet capacity requirements. The 38APS single-circuit unit is offered in sizes 025-065 and the 38APD dual-circuit unit is offered in sizes 025-130. After a 38AP unit is selected, the program will calculate the condensing unit performance.

To select 38AP systems:

For systems with one 40RU fan coil unit or 39 Series air handler

Use Carrier's **Commercial Split Systems Builder** program to select a combined 38AP outdoor unit with matched 40RU indoor unit for sizes 025-030. The ***AHU*Builder®** selection program is available to select 38AP outdoor units with a matching 39 Series air handler with direct-expansion (DX) coils. The 38APS single-circuit unit is offered in sizes 025-065 and 38APD dual-circuit unit is offered in sizes 025-130. Enter the software program and input the job requirements. From the list presented, select a 38AP condensing unit that is estimated to meet capacity requirements. After selecting a 38AP unit, check its performance with one or several DX coils. From the DX coil list presented on the screen, match the 38AP with any coil or all coils. The program calculates the combined performance of the condensing unit and each DX coil and presents the resulting system capacities and operating temperatures. Matching thermostatic expansion valves and nozzles for the DX coils are automatically selected and displayed.

For systems with two air handlers

Use Carrier's ***AHU*Builder®** selection program to select one size 025-130 38AP outdoor unit to match with two 39 Series air handlers with DX coils. For the first air handler, enter the ***AHU*Builder** selection program and input the job requirements. To choose a condensing unit, select the "Specify Your Own" option. The program asks for condensing unit capacities and SDT (saturated discharge temperature) at 30°F (–1.1°C) and 50°F (10°C) SST (saturated suction temperature). The SDT must first be determined by running a standalone outdoor unit in the **Commercial Split Systems Builder** program. Enter the capacities from condenser circuit A or B and SDT for circuits A and B into the ***AHU*Builder** program (remember to use the correct air temperature entering condenser column when locating the circuit capacities). For the second air handler, repeat the procedure to select the second DX coil for the condenser circuit (A or B) not used in the first selection.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4640
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Performance data

Performance data for both MCHX and RTPF coils may be found in the Product Library of the **Commercial Split Systems Builder**.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADA NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87030-1

Typical piping and wiring

ROOFTOP INSTALLATION — 38AP UNITS

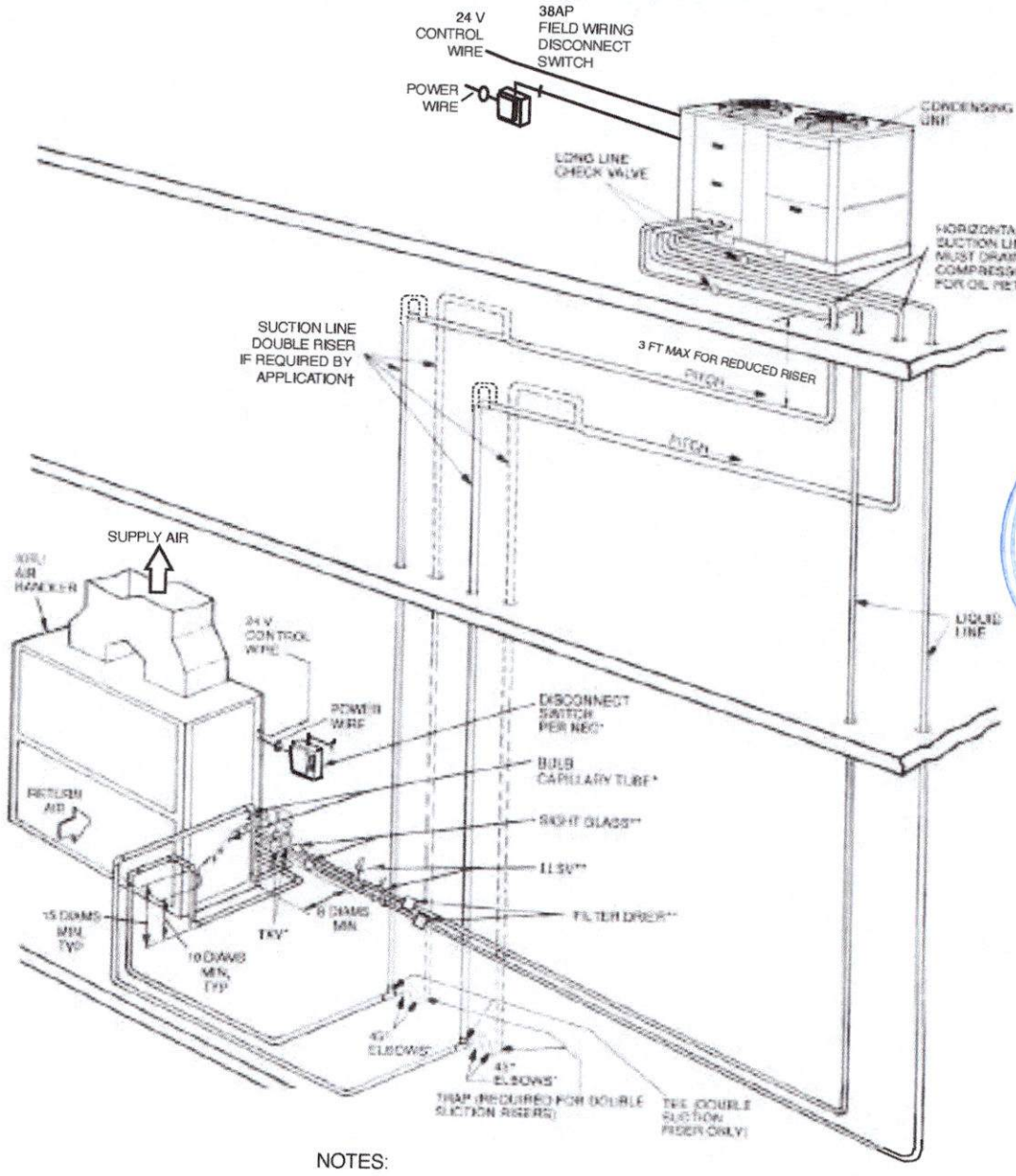

LEGEND

LLSV — Liquid Line Solenoid Valve
NEC — National Electrical Code
TXV — Thermostatic Expansion Valve
Piping
Double Riser Piping (if required)

* Field supplied.

† If double suction riser is required for piping system, size pipe diameter of 3 ft (0.9 m) (maximum) riser according to application data.

** Field supplied. See Refrigerant Specialties Part Numbers table on page 23.

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to Carrier System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with the applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Install field-supplied disconnect switch in accordance with all local and national electrical codes.
5. Liquid line solenoid valves (solenoid drop control) are recommended on all applications to prevent refrigerant migration to the compressor. Liquid line solenoid valves are required on applications having 75 ft (23 m) or greater pipe length or if the evaporator surface area exceeds limits defined in the installation instructions.
6. Factory-supplied accumulator not shown.
7. Dual-circuit piping shown. Single-circuit piping is similar but would only have one suction line and one liquid line.
8. A field-supplied, 5 to 15% bleed port TXV is required for every application.
9. Sight glass, LLSV, and filter drier are field supplied.
10. Long line length check valves are required for liquid line installation on all linear line length applications of more than 100 ft (30.5 m). For any 025-030 size dual-circuit unit application where evaporator is located higher than the condensing unit, check valves are required for linear line length above 55 ft (16.8 m).

DRA. DORINA LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87036-1

Typical piping and wiring (cont)

GROUND LEVEL INSTALLATION — 38AP UNITS

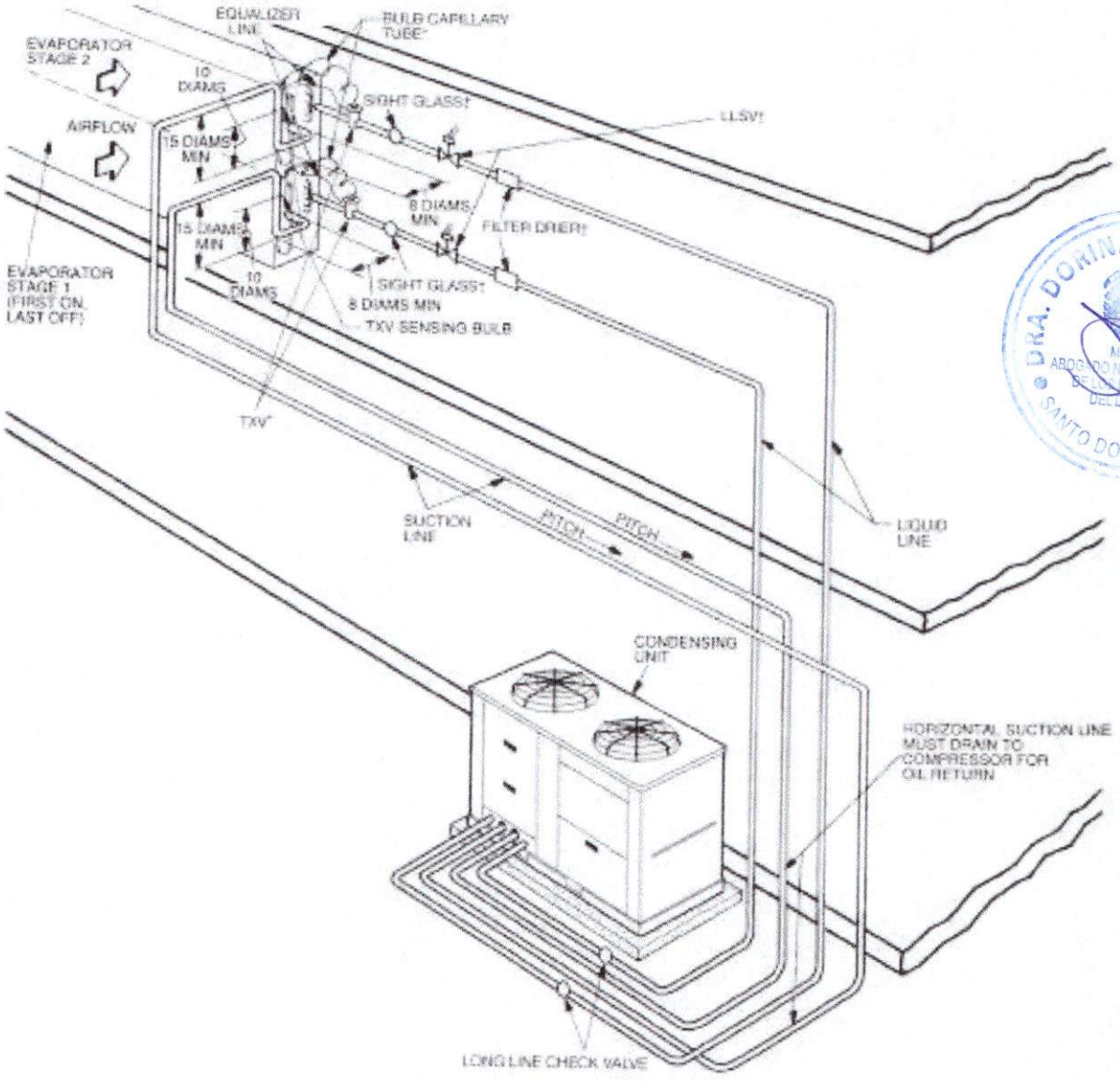

LEGEND

LLSV — Liquid Line Solenoid Valve
NEC — National Electrical Code
TXV — Thermostatic Expansion Valve
Piping

* Field supplied.
† Field supplied. See Refrigerant Specialties Part Numbers table on page 23.

NOTES:

1. All piping must follow standard refrigerant piping techniques. Refer to Carrier System Design Manual for details.
2. All wiring must comply with the applicable local and national codes.
3. Wiring and piping shown are general points-of-connection guides only and are not intended for, or to include all details for, a specific installation.
4. Install field-supplied disconnect switch in accordance with all local and national electrical codes.
5. Liquid line solenoid valves (solenoid drop control) are recommended on all applications to prevent refrigerant migration to the compressor. Liquid line solenoid valves are required on applications having 75 ft (23 m) or greater pipe length or if the evaporator surface area exceeds limits defined in the installation instructions.
6. Factory-supplied accumulator not shown.
7. Dual-circuit piping shown. Single-circuit piping is similar but would only have one suction line and one liquid line.
8. A field-supplied, 5 to 15% bleed port TXV is required for every application.
9. Sight glass, LLSV, and filter drier are field supplied.
10. Long line length check valves are required for liquid line installation on all linear line length applications of more than 100 ft (30.5 m). For any 025-030 size dual-circuit unit application where evaporator is located higher than the condensing unit, check valves are required for linear line length above 55 ft (16.8 m).

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Typical piping and wiring (cont)

REFRIGERANT SPECIALTIES PART NUMBERS

38APS UNIT SIZE	CIRCUIT A						
	Tons	LL Size (in.)	LLSV	LLSV Coil 24-v, 50/60 Hz	Sight Glass	Filter Drier	Filter Drier Core
025	24.0	5/8 7/8	EF680028 EF680029	EF680032 EF680032	KM680005 KM680006	KH680002 KH680003	KH680008 KH680008
027	26.7	5/8 7/8	EF680028 EF680029	EF680032 EF680032	KM680005 KM680006	KH680002 KH680003	KH680008 KH680008
030	31.1	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680002 KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008
040	39.8	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680003* KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008
050	48.1	7/8 1-1/8 7/8	EF680029 EF680030	EF680032 EF680032	KM680006 KM680007	KH680003 KH680004	KH680008 KH680008
065	59.6	1-1/8 1-3/8	EF680029 EF680030 EF680038	EF680032 EF680032 EF680032	KM680006 KM680007 KM680007*	KH680003 KH680004 KH680012	KH680008 KH680008 KH680008

38APD UNIT SIZE	CIRCUIT A							CIRCUIT B						
	Tons	LL Size (in.)	LLSV	LLSV Coil 24-v, 50/60 Hz	Sight Glass	Filter Drier	Filter Drier Core	Tons	LL Size (in.)	LLSV	LLSV Coil 24-v, 50/60 Hz	Sight Glass	Filter Drier	Filter Drier Core
025	12.0	1/2 5/8	EF680031 EF680028	EF680032 EF680032	KM680004 KM680005	KH680001 KH680002	— KH680008	12.0	1/2 5/8	EF680031 EF680028	EF680032 EF680032	KM680004 KM680005	KH680001 KH680002	— KH680008
027	13.3	1/2 5/8	EF680031 EF680028	EF680032 EF680032	KM680004 KM680005	KH680001 KH680002	— KH680008	13.3	1/2 5/8	EF680031 EF680028	EF680032 EF680032	KM680004 KM680005	KH680001 KH680002	— KH680008
030	15.6	1/2 5/8 7/8	EF680031 EF680028 EF680029	EF680032 EF680032 EF680032	KM680004 KM680005 KM680006	KH680001 KH680002 KH680003	— KH680008 KH680008	15.6	1/2 5/8 7/8	EF680031 EF680028 EF680029	EF680032 EF680032 EF680032	KM680004 KM680005 KM680006	KH680001 KH680002 KH680003	— KH680008 KH680008
040	21.0	— 5/8 7/8	— EF680028 EF680029	— EF680032 EF680032	— KM680005 KM680006	— KH680002 KH680003	— KH680008 KH680008	18.2	1/2 5/8 7/8	EF680028 EF680029 EF680029	EF680032 EF680032 EF680032	KM680004 KM680005 KM680006	KH680001 KH680002 KH680003	— KH680008 KH680008
050	23.8	5/8 7/8	EF680028 EF680029	EF680032 EF680032	KM680005 KM680006	KH680002 KH680003	KH680008 KH680008	26.3	5/8 7/8	EF680028 EF680029	EF680032 EF680032	KM680005 KM680006	KH680002 KH680003	KH680008 KH680008
060	26.8	5/8 7/8 —	EF680028 EF680029 —	EF680032 EF680032 —	KM680005 KM680006 —	KH680002 KH680003 —	KH680008 KH680008 —	31.5	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680002 KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008
070	31.8	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680002 KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008	35.5	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680002 KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008
080	31.3	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680002 KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008	46.7	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680003* KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008
090	40.3	5/8 7/8 1-1/8	EF680028 EF680029 EF680030	EF680032 EF680032 EF680032	KM680005 KM680006 KM680007	KH680003* KH680003 KH680004	KH680008 KH680008 KH680008	47.1	— 7/8 1-1/8	— EF680029 EF680030	— EF680032 EF680032	— KM680006 KM680007	— KH680003 KH680004	— KH680008 KH680008
100	48.0	7/8 1-1/8	EF680029 EF680030	EF680032 EF680032	KM680006 KM680007	KH680003 KH680004	KH680008 KH680008	48.0	7/8 1-1/8	EF680029 EF680030	EF680032 EF680032	KM680006 KM680007	KH680003 KH680004	KH680008 KH680008
115	48.0	7/8 1-1/8 —	EF680029 EF680030 —	EF680032 EF680032 —	KM680006 KM680007 —	KH680003 KH680004 —	KH680008 KH680008 —	62.4	7/8 1-1/8 1-3/8	EF680029 EF680030 EF680038	EF680032 EF680032 EF680032	KM680006 KM680007 KM680007*	KH680003 KH680004 KH680012	KH680008 KH680008 KH680008
130	48.0	7/8 1-1/8 —	EF680029 EF680030 —	EF680032 EF680032 —	KM680006 KM680007 —	KH680003 KH680004 —	KH680008 KH680008 —	77.1	7/8 1-1/8 1-3/8	EF680029 EF680030 EF680038	EF680032 EF680032 EF680032	KM680006 KM680007 KM680007*	KH680003 KH680004 KH680012	KH680008 KH680008 KH680008

LEGEND

LL — Liquid Line
LLSV — Liquid Line Solenoid Valve

*Bushing required to fit 5/8 in. line.

NOTES:

1. Filter driers have been sized based upon 1 to 2 psig (250 to 500 Pa) pressure drop clean in accordance with AHRI Standard 710. Filter drier KH680001 is a hermetically sealed beaded drier that does not require a replaceable core. All other filter driers listed require the filter core KH680008, which is replaceable and sold separately (not included).
2. Thermostatic expansion valve (TXV) is provided with all 40RU fan coil units. Contact your Carrier representative for appropriate TXV size.
3. All pipe sizes are OD inches. Equivalent sizes in millimeters follow:

in.	mm
1/2	12.7
5/8	15.9
7/8	22.2
1-1/8	28.6
1-3/8	34.9

4. Liquid line solenoid valves (solenoid drop control) are recommended on all applications to prevent refrigerant migration to the compressor. Liquid line solenoid valves are required on applications having 75 ft (23 m) or greater pipe length or if the evaporator surface area exceeds limits defined in the installation instructions.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADA NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL D.N.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DISTRITO
DEL MUNICIPIO
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38APS ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT STANDARD FAN

38APS UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR			CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Total Qty	FLA				
025	208/230-3-60	187	254	2	48.1	245	2	6.6	121.4	150	150	306.3
	380-3-60	342	418		23.7	145		3.9	61.1	80	70	176.5
	460-3-60	414	506		18.6	125		3.3	48.5	60	60	150.2
	575-3-60	518	632		14.7	100		2.6	38.3	50	45	119.9
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		3.3	48.5	60	60	143.2
027	208/230-3-60	187	254	2	51.3	300	2	6.6	128.6	175	150	364.5
	380-3-60	342	418		26.9	139		3.9	68.3	90	80	173.7
	460-3-60	414	506		23.1	150		3.3	58.6	80	70	179.7
	575-3-60	518	632		19.9	109		2.6	50.0	60	60	134.1
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		3.3	58.6	80	70	169.7
030	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	2	6.6	138.8	175	175	409.0
	380-3-60	342	418		34.0	196		3.9	84.3	110	100	237.8
	460-3-60	414	506		26.9	179		3.3	67.1	90	80	212.5
	575-3-60	518	632		23.7	132		2.6	58.5	80	70	160.9
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		3.3	67.1	90	80	207.5
040	208/230-3-60	187	254	3	51.3	300	3	6.6	186.5	225	200	422.4
	380-3-60	342	418		26.9	139		3.9	99.1	125	110	204.5
	460-3-60	414	506		23.1	150		3.3	85.0	100	100	206.1
	575-3-60	518	632		19.9	109		2.6	72.5	90	80	156.6
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		3.3	85.0	100	100	196.1
050	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	6.6	201.2	250	225	471.4
	380-3-60	342	418		34.0	196		3.9	122.2	150	150	275.7
	460-3-60	414	506		26.9	179		3.3	97.3	110	110	242.7
	575-3-60	518	632		23.7	132		2.6	84.8	100	100	187.2
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		3.3	97.3	110	110	237.7
065	208/230-3-60	187	254	3	72.4	538	4	6.6	261.7	300	300	709.2
	380-3-60	342	418		35.3	290		3.9	130.3	150	150	376.2
	460-3-60	414	506		30.8	229		3.3	113.3	125	125	303.8
	575-3-60	518	632		25.0	180		2.6	91.7	110	100	240.4
	380/415-3-50	342	440		30.8	229		3.3	113.3	125	125	303.8

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

c ETL us
LISTED
Intertek

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

DRA. DORMA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NACIONAL

Carrier

38APS ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT LOW SOUND FAN

38APS UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR			CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Total Qty	FLA				
025	208/230-3-60	187	254	2	48.1	245	2	6.0	120.2	150	150	305.1
	380-3-60	342	418		23.7	145		3.9	61.1	80	70	176.5
	460-3-60	414	506		18.6	125		2.9	47.7	60	60	149.4
	575-3-60	518	632		14.7	100		2.4	37.9	50	45	119.5
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		2.9	47.7	60	60	142.4
027	208/230-3-60	187	254	2	51.3	300	2	6.0	127.4	175	150	363.3
	380-3-60	342	418		26.9	139		3.9	68.3	90	80	173.7
	460-3-60	414	506		23.1	150		2.9	57.8	80	70	178.9
	575-3-60	518	632		19.9	109		2.4	49.6	60	60	133.7
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		2.9	57.8	80	70	168.9
030	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	2	6.0	137.6	175	175	407.8
	380-3-60	342	418		34.0	196		3.9	84.3	110	100	237.8
	460-3-60	414	506		26.9	179		2.9	66.3	90	80	211.7
	575-3-60	518	632		23.7	132		2.4	58.1	80	70	160.5
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		2.9	66.3	90	80	206.7
040	208/230-3-60	187	254	3	51.3	300	3	6.0	184.7	225	200	420.6
	380-3-60	342	418		26.9	139		3.9	99.1	125	110	204.5
	460-3-60	414	506		23.1	150		2.9	83.8	100	100	204.9
	575-3-60	518	632		19.9	109		2.4	71.9	90	80	156.0
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		2.9	83.8	100	100	194.9
050	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	6.0	199.4	250	225	469.6
	380-3-60	342	418		34.0	196		3.9	122.2	150	150	275.7
	460-3-60	414	506		26.9	179		2.9	96.1	110	110	241.5
	575-3-60	518	632		23.7	132		2.4	84.2	100	100	186.6
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		2.9	96.1	110	110	236.5
065	208/230-3-60	187	254	3	72.4	538	4	6.0	259.3	300	300	706.8
	380-3-60	342	418		35.3	290		3.9	130.3	150	150	376.2
	460-3-60	414	506		30.8	229		2.9	111.7	125	125	302.2
	575-3-60	518	632		25.0	180		2.4	90.9	110	100	239.6
	380/415-3-50	342	440		30.8	229		2.9	111.7	125	125	302.2

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

c ETL us
Intertek

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38APD ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT STANDARD FAN

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B			Total Qty	FLA				
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA						
025	208/230-3-60	187	254	1	48.1	245	1	48.1	245	2	6.6	121.4	150	150	306.3
	380-3-60	342	418		23.7	145		23.7	145		3.9	61.1	80	70	176.5
	460-3-60	414	506		18.6	125		18.6	125		3.3	48.5	60	60	150.2
	575-3-60	518	632		14.7	100		14.7	100		2.6	38.3	50	45	119.9
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		18.6	118		3.3	48.5	60	60	143.2
027	208/230-3-60	187	254	1	51.3	300	1	51.3	300	2	6.6	128.6	175	150	364.5
	380-3-60	342	418		26.9	139		26.9	139		3.9	68.3	90	80	173.7
	460-3-60	414	506		23.1	150		23.1	150		3.3	58.6	80	70	179.7
	575-3-60	518	632		19.9	109		19.9	109		2.6	50.0	60	60	134.1
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		23.1	140		3.3	58.6	80	70	169.7
030	208/230-3-60	187	254	1	55.8	340	1	55.8	340	2	6.6	138.8	175	175	409.0
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	84.3	110	100	237.8
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		3.3	67.1	90	80	212.5
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.6	58.5	80	70	160.9
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		3.3	67.1	90	80	207.5
040	208/230-3-60	187	254	2	35.8	239	2	33.4	225	3	6.6	167.2	200	175	361.4
	380-3-60	342	418		23.7	145		19.2	140		3.9	103.5	125	110	218.9
	460-3-60	414	506		17.9	125		16.7	114		3.3	83.6	100	90	186.2
	575-3-60	518	632		14.3	80		13.4	80		2.6	66.7	80	70	128.8
	380/415-3-50	342	440		17.9	118		16.7	111		3.3	83.6	100	90	179.2
050	208/230-3-60	187	254	2	48.1	245	2	51.3	300	3	6.6	231.4	250	250	467.3
	380-3-60	342	418		23.7	145		26.9	139		3.9	119.6	125	125	225.0
	460-3-60	414	506		18.6	125		23.1	150		3.3	99.1	110	110	220.2
	575-3-60	518	632		14.7	100		19.9	109		2.6	82.0	100	90	166.1
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		23.1	140		3.3	99.1	110	110	210.2
060	208/230-3-60	187	254	2	51.3	300	2	55.8	340	4	6.6	254.6	300	300	524.8
	380-3-60	342	418		26.9	139		34.0	196		3.9	145.9	175	175	299.4
	460-3-60	414	506		23.1	150		26.9	179		3.3	119.9	125	125	265.3
	575-3-60	518	632		19.9	109		23.7	132		2.6	103.5	125	110	205.9
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		26.9	174		3.3	119.9	125	125	260.3
070	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	3	48.1	245	4	6.6	296.3	350	350	566.5
	380-3-60	342	418		34.0	196		23.7	145		3.9	163.2	175	175	316.7
	460-3-60	414	506		26.9	179		18.6	125		3.3	129.5	150	150	274.9
	575-3-60	518	632		23.7	132		14.7	100		2.6	107.8	125	125	210.2
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		18.6	118		3.3	129.5	150	150	269.9
080	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	3	55.8	340	5	6.6	326.0	350	350	596.2
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	198.0	225	225	351.5
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		3.3	157.7	175	175	303.1
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.6	137.4	150	150	239.8
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		3.3	157.7	175	175	298.1
090	208/230-3-60	187	254	3	51.3	300	3	55.8	340	6	6.6	374.9	400	400	645.1
	380-3-60	342	418		26.9	139		34.0	196		3.9	214.6	225	225	368.1
	460-3-60	414	506		23.1	150		26.9	179		3.3	176.5	200	200	321.9
	575-3-60	518	632		19.9	109		23.7	132		2.6	152.3	175	150	254.7
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		26.9	174		3.3	176.5	200	200	311.9
100	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	55.8	340	6	6.6	388.4	400	400	658.6
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	235.9	250	250	389.4
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		3.3	187.9	200	200	333.3
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.6	163.7	175	175	266.1
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		3.3	187.9	200	200	328.3
115	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	72.4	538	7	6.6	448.9	500	500	896.4
	380-3-60	342	418		34.0	196		35.3	290		3.9	244.0	250	250	489.9
	460-3-60	414	506		26.9	179		30.8	229		3.3	203.9	225	225	394.4
	575-3-60	518	632		23.7	132		25.0	180		2.6	170.6	175	175	319.3
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		30.8	229		3.3	203.9	225	225	394.4

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMEROS
DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, D.N.

Carrier

38APD ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT STANDARD FAN (cont)

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B								
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA	Total Qty	FLA				
130	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	85.3	605	8	6.6	497.4	500	500	995.8
	380-3-60	342	418		34.0	196		51.9	380		3.9	301.9	350	300	617.0
	460-3-60	414	506		26.9	179		37.8	320		3.3	230.0	250	250	502.7
	575-3-60	518	632		23.7	132		34.6	250		2.6	204.4	225	225	411.1
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		37.8	320		3.3	230.0	250	250	502.7

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

c ETL us
Intertek

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

DRA. DOMINGA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38APD ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT LOW SOUND FAN

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B			Total Qty	FLA				
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA						
025	208/230-3-60	187	254	1	48.1	245	1	48.1	245	2	6.0	120.2	150	150	305.1
	380-3-60	342	418		23.7	145		23.7	145		3.9	61.1	80	70	176.5
	460-3-60	414	506		18.6	125		18.6	125		2.9	47.7	60	60	149.4
	575-3-60	518	632		14.7	100		14.7	100		2.4	37.9	50	45	119.5
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		18.6	118		2.9	47.7	60	60	142.4
027	208/230-3-60	187	254	1	51.3	300	1	51.3	300	2	6.0	127.4	175	150	363.3
	380-3-60	342	418		26.9	139		26.9	139		3.9	68.3	90	80	173.7
	460-3-60	414	506		23.1	150		23.1	150		2.9	57.8	80	70	178.9
	575-3-60	518	632		19.9	109		19.9	109		2.4	49.6	60	60	133.7
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		23.1	140		2.9	57.8	80	70	168.9
030	208/230-3-60	187	254	1	55.8	340	1	55.8	340	2	6.0	137.6	175	175	407.8
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	84.3	110	100	237.8
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		2.9	66.3	90	80	211.7
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.4	58.1	80	70	160.5
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		2.9	66.3	90	80	206.7
040	208/230-3-60	187	254	2	35.8	239	2	33.4	225	3	6.0	165.4	200	175	359.6
	380-3-60	342	418		23.7	145		19.2	140		3.9	103.5	125	110	218.9
	460-3-60	414	506		17.9	125		16.7	114		2.9	82.4	100	90	185.0
	575-3-60	518	632		14.3	80		13.4	80		2.4	66.1	80	70	128.2
	380/415-3-50	342	440		17.9	118		16.7	111		2.9	82.4	100	90	178.0
050	208/230-3-60	187	254	2	48.1	245	2	51.3	300	3	6.0	229.6	250	250	465.5
	380-3-60	342	418		23.7	145		26.9	139		3.9	119.6	125	125	225.0
	460-3-60	414	506		18.6	125		23.1	150		2.9	97.9	110	110	219.0
	575-3-60	518	632		14.7	100		19.9	109		2.4	81.4	100	90	165.5
	380/415-3-50	342	440		18.6	118		23.1	140		2.9	97.9	110	110	212.0
060	208/230-3-60	187	254	2	51.3	300	2	55.8	340	4	6.0	252.2	300	300	522.4
	380-3-60	342	418		26.9	139		34.0	196		3.9	145.9	175	175	299.4
	460-3-60	414	506		23.1	150		26.9	179		2.9	118.3	125	125	263.7
	575-3-60	518	632		19.9	109		23.7	132		2.4	102.7	125	110	205.1
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		26.9	174		2.9	118.3	125	125	253.7
070	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	3	48.1	245	4	6.0	293.9	350	300	564.1
	380-3-60	342	418		34.0	196		23.7	145		3.9	163.2	175	175	316.7
	460-3-60	414	506		26.9	179		18.6	125		2.9	127.9	150	150	273.3
	575-3-60	518	632		23.7	132		14.7	100		2.4	107.0	125	125	209.4
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		18.6	118		2.9	127.9	150	150	268.3
080	208/230-3-60	187	254	2	55.8	340	3	55.8	340	5	6.0	323.0	350	350	587.2
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	198.0	225	225	347.6
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		2.9	155.7	175	175	298.2
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.4	136.4	150	150	236.4
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		2.9	155.7	175	175	293.2
090	208/230-3-60	187	254	3	51.3	300	3	55.8	340	6	6.0	371.3	400	400	641.5
	380-3-60	342	418		26.9	139		34.0	196		3.9	214.6	225	225	368.1
	460-3-60	414	506		23.1	150		26.9	179		2.9	174.1	200	200	319.5
	575-3-60	518	632		19.9	109		23.7	132		2.4	151.1	175	150	253.5
	380/415-3-50	342	440		23.1	140		26.9	174		2.9	174.1	200	200	309.5
100	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	55.8	340	6	6.0	384.8	400	400	655.0
	380-3-60	342	418		34.0	196		34.0	196		3.9	235.9	250	250	389.4
	460-3-60	414	506		26.9	179		26.9	179		2.9	185.5	200	200	330.9
	575-3-60	518	632		23.7	132		23.7	132		2.4	162.5	175	175	264.9
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		26.9	174		2.9	185.5	200	200	325.9
115	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	72.4	538	7	6.0	444.7	500	500	892.2
	380-3-60	342	418		34.0	196		35.3	290		3.9	244.0	275	250	489.9
	460-3-60	414	506		26.9	179		30.8	229		2.9	201.1	225	225	391.6
	575-3-60	518	632		23.7	132		25.0	180		2.4	169.2	175	175	317.9
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		30.8	229		2.9	201.1	225	225	391.6

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

Carrier

DRA. DO... MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

38APD ELECTRICAL DATA — SINGLE POINT LOW SOUND FAN (cont)

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B			Total Qty	FLA				
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA						
130	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	3	85.3	605	8	6.0	492.6	500	500	991.0
	380-3-60	342	418		34.0	196		51.9	380		3.9	301.9	300	300	617.0
	460-3-60	414	506		26.9	179		37.8	320		2.9	226.8	250	250	499.5
	575-3-60	518	632		23.7	132		34.6	250		2.4	202.8	225	225	409.5
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		37.8	320		2.9	226.8	250	250	499.5

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. *Incoming wire size range for terminal block with MCA up to* 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

C ETL US
Intertek

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87030-1

Electrical data (cont)

DRA. DOMNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

38APD115,130 ELECTRICAL DATA — DUAL POINT STANDARD FAN

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B			Total Qty	FLA				
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA						
115 CIRCUIT 1	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	—	—	—	7	6.6	227.6	250	250	497.8
	380-3-60	342	418		34.0	196		—	—		3.9	137.8	150	150	291.3
	460-3-60	414	506		26.9	179		—	—		3.3	110.5	125	125	255.9
	575-3-60	518	632		23.7	132		—	—		2.6	95.2	110	110	197.6
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		—	—		3.3	110.5	125	125	250.9
115 CIRCUIT 2	208/230-3-60	187	254	—	—	—	3	72.4	538	—	—	235.3	300	300	682.8
	380-3-60	342	418		—	—		35.3	290		—	114.7	150	150	360.6
	460-3-60	414	506		—	—		30.8	229		—	100.1	125	110	290.6
	575-3-60	518	632		—	—		25.0	180		—	81.3	100	90	230.0
	380/415-3-50	342	440		—	—		30.8	229		—	100.1	125	110	290.6
130 CIRCUIT 1	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	—	—	—	8	6.6	234.2	250	250	504.4
	380-3-60	342	418		34.0	196		—	—		3.9	141.7	175	175	295.2
	460-3-60	414	506		26.9	179		—	—		3.3	113.8	125	125	259.2
	575-3-60	518	632		23.7	132		—	—		2.6	97.8	110	110	200.2
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		—	—		3.3	113.8	125	125	254.2
130 CIRCUIT 2	208/230-3-60	187	254	—	—	—	3	85.3	605	—	—	277.2	350	300	775.6
	380-3-60	342	418		—	—		51.9	380		—	168.7	200	200	483.8
	460-3-60	414	506		—	—		37.8	320		—	122.9	150	150	395.6
	575-3-60	518	632		—	—		34.6	250		—	112.5	125	125	319.2
	380/415-3-50	342	440		—	—		37.8	320		—	122.9	150	150	395.6

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

c ETL us
Intertek

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Electrical data (cont)

Carrier

38APD115,130 ELECTRICAL DATA — DUAL POINT LOW SOUND FAN

38APD UNIT SIZE	V-Ph-Hz	SUPPLY VOLTAGE		COMPRESSOR						CONDENSER FAN		MCA	MOCP	REC FUSE	ICF
				Circuit A			Circuit B			Total Qty	FLA				
		Min	Max	Qty	RLA	LRA	Qty	RLA	LRA						
115 CIRCUIT 1	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	—	—	—	7	6.0	223.4	250	250	493.6
	380-3-60	342	418		34.0	196		—	—		3.9	137.8	150	150	291.3
	460-3-60	414	506		26.9	179		—	—		2.9	107.7	125	125	253.1
	575-3-60	518	632		23.7	132		—	—		2.4	93.8	110	100	196.2
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		—	—		2.9	107.7	125	125	248.1
115 CIRCUIT 2	208/230-3-60	187	254	—	—	—	3	72.4	538	—	—	235.3	300	300	682.8
	380-3-60	342	418		—	—		35.3	290		—	114.7	150	150	360.6
	460-3-60	414	506		—	—		30.8	229		—	100.1	125	110	290.6
	575-3-60	518	632		—	—		25.0	180		—	81.3	100	90	230.0
	380/415-3-50	342	440		—	—		30.8	229		—	100.1	125	110	290.6
130 CIRCUIT 1	208/230-3-60	187	254	3	55.8	340	—	—	—	8	6.0	229.4	250	250	499.6
	380-3-60	342	418		34.0	196		—	—		3.9	141.7	175	175	295.2
	460-3-60	414	506		26.9	179		—	—		2.9	110.6	125	125	256.0
	575-3-60	518	632		23.7	132		—	—		2.4	96.2	110	110	198.6
	380/415-3-50	342	440		26.9	174		—	—		2.9	110.6	125	125	251.0
130 CIRCUIT 2	208/230-3-60	187	254	—	—	—	3	85.3	605	—	—	277.2	350	300	775.6
	380-3-60	342	418		—	—		51.9	380		—	168.7	200	200	483.8
	460-3-60	414	506		—	—		37.8	320		—	122.9	150	150	395.6
	575-3-60	518	632		—	—		34.6	250		—	112.5	125	125	319.2
	380/415-3-50	342	440		—	—		37.8	320		—	122.9	150	150	395.6

LEGEND

FLA — Full Load Amps
ICF — Maximum Instantaneous Current Flow
LRA — Locked Rotor Amps
MCA — Minimum Circuit Amps
MOCP — Maximum Overcurrent Protection
RLA — Rated Load Amps

NOTES:

1. Units are suitable for use on electrical systems where voltage supplied to the unit terminals is not below or above the listed minimum and maximum limits. Maximum allowable phase imbalance is: voltage 2%; amps 10%.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field-supplied disconnect.
3. For MCA that is less than or equal to 380 amps, 3 conductors are required.
4. For MCA between 381 and 760 amps, 6 conductors are required.
5. Calculation of conductors required is based on 75°C copper wire.
6. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   b. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   e. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.

C ETL US
Intertek

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Microprocessor

The *Comfort*Link microprocessor controls overall unit operation. Its central executive routine controls a number of processes simultaneously. These include internal timers, reading inputs, analog to digital conversions, fan control, display control, diagnostic control, output relay control, demand limit, capacity control, head pressure control, and temperature reset. Some processes are updated almost continuously, others every 2 to 3 seconds, and some every 30 seconds. The microprocessor also has the capability of communicating with the Carrier Comfort Network® (CCN) devices using the CCN protocol and when the accessory translator is used, other popular protocols including BACnet, Modbus[1], and LonWorks may also be used.

The microprocessor routine is started by switching the Emergency ON-OFF switch to ON position.

Cooling control options

When mechanical cooling is required *Comfort*Link controls have the capability to control the staging of the compressors in several different ways. The control checks on various other operation parameters in the units to make sure that safety limits are not exceeded and the compressors are reliably operated.

The 38AP unit's *Comfort*Link controls offer two basic control approaches to mechanical cooling: constant volume (CV) with 2 stages of cooling, and variable air volume (VAV) with multiple stages of cooling. In addition to these traditional methods of control, the 38AP Series *Comfort*Link controls offer the ability to run multiple stages of cooling in constant volume applications and accept an external input for desired percentage of capacity.

CONTROL TYPE	COOLING CONTROL METHOD	UNIT SIZE	STAGING CONTROLLED BY
CV THERMOSTAT 2-STAGE	Thermostat	025 to 030	2-Stage Thermostat
CV THERMOSTAT MULTIPLE STAGE	Thermostat	025 to 130	Supply Air Temperature
CV SPT MULTIPLE STAGE	Space Temperature, T-55/T-56	025 to 130	Supply Air Temperature
VAV	Supply Air Temperature	025 to 130	Supply Air Temperature
% CAPACITY	4-20 mA Input	025 to 130	Supply Air Temperature

LEGEND

CV — Constant Volume
SPT — Space Temperature Sensor
VAV — Variable Air Volume

High-efficiency variable condenser fans (38AP units with Greenspeed® intelligence only)

All fans on a circuit run at the same speed and are controlled by a VFD with special CCN software to maintain SCT (saturated condensing temperature) set point. The set point is calculated from operating conditions and adjusted to the most efficient operating point. The high-efficiency variable condenser fan option uses Danfoss VLT 102 variable frequency drives, each with a display. Drives are connected to the LEN communication bus. Fan speed is determined by the unit controller and communicated to the drive to provide excellent part load efficiency and reduced sound level operation over the life of the condensing unit.

1. Third-party trademarks and logos are property of their respective owners.

Digital compressor

The 38AP units offer a digital compressor factory-installed option composed of one digital compressor per unit to operate in combination with the remaining standard scroll compressor(s). The digital compressor has the ability to load and unload rapidly, and the load/unload timing can be varied to achieve unit capacity and closely match the load. The digital scroll option provides better capacity control by digitally modulating capacity, effectively increasing the number of compression stages. The digital scroll compressor modulates the capacity output using a digital unloader solenoid (DUS) which is activated by a signal from the ComfortLink controller to allow the scroll sets to rapidly separate (stop compressing) and reengage (resume compressing) during operation. Supply and return air sensors provide the input to the *Comfort*Link controller necessary to stage unloading for all digital compressor units. The % capacity control function does not require input from supply and return air sensors. Refer to pages 35-42 for typical control wiring schematics of various common applications. The digital scroll operates in two stages, the loaded state when the solenoid valve is normally closed and the uploaded state when the solenoid valve is energized. These two states rapidly alternate between full capacity and zero capacity where during the loaded state the compressor operates like a standard scroll and delivers full capacity and mass flow, and during the unloaded state, the compressor does not flow refrigerant. The timing of the load/unload states is then tuned to match the desired output.

Control type

The control type determines the selection of the type of cooling control as well as the technique for selecting a cooling mode. The control types are:

VAV

This configuration refers to standard VAV operation. If the control is occupied and fan status input closed, the controls vary capacity based on supply-air temperature.

CV TSTAT-2 Stage

This configuration will force the control to monitor the thermostat inputs (Y1,Y2) to make a determination of mode and capacity.

CV TSTAT-Multiple Stage

This configuration will force the control to monitor the thermostat inputs (Y1,Y2) to make a determination of mode. Unlike traditional 2-stage thermostat control, the unit is allowed to use multiple stages of cooling control and perform VAV-style capacity control.

CV SPT-Multiple Stage

This configuration will force the control to monitor a space temperature sensor to make a determination of mode. The unit is allowed to use multiple stages of cooling control and perform VAV-style capacity control.

% Capacity Control

This configuration will force the control to monitor a 4 to 20 mA external input and vary compressor capacity from 0 to 100% depending on the 4 to 20 mA input.

Cooling control method

Three different cooling control methods are used to step through the available stages of capacity depending on the unit size, circuiting, compressor type and cooling control

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. D... MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

method. Refer to Loading Sequences tables in the Application Data section on page 44 for specific capacity control.

Multiple-Stage Supply Air Temperature (SAT)

The capacity of the compressors are controlled based on the supply-air temperature and supply air temperature set point. This control method uses an adaptive PID (proportional, integral, derivative) algorithm to calculate the estimated change in supply-air temperature before engaging or disengaging the next stage of cooling. The algorithm compensates for varying conditions, including changing flow rates across the evaporator coil, to provide better overall control of compressor staging.

Multiple Adaptive Demand

This control method will base the capacity compressors on the supply air discharge temperature and one of two supply air temperature set points. The control will be able to call out a LOW COOL or a HIGH COOL mode and maintain a low or high cool supply air set point. The unit will use either the input from a conventional thermostat to turn the Y1, Y2 signals into a high and low demand signal, or with a space temperature sensor use a differential from set point to determine the mode. Once the mode has been established the control uses the same algorithm as with VAV control.

Two-Stage Demand

The unit will operate 2 stages of compressor capacity control.

Demand limiting

The control supports demand limiting using one or two fixed capacity limits initiated by discrete input switches or a variable capacity limit function based on an analog input signal. On CCN systems this can be done through the network, or for non-CCN network jobs this can be done by adding the energy management module.

Diagnostics

The *Comfort*Link controls have fully integrated all controls and sensors into a common control system. The control monitors these inputs as well as many of the routines to provide advanced diagnostics. These include adaptive logic to allow the unit to continue to operate in a reduced output mode and automatic resets where applicable. The last 10 alarms and alerts are stored in memory and can be accessed through the display. The alarms can also be monitored through the Carrier Comfort Network® connection. The unit also supports the use of the hand held Navigator™ display which can be plugged in at the main control box.

Some of the diagnostics that are included are:

- Monitoring of all sensors
- Suction and discharge pressure transducers to provide compressor protection and coil freeze protection
- Monitoring of compressor status using compressor protection boards
- Low refrigerant charge protection
- Compressor reverse rotation protection
- Low superheat protection

Control interface

The *Comfort*Link controller can interface with the Carrier Comfort Network devices through the 485 communications port. This will allow for the use of all system control programs. These include:

- Network Service Tool
- Touch Pilot™ device
- ComfortVIEW™ software
- CCN Web software

The control can also provide interface with non-Carrier energy management systems with the addition of either the BACnet/MODBUS Carrier translator or the LonWorks Carrier translator. Several contact connection points have been provided in the main control box for interface to external controls and systems.

Constant volume applications

The units can be configured to operate in CV applications. The unit operates with either a standard (mechanical or electronic) 2-stage cool thermostat, or with an electronic room temperature sensor and a timeclock to establish unit start and stop times. With a standard thermostat (programmable is optional), cooling operation is set by space temperature. With a space sensor and field-supplied timeclock, the machine will operate at default values unless they are changed using appropriate input devices.

Features with thermostat control of unit include:

- Two-stage cooling or adaptive multiple stage cooling which can provide 2 to 6 stages of capacity when supply air sensors installed. Refer to Loading Sequences tables in the Application Data section on page 44 for specific capacity control.
- Control of unit using Y1, Y2 thermostat or T55, T56, or T58 space sensors.
- Control of a condenser fan based on outdoor-air and condensing pressures.
- Compressor time guard override (power up and minimum on and off timers) to assure air return in low load conditions.
- Features with sensor control (three options available) of unit include:
- T55 sensor will monitor room temperature and provide unoccupied override capability (1 to 4 hours).
- T56 sensor will monitor room temperature, provide unoccupied override capability (1 to 4 hours), and provide a temperature offset of 5°F (2.7°C) maximum.
- T58 CCN communicating sensor will provide the set point and space temperature values.

Standard features include:

- Two-stage cooling or adaptive multiple stage cooling which can provide 2 to 6 stages of capacity when supply air sensors installed. Refer to Loading Sequences tables in the Application Data section on page 44 for specific capacity control.
- Adjustment of space temperature set points of ± 5°F (2.7°C) when using a T56 sensor.
- 365-day timeclock with backup (supports minute, hour, and day of week, date, month, and year access). The timeclock includes the following features:
  - Daylight savings time function
  - Occupancy control with 8 periods for unit operation
  - Holiday table containing up to 18 holiday schedules
- Ability to initiate timed override from T55 or T56 sensors (for a timed period of 1 to 4 hours).
- For units connected into a CCN network the timeclock can be integrated into the overall building energy management system and be updated remotely.

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Variable air volume (VAV) applications

Units that are configured to operate in VAV applications are designed to control the leaving-air temperature in cooling to a configurable set point. Some of the features for VAV units in a stand-alone application include:

- The units are shipped as operable, stand-alone units with the addition of a field-supplied timeclock to establish unit start and stop times or they can use *Comfort*Link time of day scheduling routine.
- Provide cooling control.
- Supports an optional space temperature sensor for mode control and supply air temperature reset.
- If space sensor is equipped with an override feature, the sensor will allow operation during the unoccupied period for a fixed length of time.
- Control board diagnostics.
- Control of an outdoor-air fan based upon outdoor-air temperature and saturated condensing temperature.
- Support of remote occupied/unoccupied input to start.
- Support a field test for field check out.
- Cooling capacity control of 2 to 6 stages plus economizer. Refer to Loading Sequences tables in the Application Data section on page 44 for specific capacity control.
- Compressor time delays to prevent rapid cycling of compressors.
- Automatic lead-lag control of compressors to reduce the number of compressor cycles. (When unit is equipped with digital scroll option, Sequence A is always used.)
- With the addition of the energy management board, the *Comfort*Link controls will also support demand limiting and remote set point control.

When the unit is connected to a CCN (Carrier Comfort Network®) system, the following additional features can be used:

- Interface of the unit clock with the CCN network clock and allow for remote configuration of the schedules.
- CCN demand limit participation.

Sequence of operation

Cooling, constant volume (CV) units

On power up, the control module will activate the initialization software. The initialization software will determine the unit configuration and also initialize any controls loops and input/output devices. All alarms and configurations are saved in memory and maintained during power outages. All alarms will be maintained in memory and must be cleared through the display.

Constant volume conventional thermostat control

If the unit is equipped with a conventional thermostat with Y1, Y2 connections, then the control will perform the following sequence.

If Y1 is closed and the fan status input is closed then the control will stage the first compressor be sequenced on. If Y2 closes the control will stage the second compressor on. For units configured for TSTAT Multi, the control will add and remove compressor stages to maintain the low and high demand leaving air set points. If Y1 is closed at least one compressor stage will be turned on.

Constant volume space temperature sensor control

If the space temperature operation has been selected using a T55, T56, or T58 sensor then the following logic will be used to control the operation of the unit. If the internal timeclock is used, the control module determines the occupancy state based on the system time schedules. The set point for cooling is configurable through the display. If a T56 sensor is being used then the set point can be shifted by has much as 5 degrees. If the space temperature goes above the cooling set point then the unit will go into Cooling mode. The set point will depend on the space temperature. Once the fan status input is closed then the compressors will be sequenced on to maintain either the low or high load temperature set points.

Variable air volume control

On power up, the control module will activate the initialization software. The initialization software will determine the unit configuration and also initialize any controls loops and input/output devices. All alarms and configurations are saved in memory and maintained during power outages. All alarms will be maintained in memory and must be cleared through the display.

The unit will first determine the mode of operation. If the Cooling mode is required and the fan status input closed, then the controlling set point will be the leaving air temperature set point; then the leaving-air temperature will sequence to compressors on and off using a PID control loop.

DRA. DORIMA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DISTRITO
DEL DIST. NAC.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87033-1

Typical control wiring schematics

Carrier

FIELD POWER WIRING

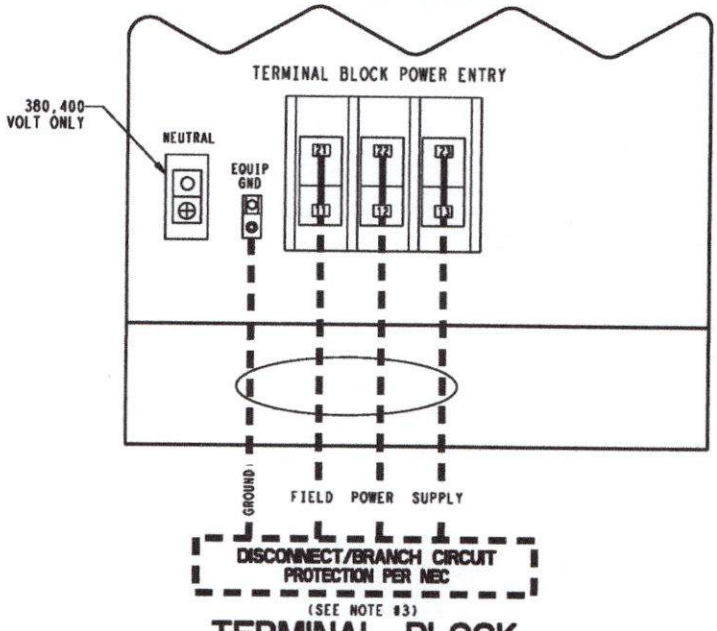

TERMINAL BLOCK

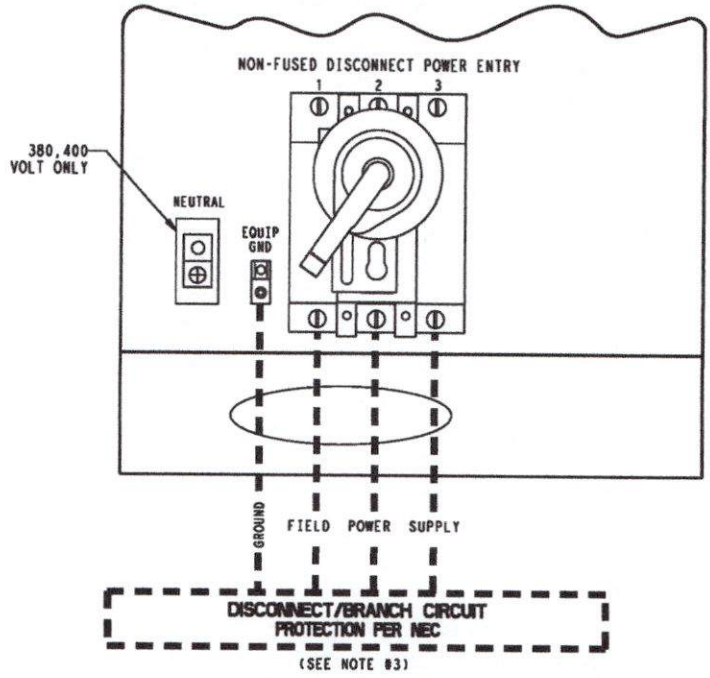

NON-FUSED DISCONNECT

LEGEND
EQUIP GND — Equipment Ground
NEC — National Electrical Code

NOTES:

1. Factory wiring is in accordance with UL 1995 standards. Field modifications or additions must be in compliance with all applicable codes.
2. All units or modules have single point primary power connection. Main power must be supplied from a field or factory-supplied disconnect.
3. Wiring for main field supply must be rated 75°C. Use copper conductors only.
4. Incoming wire size range for terminal block with MCA (minimum circuit amps) up to 175 amps is 14 AWG (American Wire Gage) to 2/0.
   a. Incoming wire size range for terminal block with MCA from 175.1 amps to 420 amps is 2 AWG to 600 kcmil.
   b. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA up to 100 amps is 14 AWG to 1/0.
   c. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 100.1 amps to 200 amps is 6 AWG to 350 kcmil.
   d. Incoming wire size range for non-fused disconnect with MCA from 200.1 amps to 450 amps is 3/0 to 500 kcmil.
5. Refer to certified dimensional drawings for exact locations of the main power and control power entrance locations.

DRA. DORINA LOPEZ MATIA
ABOGADO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

VARIABLE AIR VOLUME APPLICATION WIRING DIAGRAM, C.TYP=1 (VAV), DIGITAL AND NON-DIGITAL, SIZES 025-130

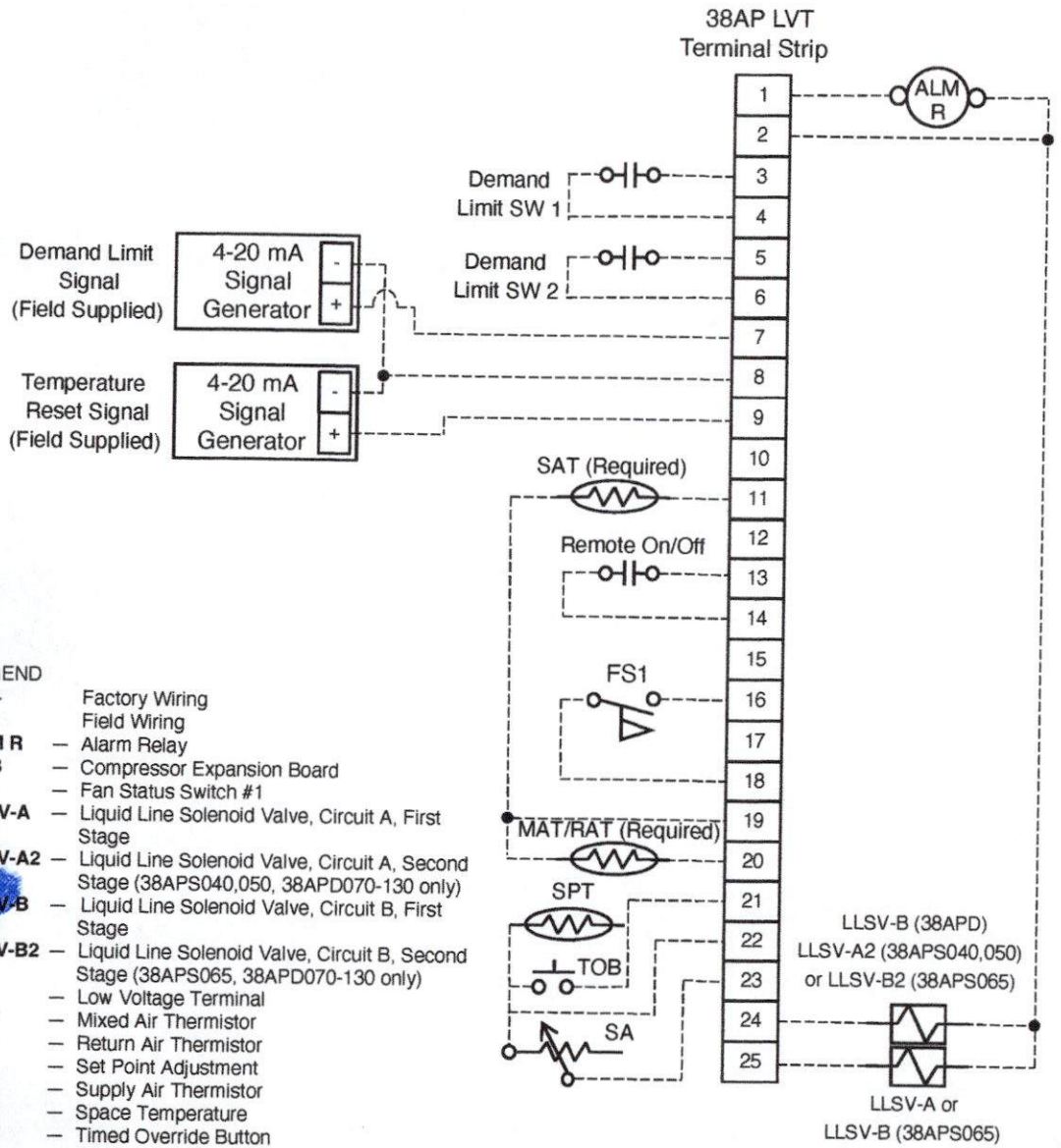

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switch (FS1), and Demand Limit Switch 1 and 2 must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for 4-20 mA Demand Limit, Single or Two-Step Demand Limit, or 4-20 mA Temperature Reset.
8. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred method.

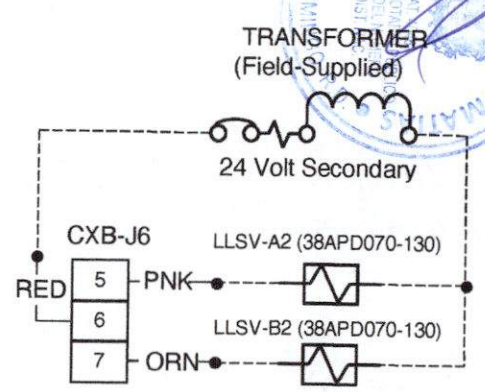

LEGEND

——		Factory Wiring
- - -		Field Wiring
ALM R	—	Alarm Relay
CXB	—	Compressor Expansion Board
FS1	—	Fan Status Switch #1
LLSV-A	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	—	Low Voltage Terminal
MAT	—	Mixed Air Thermistor
RAT	—	Return Air Thermistor
SA	—	Set Point Adjustment
SAT	—	Supply Air Thermistor
SPT	—	Space Temperature
TOB	—	Timed Override Button

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONSTANT VOLUME APPLICATION WIRING DIAGRAM THERMOSTAT MULTIPLE STAGES, C.TYP=3 (TSTAT MULTI), DIGITAL SIZES 025-130, NON-DIGITAL SIZES 040-130

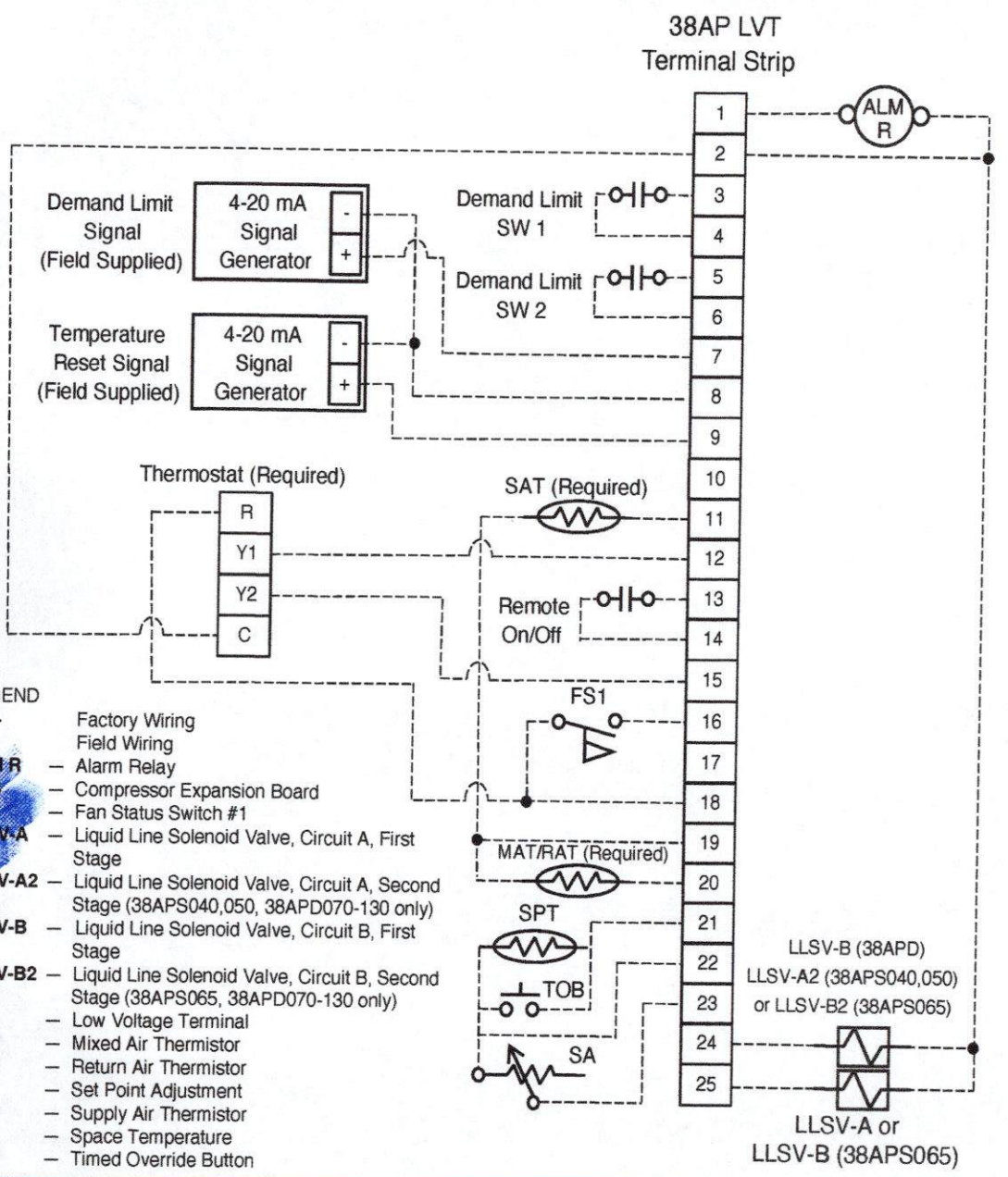

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switch (FS1), and Demand Limit Switch 1 and 2 must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for 4-20 mA Demand Limit, Single or Two-Step Demand Limit, or 4-20 mA Temperature Reset.
8. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred method.

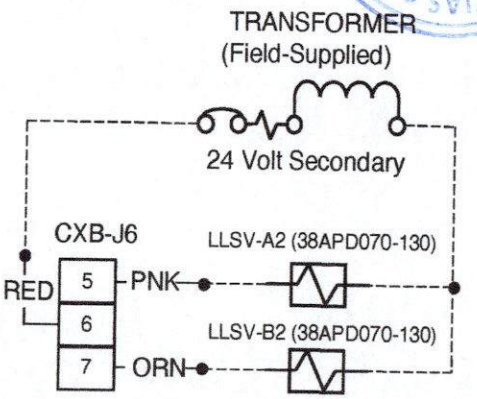

LEGEND

——	Factory Wiring
- - -	Field Wiring
ALM R	– Alarm Relay
CXB	– Compressor Expansion Board
FS1	– Fan Status Switch #1
LLSV-A	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	– Low Voltage Terminal
MAT	– Mixed Air Thermistor
RAT	– Return Air Thermistor
SA	– Set Point Adjustment
SAT	– Supply Air Thermistor
SPT	– Space Temperature
TOB	– Timed Override Button

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DOS MUNDOS DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONSTANT VOLUME APPLICATION WIRING DIAGRAM 2-STAGE THERMOSTAT CONTROL, C.TYP=4 (TSTAT 2STG), NON-DIGITAL, SIZES 025-030

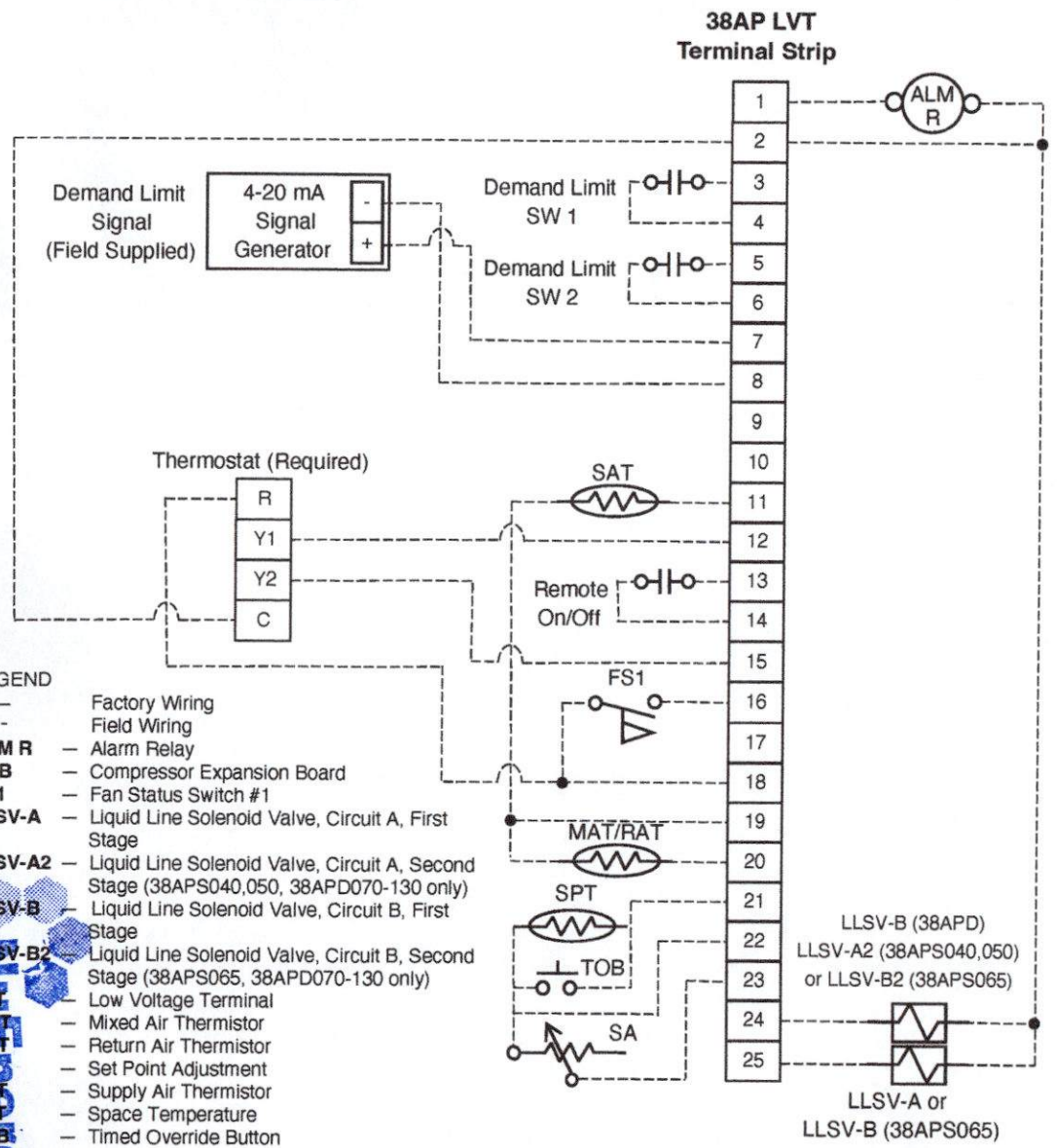

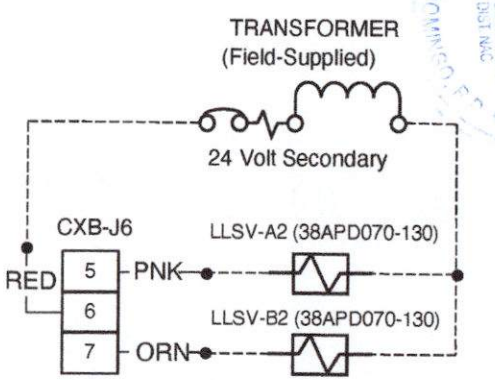

LEGEND

——	Factory Wiring
- - -	Field Wiring
ALM R	– Alarm Relay
CXB	– Compressor Expansion Board
FS1	– Fan Status Switch #1
LLSV-A	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	– Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	– Low Voltage Terminal
MAT	– Mixed Air Thermistor
RAT	– Return Air Thermistor
SA	– Set Point Adjustment
SAT	– Supply Air Thermistor
SPT	– Space Temperature
TOB	– Timed Override Button

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switch (FS1), and Demand Limit Switch 1 and 2 must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for 4-20 mA Demand Limit, Single or Two-Step Demand Limit.
8. This control scheme does not support digital compressor or minimum load control operation.
9. This control scheme is not recommended for 38APD040-130 and 38APS040-065 units since there are more than 2 stages of capacity available.
10. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature are not required for this control scheme. Although not required Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred over communication.

DRA. DOMINGO PEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.
Nuenergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONSTANT VOLUME APPLICATION WIRING DIAGRAM SPACE TEMPERATURE SENSOR CONTROL, C.TYP=5 (SPT MULTI), DIGITAL AND NON-DIGITAL, SIZES 025-130

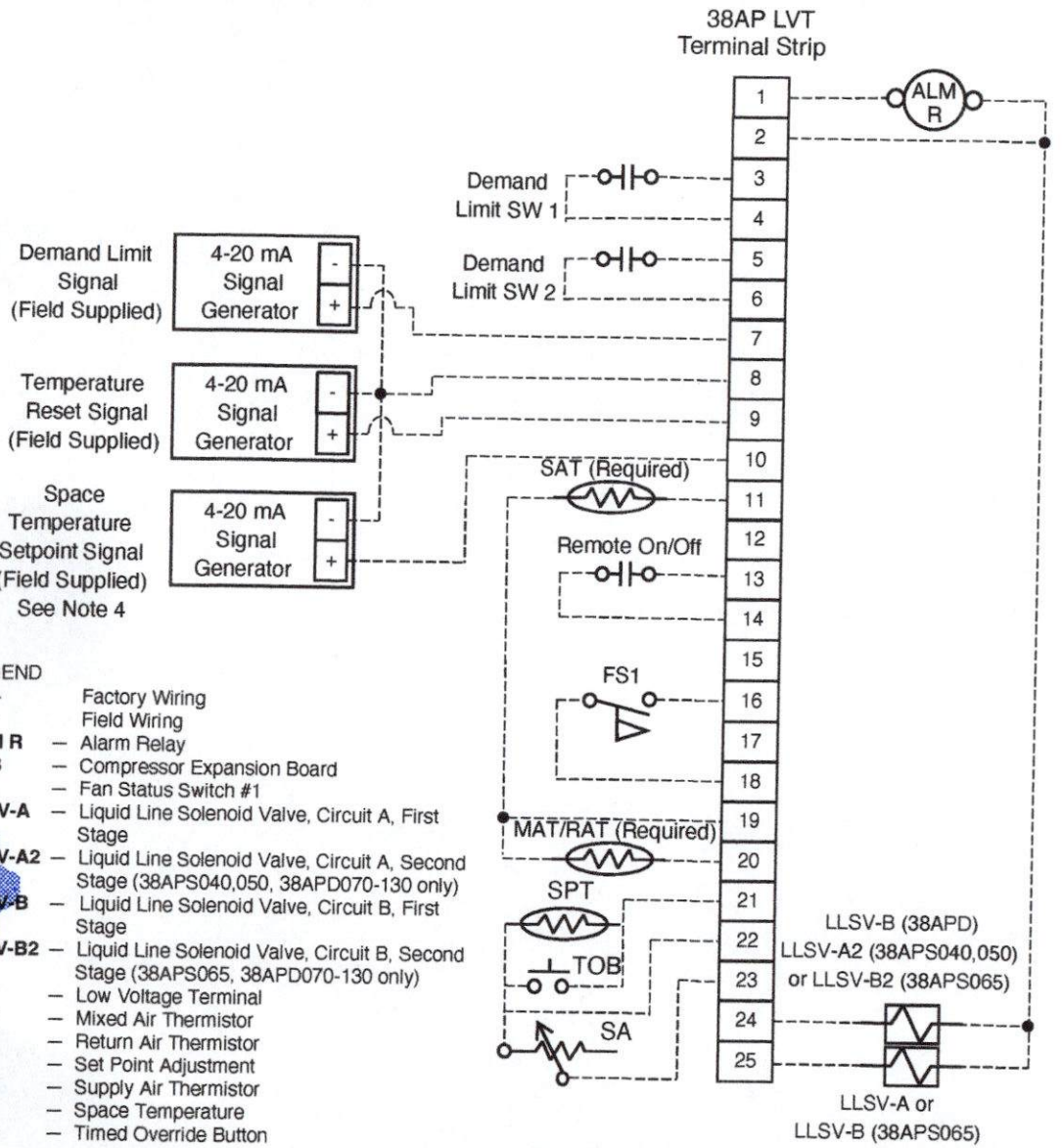

NOTES:
1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. In order to use 4-20 mA Space Temperature Setpoint, unit Main Base Board (MBB) software must be Version 7.0 or higher. The use of 4-20 mA Space Temperature Setpoint with 4-20 mA Temperature Reset is not recommended.
5. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
6. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switch (FS1), and Demand Limit Switch 1 and 2 must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
7. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
8. Energy Management Module (EMM) is required for 4-20 mA Space Temperature Setpoint, 4-20 mA Demand Limit, Single or Two-Step Demand Limit, 4-20 mA Temperature Reset, or 4-20 mA Space Temperature Setpoint.
9. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred method.

LEGEND

——		Factory Wiring
- - -		Field Wiring
ALM R	—	Alarm Relay
CXB	—	Compressor Expansion Board
FS1	—	Fan Status Switch #1
LLSV-A	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	—	Low Voltage Terminal
MAT	—	Mixed Air Thermistor
RAT	—	Return Air Thermistor
SA	—	Set Point Adjustment
SAT	—	Supply Air Thermistor
SPT	—	Space Temperature
TOB	—	Timed Override Button

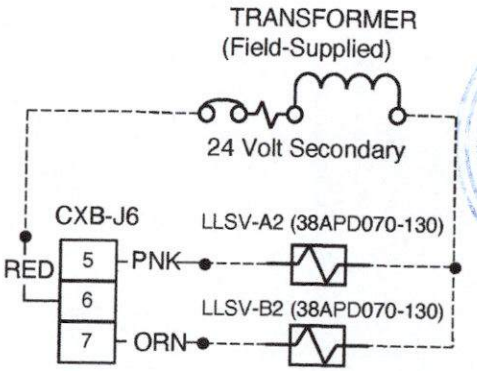

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PERCENT CAPACITY APPLICATION WIRING DIAGRAM, C.TYP=7 (PCT CAP), DIGITAL AND NON-DIGITAL, SIZES 025-130

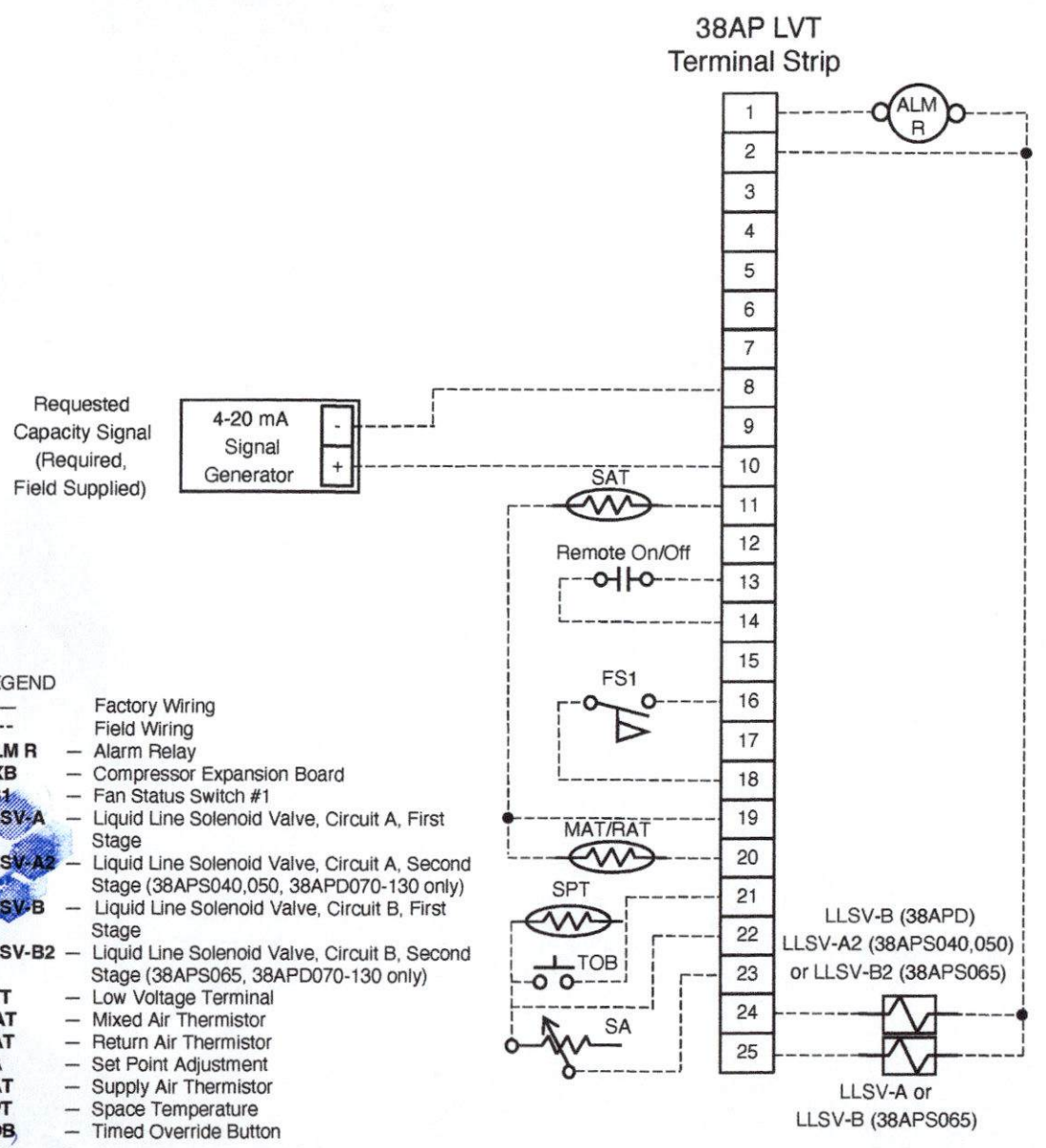

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF and Fan Status Switch (FS1) must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for this Control Type.
8. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred method.

LEGEND

——		Factory Wiring
- - -		Field Wiring
ALM R	—	Alarm Relay
CXB	—	Compressor Expansion Board
FS1	—	Fan Status Switch #1
LLSV-A	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	—	Low Voltage Terminal
MAT	—	Mixed Air Thermistor
RAT	—	Return Air Thermistor
SA	—	Set Point Adjustment
SAT	—	Supply Air Thermistor
SPT	—	Space Temperature
TOB	—	Timed Override Button

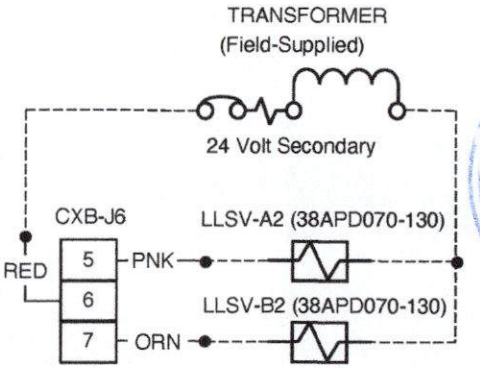

RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.

INDEPENDENT DUAL CIRCUIT CONTROL, C.TYP=8 (DUAL TSTAT), DUAL CIRCUIT NON-DIGITAL SIZES 040-130

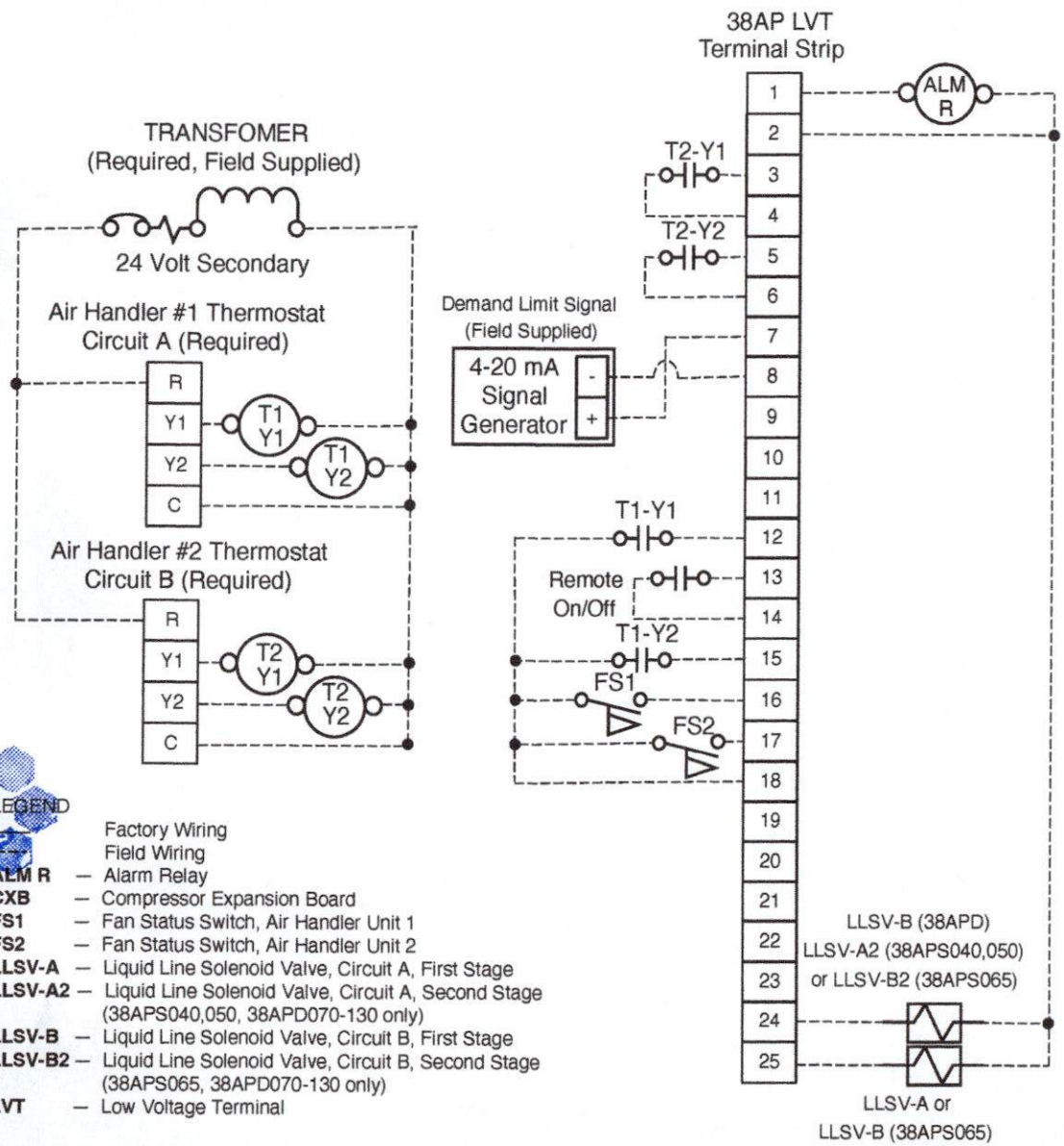

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switches (FS1 and FS2), and Thermostat Relays (T1 and T2) must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switches (FS1 and FS2) are required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for the Control Type, as well as 4-20 mA Demand Limit.
8. Single or Two-Step Demand Limit is not allowed for this Control Type.
9. This control scheme does not support digital compressor or minimum load control operation.
10. This control scheme is not recommended for units with more than 4 stages of capacity, 38APD070-130.
11. This control scheme is not allowed for single circuit units, 38APS025-065.

LEGEND

- Factory Wiring
- Field Wiring

ALM R — Alarm Relay
CXB — Compressor Expansion Board
FS1 — Fan Status Switch, Air Handler Unit 1
FS2 — Fan Status Switch, Air Handler Unit 2
LLSV-A — Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2 — Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B — Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2 — Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT — Low Voltage Terminal

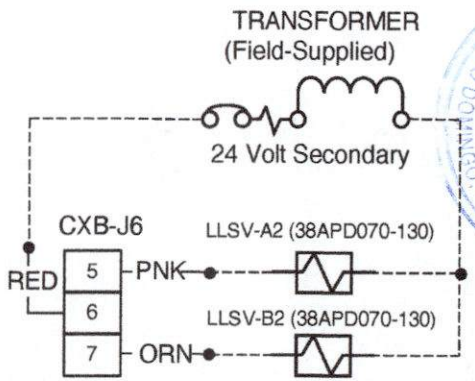

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

VARIABLE AIR VOLUME SETPOINT CONTROL APPLICATION WIRING DIAGRAM, C.TYP=9 (VAV SETPOINT), DIGITAL AND NON-DIGITAL, SIZES 025-130

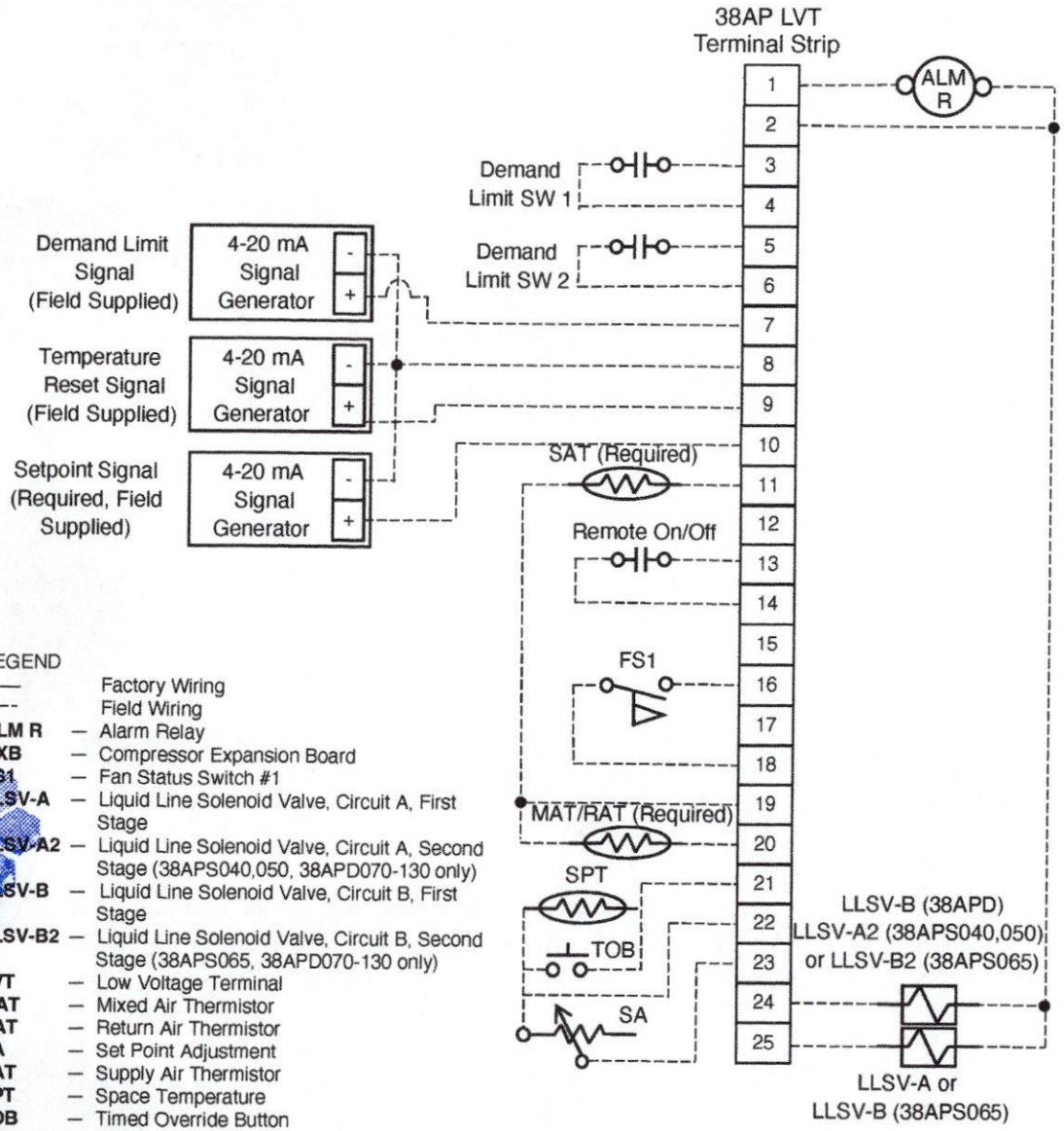

NOTES:

1. Field Wiring must be in accordance with local codes.
2. LVT-1 and LVT-2 are for an Alarm Relay. The maximum load allowed for the Alarm Relay is 5 VA sealed, 10 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
3. LVT-24, -25 and -2 are for control of field-supplied Liquid Line Solenoid Valves (LLSV). The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. Field Supplied power is not required.
4. For 38APD070-130 units, additional LLSV can be connected to CXB-J6-5, -6 and -7. The contacts are rated for 15 VA sealed, 30 VA inrush at 24 VAC. A field-supplied control transformer is required, not to exceed 75 VA.
5. All discrete inputs, Remote ON-OFF, Fan Status Switch (FS1), and Demand Limit Switch 1 and 2 must be rated for dry circuit applications, 24 VAC load up to 50 mA.
6. Installation of Fan Status Switch (FS1) is required.
7. Energy Management Module (EMM) is required for 4-20 mA Setpoint, 4-20 mA Demand Limit, Single or Two-Step Demand Limit, or 4-20 mA Temperature Reset.
8. Mixed Air/Return Air, Supply Air and Space Temperature inputs can be communicated to the unit controls. Thermistor inputs are preferred method.

LEGEND

——		Factory Wiring
- - -		Field Wiring
ALM R	—	Alarm Relay
CXB	—	Compressor Expansion Board
FS1	—	Fan Status Switch #1
LLSV-A	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, First Stage
LLSV-A2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit A, Second Stage (38APS040,050, 38APD070-130 only)
LLSV-B	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, First Stage
LLSV-B2	—	Liquid Line Solenoid Valve, Circuit B, Second Stage (38APS065, 38APD070-130 only)
LVT	—	Low Voltage Terminal
MAT	—	Mixed Air Thermistor
RAT	—	Return Air Thermistor
SA	—	Set Point Adjustment
SAT	—	Supply Air Thermistor
SPT	—	Space Temperature
TOB	—	Timed Override Button

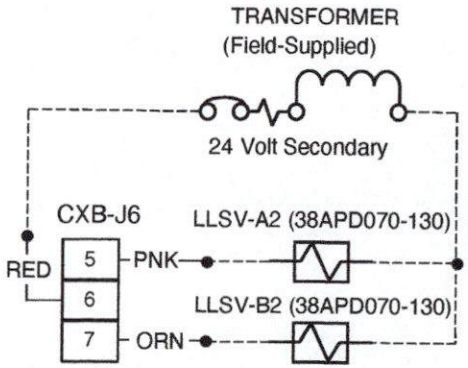

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATA
SANTO DOMINGO, R.D.
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.

Carrier

Typical control wiring schematics (cont)

Carrier

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

MAT/RAT AND SAT SENSOR LAYOUT

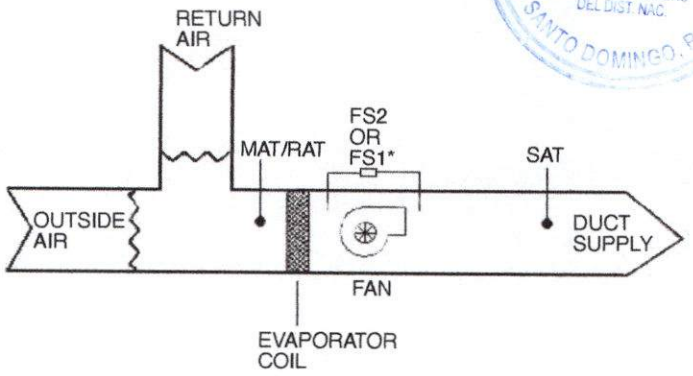

LEGEND

FS1 — Fan Status Switch (24-v)
MAT — Mixed Air Temperature Sensor
RAT — Return Air Temperature Sensor
SAT — Supply Air Temperature Sensor

*FS1 can be pressure differential switch (shown), motor current detection, or sail switch.

COMMUNICATIONS WIRING

LVT CCN

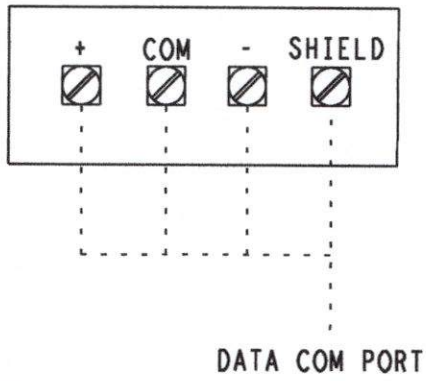

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Application data

Installation

The 38APD unit must be installed outdoors.

The 38AP condensing units are not designed for refrigeration duty. If applying with a third-party air-handling unit, a crossplot is required to determine the saturation temperature.

When considering location of the unit, be sure to consult National Electrical Code (NEC, U.S.A.) and local code requirements. Allow sufficient space for airflow, wiring, piping, and service. The placement area must be level and strong enough to support the operating weight of the unit. When unit is in proper location, use of mounting holes in base rails is recommended for securing unit to supporting structure. For mounting unit on vibration isolators, 4 x 24 in. (102 x 610 mm) perimeter support ASTM "C" channels between unit and the isolators are recommended with a minimum of 4 channels per unit. Fasteners for mounting unit are field supplied.

For 38AP025-060: When parallel condensing units are aligned such that coils face each other, a minimum of 6 ft (1829 mm) is recommended. When the parallel arrangement has only one coil drawing air from the space between condensing units, a minimum of 3.5 ft (1067 mm) is recommended. When parallel condensing units have no coils facing each other (a back-to-back arrangement), be sure to maintain the larger of the recommended service clearances associated with each chiller (see the certified drawings). Due to NEC (National Electric Code, U.S.A.) regulations, a minimum clearance of 4 ft (1219 mm) must be maintained on the side of the chiller that has an electrical box. Condensing unit fan discharge must be at least as high as adjacent solid walls.

38AP025-060 MULTIPLE UNIT SEPARATION

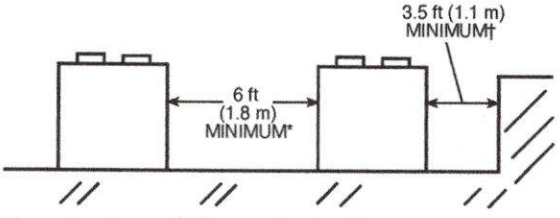

* Minimum for when coils face each other. Less clearance is required in other configurations.

† Clearance of 3.5 ft (1.1 m) is required when a coil faces the wall. When there is no coil facing the wall, see the certified drawing for the required service clearance.

38AP065-130 MULTIPLE UNIT SEPARATION

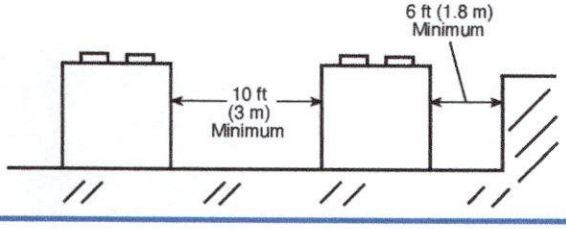

For 38AP065-130: When condensing units are arranged in parallel, a minimum of 10 ft (3048 mm) between condensing units is recommended. Acceptable clearance on the side with a control box can be reduced to 4 ft (1.3 m) due to NEC (National Electric Code, U.S.A.) regulations, without sacrificing performance as long as the remaining three sides are unrestricted. For acceptable clearance with layout involving more than 2 condensing units, contact application engineering.

Refer to certified drawings for airflow clearances. Recommended minimum clearances are 6 ft (1829 mm) for unrestricted airflow and service on sides of unit, 4 ft (1219 mm) on ends, and unrestricted clear air space above the unit. Provide ample space to connect liquid and suction lines to indoor unit. For multiple units, allow 10 ft (3048 mm) separation between airflow surfaces. If walls surround the unit, wall height should not exceed the top of the unit fan discharge. Installation in a pit is not recommended.

The 38AP condensing units are not intended for remote cooler applications. For such purposes, please select a 30 Series chiller with remote cooler.

IMPORTANT: Be sure to mount unit level to ensure proper oil return to compressors.

IMPORTANT: Do NOT bury refrigerant piping underground. Failure to comply could result in equipment damage.

Operating limits

Maximum outdoor ambient:

50/60 Hz, full capacity 122°F (50°C)

50/60 Hz, unloaded 125°F (51.6°C

50/60 Hz, 100% outdoor air application; return air temperature maximum 95°F (35°C)

Minimum operating outdoor air temperature with installed high-efficiency variable condenser fans and wind baffles –20°F (–28.8°C)

Minimum return air temperature 55°F (–12.8°C)

Maximum return air temperature 95°F (35°C)

Range of acceptable saturation suction temperature 35 to 55°F (1.7 to 12.8°C)

Maximum discharge temperature 268°F (131°C)

Minimum suction superheat 12° F (6.7°C)

Maximum vertical liquid lift separation 75 ft (22.8 m) 50/60 Hz

Check valves required for all units with linear line length more than 100 ft (30.5 m).

Check valves required for any 38AP025-030 dual circuit units where evaporator is located higher than the condensing unit and the linear line length is more than 55 ft (16.8 m).

Maximum linear separation between condensing unit and air handling unit 200 ft (61 m).

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4086
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NOTES:

1. Select indoor equipment at no less than 300 cfm per ton (40 L/s per kW) (nominal condensing unit capacity).
2. The total combined draw of the 2 field-supplied liquid line solenoid valves and one air handler fan contactor must not exceed 90 va. If the specified va must be exceeded, use a remote relay to control the load.
3. Select equipment to match or to be slightly less than peak load. This provides better humidity control, less unit cycling, and less part load operation.
4. Due to compressor reliability considerations, oil management is critical on split systems. Evaluate oil return when selecting vapor line sizes, especially for partial load conditions.
5. The indoor fan must operate when the outdoor unit is operating.
6. For VAV systems, the total building load is NOT the sum of the individual peak loads. Equipment selected for the sum of the individual peak loads will be oversized.
7. For VAV systems with supply-to-return air recycling, use the equipment room as a return-air plenum.
8. To minimize air recirculation, do not use concentric supply and return grilles.
9. All 38AP condensing units will come with one accumulator per circuit to protect compressors from liquid migration.
10. Ductwork should be sized according to unit size, not building load.
11. A field-supplied 5 to 15% bleed port TXV (thermostatic expansion valve) is required for every application. EXVs are not acceptable.
12. The 38AP condensing units are not suitable for hot gas reheat applications.

38AP UNIT AMBIENT LIMITATIONS

SINGLE CIRCUIT

38APS UNIT SIZE	MINIMUM LOW AMBIENT*† (Standard Unit)	MINIMUM LOW AMBIENT WITH HIGH-EFFICIENCY VARIABLE CONDENSER FANS**	MAXIMUM AMBIENT††
025-065	45°F (7.2°C)	–20°F (–28.9°C)	122°F (50°C)

DUAL CIRCUITS

38APD UNIT SIZE	MINIMUM LOW AMBIENT*† (Standard Unit)	MINIMUM LOW AMBIENT WITH HIGH-EFFICIENCY VARIABLE CONDENSER FANS**	MAXIMUM AMBIENT††
025-040	32°F (0°C)	–20°F (–28.9°C)	122°F (50°C)
050-060	25°F (–3.9°C)	–20°F (–28.9°C)	122°F (50°C)
070-130	32°F (0°C)	N/A	122°F (50°C)

* Temperatures calculated with the minimum number of fans operating per circuit.

† Minimum outdoor-air operating temperature is based on 90°F (32°C) saturated condensing temperature and 100% capacity.

** Wind baffles must be included.

†† Operation above listed temperature depends on the saturated suction temperature at which the unit is operating. Refer to E-Cat for exact limitations.

38AP LOADING SEQUENCES

LOADING SEQUENCES — SINGLE CIRCUIT

38APS UNIT SIZE	LOADING SEQUENCES			
	Standard Unit		Digital Option	
	Range (%)	Number of Steps	Range (%)	Number of Steps
025-030	50, 100	2	17-100	22
040-050	33, 66, 100	3	16-100	27
065	33, 66, 100	3	—	—

LOADING SEQUENCES — DUAL CIRCUIT

38APD UNIT SIZE	LOADING SEQUENCES			
	Standard Unit		Digital Option	
	Range (%)	Number of Steps	Range (%)	Number of Steps
025-030	50, 100	2	17-100	22
040	27, 50, 73, 100	4	13-100	36
050-060	23, 50, 73, 100	4	11-100	36
070	24, 48, 65, 83, 100	5	11-100	45
080	20, 40, 60, 80, 100	5	9-100	45
090	15, 33, 49, 67, 82, 100	6	7-100	54
100	17, 33, 50, 67, 83, 100	6	8-100	54
115	14, 29, 44, 62, 81, 100	6	7-100	54
130	13, 25, 38, 59, 79, 100	6	6-100	54

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Application data (cont)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4...
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMEROS
DEL DIST. NAC.

Carrier

REFRIGERANT PIPING REQUIREMENTS

38APS025-065 SINGLE-CIRCUIT UNITS (60 Hz)

	38APS UNIT SIZE	CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)															
			0-25 (0-7.6)		26-50 (7.9-15.2)		51-75 (15.5-22.9)		76-100 (23.1-30.5)		101-125 (30.8-38.1)		126-150 (38.4-45.7)		151-175 (46.0-53.3)		176-200 (53.6-61.0)	
			EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*															
			0-37 (0-11.3)		38-75 (11.6-22.8)		76-112 (23.2-34.1)		113-150 (34.4-45.7)		151-187 (46.0-57.0)		188-225 (57.3-68.6)		226-262 (68.9-79.9)		263-300 (80.1-91.5)	
			L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S
60 Hz	025	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	027	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	030	1-5/8, 7/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8
	040	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	050	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	065	2-5/8, 7/8	7/8	1-5/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-3/8	2-5/8

38APD025-130 DUAL-CIRCUIT UNITS (60 Hz)

	38APD UNIT SIZE		CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)															
				0-25 (0-7.6)		26-50 (7.9-15.2)		51-75 (15.5-22.9)		76-100 (23.1-30.5)		101-125 (30.8-38.1)		126-150 (38.4-45.7)		151-175 (46.0-53.3)		176-200 (53.6-61.0)	
				EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*															
				0-37 (0-11.3)		38-75 (11.6-22.8)		76-112 (23.2-34.1)		113-150 (34.4-45.7)		151-187 (46.0-57.0)		188-225 (57.3-68.6)		226-262 (68.9-79.9)		263-300 (80.1-91.5)	
				L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S
60 Hz	025	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8
	027	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8
	030	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8
	040	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8
	050	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	060	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8
	070	Ckt A	1-5/8, 7/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8
	080	Ckt A	1-5/8, 7/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	090	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	100	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	115	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-5/8, 7/8	7/8	1-5/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-3/8	2-5/8
	130	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-5/8, 1-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-3/8	2-5/8	1-3/8	3-1/8	1-3/8	3-1/8

Legend and notes on page 50.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

REFRIGERANT PIPING REQUIREMENTS (cont)

38APS025-065 SINGLE-CIRCUIT UNITS (50 Hz)

50 Hz	38APS UNIT SIZE	CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)															
			0-25 (0-7.6)		26-50 (7.9-15.2)		51-75 (15.5-22.9)		76-100 (23.1-30.5)		101-125 (30.8-38.1)		126-150 (38.4-45.7)		151-175 (46.0-53.3)		176-200 (53.6-61.0)	
			EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*															
			0-37 (0-11.3)		38-75 (11.6-22.8)		76-112 (23.2-34.1)		113-150 (34.4-45.7)		151-187 (46.0-57.0)		188-225 (57.3-68.6)		226-262 (68.9-79.9)		263-300 (80.1-91.5)	
			L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S
	025	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	027	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	030	1-5/8, 7/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	040	2-1/8, 7/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	050	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	065	2-5/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8

38APD025-130 DUAL-CIRCUIT UNITS (50 Hz)

50 Hz	38APD UNIT SIZE		CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)															
				0-25 (0-7.6)		26-50 (7.9-15.2)		51-75 (15.5-22.9)		76-100 (23.1-30.5)		101-125 (30.8-38.1)		126-150 (38.4-45.7)		151-175 (46.0-53.3)		176-200 (53.6-61.0)	
				EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*															
				0-37 (0-11.3)		38-75 (11.6-22.8)		76-112 (23.2-34.1)		113-150 (34.4-45.7)		151-187 (46.0-57.0)		188-225 (57.3-68.6)		226-262 (68.9-79.9)		263-300 (80.1-91.5)	
				L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S
	025	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8
	027	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8
	030	Ckt A	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8
		Ckt B	1-3/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8
	040	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8
	050	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-1/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1-/8	7/8	2-1-/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	060	Ckt A	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	1-5/8, 5/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	070	Ckt A	1-5/8, 7/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	5/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
	080	Ckt A	1-5/8, 7/8	5/8	1-3/8	5/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	090	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-3/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	100	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	115	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-5/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
	130	Ckt A	2-1/8, 7/8	7/8	1-5/8	7/8	1-5/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	7/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8
		Ckt B	2-5/8, 1-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-1/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	2-5/8	1-1/8	3-1/8	1-3/8	3-1/8

Legend and notes on page 50.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERALES
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL D. N. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

REFRIGERANT PIPING REQUIREMENTS (cont)

38APS025-065 SINGLE-CIRCUIT UNITS DOUBLE SUCTION RISER (60 Hz)

60 Hz	38APS UNIT SIZE	CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)																								
			0-25 (0-7.6)			26-50 (7.9-15.2)			51-75 (15.5-22.9)			76-100 (23.1-30.5)			101-125 (30.8-38.1)			126-150 (38.4-45.7)			151-175 (46.0-53.3)			176-200 (53.6-61.0)		
			EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*																								
			0-37 (0-11.3)			38-75 (11.6-22.8)			76-112 (22.2-34.1)			113-150 (34.4-45.7)			151-187 (46.0-57.0)			188-225 (57.3-68.6)			226-262 (68.9-79.9)			263-300 (80.1-91.5)		
			A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
	025	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	027	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	030	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	040	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8
	050	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8
	065	2-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8

38APD025-130 DUAL-CIRCUIT UNITS DOUBLE SUCTION RISER (60 Hz)

60 Hz	38APD UNIT SIZE		CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)																								
				0-25 (0-7.6)			26-50 (7.9-15.2)			51-75 (15.5-22.9)			76-100 (23.1-30.5)			101-125 (30.8-38.1)			126-150 (38.4-45.7)			151-175 (46.0-53.3)			176-200 (53.6-61.0)		
				EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*																								
				0-37 (0-11.3)			38-75 (11.6-22.8)			76-112 (22.2-34.1)			113-150 (34.4-45.7)			151-187 (46.0-57.0)			188-225 (57.3-68.6)			226-262 (68.9-79.9)			263-300 (80.1-91.5)		
				A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
	025	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	027	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	030	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	040	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
		Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
	050	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
		Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
	060	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
		Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
	070	Ckt A	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
		Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
	080	Ckt A	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8		
		Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
	090	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
		Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
	100	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
		Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
	115	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
		Ckt B	2-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
	130	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8		
		Ckt B	2-5/8, 1-1/8	—	—	—	—	—	—	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-5/8	3-1/8	1-5/8	2-5/8	3-1/8		

Legend and notes on page 50.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

REFRIGERANT PIPING REQUIREMENTS (cont)

38APS025-065 SINGLE-CIRCUIT UNITS DOUBLE SUCTION RISER (50 Hz)

	38APS UNIT SIZE	CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)																								
			0-25 (0-7.6)			26-50 (7.9-15.2)			51-75 (15.5-22.9)			76-100 (23.1-30.5)			101-125 (30.8-38.1)			126-150 (38.4-45.7)			151-175 (46.0-53.3)			176-200 (53.6-61.0)		
			EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*																								
			0-37 (0-11.3)			38-75 (11.6-22.8)			76-112 (22.2-34.1)			113-150 (34.4-45.7)			151-187 (46.0-57.0)			188-225 (57.3-68.6)			226-262 (68.9-79.9)			263-300 (80.1-91.5)		
			A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
50 Hz	025	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8			
	027	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8			
	030	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8			
	040	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8			
	050	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
	065	2-5/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			

Legend and notes on page 50.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DE NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Carrier

REFRIGERANT PIPING REQUIREMENTS (cont)

38APD025-130 DUAL-CIRCUIT UNITS DOUBLE SUCTION RISER (50 Hz)

50 Hz

38APD UNIT SIZE		CONN S,L (in.)	TOTAL LINEAR LENGTH OF INTERCONNECTING PIPE, ft (m)																									
			0-25 (0-7.6)			26-50 (7.9-15.2)			51-75 (15.5-22.9)			76-100 (23.1-30.5)			101-125 (30.8-38.1)			126-150 (38.4-45.7)			151-175 (46.0-53.3)			176-200 (53.6-61.0)		
			EQUIVALENT LENGTH, ft (m)*																									
			0-37 (0-11.3)			38-75 (11.6-22.8)			76-112 (22.2-34.1)			113-150 (34.4-45.7)			151-187 (46.0-57.0)			188-225 (57.3-68.6)			226-262 (68.9-79.9)			263-300 (80.1-91.5)		
			A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
025	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
027	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
030	Ckt A	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ckt B	1-3/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
040	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7/8	1-3/8	1-5/8	7/8	1-3/8	1-5/8	7/8	1-3/8	1-5/8	7/8	1-3/8	1-5/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
050	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
060	Ckt A	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	Ckt B	1-5/8, 5/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
070	Ckt A	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
080	Ckt A	1-5/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8
	Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
090	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8			
	Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
100	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
	Ckt B	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
115	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-5/8	1-3/8	1-5/8	2-5/8			
	Ckt B	2-5/8, 7/8	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8			
130	Ckt A	2-1/8, 7/8	—	—	—	—	—	—	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-1/8	1-3/8	1-5/8	2-5/8	1-3/8	1-5/8	2-5/8			
	Ckt B	2-5/8, 1-1/8	—	—	—	—	—	—	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-1/8	2-5/8	1-5/8	2-5/8	3-1/8	1-5/8	2-5/8	3-1/8			

LEGEND

L — Liquid Line
S — Suction Line

* Equivalent Length shown is based on the Total Linear Length plus an additional 50% for fittings and valves. If application requires more than 50% additional losses for fittings and valves, calculate the equivalent length and find pipe size using the Equivalent Length columns.

NOTES:

1. Shading indicates double suction riser or reduced riser is required on circuit where suction gas flow is up.
2. Maximum vertical separation between evaporator and condensing unit is 75 ft (22.8 m).
3. Suction and liquid line sizing is based on pressure drop equivalent to 2°F (1.1°C) at nominal rating conditions.
4. All pipe sizes are OD inches. Equivalent sizes in millimeters follow:

in.	mm
1/2	12.7
5/8	15.9
7/8	22.2
1-1/8	28.6
1-3/8	34.9
1-5/8	41.3
2-1/8	54.0
2-5/8	66.7
3-1/8	79.4

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

SUCTION LINE PIPING

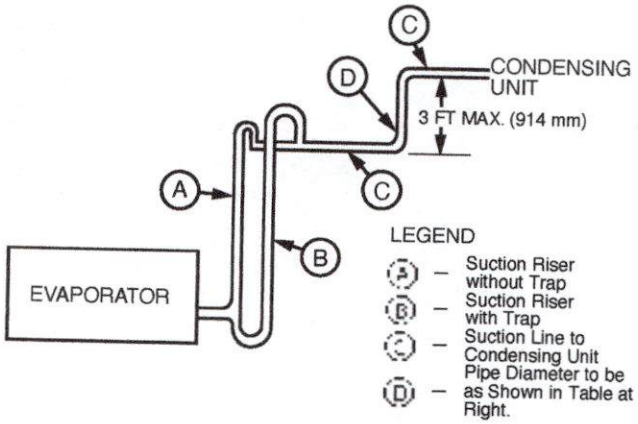

38AP UNIT SIZE	D PIPE DIAMETER					
	DUAL CIRCUIT				SINGLE CIRCUIT	
	CIRCUIT A		CIRCUIT B			
	in.	mm	in.	mm	in.	mm
025	1-1/8	29	1-1/8	29	1-3/8	35
027	1-1/8	29	1-1/8	29	1-3/8	35
030	1-1/8	29	1-1/8	29	1-3/8	35
040	1-3/8	35	1-1/8	29	1-5/8	41
050	1-3/8	35	1-3/8	35	1-5/8	41
060	1-3/8	35	1-5/8	41	—	—
065	—	—	—	—	2-1/8	54
070	1-5/8	41	1-5/8	41	—	—
080	1-5/8	41	1-5/8	41	—	—
090	1-5/8	41	1-5/8	41	—	—
100	1-5/8	41	1-5/8	41	—	—
115	1-5/8	41	2-1/8	54	—	—
130	1-5/8	41	2-1/8	54	—	—

DRA. DURINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Guide specifications

Commercial Air-Cooled Condensing Units

HVAC Guide Specifications

Size Range:

25 to 130 Nominal Tons at 60 Hz
88 to 457 Nominal kW at 60 Hz
21 to 108 Nominal Tons at 50 Hz
73 to 381 Nominal kW at 50 Hz

With Greenspeed® Intelligence:

25 to 60 Nominal Tons at 60 Hz
88 to 211 Nominal kW at 60 Hz
21 to 50 Nominal Tons at 50 Hz
73 to 176 Nominal kW at 50 Hz

Carrier Model Number: **38APD, 38APS**

Part 1 — General

1.01 SYSTEM DESCRIPTION

Outdoor-mounted, air-cooled condensing unit with Puron® refrigerant (R-410A) suitable for on-the-ground or rooftop installation. The 38APS unit shall have one refrigeration circuit and shall consist of two or three rotary scroll compressors. The 38APD unit shall have two independent refrigeration circuits and shall consist of two, four, five or six rotary scroll compressors. Unit shall have air-cooled coils, propeller-type condenser fans, a control box, and shall discharge condenser air vertically upward as shown on certified drawings. Unit shall be used in refrigeration circuit with a central station air-handling unit or direct-expansion coils.

For units that incorporate Greenspeed intelligence, all fans are controlled with variable speed fan drive motors. Unit software shall be specifically developed to coordinate optimal fan speed for application conditions and provide refrigerant circuit optimization, resulting in higher part load efficiency and reduced acoustic levels.

1.02 QUALITY ASSURANCE

A. Unit performance shall be rated in accordance with AHRI (Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute) Standard 365, latest edition (U.S.A).

B. Unit construction shall comply with latest edition of ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating, and Air-Conditioning Engineers) 15 Safety Code, UL 1995, and ASME (American Society of Mechanical Engineers) applicable codes (U.S.A. codes).

C. The management system governing the manufacturer of the product is ISO (International Organization for Standardization) 9001: 2015 certified.

D. Base unit shall be constructed in accordance with UL (Underwriters Laboratories) standards and CSA (Canadian Standards Association).

E. Painted parts shall withstand 1000 hours in constant neutral salt spray under ASTM B117 conditions with a 1mm scribe per ASTM D1654. After test, painted parts shall show no signs of wrinkling or cracking, no loss of adhesion, no evidence of blistering, and the mean creepage shall not exceed 1/4 in. (Rating ≥ 4 per ASTM D1654) on either side of the scribe line.

F. Design pressure shall be 650 psig (4482 kPa).

G. Unit shall be functional checked at the factory.

H. Lifting holes shall be provided to facilitate rigging.

1.03 DELIVERY, STORAGE, AND HANDLING

Unit shall be shipped as single package and shall be stored and handled per the unit manufacturer's recommendations.

1.04 WARRANTY (FOR INCLUSION BY SPECIFYING ENGINEER)

Part 2 — Products

2.01 EQUIPMENT

A. General:

Factory assembled, single-piece, air-cooled condensing unit. Contained within the unit enclosure shall be all factory wiring, piping, controls, compressors, nitrogen holding charge, and special features required prior to field start-up.

B. Unit Cabinet:

1. Cabinet shall be galvanized steel casing with a baked enamel powder or pre-painted finish.
2. Control box access panels shall be hinged for service access.

C. Fans:

1. Condenser fans shall be direct-drive propeller type, discharging air vertically upward.
2. All condenser fan motors shall be totally enclosed 3-phase type with permanently lubricated ball bearings, class F insulation and internal, automatic-reset thermal overload protection or manual reset calibrated circuit breakers.
3. Fans on units with Greenspeed intelligence shall be controlled by a variable-frequency drive, and the drive shall include a DC link reactor.
4. Shafts shall have inherent corrosion resistance.
5. Fan blades shall be statically and dynamically balanced.
6. Condenser-fan openings shall be equipped with PVC-coated steel wire safety guards.

D. Compressors:

1. Compressors shall be rotary scroll.
2. Operating oil charge and a crankcase heater control oil dilution.
3. Compressors shall be mounted on two rails having rubber in shear vibration isolators.
4. Staging of compressors shall provide unloading capability. Digital compressor unloading control shall be available as an option on one circuit (not available on size 065 unit).
5. Compressor motors shall be cooled by refrigerant gas passing through motor windings and shall have either internal line break thermal and current overload protection or external current

DRA. DOLINA LOPEZ MATIAS ABOGADA NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO
NuEnergy,SRL RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MA... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERADO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.

overload modules with compressor temperature sensors.

E. Condenser Coils:

1. Coil shall be air-cooled microchannel heat exchanger (MCHX) and shall have a series of flat tubes containing a series of multiple, parallel flow microchannels layered between the refrigerant manifolds. Microchannel coils shall consist of a two-pass arrangement. Coil construction shall consist of aluminum alloys for the fins, tubes and manifolds in combination with a corrosion-resistant coating on the tubes.
2. Tubes shall be cleaned, dehydrated, and sealed.
3. Assembled condenser coils shall be leak tested and pressure tested at 650 psig (4482 kPa).
4. To plan the unit installation and for ease of maintenance/coil removal on unit sizes 38AP065-130, all refrigerant piping entering and leaving the condenser coils shall be located on only one side of the condensing unit so the coils can be removed (when needed) from the side free of piping. This is important to consider because removing the coils from the header side, although possible, involves extra labor due to extra bending and brazing of the coil headers.

F. Refrigeration Components:

1. Refrigeration circuit components shall include liquid line temperature relief device, pressure transducers, liquid line shutoff valve, suction shutoff valve, suction line accumulators, nitrogen holding charge, and compressor oil.
2. Long line length check valves are required for liquid line installation on all linear line length applications of more than 100 ft (30.5 m) to prevent liquid migration during unit shutdown. For any 025-030 size dual circuit unit application where evaporator is located higher than the condensing unit, check valves are required for linear line length above 55 ft (16.8 m).
3. Units shall include one factory-installed suction line accumulator for each refrigerant circuit.

G. Controls and Safeties:

1. Unit *Comfort*Link controls shall include:
   a. Scrolling marquee display module shall be used for accessing condensing unit information, reading sensor values, and testing the condensing unit. The scrolling marquee display is a 4-key, 4-character, 16-segment LED (light-emitting diode) display. Eleven mode LEDs shall be located on the display as well as an Alarm Status LED. The display shows all of the *Comfort*Link control codes (with 60-character expandable clear language), plus set points, time of day, temperatures, pressures, and superheat. Additional information can be displayed all at once with the accessory Navigator™ display.
   b. Carrier Comfort Network® (CCN) system capability.
   c. Unit control with standard pressure transducer, discharge pressure transducer and suction temperature thermistors.
   d. Current alarm list and alarm history list on display.
   e. Automatic compressor lead/lag control.
   f. Service run test capability.
   g. Compressor minimum run time (3 minutes) and minimum off time (3 minutes).
   h. Service diagnostic mode.
   i. Self-contained low voltage control circuit.
   j. Cycle condenser fans to maintain proper head pressure control.
   k. Capacity control with staging compressors.
   l. Optional digital scrolls to stage compressors and cycle digital compressor for maintaining desired leaving air temperature set point.
   m. Alarm relay output to indicate when unit is in alarm condition.
2. Minimum unit safety devices shall include:

   Solid-state compressor lockout to provide optional reset capability at the space thermostat if any of the following safety devices trip and shut off compressor.
   a. Compressor lockout protection for internal or external overload.
   b. Low pressure protection.
   c. High pressure protection (high pressure switch or internal).
   d. Compressor reverse rotation protection.
   e. Loss of charge protection.
   f. Low suction superheat protection.
   g. Short cycle protection.
   h. Suction and discharge pressure transducers.
   i. Circuit breakers or fuses for short circuit protection of compressors.

H. Operating Characteristics:

1. The capacity of the condensing unit shall meet or exceed ____ Btuh (____kW) at a suction temperature of ____°F (____°C). The power consumption at full load shall not exceed ____Btuh (____kW).
2. The combination of the condensing unit and the evaporator or air-handling unit shall have a total net cooling capacity of ____ Btuh (____kW) or greater at conditions of ____ cfm (____L/s) entering-air temperature at the evaporator at ____°F (____°C) wet bulb and ____°F (____°C) dry bulb, and air entering the condensing unit at ____°F (____°C).

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

3. The system shall have an Energy Efficiency Ratio (EER) of ____Btuh/watt or greater at standard AHRI conditions.

I. Electrical Requirements:

All unit power wiring shall enter unit cabinet at a single location (115 and 130 size units available with dual point power with terminal block).

J. Special Features:

1. High-efficiency variable condenser fans:

All fans on the unit shall have variable speed fan motors to provide higher part load efficiency and reduced acoustic levels. Each fan circuit shall have a factory-installed, independent variable speed drive with display. Variable speed drives are rated IP-55 enclosures and UL Listed. The use of this option, with the addition of wind baffles, shall allow running with outdoor ambient temperatures down to –20°F (–28.9°C). This option is available on unit sizes 025-060.

2. Optional Condenser Coil Materials:

a. E-coated microchannel coils:

E-coated aluminum microchannel coil shall have a flexible epoxy polymer coating uniformly applied to all coil external surface areas without material bridging between fins or louvers. Coating process shall ensure complete coil encapsulation, including all exposed fin edges. E-coat shall have a thickness of 0.8 to 1.2 mil with top coat having a uniform dry film thickness from 1.0 to 2.0 mil on all external coil surface areas including fin edges. E-coated coils shall have superior hardness characteristics of 2H per ASTM D3363-00 and cross hatch adhesion of 4B-5B per ASTM D3359-02. Impact resistance shall be up to 160 in./lb (ASTM D2794-93). E-coated coil shall have superior impact resistance with no cracking, chipping, or peeling per NSF/ANSI 51-2002 Method 10.2. E-coated aluminum microchannel coils shall be capable of withstanding 8,000-hour salt spray test in accordance with the ASTM (American Society for Testing and Materials) B-117 Standard.

b. Aluminum fin/copper tube coils:

Coil shall be constructed of seamless copper tubes mechanically bonded to aluminum fins. Fins shall have wavy enhancements. These condenser coils are recommended with remote cooler applications. These coils are not recommended for corrosive environments.

c. Pre-coated aluminum-fin coils:

Coil shall have a durable epoxy-phenolic coating to provide protection in mildly corrosive coastal environments. Coating shall be applied to the aluminum fin stock prior to the fin stamping process to create an inert barrier between the aluminum fin and copper tube. Epoxy-phenolic barrier shall minimize galvanic action between dissimilar metals.

d. E-coated aluminum-fin coils:

Coil shall have a flexible epoxy polymer coating uniformly applied to all coil surface areas without material bridging between fins. Coating process shall ensure complete coil encapsulation. Color shall be high gloss black with gloss; 60° of 65 to 90% per ASTM ID523-89. Uniform dry film thickness from 0.8 to 1.2 mil on all surface areas including fin edges. Superior hardness characteristics of 2H per ASTM D3363-92A and cross hatch adhesion of 4B-5B per ASTM D3359-93. Impact resistance shall be up to 160 in./lb (ASTM D2794-93). Humidity and water immersion resistance shall be up to minimum 1000 and 250 hours respectively (ASTM D2247-92 and ASTM D870-92). E-coated aluminum-fin coils shall be capable of withstanding an 8000-hour salt spray test in accordance with the ASTM (American Society for Testing and Materials) (U.S.A.) B-117 Standard. Coil construction shall be aluminum fins mechanically bonded to copper tubes.

3. Sound Reduction:

a. Low sound fan for sound reduction is available as a factory-installed option or field-installed accessory for all units.

b. Low sound compressor blankets for additional sound reduction are available as a factory-installed option on all units having low sound fans or as a field-installed accessory.

4. Digital Compressor Option:

Modification shall include digital compressor to provide incremental steps for tighter temperature control. The digital compressor shall be available as a factory-installed option for all units except size 065.

5. Non-Fused Disconnect:

A non-fused disconnect is available as a factory-installed option for all units having single point power connection units.

6. Long Line Length Check Valves:

Long line length check valves are available as options shipped with the unit or accessories shipped separately. In either case, field installation is required.

7. High Short Circuit Current Rating (SCCR):

The optional high SCCR interrupt capability shall allow the unit to tolerate a 65 kA (208/230v, 380v and 460-v units) or 25 kA (575-v units) short circuit current for a brief period of time while protecting downstream components. The high SCCR option shall provide a higher level of protection than the standard unit (option for 60 Hz only). High

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

interrupt shall be available as a factory-installed option strictly in conjunction with a non-fused disconnect and only with single-point power connection.

8. Navigator™ Hand Held Display:
   a. Portable hand held display module with a minimum of 4 lines and 20 characters per line, of clear English, French, Spanish, or Portuguese language.
   b. Display menus shall provide clear language descriptions of all menu items, operating modes, configuration points and alarm diagnostics. Reference to factory codes shall not be accepted.
   c. RJ-14 connection plug shall allow display module to be connected to factory-installed receptacle.
   d. Industrial grade coiled extension cord shall allow the display module to be moved around the unit.
   e. Magnets shall hold the display module to any sheet metal panel to allow hands-free operation.
   f. Display module shall have NEMA (National Electrical Manufacturers Association, U.S.A.) 4x housing suitable for use in outdoor environments.
   g. Display shall have back light and contrast adjustment for easy viewing in bright sunlight or night conditions.
   h. Navigator module shall have raised surface buttons with positive tactile response.
   i. Navigator module shall be available as field-installed accessory for all units.
9. BACnet Communication Option:

   The BACnet Communication option shall provide factory-installed communication capability with a BACnet MS/TP network. Allows integration with i-Vu® Open control system or a BACnet building automation system.
10. BACnet Translator Control:

    BACnet control shall be available as a field-installed accessory for all units to provide interface between unit and a BACnet Local Area Network (LAN, i.e., MS/TP EIA-485).
11. LON Translator Control:

    Unit shall be supplied with field-installed interface between the chiller and a Local Operating Network (LON, i.e., LonWorks FT-10A ANSI/EIA-709.1). LON shall be available as a field-installed accessory for all units.
12. Touch Pilot™ Display:

    Touch Pilot remote mount touch screen display for network attachment to unit shall be available as a field-installed accessory for all units.
13. Energy Management Module (EMM):

    The EMM shall provide remote set point, demand limit control, and percent capacity input. The EMM is not needed with use of BACnet or LON accessory kit.
14. Security Grilles/Hail Guards:

    Units shall be supplied with factory-installed or field-installed louvered, sheet metal panels which securely fasten to the unit to provide condenser coil protection against hail and physical damage.
15. Vibration Isolation Pads:

    Neoprene vibration isolation pads (24 in. x 3 in. x 1/4 in.) shall be available for field installation to reduce vibration transmission from the compressor through the floor and into the conditioned space.
16. Wind Baffle Kit:

    Wind baffles facilitate operation down to –20°F (–29°C) when used in conjunction with high-efficiency variable condenser fans. The combination of wind baffles and high-efficiency variable condenser fans is available on unit sizes 025-060.
17. Seismic Certification:

    A seismic unit modification is available which will result in a unit SDS (seismic design acceleration parameter) level of 2.5 for 38AP025-065 units and 2.1 for 38AP070-130 units.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Manufacturer reserves the right to discontinue, or change at any time, specifications or designs without notice and without incurring obligations.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87081-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

10.REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

laminaire

Rejillas y difusores HVAC

DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS MUNICIPIOS
SANTO DOMINGO, R.D.

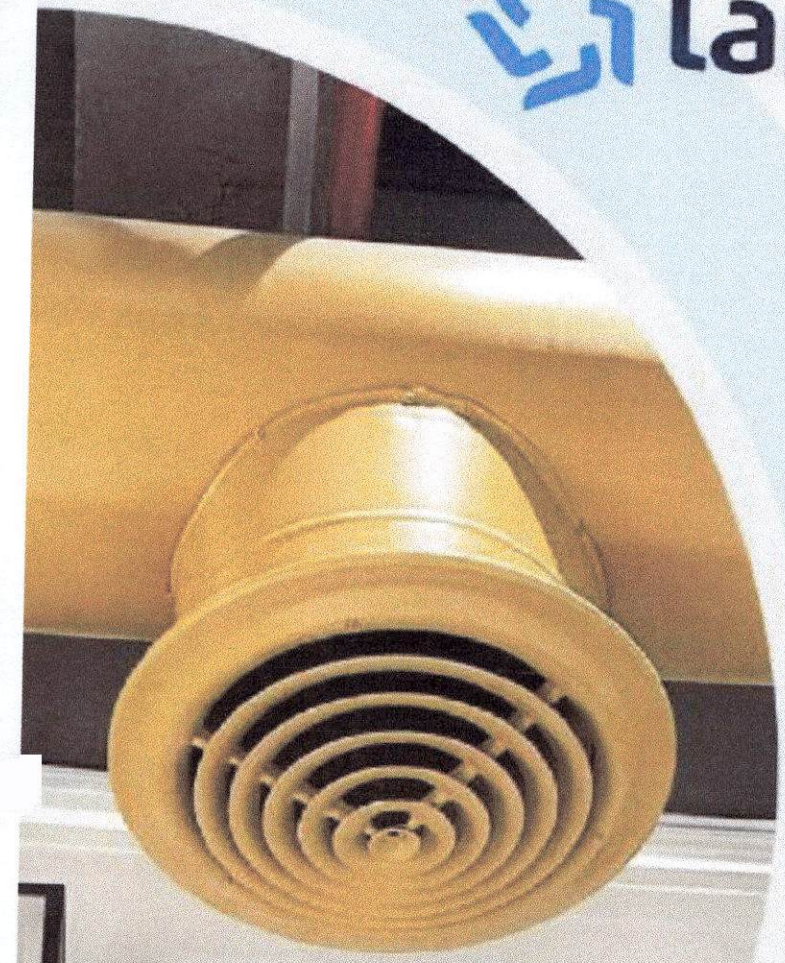

Difusor redondo
L-DR1000

EVOLUCIÓN SOSTENIBLE

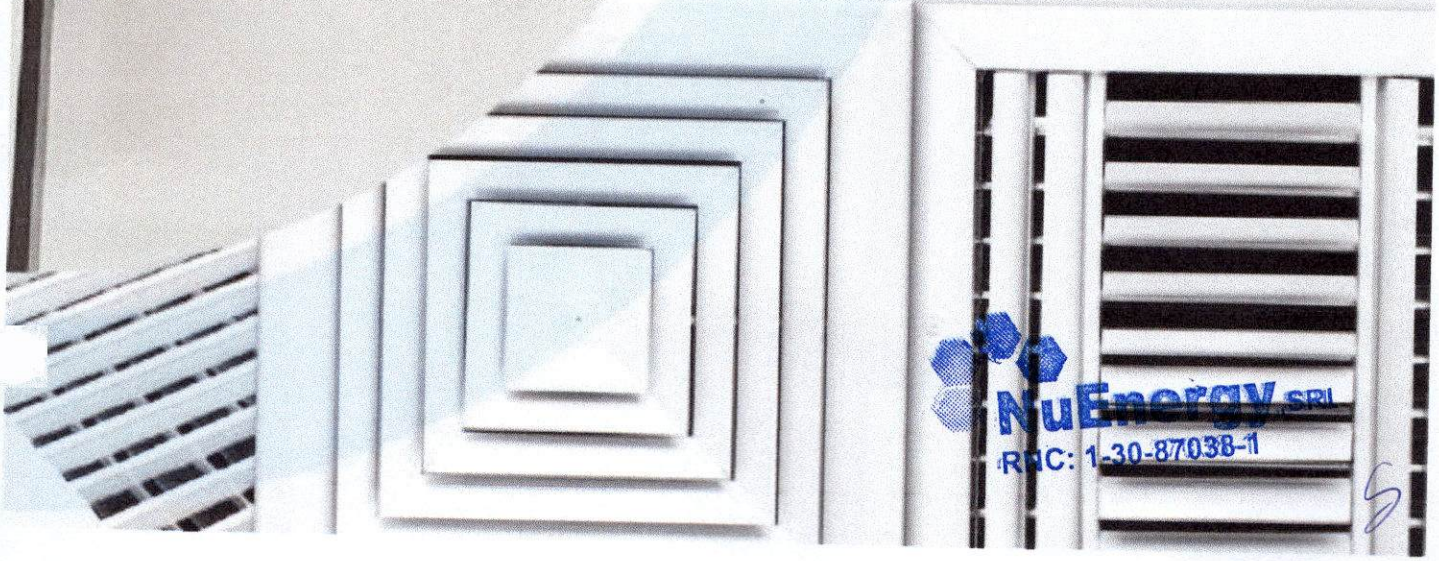

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DIFUSORES SUMINISTRO DE TECHO

L-JS

Difusor de suministro aleta fija con panel central fijo para techo. Disponible 1,2,3,4 vías. Disponible con damper OB.

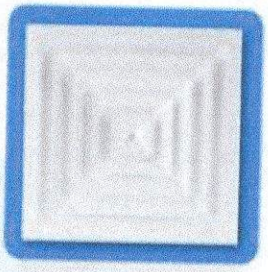

L-AV

Difusor de suministro con panel central removible para techo. Disponible 1,2,3,4 vías. Disponible con damper OB.

L-CL

Difusor de suministro aleta curva móvil para techo. Disponible 1,2,3,4 vías. Disponible con damper OB o damper multi-shutter M.

DRA. DOMINGA LOPEZ MATIAS
MAT. No.
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

REJILLAS SUMINISTRO DE PARED

L-VH / L-HV

Rejilla de suministro de doble deflexión con aletas verticales y horizontales para control de caída y dispersión. Disponible con damper OB.

L-V / L-H

Rejilla de suministro con aleta vertical u horizontal. Disponible con damper OB o damper multi-shutter M.

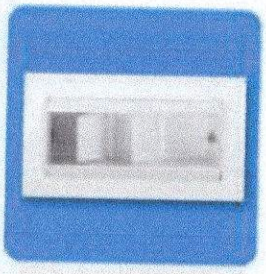

L-RL

Rejilla de suministro tipo rota louver para altos volúmenes de aire. Orientable en caída y dispersión.

L-VH-D CURVA

Rejilla curva de doble deflexión. Especial para suministro de aire en ductos redondos.

DIFUSORES Y REJILLAS REDONDOS

L-SP

Difusor de suministro redondo de inyección directa.

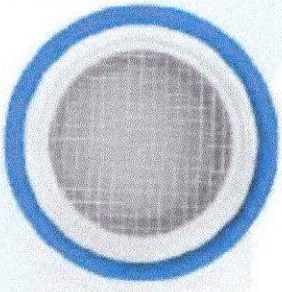

L-VL

Rejilla de retorno redonda tipo cuba.

L-VL-C

Rejilla de retorno redonda tipo cuba con coraza protectora para proteger la toma o la descarga de aire.

L-DR1000 A

Difusor de suministro redondo para techo.

Laminaire
Rejillas y difusores HVAC

EVOLUCIÓN SOSTENIBLE NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DIFUSORES Y REJILLAS LINEALES

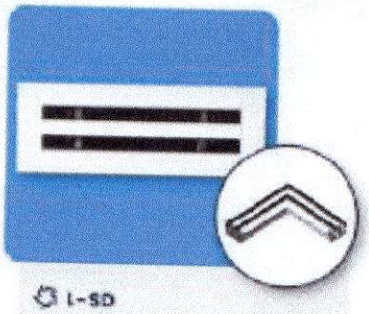

L-SD

Difusor lineal tipo slot para techo y pared, con aletas acustizables u orientables. Permite arreglos lineales, en L, en C o en figura cuadrada independiente de la longitud. Para suministro y retorno.

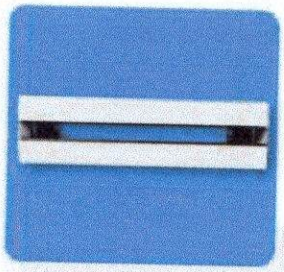

L-SD INVISIBLE

Difusor lineal tipo slot para techo y pared con marco invisible, ya que queda manualizado en el techo quedando visible solo su ranura. Con punto de retención para facilitar proceso de empastado. Para suministro y retorno.

L-BG / L-BG-F

Rejilla lineal tipo bar grill para suministro en pared o piso y ángulos fijos de deflección de 0, y 15 grados. Además con panel central removible, que facilita instalación y mantenimiento.

DIFUSORES Y REJILLAS T-BAR

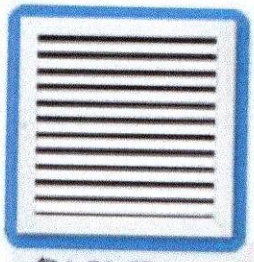

L-RA-TB

L-RF-TB

Rejilla de retorno aleta fija o panel central abatible en T-BAR / Disponible con damper OB o porta filtro.

DIFUSORES Y REJILLAS PLT T-BAR

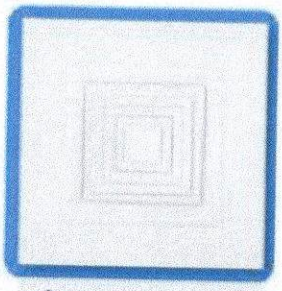

L-JS PLT

Difusor de suministro para techo con panel de complemento PLT.

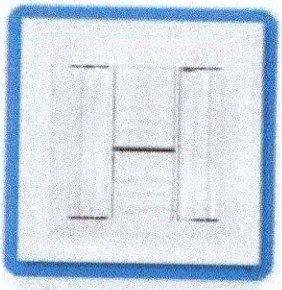

L-CL PLT

Difusor de suministro aleta curva para techo con panel de complemento PLT.

* Para cielos modulados de 24" x 24".
* PLT es igual a medida de marco exterior 24" x 24" (60 x 60 cm).
* Disponible para las referencias del libro 1-3-4.

REJILLAS DE RETORNO

L-RA

L-RF

Rejilla de retorno aleta fija o panel central abatible / Disponible con damper OB o porta filtro.

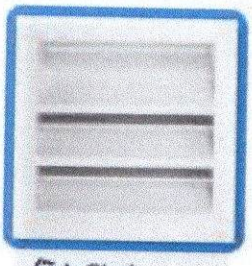

L-OL-4

Rejilla tipo louver para toma o extracción de aire natural o forzado.

L-RA-LP

Rejilla de retorno tipo mini louver.

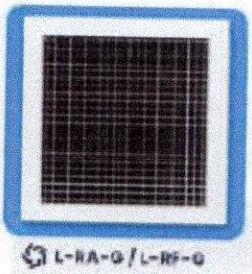

L-RA-O / L-RF-O

Rejilla de retorno tipo cubo fijo o panel central abatible / Con damper OB o porta filtro.

L-RA-P

Rejilla de retorno con lámina perforada. Perforación redonda.

L-DGD / L-DGD-C

Rejilla de retorno tipo puerta.

L-RA-P-D

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DIFUSORES DE CONO DE ALTA VEL.

L-1300 A

Difusor de 3 conos fabricado en acero o aluminio.

L-1302 A FP

Difusor de 2 conos fabricado en acero o aluminio.

L-1300 A FP

Difusor de 1 cono plano fabricado en acero o aluminio.

L-TD

DIFUSOR DE CONO.
- Fabricado en lámina galvanizada calibre 20.
- Diseño de tapa más plenum.

Difusión de aire en 4 direcciones.

* Difusor de cono L-BAR medida marco exterior de 24" x 24" (60 x 60 cm).

DIFUSORES PERFORADOS

L-ED1

Difusor perforado tipo con plenum fibra de vidrio. Con malla de acero.

L-A2

Difusor perforado abatible con plenum fibra de vidrio. Con malla de acero y marco en aluminio.

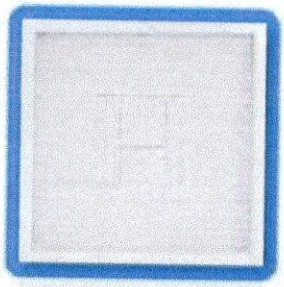

L-P

Difusor perforado con plenum metálico cuello redondo (L-PR000) o cuadrado (L-CL) y difusor aleta curva.

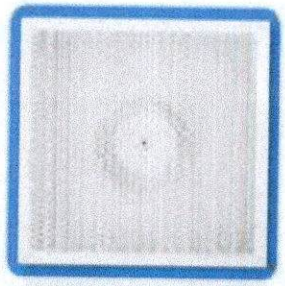

L-FL

Difusor perforado de flujo laminar, especial para salas limpias y aplicaciones con alto control de limpieza del aire.

DIFUSORES ROTACIONALES

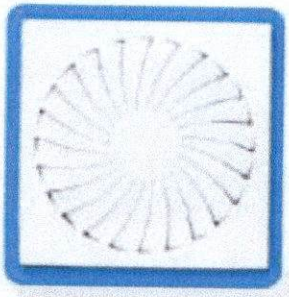

L-RD

- Difusor de suministro radial de aire.
- Disponible en medidas 24" x 24" para módulos de cielo raso en 0 de 6" hasta 14".

L-RD 2 CON DEFLECTORES DE FLUJO

- Difusor rotacional de alta inducción de forma cuadrada con deflectores fijos o regulables en configuración radial a 2° o inclinado 15°.

Deflectores

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ACCESORIOS

L-F

Filtro no reutilizable.

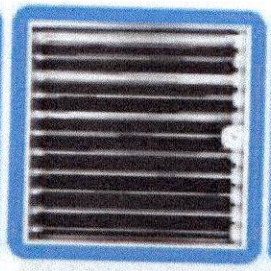

L-OB

Damper aletas multiples opuestas para difusores, rejillas o ductos.

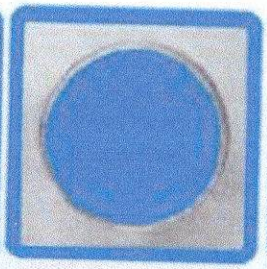

L-SR

Accesorio transición de cuadrado a redondo.

L-CD

Cuello metálico con damper para plenum de fibra de vidrio.

L-D2

Damper mariposa radial rotacional 2 aletas.

ACCESORIOS

L-EXR

Extractor flujo de aire para ductos.

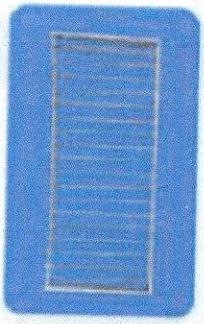

L-EG-1

Orientador de flujo de aire una hilera de aletas orientables.

L-EG-2

Orientador de flujo de aire 2 aletas.

COMPUERTAS INDUSTRIALES

L-5102

Damper industrial aletas multiples cierre aletas paralelas (manual o con actuador).

L-5103

Damper industrial aletas multiples cierre aletas opuestas (manual o con actuador).

COMPUERTAS INDUSTRIALES

L-D-25

Damper industrial rectangular una aleta (manual o con actuador).

L-D-R25

Damper industrial redondo una aleta. (manual o con actuador).

L-FD

Damper corta fuego.

L-BD

Damper de alivio para descarga de aire por presión positiva.

L-BD-1

Damper de alivio por presión opetiva con resorte.

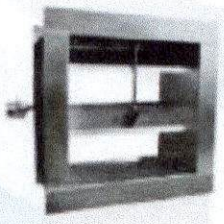

L-BD-2

Damper de alivio con contrapeso.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

PRODUCTOS ESPECIALES

CAJA DE VOLUMEN VARIABLE

- L-VAV
- Caja de volumen variable solo flujo
- Regula el volumen de aire dirigido a una zona de una edificación.
- Control análogo o Bacnet.
- Entrada redonda de 4" a 18".
- Entrada rectangular de 24".
- Estándar con sensor de flujo y transformador multivoltaje 110/220V a 24 VAC.

CAJA DISTRIBUIDORA

CAJA DISTRIBUIDORA PARA ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO

- Distribución de aire hasta 38000 CFM.
- Largo alcance y bajo nivel de ruido.
- Opcional rejilla de aletas móviles.

REJILLA BIO CLEAN

- Es la fusión entre la rejilla L-RA-LP-A + DAMPER + UT. Para control de flujo de aire, su principal función es la purificación del aire en entornos cerrados, gracias a la Unidad de Tratamiento (UT).

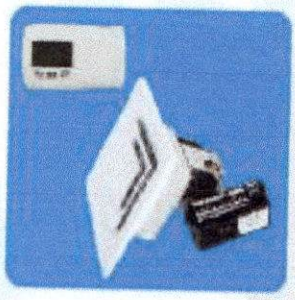

L-OB-LZ LAMIZONE

LAMIZONE

- Manejo de temperaturas por zonas.
- Manejo hasta cuatro actuadores con un mismo receptor.
- Motor retorno por resorte normalmente cerrado.

TAPAS DE INSPECCIÓN Y REGISTRO

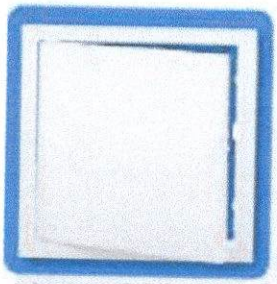

L-TRG PALANCA

Tapa registro palanca

L-TRG DRYWALL

Tapa registro con marco invisible drywall

MARCO ARQUIT.

Marco para luminarias

L-TRG ARQUIT.

Con tapa abatible y diseños personalizados. Sistema de apertura fácil hasta un ángulo de 90°.

NUEVA TAPA REGISTRO

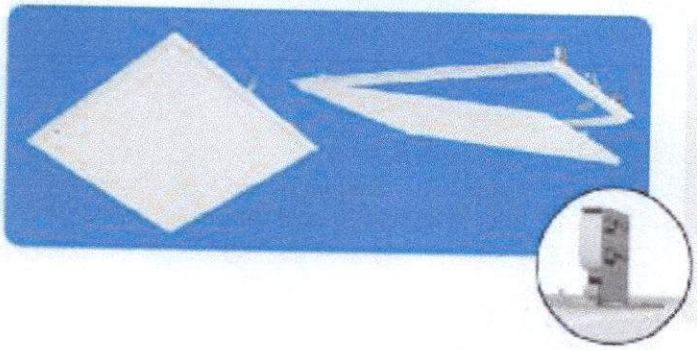

L-TRG INVISIBLE PUSH TO OPEN

- Sistema de accionamiento **push to open.** Que le permite manipular el producto de una forma fácil y segura.
- Marco elaborado en aluminio y placa de drywall.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NUEVOS DIFUSORES

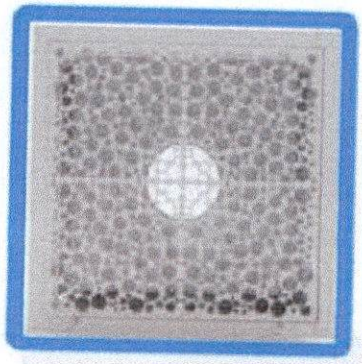

Referencia: L-A2 lámina perforada

- Panel perforado removible y plenum fibra de vidrio.
- Diseño innovador que se adapta al espacio.
- Medida de marco externa 24" x 24".
- Medidas de cuello disponibles: 6", 8", 10", 12" y14"" de diámetro.
- Opcional cuello redondo y dámper.

Referencia: L-AV-PANEL

- El aire se distribuye en 4 vías de forma horizontal garantizando el efecto coanda.
- El diseño permite el flujo de aire entre el panel de difusión y el marco.
- Fabricación en aluminio extruido.

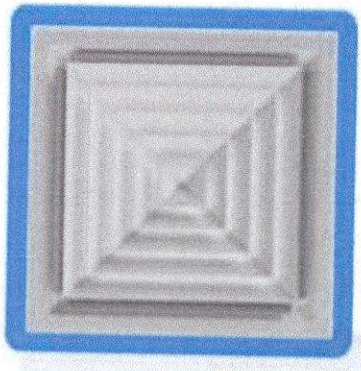

Referencia: L-AV con aleta móvil exterior para calefacción

- Difusor de techo con núcleo desmontable, elaborado en aluminio extruido. Disponible para el difusor de 4 vías de distribución.
- Paso: 3"
- Las aletas permiten graduar el aire de forma horizontal o vertical.
- Acabado en pintura electrostática.

Aleta móvil

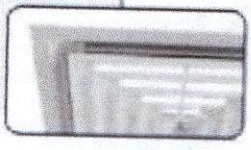

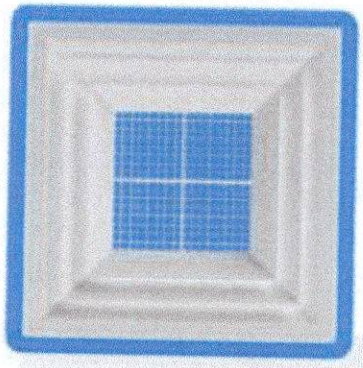

Referencia: L-AV Difusión - retorno

- Difusor de techo con núcleo desmontable, elaborado en aluminio extruido y rejilla de cubo central.
- Disponible para el difusor de 4 vías de distribución.
- Paso: 3".
- El número de aletas en marco desmontable varían de acuerdo a la medida nominal.
- La sección de la rejilla tipo cubo funciona como retorno.

Laminaire

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NUEVOS DIFUSORES

Referencia:
L-AV con Drywall central

- Difusor de techo con núcleo desmontable elaborado en aluminio extruido y placa de drywall central.
- Disponible para el difusor de 4 vías de distribución.
- Paso: 3".
- El número de aletas en marco desmontable varían de acuerdo a la medida nominal.

Referencia:
Difusor por desplazamiento

- Difusor por desplazamiento elaborado en lámina perforada.
- Núcleo central y lámina frontal elaborado en lámina microperforada R5 calibre 16.
- Acabado en pintura electrostática.

NUEVOS PRODUCTOS

Referencia:
L-CAJA VAV R

- Permite una fácil instalación en conductos de aire existentes.
- Dámper para regular el aire del sistema de aire acondicionado.
- No requiere caja de conexiones.
- Disponible en medidas desde 4" hasta 16".

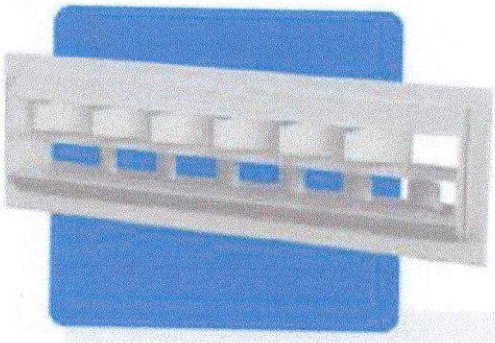

Referencia:
L-RL doble

- Rejilla tipo louver orientable.
- Construido en lámina galvanizada.
- Panel central orientable verticalmente.
- Aletas orientables horizontalmente.
- Longitud máxima (medida A): 36".
- Medida B: 5", 10", 12" y 15 debido al giro del tambor.

DRA. DORIS A LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

laminaire
Evolución sostenible
www.laminaire.net
Laminairesas
LAMINAIRE S.A.S
Calle 7 SUR 50 C - 36 / Medellín - Colombia
TEL: (574) 265 04 22
mercadeoyventas@laminaire.net
Cel. +57 318 243 28 38

BlueEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MARTINEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

11.DUCTERIA P3

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

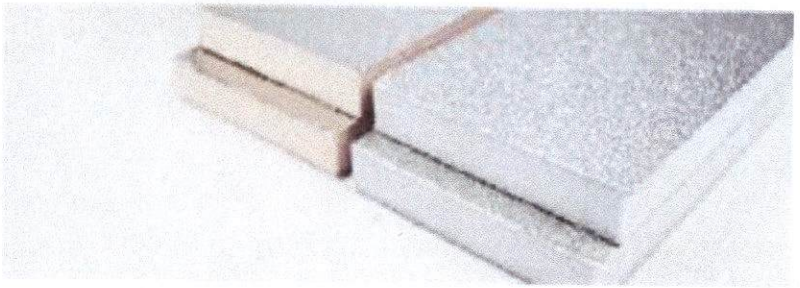

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Panel de espuma rígida de poliisocianurato (PIR) revestido por ambas caras con una lámina centesimal de aluminio puro gofrado, ideal para la construcción de conductos de distribución del aire en las instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

DIMENSIONES

El espesor estándar de producción es de 20 mm, con un intervalo de tolerancia de +1,5 , -1 mm (ensayado según la Norma EN 823).

La longitud estándar del panel es de 3.000 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 7 mm (ensayado según la Norma EN 822).

La anchura estándar del panel es de 1.200 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 2 mm (ensayado según la Norma EN 822).

La rectangularidad estándar del panel se encuentra dentro del intervalo +/- 2 mm (ensayado según la Norma EN 824).

Bajo pedido es posible suministrar paneles con otras longitudes y espesores manteniendo las mismas tolerancias arriba descritas.

CARACTERÍSTICAS QUÍMICO FÍSICAS

Material aislante: la espuma rígida de poliisocianurato (PIR) constituyente del panel es el resultado de una reacción química entre poliol e isocianato específicamente formulados y de primera calidad.

El polímero obtenido es fisiológica y químicamente inerte, insoluble y no metabolizable.

La densidad nominal del panel PIR-ALU es de 35 kg/m^3 con un valor mínimo de 33 kg/m^3.

El revestimiento está formado por una lámina centesimal de aluminio puro gofrado de espesor 60 μm en ambas caras del panel. La lámina de aluminio esta protegida en la superficie externa con laca transparente.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORIA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL MUNICIPIO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Color de la espuma: Azul

Espumante: el agente espumante no contiene CFC ni HCFC.

El producto final no contiene fibras.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
La resistencia a la compresión es de 3 kg/cm^2 +/-0,5 (ensayado según la Norma EN 826).

CONDUCTIVIDAD TÉRMICA
Gracias al elevado número de celdas cerradas, superior al 95%, el panel tiene un valor inicial del coeficiente de conductividad térmica de 0,025 W/m·K (7d, 10°C), según Norma EN 12667.

REACCIÓN AL FUEGO
El panel está certificado en España como M1, según Norma UNE 23727.

OPACIDAD DE HUMOS
El panel esta certificado en España como VOF4=4.1, según norma NF-X10.702

RIGIDEZ
La rigidez elástica del panel es de 190.000 $N.mm^2$.

Clasificado como CLASE 3, según proyecto norma prCEN/TC 156/WG3N207/4

ABSORCIÓN DEL AGUA
El panel después de 28 días de inmersión total en agua presenta un aumento de peso no superior al 1,5% según la norma EN 12087.

PERMEABILIDAD AL AGUA
El aluminio con espesor >50 μm es considerado como barrera de vapor.

TEMPERATURA DE USO
El panel puede ser utilizado en un rango de temperatura de –20° a +80°C en ejercicio continuado sin substanciales diferencias en las características termo aislantes.

El coeficiente de dilatación térmica lineal es de: $40x10^{-6}$ mm/mm K.

NuEnergy, SRL

SANTO DOMINGO, R.D. • DRA. DORINA LOPEZ MATIAS •

Termostato Digital Honeywell 100-240 VAC – WS8B4WB/U

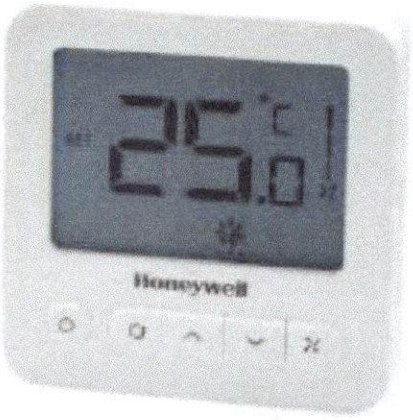

Honeywell

Honeywell

Termostato Honeywell – Característica Principal :

- Pantalla LCD extragrande e interfaz de funcionamiento.
- Selección de temperatura (temperatura ambiente o temperatura).
- Selección manual o automática de la velocidad del ventilador.
- Protección anticongelante.
- Bloqueo/desbloqueo de los botones de mando.
- Ajuste del rango de temperatura.
- Caja de instalación para pared estándar 86.

Aplicaciones – Termostato Honeywell :

La serie WS8 están diseñados para el control de la temperatura en interiores. Dispone de una gran pantalla LCD que muestra en tiempo real la temperatura ambiente o la temperatura ajustada. Una vez ajustada la temperatura, enviará una señal de control de encendido/apagado a la válvula del ventilo convector para regular la temperatura según el confort deseado por el usuario. Los módulos de pared de la serie WS8 proporcionan un control automático o manual seleccionable de las velocidades del ventilador. También dispone de función anticongelante.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

12.FORTINET
FORTISWITCH 148
FPOE

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FORTINET

Data Sheet

FortiSwitch™ Secure Access

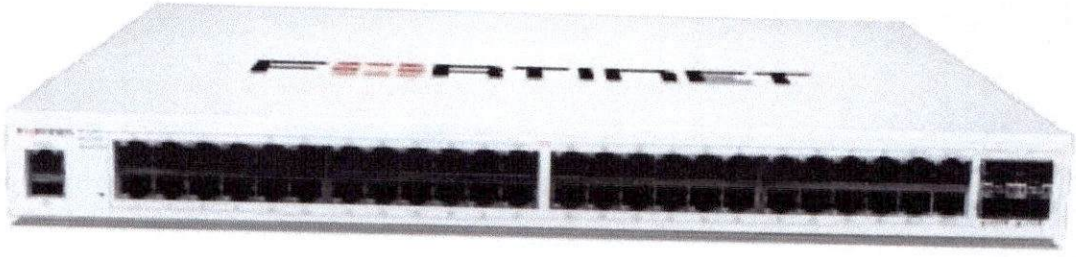

Highlights

- Standalone or Integrated FortiLink deployment option
- Zero-touch deployment
- On premise and cloud-based management options
- Intuitive management allows for ease of set up for network access and security
- Easy-to-use network access control (NAC) at no cost
- User- and device-based access control and policy enforcement
- Secure access service edge (SASE) support
- Scalable and flexible for branches or small business
- Up to 48 access ports in a compact 1 RU form factor
- Power over Ethernet and PoE+ support
- Wire-speed switching with up to 10GE uplinks

Security, Ease of Use, and Scalability

The FortiSwitch™ Access Family is tailored to meet the unique demands of enterprise branch offices and small businesses. An unparalleled combination of security, ease of use, and scalability makes FortiSwitch™ the ideal choice for Ethernet infrastructure.

Managing a remote enterprise branch or small business network can be a challenging task due to various factors including a lack of visibility of connected devices, limited time and tools for LAN management, and a shortage of skilled personnel. The FortiSwitch Secure Access family seamlessly integrates Ethernet networking with advanced security features, effectively eliminating the silos that hinder day-to-day management. Feature-rich and easy to manage with a low total cost of ownership, FortiSwitch emerges as the optimal choice for remote enterprise-branch and small-businesses Ethernet networks.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Available in

Appliance

Secure Networking Through FortiLink

FortiLink is an innovative proprietary management protocol that enables seamless integration and management between a FortiGate Next-Generation Firewall and the FortiSwitch Ethernet switching platform. By using FortiLink, the FortiSwitch becomes a logical extension of the FortiGate, allowing for centralized management of both network security and access layer functions through a single interface.

Easy-to-use Network Access Control (NAC) at No Cost

FortiLink integration enables basic NAC functionality to profile and securely onboard devices as they connect. FortiLink NAC offers visibility into all connected devices, automated segmentation and security policies for IoT devices, quarantine if compromised, and virtual patching to help protect against threats.

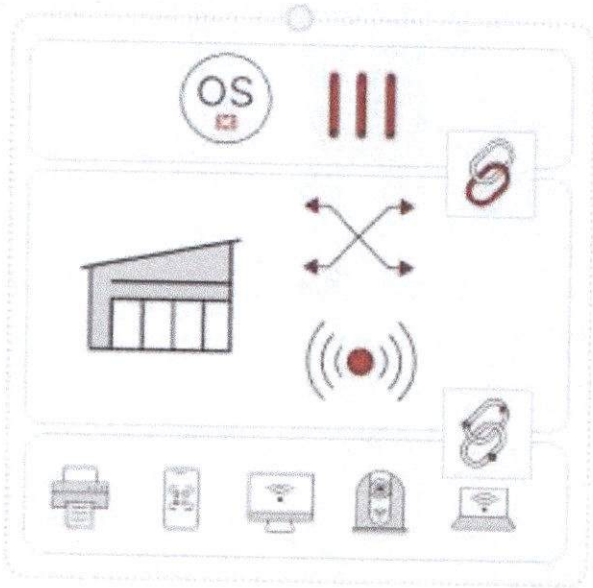

Built-in Ethernet Port Security

Traditional Ethernet port security demands manual effort and continuous maintenance, which is impractical for IT administrators of remote branches or small business. Consequently, Ethernet ports are frequently left unprotected. FortiSwitch access switching offers IT administrators the ability secure ports ensuring only approved users and devices get access to the network. The automation of port security without requiring 802.1x makes making policy enforcement easy to implement and manage while NGFW-level policies ensure granular control and zero-trust access for users and devices.

User- and Device-Based Access Control and Policy Enforcement

Whether leveraging Fortinet Identity Access Management (IAM) or third-party identity providers, FortiLink automation can leverage user identity to make granular role-based policy decisions, allowing you to implement zero-trust principles.

Secure Access Service Edge (SASE)

This FortiSwitch enterprise architecture offers a built-in foundation for zero-trust network access (ZTNA) and secure access service edge (SASE), offering the flexibility to easily deploy the type and level of security you need at the edge of your network.

DRA. DORCA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO
DEL DIST. NACIONAL
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Operational Simplicity

Deploying, managing, and perfecting an Ethernet switching infrastructure can be challenging and time-consuming, particularly when done remotely or with limited staff.

FortiSwitch switching architecture can be securely deployed and managed in minutes through zero-touch deployment. Whether FortiSwitch is deployed in standalone mode or FortiLink mode, its easy-to-use intuitive workflows and unified views let you provision, manage, and optimize your small business or remote branches at scale.

Whether cloud or on-premises, centralized management delivers a unified view of the LAN, security, and in the case of SD-Branch: SD-WAN and 5G wireless gateways. This feature provides a consistent user experience for optimal operational efficiency, simplifying management, optimization, and troubleshooting. The result is a shorter mean time to repair both network and security issues.

FortiLink

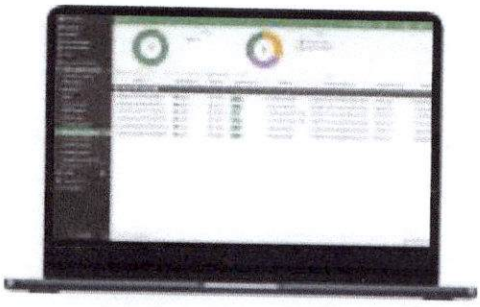

FortiOS

Standalone

FortiEdge Cloud

Scalable and Flexible for Branches or Small Business

FortiSwitch access architecture scales to meet the need of today's small business and remote branches without sacrificing security. Supporting up to 48 ports in a compact 1 RU form factor, FortiSwitch can deliver the performance and scale you require.

Eliminate Bottlenecks

With wire speed 1GE access ports and dedicated uplinks capable of speeds up 10GE, the FortiSwitch Access Series provides the performance and speed needed for next generation SD-Branch applications.

Next-Generation Power Over Ethernet Support

With PoE+ support in all models, FortiSwitch delivers and manages power for devices such as cameras, sensors, and wireless access points.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Product Offerings

Model Numbers

100F Series: FS-108F, FS-108F-POE, FS-108F-FPOE, FS-124F, FS-124F-POE, FS-124F-FPOE, FS-148F, FS-148F-POE, FS-148F-FPOE

100G Series: FS-110G-FPOE, FS-124G, FS-124G-FPOE

200 Series: FS-224D-FPOE, FS-224E, FS-224E-POE, FS-248D, FS-248E-POE, FS-248E-FPOE

Features

Refer to the FortiSwitch Feature Matrix for details about the features supported by each FortiSwitch model.

FORTISWITCH FORTILINK MODE (WITH FORTIGATE)
Management and Configuration
Auto Discovery of Multiple Switches
Automated detection and recommendations
Centralized VLAN Configuration
Dynamic Port Profiles for FortiSwitch ports
FortiLink Secure Fabric
FortiLink Stacking (Auto Inter-Switch Links)
FortiSwitch Management over VXLAN
Health Monitoring
IGMP Snooping
L3 Routing and Services (FortiGate)
Link Aggregation Configuration
LLDP/MED
Managed Switches 8 to 300 depending on FortiGate model
Policy-Based Routing (FortiGate)
Provision firmware upon authorization
Software Upgrade of Switches
Spanning Tree
Switch POE Control
Virtual Domain (FortiGate)
High Availability
Active-Active Split LAG from FortiGate to FortiSwitches for Advanced Redundancy
LAG support for FortiLink Connection
Support FortiLink FortiGate in HA Cluster

FORTISWITCH FORTILINK MODE (WITH FORTIGATE)
Security and Visibility
Authentication 802.1X (Port-based, MAC-based, MAB)
Block Intra-VLAN Traffic
Clients Monitoring
Device Detection
DHCP Snooping
DHCP/ARP Monitor
FortiGuard IoT identification
FortiSwitch recommendations in Security Rating
Host Quarantine on Switch Port
Integrated FortiGate Network Access Control (NAC) function
MAC Black/While Listing (FortiGate)
NAC Device Telemetry
Network Device Detection
Policy Control of Users and Devices (FortiGate)
Port Statistics
Security Fabric Automation
Switch Controller traffic collector
Syslog Collection
UTM Features
Firewall (FortiGate)
IPC, AV, Application Control, Botnet (FortiGate)

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Features

Refer to the FortiSwitch Feature Matrix for details about the features supported by each FortiSwitch model.

FORTISWITCH
Layer 2
Auto-negotiation for Port Speed and Duplex
Auto topology
Dynamically shared packet buffers
Edge Port / Port Fast
IEEE 802.1ad QinQ
IEEE 802.1AX Link Aggregation
IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
IEEE 802.1Q VLAN Tagging
IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
IEEE 802.3 10Base-T
IEEE 802.3ab 1000Base-T
IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP
IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet
IEEE 802.3ba, 802.3bj, and 802.3bm 40 and 100 Gigabit Ethernet
IEEE 802.3bz Multi Gigabit Ethernet
IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications
IEEE 802.3u 100Base-TX
IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure
IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX
Ingress Pause Metering
Jumbo Frames
LAG min/max bundle
Loop Guard
MAC, IP, Ethertype-based VLANs
MDI/MDIX Auto-crossover
Per-port storm control
Priority-based Flow Control (802.1Qbb)
Private VLAN
Rapid PVST interoperation
Spanning Tree Instances (MSTP/CST)
Storm Control
STP BPDU Guard
STP Root Guard
Time-Domain Reflectometry (TDR) Support
Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac)
Virtual-Wire
VLAN Mapping
Services
IGMP proxy / querier
IGMP Snooping
MLD proxy / querier
MLD Snooping

FORTISWITCH
Layer 3
Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
DHCP Relay
DHCP server
Dynamic Routing Protocols: OSPFv2, RIPv2, VRRP, ISIS *
Filtering routemaps based on routing protocol
IP conflict detection and notification
IPv6 route filtering
Static Routing (Hardware-based)
Unicast Reverse Path Forwarding - uRPF
Security and Visibility
ACL
ACL Multiple Ingress
ACL Multistage
ACL Schedule
Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS
Assign VLANs via Radius attributes (RFC 4675)
DHCP-Snooping
Dynamic ARP Inspection
Flow Export (NetFlow and IPFIX)
IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)
IEEE 802.1ab LLDP-MED
IEEE 802.1ae MAC Security (MAC Sec)
IEEE 802.1X Authentication MAC-based
IEEE 802.1X Authentication Port-based
IEEE 802.1X Dynamic VLAN Assignment
IEEE 802.1X EAP pass-through
IEEE 802.1X Guest and Fallback VLAN
IEEE 802.1X MAC Access Bypass (MAB)
IEEE 802.1X open auth
IP source guard
IPv6 RA Guard
LLDP-MED ELIN support
MAC-IP Binding
Per-port and per-VLAN MAC learning limit
Port Mirroring
Radius Accounting
Radius CoA (Change of Authority)
sFlow
Sticky MAC and MAC Limit
Wake on LAN

*Requires 'Advanced Features' License.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Features

Refer to the FortiSwitch Feature Matrix for details about the features supported by each FortiSwitch model.

FORTISWITCH
High Availability
Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG)
Quality of Service
Egress priority tagging
Explicit Congestion Notification
IEEE 1588 PTP (Transparent Clock)
IEEE 802.1p Based Priority Queuing
IP TOS/DSCP Based Priority Queuing
Percentage Rate Control

FORTISWITCH
Management
Automation Stitches
Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic
Dual Firmware Support
HTTP / HTTPS
IPv4 and IPv6 Management
Link Monitor
Managed from FortiGate
Packet Capture
POE Control Modes
Provide warning if L2 table is getting full
RMON Group 1
SNMP v1/v2c/v3
SNMP v3 traps
SNTP
Software download/upload: TFTP/FTP/GUI
SPAN, RSPAN, and ERSPAN
Standard CLI and Web GUI Interface
Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring
Syslog UDP/TCP
System alias command
System Temperature and Alert
Telnet / SSH

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Features

ALL FORTISWITCH MODELS
RFC and MIB Support*
BFD
RFC 5880: Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
RFC 5881: Bidirectional Forwarding Detection (BFD) for IPv4 and IPv6 (Single Hop)
RFC 5882: Generic Application of Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
BGP
RFC 1771: A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4)
RFC 1965: Autonomous System Confederations for BGP
RFC 1997: BGP Communities Attribute
RFC 2545: Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing
RFC 2796: BGP Route Reflection - An Alternative to Full Mesh IBGP
RFC 2842: Capabilities Advertisement with BGP-4
RFC 2858: Multiprotocol Extensions for BGP-4
RFC 4271: BGP-4
RFC 6286: Autonomous-System-Wide Unique BGP Identifier for BGP-4
RFC 6608: Subcodes for BGP Finite State Machine Error
RFC 6793: BGP Support for Four-Octet Autonomous System (AS) Number Space
RFC 7606: Revised Error Handling for BGP UPDATE Messages
RFC 7607: Codification of AS 0 Processing
RFC 7705: Autonomous System Migration Mechanisms and Their Effects on the BGP AS_PATH Attribute
RFC 8212: Default External BGP (EBGP) Route Propagation Behavior without Policies
RFC 8654: Extended Message Support for BGP
DHCP
RFC 2131: Dynamic Host Configuration Protocol
RFC 3046: DHCP Relay Agent Information Option
RFC 7513: Source Address Validation Improvement (SAVI) Solution for DHCP
IP/IPv4
RFC 2697: A Single Rate Three Color Marker
RFC 3168: The Addition of Explicit Congestion Notification (ECN) to IP
RFC 5227: IPv4 Address Conflict Detection
RFC 5517: Cisco Systems' Private VLANs: Scalable Security in a Multi-Client Environment
RFC 7039: Source Address Validation Improvement (SAVI) Framework
IP Multicast
RFC 2710: Multicast Listener Discovery (MLD) for IPv6 (MLDv1)
RFC 3569: An Overview of Source-Specific Multicast (SSM)
RFC 4541: Considerations for Internet Group Management Protocol (IGMP) and Multicast Listener Discovery (MLD) Snooping Switches
RFC 4605: Internet Group Management Protocol (IGMP)/Multicast Listener Discovery (MLD)-Based Multicast Forwarding ("IGMP/MLD Proxying")
RFC 4607: Source-Specific Multicast for IP

ALL FORTISWITCH MODELS
RFC and MIB Support*
IPv6
RFC 2464: Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks: Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
RFC 2474: Definition of the Differentiated Services Field (DS Field) in the and IPv6 Headers (DSCP)
RFC 2893: Transition Mechanisms for IPv6 Hosts and Routers
RFC 4213: Basic Transition Mechanisms for IPv6 Hosts and Router
RFC 4291: IP Version 6 Addressing Architecture
RFC 4443: Internet Control Message Protocol (ICMPv6) for the Internet Protocol Version 6 (IPv6) Specification
RFC 4861: Neighbor Discovery for IP version 6 (IPv6)
RFC 4862: IPv6 Stateless Address Auto configuration
RFC 5095: Deprecation of Type 0 Routing Headers in IPv6
RFC 6724: Default Address Selection for Internet Protocol version 6 (IPv6)
RFC 7113: IPv6 RA Guard
RFC 8200: Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification
RFC 8201: Path MTU Discovery for IP version 6
IS-IS
RFC 1195: Use of OSI IS-IS for Routing in TCP/IP and Dual Environments
RFC 5308: Routing IPv6 with IS-IS
MIB
RFC 1213: MIB II parts that apply to FortiSwitch 100 units
RFC 1354: IP Forwarding Table MIB
RFC 1493: Bridge MIB
RFC 1573: SNMP MIB II
RFC 1643: Ethernet-like Interface MIB
RFC 1724: RIPv2-MIB
RFC 1850: OSPF Version 2 Management Information Base
RFC 2233: The Interfaces Group MIB using SMIv2
RFC 2618: Radius-Auth-Client-MIB
RFC 2620: Radius-Acc-Client-MIB
RFC 2665: Definitions of Managed Objects for the Ethernet-like Interface Types
RFC 2674: Definitions of Managed Objects for Bridges with Traffic Classes, Multicast Filtering and Virtual LAN extensions
RFC 2787: Definitions of Managed Objects for the Virtual Router Redundancy Protocol
RFC 2819: Remote Network Monitoring Management Information Base
RFC 2863: The Interfaces Group MIB
RFC 2932: IPv4 Multicast Routing MIB
RFC 2934: Protocol Independent Multicast MIB for IPv4
RFC 3289: Management Information Base for the Differentiated Services Architecture
RFC 3433: Entity Sensor Management Information Base
RFC 3621: Power Ethernet MIB
RFC 6933: Entity MIB (Version 4)

* RFC and MIB supported by FortiSwitch Operating System. Check FortiSwitch Feature Matrix for model specific support.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
Del Dist. Nac.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Features

ALL FORTISWITCH MODELS
RFC and MIB Support*
OSPF
RFC 1583: OSPF version 2
RFC 1765: OSPF Database Overflow
RFC 2328: OSPF version 2
RFC 2370: The OSPF Opaque LSA Option
RFC 2740: OSPF for IPv6
RFC 3101: The OSPF Not-So-Stubby Area (NSSA) Option
RFC 3137: OSPF Stub Router Advertisement
RFC 3623: OSPF Graceful Restart
RFC 5340: OSPF for IPv6 (OSPFv3)
RFC 5709: OSPFv2 HMAC-SHA Cryptographic Authentication
RFC 6549: OSPFv2 Multi-Instance Extensions
RFC 6845: OSPF Hybrid Broadcast and Point-to-Multipoint Interface Type
RFC 6860: Hiding Transit-Only Networks in OSPF
RFC 7474: Security Extension for OSPFv2 When Using Manual Key Management
RFC 7503: OSPF for IPv6
RFC 8042: CCITT Draft Recommendation T.4
RFC 8362: OSPFv3 Link State Advertisement (LSA) Extensibility
OTHER
RFC 2030: SNTP
RFC 3176: InMon Corporation's sFlow: A Method for Monitoring Traffic in Switched and Routed Networks
RFC 3768: VRRP
RFC 3954: Cisco Systems NetFlow Services Export Version 9
RFC 5101: Specification of the IP Flow Information Export (IPFIX) Protocol for the Exchange of Flow Information
RFC 5798: VRRPv3 (IPv4 and IPv6)

ALL FORTISWITCH MODELS
RFC and MIB Support*
RADIUS
RFC 2865: Admin Authentication Using RADIUS
RFC 2866: RADIUS Accounting
RFC 4675: RADIUS Attributes for Virtual LAN and Priority Support
RFC 5176: Dynamic Authorization Extensions to Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS)
RIP
RFC 1058: Routing Information Protocol
RFC 2080: RIPng for IPv6
RFC 2082: RIP-2 MD5 Authentication
RFC 2453: RIPv2
RFC 4822: RIPv2 Cryptographic Authentication
SNMP
RFC 1157: SNMPv1/v2c
RFC 2571: Architecture for Describing SNMP
RFC 2572: SNMP Message Processing and Dispatching
RFC 2573: SNMP Applications
RFC 2576: Coexistence between SNMP versions

* RFC and MIB supported by FortiSwitch Operating System. Check FortiSwitch Feature Matrix for model specific support.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FORTISWITCH 108F	FORTISWITCH 108F-POE	FORTISWITCH 108F-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	7x GE RJ45, 1x GE/POE-PD RJ45, and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	Desktop	Desktop / 19 inch rack bracket	Desktop / 19 inch rack bracket
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	8 (802.3af/at)	8 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	65 W	130 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	20 Gbps	20 Gbps	20 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	30 Mpps	30 Mpps	30 Mpps
MAC Address Storage	8 K	8 K	8 K
Network Latency	4 µs	4 µs	4 µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	8	8	8
Packet Buffers	512 KB	512 KB	512 KB
Memory	256 MB DDR3	256 MB DDR3	256 MB DDR3
Flash	32 MB	32 MB	32 MB
ACL	640	640	640
Spanning Tree Instances	32	32	32
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.18 × 4.72 × 7.09	1.73 × 8.23 × 9.85	1.73 × 8.23 × 9.85
Height x Depth x Width (mm)	30 × 120 × 180	44 × 209 × 250	44 × 209 × 250
Weight	1.36 lbs (0.62 kg)	3.75 lbs (1.70 kg)	4.05 lbs (1.84 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50/60 Hz / PoE-PSE(af)	100–240V AC, 50/60 Hz	100–240V AC, 50/60 Hz
Power Supply	12V/1A DC power adapter included, PoE-PD Built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	No	No	No
Power Consumption	6.2 W	74.4 W	139.2 W
Heat Dissipation	21.142 BTU/h	34.12 BTU/h	34.56 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)
Storage Temperature	-49°F to 158°F (-40°C to 70°C)	-40°F to 158°F (-40°C to 70°C)	-40°F to 158°F (-40°C to 70°C)
Humidity	5% to 95% non-condensing	5% to 95% non-condensing	5% to 95% non-condensing
Air-Flow Direction	side-to-back	side-to-back	side-to-back
Noise Level	Fanless	Fanless	Fanless
Certification and Compliance			
	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2		
Warranty			
Fortinet Warranty	Limited lifetime* warranty on all models		

* Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

FortiSwitch 108F

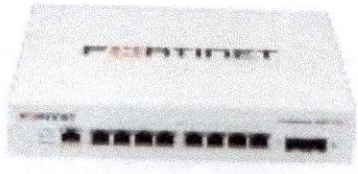

FortiSwitch 108F-POE

FortiSwitch 108F-FPOE

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FORTISWITCH 110G-FPOE	FORTISWITCH 124G	FORTISWITCH 124G-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	2× 5G/2.5G/1G/100M 8× 2.5G/1G/100M/10M RJ45 4× 10G/1G/100 SFP+/SFP	24× 2.5G/1G/100M/10M 6× 10G/1G SFP+/SFP	24× 2.5G/1G/100M/10M 6× 10G/1G SFP+/SFP
Dedicated Management 10/100 Port	1	—	—
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	Desktop	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	2× 5G with PoE bt 8× 2.5G with PoE af/at	—	8x PoE bt 16x PoE af/at
PoE Power Budget	200 W	—	780W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	140 Gbps	240Gbps	240Gbps
Packets Per Second (Duplex)	208 Mpps	355Mpps	355Mpps
MAC Address Storage	32k	32k	32k
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4k	4k	4k
Link Aggregation Group Size	10	8	8
Total Link Aggregation Groups	12	16	16
Packet Buffers	2MB	2MB	2MB
Memory	1GB DDR4	1GB DDR4	1GB DDR4
Flash	8MB NOR	256MB NAND	256MB NAND
ACL	640	640	640
Spanning Tree Instances	32	32	32
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.71 × 10.63 × 8.97	1.71 × 12.2 × 17.3	1.71 × 12.2 × 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 × 270 × 228	44 × 310 × 440	44 × 310 × 440
Weight	4.05 lbs (1.84 kg)	8.75 lbs (3.97 kg)	10.72 lbs (4.86 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	100V-240VAC/54V DC power adapter included	AC built in	AC built in
Redundant Power	No	No	No
Power Consumption	250W	43.5W	880W
Heat Dissipation	102.36 BTU/h	148.4 BTU/h	194.8 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	23°F to 113°F (-5°C to 45°C)	23°F to 113°F (-5°C to 45°C)
Storage Temperature	-49°F to 158°F (-40°C to 70°C)	-49°F to 158°F (-40°C to 70°C)	-49°F to 158°F (-40°C to 70°C)
Humidity	5% to 95% RH non-condensing	5% to 95% RH non-condensing	5% to 95% RH non-condensing
Air-Flow Direction	side to back/top	side-to-back	side-to-back
Noise Level	Fanless	Fanless	48.2 dBA
Certification and Compliance			
	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	FCC, ICES, CE, UKCA, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	FCC, ICES, CE, UKCA, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2
Ingress Protection	IP30	IP30	IP20
Warranty			
Fortinet Warranty	Limited lifetime* warranty on all models		

* Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

FortiSwitch 110G-FPOE

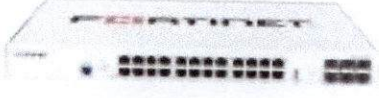

FortiSwitch 124G

FortiSwitch 124G-FPOE

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FORTISWITCH 124F	FORTISWITCH 124F-POE	FORTISWITCH 124F-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+	24x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+	24x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	12 (802.3af/at)	24 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	185 W	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	128 Gbps	128 Gbps	128 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	190 Mpps	190 Mpps	190 Mpps
MAC Address Storage	32 K	32 K	32 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	16	16	16
Packet Buffers	2 MB	2 MB	2 MB
Memory	512 MB DDR3	512 MB DDR3	512 MB DDR3
Flash	64 MB	64 MB	64 MB
ACL	640	640	640
Spanning Tree Instances	32	32	32
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 × 9.06 × 12.99	1.73 × 10.24 × 17.32	1.73 × 10.24 × 17.32
Height x Depth x Width (mm)	44 × 230 × 330	44 × 260 × 440	44 × 260 × 440
Weight	4.48 lbs (2.03 kg)	7.85 lbs (3.56 kg)	8.42 lbs (3.82 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50-60 Hz	100–240V AC, 50-60 Hz	100–240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	No	No	No
Power Consumption* (Average / Maximum)	24.8 W / 26.3 W	235.9 W / 237.4 W	449.8 W / 451.3 W
Heat Dissipation	89.683 BTU/h	102.982 BTU/h	118.327 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)
Storage Temperature	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)
Humidity	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing
Air-Flow Direction	side-to-back	side-to-back	side-to-back
Noise Level	Fanless	46.3 dBA	45.8 dBA
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime** warranty on all models	

* POE models power consumption is similar to non-POE model if POE is not in use

** Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

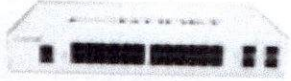

FortiSwitch 124F

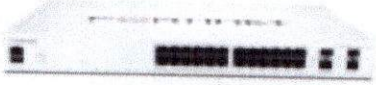

FortiSwitch 124F-POE

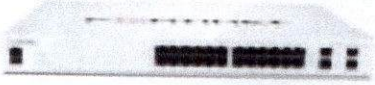

FortiSwitch 124F-FPOE

NuEnergy,SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FORTISWITCH 148F	FORTISWITCH 148F-POE	FORTISWITCH 148F-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+	48x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+	48x GE RJ45 and 4× 10GE SFP+
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	24 (802.3af/at)	48 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	176 Gbps	176 Gbps	176 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	260 Mpps	260 Mpps	260 Mpps
MAC Address Storage	32 K	32 K	32 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	16	16	16
Packet Buffers	2 MB	2 MB	2 MB
Memory	512 MB DDR3	512 MB DDR3	512 MB DDR3
Flash	64 MB	64 MB	64 MB
ACL	640	640	640
Spanning Tree Instances	32	32	32
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 × 10.24 × 17.32	1.73 × 12.20 × 17.32	1.73 × 12.20 × 17.32
Height x Depth x Width (mm)	44 × 260 × 440	44 × 310 × 440	44 × 310 × 440
Weight	7.63 lbs (3.46 kg)	10.32 lbs (4.68 kg)	10.32 lbs (4.68 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50-60 Hz	100–240V AC, 50-60 Hz	100–240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	No	No	No
Power Consumption* (Average / Maximum)	55.8 W / 57 W	474.8 W / 476.3 W	893.5 W / 895.7 W
Heat Dissipation	194.37 BTU/h	195.73 BTU/h	198.46 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)	32°F to 113°F (0°C to 45°C)
Storage Temperature	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)
Humidity	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing
Air-Flow Direction	side-to-back	side-to-back	side-to-back
Noise Level	42.8 dBA	46.9 dBA	46.5 dBA
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime** warranty on all models	

* POE models power consumption is similar to non-POE model if POE is not in use

** Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

FortiSwitch 148F

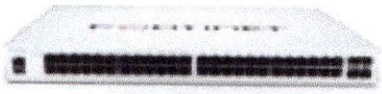

FortiSwitch 148F-POE

FortiSwitch 148F-FPOE

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Specifications

	FORTISWITCH 224D-FPOE	FORTISWITCH 224E	FORTISWITCH 224E-POE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	24 (802.3af/802.3at)	NA	12 (802.3af/802.3at)
PoE Power Budget	370 W	NA	180 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	56 Gbps	56 Gbps	56 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	83 Mpps	83 Mpps	83 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
Memory	512 MB DDR3	512 MB DDR3	512 MB DDR3
Flash	128 MB	128 MB	128 MB
ACL	512	512	512
Spanning Tree Instances	32	32	32
Route Entries (IPv4/IPv6)	64/64	64/64	64/64
Host Entries (IPv4/IPv6)	512/512	512/512	512/512
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 × 12.2 × 17.5	1.73 × 9 × 12.99	1.73 × 9 × 12.99
Height x Depth x Width (mm)	44 × 310 × 440	44 × 230 × 330	44 × 230 × 330
Weight	10.64 lbs (4.83 kg)	4.78 lbs (2.17 kg)	5.37 lbs (2.44 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50/60 Hz	100–240V AC, 50/60 Hz	100–240V AC, 50/60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Optional FRPS-740	Redundant AC	Optional FRPS-740
Power Consumption* (Average / Maximum)	380 W / 397 W	17.2 W / 17.3 W	220.18 W / 223.57 W
Heat Dissipation	85 BTU/h	59.095 BTU/h	74.29554 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 122°F (0°C to 50°C)	32°F to 122°F (0°C to 50°C)	32°F to 122°F (0°C to 50°C)
Storage Temperature	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)
Humidity	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing
Air-Flow Direction	side-to-back	side-to-back	side-to-back
Noise Level	42.7 dBA	Fanless	30.6 dBA
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime** warranty on all models	

* POE models power consumption is similar to non-POE model if POE is not in use

** Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

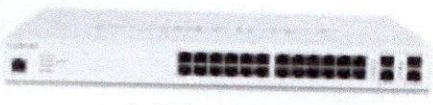

FortiSwitch 224D-FPOE

FortiSwitch 224E

FortiSwitch 224E-POE

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FORTISWITCH 248D	FORTISWITCH 248E-POE	FORTISWITCH 248E-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	—	24 (802.3af/802.3at)	48 (802.3af/802.3at)
PoE Power Budget	N/A	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	104 Gbps	104 Gbps	104 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	155 Mpps	155 Mpps	155 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
Memory	512 MB DDR3	512 MB DDR3	512 MB DDR3
Flash	128 MB	128 MB	128 MB
ACL	512	512	512
Spanning Tree Instances	32	32	32
Route Entries (IPv4/ipv6)	64/64	64/64	64/64
Host Entries (IPv4/IPv6)	512/512	512/512	512/512
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 × 9.68 × 17.3	1.73 × 16.1 × 17.3	1.73 × 16.1 × 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 × 246 × 440	44 × 410 × 440	44 × 410 × 440
Weight	7.81 lbs (3.54 kg)	12.12 lbs (5.5 kg)	13.44 lbs (6.1 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50/60 Hz	100–240V AC, 50/60 Hz	100–240V AC, 50/60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	—	Optional FRPS-740	Optional FRPS-740
Power Consumption* (Average / Maximum)	38.66 W / 39.19 W	457.46 W / 466.47 W	842 W / 855.02 W
Heat Dissipation	134 BTU/h	177.14268 BTU/h	162.87865 BTU/h
Operating Temperature	32°F to 122°F (0°C to 50°C)	32°F to 122°F (0°C to 50°C)	32°F to 122°F (0°C to 50°C)
Storage Temperature	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)	-4°F to 158°F (-20°C to 70°C)
Humidity	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing	10% to 90% non-condensing
Air-Flow Direction	side-to-back	side-to-back	side-to-back
Noise Level	32.3 dBA	34.2 dBA	44.7 dBA
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime** warranty on all models	

* POE models power consumption is similar to non-POE model if POE is not in use

** Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

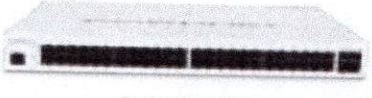

FortiSwitch 248D

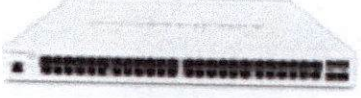

FortiSwitch 248E-POE

FortiSwitch 248E-FPOE

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 16
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Ordering Information

Product	SKU	Description
FortiSwitch Models		
FortiSwitch 108F	FS-108F	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 8 x GE RJ45 ports, 2 x GE SFP, Fanless, 12V/3A power adapter of input voltage 100 – 240VAC, and PSE dual powered.
FortiSwitch 108F-POE	FS-108F-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 x GE RJ45 ports, 2 x GE SFP, Fanless with automatic Max 65W POE output limit.
FortiSwitch 108F-FPOE	FS-108F-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 x GE RJ45 ports, 2 x GE SFP, Fanless with automatic Max 130W POE output limit.
FortiSwitch 110G-FPOE	FS-110G-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 2× 5 GE ports with PoE 802.3bt, 8× 1GE RJ45 ports with PoE 802.3af/at, 4× 10 GE SFP+, Fanless with maximum 200W PoE output limit.
FortiSwitch 124F	FS-124F	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports. Fanless.
FortiSwitch 124F-POE	FS-124F-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports, 12 port PoE with maximum 185 W limit.
FortiSwitch 124F-FPOE	FS-124F-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 124G	FS-124G	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 24× 2.5G/1G/100M/10M RJ45 and 6× 10G/1G SFP+/SFP ports, and 1x RJ45 console port. Fanless.
FortiSwitch 124G-FPOE	FS-124G-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE switch with 24× 2.5G/1G/100M/10M RJ45 ports - 8× 802.3bt (90W) PoE and 16× 802.3af/at (30W) PoE - and 6× 10G/1G SFP+/SFP ports, and 1x RJ45 console port. Max 780W PoE output limit with smart fan/temperature control.
FortiSwitch 148F	FS-148F	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports.
FortiSwitch 148F-POE	FS-148F-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 148F-FPOE	FS-148F-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 10G SFP+ ports, 48 port PoE with maximum 740 W limit.
FortiSwitch 224D-FPOE	FS-224D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 224E	FS-224E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports. Fanless.
FortiSwitch 224E-POE	FS-224E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 12 port PoE with maximum 180 W limit.
FortiSwitch 248D	FS-248D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports.
FortiSwitch 248E-POE	FS-248E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 248E-FPOE	FS-248E-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports, 48 port PoE with maximum 740 W limit.
Licenses		
FortiEdge Cloud Management License*	FC-10-FSW00-628-02-DD	FortiSwitch 100 Series (No FSW Rugged Models) FortiEdge Cloud Management SKU Including FortiCare Premium (Note, FortiCare only applicable when used with FortiEdge Cloud).
	FC-10-FSW10-628-02-DD	FortiSwitch 200-400 Series (incl all FSW Rugged Models) FortiEdge Cloud Management SKU Including FortiCare Premium (Note, FortiCare only applicable when used with FortiEdge Cloud).
FortiSwitch Manager Subscription License	FC1-10-SWMVM-258-01-DD	Subscription license for 10 FortiSwitch Units managed by FortiSwitchManager VM. 24×7 FortiCare support (for FSWM VM) included.
	FC2-10-SWMVM-258-01-DD	Subscription license for 100 FortiSwitch Units managed by FortiSwitchManager VM. 24×7 FortiCare support (for FSWM VM) included.
	FC3-10-SWMVM-258-01-DD	Subscription license for 1000 FortiSwitch Units managed by FortiSwitchManager VM. 24×7 FortiCare support (for FSWM VM) included.
FortiSwitch Advanced Features License	FS-SW-LIC-200	SW License for FS-200 Series Switches to activate Advanced Features.
Accessories		
External Redundant AC Power Supply	FRPS-740	Redundant AC power supply for up to two units: FS-224D-FPOE, FS-224E-POE, FS-248E-POE, FS-248E-FPOE.

* When managing a FortiSwitch with a FortiGate via FortiGate Cloud, no additional license is necessary.

For details of Transceiver modules, see the Fortinet Transceivers datasheet.

Note that all PoE FortiSwitches are Alternative-A.

Visit https://www.fortinet.com/resources/ordering-guides for related ordering guides.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Fortinet Corporate Social Responsibility Policy

Fortinet is committed to driving progress and sustainability for all through cybersecurity, with respect for human rights and ethical business practices, making possible a digital world you can always trust. You represent and warrant to Fortinet that you will not use Fortinet's products and services to engage in, or support in any way, violations or abuses of human rights, including those involving illegal censorship, surveillance, detention, or excessive use of force. Users of Fortinet products are required to comply with the Fortinet EULA and report any suspected violations of the EULA via the procedures outlined in the Fortinet Whistleblower Policy.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DISTRITO NACIONAL
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

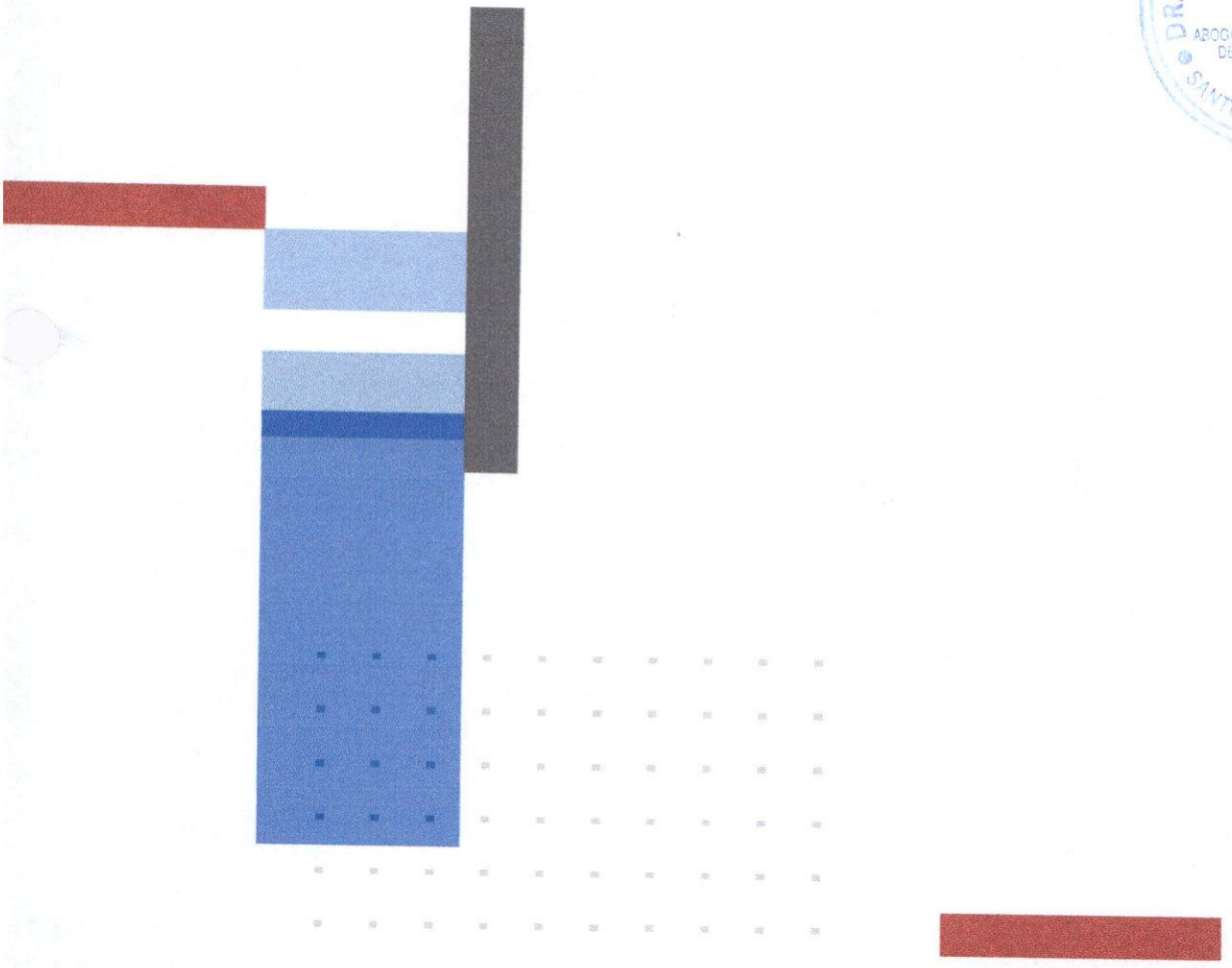

FORTINET

www.fortinet.com

Copyright © 2025 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other conditions may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's SVP Legal and above, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly-identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

February 28, 2025

NuEnergy

13. FORTINET
FORTIAP 431 F

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FortiAP™ Series

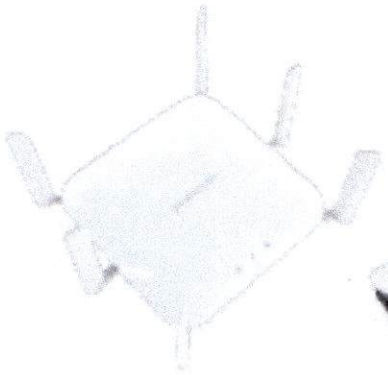

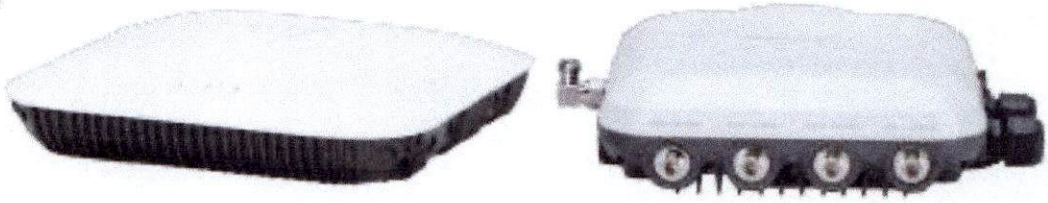

FortiGate, FortiEdge Cloud, or SASE-managed access points

FortiAP™ access points are managed centrally by the integrated WLAN controller of any FortiGate® security appliance or through the FortiEdge Cloud provisioning and management portal. With the integration of the wireless controller functionality into the market-leading FortiGate appliance, these APs are perfect for campus and branch deployments. Fortinet's Security Fabric enables you to easily manage wired and wireless security from a Single-pane-of-glass management console and protects your network from the latest security threats.

Highlights

- Unified management console simplifies operations, ensuring consistency in effective policy enforcement and compliance
- Built-in foundation for zero-trust network access (ZTNA) and secure access service edge (SASE), allowing you the flexibility to easily deploy microbranches with the security you need at the edge of your network
- Wireless LAN security done right, from the leader in network security. Integrated Firewall, IPS, Application Control, and Web Filter protect the wireless LAN from the latest security threats
- Protects the network from advanced wireless threats and satisfies industry compliance such as PCI DSS

HARDWARE OFFERINGS		ANTENNA TYPE	INDOOR USE	OUTDOOR USE	BLE SUPPORT
802.11be Wi-Fi 7					
FAP-441K	4×4 Indoor quad-radio 11be 6Ghz Capable APs	Internal	✓		5.1
FAP-443K	4×4 Indoor quad-radio 11be 6Ghz Capable APs	External	✓		5.1
FAP-241K	2×2 Indoor quad-radio 11be 6Ghz Capable APs	Internal	✓		5.1
FAP-243K	2×2 Indoor quad-radio 11be 6Ghz Capable APs	External	✓		5.1
FAP-231K	2×2 Indoor Tri-radio 11be 6Ghz Capable APs	Internal	✓		5.2
FAP-23JK	2×2 Indoor Tri-radio 11be 6Ghz Capable Desktop APs	Internal	✓		5.2
802.11ax Wi-Fi 6E					
FAP-431G	4×4 Indoor tri-radio 11ax 6Ghz Capable APs	Internal	✓		5.2
FAP-432G	4×4 Ruggedized Tri-radio indoor/outdoor 11ax (6Ghz) Capable APs	External	✓	✓	5.1
FAP-433G	4×4 Indoor tri-radio 11ax 6Ghz Capable APs	External	✓		5.2
FAP-231G	2×2 Indoor tri-radio 11ax 6Ghz Capable APs	Internal	✓		5.2
FAP-233G	2×2 Indoor tri-radio 11ax 6Ghz Capable APs	External	✓		5.2
FAP-234G	2×2 Ruggedized Tri-radio indoor/outdoor 11ax (6Ghz) Capable APs	Internal	✓	✓	5.1
802.11ax Wi-Fi 6					
FAP-831F	8×8 Indoor tri-radio 11ax AP	Internal	✓		5.2
FAP-433F	4×4 Indoor tri-radio 11ax APs	External	✓		5.1
FAP-432FR	4×4 C1D2 Certified tri-radio 11ax AP	External	✓	✓	5.2
FAP-431F	4×4 Indoor tri-radio 11ax APs	Internal	✓		5.1
FAP-234F	2×2 Ruggedized indoor/outdoor tri-radio 11ax AP	Internal	✓	✓	5.2
FAP-23JF	2×2 Wall-mount tri-radio AP	Internal	✓		5.2
802.11ac (Wave 2) Wi-Fi 5					
FAP-223E	2×2 Indoor dual-radio APs	External	✓		5.1
FAP-221E	2×2 Indoor dual-radio APs	Internal	✓		5.1

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Use Cases

FortiAPs allow for a versatile collection of installation topologies with options to fit any enterprise.

Campus

A single building with multiple floors, or a corporate or education campus with a group of large buildings.

- High-capacity designs including Dual 5GHz and tri-band with Wi-Fi 6E allow a maximal number of client devices to attach to the network at the same time without over-air congestion
- Complete NOC functionality with network visibility and AIOps simplify a complex network deployment into a solution manageable by IT teams of any size

Branch Office / SD-Branch

A highly distributed number of small sites, often with no on-site IT.

- Built in NAC functions* allow secure onboarding of devices at remote locations where IT doesn't have reliable visibility
- Management orchestration with zero-touch deployment allows for quick and easy rollouts without the need for skilled installers at each site

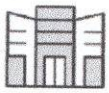

Micro Branch

Ultra small sites that still fall under IT's responsibility.

- Can act as a SASE endpoint as a foundation for zero-trust network access (ZTNA)
- Simple management and provisioning through FortiSASE interface

Remote Workers

A remote AP installed at a worker's home or at micro-branch office space.

- Split tunneling allows local traffic to remain local while sending other traffic to the data center for inspection when needed
- Desktop mounting options for wall-plate models allow the use of Ethernet as well as Wi-Fi connectivity while leveraging the same secure tunnel

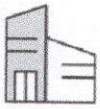

SMB

Single site or small collection of sites with limited IT resources.

- Built-in NAC functions* bring security to the wireless network with no need to install and manage additional products
- Network and security convergence decreases management overhead while keeping the network secure

*FortiGate-managed installations only.

DRA. DORKIA LOPEZ MATIAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL RNC: 1-30-87038-1

Highlights

FortiAP 431F and 433F

These enterprise class 802.11ax indoor APs provide three radios and four spacial streams. These top-of-the-line access points provide OFDMA, a 2.5 Gigabit Ethernet port, plus an additional 1 Gbps Ethernet port for PoE diversity. The APs can provide 24/7 scanning across both bands while still providing access on both the 2.4 GHz and 5 GHz bands. The integrated BLE radio can be used for beacons and locationing applications.

802.11ax | Tri-Radio 2.4 GHz + 5 GHz + scanning | 5 Internal/External Antennas

4×4 MU-MIMO | Up to 1147 Mbps + 2402 Mbps

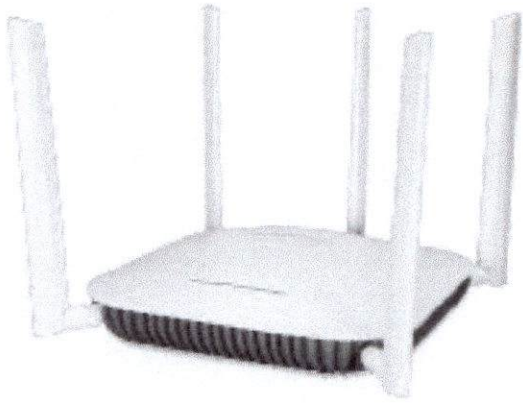

FAP-433F

FAP-431F

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Specifications

	FortiAP 431F	FortiAP 433F
Hardware		
Hardware Type	Indoor AP	Indoor AP
Number of Radios	3 + 1 BLE	3 + 1 BLE
Number of Antennas	5 Internal + 1 BLE Internal	5 External (RP-SMA) + 1 BLE Internal
Antenna Type Support		RP-SMA (5 total): Dual Band Antenna (5)
Antenna Type and Peak Gain	PIFA: 4 dBi for 2.4 GHz, 5 dBi for 5 GHz	Omni directional rubber duck antenna: 4 dBi for 2.4 GHz, 6 dBi for 5 GHz
Frequency Bands (GHz)*	2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850	
Radio 1 Capabilities	Frequency Band: 2.4 GHz Channel width: 4×4 20/40 MHz Modulation: BPSK, QPSK, QAM64, QAM256, and QAM1024 MIMO chains: 4×4 service	
Radio 2 Capabilities	Frequency Band: 5.0 GHz Channel width: 4×4 20/40/80MHz and 2×2 160MHz contiguous Modulation: BPSK, QPSK, QAM64, QAM256, and QAM1024 Mimo chains: 4×4 service	
Radio 3 Capabilities	Frequency band: 2.4/5.0 GHz MIMO chains: 1×1 frequency scanning	
Maximum Data Rate	Radio 1: up to 1147 Mbps Radio 2: up to 2402 Mbps Radio 3: scan only	Radio 1: up to 1147 Mbps Radio 2: up to 2402 Mbps Radio 3: scan only
Bluetooth Low Energy Radio	Bluetooth scanning and iBeacon advertisement @ 6 dBm max TX power	
Interfaces	1× 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1 × 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Type A USB, 1x RS-232 RJ45 Serial Port	
MDI/MDIX	Supported	Supported
Simultaneous SSIDs	Up to 8 per client serving radio (7 if background scanning is enabled)	
EAP Type(s)	EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAP-MSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, EAP-SIM, EAP-AKA, EAP-FAST	
User/Device Authentication	WPA™, WPA2™, and WPA3™ with 802.1x or Preshared key, WEP, Web Captive Portal, MAC blocklist and allowlist	
Maximum Tx Power (Conducted)	Radio 1: 2.4 GHz 24 dBm / 251 mW (4 chains combined)* Radio 2: 5 GHz 23 dBm / 200 mW (4 chains combined)* Radio 3: NA	
Kensington Lock	Yes	Yes
IEEE Standards	802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i,802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11u, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax (Wi-Fi 6), 802.1Q, 802.1X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az, 802.3bz	
SSID Types Supported	Local-Bridge, Mesh, Tunnel	Local-Bridge, Mesh, Tunnel
Per Radio Client Capacity	512 per Radio1 and Radio2	512 per Radio1 and Radio2
Cellular Co-existence	Yes	Yes
Reset Button	Yes	Yes
LED Off Mode	Yes	Yes
Advanced 802.11 Features		
OFDMA	Yes (UL and DL)	Yes (UL and DL)
2.4 GHz OFDMA	Yes	Yes
Spatial Reuse (BSS Coloring)	Yes	Yes
HE-MU-MIMO	Yes	Yes
UL-MU-MIMO 802.11ax mode	Yes	Yes
DL-MU-MIMO	Yes	Yes
Enhanced Target Wake Time (TWT)	Yes	Yes
roWait DFS /Agile DFS	No	No

	FortiAP-431F	FortiAP-433F
Onboard Security Functions		
UTP Capable	No	No
UTP Features	N/A	N/A
Wireless Monitoring Capabilities		
Rogue Scan Radio Mode	Background, Dedicated	Background, Dedicated
WIPS / WIDS RAdio Modes	Background, Dedicated (recommended)	
Packet Sniffer Mode	Yes	Yes
Spectrum Analyzer	Yes	Yes
Dimensions		
Length x Width x Height	8.27 × 8.27 × 2.22 inches (210 × 210 × 56.5 mm)	
Weight	2.16 lbs (0.98 kg)	2.19 lbs (0.995 kg)
Package (shipping) Weight	3.97 lbs (1.8 kg)	4.4 lbs (2 kg)
Accessories		
Mounting Options	Ceiling, T-Rail, and Wall	Ceiling, T-Rail, and Wall
Included Accessories	Mount kit for Ceiling, T-Rail and Wall	Mount kit for Ceiling, T-Rail and Wall. 5 RP-SMA Male dual-band dipole antenna
Power Supply	SP-FAP400-PA-XX or GPI-130	SP-FAP400-PA-XX or GPI-130
Optional Antennas (Professional Installer Required for FCC domains)**	N/A	FANT-04ABGN-0606-O-R FANT-04ABGN-0606-P-R
Environment		
Power Consumption (Max)	24.5 W	24.5 W
PoE Mode	802.3at PoE default 1 port powered by 802.3at or 2 ports powered by 802.3af - Full System functionality + USB support 1 port is connected to 802.3af - No USB support, Operate in 2×2 mode with reduced power R1/R2 17dBm(Tx power)	
Humidity	5% to 90% Non-Condensing	5% to 90% Non-Condensing
Operating / Storage Temperature	32°F to 113°F (0°C to 45°C)/ -31°F to 94°F (-35°C to 70°C)	
Directives	Low Voltage Directive • RoHS	Low Voltage Directive • RoHS
UL2043 Plenum Material	No	No
Mean Time Between Failures	>10 Years	>10 Years
IP Rating	—	—
Surge Protection Built In	No	No
Hit-less PoE Failover	Yes	Yes
Certifications		
Wi-Fi Alliance Certified	Yes (includes Passpoint)	Yes (includes Passpoint)
DFS	FCC, IC, CE, Japan, Brazil and Taiwan	FCC, IC, CE, Japan, Brazil and Taiwan
Warranty		
Limited Lifetime Warranty	Yes	Yes

* Frequency selection, power, and some communication features may be restricted to abide by regional regulatory compliance laws.

** Refer to the Fortinet Antenna datasheet here.

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL
MAT. 4045
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

RF Rx/Tx Performance Table

	FortiAP 431F / 433F							
	Radio 1		Radio 2		Radio 3			
Data rate	2.4 GHz Tx Power per chain (dBm)	Rx Sensitivity (dBm)	5 GHz Tx Power per Chain (dBm)	Rx Sensitivity (dBm)	2.4 GHz Tx Power per chain (dBm)	Rx Sensitivity (dBm)	5 GHz Tx Power per Chain (dBm)	Rx Sensitivity (dBm)
802.11b								
1 Mbps	23	-98	—	—	20	-96	—	—
11 Mbps	23	-89	—	—	18	-87	—	—
802.11g								
6 Mbps	23	-94	—	—	20	-92	—	—
54 Mbps	22	-75	—	—	18	-73	—	—
802.11n HT20								
MCS0	22	-93	—	—	20	-91	—	—
MCS7	20	-74	—	—	17	-72	—	—
802.11n HT40								
MCS0	20	-92	—	—	19	-90	—	—
MCS7	18	-73	—	—	17	-71	—	—
802.11ax HE20								
MCS0	22	-90	—	—	—	—	—	—
MCS11	17	-71	—	—	—	—	—	—
802.11ax HE40								
MCS0	19	-88	—	—	—	—	—	—
MCS11	17	-68	—	—	—	—	—	—
802.11a								
6 Mbps	—	—	20	-92	—	—	20	-90
54 Mbps	—	—	20	-72	—	—	17.5	
802.11n HT20								
MCS0	—	—	20	-91	—	—	20	-90
MCS7	—	—	19	-72	—	—	17.5	-71
802.11n HT40								
MCS0	—	—	20	-88	—	—	19	-88
MCS7	—	—	18	-69	—	—	16.5	-69
802.11ac VHT20								
MCS0	—	—	20	-91	—	—	19	-90
MCS9	—	—	19	-67	—	—	17.5	-67
802.11ac VHT40								
MCS0	—	—	20	-88	—	—	19	-88
MCS9	—	—	18	-62	—	—	16	-62
802.11ac VHT80								
MCS0	—	—	18	-85	—	—	18	-85
MCS9	—	—	17	-59	—	—	16	-58
802.11ax HE20								
MCS0	—	—	20	-90	—	—	—	—
MCS11	—	—	18	-66	—	—	—	—
802.11ax HE40								
MCS0	—	—	20	-87	—	—	—	—
MCS11	—	—	18	-61	—	—	—	—
802.11ax HE80								
MCS0	—	—	18	-94	—	—	—	—
MCS11	—	—	17	-58	—	—	—	—

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Antenna Radiation Patterns

FAP-431F

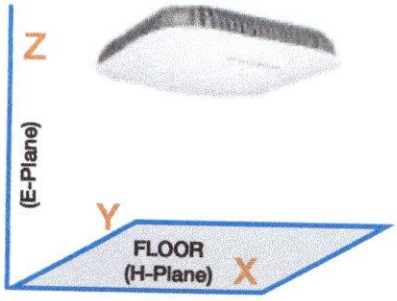

H-Plane Pattern

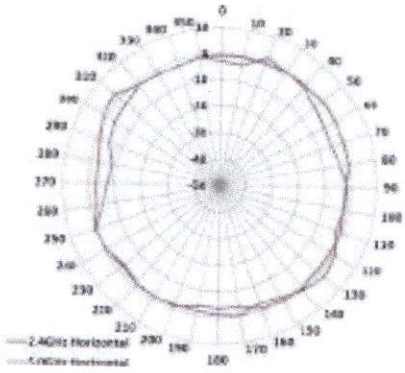

E-Plane Pattern

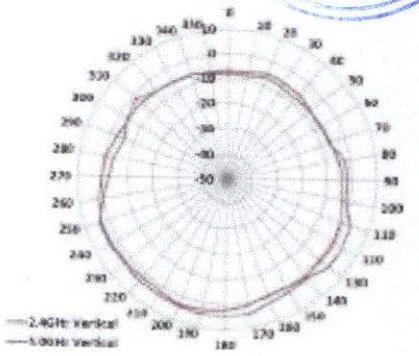

FAP-433F

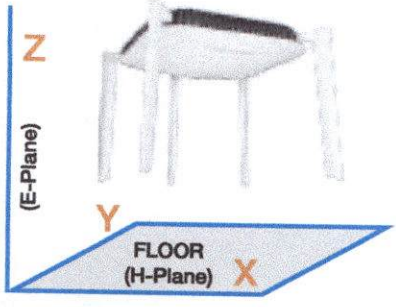

H-Plane Pattern

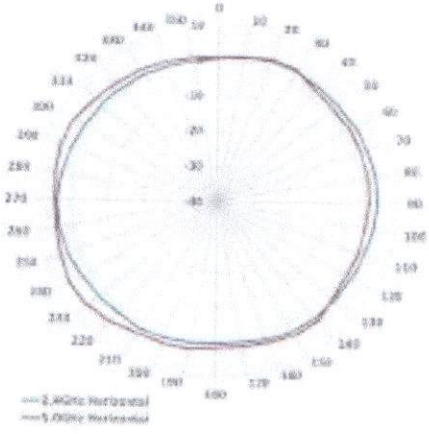

E-Plane Pattern

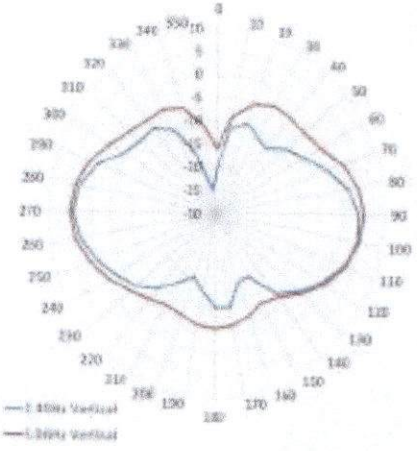

DRA. DUNNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

14.FORTINET
FORTIGATE 100 F

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

FortiGate 100F Series

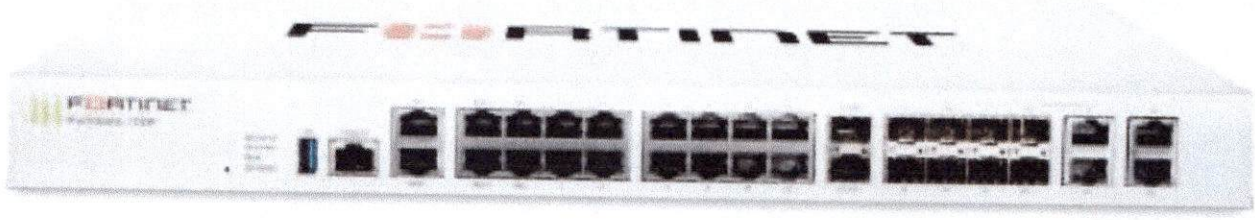

Highlights

Gartner® Magic Quadrant™ Leaders for both Network Firewalls and WAN Edge Infrastructure

Secure Networking with FortiOS for converged networking and security

State-of-the-art unparalleled performance with Fortinet's patented SPU and vSPU processors

Enterprise security with consolidated AI/ML-powered FortiGuard services

Deep visibility into applications, users, and devices beyond traditional firewall techniques

Artificial Intelligence, Machine Learning Security with Deep Visibility

The FortiGate 100F series next-generation firewall (NGFW) combines artificial intelligence (AI)-powered security and machine learning (ML) to deliver threat protection at any scale. Get deeper visibility into your network and see applications, users, and devices before they become threats.

Powered by a rich set of AI/ML security capabilities that extend into an integrated security fabric platform, the FortiGate 100F Series delivers secure networking that is broad, deep, and automated. Secure your network end to end with advanced edge protection that includes web, content, and device security, while network segmentation and secure SD-WAN reduce complexity and risk in hybrid IT networks. This security fabric seamlessly extends across your entire environment, including a Hybrid Mesh Firewall architecture, ensuring consistent policy enforcement and threat protection across all network segments.

Universal zero-trust network access (ZTNA) automatically controls, verifies, and facilitates user access to applications, reducing lateral threats by providing access only to validated users. Ultra-fast threat protection and SSL inspection provides security at the edge you can see without impacting performance.

IPS	NGFW	Threat Protection	Interfaces
2.6 Gbps	1.6 Gbps	1 Gbps	Multiple GE RJ45, GE SFP and 10 GE SFP+ slots

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 130-8703811

Use Cases

Next Generation Firewall (NGFW)

- FortiGuard Labs' suite of AI-Powered Security Services, natively integrated with your NGFW, secures web, content, and devices and protects networks from ransomware, malware, zero days, and sophisticated AI-powered cyberattacks
- Real-time SSL inspection (including TLS 1.3) provides full visibility into users, devices, and applications across the attack surface
- Fortinet's patented SPU technology provides industry-leading high-performance protection

Secure SD-WAN

- FortiGate WAN Edge powered by one OS and unified security and management framework and systems transforms and secures WANs
- Delivers superior quality of experience and effective security posture for hybrid working models, SD-Branch, and cloud-first WAN use cases
- Achieve operational efficiencies at any scale through automation, deep analytics, and self-healing

Universal ZTNA

- Control access to applications no matter where the user is and no matter where the application is hosted for universal application of access policies
- Provide extensive authentications, checks, and enforce policy prior to granting application access every time
- Agent-based access with FortiClient or agentless access via proxy portal for guest or BYOD

Segmentation

- Dynamic segmentation adapts to any network topology to deliver true end-to-end security from the branch to the data center and across multi-cloud environments
- Ultra-scalable, low latency, VXLAN segmentation bridges physical and virtual domains with Layer 4 firewall rules
- Prevents lateral movement across the network with advanced, coordinated protection from FortiGuard Security Services, detects and prevents known, zero-day, and unknown attacks

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

DRA. DORKA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL

FortiGuard AI-Powered Security Services

FortiGuard AI-Powered Security Services is part of Fortinet's layered defense and tightly integrated into our FortiGate NGFWs and other products. Infused with the latest threat intelligence from FortiGuard Labs, these services protect organizations against modern attack vectors and threats, including zero-day and sophisticated AI-powered attacks.

Network and file security

Network and file security services protect against network and file-based threats. With over 18,000 signatures, our industry-leading intrusion prevention system (IPS) uses AI/ML models for deep packet/SSL inspection, detecting and blocking malicious content, and applying virtual patches for newly discovered vulnerabilities. Anti-malware protection defends against both known and unknown file-based threats, combining antivirus and sandboxing for multi-layered security. Application control improves security compliance and provides real-time visibility into applications and usage.

Web/DNS security

Web/DNS security services protect against DNS-based attacks, malicious URLs (including those in emails), and botnet communications. DNS filtering blocks the full spectrum of DNS-based attacks while URL filtering uses a database of over 300 million URLs to identify and block malicious links. Meanwhile, IP reputation and anti-botnet services guard against botnet activity and DDoS attacks. FortiGuard Labs blocks over 500 million malicious/phishing/spam URLs weekly, and blocks 32,000 botnet command-and-control attempts every minute, demonstrating the robust protection offered through Fortinet.

SaaS and data security

SaaS and data security services cover key security needs for application use and data protection. This includes data loss prevention to ensure visibility, management, and protection (blocking exfiltration) of data in motion across networks, clouds, and users. Our inline cloud access security broker service protects data in motion, at rest, and in the cloud, enforcing compliance standards and managing account, user, and cloud app usage. Services also assess infrastructure, validate configurations, and highlight risks and vulnerabilities, including IoT device detection and vulnerability correlation.

Zero-Day threat prevention

Zero-day threat prevention is achieved through AI-powered inline malware prevention to analyze file content to identify and block unknown malware in real time, delivering sub-second protection across all NGFWs. The service also integrates the MITRE ATT&CK matrix to speed up investigations. Integrated into FortiGate NGFWs, the service provides comprehensive defense by blocking unknown threats, streamlining incident response, and reducing security overhead.

OT security

With over 1000 virtual patches, 1100+ OT applications, and 3300+ protocol rules, integrated OT security capabilities detect threats targeting OT infrastructure, perform vulnerability correlation, apply virtual patching, and utilize industry-specific protocol decoders for robust defense of OT environments and devices.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Available in

Appliance

Virtual

Hosted

Cloud

Container

FortiOS Everywhere

FortiOS, Fortinet's Real-Time Network Security Operating System

FortiOS is the operating system that powers Fortinet Security Fabric platform, enabling enforcement of security policies and holistic visibility across the entire attack surface. FortiOS provides a unified framework for managing and securing networks, cloud-based, hybrid, or a convergence of IT, OT, and IoT. FortiOS enables seamless and efficient interoperation across Fortinet products with consistent and consolidated AI-powered protection across today's hybrid environments.

Unlike traditional point solutions, Fortinet adopts a holistic approach to cybersecurity, aiming to reduce complexities, eliminate security silos, and improve operational efficiencies. By consolidating security functions into a single platform, FortiOS simplifies management, reduces costs, and enhances overall security posture. Together, FortiGate and FortiOS create intelligent, adaptive protection to help organizations reduce complexity, eliminate security silos, and optimize user experience.

By integrating generative AI (GenAI), FortiOS further enhances the ability to analyze network traffic and threat intelligence, detects deviations or anomalies more effectively, and provides more precise remediation recommendations, ensuring minimum performance impact without compromising security.

Learn more about what's new in FortiOS. https://www.fortinet.com/products/fortigate/fortios

Intuitive easy to use view into the network and endpoint vulnerabilities

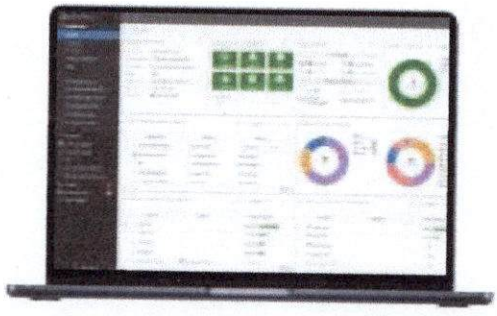

Comprehensive view of network performance, security, and system status

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Fortinet ASICs: Unrivaled Security, Unprecedented Performance

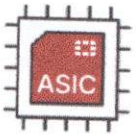

Powered by the only purpose-built SPU

Traditional firewalls cannot protect against today's content and connection-based threats because they rely on off-the-shelf general-purpose central processing units (CPUs), leaving a dangerous security gap. Fortinet's custom SPUs deliver the power you need to radically increase speed, scale, and efficiency while greatly improving user experience and reducing footprint and power requirements. Fortinet's SPUs deliver up to 520 Gbps of protected throughput to detect emerging threats and block malicious content while ensuring your network security solution does not become a performance bottleneck.

Fortinet ASICs are designed to be energy-efficient, leading to lower power consumption and improved TCO. They deliver industry-leading throughput, handle more traffic and perform security inspections faster, reduce latency for quicker packet processing and minimize network delays.

Fortinet SPUs are designed with integrated security functions like zero trust, SSL, IPS, and VXLAN to name but a few, dramatically improving the performance of these functions that competitors traditionally implement in software.

Secure SD-WAN ASIC SP4

- Combines a RISC-based CPU with Fortinet's proprietary SPU content and network processors for unmatched performance
- Delivers the industry's fastest application identification and steering for efficient business operations
- Accelerates IPsec VPN performance for the best user experience on direct internet access
- Enables best-of-breed NGFW security and deep SSL inspection with high performance
- Extends security to the access layer to enable SD-Branch transformation with accelerated and integrated switch and access point connectivity

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

FortiManager

Centralized management at scale for distributed enterprises

FortiManager, powered by FortiAI, is a centralized management solution for the Fortinet Security Fabric. It streamlines mass provisioning and policy management for FortiGate, FortiGate VM, cloud security, SD-WAN, SD-Branch, FortiSASE, and ZTNA in hybrid environments. Additionally, FortiManager provides real-time monitoring of the entire managed infrastructure and automates network operation workflows. Leveraging GenAI in FortiAI, it further enhances Day 0–1 configurations and provisioning, and Day N troubleshooting and maintenance, unlocking the full potential of the Fortinet Security Fabric and significantly boosting operational efficiency.

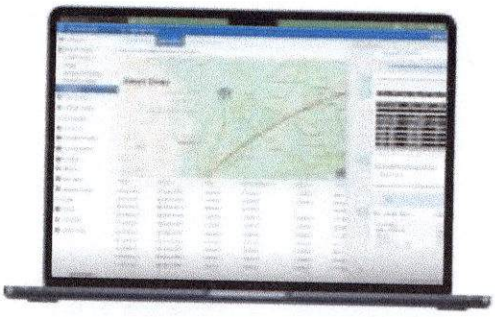

GenAI in FortiManager helps manage networks effortlessly—generates configuration and policy scripts, troubleshoots issues, and executes recommended actions.

FortiConverter Service

Migration to FortiGate NGFW made easy

The FortiConverter Service provides hassle-free migration to help organizations transition quickly and easily from a wide range of legacy firewalls to FortiGate NGFWs. The service eliminates errors and redundancy by employing best practices with advanced methodologies and automated processes. Organizations can accelerate their network protection with the latest FortiOS technology.

FortiCare Services

Expertise at your service

Fortinet prioritizes customer success through FortiCare Services, optimizing the Fortinet Security Fabric solution. Our comprehensive life-cycle services include Design, Deploy, Operate, Optimize, and Evolve. The FortiCare Elite, one of the service offerings, provides heightened SLAs and swift issue resolution with a dedicated support team. This advanced support option includes an extended end-of-engineering support of 18 months, providing flexibility and access to the intuitive FortiCare Elite portal for a unified view of device and security health, streamlining operational efficiency and maximizing Fortinet deployment performance.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Hardware

FortiGate 100F Series

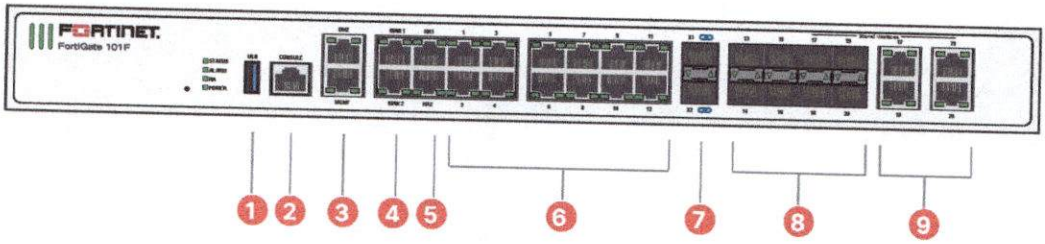

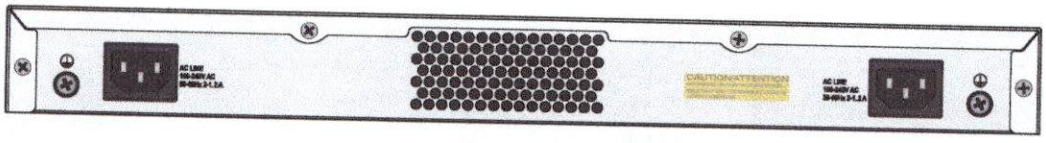

Interfaces

1. 1 x USB Port
2. 1 x Console Port
3. 2 x GE RJ45 MGMT/DMZ Ports
4. 2 x GE RJ45 WAN Ports
5. 2 x GE RJ45 HA Ports
6. 12 x GE RJ45 Ports
7. 2 × 10 GE SFP+ FortiLink Slots
8. 4 x GE SFP Slots
9. 4 x GE RJ45/ SFP Shared Media Pairs

Hardware Features

SP4 | 1RU | DUAL AC | 480GB

Dual power supply

Power supply redundancy is essential in the operation of mission-critical networks. The FortiGate 100F series offers dual built-in non-hot swappable power supplies.

Access layer security

FortiLink protocol enables you to converge security and network access by integrating the FortiSwitch into the FortiGate as a logical extension of the firewall. These FortiLink-enabled ports can be reconfigured as regular ports as needed.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

Specifications

	FORTIGATE 100F	FORTIGATE 101F
Interfaces and Modules		
Hardware Accelerated GE RJ45 Ports	12	
Hardware Accelerated GE RJ45 Management/ HA/ DMZ Ports	1 / 2 / 1	
Hardware Accelerated GE SFP Slots	4	
Hardware Accelerated 10 GE SFP+ FortiLink Slots (default)	2	
GE RJ45 WAN Ports	2	
GE RJ45 or SFP Shared Ports *	4	
USB Port	1	
Console Port	1	
Onboard Storage	0	1× 480 GB SSD
Trusted Platform Module (TPM)	—	
Bluetooth Low Energy (BLE)	—	
Signed Firmware Hardware Switch	—	
Included Transceivers	0	
System Performance — Enterprise Traffic Mix		
IPS Throughput [2]	2.6 Gbps	
NGFW Throughput [2, 4]	1.6 Gbps	
Threat Protection Throughput [2, 5]	1 Gbps	
System Performance and Capacity		
IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)	20 / 18 / 10 Gbps	
Firewall Latency (64 byte, UDP)	4.97 µs	
Firewall Throughput (Packet per Second)	15 Mpps	
Concurrent Sessions (TCP)	1.5 Million	
New Sessions/Second (TCP)	56 000	
Firewall Policies	10 000	
IPsec VPN Throughput (512 byte) [1]	11.5 Gbps	
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	2000	
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	16 000	
SSL-VPN Throughput	1 Gbps	
Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode)	500	
SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) [3]	1 Gbps	
SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) [3]	1800	
SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) [3]	135 000	
Application Control Throughput (HTTP 64K) [2]	2.2 Gbps	
CAPWAP Throughput (HTTP 64K)	15 Gbps	
Virtual Domains (Default / Maximum)	10 / 10	
Maximum Number of FortiSwitches Supported	32	
Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel)	128 / 64	
Maximum Number of FortiTokens	5000	
High Availability Configurations	Active-Active, Active-Passive, Clustering	

	FORTIGATE 100F	FORTIGATE 101F
Dimensions and Power		
Height x Width x Length (inches)	1.73 × 17 × 10	
Height x Width x Length (mm)	44 × 432 × 254	
Weight	7.25 lbs (3.29 kg)	7.56 lbs (3.43 kg)
Form Factor (supports EIA/non-EIA standards)	Rack Mount, 1 RU	
AC Power Supply	100–240V AC, 50/60 Hz	
Power Consumption (Average / Maximum)	26.5 W / 29.5 W	35.3 W / 39.1 W
Current (Maximum)	100V / 1A, 240V / 0.5A	
Heat Dissipation	100.6 BTU/h	121.13 BTU/h
Redundant Power Supplies	Yes (Default dual non-swappable AC PSU for 1+1 Redundancy)	
Power Supply Efficiency Rating	80Plus Compliant	
Operating Environment and Certifications		
Operating Temperature	32°F to 104°F (0°C to 40°C)	
Storage Temperature	-31°F to 158°F (-35°C to 70°C)	
Humidity	10% to 90% non-condensing	
Noise Level	40.4 dBA	
Forced Airflow	Side to Back	
Operating Altitude	Up to 10 000 ft (3048 m)	
Compliance	FCC Part 15B, Class A, CE, RCM, VCCI, UL/cUL, CB, BSMI	
Certifications	USGv6/IPv6	

* Latency based on Ultra Low Latency (ULL ports)

Note: All performance values are "up to" and vary depending on system configuration.

[1] IPsec VPN performance test uses AES256-SHA256.

[2] IPS (Enterprise Mix), Application Control, NGFW and Threat Protection are measured with Logging enabled.

[3] SSL Inspection performance values use an average of HTTPS sessions of different cipher suites.

[4] NGFW performance is measured with Firewall, IPS and Application Control enabled.

[5] Threat Protection performance is measured with Firewall, IPS, Application Control and Malware Protection enabled.

[6] Uses RSA-2048 certificate.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Subscriptions

Service Category	Service Offering	A-la-carte	Bundles: Enterprise Protection	Bundles: Unified Threat Protection	Bundles: Advanced Threat Protection
FortiGuard Security Services	IPS — IPS, Malicious/Botnet URLs	•	•	•	•
	Anti-Malware Protection (AMP)—AV, Botnet Domains, Mobile Malware, Virus Outbreak Protection, Content Disarm and Reconstruct [3], AI-based Heurestic AV, FortiGate Cloud Sandbox	•	•	•	•
	URL, DNS and Video Filtering — URL, DNS and Video [3] Filtering, Malicious Certificate	•	•	•	
	Anti-Spam		•	•	
	AI-based Inline Malware Prevention [3]	•	•		
	Data Loss Prevention (DLP) [1]	•	•		
	Attack Surface Security — IoT Device Detection, IoT Vulnerability Correlation and Virtual Patching, Security Rating, Outbreak Check	•	•		
	OT Security—OT Device Detection, OT vulnerability correlation and Virtual Patching, OT Application Control and IPS [1]	•			
	Application Control		----------included with FortiCare Subscription----------		
	Inline CASB [3]		----------included with FortiCare Subscription----------		
SD-WAN and SASE Services	SD-WAN Underlay Bandwidth and Quality Monitoring	Models up to FG/FWF-60F series			
	SD-WAN Underlay and Application Monitoring Service	FG-70F series and above			
	SD-WAN Overlay-as-a-Service	•			
	SD-WAN Connector for FortiSASE Secure Private Access	•			
	SASE expansion for SD-WAN (SD-WAN SPA Connector license plus FortiSASE starter kit for n° users) [2]	Selected models only[2]			
	SASE connector for FortiSASE Secure Edge Management (with 10Mbps Bandwidth)	Desktop models only			
NOC and SOC Services	FortiConverter Service for one time configuration conversion	•	•		
	Managed FortiGate Service—available 24×7, with Fortinet NOC experts performing device setup, network, and policy change management	•			
	FortiGate Cloud—Management, Analysis, and One Year Log Retention	•			
	FortiManager Cloud	•			
	FortiAnalyzer Cloud	•			
	FortiGuard SOCaaS—24×7 cloud-based managed log monitoring, incident triage, and SOC escalation service	•			
Hardware and Software Support	FortiCare Essentials	Desktop models only			
	FortiCare Premium	•	•	•	•
	FortiCare Elite	•			
Base Services	Device/OS Detection, GeoIPs, Trusted CA Certificates, Internet Services and Botnet IPs, DDNS (v4/v6), Local Protection, PSIRT Check, Anti-Phishing		----------included with FortiCare Subscription----------		

1. Full features available when running FortiOS 7.4.1.
2. See the FortiSASE Ordering Guide for supported models and their associated number of user licenses.
3. Not available for FortiGate/FortiWiFi 40F, 60E, 60F, 80E, and 90E series from 7.4.4 onwards. Not available for FortiGate/FortiWiFi 30G and 50G series in any OS build.

FortiGuard Bundles

FortiGuard AI-Powered Security Bundles provide a comprehensive and meticulously curated selection of security services to combat known, unknown, zero-day, and emerging AI-based threats. These services are designed to prevent malicious content from breaching your defenses, protect against web-based threats, secure devices throughout IT/OT/IoT environments, and ensure the safety of applications, users, and data. All bundles include FortiCare Premium Services featuring 24×7×365 availability, one-hour response for critical issues, and next-business-day response for noncritical matters.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
MAT. 4048
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Ordering Information

Product	SKU	Description
FortiGate 100F	FG-100F	22x GE RJ45 ports (including 2x WAN ports, 1x DMZ port, 1x Mgmt port, 2x HA ports, 16x switch ports with 4 SFP port shared media), 4 SFP ports, 2× 10 GE SFP+ FortiLinks, dual power supplies redundancy.
FortiGate 100F	FG-100F-HA	22 x GE RJ45 ports (including 2 x WAN ports, 1 x DMZ port, 1 x Mgmt port, 2 x HA ports, 16 x switch ports with 4 SFP port shared media), 4 SFP ports, 2× 10G SFP+ FortiLinks, dual power supplies redundancy. FG-XX-HA SKUs must be bought in pairs and entitle HA pair to leverage single service contracts.
FortiGate 101F	FG-101F	22x GE RJ45 ports (including 2x WAN ports, 1x DMZ port, 1x Mgmt port, 2x HA ports, 16x switch ports with 4 SFP port shared media), 4 SFP ports, 2× 10 GE SFP+ FortiLinks, 480 GB onboard storage, dual power supplies redundancy.
FortiGate 101F	FG-101F-HA	22 x GE RJ45 ports (including 2 x WAN ports, 1 x DMZ port, 1 x Mgmt port, 2 x HA ports, 16 x switch ports with 4 SFP port shared media), 4 SFP ports, 2× 10G SFP+ FortiLinks, 480GB onboard storage, dual power supplies redundancy. FG-XX-HA SKUs must be bought in pairs and entitle HA pair to leverage single service contracts.
Transceivers		
1 GE SFP RJ45 Transceiver Module	FN-TRAN-GC	1 GE SFP RJ45 transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+slots.
1 GE SFP SX Transceiver Module	FN-TRAN-SX	1 GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP LX Transceiver Module	FN-TRAN-LX	1 GE SFP LX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ RJ45 Transceiver Module	FN-TRAN-SFP+GC	10 GE SFP+ RJ45 transceiver module for systems with SFP+ slots.
10 GE SFP+ Transceiver Module, Short Range	FN-TRAN-SFP+SR	10 GE SFP+ transceiver module, short range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Transceiver Module, Long Range	FN-TRAN-SFP+LR	10 GE SFP+ transceiver module, long range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Transceiver Module, Extended Range	FN-TRAN-SFP+ER	10 GE SFP+ transceiver module, extended range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Transceiver Module, 80km Extreme Long Range	FN-TRAN-SFP+ZR	10 GE SFP+ transceiver module, 80km extreme long range, for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Transceiver Module, 30 km Long Range	FN-TRAN-SFP+BD27	10 GE SFP+ transceiver module, 30KM long range single BiDi for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots (connects to FN-TRAN-SFP+BD33, ordered separately).
) GE SFP+ Transceiver Module, 30 km Long Range	FN-TRAN-SFP+BD33	10 GE SFP+ transceiver module, 30KM long range single BiDi for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots (connects to FN-TRAN-SFP+BD27, ordered separately).
ables		
10 GE SFP+ Passive Direct Attach Cable 1m	FN-CABLE-SFP+1	10 GE SFP+ passive direct attach cable, 1m for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Passive Direct Attach Cable 3m	FN-CABLE-SFP+3	10 GE SFP+ passive direct attach cable, 3m for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.
10 GE SFP+ Passive Direct Attach Cable 5m	FN-CABLE-SFP+5	10 GE SFP+ passive direct attach cable, 5m for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots.

Visit https://www.fortinet.com/resources/ordering-guides for related ordering guides.

Fortinet Corporate Social Responsibility Policy

Fortinet is committed to driving progress and sustainability for all through cybersecurity, with respect for human rights and ethical business practices, making possible a digital world you can always trust. You represent and warrant to Fortinet that you will not use Fortinet's products and services to engage in, or support in any way, violations or abuses of human rights, including those involving illegal censorship, surveillance, detention, or excessive use of force. Users of Fortinet products are required to comply with the Fortinet EULA and report any suspected violations of the EULA via the procedures outlined in the Fortinet Whistleblower Policy.

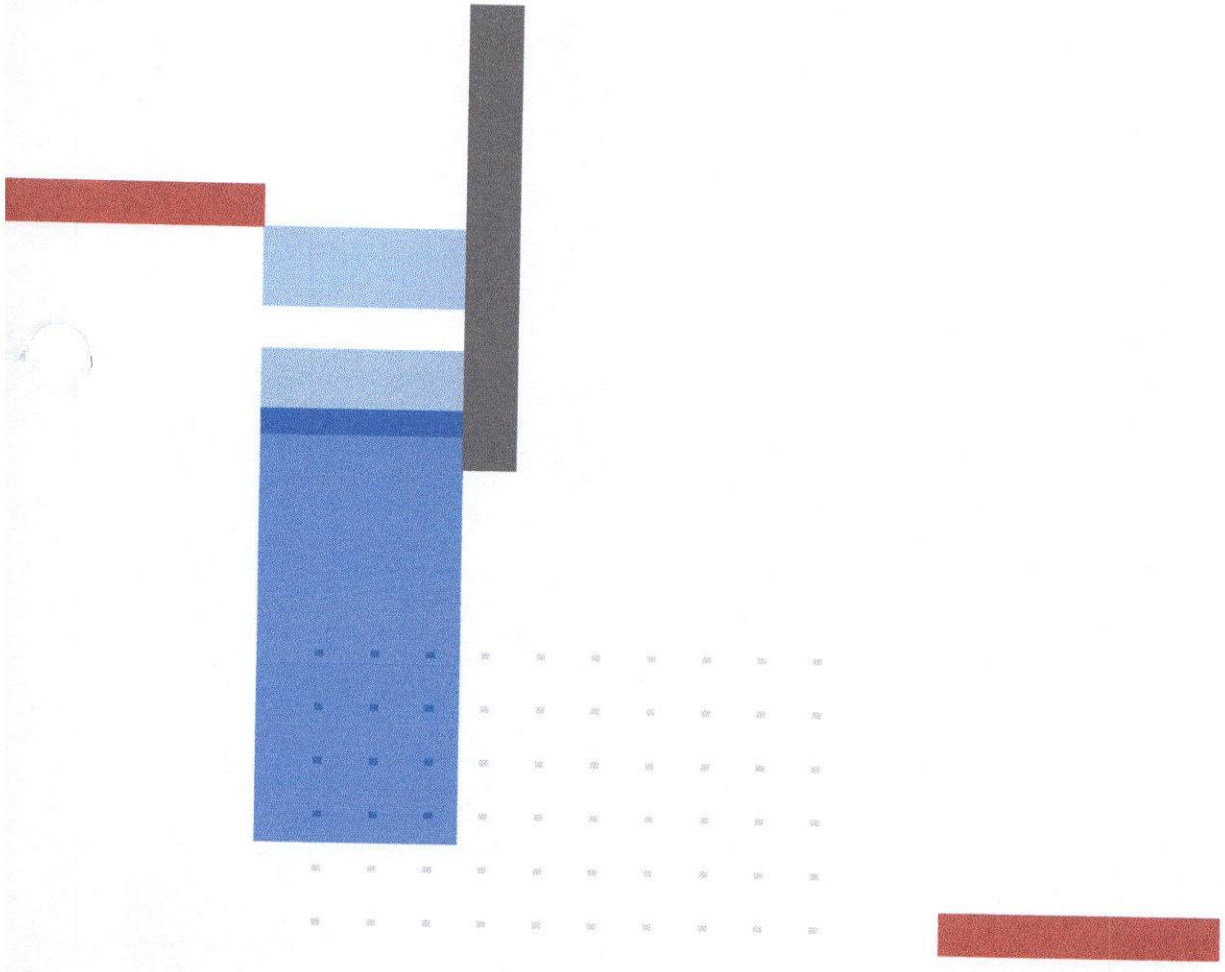

FORTINET

www.fortinet.com

ght © 2025 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product
ipany names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other
ons may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's SVP Legal and above, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly-identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

April 7, 2025

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
MAT. 4048
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

15.CABLES UTP CATEGORIA 6

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

LP-C6010BLB Cable CAT 6 No Blindado U/UTP LanPro Reliable® para redes, Clasificado CM con conductores de cobre 100% sólido, núcleo de Nylon Flexible-X™ para simetría y con chaqueta color azul en caja tipo REELEX II® Easy Pull-Box de 305m (1000 pies)

LPC6010BLB_SS_SPB02W

Características

- Muy flexible.
- Desempeño superior a los diseños tradicionales.
- Compatible con 568-A y 568-B.
- Excede los requerimientos ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801, UL 1685 (UL 1581, Sec. 1160) Vertical-Tray, CSA FT1.
- Construcción robusta.
- Con hilo de rasgar.
- Compatible con sistemas de categorías inferiores CAT 5e y CAT 5.
- Excelente relación Desempeño/Precio.
- Chaqueta Color azul.
- Cuatro (4) pares entorchados AWG 23.
- Clasificación de Resistencia a llamas: CM chaqueta de termoplástico con espesor de 0,55mm.
- Reliable 6® es un product robusto.
- Empacado en una conveniente caja REELEX II® Easy-Pull de 305 m (1000 pies) de fácil extracción.
- Peso aproximado: 28lb (12.5Kg).
- Geometría mejorada con la tecnología Flexible-X™.
- Voltaje de operación: <48 Vrms.
- UL E329019

LP-C6010BLB
Cable CAT 6 No Blindado U/UTP LanPro Reliable® para redes, Clasificado CM con conductores de cobre 100% sólido, núcleo de Nylon Flexible-X™ para simetría y con chaqueta color azul en caja tipo REELEX II® Easy Pull-Box de 305m (1000 pies)

El Cable CAT 6 No Blindado U/UTP LanPro Reliable® para redes, Clasificado CM con conductores de cobre 100% sólido, núcleo de Nylon Flexible-X™ para simetría y con chaqueta color azul en caja tipo REELEX II® Easy Pull-Box de 305m (1000 pies), es la respuesta a la demanda impuesta por el Mercado de aplicaciones de alto desempeño a precios razonables.

Probado a más de 250 MHz, el desempeño garantizado de este cable cumple con los exigentes requerimientos impuestos por las pruebas ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801, UL 1685 (UL 1581, Sec. 1160) Vertical-Tray, CSA FT1 y está registrado por UL con el número E329019, haciéndolo ideal para enlaces de transmisión que soportan los protocolos de redes actuales.

El cable LanPro Reliable® CAT 6 LP-C6010BLB U/UTP clasificado CM está certificado CM por UL para aplicaciones comerciales y está disponible para despacho de inmediato.

Ahora con construcción "Flexible-X™", los cables Reliable® CAT 6 aíslan y arreglan los pares a todo lo largo del cable, mejorando la instalación en el campo así como el desempeño.

A Aplicaciones

El cable no blindado LanPro Reliable® CAT 6 LP-C6010BLB U/UTP clasificado CM, está diseñado para aplicaciones de alta velocidad de datos, incluyendo Gigabit Ethernet, 100BASE-Tx, token-ring, 155 Mbps ATM, 100 Mbps TP-PMD, ISDN, analog (Broadband, Baseband), digital video y Voice over IP (VoIP), y puede ser utilizado también en aplicaciones de video vigilancia con cámaras IP.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

B Especificaciones técnicas

tándares	ISO/IEC11801, TIA/EIA 568.C-2, UL 1685 (UL 1581, Sec. 1160)			
Conductor	Material	Cobre 100%		
	AWG #	23		
	Diámetro Nominal (mm)	0.550	Tolerancia Positiva	+0.005
			Tolerancia negativa	-0.005
Capa aislante	Material	HDPE (Polietileno de Alta Densidad)		
	Diámetro (mm)	0.98±0.03		
	Elongación	Min. 300%		
	Color	A-Azul, Blanco- Azul	B-Naranja, Blanco-Naranja	
		C-Verde, Blanco-Verde	D-Marrón, Blanco-Marrón	
Hilo de rasgar	Si			
Separador	Flexible –X™			
Conductor de Drenaje	No lleva			
Chaqueta	Espesor	0.55±0.05 mm		
	Diámetro externo, (O.D.)	6.0±0.4 mm		
	Acabado superficial	Limpio, FRAP, Satinizado		
	Material	Clasificado CM, cumle con RoHS		
	Color	Azul		
Marcas	Altura del tipo	3.0±0.3 mm		
	Color	Negro		
	Error de impresión y Espacio	≤ ±0.5%, 1m		
paque	Cartón tipo REELEX II® Easy-Pull Box, Paleta			
	Longitud del producto	305 ± 1.5 m		
	Dimensiones del Cartón	41,91cm x 29,21cm x 39,37cm		
Propiedades físicas	Rango de temperatura	-20°C a 75°C		
Características mecánicas	Fuerza tensional antes de envejecer (Mpa)	≥13.5		
	Elongación antes de envejecer (%)	≤150		
	Período de envejecimiento (°C x hours)	100°C x 24 h x 7d		
	Fuerza Tensional después de envejecimiento (Mpa)	≥12.5		
	Elongación después de envejecer (%)	≥125		
	Doblez en frío (-20±2°Cx4h)	Fracturas no visibles		
	Radio de flexión	8x diámetro externo durante la instalación		
		4x diámetro externo posteriormente		
Electrical properties @ 20°C	Resistencia a la aislación@500 V	Min 5000 MOhm/Km		
	Zo (1.0 – 250.0 MHz)	100 ±15 Ohm		
	Retardo de inclinación @20°C (1.0 – 250.0 MHz)	≤ 45 ns/100m		
	Velocidad de propagación (% C)	67%		
	Capacitancia Mutua	5.1 nF máx/100 m		
	Desbalance de capacitancia	160 nF máx/100 m		
	Resistencia DC máxima a (20°C)	9.5 Ohm/100 m		
	Retardo [ns/100m] @250 MHz	536 ns		
	% de desbalance de resistencia entre conductores(Max)	5 %		
	Voltaje AC RMS Máximo de Operación	≤48 V		
	Voltaje DC Pico máximo	≤68 VDC		
	Voltaje de prueba (DC) de 1 minuto	1.0 KV/ 1 minuto		

DRA. DORIS LOPEZ MATAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL DIST. NAC. SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL RNC: 1-30-87038-1

C Características de Certificación

Frec. (MHz)	RL >dB	ATT ≤dB	NEXT ≥dB	DELAY ≤ns	PSNEXT >dB	ELFEXT >dB	PSELFEXT ≥dB
1	20.0	2.03	74.3	570.00	72.3	67.8	64.8
4	23.0	3.78	65.3	552.00	63.3	55.8	52.8
8	24.5	5.32	60.8	546.73	58.8	49.7	46.7
10	25.0	5.95	59.3	545.38	57.3	47.8	44.8
16	25.0	7.55	56.2	543.00	54.2	43.7	40.7
20	25.0	8.47	54.8	542.05	52.8	41.8	38.8
25	24.3	9.51	53.3	541.20	51.3	39.8	36.8
31.25	23.6	10.67	51.9	540.44	49.9	37.9	34.9
62.5	21.5	15.38	47.7	538.55	45.4	31.9	28.9

D Estructura

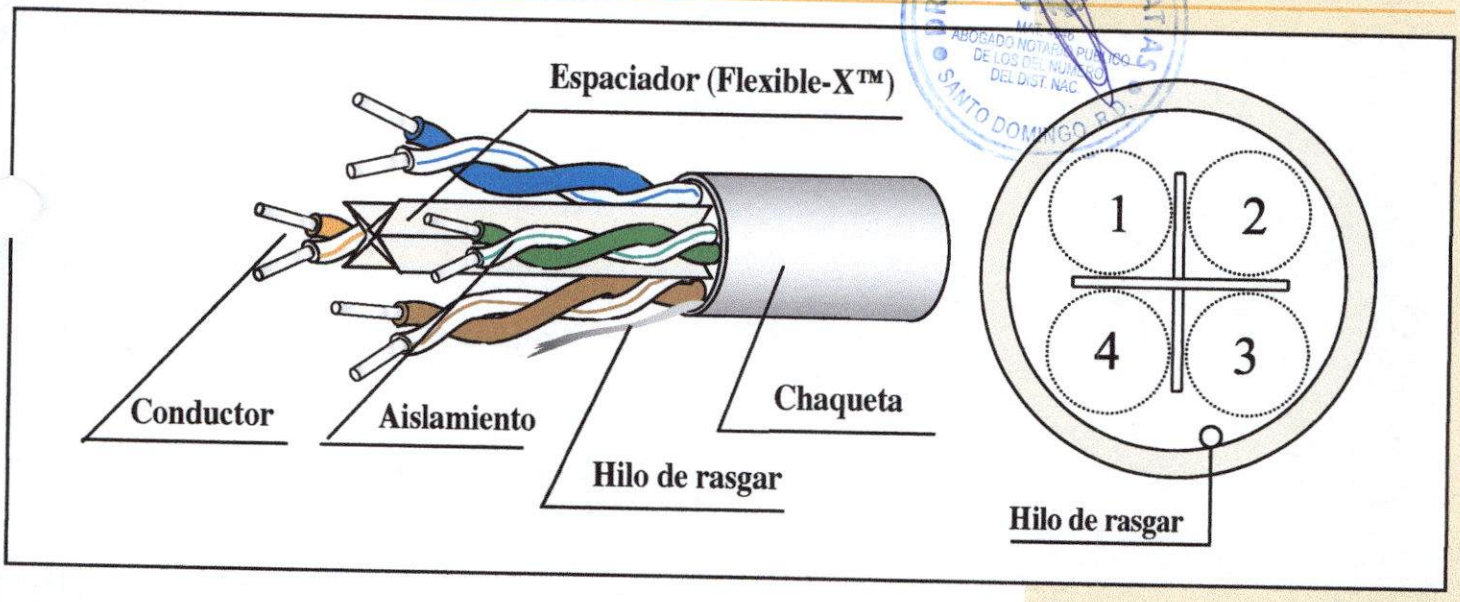

E Cómo ordenar

LP-C6010BLB **Cable CAT 6 U/UTP LanPro Reliable® para redes, Clasificado CM con conductores de cobre sólido, núcleo espaciador de Nylon Flexible-X™ para simetría y con chaqueta color azul en caja tipo REELEX II Easy-Pull Box de 305m (1000 pies).**

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

QUEST
INTERNATIONAL S.A.

GABINETE DE PARED ABATIBLE

Referencia:

GW-2868

Formato Rieles de Montaje: 19"
Altura útil: **24U**
Altura Externa: **1,128 mm** (44,4")
Ancho: **525 mm** (20,5")
Profundidad: **590 mm** (23")

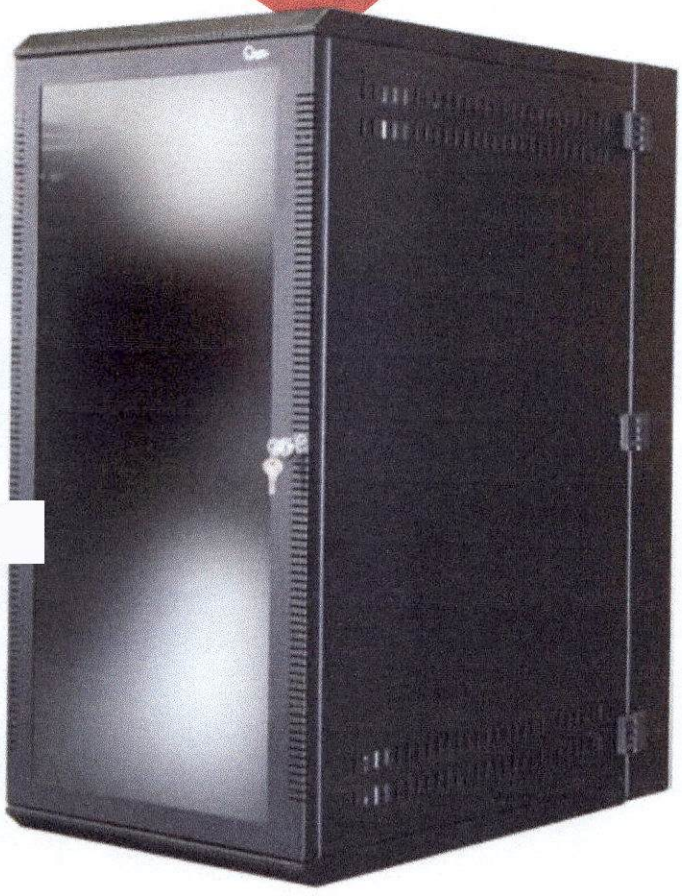

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES

Altura útil:	24U
Altura Externa:	1,128 mm (44,4")
Ancho:	525 mm (20,5")
Profundidad:	590 mm (23")
Parales demarcados:	Fomato de 19", marcados bajo el estandar EIA-310D
Fondo útil Máximo:	482 mm (19")

CAPACIDAD DE CARGA

Estática:	59 kg (130 lbs)

VENTILACIÓN

Ranura para Ventilador (Opcional)	Techo, protegida con rejilla.
% Perforaciones Puerta	60%
% Perforaciones Laterales	20%

MATERIALES

Estructura	Acero laminado en frío de varios calibres.
Puerta Frontal	Vidrio de Seguridad de 4 mm

ESTANDARES

Cumplimiento de Estándares	EIA-310D IEC 297-2 UL-2416 PCI DSS

COLORES DISPONIBLES

NEGRO BLANCO ROJO AZUL PLATA

ANSI PCI IEC

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87035-1

QUEST
INTERNATIONAL S.A.

GABINETE DE PARED

MODELO ABATIBLE

Formato: 19"
Ancho: 525 mm (20,5")
Fondo: 590 mm (23")

DRA. DORIS A. LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC
SANTO DOMINGO, R.D.

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS

Marco metálico posterior provisto de amplia ranura protegida por perfil en PVC que evita daños a los cables.

Rejilla Plástica, que protege el ventilador del ingreso de objetos que pueden afectar su funcionalidad.

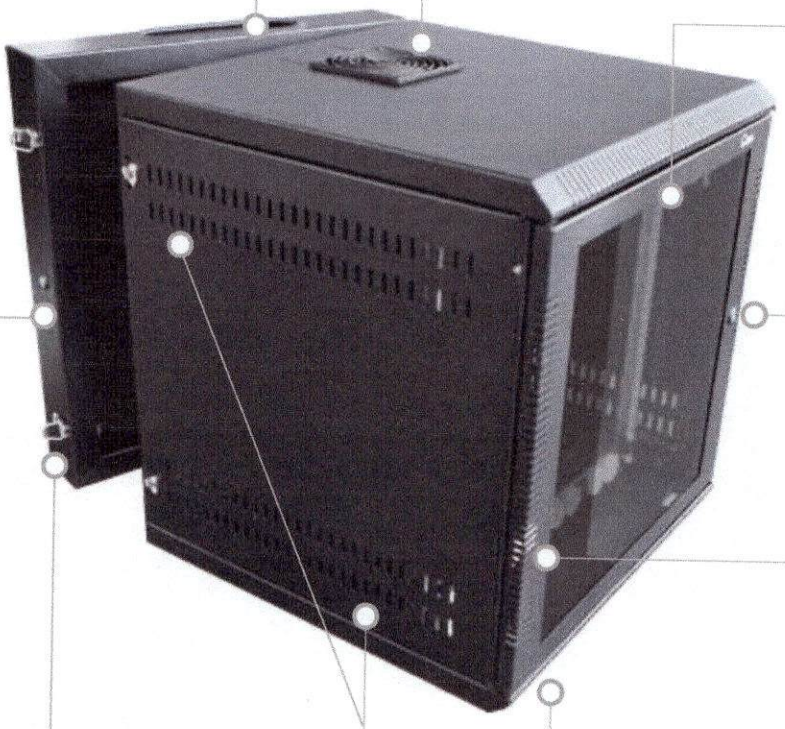

Parales ajustables marcados bajo el estándar EIA-310D, para facilitar el montaje de equipos.

Cierre de seguridad que restringe el acceso a los equipos de personal no autorizado.

Cierre de seguridad que restringe el acceso a los equipos de personal no autorizado.

Puerta frontal de marco metálico con vidrio de seguridad de 4 mm.

Acabados en pintura electroestática, sobre acero laminado en frío tratado con procesos fosfatizantes y desengrasantes.

Microperferaciones laterales que permiten el intercambio de aire desde los laterales del gabinete

Estructura certificada UL, para soportar cargas estáticas hasta de 59 Kg (130 lbs).

NuEnergy.com
RNC: 1-30-87038-1

REFERENCIA: GW-2868

QUEST INTERNATIONAL S.A.

REFERENCIA: GW-2868

ESPECIFICACIONES

GENERALES

El Gabinete de Pared Abatible brinda una de las soluciones más eficientes para el almacenamiento de equipos de comunicaciones gracias al marco abatible dispuesto en la parte posterior, el cual permite un montaje rápido gracias a la amplia ranura dispuesta sobre el para permitir el ingreso de cables. Este marco abatible a la vez permite realizar revisiones y actualizaciones de la red, de manera rápida, ya que el cuerpo del gabinete al ser abatible, permite la manipulación fácil del cableado sin que se corra el riesgo de desconexiones accidentales.

El marco abatible y la puerta frontal están protegidos con cerradura de seguridad para restringir el acceso de personal no autorizado. La puerta frontal cuenta con vidrio opaco de seguridad de 4 mm que permite una visualización del estado y funcionamiento de los equipos.

Ideal para equipos con profundidades hasta de 482 mm [19 in] y una carga estática total de 59 kg [130 lb], para su fijación a la pared.

El marco posterior abatible del gabinete está provista de 4 agujeros guía que permiten un anclaje firme a la pared.

La puerta frontal esta construida sobre un marco metálico provisto de ranuras rectangulares que permiten el ingreso de aire, y vidrio de seguridad de 4 mm que permite la visualización de los equipos. Cuenta con cerradura de seguridad que restringe el acceso de personal no autorizado.

El techo cuenta con una rejilla plástica que ayuda a proteger el ventilador y una ranura protegida por una membrana en PVC para permitir el ingreso de cables.

La base cuenta en una de sus esquinas una ranura protegida por una membrana en PVC para permitir el ingreso de cables desde la parte inferior del gabinete.

2 Parales de montaje con perforaciones cuadradas para uso con tuerca tipo Push y marcados bajo el estandar EIA-310D dispuestos sobre un sistema de de rieles a cada uno de su lados los cuales permiten un ajuste preciso de los equipos hasta una profundidad máxima de 482 mm [19 in], este sistema de rieles está soldado a la unidad, lo que brinda excelente resistencia y estabilidad a los parales de montaje.

Construido en acero laminado en frío de diversos calibres. Todo el conjunto es tratado en tanques especiales con procesos desengrasantes y fosfatizantes que garantizan su resistencia a la oxidación. Los acabados son en pintura de polvo electrostática horneada y fijada por paneles infrarrrojos.

Garantía de 5 años.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

QUEST INTERNATIONAL S.A.

REFERENCIA: GW-2868

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia:	GW-2868
Altura útil Rieles de Montaje	24U, marcados bajo el estándar EIA-19",Racks de Telecomunicaciones o equipamiento para telecomunicaciones con perforaciones así (5/8",5/8" y 1/2") para tuerca tipo Push.
Características Físicas	**Dimensiones Externas** Alto (H): 1,124 mm (44,4") Ancho (W): 525 mm (20,5") Fondo (D): 530 mm (23")
Capacidad de Carga	Estática: 59 kg (130 lb).
Sistema de Ventilación Pasivo	Puerta frontal con microperforaciones rectangulares sobre las verticales de la puerta y micro perforaciones dispuestas horizontalmente en el techo y Base de la estructura.
Estructura	• Construcción completamente soldada en acero laminado en frío de diversos calibres y conjunto tratado en tanques especiales con procesos desengrasantes y fosfatizantes que garantizan resistencia a la oxidación. • Acabados en pintura de polvo electrostática horneada y fijada por paneles infrarrojos. • Cumple los parámetros del estándar UL-2416 • Cumple con el estándar PCI DSS.
Techo	1 Ranura para ventilador protegida por rejilla plástica. 1 ranura para ingreso de cables protegida con membrana en PVC
Base	1 ranura para ingreso de cables protegida con membrana en PVC
Puerta Frontal	Marco metálico con microperforaciones y vidrio de seguridad de 4 mm y cerradura de seguridad
Marco Abatible	Marco metálico posterior de alta resistencia provisto de cerradura de seguridad y 4 agujeros que permiten el anclaje seguro a pared.
Rieles de Montaje	Elaborados en acero laminado en frío de 2,5 mm y acabados en pintura electrostática marcados bajo el estándar EIA-310D
Estandares	EIA/ECA-310E IEC 297-2 UL-2416 PCI DSS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

QUEST INTERNATIONAL S.A.

REFERENCIA: GW-2868

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Accesorios Incluidos	Tuercas Tipo Push Tornillos 12-24 Arandelas Llaves para puerta frontal y marco de fijación abatible Instrucciones de montaje: UL- 2416
Grado de Protección NEMA	IP-20
Color	Negro
Garantía	5 años por defectos de fábrica

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS
MAT. 40
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DIRECTORIOS DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Ficha técnica del producto

Especificaciones

APC

Unidad PDU para rack básica de 1 U, 16 A, 208 V, (12) C13

AP9566

DRA. DORNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

Descripción General

Tiempo de Entrega	Suele haber existencias en inventario

Principal

Color	Negro
Tipo de producto o componente	Pedestal
Tipo de PDU	Básico
Cord length	3,7 m
número de cables	1
Equipo suministrado	Guía de instalación Brackets para Rack-mount

Complementario

Input Voltage	200 V 208 V 230 V
altura	4,4 cm
anchura	44,7 cm
Output Voltage	208 V
profundidad	5,7 cm
Peso neto	2,5 kg
Ubicación de montaje	Frontal Posterior
Mounting preference	No preference
Input Plug Type	NEMA L6-20P
Tipo de montaje	Con montaje en bastidor
Rack units	1U
posición de montaje	Horizontal
[In] Corriente nominal	16 A
límites de corriente de entrad	20 A
Capacidad de carga	3328 VA
Frecuencia asignada de empleo	50/60 Hz
Outlet type and quantity	12 IEC 60320 C13

Entorno

Descargo de responsabilidad: Esta documentación no ha sido diseñada como reemplazo, ni se debe utilizar para determinar la idoneidad o la confiabilidad de estos productos para aplicaciones específicas de usuarios

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Certificaciones de producto	En la lista de cUL Registrado por UL
Normas	UL 60950
Temperatura ambiente de operación	0…45 °C
Humedad relativa	0…95 %
Altitud de operación	0...10000 ft
Temperatura ambiente de almacenamiento	-25…65 °C
Humedad relativa de almacenamiento	0…95 %
altitud de almacenamiento	0,0000000000…15240,0000000000 m

Unidades de embalaje

Tipo de unidad de paquete 1	PCE
Número de unidades en el paquete 1	1
Paquete 1 Altura	7 cm
Paquete 1 Ancho	22,9 cm
Paquete 1 Longitud	46,4 cm
Paquete 1 Peso	3,64 kg

Garantía contractual

Periodo de garantía	Reparación o reemplazo por 2 años

Environmental Data

Schneider Electric se propone lograr el estatus de cero neto para el año 2050 mediante asociaciones de la cadena de suministro, materiales de menor impacto y circularidad a través de nuestra campaña en curso "Use Better, Use Longer, Use Again" para extender la vida útil del producto y la capacidad de reciclaje.

Cómo esta información le ayuda >

Huella ambiental

Huella de carbono (kg CO2 eq.)	**64**
Divulgación ambiental	**Perfil ambiental del producto**

Use Better

Materiales y embalaje

Paquete con tarjeta de reciclaje	**No**
Embalaje sin plástico	**No**
Directiva RoHS de la UE	**Cumple**
Regulación REACh	**Declaración de REACh**

Eficacia energética

Eficiencia energética optimizada	**Producto con eficiencia energética**

Use Again

Nueva empaque y refabricación

Perfil de circularidad	**Información de fin de vida útil**
Recuperación	**Yes**

Ficha técnica del producto

AP9566

Image of product / Alternate images

Alternative

DRA. DORELIA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Ficha técnica del producto

AP9566

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

LP-P8C64890USB Patch Panel CAT 6 de 48 puertos con barra de soporte y ángulo de entrada en 90 grados de la serie 8000 sin blindaje

LPP8C64890USB_SS_SPB01W

Características:

- 48 puertos sin blindaje.
- Verificado con ETL bajo el estándar TIA/EIA 568-B CAT 6.
- Maneja conductores de CAT 6 más gruesos.
- Centrado especialmente para los patch cords de LanPro.
- Aprobado bajo los estándares UL y CSA en EUA y Canadá.
- Mejor rendimiento que los diseños tradicionales.
- Mejor radio de flexión para crear menos tensión sobre los patch cords.
- Compatible con 568-A y 568-B.
- Terminación de cableado universal tipo 110.
- No blindado.
- Estructura resistente.
- Compatible con las versiones anteriores de sistemas CAT 5e.
- Acabado duradero y elegante de color negro.
- Contactos de aleación de cobre de alto rendimiento 50 micro-pulgadas de revestimiento dorado.
- 750 ciclos de inserción de jack.
- Precio y rendimiento competitivos.
- Totalmente compatible con estándares de montaje sobre rack de 19 pulgadas.
- Alta densidad y diseño de bajo perfil que admite buenas prácticas de cableado.
- Garantía LanPro a nivel mundial.

DRA. DORIS LOPEZ MATOS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
DOMINGO, R.D.

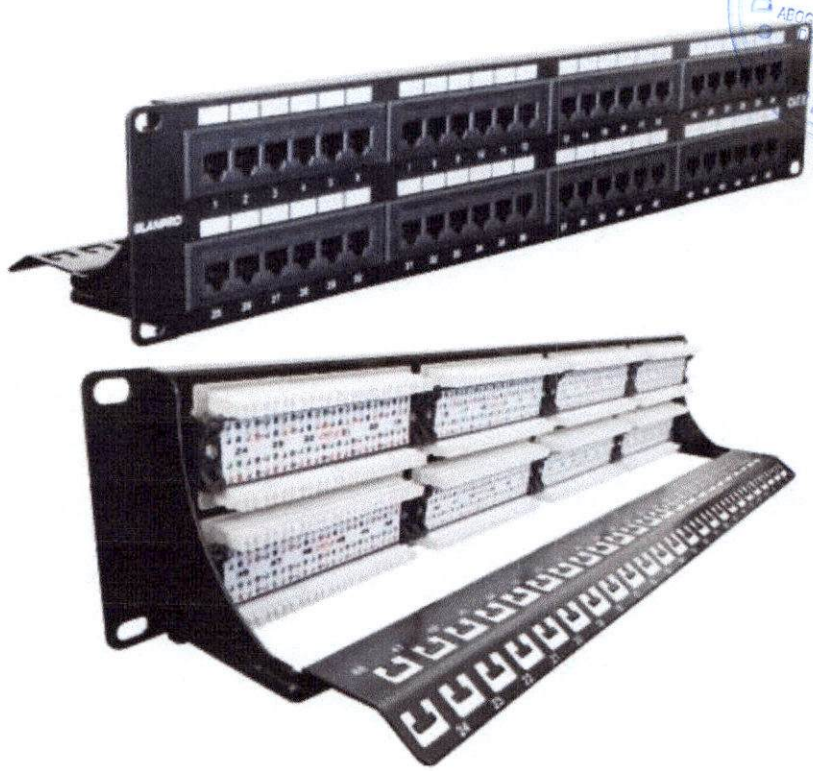

LP-P8C64890USB
Patch Panel CAT 6 de 48 puertos con barra de soporte y ángulo de entrada en 90 grados de la serie 8000 sin blindaje

Los patch panels CAT 6 de 48 puertos con ángulo de entrada en 90 grados de la serie 8000 de LanPro se utilizan en sistemas de transmisión LAN Gigabit de alta velocidad, con un ancho de banda comprobado superior a los 250 MHz. Estas unidades se desarrollan con PCB propietario (tarjeta de circuito impreso) y geometrías de componentes mejorados, lo que resulta en un mejor rendimiento que sobrepasa las especificaciones TIA/EIA.

Este diseño nuevo permite el uso de herramientas de ponchado Kröne y 110D. Tiene códigos de color 568-A y 568-B en la parte superior de la nueva versión 110D para fácil instalación.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

A Especificaciones técnicas

Material		
Panel	SPCC, 1.5 mm de espesor de color negro (RAL 9005).	
Jack RJ45	Carcasa	ABS, UL 94V-0
	Soporte de contacto	PC, UL 94V-2, Color transparente
Contacto del Jack RJ45	Material	Bronce fosforado niquelado.
	Área de Contacto	Revestimiento dorado de 50 micropulgadas en el área de contacto del enchufe.
IDC	Carcasa	PC + fibra de vidrio, UL94V-2.
	Terminal	Bronce fosforado estañado.
Conjunto del soporte del Jack	ABS, UL 94V-0	
Soporte de cable	SPCC, 1.5 mm de espesor de color negro (RAL 9005).	
PCB	FR4, UL 94V-0	
Rendimiento		
Cableado	T568-A & T568-B.	
Fuerza de inserción	20N máx. (IEC 60603-7-4).	
Fuerza de retención	7.7 Kg entre el jack y el plug.	
Temperatura de operación	-10ºC a 60ºC. (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA 568 B.2).	
Duración (ciclos de conexión)	Jack	750 ciclos máximo (ISO/IEC 11801, IEC 60603-7-4).
	IDC	Apropiado para cableado flexible y rígido 22-26 AWG, compatible con herramientas de ponchado 110 y Kröne.
Rendimiento de transmisión	El rendimiento de transmisión CAT 6 cumple con el estándar ANSI/TIA/EIA 568 B.2-1.	

B Dibujo Dimensional

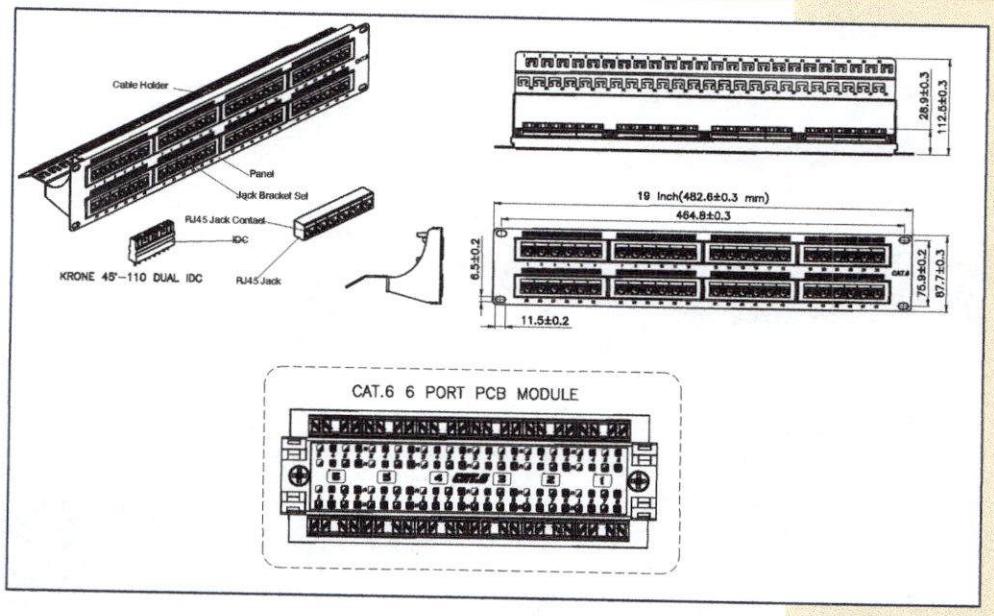

C Cómo ordenar

LP-P8C64890USB Patch Panel CAT 6 de 48 puertos con barra de soporte y ángulo de entrada en 90 grados de la serie 8000 sin blindaje

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

LanPro está mejorando sus productos continuamente y se reserva el derecho a cambiar las especificaciones y disponibilidad sin notificación previa.

Cordón de parcheo de fibra Opti-Core™ 2, OM3, dúplex LC, LSZH

FX2ELLNLNSNM001

El cordón de parcheo de fibra dúplex es OM3 con una camisa de 1.6mm. Tiene calificación con formación limitada de humo y libre de halógenos (LSZH) e incluye conectores dúplex LC. Tiene pérdida de inserción estándar y mide 1 m de largo.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DIST. NAC.
MAT. 4
SANTO DOMINGO, R.D.

Especificaciones

Tipo de fibra	OM3
Número de fibras	2
Tipo de conector 1	Dúplex LC
Tipo de conector 2	Dúplex LC
Submarca	Opti-Core™
Grado de inflamabilidad	LSZH
Diámetro de fibra (µm)	50
Diámetro exterior (in)	0.0629921
Diámetro exterior (mm)	1.6
Longitud total (ft)	3.2
Longitud total (m)	1
Color de cable	Aguamarina
Tipo de producto	Cordón de parcheo LC
Aplicación	Brindan interconexión y conexión cruzada de aplicaciones en instalaciones de entrada, salas de telecomunicaciones, centros de datos y aplicaciones de escritorio y de red para interconectar casetes con terminación previa en las áreas de distribución principal, de distribución horizontal y de distribución de equipos.
Cumple las normas	Cumple con las normas ISO/IEC 11801, TIA/EIA-568-C.3, TIA-604-3 (FOCIS-3), TIA-604-10 (FOCIS-10) o las supera

Detalles del empaque

UPC	07498392191
Cant. Pq. Est..	1
Volumen Pq. Est. (cf)	0.0155
Cant. Ct. Est.	10
Volumen Pq. Est. (cf)	0.1550

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NEXXT SOLUTIONS
INFRASTRUCTURE
Professional Series

Placa de pared

Con íconos de identificación, para conectores tipo keystone

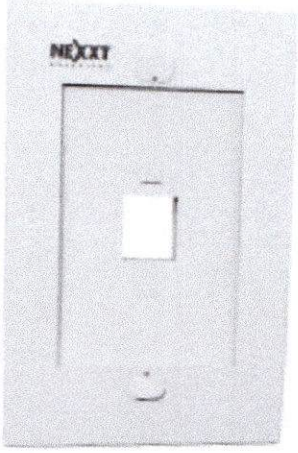

AW160NXT01
AW160NXT02
AW160NXT04

Nuestras placas de pared están diseñadas para apoyar la distribución de voz, datos y otras formas de comunicación a la zona de trabajo en aplicaciones de cableado en entornos tanto comerciales como residenciales. Se adaptan a cualquier tipo de módulo RJ45. Opciones multipuerto permiten acomodar una gran variedad de configuraciones de red. Cada placa tiene una ranura para la inserción de íconos con el fin de facilitar la identificación y organización de los cables. El diseño incorpora tapas para cubrir los tornillos. Las placas de pared para módulo RJ45 son duraderas, fáciles de instalar, y dan a la instalación de cableado un aspecto profesional. Incluye dos tornillos de acero inoxidable. Disponible en blanco.

Especificaciones del producto

	Características de las placas de pared
Material	Policarbonato UL 94V-0
Número de puertos	1, 2, 4
Con íconos de identificación	Si
Color	Blanca
Número de módulos	Sencilla
Tipo de receptáculo	Marco para módulo RJ45
Tipo de aplicación	Teléfono/Datos
Tipo de montaje	Montaje en pared
Forma	Rectangular
	Dimensiones
Altura	114mm
Ancho	70mm
Profundidad	13mm
Altura del socket	16mm
Ancho del socket	14,5mm
Diámetro del hueco del tornillo	3mm
Incluye	•2 tornillos de acero inoxidable • 2 tapas cubre tornillos
	Certificaciones y normas
Normas internaciones	ANSI/TIA/EIA-568-C.2, ISO/IEC 11801
Certificado UL	20080124 – E318655 DUXR.E318655
Certificado ETL	100227874CRT-001e 100227874CRT-001f 101002179CRT-001a
	Información adicional
MPN	AW160NXT01 – 1 puerto AW160NXT02 – 2 puertos AW160NXT04 – 4 puertos
UPC	798302032620 798302034235 798302034242
Rotulado	NEXXT SOLUTIONS
Empaque	Bolsa plástica
Longitud del cable	1 unidad
Pies cúbicos	2,19 cada 500 unidades
Garantía	Limitada de por vida. **Para detalles de nuestra garantía, visitar: https://www.nexxtsolutions.com/garantia**

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

NEXXT SOLUTIONS INFRASTRUCTURE Professional Series

Keystone jack Cat.6

Sin blindaje, tipo 110

Nuestro keystone Jack categoría 6 tipo 110 sin apantallar está diseñado para transmitir datos a una velocidad de 1 gigabit por segundo al mismo tiempo que garantiza una operación estable en la frecuencia de 250MHz o superior. Funciona con cualquier placa de pared o caja de montaje tipo keystone. Este módulo se utiliza para conexiones con conductores rígidos y trenzados calibre 23 a 26 AWG (según la escala americana) y cumple con los estándares de transmisión de ANSI/TIA/EIA-568 C.2. Cuenta con certificación ISO/IEC 11801 y UL 94-V2. Este conector modular dispone de contactos de bronce fosforoso y se ofrece en varios colores para facilitar la identificación y organización de las conexiones. Fácil de instalar, permite realizar terminaciones a mano utilizando una punzadora para bloque 110.

PCGKJC6TYRJ**

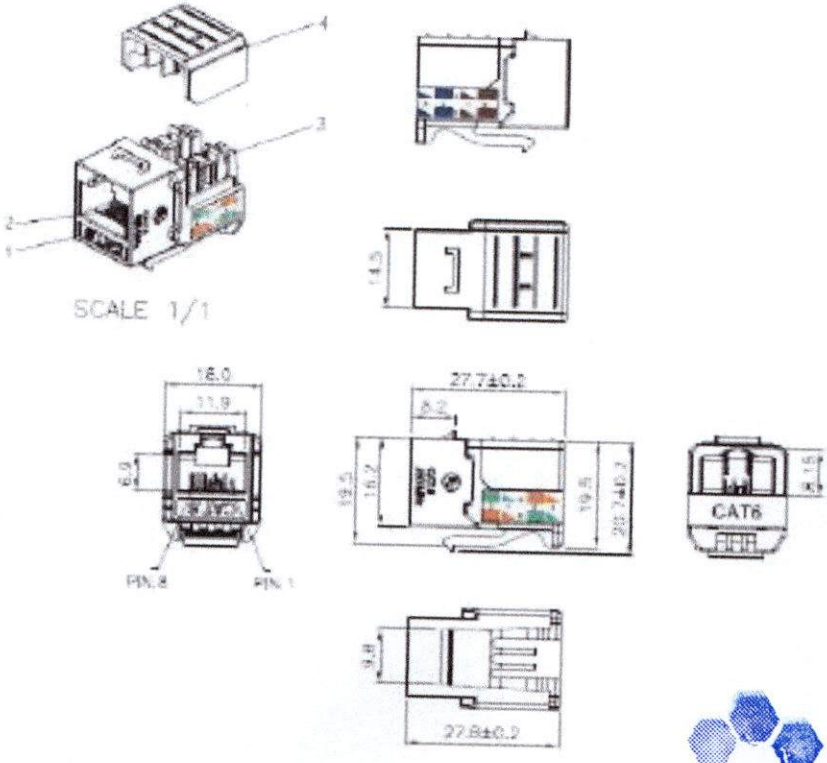

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Nexxt Solutions™ ('Nexxt') es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.NexxtSolutions.com.

Keystone jack Cat.6

Sin blindaje, tipo 110

Especificaciones del producto

Características del conector	
Material de la cubierta RJ45 y del contacto (1)	ABS + PC, UL 94V-0 y PBT+GF, UL 94V-0, en diferentes colores
Material y acabado del módulo RJ45 (2)	Bronce fosforoso con baño de níquel Contactos enchapados en oro de 50 micropulgadas en el área del enchufe
Cubierta y terminal IDC (3)	PC + fibra de vidrio, color gris (RAL7035), UL 94V-2 Bronce fosforoso estañado de 50 micropulgadas como mínimo
Tapa del conector IDC (4)	PC UL94V-2, negro transparente
PCB (5)	FR4, UL 94V-0
Fuerza de inserción	Máx 20N (IEC 60603-7-4)
Fuerza de retención	7,7kg entre el conjuntor y el enchufe
Durabilidad	Conjuntor: test de acoplamiento y desacoplamiento de enchufe a conjuntor de 750 ciclos; ciclos de inserción de 20 veces/minuto máx. Test de resistencia del contacto por cada 100 ciclos (ISO/IEC 11801, IEC 60603-7-5)
Cableado	T568A y T568B
Temperatura de funcionamiento	-10°C a 60°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2)
Características de transmisión	
Velocidad de transmisión	1,000 Mbps
Ancho de banda	250 MHz
Normas y certificaciones	
Normas internacionales	ANSI/TIA 568 C.2, ISO/IEC 11801
Certificado UL	20080124 – E318655 DUXR.E318655

Información adicional

Color	GRIS	AZUL	ROJO	BLANCO	NEGRO
MPN	PCGKJC6TYRJGR	PCGKJC6TYRJBL	PCGKJC6TYRJRD	PCGKJC6TYRJWH	PCGKJC6TYRJBK
UPC	798302035904	798302035911	798302035928	798302035935	798302036048
Rotulado	NEXXT SOLUTIONS (UL) CAT.6 E318655				
Empaque	Bolsa plástica				
Cantidad por empaque	1 unidad				
Pies cúbicos	1,10 hasta 1,70 cada 100 unidades				
Garantía	Garantía limitada de por vida*				

LIFETIME WARRANTY

CAT 6

ETL VERIFIED

UL E318655

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Nexxt Solutions™ ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.NexxtSolutions.com.

NEXXT SOLUTIONS
INFRASTRUCTURE
Professional Series

Cable en bobina Cat.6

UTP, revestimiento tipo CM

AB356NXT01
AB356NXT02
AB356NXT03

AB356NXT01

AB356NXT02

AB356NXT03

Productos Relacionados

*AB361NXT**

*AW160NXT***

*AW120NXT**

*AW191NXT**

Capacidad de interconexión excepcional para la transmisión fiable de datos

Nuestro cable UTP categoría 6, compuesto de 4 pares de hilos de cobre trenzados, calibre 23 (AWG), ha sido concebido para máxima velocidad en aplicaciones de transmisión de datos. Elaborado conforme a los más altos estándares de transmisión de datos de redes LAN, la configuración de sus pares trenzados garantizan su óptimo desempeño, el cual cumple además con las normas eléctricas y de telecomunicaciones pertinentes a nivel mundial, tales como ANSI/TIA/EIA 568C.2 e ISO/IEC 11801. Es ideal para toda clase de instalación de cableado estructurado. Cada caja contiene un rollo de 305m (1000 pies) de cable.

Frecuencia (MHz)	Pérdida por Inserción (dB/100m) Máx.	Pérdida de Retorno (dB/100m) Mín.	NEXT (dB) Mín.	PS NEXT (dB) Mín.	ACR-F (dB) Mín.	PS ACR-F (dB) Mín.	TCL (dB) Mín.	ELTCTL (dB) Mín.
1	1,8	29,6	80,8	78,3	77,6	75,8	56,4	44,1
4	3,7	28,7	72,5	70,0	66,5	65,9	49,7	32,2
8	5,2	26,1	71,2	75,8	61,3	58,7	49,6	31,9
10	6,0	26,0	67,4	70,0	59,7	56,7	51,0	31,3
16	7,5	30,4	69,9	66,8	55,4	52,7	50,9	30,6
20	8,6	27,9	64,8	65,0	56,8	52,9	53,0	30,2
25	9,5	28,8	63,4	65,4	51,0	49,9	47,1	29,1
31,25	10,7	29,9	61.8	62,9	50,2	47,5	49,1	28,7
62,5	15,3	27,5	57,8	56,8	42,1	40,0	39,9	26,3
100	19,6	31,3	51,3	54,3	32,7	31,8	35,9	23,5
160	24,8	23,3	50,2	49,0	28,5	26,7	33,1	20,7
200	28,2	22,9	48,9	45,8	24,6	23,2	31,6	19,1
250	31,6	23,4	44,9	42,6	20,6	19,2	30,2	7,4
300	34,7	20,4	44,4	40,2	16,5	16,4	30,0	7,2

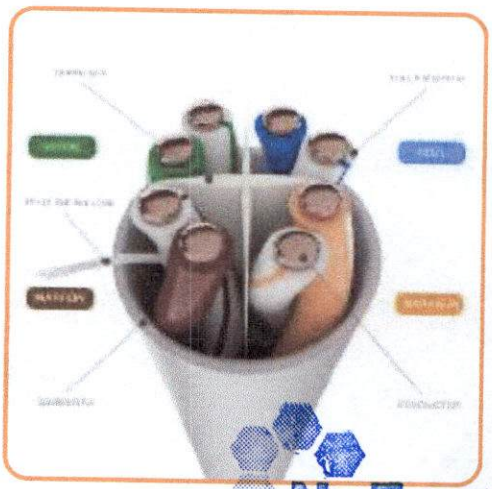

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

NEXXT SOLUTIONS
INFRASTRUCTURE
Professional Series

Cable en bobina Cat.6

UTP, revestimiento tipo CM

Especificaciones del producto

Características del conductor	
Tipo de cable	Par trenzado sin blindar (UTP)
Número de pares	4
Número de conductores	8
Material conductor	Cobre sólido pulido
Calibre del conductor	23 AWG
Características internas	
Revestimiento interno	HDPE (CMI-75E)
Grosor mínimo promedio	0,178mm
Grosor mínimo	0,153mm
Combinaciones de color	
Par 1	Azul y blanco/ Azul
Par 2	Naranja y blanco/ Naranja
Par 3	Verde y blanco/ Verde
Par 4	Marrón y blanco/ Marrón
Características externas	
Tipo de revestimiento externo	CM
Material del revestimiento externo	75°C PVC (CMI-80S)
Grosor mínimo promedio	0,585mm
Grosor mínimo	0,458mm
Diámetro promedio del cable	6,3mm ± 0,3mm
Resistencia máxima	11kg
Color disponible del revestimiento	Gris, azul, rojo
Características eléctricas	
Tensión nominal	75V
Temperatura	75°C
Impedancia característica (Zo)	85-115Ω (1-250MHz)
Resistencia conductiva	Máx 7,32Ω / 100M 20°C
Desequilibrio capacitivo resistivo de CC	5%
Desequilibrio capacitivo par-tierra	Máx. 330 pF/100m
Capacitancia mutua	Máx. 5.600 pF/100m
Rigidez dieléctrica	2,5kV CC/2seg ó 1,75kV CA/2seg
Velocidad nominal de propagación (NVP)	69%
Cumplimiento de estándar PoE	IEEE802.3af, PoE tipo 1 (15,4 Watts/100m) IEEE802.3at, PoE tipo 2 (30 Watts/100m) IEEE802.3bt, PoE tipo 3 (60 Watts/100m)
Características de transmisión	
Velocidad de transmisión	1.000Mbps / 1 Gbps
Ancho de banda	250 MHz
Distancia máxima del enlace	90m
Distancia máxima del canal	100m
Certificaciones y normas	
Normas internacionales	ANSI/TIA/EIA-568-C.2 and ISO/IEC 11801 Alcanza IEEE 802.3af y IEEE 802.3at para aplicaciones PoE
Certificación UL	20080117 – E318654, DUZX.E318654, DVBI.E356966
Certificado ETL	100227874CRT-001f
Información adicional	
Color	NEGRO / AZUL / ROJO
MPN	AB356NXT01 / AB356NXT02 / AB356NXT03
UPC	798302010192 / 798302010147 / 798302010178
Rotulado	NEXXT U/UTP CABLE INSTAL 23AWG 4PR CM 75 °C (UL) E318654 ETL Cumple con las certificaciones ANSI/TIA 568C.2 CAT.6 XXXXXXX-X XXXM www.nexxtsolutions.com
Empaque	Caja de cartón
Longitud del cable	1000ft/ 305m
Pies cúbicos	1,62
Garantía	Limitada de por vida. **Para detalles de nuestra garantía, visitar: https://www.nexxtsolutions.com/garantia**

DRA. DORINA LOPEZ ... ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DIST. NAC. MAT. 4046 SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

RS Series ODF

Especificaciones:

Carcasa deslizable

Rack estándar de 19 "

Sistema de panel adaptador modular

Estructura de acero laminado en frío

Pintura electrostática

Color blanco o negro

4 puertos de entrada de cable de fibra en la parte posterior

Certificación de fábrica ISO 9001

Aplicaciones:

Bucle de abonado de telecomunicaciones

Fibra hasta el hogar (FTTH)

LAN / WAN / CATV

CONFIGURACIÓN DE LA CARCASA VACÍA:

Part Number	Descripción	Dimensiones	Peso
ODF-RS-1U-B	ODF de la serie RS, deslizable para montaje en rack, 1U, 24 fibras, admite 3 paneles adaptadores, negro. Incluye 3 paneles en blanco, 2 bandejas de empalme OST-005 y 24 manguitos de protección de empalmes.	32.0x45.0x4.5 cm	4.20 kg
ODF-RS-2U-B	ODF de la serie RS, deslizable para montaje en rack, 2U, 48 fibras, admite 6 paneles adaptadores, negro. Incluye 6 paneles en blanco, 4 bandejas de empalme OST-005 y 48 manguitos de protección de empalmes.	32.0x48.0x8.9 cm	4.31 kg
ODF-RS-4U-B	ODF de la serie RS, deslizable para montaje en rack, 4U, 96 fibras, admite 12 paneles adaptadores, negro. Incluye 12 paneles en blanco, 8 bandejas de empalmes OST-005 y 96 manguitos de protección de empalmes.	32.0x48.0x17.8 cm	5.05 kg

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Características

Montaje en bastidor y carcasa deslizante con rieles rígidos

- El deslizamiento frontal proporciona un mejor acceso al interior de la carcasa durante la instalación, el mantenimiento y las actualizaciones sin la necesidad de desmontar la solución.

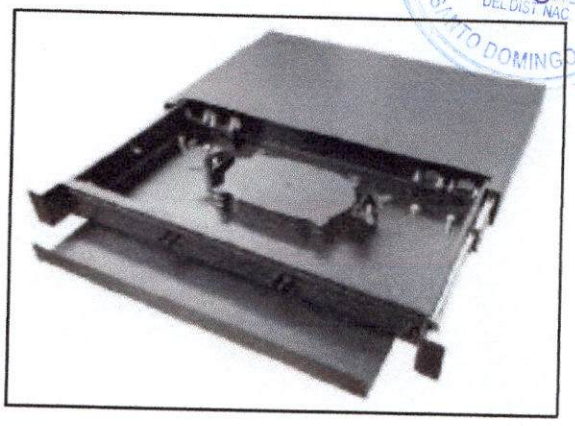

Sistema de panel adaptador modular

- Sistema estándar de paneles modulares que permite configurar las carcasas con varios tipos de adaptadores, incluidas configuraciones mixtas.

Opciones de 1U, 2U y 4U

- La carcasa puede almacenar 12, 24, 48, 96 o 144 conexiones según el tamaño y las configuraciones.

Información para pedidos:

ODF - RS - X U - X

(1) (2)

1 Tamaño:

1 = 1 rack unit

2 = 2 rack unit

4 = 4 rack unit

2 Color de la caja:

B = Black

W = White

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CONFIGURACIÓN PRECONECTORIZADA:

Part Number	Descripción
ODF-RS-1U-B-SUDS1-24	ODF serie RS, montaje en bastidor deslizable, 1U, negro, SC / UPC dúplex, monomodo G.652D, 24 fibras
ODF-RS-2U-B-SUDS1-48	ODF serie RS, montaje en bastidor deslizable, 2U, negro, SC / UPC dúplex, monomodo G.652D, 48 fibras
ODF-RS-1U-B-LUDS2-24	Serie RS ODF, montaje en bastidor deslizable, 1U, negro, LC / UPC dúplex, monomodo G.652D, 24 fibras
ODF-RS-1U-B-SUDM3-24	Serie RS ODF, montaje en bastidor deslizable, 1U, negro, SC dúplex, OM3 multimodo, 24 fibras
ODF-RS-1U-B-LUDM3-24	Serie RS ODF, montaje en bastidor deslizable, 1U, negro, SC dúplex, OM3 multimodo, 24 fibras

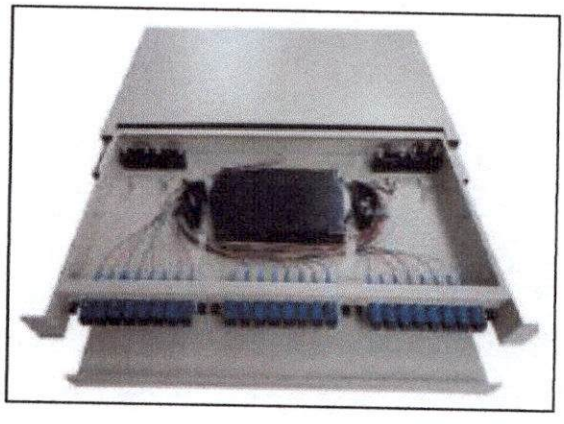

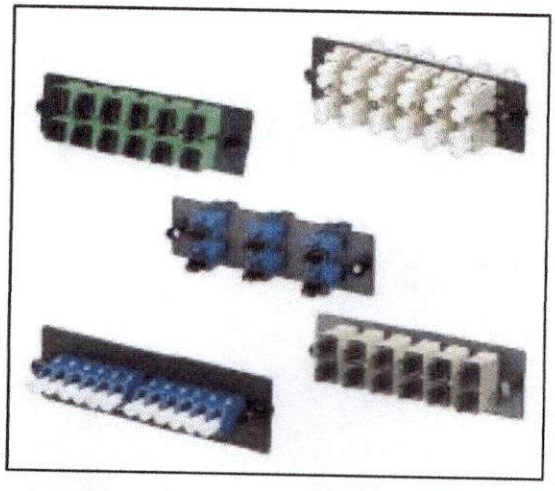

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Información para pedidos:

ODF - RS - X U - X - X X - X - X X - X X

1 2 3 4 5 6

1 Tamaño:

1 = 1 rack unit
2 = 2 rack unit
4 = 4 rack unit

2 Color de la caja:

B = Black
W = White

3 Tipo de adaptador:

LA = LC/APC
LU = LC
SA = SC/APC
SU = SC
FA = FC/APC
FU = FC
ST = ST

4 Simplex/ Duplex:

S = Simplex
D = Duplex

5 Tipo de Fibra:

S1 = SM G.652D
A1 = SM G.657A1
A2 = SM G.657A2
B3 = SM G.657B3
M1 = MM OM1
M2 = MM OM2
M3 = MM OM3

6 Tipo de Fibra:

Up to 24 in 1U
Up to 48 in 2U
Up to 96 in 4U
00 = sin pigtail*

OBSERVACIÓN:

* Para la configuración sin cable flexible, el número de adaptadores será el máximo admitido por cada tamaño

** Para la configuración con pigtails, estos son la opción de color

DRA. DOMINA LOPEZ MATIAS
MAT. 3045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

PANEL ADAPTADOR:

Información para pedidos:

AP - X X - X X - X - X
1 2 3 4 5

1 Tipo de adaptador:

LA = LC/APC
LU = LC
SA = SC/APC
SU = SC
FA = FC/APC
FU = FC
ST = ST
00 = Blank panel

2 Simplex/ Duplex:

S = Simplex
D = Duplex
Q = Quadruplex*
0 = Blank panel

3 Tipo de fibra:

S = SM
M = MM OM1 or OM2
3 = MM OM3
0 = Blank panel, FC and ST

4 Contador de Fibras:

6 = 6 fibers
8 = 8 fibers
A = 12 fibers
B = 24 fibers
0 = Blank panel

5 Panel de control:

B = Black
W = White

OBSERVACIÓN:

*Solo para 24 LC.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

ACCESORIOS:

Part number	Descripción	Imagen
OST-005	Splice tray OST-005, 24 fibers, with cover	
ST-40	Heat shrink sleeve, 40mm. 100 units package	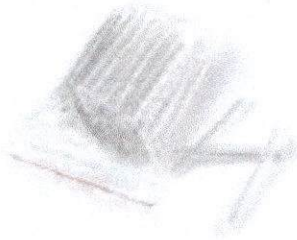
ST-60	Heat shrink sleeve, 60mm. 100 units package	
AP-0000-0-B	Blank panel, black	
AP-0000-0-W	Blank panel, white	
BPESC101	Blank plug, SC simplex or LC duplex adapters	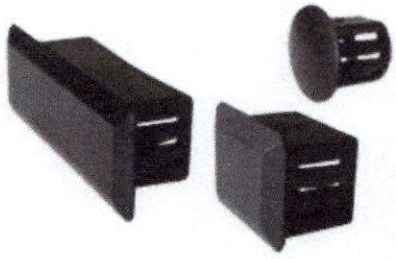
BPESC301	Blank plug, SC duplex or LC quad adapters	
BPEST101	Blank plug, FC or ST adapters	

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

COMMSCOPE®

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL MUNICIPIO
SANTO DOMINGO, R.D.

Fibra Multimodo: Ficha Técnica

Introducción a la fibra óptica

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Contenido

Fibra monomodo vs fibra multimodo 3

Similitudes entre fibra monomodo y fibra multimodo 3

Diferencias entre fibra monomodo y fibra multimodo 3

¿Cuándo y por qué elegir la fibra multimodo? 5

Evolución de la fibra multimodo 6

Breve historia de la fibra multimodo (MMF) 6

Tipos de fibra OM 6

Tecnología de fibra multimodo en el presente y el futuro 10

La tecnología detrás de las fibras optimizadas para láser: retraso diferencial por modo (DMD) 10

Conectores de fibra 10

El futuro de la fibra multimodo en data centers 11

Fibra energizada 11

Instalación y Capacitación 12

¿Por qué elegir CommScope? 12

Información de productos 12

Capacitación y experiencia en instalación 13

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

¿Cuándo se concibió por primera vez la fibra óptica? ¿Fue cuando se formuló la ley de Snell, lo que generó el concepto de índices de refracción? ¿O cuando Bell inventó el fotófono? Si bien, estos conceptos contribuyeron al avance de la fibra óptica, muchos señalan la investigación fundamental del Dr. Charles Kao, presentada en 1966 al Institute of Electrical Engineers, como el momento decisivo de la fibra óptica, por la que el Dr. Kao recibió un merecido Premio Nobel.

Comprenda la ventaja de la velocidad de la fibra OM5

Además de los avances en optoelectrónica, la tecnología de fibra ha permitido, de manera silenciosa, gran parte de lo que damos por sentado en la actualidad, como el Internet, el video de alta velocidad e incluso las redes móviles, todo lo cual depende en gran medida, de las estructuras de fibra para garantizar una alta calidad de servicio. La tecnología de fibra permite un costo significativamente menor, y un ancho de banda de mayor capacidad a distancias mucho mayores en comparación con otros medios, como coaxiales, microondas y satélites.

En CommScope, estamos muy orgullosos del papel que hemos desempeñado en la incorporación de la fibra óptica a la red de telecomunicaciones: ya sea proporcionando fibra multimodo de banda ancha de última generación en data centers, marcos de distribución óptica de alta densidad para la fibra hasta el hogar o soluciones de fibra hasta la antena, continuamos generando soluciones innovadoras para nuestros clientes que se basan en la tecnología de la fibra óptica. Hemos facilitado la conexión a la superautopista de la fibra.

Fibra monomodo vs fibra multimodo

Similitudes entre fibra monomodo y fibra multimodo

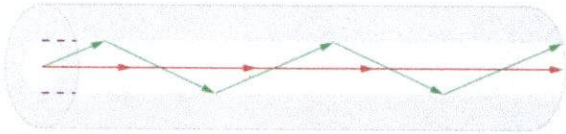

Todos los cables de fibra óptica se fabrican con un diseño básico que se compone de mínimo dos materiales ópticamente diferentes.
Ambos tipos de fibra, monomodo y multimodo, son guías de ondas ópticas. La señal luminosa está contenida dentro del núcleo de "vidrio" por el revestimiento, que es en gran medida la misma estructura cristalina pero dopada de forma diferente (por ejemplo, boro, germanio en porcentaje variable).

Núcleo: capa óptica central de la fibra desde donde se transmite la luz

Revestimiento: capa óptica externa que capta la luz en el núcleo y la guía.

Recubrimiento de protección: recubrimiento de plástico duro que protege el vidrio de la humedad o los daños físicos

Las fibras ópticas se basan en el principio de reflexión interna total: la luz que viaja dentro del núcleo de la fibra se refleja de nuevo en un núcleo cuando alcanza el límite entre un revestimiento y un núcleo.

Las señales de luz se propagan a través del núcleo de la fibra óptica, pero la forma en que se propagan difiere en función del tipo de fibra.

Diferencias entre fibra monomodo y fibra multimodo

El nombre del tipo de fibra se explica por sí solo; la ruta de propagación es única (fibra monomodo) o múltiple (fibra multimodo).

Nota: La realidad es que la fibra monomodo realmente transporta de 8 a 10 modos, que, en orden de magnitud, se considera "mono" (único) en comparación con los 1,300 modos que una fibra multimodo puede transportar. El modo en el que viaja la luz depende de lo siguiente:

- Geometría
- El perfil de índice de la fibra
- La longitude de onda de la luz

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

El factor de geometría depende, en gran medida, del tamaño del núcleo:

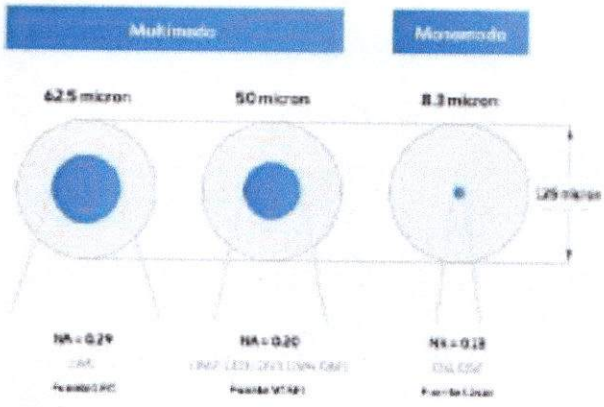

Este gráfico le ayudará a visualizar las diferencias físicas entre los tipos de fibra. Todos tienen diámetros exteriores de 125 micrones (la dimensión del revestimiento). Se diferencian en el tamaño y la construcción de sus núcleos. El núcleo de mayor diámetro de 62.5 y su mayor apertura numérica (NA) la convierten en la mejor opción para los sistemas basados en LED, ya que capta más luz del patrón de emisión más grande de los LED típicos. Un tamaño de 50 micrones es menos eficiente para los LED, pero el patrón de emisión más estrecho de los VCSEL (diodo láser) se acopla igualmente bien en los 50 y 62.5 micrones. La menor capacidad para captar luz de 50 micrones implica que transporta menos modos y, como resultado, tiene un ancho de banda total mayor que 62.5. Esto se lleva al extremo con la fibra monomodo.

¿Cuándo deberíamos elegir un tipo en lugar del otro? Como siempre, depende de sus requisitos.

MONOMODO

- Si necesita largas distancias de transmisión (hasta 40 kilómetros en entornos empresariales, excluyendo los sistemas de larga distancia), optaría por sistemas monomodo.

MULTIMODO

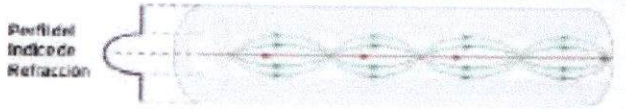

- Si no necesita compatibilidad con largas distancias, supongamos que no necesita ningún enlace más largo que 550 m y desea limitar el costo total del sistema (incluido el equipo activo), es probable que elija la fibra multimodo.
- La fibra multimodo es compatible con aplicaciones de alta velocidad de datos (mismas velocidades que el monomodo pero con un alcance más corto).
- Es más fácil realizar mantenimiento en los sistemas de fibra multimodo que en los de fibra monomodo. La *contaminación (por ejemplo, el polvo) en las interfaces de* los conectores es un dolor de cabeza para cualquier operador de sistemas de fibra, pero las interfaces del conector del sistema de fibra multimodo son menos susceptibles al polvo que los sistemas monomodo. Por otro lado, las interfaces de cobre no suelen ser susceptibles a dicha contaminación.

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

¿Cuándo y por qué debemos elegir la fibra multimodo?

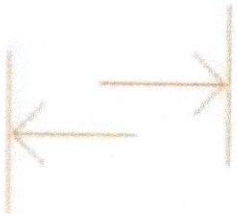

Distancia

Según la aplicación prevista, las distancias compatibles comprenden hasta 440 m (aunque las soluciones de CommScope pueden alcanzar hasta 550 m; consulte la sección "Comparación técnica de OM"). Deben tenerse en cuenta la distancia y las conexiones en un enlace, y las herramientas de diseño pueden ayudar con esta selección.

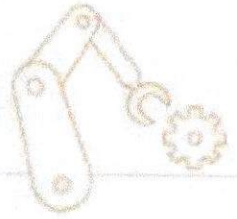

Mantenimiento

Dado el mayor diámetro del núcleo y las mayores tolerancias de alineación, en comparación con la fibra monomodo, por naturaleza, es más fácil mantener la fibra multimodo y mantener limpias las interfaces de los conectores.

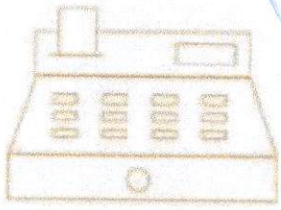

Costo

Los costos de enlace incluyen los componentes de cableado y los transceptores. En su punto óptimo, la fibra multimodo y los transceptores multimodo se combinan para proporcionar potencialmente una atractiva opción de bajo costo. Cuando la distancia supera la capacidad de la fibra multimodo, los sistemas monomodo asumen el control.

Estándares

En la actualidad, OM3 se considera, en general, la opción mínima básica. A medida que surgen aplicaciones nuevas de mayor velocidad, las limitaciones de OM3 empiezan a notarse, lo que puede forzar un alcance más corto que no es compatible con la escala que pueden necesitar los data centers. Para muchos, no es una opción a largo plazo.

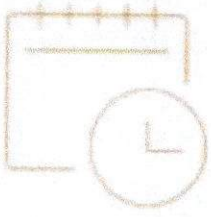

Elección diaria

En la actualidad, OM4 es una estándar que se elige con frecuencia. Proporciona un mayor ancho de banda (capacidad) que OM3, por lo que OM4 es la recomendación típica para las nuevas aplicaciones.

Múltiples longitudes de onda

Ahora, el sector tiene la capacidad de utilizar múltiples longitudes de onda sobre MMF (SWDM) similares a WDM en SMF. Este es un impulso clave para la capacidad de MMF. Aquí, múltiples longitudes de onda se combinan para aumentar la capacidad 4 veces más (protocolos SWDM4). CommScope lideró la introducción de OM5, que se diseñó para complementar SWDM, y proporcionó un mayor ancho de banda, lo que se traduce a un mayor alcance para más longitudes de onda. OM5 es ahora el estándar preparado para el futuro.

DRA. DONINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Evolución de la fibra multimodo

Breve historia de la fibra multimodo (MMF)

Principios de la década de 1980

- La fibra multimodo (MMF) se implementa por primera vez en redes de telecomunicaciones.

Finales de la década de 1980

- La MMF se utiliza por primera vez en redes públicas y redes empresariales, y admite aplicaciones, como conmutadores telefónicos privados (PBX), multiplexores de datos y LAN.

Principios de la década de 1990

- Crecen las aplicaciones Ethernet y de fibra. La fibra multimodo se convierte en el medio principal para implementaciones de red central y otras implementaciones que requieren un alcance que supere la capacidad del cableado de par trenzado de cobre.
- Las velocidades de datos superan los 100 Mbps: VCSEL de 850 nm se convierte en un costo más viable que las fuentes LED,
- Esto genera una conversión del diámetro del núcleo de MMF de 62.5 um (cableado de OM1) a 50 um (cableado de OM2).

Finales de la década de 1990

- Comienza la era de gigabits, y se vuelven claras las limitaciones con las técnicas de medición de ancho de banda.
- Caracterización del ancho de banda mediante avances de medición recientemente estandarizados para el retraso de modo diferencial (DMD), lo que emplea muchos lanzamientos de láser diferentes para extraer un ancho de banda de láser mínimo.
- La fibra que pasó la nueva medición se denominó fibra multimodo optimizada para láser (LOMMF).
- La primera LOMMF ofrece un ancho de banda de mínimo 2000 MHz*km a 850 nm, que se conoce como OM3.

Década de 2000

- OM3 aumenta, de manera significativa, la presencia en el mercado.
- Llega OM4 y ofrece mínimo 4700 MHz*km anticipando las aplicaciones de 25 Gbps por carril.

Década de 2010

- OM3 y OM4 son los principales medios de fibra para aplicaciones de Ethernet y de canal de fibra.
- Las aplicaciones paralelas de MMF se estandarizan dentro de Ethernet y de canal de fibra a velocidades de mínimo 40 Gbps mediante al menos cuatro pares de fibras.
- Surgen 40G BiDi y SWDM4 mediante múltiples longitudes de onda en MMF (de 850 a 950 nm), aumentan el ancho de banda de MMF y sustituyen algunas aplicaciones paralelas.

Hoy

- La fibra multimodo de banda ancha (WBMMF) se estandariza para ampliar la capacidad de los transceptores de SWDM basados en VCSEL.
- Los transceptores 40G-SWDM4 y 100G-SWDM4 se definen por medio de acuerdos de múltiples fuentes con el respaldo de SWDM Alliance.
- Se reconoce a WBMMF como OM5 en los estándares de cableado estructurado a nivel mundial.
- OM5 es un medio reconocido en estándares emergentes de Ethernet y canal de fibra a velocidades de 50G, 64G, 100G, 200G, 400G y 800G.
- IEEE introduce la primera aplicación de MMF de múltiples longitudes de onda de 802.3 cm para 400G a una distancia de hasta 150 m.

Tipos de fibra OM

A lo largo de la evolución tecnológica natural, se han desarrollado cinco clases de fibra diferentes. Como hemos visto en la sección sobre la historia, la primera fibra multimodo tenía un núcleo de 62.5 micrones (OM1). Se utilizó durante muchos años, junto con la versión de 50 micrones con más capacidad (OM2). Esos dos tipos ahora se utilizan con poca frecuencia.

La nomenclatura OMx proviene del estándar ISO 11801 y abarca desde OM1 hasta OM5. Ahora, describiremos cada uno de los tipos y compararemos su construcción, las distancias y aplicaciones compatibles.

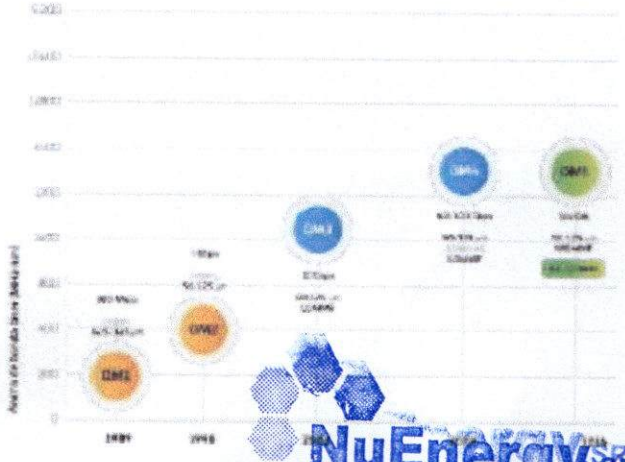

DRA. DONNA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.
NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

OM1

OM1, que se diseñó originalmente para todas las aplicaciones multimodo con transmisores LED, se basa en un núcleo de 62.5 micrones. Los cables interiores se pueden identificar por la cubierta tradicional de color naranja. OM1 solo admite 10G a una distancia de hasta 33 m (10GBASE-SR). En el contexto actual de las empresas, muchas consideran que OM1 se puede utilizar solo para expansiones o reparaciones de instalaciones antiguas que requieren aplicaciones de bajo ancho de banda.

OM2

Muy similar a OM1 pero con un núcleo de 50 micrones. Admite 10G a una distancia de hasta 82 m gracias a su ancho de banda ligeramente mayor.

OM3

El primero de los tipos de fibra optimizada para láser.

A mediados de la década de 1990, se introdujeron las fuentes de luz basadas en VCSEL, lo que produjo en el mercado, un cambio a la fibra óptica de 50 micrones. Las fibras multimodo optimizadas para láser (LOMMF) proporcionan un mayor ancho de banda y permiten mayores rangos de datos en aplicaciones de corto alcance. El costo total del sistema (incluidos los componentes electrónicos) se mantuvo bajo en comparación con los sistemas monomodo.

Para que la capacidad de ancho de banda sea visualmente clara, se normalizó la cubierta de color aguamarina.

CommScope patentó las especificaciones para este tipo de fibra (aunque el nombre OM3 proviene del estándar ISO 11801) y fue el primer fabricante en lanzar una solución comercial (LazrSPEED® 300). OM3 admite 10G a una distancia de hasta 300 m.

OM4

Como evolución de las especificaciones de OM3, el tipo de fibra OM4 de 50 micrones ha ganado una popularidad considerable. OM4, con más del doble de ancho de banda efectivo a 850 nm, introdujo una ampliación del alcance para las aplicaciones existentes (aplicaciones gigabit y multigigabit) y permitió aplicaciones futuras. Cabe destacar que LazrSPEED 550 de CommScope fue el precursor de este estándar.

Esta fibra, compatible con versiones anteriores de OM3, admite 10G a una distancia de hasta 550 m. El color de la cobertura también es aguamarina. En la siguiente sección, consulte el gráfico de distancias compatibles a fin de obtener especificaciones para otras aplicaciones.

OM5

También denominada como "fibra multimodo de banda ancha" o Wideband Multimode Fiber (WBMMF), es otro de los avances de CommScope. OM5 admite una técnica que se denomina multiplexación corta por división de longitud de onda (SWDM) que permite el uso de cuatro carriles diferentes (a cuatro longitudes de onda cercanas). Por lo tanto, necesita cuatro veces menos fibras para ofrecer la misma capacidad. OM5 retiene el soporte de aplicaciones heredadas de OM4.

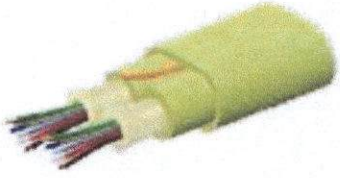

Para distinguirlo de los tipos anteriores, el color de la cubierta de OM5 es verde limón. (¿Por qué verde limón? Porque la fibra monomodo es amarilla y la fibra OM4 es aguamarina. Si combinas lo mejor de ambos, obtendrás verde limón).

Existen nombres de fibra no oficiales, como OM4+, que se comercializan como alternativa a OM5 o superiores a OM4. Puede obtener más información sobre las diferencias en este documento técnico.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

MMF Tipo de cable	Diámetro del núcleo	Color de la cubierta	Fuente óptica	Ancho de Banda para láser	Distancia soportada para 10G Ethernet (m)
OM1	62.5 µm	Naranja	LED	200MHz*km	33
OM2	50 µm	Naranja	LED	500MHz*km	82
OM3	50 µm	Aguamarina	VSCEL	2000MHz*km	300
OM4	50 µm	Aguamarina	VSCEL	4700MHz*km	550
OM5	50 µm	Verde Limón	VSCEL	@850nm 4700MHz•km @880nm 3840MHz•km @910nm 3000MHz•km @940nm 2470MHz•km	550

Comparación técnica del OMX

La siguiente tabla muestra las distancias relativas soportadas por las categorías de OM para diferentes aplicaciones de backbone:

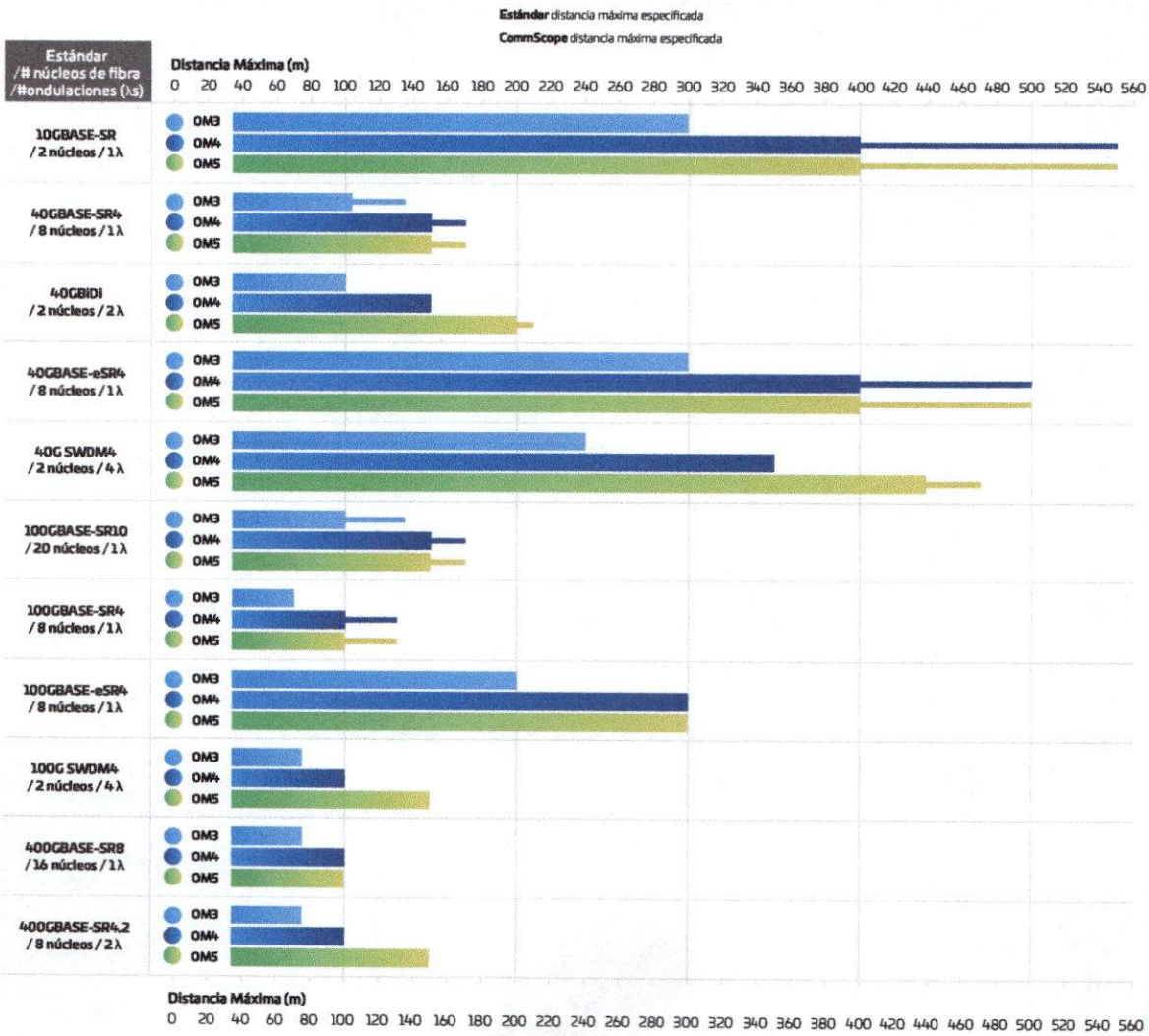

Para obtener más información sobre la historia de MMF y comprender mejor las implicaciones de la innovación de OM5, consulte este documento técnico.

Evolución del mercado

¿Cómo ha reaccionado el mercado ante la evolución de la tecnología? Consulte el siguiente gráfico. Es cierto que cuanto más capacidad tiene el tipo de fibra, mayor es el precio, por lo que esto influye en el mercado.

MERCADO MUNDIAL DE LA FIBRA (MILLONES DE $US) POR TIPO DE FIBRA 2015-2024

Los datos a partir de 2021 son estimaciones

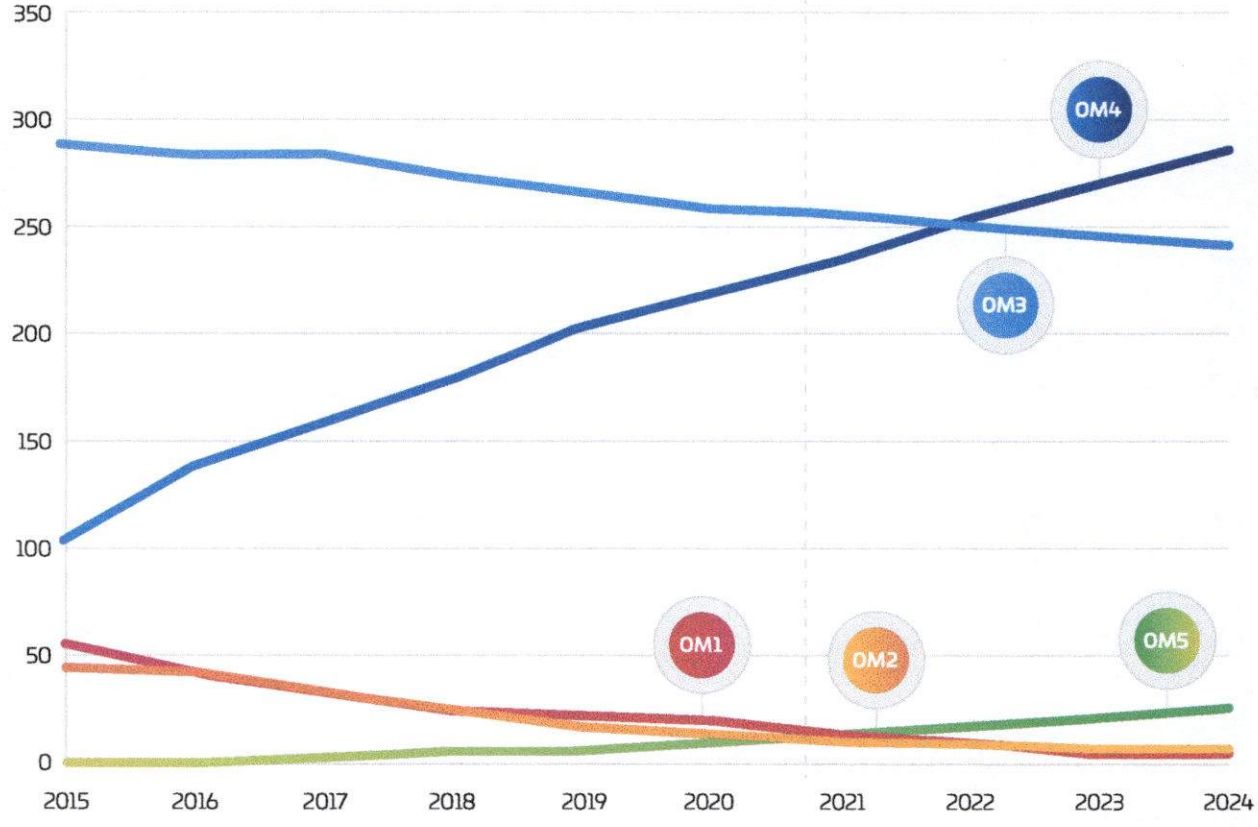

Fuente: BSRIA data

Si desea obtener consejos útiles para diseñar su red, consulte esta guía de diseño.

Tecnología de fibra multimodo en el presente y en el futuro

La tecnología destrás de las fibras optimizadas para láser: retraso diferencial por modo (DMD)

El retraso diferencial por modo (DMD) describe la diferencia en el tiempo de retraso entre los últimos y los primeros pulsos de llegada en la fibra multimodo. Esta "propagación de pulsos" limita el ancho de banda y es la razón principal por la que la fibra multimodo OM1/OM2 convencional no puede admitir, de manera correcta, 10Gbps.

En la fibra multimodo, la dispersión es causada por la dispersión modal y cromática. La dispersión modal existe porque los diferentes rayos de luz (modos) tienen una longitud de ruta diferente; por lo tanto, los rayos que entran al mismo tiempo no saldrán del otro extremo de la fibra al mismo tiempo. El ancho de banda modal se controla mediante la ampliación del pulso debido a las diferencias en muchos modos de propagación (de 300 a 900).

Retraso diferencial por modo (DMD) método de prueba

Las fibras multimodo modernas cuentan con una estructura que reduce el efecto de la dispersión modal. Estas fibras, que se denominan "fibras de índice graduado", se utilizan en todos los productos de fibra multimodo SYSTIMAX® SCS.

Con la transmisión de la fibra multimodo, es posible recorrer distancias de hasta 2 km; sin embargo, a medida que aumentan las velocidades, se reduce la compatibilidad de distancia. Agregar conectores (que reducen la potencia de la señal) también limita la distancia que las aplicaciones pueden admitir. El mayor ancho de banda y la mejor conectividad proporcionan un rendimiento óptimo de los sistemas de MMF.

Para los sistemas monomodo, el diámetro del núcleo de vidrio se ha reducido a un tamaño en el que solo una ruta (modo) puede propagarse a través de la fibra. La dispersión modal ya no está presente. Sin embargo, la dispersión sigue existiendo en una fibra monomodo. Las diferentes longitudes de onda viajan a diferentes velocidades en el vidrio. Estas diferencias de longitud de onda producen una "dispersión cromática". La dispersión cromática se relaciona con la fuente de luz, que con frecuencia, tiene un rango de longitudes de onda.

Conectores de fibra

En algún momento, los conectores SC y FC fueron los reyes en el ámbito de la conectividad de fibra, pero no han podido mantenerse al día con los requisitos cada vez mayores en relación a la densidad, el rendimiento, la escalabilidad y la facilidad de implementación.

En su lugar, el sector adoptó conectores LC y MPO, y los ha utilizado durante algún tiempo, y por muy buenas razones. Obtenga una perspectiva más clara de las ventajas de los conectores LC y MPO en el siguiente video. Los conectores se tratarán con más detalle como un tema principal separado en esta página.

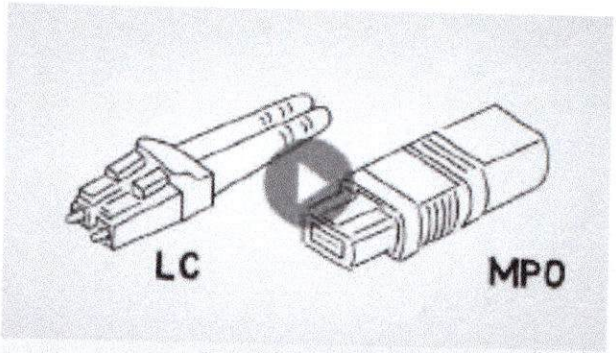

Visión general de los conectores de fibra

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL DISTRITO
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

El futuro de la fibra multimodo en data centers

Además de lo que ha leído en las secciones anteriores, necesitamos echar un vistazo a lo que puede deparar el futuro. Algunos data centers buscan el salto a 400G. Una consideración clave es qué tecnología óptica es la mejor. El mercado óptico para 400G es impulsado por el costo y el rendimiento, ya que los OEM intentan alcanzar al punto óptimo de los data centers (DC). Puede encontrar más información aquí.

Otro aspecto para tener en cuenta es el número de núcleos de fibra que se necesitarán en el futuro para admitir aplicaciones con alta demanda. Incluso con la capacidad de multiplexación de OM5, algunas aplicaciones, como 400G u 800G, exigirán múltiples núcleos de fibra por enlace, y un DC tiene un gran número de enlaces. Por lo tanto, un mayor número de fibras puede convertirse en un elemento imprescindible en los DC. Obtenga más información sobre este tema en el artículo de nuestro experto.

Fibra energizada

La necesidad de datos y energía a través de la fibra

Los dispositivos de red están apareciendo por todas partes en los edificios y en los campus: dispositivos como small cells, puntos de acceso Wi-Fi, cámaras IP, controles de acceso e inventario del edificio y muchos otros.

COMMSCOPE®
Sistema de Fibra Óptica Energizada

Si bien estas nuevas aplicaciones mejoran la conectividad de los usuarios, la eficiencia de la tecnología operativa y la seguridad de toda la propiedad, también plantean un nuevo y creciente desafío: conseguir una conectividad de datos y energía de gran ancho de banda para cada dispositivo en cada lugar, dentro y fuera, con el rendimiento de baja latencia necesario para aprovechar la arquitectura de red hasta el borde.

Una solución de fibra energizada permite que sea relativamente fácil superar esos retos en un único tramo de cable fácil de manejar, con opciones adecuadas para despliegues exteriores protegidos de la intemperie o instalaciones interiores con clasificación plenum.

Una solución de fibra energizada combina conectividad de datos de fibra óptica de baja latencia y alto rendimiento con una conexión de alimentación de CC de cobre de bajo voltaje. Esto permite la conexión de muchos dispositivos remotos alimentados sin necesidad de un conducto nuevo, una voluminosa tanda de cables adicionales o electricistas caros. Con la solución de cable de fibra energizada, su red puede obtener acceso a un amplio y creciente ecosistema de aplicaciones conectadas a la red, entre ellas:

- LAN óptica
- Teléfonos de emergencia
- Cámaras de seguridad HD
- Señalización digital
- Puntos de acceso Wi-Fi
- Small cells
- O prácticamente cualquier dispositivo DC de bajo voltaje

NuEnergy.SRL
RNC: 1-30-87038-1

Instalación y capacitación

Por qué elegir CommScope

El rendimiento de los sistemas de fibra de CommScope está garantizado y respaldado por nuestra garantía de aplicaciones.

CommScope tiene una trayectoria por ser un líder innovador y por desarrollar OM3, OM4 y OM5.

Las soluciones CommScope (variantes de LazrSPEED) se lanzó años antes de la publicación de los estándares pertinentes, lo que les permite a nuestros clientes navegar la próxima oleada antes de las tendencias.

Soluciones integrales y completas: cables, paneles, patch cords, etc.

Amplio portafolio para elegir los mejores elementos según sus necesidades.

Conectividad de fibra con opción de gestión automatizada de la infraestructura (AIM) imVision®.

Opciones preterminadas para ayudar a satisfacer los requisitos de agilidad de los data centers.

Mayor flexibilidad de la red al admitir más conexiones en los enlaces de fibra y distancias ampliadas en comparación con la especificación de aplicaciones estándar con componentes de pérdidas ultrabajas (ULL).

Información de productos

Cables de Fibra Óptica

Módulos de Fibra

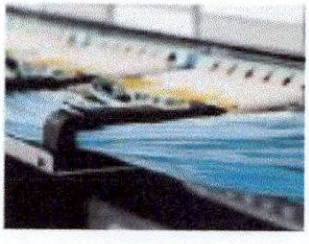

Fibra Preterminada SYSTIMAX

Capacitación y experiencia en instalación

Como medio para transmitir datos, la fibra es más potente que el cobre. Sin embargo, como resultado, la instalación es más compleja y se requiere experiencia especializada. La comunidad PartnerPRO® de CommScope puede ser una herramienta útil en su camino hacia la certificación y la experiencia.

Si usted o su equipo desean obtener más información formalmente sobre la fibra multimodo, ofrecemos dos cursos que les permiten a los estudiantes aprender a su propio ritmo. Ambos están disponibles en línea en varios idiomas.

Especialista en infraestructura de fibra óptica [SP4420]

Este curso ayuda a los estudiantes a comprender el mercado en constante crecimiento de las comunicaciones por fibra óptica, la transmisión por fibra óptica y los componentes implicados. Se centra en tipos de fibra, conectores, aparatos terminaciones, diseño, pérdidas, instalación, planificación, inspección y pruebas, para proporcionar la educación más amplia posible en todas las áreas de las infraestructuras de fibra, de principio a fin.

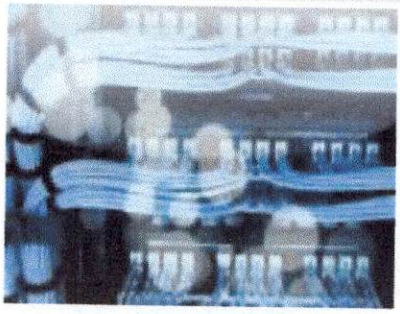

Instalación y mantenimiento de SYSTIMAX® [SP3361]

Este curso en línea cubre las prácticas específicas de la instalación, terminación y las pruebas para la solución de cableado SYSTIMAX. Cuando se finalice, el curso les permite a los estudiantes registrar proyectos para la ampliación de la garantía SYSTIMAX desde el punto de vista de la instalación, siempre que su empresa sea un partner instalador aprobado de SYSTIMAX.

Fibra multimodo, fibra monomodo y cobre: una batalla que no se puede perder

¿Por qué nunca hay un ganador o un perdedor? Y por qué eso es bueno.

Leer más

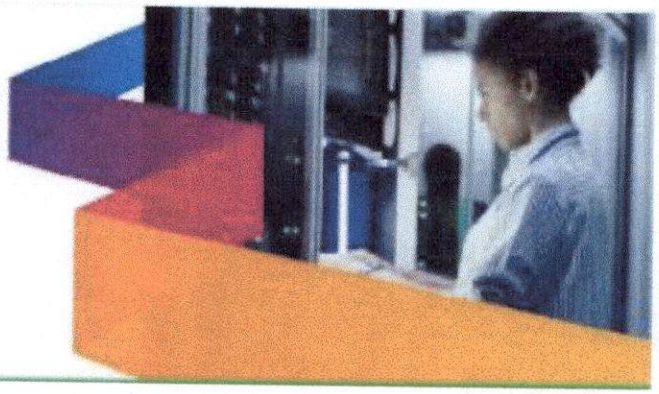

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CommScope supera los límites de la tecnología de las comunicaciones con ideas que cambian el juego y descubrimientos pioneros que impulsan profundos logros humanos. Colaboramos con nuestros clientes y socios para diseñar, crear y construir las redes más avanzadas del mundo. Nuestra pasión y nuestro compromiso es identificar la próxima oportunidad y hacer realidad un mañana mejor. Descubra más en es.commscope.com

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4045
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

COMMSCOPE®

es.commscope.com

Visite nuestro sitio web o póngase en contacto con su representante local de CommScope para obtener más información

© 2022 CommScope, Inc. Todos los derechos reservados.

A menos que se especifique algo distinto, todas las marcas registradas identificadas con ® o ™ son marcas comerciales registradas o marcas comerciales, respectivamente, de CommScope, Inc. Este documento es solo para fines de planificación y no pretende modificar ni complementar ninguna especificación o garantía relacionada con los productos o servicios de CommScope. CommScope se compromete con las más altas normas de integridad comercial y sostenibilidad ambiental mediante una serie de instalaciones de CommScope en todo el mundo certificadas de acuerdo con las normas internacionales, incluyendo ISO 9001, TL 9000 e ISO 14001. Puede encontrar más información sobre el compromiso de CommScope en www.commscope.com/About-Us/Corporate-Responsibility-and-Sustainability

EB-115603-ES.MX (05/22)

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

Transceiver SFP 1.25 GB Multimodo

silexfiber.com/producto/transceiver-sfp-1-25-gb-multimodo/

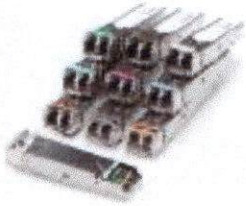
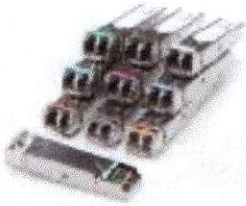
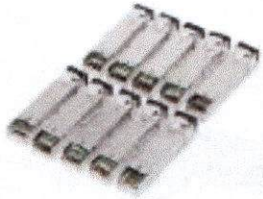

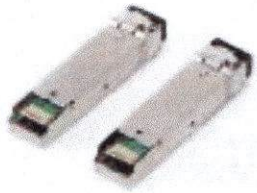

Transceiver SFP 1.25 GB Multimodo

Transceiver SFP 1.25 GB Multimodo es un **transceptor SFP**, del inglés small form-factor pluggable transceptor (en español transceptor de factor de forma pequeño conectable), compacto y conectable en caliente, utilizado para las aplicaciones de comunicaciones de datos y telecomunicaciones.

Funciona de transmisor y receptor de datos utilizando un solo modo de cables. Se permite la transmisión de señales a muy altos anchos de banda, facilitando así la transmisión de señales a distancias muy largas. Destacar, que al ser **multimodo,** tiene un núcleo mucho más grande, que permite mayor longitud de onda es mayor, y por tanto, mayor cantidad de datos. Por tanto, esto permite que el coste sea menor. Al ser **SFP**, permite una velocidad de transmisión de 1.25 GB

Limpiar

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4146
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

SKU: TR13393 Categorías: Conversores Electrónica, Modulo Transceiver SFP Etiquetas: Electrónica, Transceiver, Transceiver Multimodo, Transceiver SFP
Share

Transceiver SFP 1.25 GB Multimodo es un **transceptor SFP**, del inglés small form-factor pluggable transceptor (en español transceptor de factor de forma pequeño conectable), compacto y conectable en caliente, utilizado para las aplicaciones de comunicaciones de datos y telecomunicaciones.

Funciona de transmisor y receptor de datos utilizando un solo modo de cables. Se permite la transmisión de señales a muy altos anchos de banda, facilitando así la transmisión de señales a distancias muy largas. Destacar, que al ser **multimodo,** tiene un núcleo mucho más grande, que permite mayor longitud de onda es mayor, y por tanto, mayor cantidad de datos. Por tanto, esto permite que el coste sea menor. Al ser **SFP**, permite una velocidad de transmisión de 1.25 GB

Entre sus cualidades, debemos reseñar:

- **Longitud de onda:** 1310 nm o 850 nm, dependiendo elección de cliente
- **Conector LC**
- **Distancia:** Transmisión a 550 m o 2 km, dependiendo de la elección del cliente

Ventajas

- **Durabilidad:** Gracias a sus materiales de calidad
- **Transmisión:** Largas distancias, de 550 m y 2 km
- **Facilidad** de uso e instalación

Aplicaciones

La transmisión de señales a muy altos anchos de banda, a unas distancias muy amplias

Especificaciones técnicas

- Conector LC
- Multimodo
- 1310 nm láser FP

Especificaciones mecánicas

- Velocidad de datos 1.25 GB
- PIN fotodetector
- Distancia de transmisión: 550m o 2 km dependiendo elección del cliente

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

Más información, contacta con nosotros...

KeeP Connecting Unlimited

SilexGlobalSpainSL | The information contained in this document is accurate to the best of our knowledge and representative of the part described herein. It may be necessary to make modifications to the part and/or the documentation of the part, in order to implement improvements. Silex reserves the right to make such changes as required. Unless otherwise stated, all specifications are nominal. More information info@silexst.com

Información adicional

TIPO 1.25G-850nm-550M, 1.25G-1310nm-2KM

SilexFiber 2014 © Todos los derechos reservados.
Aviso legal · Política de privacidad · Política de cookies · Contacto

NuEnergy SRL
RNC: 1-30-87038-1

NuEnergy

DRA. DORINA LOPEZ MATOS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DISTRITO NACIONAL
DEL DIST NACIONAL
SANTO DOMINGO, R.D.

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1

CA

CV ELECTRODISEÑO, SRL.

R.N.C 1-31-98212-3

2 de Mayo de 2025

A: SEÑORES NU ENERGY:

Por medio de la presente certificamos que nuestra garantía concerniente a los equipos cotizados para el proyecto ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DE TRIBUNALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO DE LAS CORTES DE APELACIÓN AL EDIFICIO SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA es de un (1) año a partir de la instalación de los mismos. Asi mismo certificamos que estos equipos se encuentran disponibles en nuestro almacen para ser entregados inmediatamente sea colocada la orden de compra.

Garantía extendida de (1) año de los equipos de la instalación mencionada está limitada al correcto uso y al seguimiento de los mantenimiento regulares (trimestral) de estos equipos. La garantía no incluye daños ocasionado por descargas eléctricas, alteración de equipos, rotura por golpes, modificación de la integridad de equipos y el diseño original.

La Garantía y disponibilidad mencionada se extiende a los siguientes equipos:

- Unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 30 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática
- Unidad condensadora tiro vertical Cobre/Aluminio de 20 Tons, 208V/3 fases/60Hz, refrigerante R410, construida en acero galvanizado con protección anticorrosiva con pintura electroestática

Sin mas por el momento y en calidad de suplidor, la misma se expide por requisición del contratante en Santo Domingo, República Dominicana; el Viernes 2 de Mayo de 2025.

Atentamente,

Carlos Valencia
CV Electrodiseño SRL

CV ELECTRODISEÑO, S.R.L. RNC 1-31-98212-3 Santo Domingo, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87036-1

DRA. DORINA LOPEZ MATIAS
MAT. 4046
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
DE LOS DEL NUMERO
DEL DIST. NAC.
SANTO DOMINGO, R.D.

NuEnergy, SRL
RNC: 1-30-87038-1